CULTURA

Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030

DECRETO SUPREMO
Nº 005-2022-MC

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 2 y 19 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establecen que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole; y a su identidad étnica y cultural, así como, el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, el numeral 1 del artículo 4 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado, en todos los niveles de gobierno; señalando que las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas; las mismas que conforman la Política General de Gobierno para el período 2021-2026, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 164-2021-PCM;

Que, conforme al numeral 22.2 del artículo 22 de la citada Ley, los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan las políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas; asimismo, de acuerdo con los literales a) y e) del numeral 23.1 del artículo 23 de dicha norma, son funciones generales de los Ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como, realizar seguimiento respecto al desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local, y adoptar las medidas correspondientes;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 4 de la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, dicho sector tiene entre sus áreas programáticas de acción, la pluralidad étnica y cultural de la Nación, sobre la cual ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado; asimismo, el literal a) del artículo 5 de la citada Ley, establece como una de las competencias exclusivas del Ministerio de Cultura, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, la formulación, planeación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión, evaluación y fiscalización de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura, aplicables y de cumplimiento en todos los niveles de gobierno y por todas las entidades del sector cultura;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, establece que el Ministerio de Cultura en el marco de sus competencias formula, planifica, dirige, coordina, ejecuta, supervisa, evalúa las políticas nacionales y sectoriales del Estado en las materias de su competencia, asumiendo la rectoría respecto de ellas;

Que, la Tercera Política de Estado del Acuerdo Nacional, denominada “Afirmación de la identidad nacional”, establece que, el Estado Peruano se compromete a consolidar una nación integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada con el mundo y proyectada hacia el futuro;

Que, la línea de intervención 1.3.1 del numeral 1.1 del Eje 1 “Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria” de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, aprobada por el Decreto Supremo Nº 164-2021-PCM, establece que se debe: “Fortalecer la articulación intergubernamental e intersectorial de información y acciones para la atención de población en situación de vulnerabilidad”; asimismo, los numeral 10.1 y 10.2 del Eje 10 “Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural”, de la citada política señalan que se debe “Garantizar los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano” y “Valorar la diversidad cultural y promover la gestión pública intercultural”;

Que, en el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por el Decreto Supremo Nº 029-2018-PCM, se establece que las políticas nacionales constituyen decisiones de política a través de las cuales se prioriza un conjunto de objetivos y acciones para resolver un determinado problema público de alcance nacional y sectorial o multisectorial en un periodo de tiempo; asimismo, el numeral 7.5 del artículo 7 del citado Reglamento, establece que los ministerios competentes proponen la aprobación o actualización de las políticas nacionales que conforman la Política General de Gobierno bajo su competencia, conforme a la estructura contenida en su Anexo 1;

Que, con el Decreto Supremo Nº 004-2015-MC, se declaró de interés nacional la atención prioritaria respecto del pleno disfrute de los derechos fundamentales de la población afroperuana, con el objeto de fortalecer su desarrollo e inclusión social;

Que, asimismo, el pueblo afroperuano presenta un conjunto de particularidades en los aspectos sociales, políticos y económicos, que hacen necesario que, desde

el Estado peruano, se adopte una serie de medidas de política pública específicas que permitan remediar el conjunto de situaciones que aquejan a este grupo poblacional; considerando los enfoques de género e interseccionalidad, de manera que el abordaje incluya las desigualdades de las mujeres y poblaciones vulnerables del pueblo afroperuano que los afectan de manera heterogénea;

Que, la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030, cuenta con cinco objetivos prioritarios: i) Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano, ii) Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano, iii) Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano, iv) Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas en su diversidad, y, v) Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano, estableciéndose lineamientos y servicios para trazar la ruta de acción";

Que, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 10.2 del artículo 10 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por el Decreto Supremo Nº 029-2018-PCM, la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030 fue objeto de consulta al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, el cual, mediante el Oficio Nº D 000179-2022-CEPLAN-DNCP, remitió el Informe Técnico Nº D000002-2022-CEPLAN-DNCPPN, conteniendo opinión técnica sobre el particular;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 3 y 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley Nº 29158, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo Nº 029-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030

Apruébase la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030, que como anexo forma parte integrante del presente decreto supremo.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

2.1. La Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030 es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública, en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias, y para las personas jurídicas bajo régimen privado referidas en el numeral 8 del artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, de acuerdo con el marco normativo vigente.

2.2. Para las entidades distintas a las señaladas en el numeral precedente, la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030 sirve como un instrumento de carácter orientador.

2.3. Las entidades de la Administración Pública de todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias, asumen sus roles, obligaciones y responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por el Decreto Supremo Nº 029-2018-PCM.

Artículo 3.- Conducción de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030

La conducción de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030, está a cargo del Ministerio de Cultura.

Artículo 4.- Coordinación, articulación e implementación de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030

4.1. El Ministerio de Cultura, como conductor de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030, coordina y articula el cumplimiento de la misma.

4.2. Las entidades del Estado responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030, están a cargo de la implementación y ejecución de la misma, de acuerdo a su respectivo ámbito sectorial, bajo su titularidad y en el marco de sus competencias y funciones, a través de los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.

4.3. Los Ministerios intervinientes con competencias compartidas determinan los roles y responsabilidades para cada nivel de gobierno, a través del establecimiento de modelos de provisión de bienes y servicios orientados al ciudadano.

Artículo 5.- Seguimiento y evaluación

5.1. El Ministerio de Cultura tiene a su cargo el seguimiento y evaluación de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030.

5.2. El Ministerio de Cultura elabora y remite al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, los reportes periódicos que contienen los resultados del cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030, uso de los recursos asignados, así como las alternativas para mejorar su implementación.

5.3. Las entidades del Estado intervinientes son responsables de brindar oportunamente la información al Ministerio de Cultura, a fin de realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030.

Artículo 6.- Financiamiento

La implementación de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030 se efectúa progresivamente con cargo al Presupuesto Institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 7.- Publicación

El presente decreto supremo y su anexo se publican en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en las sedes digitales de los Ministerios cuyos titulares lo refrendan, el mismo día de la publicación de la presente norma y el Resumen Ejecutivo de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030, en el diario oficial "El Peruano".

Artículo 8.- Refrendo

El presente decreto supremo es refrendado por el Ministro de Cultura, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministro de Salud, el Ministro de Educación, el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministro de la Producción y el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Vigencia de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030

La Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030 tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.

Segunda.- Aprobación de normas complementarias para la implementación de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030

El Ministerio de Cultura aprueba las normas complementarias que se requieran para la implementación de la Política Nacional del pueblo Afroperuano al 2030, aprobada por el artículo 1 del presente Decreto Supremo", dentro de los sesenta días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente norma.

Tercera.- Adecuación de instrumentos de planeamiento

Las entidades involucradas en la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030 adecúan progresivamente sus instrumentos de planeamiento a lo establecido en dicha política nacional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por el Decreto Supremo Nº 029-2018-PCM y modificatorias.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ALEJANDRO SALAS ZEGARRA
Ministro de Cultura

JAVIER FERNANDO ARCE ALVARADO
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

ROSENDO LEONCIO SERNA ROMÁN
Ministro de Educación

FÉLIX I. CHERO MEDINA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

DIANA MILOSLAVICH TUPAC
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

JORGE LUIS PRADO PALOMINO
Ministro de la Producción

JORGE ANTONIO LÓPEZ PEÑA
Ministro de Salud

JUAN RAMÓN LIRA LOAYZA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

JUAN MAURO BARRANZUELA QUIROGA
Ministro de Transportes y Comunicaciones

POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030

Mayo, 2022

RESUMEN EJECUTIVO

1. PRESENTACIÓN

El pueblo afroperuano forma parte indispensable de la sociedad peruana. Actualmente, es el segundo pueblo más grande en el país y está conformado por más de 800 mil personas a nivel nacional, quienes se ubican a lo largo de todo el Perú. Además, el pueblo afroperuano conserva costumbres, saberes y prácticas, pero sobre todo ha brindado aportes invaluables a la construcción de la nación peruana.

Sin embargo, pese a la presencia y los aportes del pueblo afroperuano al país, este colectivo afronta diversas formas de discriminación étnico-racial. Estas permanentes prácticas han sido derivadas del racismo, entendido como una ideología que justificó la trata esclavista en la colonia e inicios de la república, para así esclavizar a millones de africanos/as junto a su descendencia en las Américas. Además, estas prácticas se fueron normalizando al pasar del tiempo y se instalaron tanto en la forma de pensar de las personas, así como en las instituciones propias a la conformación de los Estados, ocasionando que, en consecuencia, se profundicen y justifiquen las distintas formas de desigualdad y exclusión, que fueron conformadas y configuradas durante siglos. De esta manera, el pueblo afroperuano actualmente afronta severas limitaciones para ejercer sus derechos.

En respuesta a esta situación, en los últimos años el Estado peruano ha realizado una serie de esfuerzos para mitigar los problemas que afronta el pueblo afroperuano. Así, mediante el Decreto Supremo Nº 004-2015-MC, se declaró de interés nacional la atención prioritaria respecto del pleno disfrute de los derechos fundamentales de la población afroperuana, que tuvo por objetivo fortalecer las medidas de desarrollo e inclusión social establecidas en el país durante el periodo comprendido como el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024) proclamado por la Organización de las Naciones Unidas. De esta manera, se aprobó, mediante Decreto Supremo Nº 003-2016-MC, el primer instrumento de atención específica a este colectivo en el país, denominado Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana, pero que concluyó su implementación durante el 2020 dejando una serie de desafíos pendientes, entre los que se encuentra iniciar el proceso de reconocimiento territorial colectivo del pueblo afroperuano en el ámbito normativo nacional.

En ese contexto, el Ministerio de Cultura inició el proceso de construcción de la Política Nacional para el Pueblo Afroperuano (PNPA) que aborda los derechos económicos, sociales, culturales, así como los civiles y políticos de este colectivo. Esta política ha sido formulada de acuerdo a la metodología establecida en la Guía de Políticas Nacionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y ha sido el resultado de un proceso participativo y deliberativo que contó con la activa participación de las organizaciones representativas del pueblo afroperuano a nivel nacional, permitiendo así que los elementos constitutivos de la política sean pertinentes y coherentes tanto al interior del propio Estado como con la sociedad civil. Del mismo modo, esta política ha sido trabajada junto a los equipos técnicos de los Ministerios que refrendan el instrumento, involucrando así a las entidades públicas desde la construcción del diagnóstico y elaboración de objetivos, hasta la identificación de los lineamientos y servicios.

En suma, la política es una consecuencia de una serie de esfuerzos colectivos que han colocado como centro del actuar público al pueblo afroperuano. Finalmente, cabe destacar que, mediante la aprobación de esta política, el Ministerio de Cultura, junto a las entidades que garantizarán su implementación, afirma su compromiso por mejorar la calidad de vida del pueblo afroperuano.

2. BASE LEGAL

2.1. Referentes normativos nacionales

La PNPA se sustenta en la Constitución Política del Perú de 1993 que establece en su Artículo 2º y numeral 2 la igualdad ante la ley, precisando que nadie debe ser discriminado por motivo de raza o de cualquiera otra índole. Así también, el numeral 19 del mismo Artículo afirma que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural y que el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Asimismo, la PNPA se enmarca en las siguientes normas referidas a los derechos del pueblo afroperuano:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- Ley Nº 29565, Ley que crea el Ministerio de Cultura y su modificatoria.
- Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley Nº 27270, Ley Contra Actos de Discriminación.
- Ley Nº 31049, Ley que declara el 25 de julio de cada año Día Nacional de la Mujer Afroperuana.
- Ley Nº 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley Nº 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

- Ley Nº 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de Niños y Adolescentes.
- Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo Nº 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
- Decreto Supremo Nº 004-2015-MC, Decreto Supremo que declara de interés nacional la atención prioritaria respecto del pleno disfrute de los derechos fundamentales de la población afroperuana.
- Decreto Supremo Nº 002-2018-MIMP, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- Decreto Supremo Nº 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo Nº 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Decreto Supremo Nº 005-2022-MIMP, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley Nº 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2016-MIMP.
- Decreto Supremo Nº 009-2021- JUS, que aprueba el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PNA) 2021-2025.
- Resolución Suprema Nº 010-2009-MIMDES, que expresa el perdón histórico que ofrece el Estado al Pueblo Afroperuano por los abusos, exclusión y discriminación cometidos en su agravio y reconoce su esfuerzo en la afirmación de nuestra identidad nacional, difusión de valores y defensa del suelo patrio.

2.2. Referentes normativos internacionales

La PNPA se sustenta en las siguientes normas e instrumentos internacionales:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre (1948).
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1963).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem Do Pará (1994).
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).
- Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales (1978).
- El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988).
- La Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992).
- Convención sobre los Derechos del Niño (1990).
- El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.
- Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de Durban (2001).
- La Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003).
- Convención Interamericana contra la Discriminación y otras formas de Intolerancia. (2016).
- Resolución A/RES/68/237 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la cual se proclamó el periodo 2015-2024 como el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, bajo el tema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”.
- Resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante el cual se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Resolución A/RES/73/262, Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
- Resolución AG/RES. 2824 (XLIV-O/14) de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), mediante el cual se reconoció el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.
- Resolución AG/RES. 2891 (XLVI-O/16), de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que aprobó el Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025).

Resolución 1/20: “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”, que recomienda a los Estados incluir a las personas afrodescendientes en todos los espacios y niveles de tomas de decisiones sobre los planes de acción, políticas públicas y proyectos que se ejecuten en el contexto de la pandemia del COVID 19

3. DIAGNÓSTICO

3.1. Enunciado del problema público

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, el pueblo afroperuano asciende a 828 mil 894 personas y representa el 3,6% del total de la población a nivel nacional. Este grupo étnico presenta una situación de vulnerabilidad debido a las desigualdades estructurales que permanecen históricamente y se manifiestan a través de la exclusión, racismo y discriminación hacia las personas afroperuanas.

Si bien la Constitución Política del Perú declara el carácter multiétnico y pluricultural de la nación peruana[1], actualmente un amplio sector de la población se encuentra en situación de desventaja y marginación debido a su pertenencia a un grupo étnico determinado[2]. Uno de esos grupos es el pueblo afroperuano, que afronta una serie de limitaciones que imposibilitan el ejercicio de sus derechos, pese a que la normativa nacional como internacional reconocen a los derechos como normas que protegen la dignidad de los seres humanos.

En ese sentido, la PNPA aborda el problema público del ***“Limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano”***, con el objetivo de identificar aquellos derechos que vienen siendo vulnerados y que generan la exclusión de las personas afroperuanas.

Al respecto, se sabe que el pueblo afroperuano ha transitado por distintos procesos históricos asociados al tráfico, la trata, el esclavismo, al racismo, a la discriminación étnico-racial y a la exclusión social, elementos que han recortado el ejercicio de sus derechos económicos y civiles, dada su situación de pobreza histórica; políticos, debido a su reducida representación en espacios de toma de decisión; sociales, en vista a su limitado acceso a servicios básicos como la culminación de la educación básica regular o a seguros de salud; culturales, puesto que sus posibilidades de inserción en la visión de desarrollo nacional y de salvaguardar su identidad cultural han atravesado por una serie de obstáculos, generando brechas sociales y económicas que lo ponen en desventaja en comparación con otros grupos poblacionales; así como, ambientales al no disponer de un entorno seguro y propicio para el disfrute de un medio

ambiente saludable con respeto a su identidad (Knox y del Viso, 2018).

Adicionalmente, el pueblo afroperuano se encuentra expuesto a formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación por otros motivos conexos, como la edad, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen social, el patrimonio, la discapacidad, el nacimiento u otra condición[3].

Sumado a ello, las personas afrodescendientes han visto afectado su derecho a vivir en espacios seguros y libres de violencia; así como el derecho de acceso a la justicia en igualdad de condiciones. Al respecto, el informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA señala que en las sociedades del hemisferio interactúan diferentes formas de violencia, reconociendo entre sus tantas manifestaciones la violencia ejercida contra la población indígena y población afrodescendiente, en un contexto de constantes desafíos para la convivencia democrática y el respeto por los derechos de todas las personas.

Por otra parte, es importante señalar que la marginación e invisibilización tiene efectos directos que se reflejan en el accionar del Estado, por ejemplo, la escasez de información estadística y desagregada sobre la situación del pueblo afroperuano en relación a diversas dimensiones, dificultando la elaboración de diagnósticos y, por tanto, la capacidad estatal para plantear políticas públicas o acciones específicas que garanticen el ejercicio de derechos y libertades de esta población.

En virtud de todo lo señalado, la PNPA aborda el problema público desde un enfoque de derechos humanos, tomando en cuenta la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentra este pueblo.

3.2. Conceptos clave

Afrodescendiente: Persona de ascendencia africana que vive en las Américas y en todas las zonas de la diáspora africana a consecuencia de la esclavitud, y se asume así por libre ejercicio de autoidentificación (Ministerio de Cultura, 2020c, pág. 133).

Afroperuano/a: Persona que, por su ascendencia familiar afrodescendiente, su experiencia de racialización o percepción social como sujeto afrodescendiente, sus tradiciones y costumbres ancestrales, o por su propio proceso de autoidentificación y autorreconocimiento, se considera a sí misma afrodescendiente o afroperuana. Así también, quien se califica como “negro/a”, “zambo/a” o “moreno/a”, y las demás variables discursivas utilizadas en las comunidades afroperuanas para denotar su afrodescendencia (Ministerio de Cultura, 2020b, pág. 3).

Autoidentificación étnica: La autoidentificación étnica hace referencia a una conciencia de la identidad de las personas. Esto quiere decir, cómo se identifican o se sienten las personas de 12 años y más, de acuerdo con sus costumbres, tradiciones, o antepasados y familia; ello considerando aquellos elementos que se prefieren resaltar o revalorar de la identidad cultural, de manera estrictamente individual.

En este sentido, la autoidentificación étnica puede ser, por ejemplo, hacia un pueblo indígena de la Amazonía, de los Andes, a la población afroperuana, a la población asiática u otros grupos (INEI y Ministerio de Cultura, 2018, pág. 22).

Autonomía: Capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles (CEPAL, 2011, pág. 9).

Ciudadanía Intercultural: Tipo de ciudadanía donde todas las personas asumen la interculturalidad en forma positiva, respetando y valorando como igualmente valiosas todas las culturas que conviven en un territorio, desarrollando diálogos horizontales y relaciones armoniosas (Ministerio de Cultura, 2020a).

Desafección política: Estado de opinión que no pone en cuestión al régimen democrático, pero manifiesta una fuerte desconfianza hacia la actividad política y en particular hacia los partidos políticos (Paramio, 1999, pág. 84).

Discriminación étnico-racial: Trato diferenciado, excluyente o restrictivo basado en el origen étnico-cultural de las personas (hábitos, costumbres, indumentaria, símbolos, formas de vida, sentido de pertenencia, idioma y creencias de un grupo social determinado), y/o en sus características físicas (color de piel, facciones, estatura, color de cabello, etc.) que tenga como objetivo o efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas en la esfera política, económica, social y cultural (Ministerio de Cultura, 2020).

Educación inclusiva: La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a la niñez del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar (UNESCO, 2006).

Educación Sexual Integral: De acuerdo con el Currículo Nacional de Educación Básica, la Educación Sexual Integral es el espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que promueve valores, conocimientos, actitudes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas con relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad. La ESI toma en cuenta las particularidades de cada etapa de desarrollo y considera las dimensiones biológica-reproductiva, socioafectiva, ética y moral (MINEDU, 2021).

Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA): Grupo de Trabajo encargado de coordinar, proponer y efectuar el seguimiento de las políticas públicas que involucran a la población afroperuana y/o requieren un enfoque de interculturalidad, de manera participativa, entre representantes del Viceministerio de Interculturalidad y la población afroperuana, a través de sus organizaciones representativas (Ministerio de Cultura, 2016a).

Grupo étnico: Es un grupo de personas que comparten una cultura, es decir, comparten un conjunto aprendido de formas de pensar, sentir y hacer. Por ello tendrán creencias, valores, prácticas y concepciones del bienestar particulares. Estos grupos tienen una historia compartida y, usualmente, una lengua propia (Ministerio de Cultura, 2015, pág. 12).

Género: Las identidades, funciones y atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre, así como el significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, situación que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres en las que se distribuyen facultades y derechos en favor del hombre y en menoscabo de la mujer (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2019, pág. 6).

Interculturalidad: Proceso de intercambio, diálogo y aprendizaje que busca generar relaciones de equidad entre diversos grupos étnico-culturales que comparten un espacio, a partir del reconocimiento y la valoración positiva de sus diferencias culturales (Ministerio de Cultura, 2020c).

Invisibilización: Procesos culturales dirigidos por un grupo hegemónico, para omitir la presencia de un grupo social (considerado) minoritario, con la finalidad (o el efecto) de suprimir su identidad, y así reducir la resistencia a la dominación y mantener el poder político (toma de decisiones) y el control sociocultural (coerción) sobre el mismo (Bastidas y Torrealba, 2014, pág. 516).

Mapa Geoétnico: Documento que establece una metodología que permita una actualización permanente sobre la presencia concentrada del pueblo afroperuano en el territorio nacional y que sirve como una herramienta eficiente para la toma de decisiones en la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. Además, permite disponer de un instrumento categórico para la prestación y focalización de servicios públicos demandados por este colectivo de especial protección. (Ministerio de Cultura, 2022).

Patrimonio cultural: "Toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial– que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre que exista la presunción legal de serlo" (Art 2º, Ley Nº 28296).

Patrimonio Cultural Inmaterial: Creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural (Ministerio de Cultura, 2020c, pág. 136).

Personas o grupos de especial protección: Conceptos recogidos de la Carta Andina para la Promoción Protección de los Derechos Humanos, la cual hace referencia a un colectivo de personas que no necesariamente han entablado relaciones directas entre sí, pero están vinculadas por su situación de potencial o real afectación a sus derechos, lo que puede conllevar: i) su sometimiento a un estado de vulnerabilidad temporal o permanente, ii) una necesidad de que se asegure su existencia o la preservación inmediata en su integridad física y mental a través de medidas institucionales o iii) la sujeción a condiciones de trato desigual y discriminatorio que es resultado del ejercicio de un fenómeno de abuso de poder que puede llegar a considerarse "normalizado" socialmente" (MINJUS, 2018, pág. 20). Actualmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos identifica a trece grupos de especial protección: población afrodescendiente, personas adultas mayores; personas con discapacidad; mujeres; niños, niñas y adolescentes; personas privadas de libertad; personas con VIH/SIDA y personas con TBC; trabajadoras y trabajadores del hogar; personas LGBTI; defensores y defensoras de derechos humanos; pueblos indígenas; personas en situación de movilidad; y personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000.

Pueblo afroperuano: Colectivo humano que desciende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios (Ministerio de Cultura, 2020c, pág. 137). Asimismo, dentro del pueblo afroperuano se considera a los grupos de especial protección: personas adultas mayores; personas con discapacidad; mujeres; niños, niñas y adolescentes; personas privadas de libertad; personas con VIH/SIDA y personas con TBC; trabajadoras y trabajadores del hogar; personas LGBTI; defensores y defensoras de derechos humanos; personas en situación de movilidad; y personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000.

Racismo: Ideología, o conjunto de ideas, basada en que los seres humanos podemos ser categorizados en razas. Esta categorización se fundamenta únicamente en características físicas y/o biológicas de los seres, y postula que dentro de ella existen algunas razas que son superiores a otras (Ministerio de Cultura, s.f.).

Registro de Organizaciones Afroperuanas (ROA): Instrumento de carácter administrativo del Ministerio de Cultura que incorpora a grupos organizados de personas que, desde la sociedad civil, realizan acciones permanentes con el objetivo de promover el desarrollo de la población afroperuana (Ministerio de Cultura, 2016).

Servicios con pertinencia cultural: Actividades o prestaciones brindadas por la administración pública que tienen la finalidad de satisfacer las necesidades de la población y que, para ello, han sido diseñadas tomando en cuenta características particulares de las localidades en donde se interviene y se brinda atención. Para ello, se adapta el servicio de acuerdo con las características culturales (prácticas, valores y creencias), lingüísticas, socioeconómicas, geográficas y ambientales de sus usuarios. Además, incorporan sus cosmovisiones y concepciones sobre desarrollo y bienestar, así como sus expectativas de servicio (Política Nacional de Cultura, 2020c, pág. 137-138).

Servicios públicos libres de discriminación: Servicios públicos que brindan trato igualitario y de respeto a todas las personas independientemente de sus características (Política Nacional de Cultura, 2020c, p.138).

Violencia: Toda acción que implique la intencionalidad, la fuerza y el poder para someter, dominar, limitar o doblegar la voluntad de otra u otras personas a través del condicionamiento o coacción emocional, física, sexual, económica, cultural o social, a fin de obtener un provecho, poder o satisfacción de las propias necesidades (instrumental), o para evitar un peligro desde lo ideológico o lo psicológico, producto de la pérdida de control, la búsqueda de supervivencia física y psicológica (reactiva) (MIMP, 2012).

Violencia de género: Cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación sistemática proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, identidad sexual, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado y remite a una situación estructural y a un fenómeno social y cultural (MIMP, 2016).

3.3. Modelo del problema público

Esta sección presenta el modelo del problema público, el cual incorpora la estructuración conceptual y operativa del "Limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano". El problema público se estructura en cinco causas directas y 13 causas indirectas, siendo las primeras las siguientes: i) Reducidas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano, ii) insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano, iii) Persistencia de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano, iv) Limitada autonomía de las mujeres afroperuanas y v) Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano. Además, se consideran cuatro efectos del problema público que afectan a todas las personas afroperuanas en el país.

Árbol de problemas

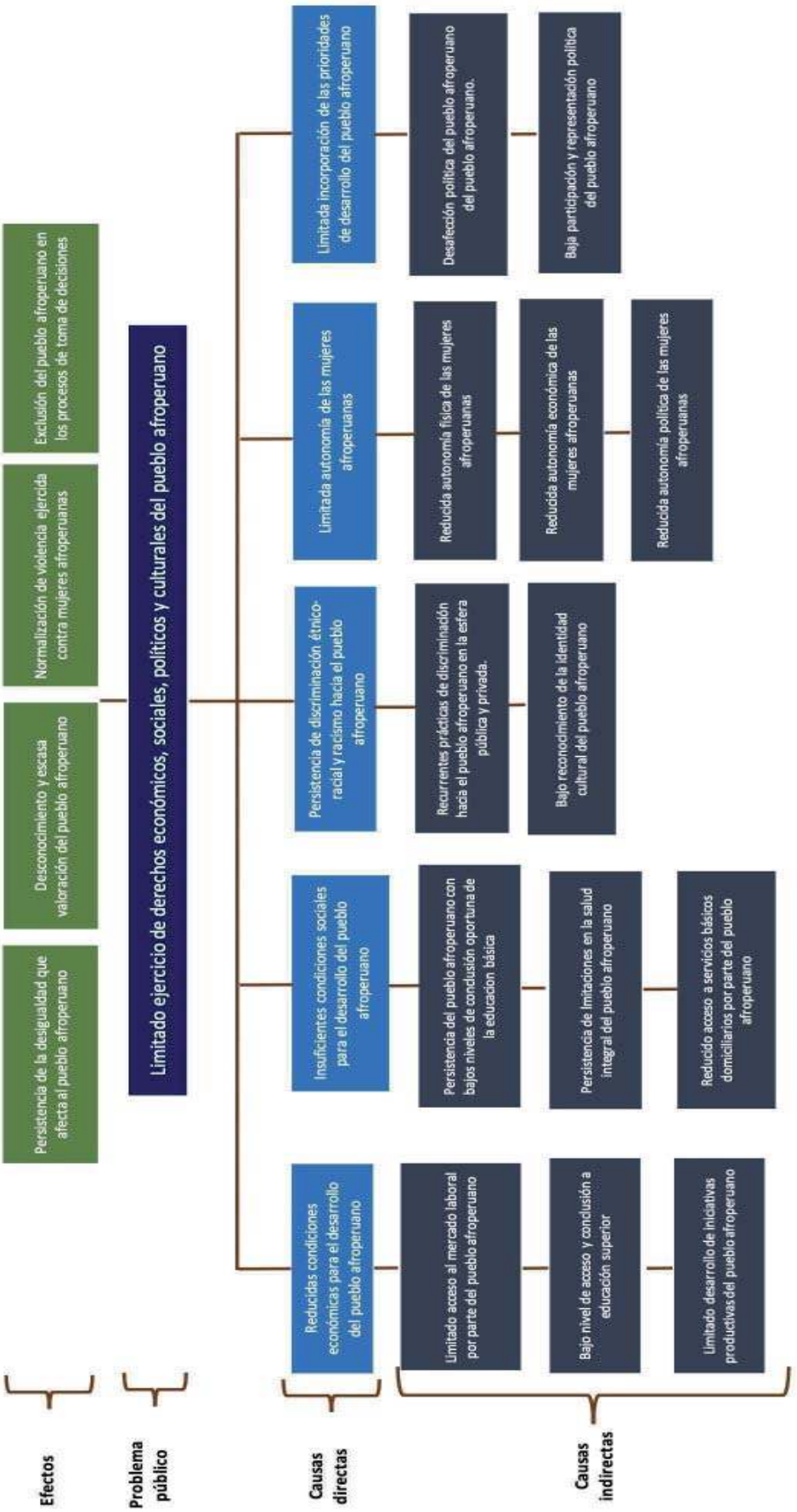

Causa directa 1. Limitadas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.

Esta causa directa identifica las siguientes causas indirectas: 1.1. Limitado acceso al mercado laboral por parte del pueblo afroperuano, 1.2 Bajo nivel de acceso y conclusión a educación superior y 1.3 Limitado desarrollo de iniciativas productivas del pueblo afroperuano.

En el ámbito de los derechos económicos "se dispone de un catálogo básico entre los cuales se consideran: el derecho del consumidor, de acceso al mercado, al trabajo (y otros derechos relacionados), a la seguridad social, de acceder a la propiedad, a participar en la conformación de los impuestos, a la renta básica como garantía efectiva a la subsistencia y a la vida digna, al desarrollo…" (Cruz, Larrañaga y Rodríguez, 2019. Pág. 96-115).

Al respecto, Sen (1988) señala que el aumento de los derechos económicos de la población es un reflejo del proceso de desarrollo económico de un país en el cual se registra un incremento de los ingresos, así como de la riqueza. Sin embargo, pese al proceso de crecimiento económico que experimentó el Perú en los últimos años, los derechos económicos del pueblo afroperuano no se han expandido.

Así, el PNUD reveló que "entre 2001 y 2010 la pobreza (total y extrema) se redujo notablemente a nivel nacional; sin embargo, los afrodescendientes no presentaron una mejoría de sus indicadores de pobreza monetaria en 2010, sino un estancamiento (o incluso un deterioro) de su condición. En contraste, el crecimiento económico experimentado en el país en el mismo periodo de tiempo sí benefició a los mestizos e incluso a los indígenas" (PNUD, 2012. Pág. 27).

Actualmente persiste dicha disparidad. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) para el periodo 2012 - 2020, el porcentaje de hogares afroperuanos que se ubicó por debajo de la línea de pobreza (incidencia de pobreza) es mayor al promedio nacional. Así, se tiene que la incidencia de la pobreza se incrementó de 21.1% en 2012 a 26,4% en 2019; mientras que, para el promedio nacional, ésta se redujo de 25,8% en 2012 a 20,2% en 2019. Asimismo, para el año 2020, por motivos de la pandemia a causa de la COVID-19, se observa un incremento importante de la pobreza a nivel nacional, resultando el pueblo afroperuano (32,1%) más afectado en comparación con el promedio nacional (30,1%).

Asimismo, el nivel de ingresos en los hogares afroperuanos no ha mejorado. Según la ENAHO, en el periodo 2012-2020 el ingreso promedio de los hogares a nivel nacional se incrementó en aproximadamente 128 soles; por el contrario, en los hogares afroperuanos se redujo en 126 soles. El resultado de esta diferencia es una brecha del ingreso promedio de los hogares a nacional en comparación con hogares del pueblo afroperuano de aproximadamente 400 soles en 2020, ahondando así las desigualdades.

Lo señalado anteriormente, pone de manifiesto las reducidas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano. Si bien existen múltiples causas que explican esta situación, el proceso de revisión bibliográfica, así como la consulta con expertos permitieron plantear las siguientes causas indirectas como los efectos de la PNPA: el limitado acceso al mercado laboral, el bajo nivel de acceso y conclusión de la educación superior y el limitado desarrollo de iniciativas productivas del pueblo afroperuano.

Causa directa 2. Insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.

Esta causa directa identifica las siguientes causas indirectas: 2.1. Persistencia del pueblo afroperuano con bajos niveles de conclusión oportuna de la educación básica, 2.2 Persistencia de limitaciones en la salud integral del pueblo afroperuano y 2.3 Reducido acceso a servicios básicos domiciliarios por parte del pueblo afroperuano.

El ámbito de los derechos sociales comprende los derechos de las y los trabajadores, el derecho a la seguridad social y a la protección social, la protección de la familia, el derecho a un nivel de vida adecuado, que supone el derecho a la alimentación y a la protección contra el hambre, a una vivienda adecuada, al agua y al vestido; el derecho a la salud y educación (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009).

No obstante, pese al marco normativo vigente, el pueblo afroperuano afronta diversas situaciones adversas que limitan el ejercicio de sus derechos, al condicionar su acceso a servicios básicos, como educación, salud y vivienda, inhibiendo así su desarrollo y, por tanto, sus posibilidades de alcanzar su bienestar.

Al respecto, si bien existen múltiples causas que explican esta situación, el proceso de revisión bibliográfica, así como la consulta con expertos permitieron plantear las siguientes causas indirectas: persistencia del pueblo afroperuano con bajos niveles de conclusión oportuna de la educación básica, persistencia de limitaciones en la salud integral del pueblo afroperuano y el reducido acceso a servicios básicos domiciliarios por parte del pueblo afroperuano.

Causa directa 3. Persistencia de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.

Esta causa directa identifica las siguientes causas indirectas: 3.1 Recurrentes prácticas de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano en la esfera pública y privada y 3.2. Bajo reconocimiento de la identidad cultural del pueblo afroperuano.

La discriminación étnico-racial y el racismo son fenómenos que afectan directamente al pueblo afroperuano, debido a que limitan y condicionan el ejercicio pleno de sus derechos. Al respecto, esta situación se expresa en la existencia de estereotipos y prejuicios que producen un trato diferenciado y negativo hacia este colectivo tanto en espacios públicos como privados, motivando así su exclusión de estos.

En ese sentido, en este apartado se analizan las recurrentes prácticas de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano en la esfera pública y privada, así como el bajo reconocimiento de la identidad cultural del pueblo afroperuano.

Causa directa 4. Limitada autonomía de mujeres afroperuanas.

Esta causa directa identifica las siguientes causas indirectas: 4.1 Reducida autonomía física de las mujeres afroperuanas, 4.2. Reducida autonomía económica de las mujeres afroperuanas y 4.3. Reducida autonomía política de las mujeres afroperuanas.

La discriminación es un fenómeno interseccional, debido a que surgen vulnerabilidades particulares a partir de la intersección de distintas vulnerabilidades en un mismo sujeto o grupo. En ese sentido, las mujeres afroperuanas son afectadas por vulnerabilidades más complejas debido al ejercicio de discriminación tanto por su sexo como por su grupo étnico.

Al considerar las repercusiones históricas del sistema esclavista no debemos dejar de lado los efectos particulares en las mujeres afrodescendientes, situándose en un rol de desventaja y sometimiento en la sociedad. Dicha constatación es "el punto de partida para evidenciar el carácter diferenciado de la condición de género, étnico-racial y de clase (de la mujer afrodescendiente). A partir de la desigualdad y la exclusión estructural que marcan esta pertenencia, y de la resistencia histórica que estas han engendrado, definen su pauta de lucha por sus derechos y su búsqueda de autonomía económica, física y en la toma de decisiones" (CEPAL, 2014, p. 18).

Causa directa 5. Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano.

Esta causa directa identifica las siguientes causas indirectas: 5.1 Desafección política del pueblo afroperuano y 5.2. Baja participación y representación política del pueblo afroperuano.

Una de las dimensiones fundamentales para promover la inclusión de una población es la representación y la participación política. Al respecto, Fraser (2008) propone

que una forma ideal para superar las injusticias en la dimensión económica (redistribución) y en la dimensión social (reconocimiento) es mediante la implantación de la paridad participativa, que consiste en que los ciudadanos tengan un estatus de igualdad para deliberar en la esfera pública y así defender sus demandas[4].

Al respecto, los asuntos potenciales de deliberación del pueblo afroperuano pueden vincularse a los principales problemas percibidos. Así, se tiene que el 32,5% de personas adultas mayores identificadas como afroperuanas de la ENAHO 2019 percibe que la pobreza es el principal problema del país, cifra superior en aproximadamente 10 puntos porcentuales a la señalada por sus pares no afroperuanos (22,8%). Además, esta situación se repite en la población joven o adulta, debido a que esta variable es superior para los/as afroperuanos/as (24,2%) que para los no afroperuanos/as (19,9%). En suma, esta afirmación reafirma la situación descrita en las anteriores causas directas.

Sumado a esta percepción sobre la afectación de la pobreza, el funcionamiento de la democracia también cuenta con matices entre el pueblo afroperuano y el promedio nacional. Así, se puede destacar que el 57,3% de afroperuanos/as mayores de 14 años percibe que la democracia funciona mal, mientras que esta cifra es menor para sus pares no afroperuanos/as (51,4%). Esta situación se incrementa entre quienes cuentan con educación superior universitaria completa, puesto que para el 80,4% de afroperuanos/as *la democracia funciona mal o muy mal*, superando así a sus pares no afroperuanos/as por más de 10 puntos porcentuales (68,8%).

Finalmente, por lo señalado, se puede destacar que las prioridades del pueblo afroperuano, así como las principales demandas vinculadas a sus formas de participación, pueden estar vinculadas a la situación de pobreza que afecta a este colectivo y a su percepción sobre el funcionamiento de la democracia. Sin embargo, se puede señalar también que, como especial afectación de la discriminación étnico-racial, las personas identificadas como afroperuanas pueden encontrar mayores limitaciones para ejercer adecuadamente su derecho a la participación.

Los efectos derivados del análisis del problema público y sus causas directas son los siguientes:

Efecto 1. Persistencia de la desigualdad que afecta al pueblo afroperuano.

A pesar del reconocimiento normativo de los derechos del pueblo afroperuano, este grupo se encuentra en una situación de desventaja, marginación y desigualdad respecto a los promedios nacionales (Defensoría del Pueblo, 2010). Esta desigualdad es consecuencia, principalmente, de la brecha de acceso a servicios educativos, de salud, empleo, vivienda (Benavides et al, 2015) que resultan en un limitado ejercicio de sus derechos económicos. Al respecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2013) identificó barreras que impiden que la población afroperuana disfrute de los beneficios del crecimiento económico del Perú lo cual limita sus posibilidades de mejora de sus condiciones de vida.

Algunas barreras se circunscriben al ámbito educativo, “donde según los propios afroperuanos, se reproducen prejuicios raciales; los medios de comunicación que siguen reproduciendo estereotipos negativos; el ámbito laboral donde muchos afroperuanos no tienen cabida, en parte como consecuencia de los bajos niveles de educación formal alcanzados pero también por prejuicios ya que incluso los afroperuanos con altos niveles de educación tienen problemas; en los espacios públicos donde la población afroperuana sufre de intolerancia racial que se manifiesta en actos de desprecio, mofa, prohibición o exclusión en los centros laborales, en la vía pública, y en los medios de transporte” (PNUD, 2013).

Efecto 2. Desconocimiento y escasa valoración del pueblo afroperuano.

Uno de los objetivos específicos del Decenio Internacional para los Afrodescendientes es promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades. Sin embargo, en América Latina, “los Estados no han sido capaces de reconocer el enorme aporte económico, social y cultural que han hecho las personas y comunidades afrodescendientes al desarrollo de nuestros países” (CEPAL, 2020, p. 9), considerando que, “el reconocimiento, la visibilidad y la garantía de los derechos de las poblaciones afrodescendientes constituyen asuntos básicos para la justicia social” (CEPAL, 2020, p. 249).

En Perú, la Defensoría del Pueblo (2011) establece que el aporte del pueblo afroperuano a la construcción de la nación no siempre es visibilizado y reconocido como una fuente poderosa de la diversidad cultural del país debido a factores estructurales, relaciones sociales desiguales, ideologías e instituciones vigentes que limitan el acceso al desarrollo y bienestar de esta población.

Asimismo, un estudio del PNUD señala que, “uno de los problemas más graves que enfrentan los afroperuanos es el poco reconocimiento expreso de sus derechos como pueblo por parte del Estado, como también la ausencia notoria de políticas públicas específicas y concretas que luchen contra el racismo y la discriminación racial en el país” (PNUD, 2010, p. 105).

Efecto 3. Normalización de la violencia ejercida contra mujeres afroperuanas.

Diversas investigaciones históricas, diagnósticos de organismos internacionales, de instituciones académicas, así como de organizaciones afroperuanas, sostienen que existe una prevalente violencia racista y sexista hacia las mujeres afroperuanas en el Perú, teniendo por consecuencia la subordinación de ellas en las relaciones de género y la normalización de los estereotipos o roles hacia las mujeres afroperuanas (Carrillo, M. y Carrillo S., 2014).

Además, “los estereotipos y prejuicios negativos con relación al cuerpo y la identidad de las afrodescendientes han generado un sobredimensionamiento de la sexualidad, que afecta su interrelación con el resto de la población y con los hombres afrodescendientes” (Muñoz, 2014, p. 13) así como su desvalorización en los diferentes espacios donde se interrelacionan, ignorando sus capacidades y atributos como ser humano, hiriendo profundamente la autoestima, asignándole roles de desventaja y limitando con ello su pleno desarrollo en la sociedad.

Sumado a ello, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, mediante su informe CERD/C/PER/CO/18-21, sostiene que las mujeres afroperuanas enfrentan múltiples formas de discriminación en el ámbito educativo, laboral y de salud, generando que las formas de violencia ejercida contra ellas persistan en mayor medida que hacia sus pares nacionales o cualquier otro grupo poblacional.

Efecto 4. Exclusión del pueblo afroperuano en los procesos de toma de decisiones.

Con el objetivo de reducir las brechas sociales y económicas que desfavorecen al pueblo afroperuano, es necesaria su inclusión en “las agendas de desarrollo de los países y de la comunidad internacional, y la implementación de acciones decididas para eliminar todas las formas de discriminación racial y garantizar sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales” (CEPAL, 2020, Pág. 249).

El reconocimiento resulta clave para recoger las necesidades, aportes y aspiraciones de la población afroperuana, incorporando nuevas aproximaciones a asuntos públicos y enriqueciendo la toma de decisiones, hacia su implementación efectiva. Pese a ello, (CEPAL, 2020) señala que la región ha sido lenta en la inclusión de políticas y programas dirigidos especialmente a las personas afrodescendientes, hasta épocas recientes. Además, indica que el marco legal que protege los derechos de los afrodescendientes continúa siendo desigual e incompleto y sigue fuertemente inclinado hacia la legislación antirracista, con una capacidad de ejecución limitada.

En el Perú se tienen escasos antecedentes de la incorporación del pueblo afroperuano en la agenda política y en los instrumentos de gestión pública. En ese sentido, el Plan de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016-2020 (Ministerio de Cultura, 2016) señala que existe una subrepresentación del pueblo afroperuano en los diferentes espacios de gobierno del aparato estatal, debido a los estereotipos y los obstáculos con los cuales se enfrentan los afrodescendientes en el ejercicio de su derecho a la participación.

3.4. Situación futura deseada 2030

La PNPA tiene un horizonte temporal al año 2030, por lo que, se estableció la situación futura deseada para ese periodo, recogiendo las aspiraciones del pueblo afroperuano, expresada por los representantes de las organizaciones que integran el Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA)[5], respecto a lo que se espera de la PNPA al finalizar su vigencia[6].

De acuerdo a lo mencionado, la situación futura deseada de la PNPA, factible de ser alcanzada al 2030, se expresa en el siguiente enunciado: ***Al 2030, 6 de cada 10 integrantes del pueblo afroperuano en el Perú ejercen sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales***, considerando lo siguiente:

• Las personas comprenden y reflexionan sobre la importancia de responder y demandar la pregunta de identidad étnica en censos y registros administrativos. Lo cual ha permitido constatar que el porcentaje de personas que se autoidentifican como afrodescendientes pase de 3.6%, en el Censo del 2017, a 5%, en el Censo de 2027.

• Las medidas de política pública que se han emprendido contribuyen a que el pueblo afroperuano fortalezca sus capacidades productivas y tengan mayores oportunidades, que le permita acceder en mayor medida a trabajo decente y calificado.

• La participación en el mercado laboral formal es consecuencia de que más personas pertenecientes al pueblo afroperuano de 15 años a más, cuenten con educación superior concluida, ya sea universitaria o no universitaria.

• El pueblo afroperuano cuenta, en mayor medida, con mejores condiciones sociales indispensables para la conclusión oportuna de la educación básica, así como en las áreas de salud y acceso a servicios básicos domiciliarios, todo ello contribuye a su desarrollo.

• Los niños, niñas y adolescentes afroperuanos/as cursan la educación básica con el conocimiento de que tienen canales efectivos y eficientes para denunciar burlas y agresiones, a causa de su pertenencia étnica.

• Se prestan servicios de salud con pertinencia cultural y enfoque de género hacia el pueblo afroperuano, con principal énfasis en los niños, niñas, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores. De esta forma, 3 de cada 10 personas afroperuanas reportan el acceso oportuno a un centro de salud con pertinencia cultural cuando presentan algún malestar o complicación en salud.

• Más personas se sienten orgullosas de la diversidad cultural de nuestro país, se han incluido contenidos que promueven el conocimiento y valoración del pueblo afroperuano, en los diversos niveles educativos, así como en otras modalidades, principalmente de aquellos que residen en el área rural.

• Se han dejado de transmitir en medios de comunicación contenidos, programaciones y piezas publicitarias que promueven, refuerzan o normalizan la discriminación étnico racial y el racismo, en diversos medios de comunicación, debido a que hay mecanismos efectivos de promoción y puesta en valor de la diversidad cultural, así como de sanción.

• Solo 1 de cada 10 personas afroperuanas reporta que sufrió algún tipo de discriminación étnico-racial en escuelas, centros laborales, hospitales, comisarías o cualquier otro establecimiento. Además, se reduce considerablemente las formas de discriminación étnico-racial en las calles, pues 3 de cada 10 afroperuanos/as reporta sufrir actos discriminatorios al transitar en vías públicas.

• Se ha desarrollado una cultura de prevención y mecanismos eficientes lo cual permite reducir el feminicidio, así como todo acto de violencia física, sexual y/o psicológica, con énfasis en niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores afroperuanos/as.

• Finalmente, se han implementado mecanismos que favorecen la participación política tanto individual como colectiva del pueblo afroperuano, lo cual fortalece la ciudadanía intercultural, así como tomar mejores decisiones dentro de un Estado democrático.

3.5. Alternativas de solución seleccionadas

A partir de la delimitación y estructuración del problema público, se identificaron 42 alternativas de solución, propuesta que posteriormente fue delimitada a 26 alternativas, diferenciando aquellas alternativas que contenían acciones complementarias y acciones excluyentes. Así, finalmente, en base al análisis, agrupación y evaluación, se establecieron 09 alternativas de solución, siendo evaluadas en base a los criterios establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y escogiendo aquellas con un puntaje mayor o igual a 15 (Tabla 1).

Tabla 1. Alternativas de solución seleccionadas para atender el problema público establecido en la PNPA

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Instrumento de implementación	Puntaje
Reducidas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano	1. Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Técnico Productiva y Superior de las y los afroperuanos/as en igualdad de oportunidades.	Mejora	Esta alternativa propone el establecimiento de medidas orientadas al aseguramiento del acceso, permanencia y culminación de jóvenes afroperuanos/as al nivel educativo superior, tanto técnico como universitario. Además, supone que los actores educativos institucionales brinden las condiciones eficaces, adecuadas y oportunas a los potenciales estudiantes o estudiantes afroperuanos/as del nivel educativo superior para que puedan ingresar al sistema y concluir satisfactoriamente sus estudios, contando así con mayores recursos o herramientas que les permitan mejorar sus niveles de empleabilidad.	Económico Regulatorio	16
	2. Desarrollar mecanismos y estrategias que promuevan la inclusión laboral y económico-productiva de las y los afroperuanos/as.	Mejora	Consiste en el diseño e implementación de mecanismos y estrategias que fomenten e incentiven mayores condiciones para que las y los afroperuanos/as mejoren sus niveles de empleabilidad, a través del fortalecimiento de capacidades vinculadas a sus labores. Además, supone el establecimiento de medidas que fomenten y brinden asistencia técnica a los emprendimientos y/o espacios de autoempleo de afroperuanos/as.	Informativo Regulatorio	16

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Instrumento de implementación	Puntaje
Insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano	3. Adoptar medidas para asegurar el acceso, permanencia y culminación de la educación básica regular de mujeres y hombres afroperuanos en instituciones de educación en todas sus formas, niveles y modalidades.	Mejora	Esta alternativa abarca todas las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de los afrodescendientes, en particular de los niños, niñas y adolescentes afroperuanos/as, a la enseñanza primaria gratuita y el acceso, sin discriminación étnico-racial, a todos los niveles y formas de educación pública de calidad. Ello implica que el Estado peruano adopte las medidas necesarias para asegurar que se proporcione una educación de calidad y accesible en las zonas donde viven comunidades afroperuanas sobre todo en las rurales y/o en condición de pobreza, prestando atención a la mejora de la calidad de la educación pública. Además, deben implementar medidas que garanticen que los sistemas educativos públicos y privados no discriminen ni excluyan a los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes, establezcan medidas preventivas y aseguren que estén protegidos de la discriminación étnico-racial directa o indirecta, los estereotipos negativos, la estigmatización y la violencia de sus compañeros o maestros. Para tal fin, debe impartirse acciones de capacitación y concientización sobre la importancia de incorporar el enfoque de género en su práctica pedagógica a los maestros y maestras, así como adoptar medidas que incrementen la formación de docentes afroperuanos/as, lo que supone el incremento de acceso de afroperuanos/as a institutos pedagógicos o universidades para aumentar el número de maestros afrodescendientes en las instituciones educativas.	Económico Regulatorio	16
	4. Generar mecanismos para reducir los factores de riesgo más recurrentes en el pueblo afroperuano; y para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en lo referente a la salud sexual y reproductiva, salud mental, física y nutricional.	Mejora	Esta alternativa propone realizar un análisis de género para implementar las acciones en el servicio de salud para mejorar la oferta y el acceso al sistema de atención, la prevención y el control de los factores de riesgo y determinantes sociales que tienen relación con las enfermedades más prevalentes del pueblo afroperuano, como la hipertensión, diabetes y problemas cardiacos. Además, supone el desarrollo de medidas referidas a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitaciones de afroperuanos y afroperuanas con problemas de salud mental o psicológica, física o nutricional; sumado a aquellas personas, principalmente mujeres, que encuentran afectadas su salud sexual y reproductiva.	Económico Informativo	15
Persistencia de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano	5. Desarrollar acciones para erradicar las dinámicas de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.	Mejora	Esta alternativa implica el desarrollo de medidas orientadas a erradicar la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano. Afectaciones que cuando se manifiestan limitan los derechos del pueblo afroperuano tanto en el acceso a los servicios como en la calidad con que se reciben, así como en la falta de adecuación cultural con las que se imparten. Para desarrollar dichas acciones es necesario que las instituciones reconozcan qué es el racismo y la discriminación étnico-racial. Asimismo, que realicen acciones para diagnosticarla. Además, deben desarrollar acciones sostenidas en el tiempo. Finalmente, deben evaluar los efectos de las acciones implementadas.	Informativo	15
	6. Desarrollar estrategias que promuevan la valoración de la presencia y el aporte del pueblo afroperuano.	Mejora	Comprende la implementación de estrategias sostenidas en el tiempo que promueven la visibilización, reconocimiento y transmisión de los aportes del pueblo afroperuano a la nación. Se hace énfasis en la salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial afroperuano.	Informativo	15

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Instrumento de implementación	Puntaje
Limitada autonomía de mujeres afroperuanas	7. Establecer mecanismos de atención, prevención y coordinación interinstitucional contra la violencia de género -con énfasis en discriminación étnico-racial.	Mejora	Comprende el desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional para la mejora de la atención y prevención de casos de violencia de género, con énfasis en formas de discriminación étnico-racial. Asimismo, esta alternativa supone el fortalecimiento de los mecanismos ya existentes, así como de la mejora de las estrategias y medidas implementadas.	Informativo	16
	8. Promover la participación y el acceso de las mujeres en espacios de toma de decisión.	Mejora	Esta alternativa consiste en la generación de condiciones y en el establecimiento de incentivos para fomentar la participación de las mujeres afroperuanas en espacios públicos de toma de decisión.	Informativo Regulatorio	15
Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano	9. Promover la incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano en políticas, planes, programas y proyectos, formulados por el Estado.	Mejora	Aborda la incorporación de las formas de atención al pueblo afroperuano en instrumentos de gestión pública, con énfasis en acciones para la reducción de brechas sociales y lucha contra el racismo y la discriminación étnico-racial.	Regulatorio Informativo	16

4. OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS

La PNPA identifica cinco (05) objetivos prioritarios, siento estos los siguientes: 1) Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano, 2) Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano, 3) Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano, 4) Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad y 5) Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano, a partir de la identificación de estos objetivos, se definieron veinticinco (25) lineamientos que permitirán alcanzar los objetivos señalados. De ellos se desprenden los lineamientos que constituyen los cursos de acción para alcanzarlos.

Tabla 2. Matriz de objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030.

Código	Objetivo prioritario	Indicador(es) del objetivo	Logros al 2030	Lineamientos	Responsable del objetivo
OP1	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.	1.1 Porcentaje de población (mayor a 18 años) que se identifica afroperuana, que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.	El porcentaje de personas afroperuanas que se han sentido discriminadas en los últimos 12 meses se ubica en 4.5%.	L1.1. Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección. L1.2. Generar estrategias para el reconocimiento del aporte económico, político, social y cultural del pueblo afroperuano a la nación. L1.3. Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano.	Ministerio de Cultura[7]
OP2	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	2.1 Tasa de conclusión de la educación primaria del pueblo afroperuano. 2.2 Tasa de conclusión de la educación secundaria del pueblo afroperuano. 2.3 Porcentaje de la población que se autoidentifica como afroperuana con al menos una necesidad básica insatisfecha. 2.4 Porcentaje de población que se autoidentifica como afroperuana con problema de salud crónico.	Las personas que se autoidentifican como afroperuanas han mejorado sus condiciones sociales. El 99.5% ha concluido la educación primaria y el 54,8% la educación secundaria. Además, solo el 13,3% tiene al menos una necesidad básica insatisfecha y se ha reducido al 40.2% el porcentaje de personas con algún problema de salud crónico.	L2.1. Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección[8]. L2.2. Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano. L2.3. Establecer mecanismos que incrementen el uso de los servicios públicos de telecomunicaciones en el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección. L2.4. Generar estrategias que promuevan la inclusión social[9] de personas afroperuanas en situación de exclusión y vulnerabilidad. L2.5. Implementar estrategias que aseguren la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos con un enfoque de interculturalidad. L2.6. Implementar estrategias que faciliten la protección, el acceso a la justicia y debido proceso para el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección. L2.7. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres priorizando la reducción del riesgo y la preparación ante emergencias y/o desastres que puedan enfrentar las niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores afroperuanas ante la ocurrencia de emergencias y desastres. L2.8. Generar mecanismos para la gestión de la información y el conocimiento sobre la situación socioeconómica del pueblo afroperuano, con enfoque de género. L2.9. Generar mejores condiciones para una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros y asequibles del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	Ministerio de Cultura[10]

Código	Objetivo prioritario	Indicador(es) del objetivo	Logros al 2030	Lineamientos	Responsable del objetivo
OP3	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.	3.1 Porcentaje de población que se autoidentifica como afroperuana en situación de pobreza. 3.2 Tasa de conclusión de la educación superior del pueblo afroperuano. 3.3 Tasa de empleo formal de la población que se autoidentifica como afroperuana.	Las personas que se autoidentifican como afroperuanas han mejorado sus condiciones económicas. Se ha reducido el porcentaje de personas en situación de pobreza al 28.1%; asimismo, la tasa de conclusión de la educación superior se incrementó a 20.5% y la tasa de empleo formal aumentó a 20.4%.	L3.1. Implementar mecanismos e incentivos al acceso, permanencia y culminación de la educación universitaria y/o técnica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección. L3.2. Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado. L3.3. Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural. L3.4. Implementar estrategias para el incremento y diversificación de los ingresos autónomos sostenibles[11] de hogares afroperuanos en situación de pobreza y pobreza extrema.	Ministerio de Cultura[12]
OP4	Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.	4.1 Porcentaje de mujeres que se autoidentifican como afroperuanas que alguna vez experimentaron violencia física, sexual o psicológica por el esposo o compañero 4.2 Tasa de empleo formal de la población femenina que se autoidentifica como afroperuana. 4.3 Tasa de ocupación de la población femenina que se autoidentifica como afroperuana.	Las mujeres afroperuanas incrementan su autonomía. 27.9% de las mujeres declaran haber experimentado violencia física, sexual o psicológica por el esposo o compañero; la tasa de empleo formal se ubica en 17.6% y la tasa de ocupación femenina aumentó al 70.1%.	L.4.1. Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas[13]. L4.2. Implementar estrategias para la reducción de estereotipos de género y racismo asociados a las niñas, adolescentes y mujeres afroperuanas. L4.3. Fortalecer el uso de los servicios de salud sexual y reproductiva en mujeres y hombres afroperuanos. L4.4. Generar oportunidades para la mejora de la condición económica de las mujeres afroperuanas, con énfasis en mujeres de ámbitos rurales. L4.5. Incentivar la participación de las mujeres afroperuanas en cargos de toma de decisión en entidades públicas y privadas.	Ministerio de Cultura[14] Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ministerio de Salud Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo INEI
OP5	Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.	5.1 Tasa de participación ciudadana en alguna organización y/o asociación, de personas que se autoidentifican afroperuanas.	Se ha incrementado la participación de las personas que se autoidentifican como afroperuanas en alguna organización y/o asociación a 25.1%.	L5.1. Incentivar la participación de la ciudadanía afroperuana en los procesos de decisiones públicas de los tres niveles de gobierno. L5.2. Fortalecer las capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de participación política, gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos. L5.3. Incrementar los mecanismos de participación institucional en espacios nacionales, internacionales y multilaterales; así como acciones de cooperación internacional que coadyuven a garantizar el reconocimiento, respeto y difusión de los derechos del pueblo afroperuano. L5.4 Desarrollar capacidades institucionales en las entidades públicas para la provisión de servicios, la atención y la participación ciudadana del pueblo afroperuano.	Ministerio de Cultura[15]

5. PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES

La PNPA establece cuarenta y tres (43) servicios de carácter multisectorial para el cumplimiento de los lineamientos formulados que involucran a las siguientes entidades: Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Salud, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Producción, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y el Jurado Nacional de Elecciones. Cada uno de los servicios identifica estándares de cumplimiento e indicadores, así como las actividades operativas que contribuirán a su implementación.

El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, deberán ser remitidos al correo electrónico **normaslegales@editoraperu.com.pe.**

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

Tabla 3. Servicios del OP1: Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L1.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.	1. Servicio de orientación frente a la discriminación étnico-racial.	Población en general.	Ministerio de Cultura.
	2. Asistencia técnica frente a la discriminación étnico-racial.	Entidades públicas.	Ministerio de Cultura.
	3. Servicio de promoción de una adecuada convivencia escolar, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes.	Estudiantes de educación básica.	Ministerio de Educación.
	4. Servicio de formación de competencias ciudadanas interculturales.	Servidores públicos.	Ministerio de Cultura.
	5. Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de los ciudadanos y ciudadanas.	Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural.	Ministerio de Cultura.
	6. Asistencia técnica orientada a promover la no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, por motivos étnico-raciales.	Gobiernos Regionales (Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo).	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
L1.2 Generar estrategias para el reconocimiento del aporte económico, político, social y cultural del pueblo afroperuano a la nación.	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo Nº 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: emisión de normas, acciones para un mayor conocimiento, reconocimiento y respeto de la cultura, la historia y el patrimonio de los afroperuanos a través de, entre otros medios, la investigación y la educación; entre otras. Además, se implementan medidas específicas para que la historia del pueblo afroperuano y sus contribuciones se incluyan de forma completa y precisa en los planes de estudio de educación básica regular. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L1.3 Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano.	7. Servicio de implementación de medidas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.	Población en general, portadores del patrimonio inmaterial.	Ministerio de Cultura.
	8. Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural.	Investigadores/as del patrimonio cultural.	Ministerio de Cultura.
	9. Servicio de difusión cultural a través de radiodifusión sonora y televisión.	Población en general.	Ministerio de Cultura.

Tabla 4. Servicios del OP2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L2.1 Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección[16].	10. Servicio de recursos y materiales educativos dirigidos a la atención educativa pertinente del pueblo afroperuano en la educación básica.	Estudiantes, docentes y familias de la Educación Básica.	Ministerio de Educación.
L2.2 Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano.	11. Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.	Población afroperuana.	Ministerio de Salud a través del Seguro Integral de Salud.
	12. Servicio de prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario y en la violencia y adicciones.	Población en general.	Ministerio de Salud.
	13. Programa de investigaciones que contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas en salud pública de la población nacional.	Población en general.	Ministerio de Salud.
L2.3 Establecer mecanismos que incrementen el uso de los servicios públicos de telecomunicaciones en el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	14. Servicios públicos de telecomunicaciones.	Población general de las localidades de lugares de preferente interés social (LPIS) que carezcan de al menos un servicio público de telecomunicaciones esencial (telefonía fija, telefonía móvil, internet banda ancha).	Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L2.4 Generar estrategias que promuevan la inclusión social[17] de personas afroperuanas en situación de exclusión y vulnerabilidad.	15. Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF).	Familias con niñas y niños menores de 36 meses y gestantes en distritos de pobreza y pobreza extrema de zonas rurales y dispersas en distritos focalizados por el Programa.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
	16. Servicio de Cuidado Diurno (SCD).	Niños y niñas de 6 a 36 meses en distritos de pobreza y pobreza extrema en distritos focalizados por el Programa.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
	17. Transferencias monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.	Hogares en condición de pobreza y extrema pobreza.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
	18. Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema.	Personas con discapacidad severa en condición de pobreza y extrema pobreza bajo los criterios del SISFOH.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
	19. Servicio de seguridad económica y social proporcionada para personas adultas mayores en situación de pobreza extrema.	Población adulta mayor en condición de pobreza extrema.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
L2.5 Implementar estrategias que aseguren la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos con un enfoque de interculturalidad.	No se consignan servicios para este lineamiento; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L2.6 Implementar estrategias que faciliten la protección, el acceso a la justicia y debido proceso para el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	20. Servicio de defensa pública y acceso a la justicia.	Población nacional.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
L2.7 Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres priorizando la reducción del riesgo y la preparación ante emergencias y/o desastres que puedan enfrentar las niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores afroperuanas ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	No es posible consignar servicios para este lineamiento; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con las entidades que integran el SINAGERD y otras vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L2.8. Generar mecanismos para la gestión de la información y el conocimiento sobre la situación socioeconómica del pueblo afroperuano, con enfoque de género.	21. Servicio de gestión de información y el conocimiento del pueblo afroperuano.	Entidades públicas y privadas, universidades y centros de investigación, así como ciudadanía en general.	Ministerio de Cultura.
2.9. Generar mejores condiciones para una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros y asequibles del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección	No se consignan servicios para este lineamiento; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		

Tabla 5. Servicios del OP3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L3.1 Implementar mecanismos e incentivos al acceso, permanencia y culminación de la educación universitaria y/o técnica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	22. Otorgamiento de becas y créditos educativos.	Personas que están cursando o han concluido el nivel secundario de la Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) o Educación Básica Especial (EBE) con buen rendimiento académico, en proceso de inclusión social, y que, a su vez, cumplen con los criterios de focalización del Programa, para Beca 18 Modalidad Becas Especiales, y otras becas o créditos que determine el Programa.	Ministerio de Educación.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L3.2 Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.	23. Orientación a la población sobre el Procedimiento de Autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajos por cuenta ajena o en relación de dependencia.	Adolescentes. Familias. Empleadores.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
	24. Otorgamiento de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia.	Adolescentes.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
	25. Servicio de orientación para el fortalecimiento de capacidades en materia de igualdad y no discriminación salarial en las relaciones de trabajo.	Trabajadores/as. Empleadores/as.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
	26. Servicio de Capacitación Laboral para la inserción laboral formal de hombres y mujeres afroperuanas.	Fuerza Laboral Potencial.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
L3.3 Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.	27. Servicios de formalización empresarial.	Emprendedores y/o empresarios.	Ministerio de la Producción.
	28. Servicios de asesoría empresarial.	Emprendedores y/o empresarios.	Ministerio de la Producción.
	29. Cofinanciamiento de incentivos para mejorarlas capacidades productivas, empresariales y de acceso al mercado de los pequeños y medianos productores agrarios organizados.	Pequeños y medianos productores agrarios organizados ubicados en los distritos con presencia del pueblo afroperuano.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
	30. Programa de financiamiento para la implementación de planes de negocios, cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios organizados.	Pequeños productores agrarios organizados y sus organizaciones agrarias cuyos socios/miembros son pequeños productores agrarios que cumplen con las condiciones de usuario del Fondo del Decreto Supremo Nº 004-2020-MINAGRI.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
	31. Asistencia técnica y capacitación en formalización, financiamiento, fortalecimiento organizacional y comercialización de los productos hidrobiológicos en beneficio de los agentes de la pesca artesanal.	Agentes de la pesca artesanal.	Ministerio de la Producción.
	32. Servicio de formación de capacidades para generar emprendimientos económicos basados en sus conocimientos tradicionales y su articulación en las cadenas de valor.	Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural.	Ministerio de Cultura.
	33. Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales.	Personas individuales y jurídicas vinculadas a las artes e industrias culturales.	Ministerio de Cultura.
L3.4 Implementar estrategias para el incremento y diversificación de los ingresos autónomos[18] sostenibles de hogares afroperuanos en situación de pobreza y pobreza extrema.	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo Nº 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: la adopción de programas nacionales para erradicar la pobreza y reducir la exclusión social que tengan en cuenta las necesidades y experiencias específicas de los afrodescendientes, o reforzar los existentes. Cabe destacar, que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		

Tabla 6. Servicios del OP4: Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L4.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas[19].	34. Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	Mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como víctimas de violencia sexual.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
	35. Servicio de fortalecimiento de capacidades de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación en el marco de la Ley Nº 30364, reforzando la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia mujeres afroperuanas en su diversidad.	Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
	36. Servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo para efectos de intervenir en forma oportuna y adecuada en la protección de las víctimas de hostigamiento sexual en el trabajo.	Gobiernos regionales (Direcciones/ Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo).	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L4.2 Implementar estrategias para la reducción de estereotipos de género y racismo asociados a las niñas, adolescentes y mujeres afroperuanas.	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo Nº 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: emisión de normas, estrategias y actividades encaminadas a entablar un debate público y crear conciencia sobre la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, con la participación de todos los interesados pertinentes, incluidos el Gobierno, representantes de la sociedad civil y las personas o grupos de personas que son víctimas. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L4.3 Fortalecer el uso de los servicios de salud sexual y reproductiva en mujeres y hombres afroperuanos.	37. Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad.	Mujeres incluyendo las que viven con VIH, mujeres privadas de libertad y otros grupos vulnerables y desfavorecidos de mujeres (Recomendación general Nº 24 del Comité CEDAW).	Ministerio de Salud.
L4.4 Generar oportunidades para la mejora de la condición económica de las mujeres afroperuanas, con énfasis en mujeres de ámbitos rurales.	38. Servicio de capacitación en autoempleo.	Mujeres que realizan o buscan realizar actividad económica independiente.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
	39. Asistencia técnica a las mujeres afroperuanas en temas de autonomía económica con enfoque de género y articularlas con las instituciones de sectores productivos.	Mujeres de la comunidad afroperuana integrantes de las Redes Regionales de Mujeres Emprendedoras y Empresarias.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
L4.5 Incentivar la participación de las mujeres afroperuanas en cargos de toma de decisión en entidades públicas y privadas.	Este lineamiento se implementará a través de acciones concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo Nº 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: adoptar medidas para facilitar la participación plena, equitativa y efectiva de las personas afroperuanas en los asuntos públicos y políticos sin discriminación, en especial de las mujeres afroperuanas, garantizando así la incorporación de una perspectiva de género que refleje las necesidades y realidades específicas de las mujeres y niñas afroperuanas. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		

Tabla 7. Servicios del OP5: Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L5.1 Incentivar la participación de las y los ciudadanos afroperuanos en los procesos de decisiones públicas de los tres niveles de gobierno.	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo Nº 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como la adopción de acciones que faciliten la participación plena, equitativa y efectiva de los afroperuanos en los asuntos públicos y políticos sin discriminación, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, entre otras. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L5.2 Fortalecer las capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de participación política, gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos.	40. Servicio de asistencia técnica en materia de gestión, políticas públicas y derechos humanos e incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano.	Entidades públicas y organizaciones afroperuanas inscritas en el ROA.	Ministerio de Cultura.
	41. Formación y/o asistencia técnica a organizaciones sociales y/o asociaciones para el fortalecimiento de la participación política del pueblo afroperuano, con enfoque de derechos humanos e intercultural.	Organizaciones y/o asociaciones de personas que se autoidentifican afroperuanas.	Jurado Nacional de Elecciones.
L5.3 Incrementar los mecanismos de participación institucional en espacios nacionales, internacionales y multilaterales; así como acciones de cooperación internacional que coadyuven a garantizar el reconocimiento, respeto y difusión de los derechos del pueblo afroperuano.	Dada la naturaleza de funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, no es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN. Sin embargo, dicho Ministerio promoverá la implementación de dicho lineamiento, en coordinación con el Ministerio de Cultura y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.		
L5.4 Desarrollar capacidades institucionales en las entidades públicas para la provisión de servicios, la atención y la participación ciudadana del pueblo afroperuano.	42. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública.	Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno.	Ministerio de Cultura.
	43. Acreditación de servicios públicos con pertinencia cultural.	Entidades públicas.	Ministerio de Cultura.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de la PNPA al 2030 se llevarán a cabo por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Cultura, oficina encargada del planeamiento estratégico sectorial del Ministerio, en articulación con la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

Cabe resaltar que, en el marco de la implementación de sus Políticas Nacionales, el Ministerio de Cultura implementará un sistema de seguimiento y evaluación de políticas. Este consiste en un sistema de información consistente, oportuno y de calidad que recoja información de todos los niveles de la cadena de valor de los resultados de las Políticas Nacionales; de un modelo de control de gestión permanente, sistémico y continuo que genere alertas sobre el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos; de la evaluación de los impactos de las intervenciones de la Política, y de la incorporación y seguimiento de las recomendaciones derivadas del seguimiento y evaluación, para una mejora continua.

6.1. Seguimiento

El Viceministerio de Interculturalidad realiza el proceso de seguimiento de la PNPA de acuerdo con las pautas metodológicas establecidas en la Guía de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Nacionales (proceso, estructura de reporte, pautas, cronograma), para que posteriormente la misma sea remitida a la OGPP en su versión final para su registro y/o verificación de la información en el Aplicativo CEPLAN v.01.

Este proceso se cumple cuando la OGPP realiza la emisión del Reporte de Seguimiento del Aplicativo CEPLAN v.01 de acuerdo con la información remitida, asegura su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) del Ministerio de Cultura y remite el reporte a los titulares de los ministerios intervinientes en la Política.

Cabe destacar que, durante la formulación de la Política Nacional, se afrontaron limitaciones para calcular la línea de base de treinta (29) indicadores, pero que, a pesar de esa limitación, cuentan con la definición de logros esperados al 2030. Adicionalmente a ello, tres (03) indicadores no disponen líneas de base ni logros esperados al 2030, que involucran a dos (02) servicios específicos, de modo que este cálculo será desarrollado durante el año 2023, en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

6.2. Evaluación

Conforme a la "Guía para el seguimiento y evaluación" (CEPLAN, 2021), la PNPA al 2030 será evaluada en cuanto su implementación y resultados a través de las siguientes evaluaciones:

a) Evaluaciones de implementación:

Consiste en el análisis del cumplimiento de las acciones estratégicas y servicios mediante las intervenciones que implementan los actores que operan en el territorio. El objetivo de esta evaluación es conocer si las intervenciones se están implementando según lo planificado, y en base a ello, proponer cambios de estrategia en el corto plazo (CEPLAN, 2021).

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, conduce la evaluación de implementación y elabora el informe respectivo, en coordinación con la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, y en base a las coordinaciones realizadas con las entidades públicas implicadas en la implementación de la PNPA.

La PNPA plantea fortalecer algunos servicios ya existentes, ampliar su cobertura y cumplir con determinados estándares de calidad y también, implementar nuevos servicios que contribuyan a abordar el problema público identificado.

En ese marco, de acuerdo con las modificatorias realizadas al Reglamento de Políticas Nacionales, se exige que los sectores construyan indicadores de producto y de calidad de los servicios establecidos, detallando, entre otros aspectos, el valor actual y los logros esperados de cada indicador establecido. No obstante, dada la naturaleza de los servicios que se pueden proponer en una Política Nacional, no es posible establecer dichos valores en todos los escenarios, ya que como se señala anteriormente, la política no incluye solo servicios existentes, sino mejoras y nuevas intervenciones.

En ese sentido, los servicios que no cuenten con valor actual y/o logros esperados en sus indicadores, serán evaluados de manera cuantitativa, cuando se implementen los instrumentos necesarios para su medición en el 2022. De manera que se tendrá como acción prioritaria del primer año de implementación, la disposición de la fuente de información y bases de datos que garantice medir la ejecución de los servicios que se proponen brindar.

b) Evaluación de resultados:

Consiste en el análisis de logro de los objetivos prioritarios, contrastando lo implementado con los resultados obtenidos; con el fin de determinar los factores que influyeron en la eficacia y eficiencia de la PNPA (CEPLAN, 2021).

c) Reporte de cumplimiento:

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto Supremo Nº029-2018- PCM, se presenta un reporte anual de cumplimiento hacia el 30 de abril de cada año que incluye la evaluación de implementación y de resultados descritas anteriormente.

Por otro lado, los resultados de los próximos Censos de Población y Vivienda podrían motivar la actualización de la PNPA, previo informe que lo sustente.

---

1 Constitución Política del Perú Art.º 2 inciso 19.

2 Defensoría del Pueblo. Actuación del Estado frente a la Discriminación. Casos conocidos por la Defensoría del Pueblo, 2010. Inf. 005-2009-DP/ADHPD.

3 Resolución 69/16 de la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas. Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

4 Fraser, N. Escalas de la justicia. Barcelona: Herder, 2008, p. 42.

5 El GTPA es un espacio institucionalizado de diálogo y articulación entre el Estado y la sociedad civil afroperuana. Fue creado con Resolución Ministerial Nº476-2016-MC y cuenta con representantes de las organizaciones afroperuanas de Piura, Lambayeque, Lima, Callao, Ica y Arequipa. Sus integrantes brindan propuestas y realizan actividades de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y planes de desarrollo que involucran al pueblo afroperuano a nivel sectorial, regional y local. Vale recalcar, que los miembros del GTPA son elegidos cada dos años por los integrantes de las organizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones Afroperuanas Representativas – ROA (Resolución Viceministerial Nº025-2016-VMI-MC).

6 Para tal fin se llevaron a cabo talleres y mesas con los integrantes del GTPA y ROA y el Ministerio de Cultura. Dichas actividades fueron realizadas de acuerdo con el siguiente detalle: el 20 y 27 de marzo de 2021 para las reuniones informativas y el 09, 10, 16 y 17 de abril de 2021 para los talleres participativos.

7 El Ministerio de Cultura es el responsable de la implementación del objetivo prioritario, así como del seguimiento de su indicador. Además, las instituciones que intervienen en la implementación de los lineamientos son el Ministerio de Cultura, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Educación, el Instituto Peruano de Radio y Televisión del Perú, los Gobiernos Regionales y Locales y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

8 Además de considerar el servicio señalado en este Lineamiento, el mismo se implementará a través de normas, estrategias de acompañamiento pedagógico, comunicacionales, entre otras medidas.

9 Según la LOF del MIDIS (Ley Nº 29792) inclusión social se refiere a la incorporación social, económica, política y cultural a la comunidad nacional de grupos sociales excluidos y vulnerables, con plenos derechos y acceso a los mercados. Además, el MIDIS define "inclusión social" como la situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio. Fuente: Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Incluir para Crecer.

10 El Ministerio de Cultura es el responsable de la implementación del objetivo prioritario, así como del seguimiento de sus indicadores. La implementación de los lineamientos está a cargo del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Defensa, los Gobiernos Regionales y Locales; y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

11 Por ingresos autónomos se entiende el total de los ingresos descontadas las transferencias públicas. Este concepto promueve que los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural o urbano; accedan a oportunidades y logren generar estrategias sostenibles de generación de ingresos propios que les permitan dejar de ser pobres. Para mayores alcances consultar el reporte elaborado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, recuperado de http://sir.regionlalibertad.gob.pe/admin/docs/Reporte%20Per%C3%BA%20IE.pdf

12 El Ministerio de Cultura es el responsable de la implementación del objetivo prioritario, así como del seguimiento de sus indicadores. La implementación de los lineamientos está a cargo del Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de la Producción, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los Gobiernos Regionales y Locales; y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

13 Las entidades públicas que implementen los servicios observan los lineamientos en materia de hostigamiento sexual en el trabajo que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, en el marco de sus competencias, pudiendo solicitar la asistencia técnica que requieran.

14 El Ministerio de Cultura, así como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables son responsables de la implementación del objetivo prioritario. Asimismo, el Ministerio de Cultura es el responsable del seguimiento de los indicadores del objetivo prioritario. La implementación de los lineamientos está a cargo del Ministerio de Cultura, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Producción, los Gobiernos Regionales y Locales; otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

15 El Ministerio de Cultura es el responsable de la implementación del objetivo prioritario, así como del seguimiento de su indicador. La implementación de los lineamientos está a cargo del Ministerio de Cultura, Ministerio de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, los Gobiernos Regionales y Locales; y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

16 Además de considerar el servicio señalado en este Lineamiento, el mismo se implementará a través de normas, estrategias de acompañamiento pedagógico, comunicacionales, entre otras medidas.

17 Según la LOF del MIDIS (Ley Nº 29792) inclusión social se refiere a la incorporación social, económica, política y cultural a la comunidad nacional de grupos sociales excluidos y vulnerables, con plenos derechos y acceso a los mercados. Además, el MIDIS define “inclusión social” como la situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio. Fuente: Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Incluir para Crecer.

18 Por ingresos autónomos se entiende el total de los ingresos descontadas las transferencias públicas. Este concepto promueve que los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural o urbano; accedan a oportunidades y logren generar estrategias sostenibles de generación de ingresos propios que les permitan dejar de ser pobres (Dirección General de Políticas y Estrategias del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, recuperado de: http://sir.regionlalibertad.gob.pe/admin/docs/Reporte%20Per%C3%BA%20IE.pdf

19 Las entidades públicas que implementen los servicios observan los lineamientos en materia de hostigamiento sexual en el trabajo que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, en el marco de sus competencias, pudiendo solicitar la asistencia técnica que requieran.

2073931-3

PERÚ Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por NUNTA GUIMARAES Rocilda FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2022 09:45:27 -05:00

POLÍTICA NACIONAL

DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030

Firmado digitalmente por VILLARAN ITA Cluver Jesus FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2022 09:31:16 -05:00

Firmado digitalmente por MATUTE CHARUN Susana Flor De Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2022 09:27:57 -05:00

Mayo, 2022

CONTENIDO

POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030 7
1. INTRODUCCIÓN 8
2. BASE LEGAL 9
2.1. Referentes normativos nacionales 9
2.2. Referentes normativos internacionales 10
3. DIAGNÓSTICO 12
3.1. Enunciado del problema público 12
3.2. Modelo del problema público 17
3.3. Conceptos clave 21
3.4. Enfoques transversales de la política 24
3.5. Situación actual del problema público 27
3.5.1. Caracterización de la población involucrada en el problema público 28
3.5.2. Causas del problema público 33
3.6. Situación futura deseada 85
3.6.1. Horizonte temporal 85
3.6.2. Situación futura deseada al 2030 86
3.6.3. Aspiraciones de la población 89
3.6.4. Análisis de tendencias y escenarios contextuales 91
3.7. Alternativas de solución seleccionadas 93
4. OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS 98
5. PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES 105
5.1. LISTADO DE SERVICIOS 105
5.2. FICHAS DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES DE CUMPLIMIENTO 116
5.3. FICHAS DE INDICADORES DE SERVICIOS 116
5.4. ACTIVIDADES OPERATIVAS 116
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 116
6.1. SEGUIMIENTO 117
6.2. EVALUACIÓN 117
7. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS 118
7.1. GLOSARIO 118
7.2. ACRÓNIMOS 120
8. BIBLIOGRAFÍA 122
RESUMEN EJECUTIVO 130
1. PRESENTACIÓN 130
2. BASE LEGAL 131

3. DIAGNÓSTICO....133
4. OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS....150
5. PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES....155
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN....165
ANEXOS....166
ANEXO 1. METODOLOGÍA....167
ANEXO 2. POLÍTICAS RELACIONADAS....183
ANEXO 3. VISIÓN DEL PERÚ AL 2050....217
ANEXO 4. LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE....218
ANEXO 5. SISTEMATIZACIÓN DE LAS ASPIRACIONES DE LA POBLACIÓN....222
ANEXO 6. ANÁLISIS DE TENDENCIAS....231
ANEXO 7. ANÁLISIS DE ESCENARIOS CONTEXTUALES....245
ANEXO 8. PRECISIONES TÉCNICAS PARA LA DEFINICIÓN DEL ENUNCIADO DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA....256
ANEXO 9. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN....258
ANEXO 10. FICHA DE INDICADORES DE OBJETIVOS PRIORITARIOS....286
ANEXO 11. FICHAS DE SERVICIOS....298
ANEXO 12. FICHAS DE INDICADORES DE LOS SERVICIOS....327
1. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.1....327
2. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.2....328
3. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.3....330
4. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.4....332
5. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.5....333
6. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.6....334
7. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.7....335
8. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.8....336
9. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.9....337
10. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.1....338
11. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.2....340
12. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.3....342
14. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.5....344
15. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.6....346
16. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.7....347
17. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.8....348
18. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.9....349
19. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.10....350
20. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.11....351
21. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.12....352

22. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.1. 353
23. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.2. 354
24. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.3 356
25. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.4 359
26. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.5 360
27. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.6 361
28. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.7 362
29. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.8 363
30. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.9 364
31. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.10. 365
32. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.11 366
33. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.12 368
34. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.1. 370
35. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.2. 372
36. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.3 374
37. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.4 375
38. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.5 376
39. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.6 377
40. Ficha técnica de indicadores del servicio 5.1. 378
41. Ficha técnica de indicadores del servicio 5.2 379
42. Ficha técnica de indicadores del servicio 5.3 381
43. Ficha técnica de indicadores del servicio 5.4 383

ANEXO 13. MATRIZ DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS SERVICIOS 386

ANEXO 14. MATRIZ DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LINEAMIENTOS QUE NO DESENCADENAN EN SERVICIOS....410

ANEXO 15. MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA PNPA 415

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Perú: Distribución espacial de la población censada que se autoidentificó afroperuana, según departamento, 2017. 28

Tabla 2. Perú: Población censada que se autoidentificó como afroperuana de 12 y más años de edad, por área de residencia, según su lengua o idioma materna aprendida en su niñez, 2017 (Absoluto). 32

Tabla 3. Tasa de informalidad, según características de la población. 36

Tabla 4. Categoría ocupacional. 37

Tabla 5. Tasa de trabajo infantil. 40

Tabla 6. Tasa de Ninis. 41

Tabla 7. Acceso a trabajo decente. 41

Tabla 8. Tasa de autoempleo. 42

Tabla 9. Rama de actividad de la PEA ocupada – servicios, extractivas, comercio, industria, construcción, por clasificaciones..... 43

Tabla 10. Porcentaje de escuelas con acceso a servicios básicos y diferentes ambientes escolares a escala nacional, por área de residencia y distritos con diferente densidad de población afroperuana..... 48

Tabla 11. Principales enfermedades de los jefes o jefas de hogar. 50

Tabla 12. Incidentes racistas en el fútbol y medios de comunicación. 63

Tabla 13. Madres afroperuanas encuestadas que sufrieron violencia física. 73

Tabla 14. Casos atendidos por los CEM según autoidentificación étnica y tipo de violencia, enero 2019..... 74

Tabla 15. Confianza en los partidos políticos del país..... 81

Tabla 16. Departamentos seleccionados del Perú: valoración de la representación de afrodescendientes en los organismos y entidades públicas. 83

Tabla 17. Perú: espacios de participación importantes para el pueblo afroperuano..... 83

Tabla 18. Matriz de riesgos y oportunidades con mayor probabilidad de ocurrencia e impacto..... 91

Tabla 19. Matriz de alternativas de solución seleccionadas 94

Tabla 20. Matriz de objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030. 100

Tabla 21. Alternativas de solución seleccionadas para atender el problema público establecido en la PNPA 146

Tabla 22. Matriz de objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030. 150

Tabla 23. Servicios del OP1: Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano. 155

Tabla 24. Servicios del OP2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano. 156

Tabla 25. Servicios del OP3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano 160

Tabla 26. Servicios del OP4: Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas 162

Tabla 27. Servicios del OP5: Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano..... 164

Tabla 28. Proceso metodológico para elaboración de la PNPA. 168

Tabla 29. Reuniones con Organizaciones Sociales 174

Tabla 30. Participantes de la Mesa de expertos 175

Tabla 31. Panelistas en la Conferencia Virtual. 176

Tabla 32. Reuniones con órganos/unidades orgánicas y organismo adscrito del Ministerio de Cultura 177

Tabla 33. Reuniones Intersectoriales. 178

Tabla 34. Reporte de reuniones en el marco del proceso de consulta pública de la PNPA. 180

Tabla 35. Reporte de documentos vía SGD. 181
Tabla 36. Reporte de formularios de Consulta Pública emitidos. 182
Tabla 37. Alineamiento de la Visión del Perú al 2050 con los objetivos prioritarios de la PNPA…… 183
Tabla 38. Alineación de las Políticas del Acuerdo Nacional con los objetivos prioritarios de la PNPA. 188
Tabla 39. Alineación entre objetivos y lineamientos con Políticas Nacionales. 198
Tabla 40. Resultados de la Visión del Perú al 2050 vinculados a la PNPA. 217
Tabla 41. ODS y metas de la Agenda 2030 vinculados a la PNPA. 219
Tabla 42. Sistematización de las aspiraciones de la población. 223
Tabla 43. Matriz de riesgos y oportunidades. 248
Tabla 44. Análisis de coincidencias de variables y diagnóstico del problema público. 257
Tabla 45. Viabilidad política. 259
Tabla 46. Viabilidad social. 260
Tabla 47. Viabilidad administrativa. 260
Tabla 48. Viabilidad política. 261
Tabla 49. Matriz de evaluación y selección de alternativas de solución 262

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Perú: Distribución espacial de la población censada que se autoidentificó afroperuana, según departamento, 2017. 29
Ilustración 2. Personas afroperuanas de 12 años y más de edad, según sexo, 2017. 30
Ilustración 3. Modelo del problema público: Causa directa 1 y causas indirectas. 35
Ilustración 4. Modelo del problema público: Causa directa 2 y causas indirectas. 45
Ilustración 5. Peso al nacer de nacidas y nacidos vivos en los cinco años anteriores a la ENDES, 2018……. 50
Ilustración 6. Prevalencia de anemia en niñas y niños de 6 a 59 meses de edad, 2018. 51
Ilustración 7. Desnutrición crónica entre menores de cinco años de edad, 2018. 51
Ilustración 8. Prevalencia de diarrea en niños y niñas menores de cinco años de edad, 2018. 52
Ilustración 9. Prevalencia de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en niños y niñas menores a cinco años de edad, 2018. 52
Ilustración 10. Principales causas de morbilidad por grupo de enfermedades y ciclo de vida de la población afroperuana, 2019 53
Ilustración 11. Modelo del problema público: Causa directa 3 y causas indirectas. 59
Ilustración 12. Publicaciones sobre el pueblo afroperuano en el tiempo. 68
Ilustración 13. Modelo del problema público: Causa directa 4 y causas indirectas. 70
Ilustración 14. Modelo del problema público: Causa directa 5 y causas indirectas. 81
Ilustración 15. Herramientas del proceso de elaboración de la PNPA. 167

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Perú: Pirámide de población censada que se autoidentificó como afroperuana, 2017…… 31

Gráfico 2. Perú: Población censada que se autoidentificó como afroperuana por grupos especiales de edad, según área de residencia, 2017 (Distribución porcentual). 32

Gráfico 3. Evolución de la incidencia de pobreza del pueblo afroperuano 2012-2020. 34

Gráfico 4. Evolución del ingreso promedio mensual del pueblo afroperuano, 2012-2020. 34

Gráfico 5. Evolución de la tasa de empleo informal del pueblo afroperuano, 2012-2020. 36

Gráfico 6. Pueblo afroperuano ocupado, según ocupación principal, 2017. 38

Gráfico 7. Pueblo afroperuano, según nivel educativo alcanzado, 2017. 39

Gráfico 8. Porcentaje de población de 14 años a 19 que se encuentra trabajando por grupos étnicos y rangos de edad..... 40

Gráfico 9. Perú: Población censada que se autoidentificó como afroperuana de 15 y más años de edad, por nivel de educación alcanzado y sexo, 2017. 46

Gráfico 10. Tasa de asistencia a un centro de enseñanza de la población afroperuana de 12 a 24 años, 2017. 47

Gráfico 11. Población afroperuana, blanca, mestiza e indígena de 12 a más años, según tipo de seguro de salud, 2017. 54

Gráfico 12. Perú: Viviendas particulares de la población afroperuana, según tipo de abastecimiento de agua para consumo humano, 2017..... 55

Gráfico 13. Perú: Viviendas particulares de la población afroperuana, según tipo de servicio de desagüe, 2017 56

Gráfico 14. Perú: Hogares en viviendas particulares de la población afroperuana, según tenencia de las tecnologías de información, 2017 56

Gráfico 15. Perú: Viviendas particulares de la población afroperuana, según régimen de tenencia, 2017. 57

Gráfico 16. Percepción de la discriminación del pueblo afroperuano en su día a día. 60

Gráfico 17. Ha visto que una persona afroperuana ha sido maltratada o discriminada. 61

Gráfico 18. América Latina y el Caribe (10 países): mujeres adolescentes de entre 15 y 19 años que fueron madres antes de cumplir los 15 años, alrededor de 1990 y de 2010 (En porcentajes)…..... 71

Gráfico 19. Evolución de la violencia ejercida alguna vez por el esposo o compañero contra las mujeres afroperuanas, 2017-2019. 74

Gráfico 20. América Latina (9 países): tasa de desempleo de personas de 15 años y más según sexo y condición étnico-racial, último dato censal disponible (En porcentajes) 75

Gráfico 21. Perú: Población afroperuana ocupada por sexo, según ocupación principal, 2017. 76

Gráfico 22. Disminución en la probabilidad de ser pobre si el hogar afrodescendiente está encabezado por un hombre en lugar de una mujer. 77

Gráfico 23. América Latina (7 países): mujeres afrodescendientes entre los legisladores de los parlamentos nacionales (cámaras bajas o únicas), 2013 (En porcentajes) 79

1. INTRODUCCIÓN

El pueblo afroperuano forma parte indispensable de la sociedad peruana. Actualmente, es el segundo pueblo más grande en el país[1] y está conformado por más de 800 mil personas a nivel nacional, quienes se ubican a lo largo de todo el Perú. Además, el pueblo afroperuano conserva costumbres, saberes y prácticas, pero sobre todo ha brindado aportes invaluables a la construcción de la nación peruana.

Sin embargo, pese a la presencia y los aportes del pueblo afroperuano al país, este colectivo afronta diversas formas de discriminación étnico-racial. Estas permanentes prácticas han sido derivadas del racismo, entendido como una ideología que justificó la trata esclavista en la colonia e inicios de la república, para así esclavizar a millones de africanos/as junto a su descendencia en las Américas. Además, estas prácticas se fueron normalizando al pasar del tiempo y se instalaron tanto en la forma de pensar de las personas, así como en las instituciones propias a la conformación de los Estados, ocasionando que, en consecuencia, se profundicen y justifiquen las distintas formas de desigualdad y exclusión, que fueron conformadas y configuradas durante siglos. De esta manera, el pueblo afroperuano actualmente afronta severas limitaciones para ejercer sus derechos.

En respuesta a esta situación, en los últimos años el Estado peruano ha realizado una serie de esfuerzos para mitigar los problemas que afronta el pueblo afroperuano. Así, mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MC, se declaró de interés nacional la atención prioritaria respecto del pleno disfrute de los derechos fundamentales de la población afroperuana, que tuvo por objetivo fortalecer las medidas de desarrollo e inclusión social establecidas en el país durante el periodo comprendido como el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024) proclamado por la Organización de las Naciones Unidas. De esta manera, se aprobó, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MC, el primer instrumento de atención específica a este colectivo en el país, denominado Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana, pero que concluyó su implementación durante el 2020 dejando una serie de desafíos pendientes, entre los que se encuentra iniciar el proceso de reconocimiento territorial colectivo del pueblo afroperuano en el ámbito normativo nacional.

En ese contexto, el Ministerio de Cultura inició el proceso de construcción de la Política Nacional para el Pueblo Afroperuano (PNPA) que aborda los derechos económicos, sociales, culturales, así como los civiles y políticos de este colectivo. Esta política ha sido formulada de acuerdo a la metodología establecida en la Guía de Políticas Nacionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y ha sido el resultado de un proceso participativo y deliberativo que contó con la activa participación de las organizaciones representativas del pueblo afroperuano a nivel nacional, permitiendo así que los elementos constitutivos de la política sean pertinentes y coherentes tanto al interior del propio Estado como con la sociedad civil. Del mismo modo, esta política ha sido trabajada junto a los equipos técnicos de los que refrendan el instrumento, involucrando así a las entidades públicas desde la construcción del diagnóstico y elaboración de objetivos, hasta la identificación de los lineamientos y servicios.

[1] La afirmación que el pueblo afroperuano es el segundo pueblo, es una inferencia considerando la data del Censo Nacional 2017, lo cual es válida en el marco de las evidencias. La población que se autoidentificó como perteneciente a un pueblo indígena u originario de los Andes, en el CPV 2017, corresponde al 24,9%, la población que se autoidentificó como perteneciente al pueblo indígenas u originarias de la Amazonía, equivalen al 0,9% de la población censada de 12 y más años de edad del país, en ese sentido, el pueblo afroperuano conforma el 3.6% que se autoidentifica como tal, en ese sentido es el segundo pueblo más grande del país.

En suma, la política es una consecuencia de una serie de esfuerzos colectivos que han colocado como centro del actuar público al pueblo afroperuano. Finalmente, cabe destacar que, mediante la aprobación de esta política, el Ministerio de Cultura, junto a las entidades que garantizarán su implementación, afirma su compromiso por mejorar la calidad de vida del pueblo afroperuano.

2. BASE LEGAL

La PNPA responde al Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020 PCM y Decreto Supremo N° 031-2021-PCM. Asimismo, se enmarca en los lineamientos y disposiciones normativas y metodológicas establecidas en la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN, aprobada por Resolución N°00047-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias.

Por otra parte, la PNPA se sustenta en las funciones exclusivas del Ministerio de Cultura, en relación con el desarrollo integral del pueblo afroperuano, según lo establece la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del referido ministerio. Además, la PNPA se enmarca en un conjunto de normas relacionadas a garantizar el ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano; así como instrumentos internacionales ratificados por el Estado peruano en dicha materia, los mismos que comprenden la base legal de la PNPA, conforme se presenta a continuación:

2.1. Referentes normativos nacionales

La PNPA se enmarca en las siguientes normas referidas a los derechos del pueblo afroperuano:

- Constitución Política del Perú.
- La Ley N° 29565 y su modificatoria, Ley que crea el Ministerio de Cultura.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27270, Ley Contra Actos de Discriminación.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28761, Ley que declara el día 4 de junio de cada año como "Día de la Cultura Afroperuana".
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar.
- Ley N° 31049, Ley que declara el 25 de julio de cada año el día de la Mujer afroperuana.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de Niños y Adolescentes.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
- Decreto Supremo N° 004-2015-MC, que declaró de interés nacional la atención prioritaria respecto del pleno disfrute de los derechos fundamentales de la población

afroperuana.Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.

- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional (2002)
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Decreto Supremo N° 009-2021- JUS, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PNA) 2021-2025.
- Resolución Suprema N° 010-2009-MIMDES, que expresa el perdón histórico que ofrece el Estado al Pueblo Afroperuano por los abusos, exclusión y discriminación cometidos en su agravio y reconoce su esfuerzo en la afirmación de nuestra identidad nacional, difusión de valores y defensa del suelo patrio
- Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030."
- Otras políticas y planes nacionales vigentes.

2.2. Referentes normativos internacionales

La PNPA se sustenta en las siguientes normas e instrumentos internacionales:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- La Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre (1948).
- La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1963).
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2008)
- Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1978).
- El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988).
- La Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992).
- El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.
- Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de Durban (2001).
- La Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003).
- Convención Interamericana contra la Discriminación y otras formas de Intolerancia (2016).
- Resolución A/RES/68/237 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la cual se proclamó el periodo 2015-2024 como el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, bajo el tema "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo".
- Resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante el cual se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Resolución A/RES/73/262, Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

- Resolución AG/RES. 2824 (XLIV-O/14) de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), mediante el cual se reconoció el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.
- Resolución AG/RES. 2891 (XLVI-O/16), de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que aprobó el Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025).
- Resolución 1/20: “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

3. DIAGNÓSTICO

Conforme a la metodología adoptada, el diagnóstico consiste en enunciar y estructurar el problema público que se abordaría, así como presentar la situación futura deseada y seleccionar las alternativas de solución más efectivas y viables. Para ello, se utilizó evidencia cualitativa y cuantitativa de las fuentes de información descritas en el apartado metodológico[2].

3.1. Enunciado del problema público

El punto de partida de la PNPA es la delimitación del problema público de alcance nacional que afecte al pueblo afroperuano En ese sentido, tomando en cuenta los criterios propuestos por el CEPLAN, se delimitó el siguiente problema público que requiere de la intervención del Estado:

"Limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano"

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, el pueblo afroperuano asciende a 828 mil 894 personas y representa el 3,6% del total de la población a nivel nacional. Este grupo étnico presenta una situación de vulnerabilidad debido a las desigualdades estructurales que permanecen históricamente y se manifiestan a través de la exclusión, racismo y discriminación étnico-racial hacia las personas afroperuanas.

Si bien la Constitución Política del Perú declara el carácter multiétnico y pluricultural de la nación peruana[3], actualmente un amplio sector de la población se encuentra en situación de desventaja y marginación debido a su pertenencia a un grupo étnico determinado[4]. Uno de esos grupos es el pueblo afroperuano, que afronta una serie de limitaciones que imposibilitan el ejercicio de sus derechos, pese a que la normativa nacional como internacional reconocen a los derechos como normas que protegen la dignidad de los seres humanos.

En ese sentido, la PNPA aborda el problema público bajo un enfoque de derechos con el objetivo de identificar aquellos que vienen siendo vulnerados y que generan la exclusión del pueblo afroperuano.

En relación con ello, CEPAL plantea que "la igualdad de derechos es el eje primordial de la igualdad y se refiere a la plena titularidad de los derechos económicos, sociales y culturales". Además, señala que las desigualdades sociales se relacionan, entre otros, a "la exclusión y la inequitativa distribución del poder político" (CEPAL, 2016, Pág. 17-18), generando la concentración de las decisiones que afectan a la mayoría y reduciendo los espacios de participación política, por lo que, los derechos políticos forman parte del problema público identificado.

---

[2] Para mayores alcances, revisar el Anexo 1, sobre metodología empleada en la formulación de la Política.
[3] Constitución Política del Perú Art.º 2 inciso 19.
[4] Defensoría del Pueblo. Actuación del Estado frente a la Discriminación. Casos conocidos por la Defensoría del Pueblo, 2010. Inf. 005-2009-DP/ADHPD.

El problema público, por un lado, se aborda bajo la definición de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, también llamados DESCA; los mismos que son "los derechos humanos tendientes a satisfacer las necesidades elementales de las personas para alcanzar el máximo nivel posible de vida digna desde los ámbitos de la salud, la educación, el trabajo, la seguridad social, la vida en familia y el disfrute de un medio ambiente sano, entre otros" (CNDH, 2019, Pág. 5).

Los derechos económicos, sociales y culturales "se pueden definir como aquellos derechos individuales y colectivos en los ámbitos civil, cultural, económico, político y social orientados a la satisfacción adecuada y equitativa de las necesidades personales en materia de trabajo, alimentación, vivienda, atención médica, educación y cultura" (Cruz, Larrañaga y Rodríguez, 2019, Pág. 94).

Al respecto, ACNUDH precisa una lista de derechos económicos, sociales y culturales que son clave: a la no discriminación, a trabajar, a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, a la sindicalización, a la seguridad social, a la protección de la familia, a un nivel de vida adecuado, a la salud, a la educación y a participar en la vida cultural (ACNUDH, 2012, Pág. 8).

Además, por otro lado, los derechos civiles y políticos son derechos que constituyen a la sociedad a partir de la equivalencia entre los individuos. "Así, el derecho de sufragio realiza de esta manera la modernidad, "donde el momento democrático que simboliza se superpone con su momento liberal, el de la autonomía del sujeto" (Rosanvallon, 2012, Pág. 57). Finalmente, "los derechos ambientales comprenden tanto el derecho a vivir en un medio ambiente sano, como a contar con servicios públicos básicos indispensables para el desarrollo y bienestar de las personas" (CNDH, 2019, Pág. 7).

En relación con ello, el pueblo afroperuano ha transitado por distintos procesos históricos asociados al tráfico, la trata, el esclavismo, al racismo, a la discriminación étnico-racial y a la exclusión social. Estos elementos han recortado el ejercicio de sus derechos civiles y económicos, dada su situación de pobreza histórica; políticos, debido a su reducida representación en espacios de toma de decisión; sociales, en vista a su limitado acceso a servicios básicos como la culminación de la educación básica regular o a seguros de salud; culturales, puesto que sus posibilidades de inserción en la visión de desarrollo nacional y de salvaguardar su identidad cultural han atravesado por una serie de obstáculos, generando brechas sociales y económicas que lo ponen en desventaja en comparación con otros grupos poblacionales; así como, ambientales al no disponer de un entorno seguro y propicio para el disfrute de un medio ambiente saludable con respeto a su identidad (Knox y del Viso, 2018).

En cuanto a los derechos económicos, entre los años 2012 y 2019, la incidencia de la pobreza en hogares afroperuanos se incrementó de 21.1% a 26,4% mientras que, en el mismo periodo, ésta se redujo del 25,8% al 20,2% para el promedio nacional. Asimismo, para el año 2020, por motivos de la pandemia a causa de la COVID-19, se observa un incremento importante de la pobreza a nivel nacional, resultando el pueblo afroperuano (32,1%) más afectado en comparación con el promedio nacional (30,1%). Además, los afrodescendientes en Perú tienen 2,1 más probabilidades de vivir en pobreza que los mestizos y 1,6 más que los que se autoidentifican como blancos. Adicionalmente, el ingreso promedio mensual del pueblo afroperuano ocupado se situó en 887.9 soles corrientes, mientras que el ingreso promedio mensual nacional fue de 1,286.5 soles corrientes para el 2020; es decir, 399 soles corrientes de desventaja.

Respecto a los derechos sociales, el Censo de Población y Vivienda 2017 reveló que el porcentaje de personas afroperuanas que solo cuentan con educación primaria como máximo nivel educativo es mayor al promedio nacional (25,2% y 19,3%, respectivamente), situación que se

replica en el caso de los afroperuanos/as con educación secundaria como máximo nivel educativo frente al promedio nacional (46% y 41,3%, respectivamente). En consecuencia, el porcentaje de personas afroperuanas con educación superior no universitaria como máximo nivel educativo es menor al promedio nacional (12% y 14,3%, respectivamente); al igual que para el caso de la educación superior universitaria, donde solo el 11,5% de afroperuanos/as tiene este nivel educativo alcanzado, en tanto que a nivel nacional se sitúa en 19,7%.

Asimismo, Benavides et al (2015) identificaron una serie de enfermedades crónicas que afectan en gran medida a la población adulta afroperuana como la hipertensión arterial (25,3%), los problemas de colesterol (14,1%), la diabetes (6,3%) y los problemas cardíacos (6%), siendo una problemática que demanda una atención con pertinencia cultural. Además, según la desagregación de datos por sexo, se aprecia que el 30,7% de mujeres sufre de hipertensión arterial, en tanto que los hombres son de 19,4%. Igualmente, el 17,8% de mujeres sufre problemas de colesterol, mientras que en el caso de los hombres es de 10%; sumado a que el 7,2% de mujeres atraviesa problemas cardíacos, situación que en el caso de los hombres es menor (4,7%).

Adicionalmente, el pueblo afroperuano se encuentra expuesto a formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación por otros motivos conexos, como la edad, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen social, el patrimonio, la discapacidad, el nacimiento u otra condición[5].

Sumado a ello, las personas afrodescendientes han visto afectado su derecho a vivir en espacios seguros y libres de violencia; así como el derecho de acceso a la justicia en igualdad de condiciones. Al respecto, el informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (2009) señala que en las sociedades del hemisferio interactúan diferentes formas de violencia, reconociendo entre sus tantas manifestaciones la violencia ejercida contra la población indígena y población afrodescendiente, en un contexto de constantes desafíos para la convivencia democrática y el respeto por los derechos de todas las personas.

Por lo tanto, para comprender las manifestaciones de violencia, se debe tomar en cuenta la exposición al peligro de los afrodescendientes por ubicarse en áreas urbanas. Según el Banco Mundial, "más del 82 por ciento, los afrodescendientes están concentrados en contextos urbanos, a una tasa ligeramente superior al promedio latinoamericano (80 por ciento), en una de las regiones más urbanizadas del mundo". Sin embargo, "los afrodescendientes a menudo se encuentran relegados a áreas con acceso precario a servicios y empleos y expuestos a niveles más altos de contaminación, crimen, violencia y desastres naturales" (Banco Mundial, 2018, Pág. 63). Según la misma fuente, estas desigualdades que se desarrollan en las áreas urbanas afectan de manera importante en la vida social, presentando una notable exposición de los afrodescendientes al crimen y la violencia, siendo "uno de los aspectos más generalizados de los barrios pobres o favelas en América Latina (…) y los afrodescendientes son las principales víctimas" (Banco Mundial, 2018, Pág. 65).

En esa línea, Santiso explica que la inseguridad afecta de manera desproporcionada a grupos vulnerables, en especial a los grupos de afrodescendientes y a las comunidades indígenas; situación que se evidencia a partir de data disponible en aquellos países cuyas estadísticas reportan los delitos por raza o grupo étnico (Santiso, 2016). En ese sentido, destacan los casos

[5] Resolución 69/16 de la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas. Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

de Brasil, Colombia y Trinidad y Tobago, países que cuentan con bases de datos más completas en términos de víctimas de homicidios desagregados por raza y grupo étnico.

En relación a ello, se tiene escasa información estadística para el caso peruano; no obstante, según datos del Latinobarómetro para el año 2018, en Perú, el 22,2% de personas encuestadas y que se consideran de raza negro(a) señalan haber tenido un pariente asaltado, agredido o víctima de un delito en los últimos 12 meses, porcentaje que es mayor en comparación con las personas de raza indígena (9,7%), mestizo(a) (16,8%), blanco(a) (20,8%) y otra raza (15,4%), reflejando la situación de desventaja del pueblo afroperuano para vivir en ambientes seguros libres de violencia.

Asimismo, los tipos de violencia más frecuentes donde viven las personas que se autoidentifican como negro(a) en Perú son el crimen organizado y la violencia en las calles. Respecto al crimen organizado, el 50% de los entrevistados de raza negro(a) identifican este tipo de violencia con mayor frecuencia, en contraste con las poblaciones mestizo(a) (38,5%), blanco(a) (25,0%) e indígena (22,2%). Asimismo, el 38,9% de las personas que se autoidentifican de raza negro(a) señalan a la violencia en las calles como el segundo tipo de violencia más frecuente, porcentaje mayor en comparación con las poblaciones indígena (36,1%) mestizo(a) (28,4%), blanco(a) (20,8%).

Al mismo tiempo, en relación con el problema de seguridad ciudadana, se suma la situación de que los jóvenes afrodescendientes, además de ser víctimas de homicidio en mayor medida, corren importantes riesgos de ser registrados en la calle, debido a los controles policiales con sesgo racista, por lo que son detenidos y encarcelados con mayor frecuencia y condenados a penas más severas. A ello se le conoce como “perfilado racial”, y se refiere a detenciones o controles policiales con sesgos racistas de manera inconsciente o deliberada (CEPAL, 2020). En virtud de ello, se sabe que, a lo largo de la región, los afrodescendientes han reportado haber estado sujetos a niveles más altos de vigilancia y trato hostil en espacios públicos, incluyendo maltratos por parte de fuerzas de seguridad (Bonilla-Silva, 2014). En esta línea, si bien en Perú, la información estadística al respecto es escasa, se sabe que, entre los prejuicios asociados a las personas afroperuanas, destaca su asociación “con la delincuencia, el robo y la criminalidad” (Benavides et al., 2006, Pág. 51), por lo que, son más vulnerables a ser víctimas de este tipo de detenciones o acusaciones con sesgos raciales.

Los estudios que abordan la problemática del pueblo afrodescendiente con relación a la criminalidad resaltan la necesidad de contar con más estadística, dado que en los pocos países en los que se ha obtenido datos de calidad, se ha evidenciado situaciones sumamente alarmantes respecto a la alta proporción de afrodescendientes que son víctimas de homicidios. Al respecto, es importante resaltar que, en Perú, los informes estadísticos que describen la problemática de la criminalidad recogen datos del ámbito geográfico, sexo, edad, parentesco, modalidades, presuntas causas, entre otros; sin embargo, la data no toma en cuenta la variable étnica racial para saber las características de las víctimas.

Por todo ello, sabiendo la vulnerabilidad del pueblo afrodescendiente en la región de América Latina, y teniendo como obstáculo principal, la falta de información desagregada por condición étnico-racial resulta necesario que, desde el Estado, se implementen estrategias y acciones para prevenir la violencia, con especial atención en las zonas con mayor presencia de población afroperuana.

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los afrodescendientes están sujetos a una “doble victimización”, en tanto que tienden a ser excluidos de la protección de las fuerzas de seguridad del estado y suelen ser más afectados por la violencia institucionalizada,

incluyendo penas judiciales más duras[6]. En esa línea, en el año 2018, el Poder Judicial, en el IX Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural[7], señaló la necesidad de elaborar un protocolo de actuación que permita a los jueces compenetrarse con el acceso en igualdad de condiciones de la población afroperuana. En otras palabras, un instrumento orientado a sensibilizar a los magistrados del Poder Judicial para la gestión de casos que involucren a miembros del pueblo afroperuano.

Ahora, si bien es cierto que en el Perú existe una carencia de investigaciones sobre la situación de este grupo social, la problemática de América Latina resulta relevante para inferir el caso peruano. Para la población afroecuatoriana, "el acceso a la justicia se encuentra seriamente limitado, entre otros factores, por la incomprensión e inobservancia de los diferentes códigos culturales y la discriminación étnica, factores que son verdaderos obstáculos para el ejercicio de este derecho en igualdad de condiciones dentro de un Estado plurinacional e intercultural como el nuestro" (Pila, 2011, Pág. 175).

De tal forma, para que exista un real acceso a la justicia para los pueblos afrodescendientes de América Latina, es necesario que se cumpla "el mejoramiento de la calidad de los servicios de justicia ofrecidos por el Estado mediante el respeto y la observancia de los operadores de justicia de sus particularidades culturales – tanto en el proceso como en los fallos y resoluciones – y también mediante el respeto al principio de igualdad material y no discriminación" (Pila, 2011, Pág. 175). En el Perú, esta necesidad se refleja en el resultado del Latinobarómetro para el año 2018, en donde 44.4% de las personas encuestadas que se identificaron como afroperuanas, manifestaron tener poca confianza en el Poder Judicial, mientras que 33,3% identificadas como afroperuanas, ninguna.

Sobre el particular, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos reconoce la importancia del derecho de acceso a la justicia y, en relación con ello, fija estándares que pretenden mejorar el funcionamiento de los sistemas judiciales de la región. Así, sus directrices se orientan a proveer servicios de asistencia jurídica gratuita, bajar los costos del proceso, mejorar la localización de tribunales y evitar la exclusión sistémica del acceso a diferentes grupos, entre ellos los pueblos afrodescendientes. Además, plantean la capacitación de jueces para la comprensión integral de los derechos humanos.

En Perú, actualmente se cuenta con un "Protocolo de Atención y Orientación Legal con Enfoque Intercultural" desde el 2014; sin embargo, el público objetivo del documento son los funcionarios del sistema de justicia responsables de la atención y orientación de las comunidades nativas, más no el pueblo afroperuano.

Después de todo lo abordado, si bien existen múltiples causas que explican la insuficiencia de las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano, el proceso de revisión bibliográfica, la consulta con expertos y la limitada disponibilidad de material estadístico permitieron plantear tres causas indirectas que serán desarrolladas en los apartados siguientes. Debido a la información estadística disponible, las causas indirectas son la persistencia de limitaciones en la salud integral del pueblo afroperuano y el reducido acceso a servicios básicos domiciliarios por parte del pueblo afroperuano.

---

[6] Comisión Interamericana de Derechos Humanos, La situación de las personas afrodescendientes en las Américas

[7] Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial del Perú en IX Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural. Lima, 25, 26 y 27 de octubre de 2018.

En virtud de lo señalado, es importante precisar que la marginación e invisibilización tiene efectos directos que se reflejan en el accionar del Estado, por ejemplo, la escasez de información estadística y desagregada sobre la situación del pueblo afroperuano en relación a diversas dimensiones, dificultando la elaboración de diagnósticos y, por tanto, la capacidad estatal para plantear políticas públicas o acciones específicas que garanticen el ejercicio de derechos y libertades de esta población.

En esa línea, la Defensoría del Pueblo (2011) informa que, "*en un contexto de discriminación estructural, el orden social se encuentra dispuesto de manera tal que ciertas personas o grupos sufren la limitación o negación sistemática de sus derechos y libertades, una situación que se puede mantener durante generaciones o siglos hasta el punto de ser percibida como ´normal´*"[8]. Asimismo, la CEPAL (2004) señala que "*esta negación del otro se expresa de distintas maneras entre sujetos y grupos sociales a través de mecanismos simbólicos y acciones concretas o como políticas sistemáticas y oficiales de Estados o Gobiernos*"[9].

A partir de lo expuesto, la PNPA pretende abordar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de este colectivo, tomando en cuenta la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentra el ejercicio de estos.

3.2. Modelo del problema público

El problema público de la PNPA consiste en el limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano; situación que está presente a lo largo del curso de vida, en todos los ámbitos relacionados a su desarrollo y bienestar, con igualdad de oportunidades, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos en el ámbito de la vivencia de la sexualidad con autonomía y capacidad de agencia y libres de todo tipo de violencia. Este problema público tiene su razón de ser en cinco causas directas:

- ***Causa directa 1. Reducidas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.***

En esta causa se aborda temas como la alta informalidad en el mercado laboral, el bajo nivel de acceso y conclusión de la educación superior y el limitado desarrollo de iniciativas productivas del pueblo afroperuano.

- ***Causa directa 2. Insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.***

En esta causa se desarrollan temas como los bajos niveles de conclusión oportuna de educación básica, las limitaciones que afectan la salud integral del pueblo afroperuano y el reducido acceso a servicios básicos domiciliarios por parte de esta población.

- ***Causa directa 3. Persistencia de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.***

---

[8] Defensoría del Pueblo. Los Afrodescendientes en el Perú: Una aproximación a su realidad y al ejercicio de sus derechos. Serie Informes de Adjuntía – Informe N°003-2011-DP/ADHPD.
[9] Peredo Beltrán, Elizabeth. Una aproximación a la problemática de género y etnicidad en América Latina. CEPAL, 2004.

En esta causa se aborda temas como la recurrente discriminación étnico-racial del pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, así como el bajo reconocimiento de la identidad cultural del pueblo afroperuano.

- ***Causa directa 4. Limitada autonomía de las mujeres afroperuanas.***

Esta causa desarrolla aspectos como la reducida autonomía física, económica y política de las mujeres afroperuanas.

- ***Causa directa 5. Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano.***

En esta causa se abordan temas como la desafección política, así como baja participación y representación del pueblo afroperuano.
Los efectos derivados del análisis del problema público y sus causas directas son los siguientes:

- ***Efecto 1. Persistencia de la desigualdad que afecta al pueblo afroperuano.***

A pesar del reconocimiento normativo de los derechos del pueblo afroperuano, este grupo se encuentra en una situación de desventaja, marginación y desigualdad respecto a los promedios nacionales (Defensoría del Pueblo, 2010). Esta desigualdad es consecuencia, principalmente, de la brecha de acceso a servicios educativos, de salud, empleo, vivienda (Benavides et al, 2015) que resultan en un limitado ejercicio de sus derechos económicos. Al respecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2013) identificó barreras que impiden que la población afroperuana disfrute de los beneficios del crecimiento económico del Perú lo cual limita sus posibilidades de mejora de sus condiciones de vida.

Algunas barreras se circunscriben al ámbito educativo, "donde según los propios afroperuanos, se reproducen prejuicios raciales; los medios de comunicación que siguen reproduciendo estereotipos negativos; el ámbito laboral donde muchos afroperuanos no tienen cabida, en parte como consecuencia de los bajos niveles de educación formal alcanzados pero también por prejuicios ya que incluso los afroperuanos con altos niveles de educación tienen problemas; en los espacios públicos donde la población afroperuana sufre de intolerancia racial que se manifiesta en actos de desprecio, mofa, prohibición o exclusión en los centros laborales, en la vía pública, y en los medios de transporte" (PNUD, 2013).

- ***Efecto 2. Desconocimiento y escasa valoración del pueblo afroperuano.***

Uno de los objetivos específicos del Decenio Internacional para los Afrodescendientes es promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades. Sin embargo, en América Latina, "los Estados no han sido capaces de reconocer el enorme aporte económico, social y cultural que han hecho las personas y comunidades afrodescendientes al desarrollo de nuestros países" (CEPAL, 2020, p. 9), considerando que, "el reconocimiento, la visibilidad y la garantía de los derechos de las poblaciones afrodescendientes constituyen asuntos básicos para la justicia social" (CEPAL, 2020, p. 249).

En Perú, la Defensoría del Pueblo (2011) establece que el aporte del pueblo afroperuano a la construcción de la nación no siempre es visibilizado y reconocido como una fuente poderosa de la diversidad cultural del país debido a factores estructurales, relaciones sociales desiguales, ideologías e instituciones vigentes que limitan el acceso al desarrollo y bienestar de esta población.

Asimismo, un estudio del PNUD señala que, “uno de los problemas más graves que enfrentan los afroperuanos es el poco reconocimiento expreso de sus derechos como pueblo por parte del Estado, como también la ausencia notoria de políticas públicas específicas y concretas que luchen contra el racismo y la discriminación racial en el país” (PNUD, 2010, p. 105).

- ***Efecto 3. Normalización de la violencia ejercida contra mujeres afroperuanas.***

Diversas investigaciones históricas, diagnósticos de organismos internacionales, de instituciones académicas, así como de organizaciones afroperuanas, sostienen que existe una prevalente violencia racista y sexista hacia las mujeres afroperuanas en el Perú, teniendo por consecuencia la subordinación de ellas en las relaciones de género y la normalización de los estereotipos o roles hacia las mujeres afroperuanas (Carrillo, M. y Carrillo S., 2014).

Además, “los estereotipos y prejuicios negativos con relación al cuerpo y la identidad de las afrodescendientes han generado un sobredimensionamiento de la sexualidad, que afecta su interrelación con el resto de la población y con los hombres afrodescendientes” (Muñoz, 2014, p. 13) así como su desvalorización en los diferentes espacios donde se interrelacionan, ignorando sus capacidades y atributos como ser humano, hiriendo profundamente la autoestima, asignándole roles de desventaja y limitando con ello su pleno desarrollo en la sociedad.

Sumado a ello, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, mediante su informe CERD/C/PER/CO/18-21, sostiene que las mujeres afroperuanas enfrentan múltiples formas de discriminación en el ámbito educativo, laboral y de salud, generando que las formas de violencia ejercida contra ellas persistan en mayor medida que hacia sus pares nacionales o cualquier otro grupo poblacional.

- ***Efecto 4. Exclusión del pueblo afroperuano en los procesos de toma de decisiones.***

Con el objetivo de reducir las brechas sociales y económicas que desfavorecen al pueblo afroperuano, es necesaria su inclusión en “las agendas de desarrollo de los países y de la comunidad internacional, y la implementación de acciones decididas para eliminar todas las formas de discriminación racial y garantizar sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales” (CEPAL, 2020, Pág. 249).

El reconocimiento resulta clave para recoger las necesidades, aportes y aspiraciones de la población afroperuana, incorporando nuevas aproximaciones a asuntos públicos y enriqueciendo la toma de decisiones, hacia su implementación efectiva. Pese a ello, (CEPAL, 2020) señala que la región ha sido lenta en la inclusión de políticas y programas dirigidos especialmente a las personas afrodescendientes, hasta épocas recientes. Además, indica que el marco legal que protege los derechos de los afrodescendientes continúa siendo desigual e incompleto y sigue fuertemente inclinado hacia la legislación antirracista, con una capacidad de ejecución limitada.

En el Perú se tienen escasos antecedentes de la incorporación del pueblo afroperuano en la agenda política y en los instrumentos de gestión pública. En ese sentido, el Plan de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016-2020 (Ministerio de Cultura, 2016) señala que existe una subrepresentación del pueblo afroperuano en los diferentes espacios de gobierno del aparato estatal, debido a los estereotipos y los obstáculos con los cuales se enfrentan los afrodescendientes en el ejercicio de su derecho a la participación.

Ilustración 1. Representación gráfica del modelo público.

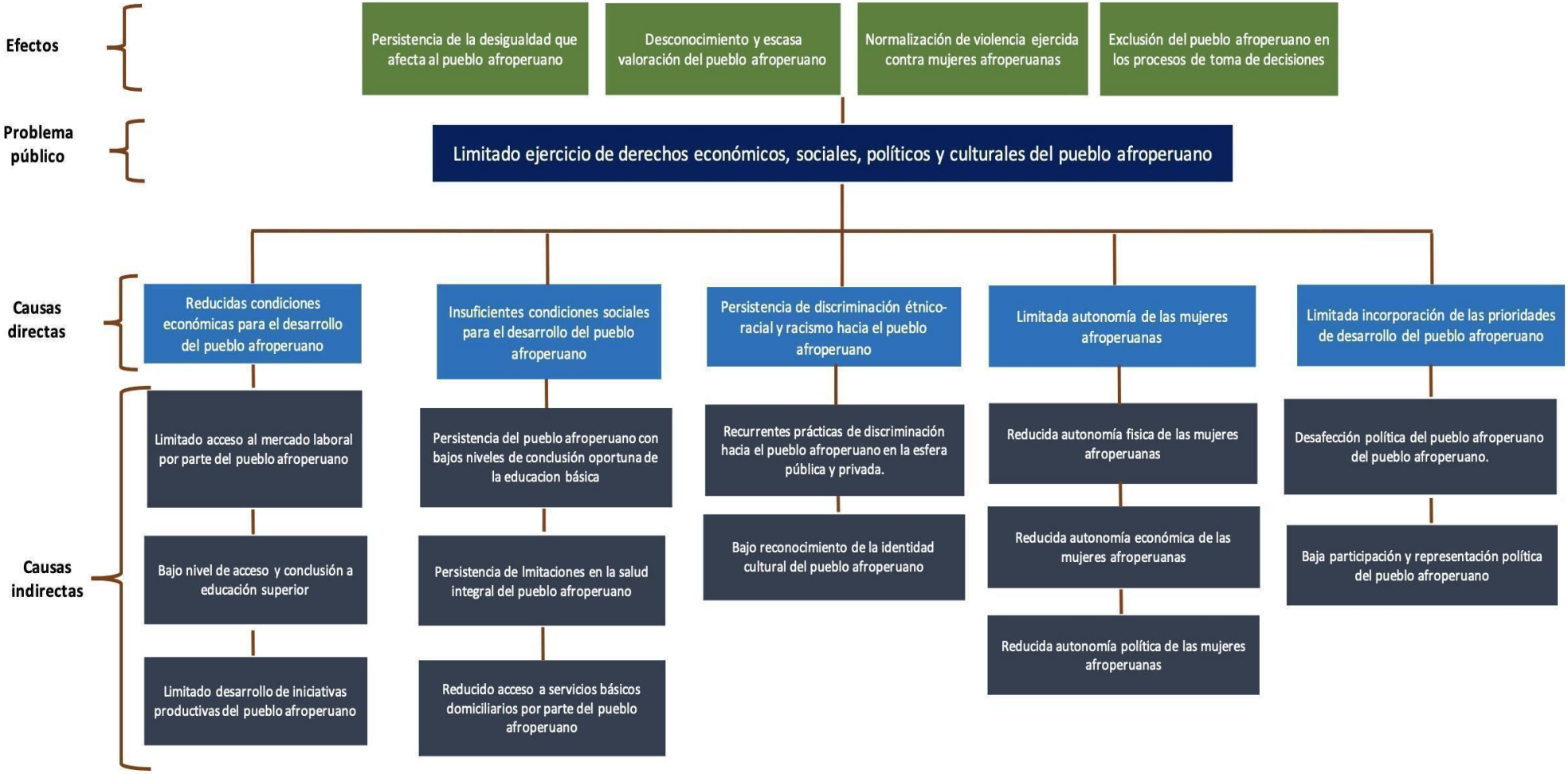

Fuente: Ministerio de Cultura - Elaborado por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

3.3. Conceptos clave

Afrodescendiente: Persona de ancestros africanos que vive en las Américas y en todas las zonas de la diáspora africana a consecuencia de la esclavitud, y se asume así por libre ejercicio de autoidentificación (Ministerio de Cultura, 2020c, pág. 133).

Afroperuano/a: Persona que, por su ascendencia familiar afrodescendiente, su experiencia de racialización o percepción social como sujeto afrodescendiente, sus tradiciones y costumbres ancestrales, o por su propio proceso de autoidentificación y autorreconocimiento, se considera a sí misma afrodescendiente o afroperuana. Así también, quien se califica como "negro", "zambo" o "moreno", y las demás variables discursivas utilizadas en las comunidades afroperuanas para denotar su afrodescendencia (Ministerio de Cultura, 2020b, pág. 3).

Autoidentificación étnica: La autoidentificación étnica hace referencia a una conciencia de la identidad de las personas. Esto quiere decir, cómo se identifican o se sienten las personas de 12 años y más, de acuerdo con sus costumbres, tradiciones, o antepasados y familia; ello considerando aquellos elementos que se prefieren resaltar o revalorar de la identidad cultural, de manera estrictamente individual.

En este sentido, la autoidentificación étnica puede ser, por ejemplo, hacia un pueblo indígena de la Amazonía, de los Andes, a la población afroperuana, a la población asiática u otros grupos (INEI y Ministerio de Cultura, 2018, pág. 22).

Autonomía: Capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles (CEPAL, 2011, pág. 9).

Ciudadanía Intercultural: Tipo de ciudadanía donde hombres y mujeres asumen la interculturalidad en forma positiva, respetando y valorando como igualmente valiosas todas las culturas que conviven en un territorio, desarrollando diálogos horizontales y relaciones armoniosas (Ministerio de Cultura, 2020a, pág. 7).

Identidad Nacional: La identidad nacional es un proceso de construcción social, libre y consciente, continuo y permanente, sustentado en la conciencia nacional y en el sentido de pertenencia del individuo hacia su colectividad.

Desafección política: Estado de opinión que no pone en cuestión al régimen democrático, pero manifiesta una fuerte desconfianza hacia la actividad política y en particular hacia los partidos políticos (Paramio, 1999, pág. 84).

Discriminación étnico-racial: Trato diferenciado, excluyente o restrictivo basado en el origen étnico-cultural de las personas (hábitos, costumbres, indumentaria, símbolos, formas de vida, sentido de pertenencia, idioma y creencias de un grupo social determinado), y/o en sus características físicas (color de piel, facciones, estatura, color de cabello, etc.) que tenga como objetivo anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas en la esfera política, económica, social y cultural (Ministerio de Cultura, 2020, pág. 133).

Educación inclusiva. Es un derecho de toda persona, en la que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores acceden a una educación con calidad y equidad y, en cuyo proceso de formación integral, se reconoce y valora su diversidad. Los servicios educativos son

flexibles y garantizan condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, con miras a incluir a todas y todos, reconociendo que las situaciones de discriminación, exclusión y violencia están en el sistema y no en las características de las personas. Para ello, el Estado desarrolla medidas que permiten el permanente ajuste del sistema educativo para atender a la diversidad de la población estudiantil (por edad, género, estado de salud, riesgo social y ambiental, pobreza, origen étnico, cultura, lengua originaria, diversidad lingüística, talento y superdotación, discapacidad, trastorno del aprendizaje, afectación por violencias o de cualquier otra índole), de manera pertinente y oportuna. Implica que se aseguren las condiciones para que en el proceso educativo se tenga en cuenta la diversidad de demandas de las personas a lo largo de la vida, asegurando los apoyos educativos necesarios, eliminando las barreras educativas y articulando las políticas y programas que tienen como objeto la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o exclusión, con el fin de asegurar el acceso oportuno, y la permanencia en el Sistema Educativo Peruano, así como la participación plena en la comunidad educativa, el desarrollo de competencias y la culminación de cada ciclo, nivel, modalidad y etapa a lo largo de la trayectoria educativa". (Decreto Supremo N° 7-2021-MINEDU,)

Educación Sexual Integral. De acuerdo con el Currículo Nacional de Educación Básica (Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU), la Educación Sexual Integral es el espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que promueve valores, conocimientos, actitudes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas con relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad. La ESI toma en cuenta las particularidades de cada etapa de desarrollo y considera las dimensiones biológica-reproductiva, socioafectiva, ética y moral (MINEDU, 2021).

Empleo Decente: Según la OIT, el concepto de trabajo decente es de aquel empleo que tiene acceso a los derechos laborales fundamentales; acceso a un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado; libre de discriminación, principalmente de género; disfrute de jornadas laborales reguladas y descanso periódico; acceso a seguridad en el trabajo; acceso a la protección social y la seguridad social y; diálogo social tripartito. Para términos del documento, se parte de la referencia del Indicador de Trabajo Decente (Gamero, 2012), indicador compuesto que recoge la mayoría de las características del empleo decente (contrato-registro, salario mínimo, jornada laboral no mayor de 48 horas semanales, afiliación a algún seguro de salud y a un sistema de pensiones) que son rescatados a partir de las características brindadas por la OIT.

Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA): Grupo de Trabajo encargado de coordinar, proponer y efectuar el seguimiento de las políticas públicas que involucran a la población afroperuana y/o requieren un enfoque de interculturalidad, de manera participativa, entre representantes del Viceministerio de Interculturalidad y la población afroperuana, a través de sus organizaciones representativas (Ministerio de Cultura, 2016a).

Grupo étnico: Es un grupo de personas que comparten una cultura, es decir, comparten un conjunto aprendido de formas de pensar, sentir y hacer. Por ello tendrán creencias, valores, prácticas y concepciones del bienestar particulares. Estos grupos tienen una historia compartida y, usualmente, una lengua propia (Ministerio de Cultura, 2015, pág. 12).

Género: Las identidades, funciones y atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre, así como el significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, situación que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres en las que se distribuyen facultades y derechos en favor del hombre y en menoscabo de la mujer (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2019, pág. 6).

Interculturalidad: Proceso de intercambio, diálogo y aprendizaje que busca generar relaciones de equidad entre diversos grupos étnico-culturales que comparten un espacio, a partir del reconocimiento y la valoración positiva de sus diferencias culturales (Ministerio de Cultura, 2020c).

Invisibilización: Procesos culturales dirigidos por un grupo hegemónico, para omitir la presencia de un grupo social (considerado) minoritario, con la finalidad de suprimir su identidad, y así reducir la resistencia a la dominación y mantener el poder político (toma de decisiones) y el control sociocultural (coerción) sobre el mismo (Bastidas y Torrealba, 2014, pág. 516).

Mapa Geoétnico: Documento que establece una metodología que permita una actualización permanente sobre la presencia concentrada del pueblo afroperuano en el territorio nacional y que sirve como una herramienta eficiente para la toma de decisiones en la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. Además, permite disponer de un instrumento categórico para la prestación y focalización de servicios públicos demandados por este colectivo de especial protección. (Ministerio de Cultura, 2022).

Patrimonio cultural. "Toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial– que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre que exista la presunción legal de serlo" (Art 2°, Ley N° 28296).

Patrimonio Cultural Inmaterial: Creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural (Ministerio de Cultura, 2020c, pág. 136).

Personas o grupos de especial protección: Conceptos recogidos de la Carta Andina para la Promoción Protección de los Derechos Humanos, la cual hace referencia a un colectivo de personas que no necesariamente han entablado relaciones directas entre sí, pero están vinculadas por su situación de potencial o real afectación a sus derechos, lo que puede conllevar: i) su sometimiento a un estado de vulnerabilidad temporal o permanente, ii) una necesidad de que se asegure su existencia o la preservación inmediata en su integridad física y mental a través de medidas institucionales o iii) la sujeción a condiciones de trato desigual y discriminatorio que es resultado del ejercicio de un fenómeno de abuso de poder que puede llegar a considerarse "normalizado" socialmente" (MINJUS, 2018, pág. 20). Asimismo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos identifica a trece grupos de especial protección: población afrodescendiente, personas adultas mayores; personas con discapacidad; mujeres; niños, niñas y adolescentes; personas privadas de libertad; personas con VIH/SIDA y personas con TBC; trabajadoras y trabajadores del hogar; personas LGBTI; defensores y defensoras de derechos humanos; pueblos indígenas; personas en situación de movilidad; y personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000.

Pueblo afroperuano: Colectivo humano que desciende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios (Ministerio de Cultura, 2020c, pág. 137). Asimismo, dentro del pueblo afroperuano se considera a los grupos de especial protección:

personas adultas mayores; personas con discapacidad; mujeres; niños, niñas y adolescentes; personas privadas de libertad; personas con VIH/SIDA y personas con TBC; trabajadoras y trabajadores del hogar; personas LGBTI; defensores y defensoras de derechos humanos; personas en situación de movilidad; y personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000.

Racismo: Ideología basada en que los seres humanos podemos ser categorizados en razas. Esta categorización se fundamenta únicamente en características físicas y/o biológicas de los seres, y postula que dentro de ella existen algunas razas que son superiores a otras (Ministerio de Cultura, s.f.).

Registro de Organizaciones Afroperuanas (ROA): Instrumento de carácter administrativo del Ministerio de Cultura que incorpora a grupos organizados de personas que, desde la sociedad civil, realizan acciones permanentes con el objetivo de promover el desarrollo de la población afroperuana (Ministerio de Cultura, 2016).

Servicios con pertinencia cultural: Actividades o prestaciones brindadas por la administración pública que tienen la finalidad de satisfacer las necesidades de la población y que, para ello, han sido diseñadas tomando en cuenta características particulares de las localidades en donde se interviene y se brinda atención. Para ello, se adapta el servicio de acuerdo con las características culturales (prácticas, valores y creencias), lingüísticas, socioeconómicas, geográficas y ambientales de sus usuarios. Además, incorporan sus cosmovisiones y concepciones sobre desarrollo y bienestar, así como sus expectativas de servicio (Política Nacional de Cultura, 2020c, pág. 137-138).

Servicios públicos libres de discriminación: Servicios públicos que brindan trato igualitario y de respeto a todas las personas independientemente de sus características (Política Nacional de Cultura, 2020c, p.138).

Violencia. Toda acción que implique la intencionalidad, la fuerza y el poder para someter, dominar, limitar o doblegar la voluntad de otra u otras personas a través del condicionamiento o coacción emocional, física, sexual, económica, cultural o social, a fin de obtener un provecho, poder o satisfacción de las propias necesidades (instrumental), o para evitar un peligro desde lo ideológico o lo psicológico, producto de la pérdida de control, la búsqueda de supervivencia física y psicológica (reactiva) (MIMP, 2012).

Violencia de género. Cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación sistemática proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, identidad sexual, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado y remite a una situación estructural y a un fenómeno social y cultural (MIMP, 2016).

3.4. Enfoques transversales de la política

La PNPA ha tomado la inclusión de enfoques transversales durante su diseño e implementación, los cuales además orientarán su implementación: enfoque basado en Derechos Humanos, enfoque de género, enfoque intercultural, enfoque étnico-racial, enfoque diferencial, enfoque interseccional, enfoque de ciclo de vida, enfoque de discapacidad, enfoque ambiental y enfoque territorial.

Enfoque basado en Derechos Humanos. Comprende un conjunto de normas jurídicas nacionales e internacionales, principios éticos ejercidos individual e institucionalmente, así como políticas públicas aplicadas por el Estado que involucran a actores públicos y privados, empoderando a los/las titulares de los derechos en la capacidad de ejercerlos y exigirlos. Se concreta en actitudes que llevan a la práctica el ideal de la igualdad de todas las personas, promoviendo cambios en las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. El enfoque basado en derechos humanos incluye los principios rectores sobre empresas y derechos humanos: proteger, respetar y remediar.

El enfoque basado en derechos humanos considera la responsabilidad política, jurídica y ética de los agentes del Estado para hacer cumplir y generar las condiciones de ejercicio pleno de la ciudadanía y de los DDHH. Por ello, para incorporar este enfoque se requiere interpretar y analizar la realidad de los seres humanos a partir de su reconocimiento como titulares de derechos.

Este enfoque asume que los derechos son inherentes a todos los seres humanos, se fundan en el respeto de la dignidad de la persona humana y son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. El enfoque se basa en las normas internacionales, desde las cuales se establecen estándares que permiten hacer operativa su protección y promoción. El enfoque basado en derechos humanos pone énfasis en identificar las variables o contenidos de los derechos, su titular y garante y la ruta de acceso que lo hace efectivo.

Por lo tanto, desde el enfoque basado en derechos humanos, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo reconociendo su diversidad, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, los cuales deben poder participar activamente en la formulación de políticas y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar.

Enfoque de género. El enfoque de género en las políticas públicas es una herramienta de análisis que permite identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Al observar de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y las sociedades construyen entre hombres y mujeres, y explicar las causas que producen las asimetrías y desigualdades, el enfoque de género aporta elementos centrales para la formulación de medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyen a superar la desigualdad de género, modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, erradicar toda forma de violencia de género, origen étnico, situación socioeconómica, edad, la orientación sexual e identidad de género, entre otros factores, asegurando el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad. A partir de dichas consideraciones, se estimula la creación de condiciones especiales para facilitar la participación, autonomía y empoderamiento de las niñas, las adolescentes y las mujeres, y de las personas LGBTI. Busca no solo el acceso igualitario a oportunidades, sino también el goce efectivo de los derechos humanos de todas y todos sin discriminación. Ello implica cuestionar la cultura, los valores, los estereotipos y los roles tradicionales de género que reproducen y mantienen las barreras de acceso a los derechos por parte de las niñas, las adolescentes, las mujeres y las personas LGTBI en sus diversas modalidades. En el marco del presente Protocolo, las actividades del proceso de colaboración con los OSPIDH promueven la transversalización del enfoque de género en la elección de metodología, el diagnóstico, el reporte de información, la implementación, el planeamiento, el monitoreo y la evaluación de las intervenciones.

Enfoque intercultural. Establece el reconocimiento de las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos. El enfoque intercultural en la gestión pública es el proceso de adaptación de las diferentes instituciones, a nivel normativo, administrativo y del servicio civil del Estado para atender de manera pertinente las necesidades culturales y sociales de los diferentes grupos étnico-culturales del país (Decreto Supremo N°009-2020-MC).

Enfoque étnico-racial. Este enfoque surge del análisis de las formas de subordinación y exclusión prevalentes basadas en diferencias de origen étnico-racial, e indica que es necesario visibilizarlas y promover activamente su transformación para garantizar el acceso a derechos e igualdad de oportunidades para todas las personas sin distinción.

Asimismo, contribuye a identificar, analizar, estudiar y explicar las condiciones por las cuales se reproducen las relaciones de subordinación que tienen como resultado la generación de inequidad y desigualdad que afecta a los grupos étnicos históricamente excluidos en comparación con el resto de la población, problematizando temas como la construcción de la identidad, los derechos colectivos, la pobreza y exclusión, la participación política y el ejercicio pleno de sus DDHH (Decreto Supremo N°010-2020-JUS).

Enfoque diferencial. El enfoque diferencial es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante ley, esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual, por ello, para que la igualdad sea efectiva, el reconocimiento, el respeto, la protección, la garantía de derechos y el trato deben estar acordes con las particularidades propias de cada individuo. Las acciones del Estado para este fin deben atender la diferencia (Decreto Supremo N° 002-2018-JUS).

Enfoque Interseccional. Es complementario al enfoque diferencial, permite visibilizar la existencia de situaciones en las cuales en una misma persona pueden confluir múltiples condiciones de vulnerabilidad, debiendo considerarse ello en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las intervenciones.

Así, una forma de exclusión o discriminación se ve agravada o toma formas específicas al interactuar con otros mecanismos de opresión ya existentes, basados en prejuicios, estigmatizaciones y estereotipos por motivos de identidad étnico - racial, sexo, idioma, nacionalidad, religión, opinión política, edad, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, aspecto físico, origen social, nacionalidad o cualquier otra condición o situación, que tenga por objeto o resultado impedir, anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos de las personas (Decreto Supremo N°010-2020-JUS).

Enfoque de ciclo de vida. Significa que las intervenciones del Estado se realizan tomando en consideración la etapa de vida en la que está cada individuo. Ello debido a que: 1) sus necesidades son distintas dependiendo de la edad que tenga; 2) cada etapa constituye una única ventana de oportunidad para evitar o resolver un problema; 3) los problemas adquiridos a edad temprana influyen en el desempeño de las personas durante la adolescencia y la adultez; 4) existe evidencia suficiente que sostiene que los efectos de las intervenciones de la política pública con enfoque de ciclo de vida tienen mayor impacto (Decreto Supremo N°010-2020-JUS).

Perspectiva de discapacidad. Esta perspectiva evalúa las relaciones sociales considerando las necesidades e intereses de las personas con discapacidad; y considera la discapacidad como el producto de la interacción entre las deficiencias sensoriales, físicas, intelectuales o mentales de

las personas y las distintas barreras que le impone la sociedad, abordando la multidimensionalidad de la problemática de exclusión y discriminación que las afecta y comprometiendo al Estado y la sociedad a tomar medidas para eliminarlas, con el fin de asegurar su participación en la sociedad de forma plena, efectiva, sin discriminación y en igualdad de condiciones. (Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP).

Enfoque ambiental. El Estado Peruano, en ejercicio de su soberanía, garantiza el derecho de peruanos y peruanas a tener una adecuada calidad de vida, en función a lo cual trabaja por asegurar un ambiente sano y conservar la vitalidad del patrimonio natural compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales como condición estratégica para un desarrollo sostenible. Así, a través de la Política Nacional de Educación Ambiental (aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED) se incorpora el enfoque ambiental a las iniciativas del Estado, que tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. De acuerdo con el Lineamiento 4.3.3. de la PNEA, todas las instituciones del sector público deben incorporar la educación ambiental en sus políticas, programas y proyectos de inversión y desarrollo.

Enfoque territorial. En la Política de Estado 34. Ordenamiento y gestión territorial, se reconoce al territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de poblaciones (Foro del Acuerdo Nacional, 2013). Por ello, en los procesos de formulación de políticas nacionales, debe de incorporarse el enfoque territorial expuesto en la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado del CEPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD. En esa línea, este enfoque se define como una noción conceptual e instrumental que reconoce las características y particularidades del territorio para impulsar el desarrollo, y al territorio como unidad, tanto para la observación y la actuación, así como para la gestión y planificación estatal. Este enfoque plantea una mirada multidimensional del desarrollo que incluye el desarrollo humano, el desarrollo social e institucional, el desarrollo ambiental y el desarrollo económico.

3.5. Situación actual del problema público

En la sección anterior, se delimitó el problema público como el limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano. Asimismo, se identificaron las causas y efectos que se derivan de dicho problema público, y que nos permite comprender mejor su dimensión para el establecimiento de cursos de acción.

En ese sentido, en este apartado se aportarán datos cuantitativos y cualitativos que permitirán dimensionar la magnitud del problema en función de las causas identificadas. Sin embargo, antes de entrar en ese detalle, es pertinente caracterizar a la población objetivo de la PNPA, es decir, presentar las características generales y particulares de la población afroperuana que es afectada por los problemas aquí presentados. Luego de esto, se presentará la magnitud del problema.

3.5.1. Caracterización de la población involucrada en el problema público

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, en el Perú se censaron a 29 millones 381 mil 884 personas. De ese total, 828 mil 894 personas se autoidentificaron como afroperuanas, las cuales representan el 3,6% de la población total[10]. Asimismo, los datos del mismo censo destacan seis departamentos con mayor porcentaje de población que se autoidentificó como afroperuana: Lima con 26,6%, Piura con 15,1%, La Libertad con 12,3%, Lambayeque con 9,5%, Cajamarca con 7,2%, Ica con 4,0% y Callao con 4,6%, mientras que la población restante se distribuye en porcentajes menores a los señalados en el resto de los departamentos.

Tabla 1. Perú: Distribución espacial de la población censada que se autoidentificó afroperuana, según departamento, 2017.

Departamento	Población Afroperuana	
	Absoluto	%
Total	**828 894**	**100,0**
Amazonas	9 458	1,1
Áncash	26 925	3,2
Apurímac	796	0,1
Arequipa	24 263	2,9
Ayacucho	3 894	0,5
Cajamarca	59 924	7,2
Provincia Constitucional del Callao	38 350	4,6
Cusco	2 291	0,3
Huancavelica	221	0,0
Huánuco	12 585	1,5
Ica	33 280	4,0
Junín	4 361	0,5
La Libertad	102 035	12,3
Lambayeque	78 639	9,5
Lima	220 795	26,6
Loreto	17 011	2,1
Madre de Dios	2 793	0,3
Moquegua	3 735	0,5
Pasco	1 571	0,2
Piura	124 964	15,1
Puno	392	0,0
San Martín	28 724	3,5
Tacna	4 674	0,6
Tumbes	19 701	2,4
Ucayali	7 512	0,9
Provincia de Lima 1/	194 682	23,5
Región de Lima 2/	26 113	3,2

1/ Comprende 43 distritos de la provincia de Lima.
2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.
Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda, III de Comunidades Indígenas (III Censo de Comunidades Nativas y I de Comunidades Campesinas).

Si bien el pueblo afroperuano se encuentra concentrado en ciertas regiones del Perú, se puede apreciar en la siguiente ilustración que este colectivo se ubica en todo el territorio nacional.

[10] Incluye las siguientes categorías de autoidentificación étnica: negro, moreno, zambo, mulato / pueblo afroperuano o afrodescendiente.

Ilustración 1. Perú: Distribución espacial de la población censada que se autoidentificó afroperuana, según departamento, 2017.

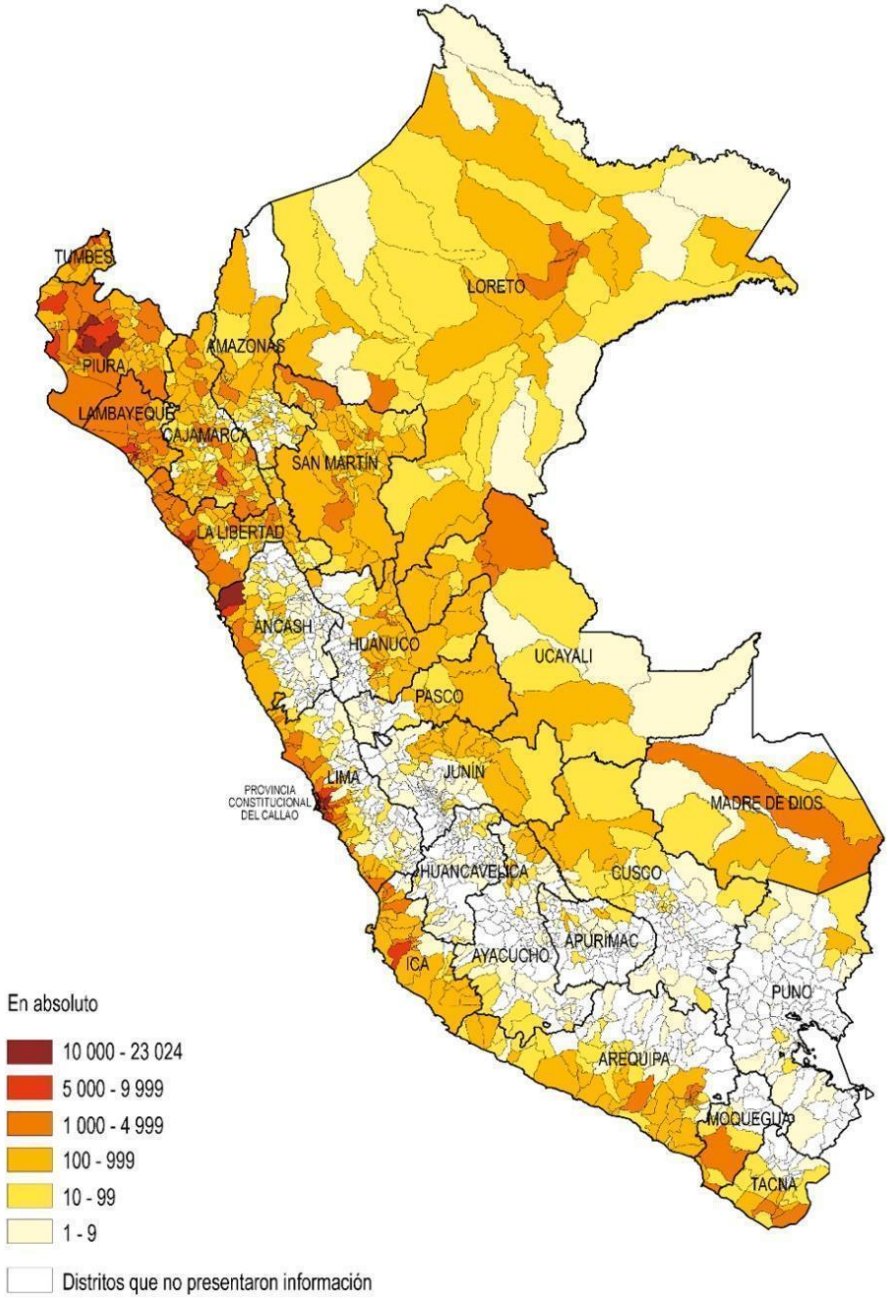

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda, III de Comunidades Indígenas (III Censo de Comunidades Nativas y I de Comunidades Campesinas).

Destaca la presencia del pueblo afroperuano en las zonas costeras del territorio nacional, debido a procesos históricos como la esclavitud que se concentró especialmente en la costa, por la importancia de esta mano de obra en las actividades económicas de la región y también por la despoblación de la población indígena en el siglo XVI, así, del total de esclavos en el virreinato (40 337), el 92 % (37 109) se concentró en la costa. Mientras que la presencia de esclavos en la sierra, especialmente en los centros urbanos, era escasa pero no menos importante; en

Arequipa, por ejemplo, se registró al 76% de todos los esclavos de la sierra sur, seguida por Cusco con el 13% (Arrelucea y Cosamalón, 2015. Pág., 21-23). Esta distribución del pueblo afroperuano se ha conservado con los años, desencadenando en otros factores, como la mayor visibilidad de este pueblo en algunas regiones, así como las actividades económicas a las que se dedican.

Por otro lado, del total de la población que se autoidentificó como perteneciente al pueblo afroperuano, el 54,2% fue de sexo masculino (449 mil 248 personas) y el 45,8% de sexo femenino (379 mil 646 personas).

Ilustración 2. Personas afroperuanas de 12 años y más de edad, según sexo, 2017.

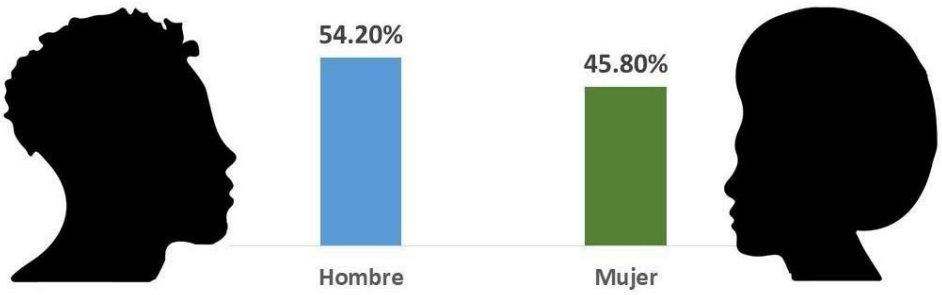

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas para Población Afroperuana.

Además, el 67,3% (356 mil 677) de los hogares afroperuanos tienen por jefe a un hombre y el 32,7% (173 mil 492) a una mujer. En el área urbana el 65% de los hogares (291 mil 698) tienen por jefe a un hombre y el 35% (156 mil 784) a una mujer; además, en el área rural el 79,5% (64 mil 979) de los hogares tienen por jefe a un hombre y el 20,5% (16 mil 708) a una mujer.

Con relación a la estructura de la población afroperuana, se observa que el 6,8% del total (56 mil 562 personas) son menores de 15 años, el 32,8% (272 mil 91 personas) entre 15 y 29 años, el 28,7% (237 mil 663 personas) entre 30 y 44 años de edad, el 18,7% (155 mil 183 personas) entre 45 y 59 años de edad y el 13% (107 mil 395 personas) es mayor de 60 años de edad.

Lo anterior revela que la población que se autoidentificó como perteneciente al pueblo afroperuano tiene una estructura caracterizada por una mayor presencia de jóvenes. Sin embargo, también se destaca que la población adulta mayor supera a los menores de 15 años en 1,8 veces, con lo cual no se garantiza un proceso adecuado de reemplazo generacional.

Gráfico 1. Perú: Pirámide de población censada que se autoidentificó como afroperuana, 2017

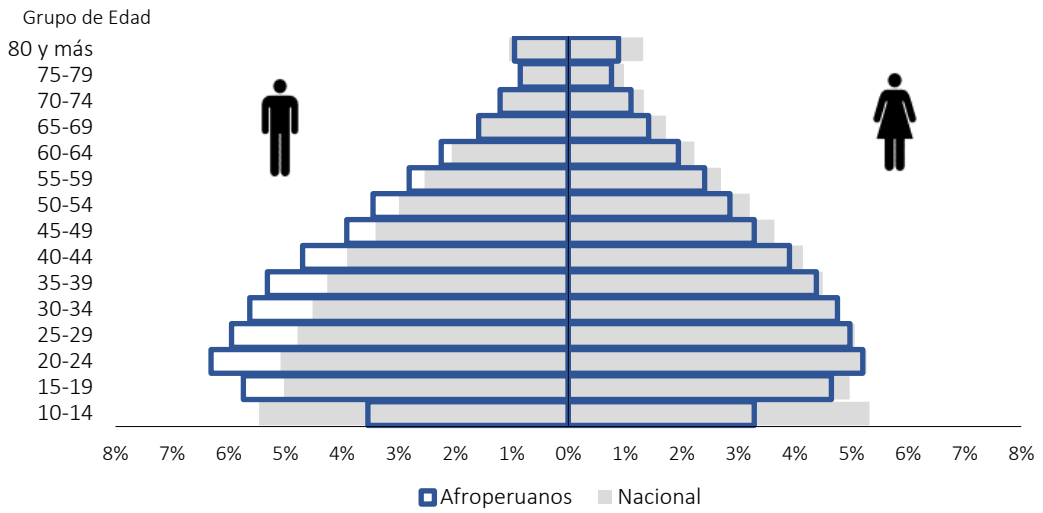

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda, III de Comunidades Indígenas (III Censo de Comunidades Nativas y I de Comunidades Campesinas).
Elaboración: Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

En relación con lo anterior, debe destacarse que la fecundidad, la mortalidad y la migración determinan el tamaño de la población. Una de las medidas de fecundidad que permite analizar esta variable es el promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres en edad fértil, que son aquellas que tienen entre 15 y 49 años de edad. Así, el promedio de hijos nacidos vivos de mujeres que se autoidentificaron como afroperuanas comprendidas entre 15 y 24 años es de menos de un hijo por mujer, entre las que tienen 25 a 29 años es de 1,4 hijos y las de 30 a 34 años 2,0 hijos por mujer.

Además, por el lado de la variable mortalidad se analizan las cifras de hijas/os fallecidos[11]. Los Censos 2017, revelan que el número de hijos nacidos vivos de las mujeres de 15 a 49 años de edad que se autoidentificaron como afroperuanas y luego fallecieron fue de 2,4% hijos (10 mil 646 personas); siendo mayor en el área rural (con 3,8% hijos fallecidos) que en el área urbana (con 2,0% hijos fallecidos).

[11] Se refiere al número total de hijas/os nacidos vivos de las mujeres de 15 a 49 años de edad y las hijas/os nacidos vivos al momento de la ejecución de los Censos Nacionales 2017, la diferencia de ambos corresponde a hijas/os fallecidos.

Por área de residencia, del total de personas que integran la población que se autoidentificó como afroperuana, el 83,2% se encontró en el área urbana (689 mil 253 personas) y 16,8% en el área rural (139 mil 641).

Gráfico 2. Perú: Población censada que se autoidentificó como afroperuana por grupos especiales de edad, según área de residencia, 2017 (Distribución porcentual).

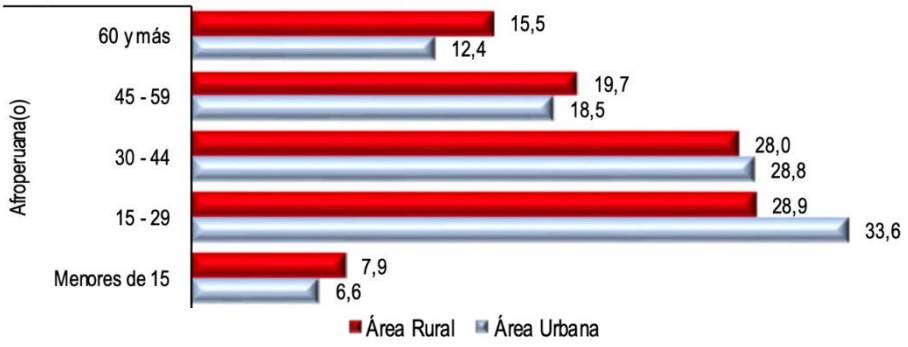

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda, III de Comunidades Indígenas (III Censo de Comunidades Nativas y I de Comunidades Campesinas).

Igualmente, el 97% de la población que se autoidentificó como afroperuana (803 mil 990 personas) tuvo como lengua materna el castellano, el 2,2% el quechua (17 mil 951 personas) y el 0,2% el aimara (1 mil 832 personas). Otras lenguas indígenas u originarias fueron poco habladas por las y los afroperuanos/as en su niñez.

Tabla 2. Perú: Población censada que se autoidentificó como afroperuana de 12 y más años de edad, por área de residencia, según su lengua o idioma materna aprendida en su niñez, 2017 (Absoluto).

Lengua o idioma materna aprendida en la niñez	Afroperuana(o)		
	Total	Área Urbana	Área Rural
Total	**828 894**	**689 253**	**139 641**
Quechua	17 951	14 752	3 199
Aimara	1 832	1 681	151
Ashaninka	369	132	237
Awajún/Aguaruna	529	176	353
Shipibo-Konibo	216	147	69
Shawi/Chayahuita	77	45	32
Matsigenka/Machiguenga	103	16	87
Achuar	22	17	5
Otra lengua nativa 2/	178	121	57
Castellano	803 990	669 133	134 857
Portugués	491	455	36
Otra lengua extranjera	1 096	1 077	19
Lengua de señas	322	224	98
No escucha ni habla	606	376	230
No sabe/No responde	1 112	901	211

2/ Incluye: Kichwa, Ticuna, Nomatsigenga, Wampis, Yine, entre otras.
Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda, III de Comunidades Indígenas (III Censo de Comunidades Nativas y I de Comunidades Campesinas).

Por otro lado, el 11,6% (95 mil 896 personas) de la población que se autoidentificó como afroperuana declararon tener alguna discapacidad o limitación permanente. De este porcentaje el 13,7% (52 mil 81 personas) corresponden al sexo femenino y el 9,8% (43 mil 815 personas) al sexo masculino. Igualmente, el 11,8% (81 mil 82 personas) de afroperuanos/as residentes en el área urbana registraron alguna discapacidad, mientras que en el área rural fue de 10,6% (14 mil 814 personas). Cabe destacar que a nivel nacional la población censada que declaró tener alguna discapacidad alcanza los 3 millones 51 mil 612 personas y representan el 10,4% de la población del país.

3.5.2. Causas del problema público

Causa directa 1. Limitadas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.

En el ámbito de los derechos económicos "se dispone de un catálogo básico entre los cuales se consideran: el derecho del consumidor, de acceso al mercado, al trabajo (y otros derechos relacionados), a la seguridad social, de acceder a la propiedad, a participar en la conformación de los impuestos, a la renta básica como garantía efectiva a la subsistencia y a la vida digna, al desarrollo…" (Cruz, Larrañaga y Rodríguez, 2019. Pág. 96-115).

Al respecto, Sen (1988) señala que el aumento de los derechos económicos de la población es un reflejo del proceso de desarrollo económico de un país en el cual se registra un incremento de los ingresos, así como de la riqueza. Sin embargo, pese al proceso de crecimiento económico que experimentó el Perú en los últimos años, los derechos económicos del pueblo afroperuano no se han expandido.

Así, el PNUD reveló que "entre 2001 y 2010 la pobreza (total y extrema) se redujo notablemente a nivel nacional; sin embargo, los afrodescendientes no presentaron una mejoría de sus indicadores de pobreza monetaria en 2010, sino un estancamiento (o incluso un deterioro) de su condición. En contraste, el crecimiento económico experimentado en el país en el mismo periodo de tiempo sí benefició a los mestizos e incluso a los indígenas" (PNUD, 2012. Pág. 27).

Actualmente persiste dicha disparidad. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) para el periodo 2012 - 2020, el porcentaje de hogares afroperuanos que se ubicó por debajo de la línea de pobreza (incidencia de pobreza) es mayor al promedio nacional. Así, se tiene que la incidencia de la pobreza se incrementó de 21,1% en 2012 a 26,4% en 2019; mientras que, para el promedio nacional, ésta se redujo de 25,8% en 2012 a 20,2% en 2019. Asimismo, para el año 2020, por motivos de la pandemia a causa de la COVID-19, se observa un incremento importante de la pobreza a nivel nacional, resultando el pueblo afroperuano (32,1%) más afectado en comparación con el promedio nacional (30,1%).

Gráfico 3. Evolución de la incidencia de pobreza del pueblo afroperuano 2012-2020.

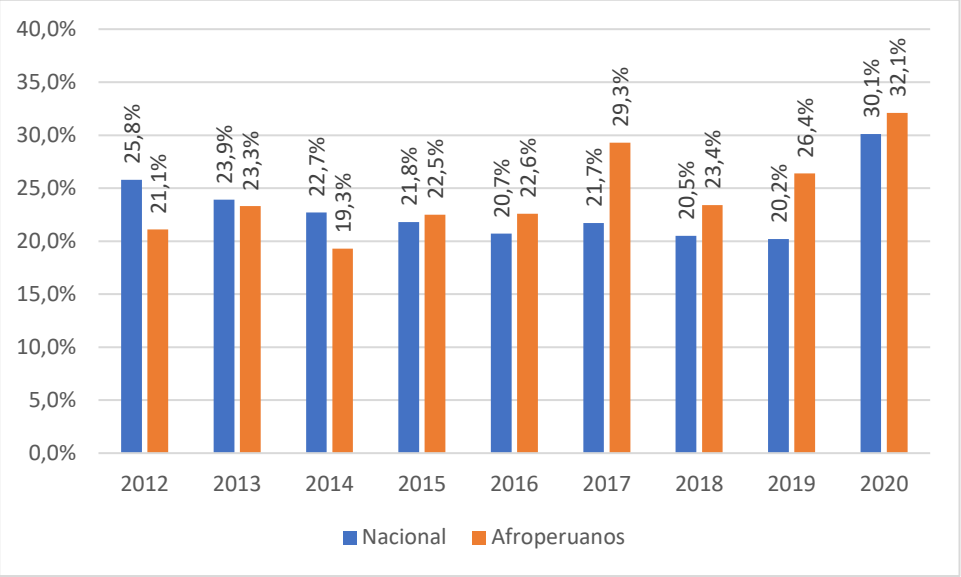

Fuente: Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Hogares 2012-2020
Elaboración: Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

Asimismo, el nivel de ingresos en los hogares afroperuanos no ha mejorado. Según la ENAHO, en el periodo 2013-2020 el ingreso promedio de los hogares a nivel nacional se incrementó en aproximadamente 110 soles; por el contrario, en los hogares afroperuanos se redujo en 112soles. El resultado de esta diferencia es una brecha del ingreso promedio de los hogares a nacional en comparación con hogares del pueblo afroperuano de aproximadamente 367 soles en 2020, ahondando así las desigualdades.

Gráfico 4. Evolución del ingreso promedio mensual del pueblo afroperuano, 2012-2020.

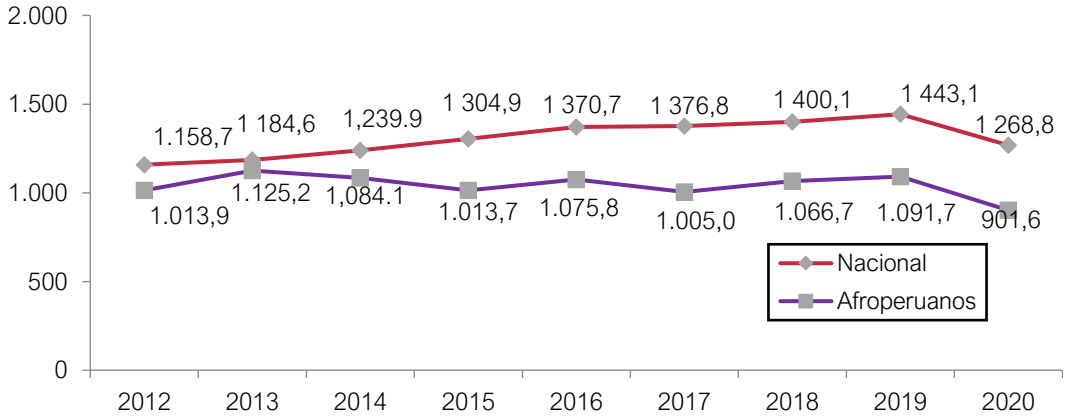

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Hogares 2012-2020.
Elaboración: Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

Lo señalado anteriormente, pone de manifiesto las reducidas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano. Si bien existen múltiples causas que explican esta situación, el proceso de revisión bibliográfica, así como la consulta con expertos permitieron plantear las siguientes causas indirectas como los efectos de la PNPA: el limitado acceso al mercado laboral, el bajo nivel de acceso y conclusión de la educación superior y el limitado desarrollo de iniciativas productivas del pueblo afroperuano.

Ilustración 3. Modelo del problema público: Causa directa 1 y causas indirectas.

Fuente: Elaboración Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

Causa indirecta 1: Limitado acceso al mercado laboral por parte del pueblo afroperuano

Según la EEPA (2015), más del 70% de la Población Económicamente Activa (PEA) que se autoidentifica afroperuana no cuenta con un contrato laboral. Además, León (2020) señala que el 85,1% de los trabajadores afroperuanos que residen en zonas rurales no cuentan con algún contrato; en tanto que el 69,6% de los que residen en áreas urbanas se encuentran en la misma situación.

Adicionalmente, los datos de la ENAHO muestran que entre el 2012 y 2020 se incrementó la brecha de empleo informal entre el pueblo afroperuano y el promedio nacional. En 2020 la tasa de empleo informal del pueblo afroperuano fue del 84,2%; mientras que, la del promedio nacional fue del 75,3%.

Al respecto, el CEPLAN (2020) estima que el empleo informal crecerá significativamente resultado del impacto de la COVID-19 lo cual podría agravar la situación del pueblo afroperuano en referencia a esta variable.

Gráfico 5. Evolución de la tasa de empleo informal del pueblo afroperuano, 2012-2020.

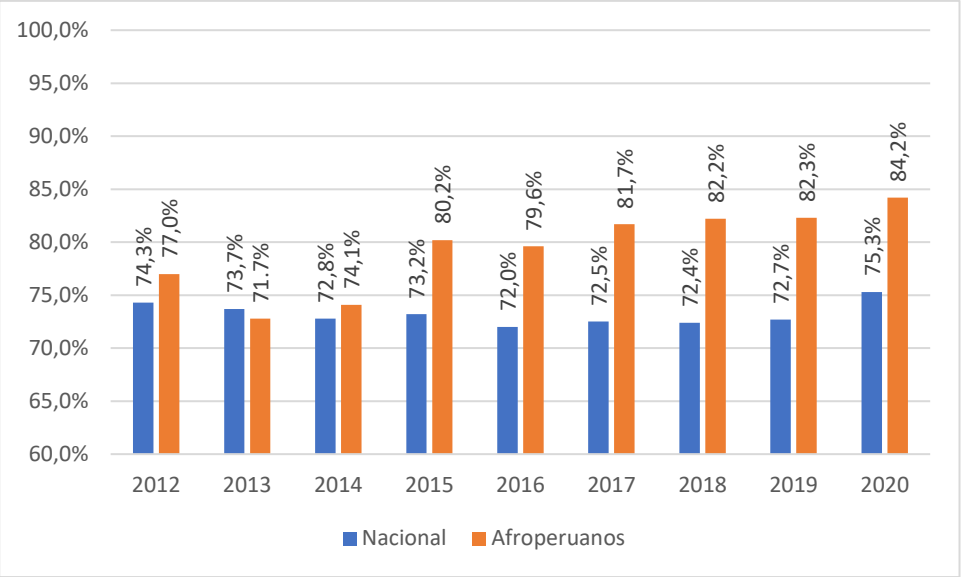

Nota: La tasa de informalidad comprendería a las/os trabajadores que laboran en unidades productivas no registradas en la administración tributaria (SUNAT), los asalariados/as que no cuentan con algún seguro social pagado por el empleador y los Trabajadores Familiares No Remunerados (TFNR).
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Hogares 2012-2020.
Elaboración: Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

León (2020) señala que la tasa de empleo informal es más alta para la población afroperuana e indígena (82%), que para la población que no lo es (67%). En el pueblo afroperuano, este indicador es más alto para las mujeres, los adolescentes y los adultos mayores, las personas residentes en el área rural y educativo y quienes no han concluido la secundaria completa. Además, se observa que prácticamente toda la población afroperuana en situación de pobreza o pobreza extrema labora en el sector informal (Ver la Tabla 10).

Tabla 3. Tasa de informalidad, según características de la población.

|

	Formal	Informal
Afroperuana	15.8	84.2
Indígena	15.0	85.0
Población total	24.7	75.3
Población afroperuana		
Hombre	18.0	82.0
Mujer	12.4	87.6
14-19 años	2.6	97.4
20-34 años	18.0	82.0
35-44 años	18.3	81.7
45-64 años	16.8	83.2
65 a más	7.8	92.2
Urbano	21.6	78.4
Rural	4.6	95.4
Sin nivel educativo	3.4	96.6
Menos de sec. completa	6.0	94.0
Secundaria completa	21.3	78.7
Superior incompleta	24.2	75.8

Superior completa o más	59.8	40.2
Pobre extremo	0.1	99.9
Pobre no extremo	6.8	93.2
No pobre	19.4	80.6

Fuente: ENAHO 2016-2019.
Elaboración: Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

La elevada presencia de trabajadores/as que se autoidentifican afroperuanos/as en sectores informales podría explicar su situación en la variable categoría ocupacional. Al respecto, León (2020) sostiene que el porcentaje de asalariados públicos que pertenecen al afroperuano (4,5%) es menor al promedio nacional (8,9%). Además, las mujeres afroperuanas se desempeñan principalmente como independientes, mientras que los hombres se encuentran como asalariados privados. De igual manera, los trabajadores/as urbanos son principalmente asalariados privados, los trabajadores rurales son independientes, por lo que los trabajadores independientes tendrían menos probabilidades de acceder a los beneficios laborales establecidos por ley.

Adicionalmente a ello, el 12,9% de la población que se autoidentifica como afroperuana se desempeña como trabajadores familiares no remunerados (TFNR), porcentaje que se triplica en aquellos que viven en condición de pobreza extrema. Además, las mujeres, los jóvenes de 14 a 19 años, las personas que residen en el área rural y los pobres extremos reportan porcentajes altos de desempeño en TFNR en relación a los otros grupos. (Ver Tabla 4).

Tabla 4. Categoría ocupacional.

	Empleador	Asalariado privado	Asalariado público	Independiente	TFNR	Trabajador del hogar
Afroperuana	2.1	34.6	4.5	44.4	12.9	1.5
Población total	2.8	34.8	8.9	38.2	13.7	1.6
Población afroperuana						
Hombre	3.6	40.9	8.0	38.9	8.5	0.1
Mujer	1.7	26.5	10.0	37.3	20.8	3.7
14-19 años	0.2	33.6	0.6	8.8	54.6	2.2
20-34 años	1.5	48.3	7.2	27.8	13.9	1.3
35-44 años	3.6	35.6	9.2	41.7	8.2	1.7
45-64 años	4.0	23.8	13.3	48.4	8.5	1.9
65 a más	4.1	10.7	4.7	66.2	13.0	1.3
Urbano	3.1	40.5	10.8	35.9	7.7	2.1
Rural	1.9	17.6	3.1	45.4	31.7	0.4
Sin nivel educativo	1.0	9.9	0.4	56.5	30.8	1.3
Menos de sec. completa	2.3	24.5	1.5	49.7	20.2	1.9
Secundaria completa	2.9	40.6	4.6	38.7	11.2	2.1
Superior incompleta	3.3	47.2	8.2	25.6	14.9	0.9
Superior completa o más	3.7	40.0	37.3	15.6	3.0	0.4
Pobre extremo	0.5	16.2	0.8	45.2	36.9	0.4
Pobre no extremo	1.1	28.9	2.6	44.8	21.4	1.2
No pobre	3.5	34.2	11.1	38.5	11.0	1.8

a: Los resultados no se incluyeron debido a que el coeficiente de variación no era confiable (CV>20).
Fuente: ENAHO 2016-2019
Elaboración: Ministerio de Cultura - Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

Sumado a lo anterior, la elevada presencia de personas afroperuanas en mercados informales se refleja en ocupación principal, así Benavides et al (2015) refieren que el porcentaje de trabajadores no calificados[12] que se autoidentifican como afroperuanos/as (32%) es mayor que el promedio nacional (22%) en más de 10 puntos porcentuales.

Sumado a lo anterior, los resultados de los Censos Nacionales 2017 revelaron que el 5,7% de las personas que se autoidentificaron como afroperuanas labora como profesionales científicos/as e intelectuales; en comparación al 11,9% del promedio nacional (una diferencia de 6 puntos porcentuales). Estos datos demuestran que la mayor proporción de personas afroperuanas se desempeñan en actividades que demandan mayor esfuerzo físico antes que en labores intelectuales; lo cual es una limitación para la mejora de sus derechos económicos.

Gráfico 6. Pueblo afroperuano ocupado, según ocupación principal, 2017.

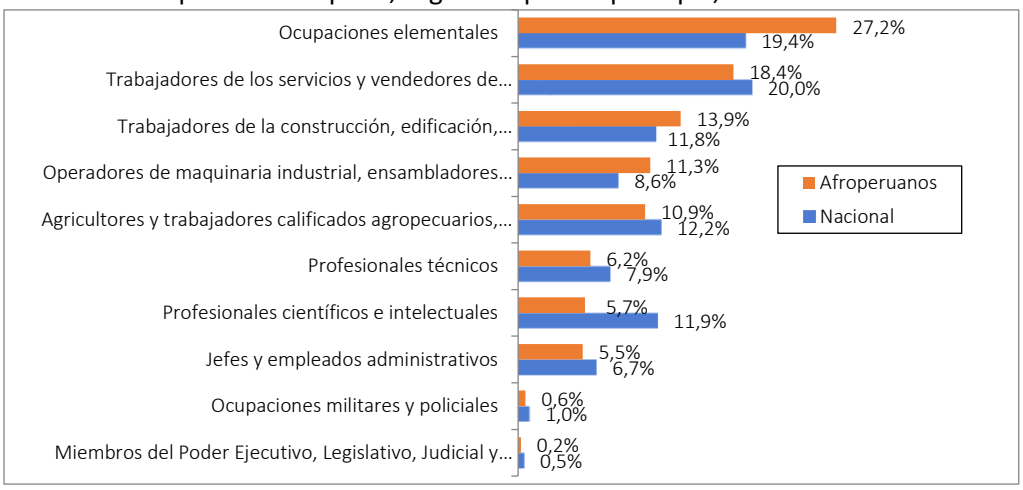

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas – INEI.
Elaboración: Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

Por otro lado, Galarza, Yamada y Zelada (2015) identificaron otras limitaciones que afectan la empleabilidad de los y las trabajadores/as afroperuanos/as, al respecto:

> "El reducido porcentaje de afroperuanos que logra sobreponerse a las dificultades de menor acceso a las oportunidades educativas y llega a obtener un título profesional universitario enfrenta un escollo significativo adicional en su intento por insertarse al mercado laboral. Encontramos evidencia de una menor preferencia para contactar y contratar a profesionales afrodescendientes, a pesar de ostentar un nivel de capital humano similar al de sus contrapartes de origen blanco. En estos empleos, los afroperuanos reciben 38% menos de llamadas que los peruanos de origen blanco, a pesar de poseer ambos similares niveles de capital humano. Dicho de otro modo, por cada 10 CV que envía un profesional peruano de origen blanco, el profesional afroperuano tiene que enviar 16 CV para aspirar a tener similares posibilidades de acceder a un puesto calificado" (Galarza, Yamada y Zelada, 2015. Pág. 24).

[12] De acuerdo con la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO), los trabajadores no calificados realizan tareas sencillas y rutinarias que requieren principalmente la utilización de herramientas manuales y, a menudo, cierto esfuerzo físico.

Causa indirecta 2: Bajo nivel de acceso y conclusión a educación superior

El acceso de la población afroperuana a empleos de calidad y a puestos de mayor responsabilidad y jerarquía en empresas tiene una relación directa con la promoción de la participación de estas personas en la formación técnica, profesional y en la capacitación laboral. Para ese fin, el acceso a la educación superior es clave; sin embargo, CEPAL (2020) señala que en este nivel educativo los afrodescendientes experimentan con mayor claridad las desigualdades étnico-raciales acumuladas a lo largo de todo el ciclo escolar.

A partir de los Censos Nacionales 2017, revelaron que el 23,5% de las personas identificadas como afroperuanas de 15 y más años cuenta con nivel superior (universitaria y no universitaria), 10,5 puntos porcentuales debajo del promedio nacional (34,0%).

Respecto a la educación superior universitaria, el 11,5% de personas afroperuanas accede a este nivel educativo (sin existir diferencias entre mujeres y hombres), sin embargo, esta cifra es menor en 8,2 puntos porcentuales frente al promedio nacional (19,7%). Además, el 14,1% de jefes de hogares afroperuanos tiene educación universitaria completa; en tanto que el promedio nacional es del 23,2%. Estas cifras evidencian las dificultades del pueblo afroperuano en la culminación del servicio educativo superior universitario, lo que también constituye una limitación en sus posibilidades de acceso al mercado laboral y mejoras en su situación socioeconómica.

Gráfico 7. Pueblo afroperuano, según nivel educativo alcanzado, 2017.

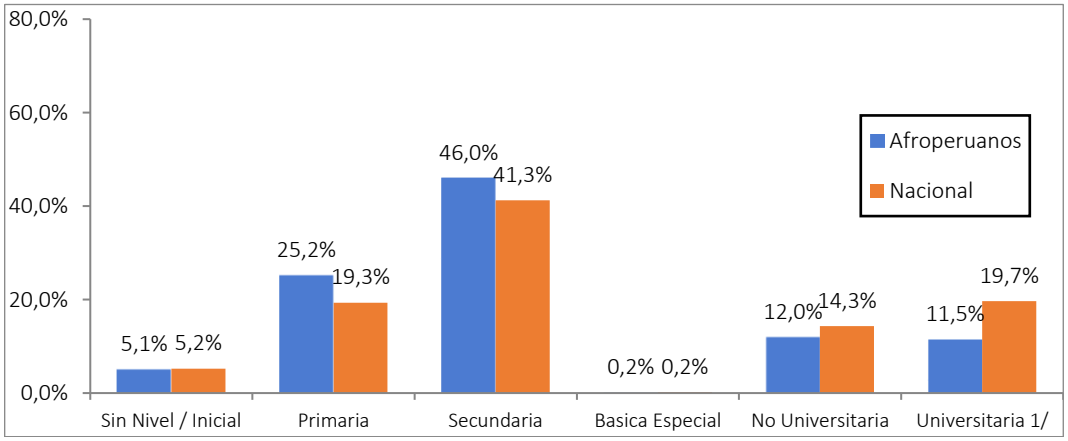

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas – INEI
Elaboración: Ministerio de Cultura - Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

Entre otras limitaciones para el acceso a la educación superior, León (2020) señala que las y los afroperuanos/as de entre 14 y 19 años de edad se encuentran trabajando en mayor porcentaje (20,5%) que el promedio nacional (16,5%). De allí que puede inferirse que los y las jóvenes afroperuanos/as dedicarán menos tiempo a prepararse para acceder a la educación superior por priorizar su inserción temprana en el mercado laboral.

Otro factor que limitaría el acceso a educación superior debido a que condiciona un bajo nivel de años de escolaridad es el trabajo infantil. A nivel nacional, la tasa de trabajo infantil asciende a 22% para todos los niños, niñas y adolescentes entre 5 a 17 años. Sin embargo, este indicador es más alto para los niños y niñas de hogares afroperuanos, alcanzando el 30%, y siendo más alto para los hombres, personas en zonas rurales y pobres extremos. En consecuencia, puede inferirse que las condiciones de pobreza promueven el trabajo infantil y que, a la par, los niños,

niñas y adolescentes que trabajan, cuentan con menos posibilidades de acceder a educación básica y, por tanto, mayores obstáculos para acceder o concluir la educación superior.

Tabla 5. Tasa de trabajo infantil.

Población total	Porcentaje
Hogar afroperuano	30,0%
Todos los hogares	22,0%
Población afroperuana	
Hombre	31,3%
Mujer	28,6%
5-11 años	21,2%
12-14 años	38,9%
15-17 años	41,0%
Urbano	9,5%
Rural	60,7%
Pobre extremo	49,8%
Pobre no extremo	41,2%
No pobre	21,1%

*Se definió como hogar afroperuano cuando el jefe del hogar nuclear se identificó como tal. Lo mismo para el hogar indígena. Esto debido a que la etnicidad solo se pregunta a los mayores de 14 años. Nivel educativo no fue incluido porque no había variación debido a la edad de la muestra
Fuente: ENAHO 2016-2019
Elaboración Ministerio de Cultura-Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

Gráfico 8. Porcentaje de población de 14 años a 19 que se encuentra trabajando por grupos étnicos y rangos de edad.

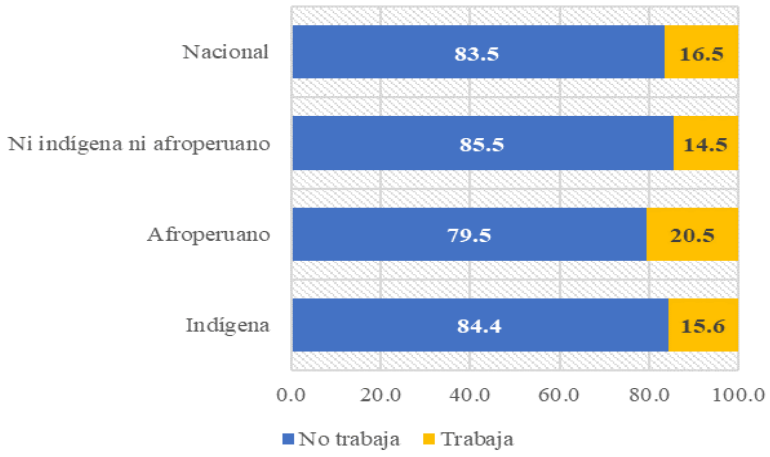

Fuente: León (2020).

Adicionalmente, el 17,9% de personas afroperuanas jóvenes no estudian ni trabajan, cifra que en el caso de las mujeres afroperuanas triplica al de los hombres (28,3% y 9,4%, respectivamente). Al respecto, cabe señalar que los estereotipos y roles de género asignados a las mujeres cobran importancia en su situación de desempleo, dado que, en promedio, las mujeres dedican mucho más tiempo que los hombres al trabajo doméstico, así, mientras los hombres dedican 15 horas con 54 minutos a la semana a actividades no remuneradas, las mujeres destinan 39 horas con 28 minutos, es decir 23 horas con 34 minutos más que los hombres. En cambio, los hombres dedican en promedio más tiempo al trabajo remunerado que las mujeres, siendo la brecha de 14 horas con 19 minutos (INEI, 2019. Pág. 37). Igualmente, la tasa de personas afroperuanas que no estudian ni trabajan para aquellos que no cuentan con algún nivel educativo es 6 veces más grande que la tasa para aquellos con estudios superiores completos o más (59% y 9%, respectivamente).

Tabla 6. Tasa de Ninis.

Población total	No Ninis (%)	Ninis desocupados (%)	Ninis (%)
Afroperuana	78,7%	3,5%	17,9%
Población total	78,7%	3,6%	17,7%
Población afroperuana			
Hombre	87,4%	3,2%	9,4%
Mujer	67,9%	3,8%	28,3%
14-19 años	78,4%	A	18,8%
20-34 años	78,9%	3,8%	17,3%
Urbano	77%	5%	18%
Rural	83%	A	17%
Sin nivel educativo	41%	A	59%
Menos de sec. completa	81%	A	17%
Secundaria completa	72%	4%	24%
Superior incompleta	86%	A	10%
Superior completa o más	82%	A	9%
Pobre extremo	76%	A	23%
Pobre no extremo	72%	A	25%
No pobre	81%	4%	15%

a: Los resultados no se incluyeron debido a que el coeficiente no era confiable (CV>20).
Fuente: EEPA 2014 y ENAHO 2016-2019.
Elaboración: Ministerio de Cultura-Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

Sumado a lo anterior, existen diversos estudios que señalan una relación entre el acceso a empleo decente y la conclusión de educación superior (Vilacís y Reis, 2015). Al respecto, León (2020) refiere que el 12,7% de la PEA ocupada total que se autoidentifica como afroperuana tiene condiciones laborales adecuadas (contrato, ingreso igual o mayor a una RMV, y cumple con la jornada laboral); sin embargo, es menor en 6.8 puntos porcentuales que la PEA ocupada total (19,5%) por lo que se puede inferir que esta podría estar vinculada al limitado acceso a educación superior.

Esta premisa explicaría también el acceso a seguridad social, debido a que el 23,5% de la población afroperuana que trabaja está afiliada a un seguro social y a un sistema previsional de pensiones; mientras que en el caso del promedio nacional dicho porcentaje se ubica en 29,5.

Por otro lado, los datos de la ENAHO señalan que el 15,7% de la PEA ocupada total tiene un trabajo decente, cifra que es menor para el pueblo afroperuano (10,4%). Por último, los hombres afroperuanos, de zonas urbanas, y los más educados acceden en mayor proporción a un trabajo decente que sus pares (Ver la Tabla 7).

Tabla 7. Acceso a trabajo decente.

Población total	Trabajo decente (Cond. Laborales + Seg. Social)	Condiciones laborales adecuadas	Cuenta con Seguridad social
Afroperuana	10,4%	12,7%	23,5%
Indígena	9,2%	12,0%	19,5%
Población total	15,7%	19,5%	29,5%
Población afroperuana			
Hombre	12,2%	15,0%	27,9%
Mujer	8,1%	9,8%	17,5%
14-19 años	a	A	a
20-34 años	13,1%	16,6%	27,0%
35-44 años	11,2%	13,5%	25,1%
45-64 años	10,8%	12,3%	24,4%

65 a más	a	A	17,4%
Urbano	13,9%	17,0%	30,6%
Rural	2,5%	3,0%	7,1%
Sin nivel educativo	a	A	6,0%
Menos de sec. completa	3,5%	4,4%	12,2%
Secundaria completa	11,9%	14,3%	30,9%
Superior incompleta	18,3%	22,7%	35,6%
Superior completa o más	37,9%	46,1%	59,0%
Pobre extremo	a	A	a
Pobre no extremo	2,6%	3,6%	10,2%
No pobre	13,3%	16,1%	28,7%

a: Los resultados no se incluyeron debido a que el coeficiente no era confiable (CV>20).
Fuente: ENAHO 2016-2019.
Elaboración: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

Causa indirecta 3: limitado desarrollo de iniciativas productivas del pueblo afroperuano

Si bien las limitaciones en el desarrollo de iniciativas productivas han sido señaladas en diversas ocasiones por las organizaciones afroperuanas, existe escasa información tanto cuantitativa como cualitativa respecto a la situación del pueblo afroperuano en cuanto a su participación en actividades empresariales o de emprendimiento.

La tasa de autoempleo del pueblo afroperuano asciende a 51,7%, siendo superior al promedio nacional (47%) en 5 puntos porcentuales; asimismo, es más alta para las mujeres afroperuanas que para los hombres afroperuanos (61,6% y 44,3%, respectivamente). Sumado a esto, la diferencia es pronunciada para los afroperuanos/as de ámbitos rurales (73,8%), aquellos en condición de pobreza extrema (83.6%), las personas adultas mayores (81,1%) y quienes no cuentan con algún nivel educativo (80,8%).

Tabla 8. Tasa de autoempleo.

	Porcentaje
Afroperuana	51,7%
Población total	47,0%
Población afroperuana	
Hombre	44,3%
Mujer	61,6%
14-19 años	48,5%
20-34 años	39,3%
35-44 años	52,9%
45-64 años	59,5%
65 a más	81,1%
Urbano	41,8%
Rural	73,8%
Sin nivel educativo	80,8%
Menos de sec. completa	62,4%
Secundaria completa	41,4%
Superior incompleta	28,6%
Superior completa o más	25,5%
Pobre extremo	83,6%
Pobre no extremo	64,1%
No pobre	45,8%

Fuente: ENAHO 2016-2019.
Elaboración: Ministerio de Cultura-Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares (2012-2020), las ramas de actividad de la PEA más frecuentes en las que participa el pueblo afroperuano, para el año 2020, fueron la agricultura (41.8%), el comercio (15.3%) y transportes y comunicaciones (8.5%) seguidas por la actividad manufacturera (7.8%), hotelera (6.3%) y construcción (6%).

Tabla 9. Rama de actividad de la PEA ocupada – servicios, extractivas, comercio, industria, construcción, por clasificaciones

Rama de actividad	2012		2015		2018		2020	
Agricultura	24.2%	19.6%	25%	26.3%	24.2%	32.7%	31.6%	41.8%
Pesca	0.5%	0.9%	0.6%	2.8%	0.5%	1.2%	0.5%	1.2%
Minería	1.3%	0.9%	1.3%	0.7%	1.1%	0.7%	0.9%	0.6%
Manufactura	10.5%	8.3%	9.4%	10.8%	9%	9.6%	8.5%	7.8%
Construcción	5.9%	7.3%	6.5%	6.9%	6%	5.9%	6.3%	6%
Comercio	19%	20.1%	18.2%	16%	19%	16.1%	17.8%	15.3%
Transporte y Comunicaciones	7.6%	9.6%	8.2%	10%	8.4%	8.5%	7.7%	8.5%
Gobierno	4.6%	4.1%	4.3%	3.7%	4.2%	2.9%	4.1%	2.6%
Hoteles y Restaurantes	6.6%	8.6%	6.8%	8.1%	7.9%	7.7%	5.7%	6.3%
Inmobiliarias y alquileres	4.5%	5%	4.6%	4.2%	5%	3.8%	4.3%	2.8%
Enseñanza	5.7%	3.4%	5.1%	3.6%	4.8%	2.4%	4.3%	1.9%
Otros servicios	9.7%	12.3%	9.8%	7%	10%	8.5%	8.4%	5.4%

Fuente: ENAHO 2012-2020.
Elaboración: Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

De la Tabla 16, se puede observar que la pesca presenta valores muy bajos a largo los años presentando leves mejoras, pero no considerables, cerca del 0.5 % en promedio. Lo mismo ocurre con la minería (0.6%) y la enseñanza (1.9%). Sobre esto, Velásquez (2019) sostiene que las y los afrodescendientes materializan su cultura en las actividades agrícolas, puesto que dominan prácticas, tecnologías, sistemas de intercambio y conocimientos tradicionales reproducidos a través del trabajo mano a mano y mediante la oralidad; aspecto que invita a generar información desagregada sobre este grupo poblacional.

Esfuerzos realizados desde el Estado con relación a las limitadas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano

Un claro avance que ha posibilitado la generación de información del pueblo afroperuano ha sido la incorporación de preguntas de autoidentificación étnica en distintos instrumentos y registros administrativos del Estado peruano, como parte de la implementación del Plan de Desarrollo para la Población Afroperuana (PLANDEPA). Al respecto, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", incorporó una pregunta de autoidentificación étnica[13] en los registros de identificación de sus potenciales beneficiarios.

[13] Directiva General N° 001-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGCC-UGE, que aprueba las "Disposiciones y Lineamientos para el proceso de focalización: Identificación, Acreditación y Registro de potenciales beneficiarios para los servicios de capacitación para la inserción laboral, Certificación de competencias Laborales y Capacitación y Asistencia técnica para el Autoempleo del Programa Nacional "Impulsa Perú".

Adicionalmente a lo señalado, se puede resaltar que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) ha incorporado una pregunta de autoidentificación en la información de las y los postulantes a sus programas. Además, en algunos procesos de becas ha incorporado un porcentaje de becas dirigida a postulantes que se autoidentifiquen como afroperuanos/as, como es el caso de la Beca Permanencia en el 2017, que asignó 30 becas a postulantes afroperuanos/as mediante la modalidad intercultural[14]. No obstante, la asignación se descontinuó y no se repitió en los procesos de los años posteriores. Asimismo, se otorgaron puntos adicionales a postulantes que acrediten pertenecer a poblaciones en situación de vulnerabilidad (pueblos indígenas, población afroperuana, comunidades nativas y campesinas) en la Beca Presidente de la República[15], la Beca Perú[16] y la Beca 18[17], en la que se ha mantenido de manera sostenida la asignación de un puntaje adicional para las personas afroperuanas que postulan.

Causa directa 2. Insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.

El ámbito de los derechos sociales comprende los derechos de los trabajadores, el derecho a la seguridad social y a la protección social, la protección de la familia, el derecho a un nivel de vida adecuado, que supone el derecho a la alimentación y a la protección contra el hambre, a una vivienda adecuada, al agua y al vestido; el derecho a la salud y educación (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009).

No obstante, pese al marco normativo vigente, el pueblo afroperuano afronta diversas situaciones adversas que limitan el ejercicio de sus derechos, al condicionar su acceso a servicios básicos, como educación, salud y vivienda, inhibiendo así su desarrollo y, por tanto, sus posibilidades de alcanzar su bienestar.

Al respecto, si bien existen múltiples causas que explican esta situación, el proceso de revisión bibliográfica, así como la consulta con expertos permitieron plantear las siguientes causas indirectas: persistencia del pueblo afroperuano con bajos niveles de conclusión oportuna de la educación básica, persistencia de limitaciones en la salud integral del pueblo afroperuano y el reducido acceso a servicios básicos domiciliarios por parte del pueblo afroperuano.

[14] Resolución Directoral Ejecutiva N° 904-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
[15] Resolución Directoral Ejecutiva N° 226-2017-MINEDU//VMGI-PRONABEC.
[16] Resolución Directoral Ejecutiva N° 965-2016-MINEDU//VMGI-PRONABEC.
[17] Resolución Directoral Ejecutiva N° 222-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

Ilustración 4. Modelo del problema público: Causa directa 2 y causas indirectas.

Fuente: Elaboración Ministerio de Cultura - Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

<u>Causa indirecta 1: Persistencia del pueblo afroperuano con bajos niveles de conclusión oportuna de la educación básica.</u>

Los datos del Censo de Población y Vivienda 2017 señalan que del total de 772 mil 332 personas de 15 y más años que se autoidentificaron como afroperuanas, el 25,2% (194 mil 921 personas) declaró tener estudios primarios como máximo nivel de instrucción, el 46% (355 mil 259 personas) estudios secundarios, el 12% (92 mil 453 personas) estudios no universitarios y el 11,5% (88 mil 770 personas) estudios universitarios. Sin embargo, el 4,9% (37 mil 709 personas) manifestó no contar con algún nivel de educación y el 0,2% (1 mil 244 personas) haber estudiado educación básica especial.

Gráfico 9. Perú: Población censada que se autoidentificó como afroperuana de 15 y más años de edad, por nivel de educación alcanzado y sexo, 2017.

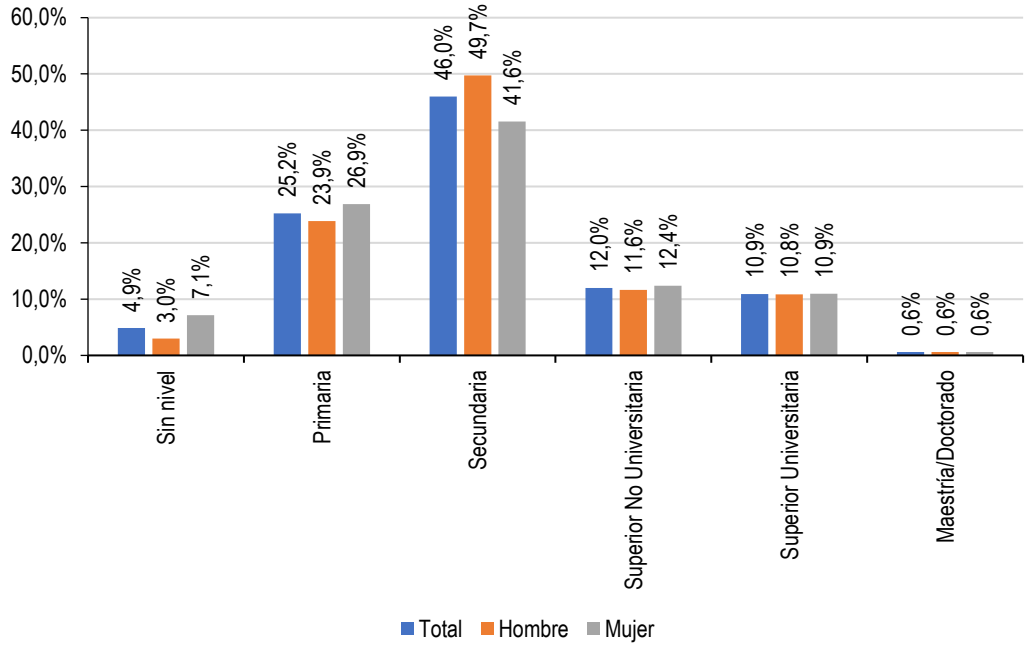

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda, III de Comunidades Indígenas (III Censo de Comunidades Nativas y I de Comunidades Campesinas).
Fuente: Ministerio de Cultura

Las mujeres afroperuanas se encuentran en desventaja frente a los hombres afroperuanos en lo referente a la educación básica, debido a que el 7,1% no cuenta con algún nivel educativo en comparación de los hombres que llegan al 3%. Asimismo, el porcentaje de mujeres que solo alcanzó la educación primaria (26,9%) es mayor al de los hombres (23,9%), por ende, menos mujeres acceden al nivel secundario (41,6% en contraste con el 49.7 % de hombres) contando así con menos posibilidades de ingresar a la educación superior.

En cuanto a la situación de analfabetismo, los resultados del Censo de Población y Vivienda 2017 revelan que el 6% de la población afroperuana es analfabeta (46 mil 323 personas), siendo superior a la media de la población autoidentificada como mestiza y blanca (3,9% y 4,2%, respectivamente). En el caso de las mujeres afroperuanas el 8,6% es analfabeta, lo cual duplica al porcentaje de hombres afroperuanos (3,8%).

Además, al examinar el indicador por área de residencia, se aprecia que el 3,9% de personas afroperuanas en el área urbana son analfabetos y el 16,7% lo es en el área rural, ámbito en que la situación se torna más crítica dado que el 24,1% de mujeres serían analfabetas, superando en 14 puntos porcentuales a los hombres afroperuanos (10,6%). Esta situación es una muestra del grado de desigualdad en la que se encuentra el pueblo afroperuano, especialmente al analizar los datos por género.

Los datos antes presentados revelan que actualmente la población afroperuana enfrenta dificultades como tener bajos niveles de conclusión oportuna de la educación básica, elevada presencia de personas en edad escolar no matriculada y altas incidencias de abandono o deserción escolar. Este panorama limita las condiciones sociales efectivas para el desarrollo del pueblo afroperuano.

Los datos del EEPA (2015) refieren que existen dificultades en el acceso y permanencia en la educación básica regular. Al respecto, se sostiene que la inasistencia de niñas y niños

afroperuanos/as, entre 3 y 5 años, a una escuela se encuentra en 27,8%, superando en más de 12 puntos porcentuales al promedio nacional (15,4%) según información del Ministerio de Educación[18]. Posteriormente, León y Tapia (2021) corroboran que esta brecha de permanencia educativa se mantuvo, dado que, en base a los resultados de la ENAHO 2016-2019, la inasistencia se ubicó en 20.6%, siendo superior al promedio nacional (15.9%). Ello implica que 7 de cada 10 adolescentes de hogares afroperuanos logra culminar la educación básica regular, mientras que a nivel nacional culminan 8 de cada 10 adolescentes.

De acuerdo con el EEPA (2015), entre los motivos de abandono escolar en la población afroperuana adolescente de 12 a 18 años, predomina la razón de que "*no les gusta"* (33,3%), seguida por la "*falta de dinero"* (14,2%), "*padecer una enfermedad o haber sufrido un accidente" (10,2%)*, "*falta de seguridad en el traslado a la escuela"* (9,6%) y "*estar embarazadas o ser padres"* (8,3%).

Como balance de estos factores que limitan el tránsito del pueblo afroperuano por la educación básica regular. Según León y Tapia (2021), la población afroperuana entre 25 a 34 años tienen en promedio menos años de escolaridad (9.6 años) que el promedio nacional (11.3 años) y que sus pares que se autoidentifican mestizos (11.9%). Además, esta situación se agrava en ámbitos rurales, puesto que este grupo poblacional en estos contextos tiene en promedio menos años de escolaridad (7,5 años) que sus pares de zonas urbanas (10,7).

La situación descrita cobra mayor relevancia al analizar el acceso y asistencia del pueblo afroperuano al nivel educativo superior. Al respecto, según el EEPA (2015), el acceso a educación superior es menor en la población afroperuana joven (33.1%) en comparación a sus pares nacionales (43.4%) por más de 10 puntos porcentuales. Sumado a esto, según información procesada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana en base a las cifras de los Censo Nacionales 2017, se tiene que la tasa de asistencia de los y las jóvenes afroperuanos/as, de 17 a 24 años, a un centro educativo superior es de 35,3%, ubicándose 10,7 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional (46%).

Gráfico 10. Tasa de asistencia a un centro de enseñanza de la población afroperuana de 12 a 24 años, 2017.

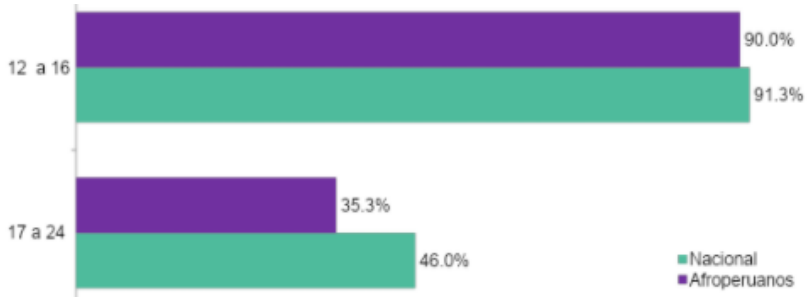

Fuente: INEI-Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Ministerio de Cultura - Dirección de Políticas para Población Afroperuana

Respecto a la dimensión pedagógica, Benavides, Sarmiento, Valdivia y Moreno (2013), sostienen que, en el caso de la escuela, la identidad afroperuana se encuentra invisibilizada tanto en la gestión como en la práctica pedagógica del nivel inicial, primario y secundario, puesto que "los pocos casos en los que se trabaja la identidad afroperuana están relacionados con su música y su danza, folclorizando su cultura, invisibilizando su memoria histórica y profundizando los

[18] El Portal ESCALE del Ministerio de Educación es una plataforma de acceso a información sobre estadística educativa. Disponible en: http://escale.minedu.gob.pe/

estereotipos generados hacia la población afroperuana" (Pág. 88). Es importante tomar en cuenta que, además de la escuela como un espacio de socialización clave en la formación de los niños y niñas, la familia y la comunidad también cobran relevancia en el desarrollo de discursos de la identidad afroperuana.

En el mismo sentido, León y Tapia (2021), identifican los vacíos existentes en cuanto a la producción de material educativo sobre formas de discriminación étnico-racial y transversalización del enfoque intercultural. Además, identifican la falta de inclusión de contenidos curriculares vinculados a la historia del pueblo afroperuano en los programas educativos de formación inicial docente y en servicio, "de manera que en su práctica profesional puedan formar estudiantes capaces de reconocerse como personas valiosas y de relacionarse con los demás y con su entorno" (Pág. 13).

Finalmente, se puede destacar que los locales escolares ubicados en distritos con mayor presencia del pueblo afroperuano presentan características más desfavorables que sus pares nacionales. Al respecto, León y Tapia (2021) resaltan que las escuelas urbanas ubicadas en distritos con mayor densidad del pueblo afroperuano (10% o más) cuentan con menor acceso a servicios básicos (luz, agua y desagüe) que en escuelas urbanas a nivel nacional (61.8% y 72.5%, respectivamente). Este patrón se repite en escuelas rurales, aunque la diferencia no sea tan marcada (5.4% y 7.3%, respectivamente). Adicionalmente, se destaca que el porcentaje de escuelas urbanas en distritos con mayor presencia del pueblo afroperuano con ambientes escolares adecuados para la enseñanza (cuentan con biblioteca) es menor que en escuelas urbanas a nivel nacional (24.1%).

Tabla 10. Porcentaje de escuelas con acceso a servicios básicos y diferentes ambientes escolares a escala nacional, por área de residencia y distritos con diferente densidad de población afroperuana.

	Nacional		Menos del 10% de población afroperuana		10% o más de población afroperuana	
	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana
Acceso a servicios						
- Cuenta con los tres servicios básicos1/	7.3	72.5	7.4	73.3	5.4	61.8
- Cuenta con internet	8.5	59.1	8.1	59.7	14.7	50.7
Ambientes escolares						
- Cuenta con biblioteca	12.9	29.7	13.1	30.1	10.1	24.1
- Cuenta con laboratorio de ciencia	3.4	18.4	3.4	18.7	3.0	14.2

1/ Luz, agua y desagüe.

Fuente: León y Tapia (2021), en base al Censo de Instituciones Educativas 2019 y Censo de Población y Vivienda 2017.

Causa indirecta 2: Persistencia de limitaciones en la salud integral del pueblo afroperuano

Los resultados del EEPA (2015) señalan que existen determinadas enfermedades que son experimentadas de forma más frecuente en aquellas personas que se autoidentifican como afroperuanas. De esta manera, las enfermedades más recurrentes son la hipertensión arterial (25,3%), los problemas de colesterol (14,1%), la diabetes (6,3%) y los problemas cardíacos (6,0%). Además, dentro de este grupo poblacional, existen diferencias marcadas por sexo,

puesto que las mujeres afroperuanas son más afectadas por la hipertensión arterial (30,7%) frente a los varones (19.3%).

De igual manera, se aprecia que las enfermedades descritas presentan mayor incidencia en Lima que en la Costa Norte y la Costa Sur del país (Ver Tabla 11). Asimismo, se evidencian matices por área de residencia, dado que la hipertensión arterial afecta al 26,5% de la población afroperuana ubicada en zonas urbanas, mientras que en zonas rurales solo afecta al 22% de este grupo poblacional.

Tabla 11. Principales enfermedades de los jefes o jefas de hogar.

		Total	Región			Zona		Sexo	
			Lima	Costa Norte	Costa Sur	Urbano	Rural	Mujeres	Hombres
Hipertensión arterial	N	790	334	178	278	717	73	506	284
	(%)	(25.48)	(29.38)	(19.04)	(27.02)	(25.89)	(21.99)	(30.43)	(19.75)
	$(\%)_2$	(25.32)	(36.49)	(23.88)	(31.66)	(26.46)	(21.99)	(30.73)	(19.39)
Problemas de colesterol	N	453	182	108	163	418.00	35.00	306	147
	(%)	(14.61)	(16.01)	(11.55)	(15.84)	(15.10)	(10.54)	(18.40)	(10.22)
	$(\%)_2$	(14.08)	(19.43)	(14.09)	(17.91)	(15.29)	(10.54)	(17.78)	(10.02)
Diabetes	N	208	86	41	81	196	12	117	91
	(%)	(6.71)	(7.56)	(4.39)	(7.87)	(7.08)	(3.61)	(7.04)	(6.33)
	$(\%)_2$	(6.31)	(9.23)	(5.19)	(8.55)	(7.23)	(3.61)	(6.67)	(5.92)
Problemas cardiacos	N	196	105	25	66	189	7	125	71
	(%)	(6.32)	(9.23)	(2.67)	(6.41)	(6.83)	(2.11)	(7.52)	(4.94)
	$(\%)_2$	(6.02)	(11.30)	(2.98)	(6.86)	(7.37)	(2.11)	(7.23)	(4.70)
Total	N	3101	1137	935	1029	2769	332	1663	1438
	(%)	(100.00)	(100.00)	(100.00)	(100.00)	(100.00)	(100.00)	(70.22)	(186.68)

*(%) corresponde a los porcentajes incluyendo pesos muestrales
** Las categorías no son excluyentes entre sí
Fuente: EEPA 2014

En el mismo sentido, el EEPA (2015) refiere que el 40,7% de jefes o jefas de hogares afroperuanos tuvieron alguna enfermedad crónica, es decir, de un mes o más de duración. Además, el porcentaje de enfermedades crónicas en Lima (46,9%) es mayor que en regiones (32, 6% en Costa Norte y 41% en Costa Sur), así como también es mayor en ámbitos urbanos (43%) que en rurales (33.7%).

A pesar de la reducida información para diagnosticar la situación de salud del pueblo afroperuano, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del 2018 brinda información sobre algunas enfermedades que afectan en mayor medida a personas que se autoidentifican afroperuanas. En términos generales, las cifras demuestran la persistencia de las brechas sociales en salud a comparación con otros grupos étnicos.

En cuanto al bajo peso al nacer, esta situación es más pronunciada en niñas y niños de madres que se autoidentifican como afroperuanas, al reportarse que el 10,9% pesó menos de 2,5 kg., lo cual representa una brecha del 3,5% respecto al promedio nacional (7,3%).

Ilustración 5. Peso al nacer de nacidas y nacidos vivos en los cinco años anteriores a la ENDES, 2018

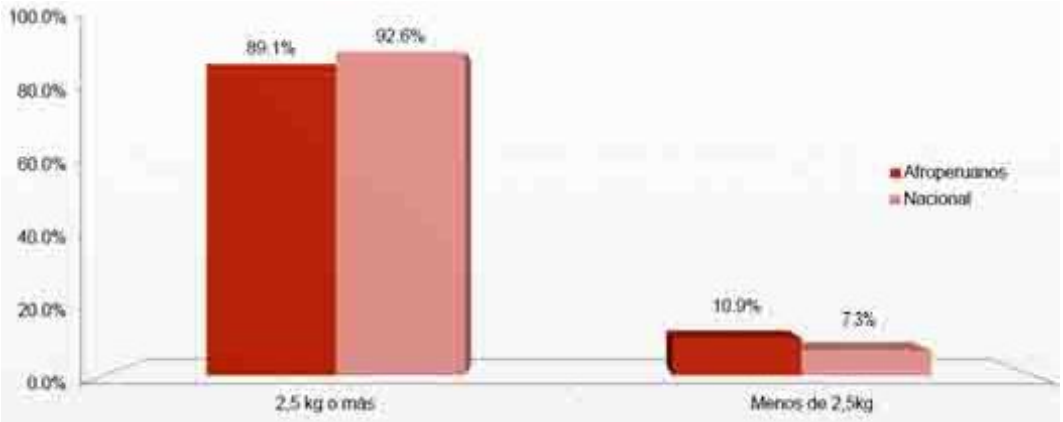

Nota: La Organización Mundial de la Salud (OMS) define «bajo peso al nacer» como un peso al nacer inferior a 2500 g.
Fuente: Encuesta Demográfica y Salud Familiar - Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Elaboración: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) Ministerio de Cultura.

La anemia se ha identificado como un problema grave de salud pública en el Perú. Si bien afecta a la población en general, la prevalencia de esta situación en niñas y niños de 6 a 59 meses de edad de madres que se autoidentifican como afroperuanas (36.7%) supera por 4 puntos porcentuales al promedio nacional (32.8%).

Ilustración 6. Prevalencia de anemia en niñas y niños de 6 a 59 meses de edad, 2018.

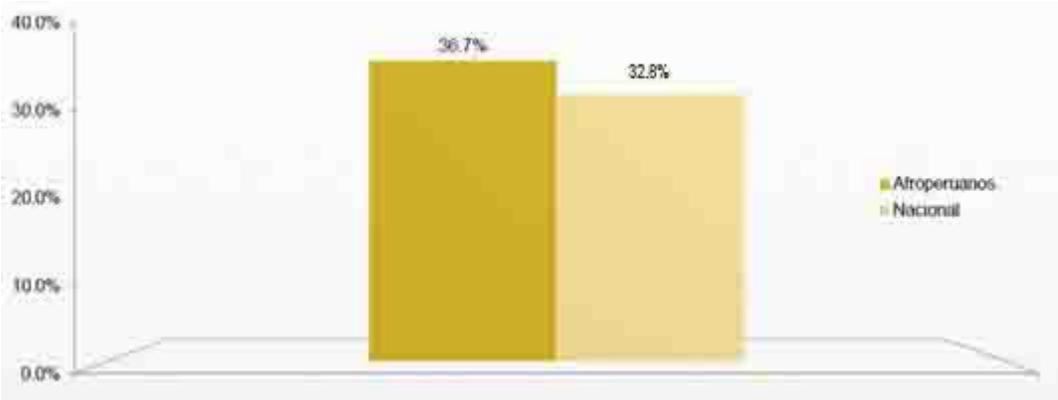

Fuente: Encuesta Demográfica y Salud Familiar Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Elaboración: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) Ministerio de Cultura.

Con respecto a la desnutrición crónica infantil, al analizar los datos por grupos étnicos, se evidencia que los niños y niñas de madres que se autoidentifican afroperuanas presentan una mayor incidencia de este indicador (13%) respecto al promedio nacional (12.2 %).

Ilustración 7. Desnutrición crónica entre menores de cinco años de edad, 2018.

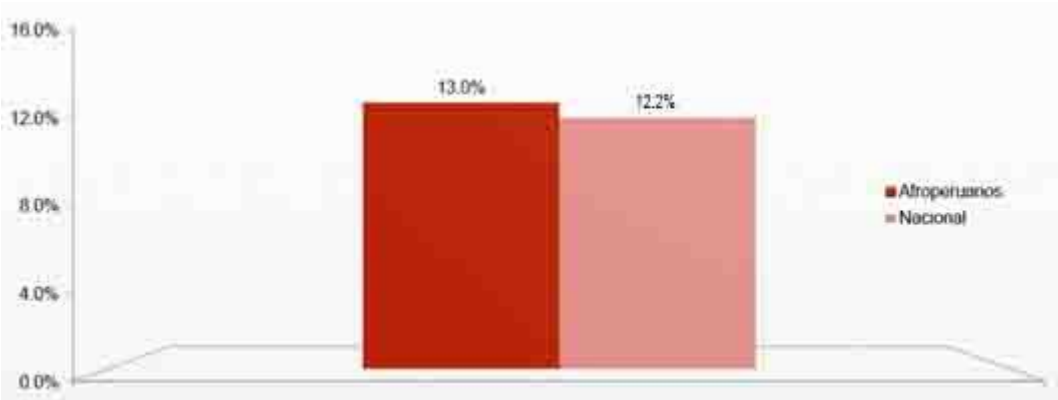

Fuente: Encuesta Demográfica y Salud Familiar Instituto Nacional de Estadística e Informática
Elaboración: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) Ministerio de Cultura

Asimismo, el 11,3% de los niños y niñas de madres que se autoidentifican como afroperuanas presentan prevalencia de diarrea, frente al 10,7% a nivel nacional. Esto cobra relevancia si consideramos que la enfermedad diarreica aguda es una causa importante de mortalidad en la niñez.

Ilustración 8. Prevalencia de diarrea en niños y niñas menores de cinco años de edad, 2018.

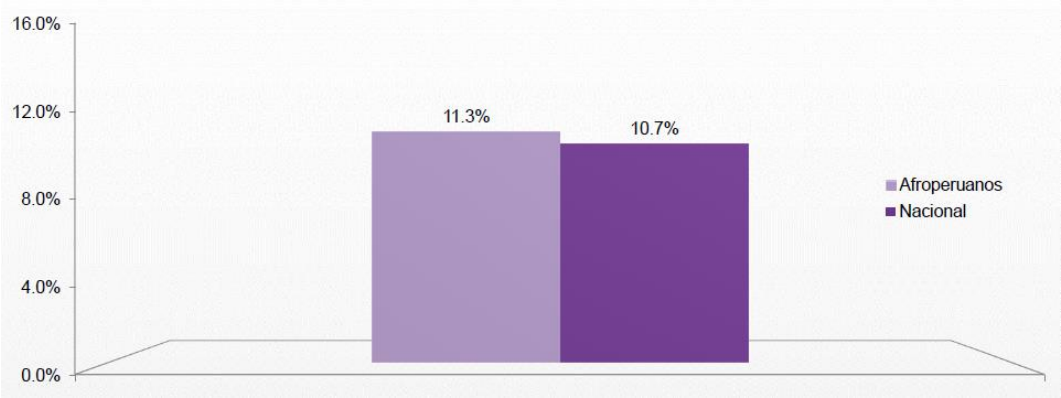

Fuente: Encuesta Demográfica y Salud Familiar - Instituto Nacional de Estadística e Informática
Elaboración: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) Ministerio de Cultura

Por su parte, en el contexto de la pandemia ocasionada por el virus de la COVID-19, en donde la atención sobre las enfermedades respiratorias se ha vuelto una prioridad, la ENDES 2018 indica que existe una incidencia significativa de las Infecciones Respiratorias Agudas en el pueblo afroperuano (17.4%) por encima del promedio nacional (14.4%).

Ilustración 9. Prevalencia de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en niños y niñas menores a cinco años de edad, 2018.

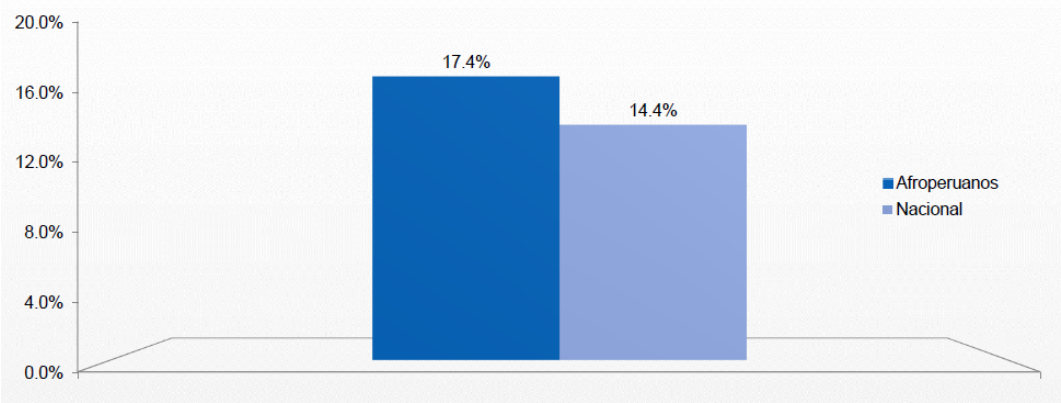

Fuente: Encuesta Demográfica y Salud Familiar Instituto Nacional de Estadística e Informática
Elaboración: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) Ministerio de Cultura

De acuerdo con el diagnóstico de salud en poblaciones vulnerables de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, se identifican las causas de morbilidad por grupo de enfermedad en el pueblo afroperuano, siendo las "infecciones agudas de las vías respiratoria" en todo grupo etario (Ver Ilustración 11) las más recurrentes. Además, en el marco de la pandemia, varias de las enfermedades identificadas se presentan como factores de comorbilidad que agravan la afectación de este virus en personas afrodescendientes. Al respecto, durante la Sesión 26 del Grupo de Trabajo de Expertos de los Afrodescendientes de Naciones Unidas, se destacó que:

> A esto sumamos las enfermedades crónicas de propensión étnica que afectan a muchas personas de ascendencia africana, las cuales son las víctimas fatales más cercanas en adquirir el virus. Enfermedades como la hipertensión arterial, anemia falciforme, diabetes, obesidad, enfermedad renal crónica, accidentes cerebrovasculares e infarto del miocardio, son las que prevalecen y afectan a nuestras comunidades. A esto agregamos, la falta de datos desagregados en los sistemas de salud en nuestros países que imposibilitan el acceso a la atención primaria a tiempo para nuestra gente (Lazcano, 2021, Pág.2).

Ilustración 10. Principales causas de morbilidad por grupo de enfermedades y ciclo de vida de la población afroperuana, 2019

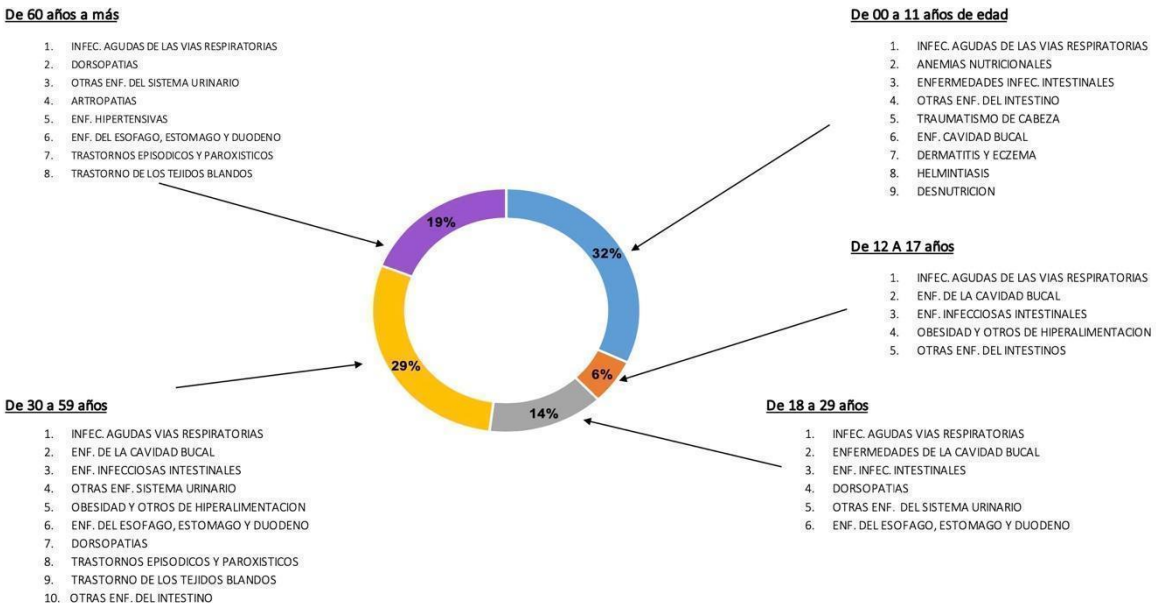

Elaborado por Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud.
Fuente: Base de datos HIS de enero a junio 2019.

Sumado a esto, los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, el 72,8% de integrantes del pueblo afroperuano accede a algún seguro de salud. Al desagregar los datos por sexo, se tiene que existe un mayor acceso por parte de las mujeres (77.1%) que de hombres (69.1%); mientras que, al considerar los datos por área de residencia, se identifica que en ámbitos urbanos la cifra es menor (71,7%) en 7 puntos porcentuales que en ámbitos rurales (78,3%)[19] .

De la población censada que se autoidentificó como afroperuana con seguro de salud, el 62,7% cuenta con Seguro Integral de Salud (SIS), seguido por el 31,6% con EsSalud y el 3,4% con seguro privado. La distribución por área de residencia evidencia mayor porcentaje de afroperuanas/os asegurados por el SIS en el área rural (89,3%) que en el área urbana (56,7%). En tanto, el porcentaje de asegurados a EsSalud es mayor en el área urbana (36,5%) que en el área rural (9,7%), cifra que se condice con la distribución de establecimientos a nivel territorial

[19] Esta información no contempla los resultados de la aplicación del Decreto de Urgencia N° 017-2019 que autoriza a la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud Seguro Integral de Salud (IAFAS – SIS) afiliar independientemente de la clasificación socioeconómica, a toda persona residente en el territorio nacional que no cuente con ningún seguro de salud, con la finalidad de garantizar la protección del derecho a la salud.

Gráfico 11. Población afroperuana, blanca, mestiza e indígena de 12 a más años, según tipo de seguro de salud, 2017.

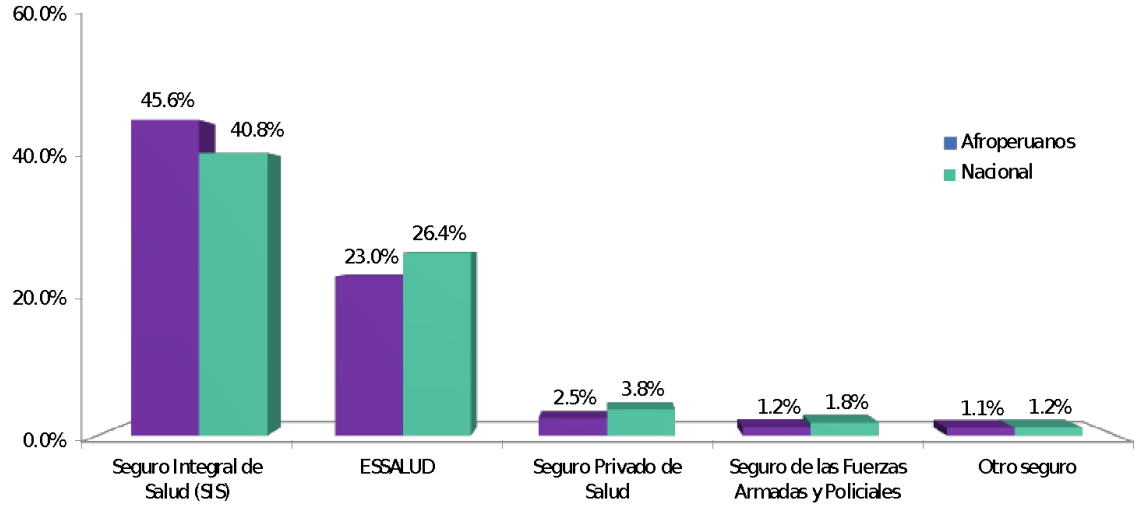

Fuente: INEI-Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Ministerio de Cultura- Dirección de Políticas para Población Afroperuana.

A pesar de que el acceso a un seguro de salud por parte de la población afroperuana ha incrementado en el tiempo, ello no implica necesariamente un incremento en el uso del servicio. Al respecto, la Defensoría del Pueblo (2011), refiere que aproximadamente el 50% del pueblo afroperuano "ha experimentado alguna enfermedad, recaída, síntoma, malestar o accidente. No obstante, el 70,1% de este universo no acudió a los centros de salud para recibir atención médica o consulta" (Pág. 47), situación que podría deberse a "múltiples factores, como la falta de disponibilidad, o accesibilidad, la calidad del servicio o la aceptabilidad" (Pág. 50), de modo que la no concurrencia estaría vinculada a la "deficiente calidad de los servicios y la falta de accesibilidad, entendida como el derecho de contar con una atención en salud sin discriminación" (Pág. 51-52).

Causa indirecta 3: Reducido acceso a servicios básicos domiciliarios por parte del pueblo afroperuano[20]

ONU-HABITAT[21] refiere que "la vivienda adecuada está reconocida como un derecho en los instrumentos internacionales incluidos en la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales" y que debe cumplir una serie de condiciones para considerarse como una vivienda adecuada, como es el caso de la (1) seguridad de la tenencia, (2) la disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, (3) asequibilidad, (4) habitabilidad, (5) accesibilidad, (6) ubicación y (7) ubicación cultural. Sin embargo, se han afrontado limitaciones de información sobre el cumplimiento de estas condiciones en viviendas habitadas por hogares afroperuanos, salvo para algunos puntos vinculados a los servicios.

Así, respecto al servicio de agua potable y saneamiento básico, el CEPAL (2017) señala que el acceso a estos servicios constituye condiciones indispensables para el disfrute del derecho a la salud y a la seguridad alimentaria, sobre todo en relación con niños, niñas y personas mayores en condición de vulnerabilidad.

Al analizar la situación del pueblo afroperuano con respecto al derecho a la salud y vivienda digna, el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, refleja que el 70,2% de las viviendas afroperuanas se abastecen de agua por red pública dentro de la vivienda, porcentaje mayor al del promedio nacional (67,1%); de igual manera, el 5,1% de viviendas afroperuanas se abastece mediante camión cisterna, a diferencia del 4,2% del promedio nacional.

Gráfico 12. Perú: Viviendas particulares de la población afroperuana, según tipo de abastecimiento de agua para consumo humano, 2017

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas para Población Afroperuana

Además, al analizar la información de viviendas afroperuanas por área de residencia, se aprecia que en contextos urbanos el 22.3% tiene alguna privación severa o moderada de acceso a agua[22], mientras que esta situación se agrava considerablemente en ámbitos rurales (70.2%), situación que podría derivar en otras dificultades como el estado de salud de las personas afroperuanas.

[20] Se ha encontrado limitaciones de información sobre los componentes de una vivienda digna, accesible, con servicios básicos, resiliente, segura y asequible.
[21] Disponible en: https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada
[22] Los criterios para estimar si las privaciones son severas o moderadas se basan en el origen del agua: a) red pública fuera del terreno; b) pozos no protegidos o sin bomba a motor; c) fuentes móviles (aljibe, carro tanque, aguatero, entre otros); d) agua embotellada y e) río, quebrada, lluvia y otros (CEPAL, 2020).

Del mismo modo, la ENAHO 2018 reveló que las viviendas afroperuanas afrontan brechas de acceso a servicios sanitarios, puesto que el 26,2% no cuenta con acceso a un sistema de alcantarillado, en tanto que la cifra es de 16.5% en viviendas de familias no afroperuanas.

Pese a lo anterior, los datos de la ENAHO 2018 revelaron que las brechas en cuanto a la privación de servicios sanitarios desfavorecen en mayor medida a las personas afrodescendientes. Así, se registró que el 26,2% de hogares de familias afroperuanas no tienen acceso a un sistema de alcantarillado, cifra que, para las familias no afroperuanas, resulta menor en 10 puntos porcentuales (16,5%). Además, esta situación se agrava según ámbito de residencia, puesto que el 49% de hogares afroperuanos que viven en hogares ubicados en ámbitos rurales no cuentan con este servicio mientras que en el área urbana esta cifra es considerablemente menor (16,7%).

Asimismo, el Censo de Población y Vivienda 2017 reveló que los hogares afroperuanos cuentan con menor acceso al servicio de desagüe mediante red pública dentro de la vivienda (61.8%) a diferencia de sus pares nacionales (63.9%). Además, en contraposición a esta situación, son los hogares afroperuanos quienes utilizan más un *pozo ciego o negro* (17,2%) como servicio de desagüe por encima del promedio nacional (14,4%)

Gráfico 13. Perú: Viviendas particulares de la población afroperuana, según tipo de servicio de desagüe, 2017

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas para Población Afroperuana

Respecto al acceso a infraestructura digital y conexión a internet, se puede señalar que existen diferencias según la autoidentificación étnica de las personas. Así, el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 reveló que solo el 26.3% de personas de 15 y más años que se autoidentifica como afroperuana cuenta con acceso a Internet en el hogar, mientras que esta cifra es mayor para el promedio nacional (32,2%). Este limitado acceso puede haber limitado el acceso a oportunidades en el escenario de pandemia, puesto que la conectividad digital ha cobrado vital importancia en la actualidad.

Gráfico 14. Perú: Hogares en viviendas particulares de la población afroperuana, según tenencia de las tecnologías de información, 2017

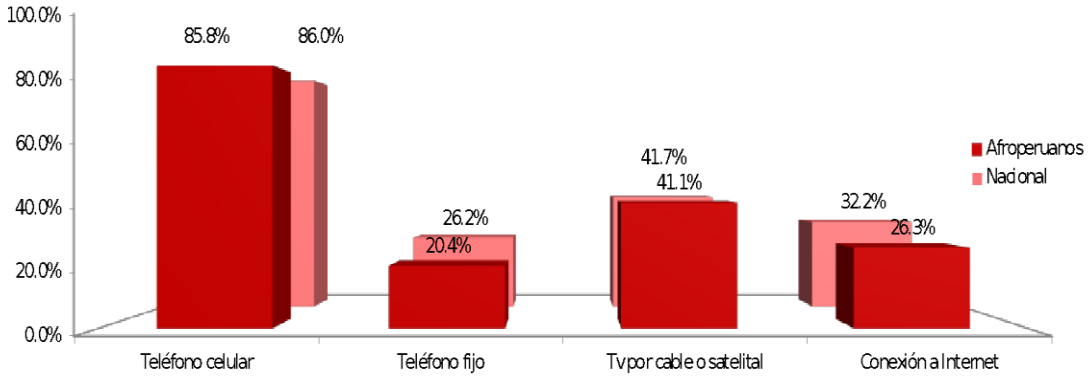

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas para Población Afroperuana

Finalmente, se puede señalar que este limitado acceso a servicios domiciliarios puede deberse al régimen de tenencia de la vivienda. Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2017, el 40,8% de viviendas particulares ocupadas por personas que se autoidentifican como afroperuanas son *propias con títulos de propiedad*, en tanto que esta cifra es superior para el promedio nacional (43.5%). Sin embargo, esta situación es inversa para el caso de las viviendas *propias con títulos de propiedad*, debido a que las habitadas por personas que se autoidentifican afroperuanas (37.4%) superan el promedio nacional (35.1%). Este reducido acceso a títulos de propiedad del pueblo afroperuano respecto a promedios nacionales podría estar configurando las limitaciones en el acceso a servicios domiciliarios.

Gráfico 15. Perú: Viviendas particulares de la población afroperuana, según régimen de tenencia, 2017.

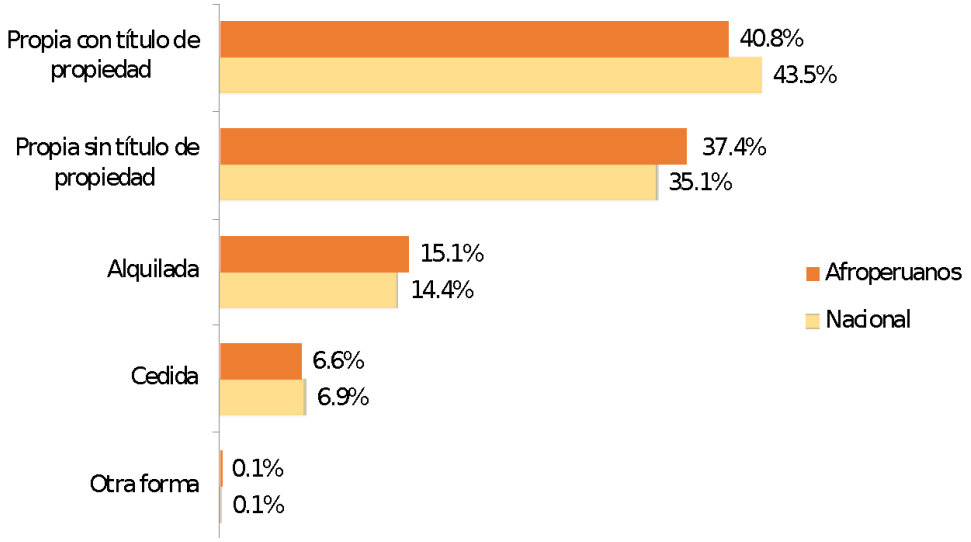

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas para Población Afroperuana

<u>Esfuerzos realizados desde el Estado en relación con las insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano</u>

Las entidades públicas han establecido medidas para mitigar la situación previamente descrita, entre las que se puede destacar la inclusión de la variable de autoidentificación étnica en distintos registros administrativos de sus servicios. Al respecto, el Ministerio de Educación aprobó el 2020 un instrumento denominado "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica"[23], en la que incluyó la obligatoriedad de utilizar una pregunta de autoidentificación étnica en la ficha única de matrícula, aspecto que permitirá recopilar información sobre indicadores educativos de las y los estudiantes afroperuanos/as a nivel nacional. En el mismo sentido, la Encuesta Nacional Docente (ENDO), desde el año 2019, incorpora una pregunta de autoidentificación étnica.

El Ministerio de Educación, además de los avances en materia de información, ha elaborado once (11) materiales educativos sobre la historia y aportes del pueblo afroperuano a la nación, con el objetivo de que sean utilizados como recurso de aprendizaje en el nivel básico regular. Sin embargo, estos materiales no han sido masificados en toda la población escolar, ni tampoco

[23] Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica".

responden a una propuesta curricular que oriente el tratamiento pedagógico de la presencia del pueblo afroperuano en las escuelas.

No obstante, resulta necesario destacar que la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) formuló una propuesta de "Plan de Atención Educativa a la Población Escolar Afroperuana"[24], que tiene por objetivo el orientar las acciones educativas y pedagógicas bajo una perspectiva de articulación sectorial. Sin embargo, esta propuesta se reduce a la modalidad educativa que lidera la mencionada dirección, sin involucrar a todo el nivel básico regular.

Por otro lado, el Ministerio de Salud aprobó una norma denominada "Directiva Administrativa para el Registro de la pertenencia Étnica en el Sistema de Información de salud"[25], la cual regula y exige la incorporación de una pregunta de autoidentificación étnica en las Fichas HIS[26]. Del mismo modo, el mismo sector, mediante la norma denominada "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" [27], consideró la incorporación de una pregunta del mismo tipo.

Adicionalmente a los avances en materia de generación de información en el sector salud, el Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI), del Ministerio de Salud, creó una Mesa de Diálogo y Trabajo Afroperuana[28], que incentiva la participación de organizaciones de la sociedad civil y personalidades afroperuanas en espacios de toma de decisión en materia de investigación aplicada a salud. Además, el Ministerio de Salud emitió una directiva que dispone la adecuación del servicio de salud con pertinencia cultural en el primer nivel de atención[29].

En suma, si bien se pueden destacar diversos avances en materia de servicios educativos y en salud, estos aún se limitan a la generación de información, teniendo por desafío la mejora del acceso del pueblo afroperuano a estos servicios.

Causa directa 3. Persistencia de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.

La discriminación étnico-racial y el racismo son fenómenos que afectan directamente al pueblo afroperuano, debido a que limitan y condicionan el ejercicio pleno de sus derechos. El racismo es definido como "*una ideología basada en que los seres humanos podemos ser categorizados en razas. Esta categorización se fundamenta únicamente en características físicas y/o biológicas de los seres, y postula que dentro de ella existen algunas razas que son superiores a otras*" (Alerta contra el racismo, s/f), mientras que la discriminación étnico-racial es el ejercicio mediante el cual "*esta ideología se operacionaliza en un trato diferenciado, excluyente o restrictivo que tenga por motivo o razón las características raciales de las personas*" (PNC, 2020, Pág. 29).

Al respecto, esta situación se expresa en la existencia de estereotipos y prejuicios que producen un trato diferenciado y negativo hacia este colectivo tanto en espacios públicos como privados, motivando así su exclusión de estos.

[24] Oficio N°00365-2019-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, reportado al Ministerio de Cultura mediante Exp N°2019-0040174 (08/08/2019). La DAF brindó asistencia técnica durante todo el proceso de formulación del Plan.
[25] Resolución Ministerial N°975-2017/MINSA (07/14/2017), que aprueba la Directiva Administrativa N°240-MINSA/2017/INS para el Registro de la pertenencia Étnica en el Sistema de Información de salud.
[26] Por el acrónimo en inglés del formulario *Health Information System*, el cual es aplicado por los establecimientos de salud ante cualquier visita de las/os usuarios del servicio.
[27] Resolución Ministerial N°214-2018-MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica"
[28] Resolución Directoral N°001-2019-CENSI/INS.
[29] Resolución Ministerial N°228-2019-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°261-MINSA/2019/DGIESP

Ilustración 11. Modelo del problema público: Causa directa 3 y causas indirectas.

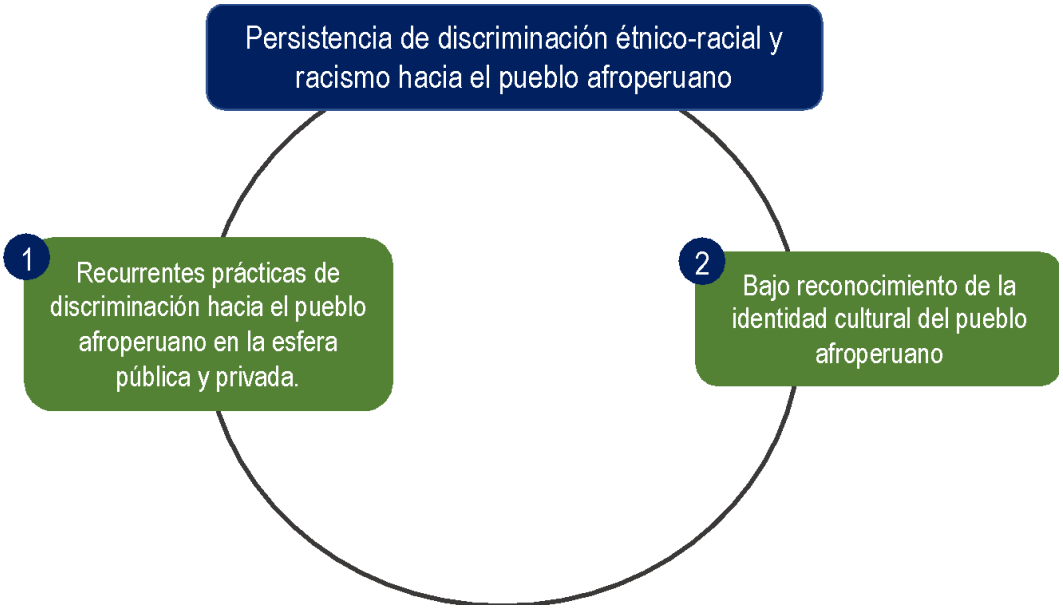

Fuente: Elaboración Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

<u>Causa indirecta 1: Recurrentes prácticas de discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano en la esfera pública y privada.</u>

La Declaración y el Programa de Acción de Durban[30] (en adelante, Durban), afirma que el racismo, la discriminación racial[31], la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, constituyen graves violaciones de todos los derechos humanos y obstáculos al pleno disfrute de esos derechos. Además, reconoció que los afrodescendientes fueron víctimas de la esclavitud, la trata de esclavos y el colonialismo y que continuaban siéndolo de sus consecuencias.

En consonancia con lo anterior, el Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes señaló que estas personas "pueden sufrir formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación por otros motivos conexos, como la edad, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen social, el patrimonio, la discapacidad, el nacimiento u otra condición" (ONU, 2014. Pág. 4).

Así, con el objeto de atender las demandas de la lucha contra la discriminación étnico-racial y el racismo hacia los afrodescendientes y la promoción del reconocimiento de sus aportes a la construcción de sus respectivas naciones, estableció como uno de sus ejes de acción el "Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades" (ONU, 2014. Pág. 5).

El reconocimiento del racismo y discriminación étnico-racial ha conllevado a que los Estados adopten formas de contrarrestar estos problemas. En el caso peruano, el Ministerio de Cultura,

[30] Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, celebrada en Durban, 2001. Donde el Perú es un Estado parte.

[31] La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial define a la discriminación racial como "Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública" (Convención, Art. 1, 1965).

a través de la Política Nacional de Cultura, aprobada mediante Decreto Supremo N°009-2020-MC, reconoce que el país ha atravesado por procesos históricos que han generado y reproducido desigualdades estructurales que niegan y limitan condiciones y oportunidades a determinados grupos sociales para el ejercicio de sus derechos, con especial énfasis en comunidades en situación de vulnerabilidad como los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.

La I Encuesta Nacional de percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnico-racial (2018) recogió información para construir políticas públicas, orientadas a lograr el reconocimiento positivo de la diversidad cultural y la eliminación de la discriminación étnico-racial en el Perú. Así, el 60% de encuestados percibió que los afrodescendientes son discriminados o muy discriminados. Además, el 53% de las personas afroperuanas encuestadas consideran a los peruanos como muy racistas o racistas; igualmente, señalan que las principales causas por las que se han sentido discriminadas son su color de piel (82%), sus rasgos faciales o físicos (29%), porque son asociados a la delincuencia (21%) y por su forma de hablar (18%). Cabe destacar que el 11% de la población afroperuana considera que es discriminada en su día a día, mientras que solo el 7% del promedio nacional considera lo mismo.

Gráfico 16. Percepción de la discriminación del pueblo afroperuano en su día a día.

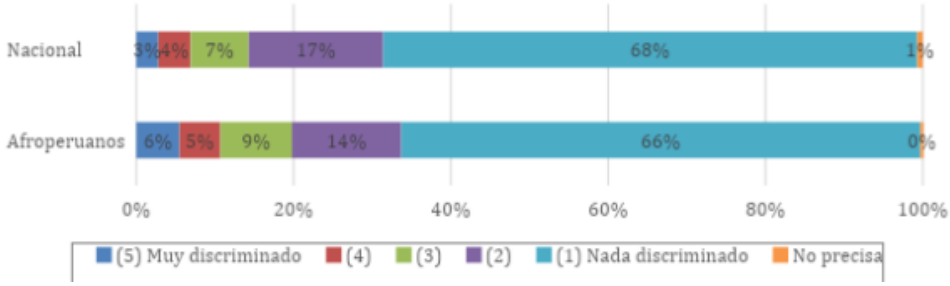

Fuente: Ministerio de Cultura – I Encuesta Nacional del percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnico-racial (2017).
Elaboración: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

Según la citada Encuesta, las formas de discriminación ocurren tanto en espacios públicos como privados. El 18% de personas afroperuanas manifestó haber sufrido algún tipo de discriminación en la escuela (pública y privada), el 18% en su centro laboral, el 16,1% en un hospital público o posta médica, el 15% en un evento deportivo, 11% en una comisaría, 11% en una municipalidad y el 5 % en una clínica privada.

Además, el EEPA (2014) revela que las personas tienen la capacidad de identificar actos de discriminación o maltrato hacia personas que se autoidentifican como afroperuanas. Así, el 43,3% de los encuestados han visto que una persona afroperuana ha sido maltratada o discriminada. La mayor incidencia se registró en Lima (54,6%) y, en menor medida, en la Costa Norte (27,6%). Asimismo, es más elevada en zonas urbanas (48,3%) en comparación con ámbitos rurales (28,5%).

Gráfico 17. Ha visto que una persona afroperuana ha sido maltratada o discriminada.

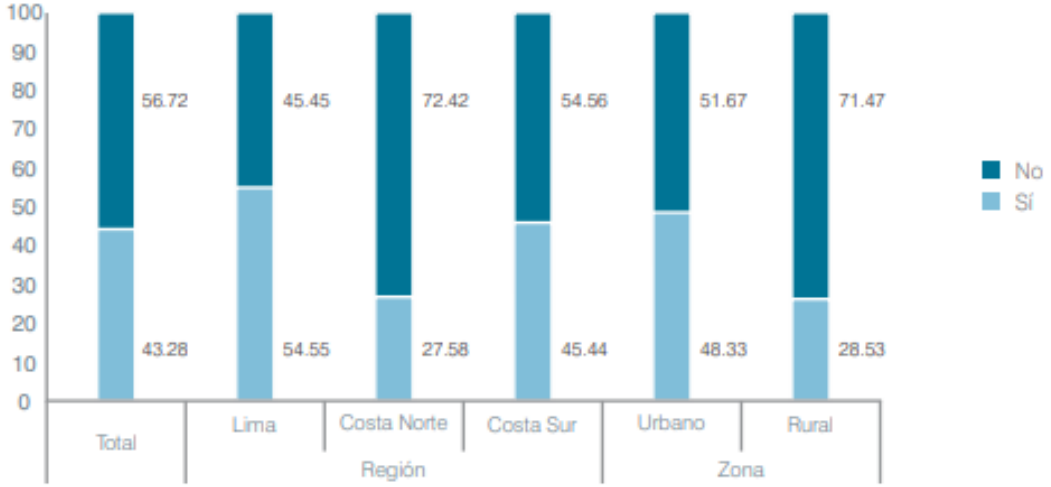

*Las respuestas no son excluyentes entre sí y por ende pueden sumar más del 100%
Fuente: EEPA 2014

Cabe destacar que las instituciones educativas son espacios en donde se ejerce en gran medida actos de discriminación. El EEPA (2015) refiere que el 13,3% de las niñas y niños afroperuanos/as ha sufrido burlas por parte de sus compañeros debido a sus características físicas y en particular por su color de piel. Sumado a esto, Castro y Yamada (2011), y Benavides (2012), señalan que las y los estudiantes afroperuanos/as afrontan situaciones adversas en la escuela e incentivan casos de deserción o abandono escolar, siendo los principales agresores sus compañeros de clase (Benavides, Etesse y Risso Brandon, 2011.

Respecto a las formas ejercidas de discriminación étnico-racial, Castro y Yamada (2011) refieren además es recurrente el uso de apodos o bromas hacia estudiantes afroperuanos/as. Así, el 50% de las y los afroperuanos/as manifestó que sus compañeros/as estos aludían a su 'raza' o 'color de piel' con la finalidad de ofenderlos, en comparación con el 26,7% de sus pares no afroperuanos/as. Del mismo modo, un 17% de los y las afroperuanas señaló que estas bromas aludían al fenotipo de algún familiar suyo, en comparación con el 3.8% de los no afroperuanos/as. A pesar de esta situación, Callirgos (1995) refirió que, en algunas ocasiones, los docentes, en vez de frenar y remediar la discriminación, la ignoran o incluso se suman a la perpetración.

Las manifestaciones de racismo y discriminación étnico-racial en las escuelas se presentan de diversas formas y en varios niveles, afectando en la formación de su personalidad e identidad. Por lo tanto, es necesario poner atención a esta situación, dado que impacta en la juventud, etapa fundamental del ciclo de vida, donde se desarrolla el comportamiento, actitudes y creaciones de los sujetos, es decir, su propia identidad (Domínguez, 2004). Además, se debe tomar en cuenta que la juventud no solo es una etapa transitoria hacia la etapa adulta, sino que en ella se desencadenan una serie de procesos complejos, llenos de tensiones en los cuales los jóvenes construyen sus formas de interacción con otros y las actitudes que poseen frente a diferentes temáticas, por lo que, la discriminación étnico-racial resulta una limitante en esta construcción de identidad y del derecho de los jóvenes a hacerlo (Olivera y Valencia, 2019).

La discriminación étnico-racial en medios de comunicación

Los medios de comunicación cumplen una relevante función en la formación de la opinión pública. Al respecto, el Ministerio de Cultura señala que "los medios y la opinión pública son

ventanas a través de las cuales podemos mirar y mirarnos como sociedad, estos tienen un espacio fundamental en la construcción de prácticas y representaciones sociales que se instalan como válidas en la vida cotidiana. Las interpretaciones e información generada por los agentes de la comunicación influyen en nuestra conducta personal y social, y posicionan determinados discursos sobre nosotros y nuestro entorno." (Ministerio de Cultura, 2014, Pág.5).

Cabe destacar que los medios de comunicación, por lo general, reproducen y representan patrones de belleza occidentales, invisibilizando a los pueblos indígenas y al pueblo afroperuano, a quienes -en el caso peruano- se les incorpora a través de contenidos racistas y discriminatorios, construyendo "una imagen distorsionada, basada en estereotipos negativos que refuerzan los prejuicios que las afectan directamente", donde se representa a la persona afroperuana generalmente como "un ser de baja capacidad intelectual, pocas habilidades sociales y tendencias a la criminalidad" (Mosquera, 2020. Pág. 1).

Estas representaciones estereotipadas de las personas afroperuanas, especialmente en los programas cómicos de la televisión nacional, recurren continuamente al uso blackface (cara negra) o brownface (cara marrón), donde ambas consisten en que una persona *blanca* se pinta el rostro para parecer interpretar a una persona *negra*, de modo que utilizan pinturas o maquillajes de colores oscuros. Esta conducta es aceptada y normalizada sin medir el perjuicio social que genera para el pueblo afroperuano.

Mosquera analiza las representaciones del pueblo afroperuano en los medios de televisión e identifica dos situaciones: la falta de visibilidad de las personas afroperuanas, que se encuentran subrepresentadas en una industria que ha mantenido una imagen homogénea asociada principalmente a personas de piel clara; y la participación limitada que tiene la las personas afroperuanas en estos espacios. Luego de revisar los medios de comunicación nacionales, identifica que los roles asignados a la ciudadanía afrodescendiente en género de ficción y no ficción, mayoritariamente en televisión, están limitados a ubicarlos en posiciones secundarias o a lugares en los cuales son altamente racionalizados (identificados con sobrenombres como negrita/negrito o pantera) (Mosquera, 2017. Pág. 124)

Otro espacio recurrente de representación del pueblo afroperuano en los medios de comunicación, es aquel vinculado al fútbol; dado que históricamente los deportes fueron un espacio para el reconocimiento de personas afroperuanas, donde no se requería educación o formación, solo bastaba la habilidad necesaria para ser parte de los equipos de fútbol, aumentando sus posibilidades de ascender socialmente con el capital simbólico del uso de su cuerpo, habilidad y fortaleza física; no obstante, "este éxito tuvo un impacto paradójico: también estereotipó a los afroperuanos como portadores de ciertas habilidades innatas que los racializaban y condenaban a ciertos lugares sociales que no podían traspasar" (Arrelucea y Cosamalón, 2015. Pág. 163-166).

El fútbol peruano, en particular, sigue siendo un espacio de oportunidad de ascenso en lo social y refleja con claridad la problemática de la discriminación, que en los estadios se evidencia, sobre todo, en manifestaciones de racismo contra una población específica: la afrodescendiente (Silva, 2016). La forma más común de agresión baja desde las tribunas en forma de sonidos onomatopéyicos que imitan a un gorila, animalizando a los futbolistas, afectando su dignidad y vulnerando sus derechos. Al respecto, Gonzáles (2017), resalta que:

> El Observatorio Afroperuano de Medios de Comunicación realizado por el Centro de Estudios Afroperuanos Lundú, halló durante el 2014, 718 notas racistas divididas en los diarios Ojo, Trome, Depor, El Bocón y Líbero. Los tres últimos -diarios deportivos- presentaron el 71% de notas con contenido discriminador (512 en total).

A continuación, se realiza un recuento de algunos incidentes racistas en el fútbol que involucran medios de comunicación:

Tabla 12. Incidentes racistas en el fútbol y medios de comunicación.

Año	Incidente	Medidas
2013	Jefferson Farfán, jugador de fútbol afroperuano de la selección peruana, demandó civilmente a la empresa transnacional Frito Lay, a la agencia de publicidad Garwich BBDO, por daños y perjuicios, debido a un spot publicitario difundido en 2011. En dicho spot, el actor cómico Jorge Benavides usa el blackface —maquillaje para retratar de manera caricaturesca a personas de color— para representar a Farfán	Hasta la actualidad, Jorge Benavides utiliza el blackface para representar a Farfán y a su personaje del "Negro Mama". El canal de televisión Frecuencia Latina fue multado con S /. 74000 y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Organización de Naciones Unidas recomendó al Estado peruano tomar las medidas necesarias para que estos tipos de personajes no estén en los medios de comunicación, ya que encarnan y fomentan el racismo como una actitud natural entre las personas.
2016	En el contexto del partido Perú vs Ecuador, el periódico peruano Todo Sport escribió en su portada "¡A freír monos!" —Monos fritos—. El término "monos" se ha utilizado a menudo para referirse de manera despectiva a los ecuatorianos	La Federación Peruana de Fútbol (FPF), a través de sus cuentas en las redes sociales Facebook y Twitter, dijo: "¡En la federación peruana de fútbol rechazamos cualquier manifestación de racismo!". No hubo sanción al periódico.
2017	En el contexto del partido Perú vs Ecuador, Phillip Butters, comentarista deportivo, emitió insultos racistas contra la selección del Ecuador y, en particular, contra el jugador afroecuatoriano Felipe. Caicedo. Butters, en su programa de televisión, dijo: "Los ecuatorianos no son negros, son cocodrilos de altura [...] Ustedes le hacen una prueba de ADN a Caicedo y no es humano, es un mono, un gorila". Ante estos hechos, la Cancillería de Ecuador, a través de un comunicado, rechazó categóricamente las expresiones racistas y xenófobas emitidas por Butters.	A pesar de lo sucedido, en el Perú no se interpuso ninguna denuncia formal contra Butters y continuó con su programa televisivo.

Fuente: Rojas (2018).

Rojas (2018) señala que "*es necesario visibilizar que en la Liga Profesional de Fútbol Peruano es común la animalización de los rivales. El club Alianza Lima es asociado a los monos o gorilas porque es un insulto racista contra la población afrodescendiente porque es un insulto racista contra la población afrodescendiente. Además, en muchos casos, los medios de comunicación promueven la animalización de Alianza Lima*" (2018, Pág. 200). Esa afirmación se relaciona con lo señalado por Panfichi (2016), quien destaca que "*la animalización también ha sido recopilada por la prensa deportiva sensacionalista que ha utilizado, incitado y difundido con fines comerciales, para convertirse en parte del vocabulario habitual de las personas*".

Es evidente que se han normalizado los insultos racistas —verbales y no verbales—, en contra diversos clubes y sus jugadores desde hace décadas, sin que estos hechos hayan sido sancionados de forma efectiva por las autoridades competentes.

Los incidentes racistas en el fútbol y su relación con los medios de comunicación no son los únicos ejemplos de cómo los medios de comunicación atentan contra la dignidad del pueblo afroperuano. Así, Molina (2017) analizó al personaje Negro Mama, caracterizado por el cómico Jorge Benavides y el discurso del cómico Carlos Álvarez, los cuales siguen transmitiéndose en la actualidad a pesar de las formas de discriminación étnico-racial que caracteriza su contenido. Molina (2017), destaca que:

> "No existe aún una postura pública de rechazo a personajes como el Negro Mama, que han contribuido durante años a la perpetuación de estereotipos negativos de la población afroperuana. En vez de ello, el personaje ha recibido apoyo de figuras públicas y su existencia ha sido justificada en la gran aceptación que posee. (…) En un contexto en el que

> los medios de comunicación nacionales no representan adecuadamente la diversidad étnica y la presencia de afroperuanos es casi nula, el uso de la parodia para representarlos podría tener una implicancia relevante en la percepción social de este grupo étnico. En otras palabras, cuando la parodia crea una hiperrealidad en un espacio de realidad ausente, esta tiene como producto una simulación que es entendida como una representación real y validada como auténtica al ser recibida por la opinión pública." (Molina, 2017).

En consecuencia, se puede destacar que los medios de comunicación aún son espacios donde se ejerce de forma recurrente distintos casos de discriminación étnico-racial.

Por otro lado, el Ministerio de Cultura del Perú y entidades relacionadas al balompié nacional, ante una serie de incidentes racistas en el fútbol peruano en junio del 2014, lanzaron la campaña "Ponte Alerta contra el Racismo en el Fútbol", que tuvo por objetivo informar y movilizar a la ciudadanía en la lucha contra la discriminación étnico-racial y contribuir a un contexto deportivo libre de manifestaciones racistas, violentas y de discriminación étnico-racial.

En suma, respecto a las recurrentes prácticas tanto en la esfera pública y privada, la discriminación étnico-racial hacia las personas que se autoidentifican como afroperuanas se ejerce a nivel simbólico y cotidiano, y a nivel estructural (Benavides, Sarmiento, Valdivia y Moreno (2013). En cuanto al nivel simbólico, se ejerce a través de la institucionalización de la burla y el insulto como formas de interacción socialmente aceptadas y, en cuanto al nivel estructural, se ejerce a través de las limitaciones de acceso a ciertos recursos y derechos a una determinada población (Benavides et al., 2013).

Al respecto, la Defensoría del Pueblo (2011) advierte que son las personas que se identifican como afroperuanas quienes registran una baja tasa de queja y denuncia ante casos de discriminación étnico-racial. Con relación a lo señalado, el Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana (CEDEMUNEP) señala tres hipótesis para comprender por qué las y los afroperuanos/as no reconocen ser víctimas de discriminación étnico-racial. Estas son: i. la naturalización de la discriminación étnico-racial, ii. la predominancia de sentimientos de vergüenza que llevan a que los afrodescendientes se reconozcan como "morenos" o "zambos" antes que "negros" o descendientes de esclavos africanos (Portocarrero, 1992) y iii. la existencia de una escala construida que asocia la piel menos oscura con mayor aceptación social. Estas hipótesis conllevan a que las y los afroperuanos/as enfrenten actos discriminatorios desde la aceptación o el reconocimiento hasta la negación y minimización de los eventos como una forma de superación (Benavides, Torero y Valdivia, 2006).

Causa indirecta 2: Bajo reconocimiento de la identidad cultural del pueblo afroperuano

El Ministerio de Cultura (2015) señaló que existen factores que devienen de procesos históricos que impiden que las personas afroperuanas ejerzan y disfruten plenamente su derecho a la identidad. En otras palabras, procesos como la esclavización, el racismo y la denegación de derechos a la población afroperuana, han tenido efectos negativos en la manera en la que esta identidad es concebida por el resto de la población.

La identidad es un proceso que no se forja solo desde la subjetividad, sino también desde las relaciones con los otros. El pueblo afroperuano ha tenido un rol de desventaja a lo largo de la historia, donde se le impuso una identidad étnica de acuerdo a elementos tales como el oficio, la vivienda, la riqueza, el honor, la legitimidad, el color de la piel, impuesta muchas veces por los tratantes negreros y los funcionarios coloniales según determinadas conveniencias burocráticas o administrativas, destruyendo así las identidades originarias; sin embargo, a lo largo del tiempo, los africanos reutilizaron las castas como una identidad colectiva para negociar su incorporación a la sociedad como individuos y colectivo, luchar por derechos elementales, mantener sus vínculos y sobrevivir a la esclavitud (Arrelucea y Cosamalón, 2015. Pág. 34-38).

No obstante, los factores históricos dan cuenta de la permanente situación de desventaja de los afrodescendientes desde que llegaron al Perú y a lo largo de su consolidación como un pueblo afroperuano, estando sometidos al castigo y la vigilancia permanente, por lo que resulta aceptado que los africanos y afrodescendientes desearan eliminar esas barreras y ascender socialmente, aunque esto significaba enfrentarse a numerosas críticas y restricciones, incorporándose a la sociedad, compartiendo espacios, saberes, ritmos y emociones con el resto de personas (Arrelucea y Cosamalón, 2015. Pág. 39).

Asimismo, teniendo a una sociedad que desvaloriza la etnicidad afrodescendiente y los consideraba como los miembros más bajos de la escala social, se entiende que las personas de origen afrodescendiente buscarán ser mejor catalogados usando los elementos de la cultura material (vivienda, oficio, vestimenta etc.) y simbólica (educación, buenas maneras, etc.), mientras que en su vida familiar y diaria seguían transmitiendo los valores y costumbres heredados históricamente. Por un lado, se podría considerar un rechazo de su propia identidad al hacer uso de reglas del blanqueamiento para ascender socialmente (Arrelucea y Cosamalón, 2015. Pág. 119).

Al respecto, el mestizaje fue aceptado en términos de blanqueamiento, es decir, en función de la posibilidad de alejarse del color de piel negro o indígena, dado que la categoría mestiza era lo suficientemente ambigua como para que los individuos pudieran aspirar a ser clasificados posteriormente como blancos o, simplemente, evitar el deshonor de ser registrados como indios o negros. Estas cifras ratifican la movilidad social ascendente, siguiendo las reglas raciales de la época, expresada en el censo de 1940 donde se observa un aumento de la categoría “mestizo” y disminución de la categoría “negro” ya que posiblemente, en la categoría mestizo se encontrarán presentes numerosos afroperuanos (Arrelucea y Cosamalón, 2015. Pág. 120-123).

Actualmente, si bien el EEPA señala que el 99,6% de personas que se identifican como afrodescendientes se encuentran orgullosas de autoidentificarse así, la I Encuesta Nacional Percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnico-racial reveló que el 55% de la población afroperuana considera a los peruanos como muy racistas o racistas. Lo que hace suponer que, pese al orgullo de las y los afrodescendientes, esto no es reconocido por el resto de peruanos y peruanas.

Por otro lado, el Ministerio de Cultura (2015) señala que las instituciones se han construido desconociendo los derechos, la cultura, la memoria y los saberes del pueblo afroperuano, llegando incluso a propiciar que los fenotipos y los cuerpos de las personas autoidentificados como afroperuanas sean objeto de desvalorización. Por ello, la demanda por el reconocimiento y que se garantice con políticas públicas el derecho a la identidad, así como:

> “…a participar libremente y en igualdad de condiciones en la vida política, social, económica y cultural; al desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones y costumbres; a tener, mantener y fomentar sus propias formas de organización, su modo de vida, cultura, tradiciones y manifestaciones religiosas; a mantener y usar sus propios idiomas; a la protección de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural y artístico; al uso, disfrute y conservación de los recursos naturales renovables de su hábitat y a participar activamente en el diseño, la aplicación y el desarrollo de sistemas y programas de educación, incluidos los de carácter específico y propio; y, cuando proceda, a las tierras que han habitado desde tiempos ancestrales…” (Durban 2001, citado en Ministerio de Cultura, 2015).

Como respuesta a esta situación, el eje Reconocimiento del Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes exhorta que los Estados deben propiciar un: “*mayor conocimiento y el reconocimiento y respeto de la cultura, la historia y el patrimonio de los afrodescendientes a través de, entre otros medios, la investigación y la educación, y abogar*

para que la historia y las contribuciones de los afrodescendientes se incluyan de forma completa y precisa en los planes de estudio" (ONU, 2014. Pág. 6)

A pesar de estas demandas internacionales, el aporte del pueblo afroperuano al país ha sido escasamente reconocido y considerado como una fuente poderosa de la diversidad cultural del país. La visibilización de algunos aportes se ha limitado usualmente al ámbito de manifestaciones artísticas o deportivas, cuando "*en el Perú, los antiguos africanos y sus descendientes enriquecieron y contribuyeron en la formación de lo peruano y la peruanidad con múltiples aportes que van desde el ámbito religioso hasta cuestiones idiomática*" (MINEDU, 2011. Pág. 148). Por lo cual se hace necesario resaltar los aportes y contribuciones en distintos ámbitos como una medida para luchar contra estereotipos que consolidan el racismo y la discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano.

Reducidos mecanismos de fomento para preservar la identidad afroperuana (Autoidentificación)

Diversas investigaciones revelan que uno de los principales problemas a los que se enfrenta el pueblo afroperuano consiste en la invisibilidad estadística (Ministerio de Cultura, 2015). Esta situación limita la identificación de brechas de acceso a servicios y, por consiguiente, del establecimiento de medidas que mitiguen estas condiciones.

Sin embargo, se pueden destacar algunos avances sobre la generación de información. Al respecto, a partir del año 2000, algunas encuestas oficiales como la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) y la Encuesta Nacional Continua (ENCO, 2006) incluyeron preguntas de autoidentificación étnico-racial, con opciones de respuesta que incluían categorías para población afroperuana. A pesar de estas importantes acciones, el Censo de Población del año 2007 no incluyó alguna pregunta para la identificación de este grupo poblacional.

Así, ante la demanda de las organizaciones afroperuanas de la sociedad civil, se incluyó por primera vez una pregunta de autoidentificación étnica en el XII Censo de Población y VII de Vivienda del año 2017 (en adelante, Censos Nacionales 2017), con el objetivo de contar con información específica sobre los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano para que pueda ser utilizada en la formulación de políticas públicas (INEI, Ministerio de Cultura, 2018).

Sin embargo, pese a los avances, aún existen vacíos de información respecto al acceso y uso de servicios por parte del pueblo afroperuano, debido a que la incorporación de preguntas de autoidentificación étnica en registros administrativos se encuentra en ciernes, como se ha resaltado anteriormente en los avances del Estado respecto a cada causa directa.

Limitado reconocimiento de saberes

Existen diversas expresiones culturales reconocidas del pueblo afroperuano. Al respecto, desde el Instituto Nacional de Cultura y el Ministerio de Cultura se ha promovido el reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial afroperuano como el tondero[32], el cajón peruano[33], la cumanana[34], la festividad del Señor de los Milagros[35], la cajita rítmica afroperuana[36], el uso

[32] Resolución Jefatural N°457.
[33] Resolución Directoral Nacional N°798/INC-2001.
[34] Resolución Directoral Nacional N°1255/INC-2004.
[35] Resolución Directoral Nacional N°1454/INC-2005.
[36] Resolución Directoral Nacional N°1765/INC-2007.

musical del checo[37] y la danza Hatajo de Negritos y Pallas[38]. Además, la localidad de Zaña[39] y el distrito de San Luis[40], han recibido el reconocimiento de Repositorio Vivo de la Memoria Colectiva, debido a la influencia del pueblo afroperuano en estas localidades.

Al respecto, Arrelucea y Cosamalón señalan que, la introducción de los elementos culturales afroperuanos en la cultura nacional tuvo un efecto divergente, dado que, por un lado, permitió su incorporación en la nación, ampliando su definición, pero, por otro lado, acarreó el peligro de estereotipar a los y las afroperuanos/as en esas prácticas culturales como sus únicas posibilidades de desarrollo e integración. Sobre ello, destaca el rol del deporte y la música, donde la frecuente presencia de la población afroperuana en estas actividades es más un reflejo de la inequidad de las oportunidades de vida, producto del bajo acceso educativo y de empleos adecuados (Arrelucea y Cosamalón, 2015. Pág. 162).

Sin embargo, pese al reconocimiento descrito, existen diversos elementos y áreas del saber en los que se ha excluido el aporte del pueblo afroperuano, como en la medicina, las ciencias, la agricultura, los conocimientos tradicionales en general, generando así que al pueblo afroperuano se le vincule y límite a ciertas dimensiones de la vida, usualmente asociadas con el entretenimiento como consecuencia de los estereotipos hacia este colectivo.

En consecuencia, el aporte afroperuano no siempre es visibilizado y reconocido como una fuente poderosa de la diversidad cultural del país debido a factores estructurales, relaciones sociales desiguales, ideologías e instituciones vigentes que influyen limitando el acceso al desarrollo y bienestar de esta población (Ministerio de Cultura, 2015). Así, resulta importante que, a pesar del reconocimiento en el ámbito cultural, existen otros ámbitos del conocimiento que sean difundidos como aportes del pueblo afroperuano.

Esta situación se ha expresado en la limitada investigación y difusión de la presencia y aportes del pueblo afroperuano. Al respecto, Dorival (2019, Pág. 12) refiere que, si bien desde la década de los 2000 hubo una considerable producción bibliográfica sobre el pueblo afroperuano, ese periodo ha decrecido "si consideramos que el 30% son artículos en revistas de actualidad, el porcentaje de creación de nuevo conocimiento es más bien bajo."

[37] Resolución Viceministerial N°716-2011-VMPCIC-MC.
[38] Resolución Viceministerial N°035-2012-VMPCIC-MC.
[39] Resolución Ministerial N°187-2015-MC.
[40] Resolución Ministerial N°511-2018-MC.

Ilustración 12. Publicaciones sobre el pueblo afroperuano en el tiempo.

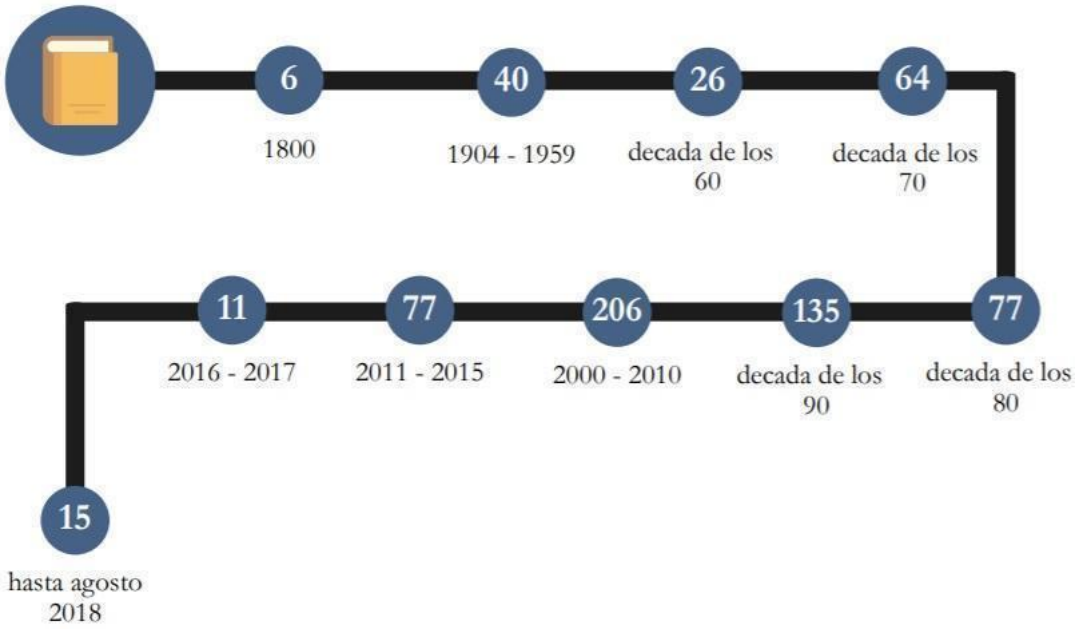

Fuente: Dorival (2019).

Por ello, la autora resalta la importancia de las campañas y concursos de investigación para estudiantes –tanto escolares como universitarios, o a nivel internacional– con el objetivo de incentivar el interés e incrementar el número de estudios de más largo aliento. Además, señala que los principales tópicos de investigación se han vinculado al problema del racismo y la discriminación étnico-racial, mientras que son escasos los estudios que hagan referencia a la época contemporánea y aborden aspectos como la situación económica, social y política de la comunidad afroperuana.

Esfuerzos realizados desde el Estado en relación con la persistencia de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.

La lucha contra la discriminación étnico-racial es uno de los campos en los cuales los avances han sido menores dada la complejidad que supone y porque su abordaje supone la articulación de distintos actores. A pesar de ello, el Ministerio de Cultura ha brindado el servicio de "Alerta contra el Racismo", plataforma virtual que tiene por objetivo informar y orientar a la ciudadanía en materia de racismo y discriminación étnico-racial, poniendo a su disposición herramientas para identificar y tomar acción ante actos de esta naturaleza.

En cuanto a la gestión de información sobre racismo y discriminación étnico-racial en el Perú, el Ministerio de Cultura gestionó y publicó la I Encuesta sobre Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Étnico-Racial (2018), que brindó información relevante sobre la incidencia de la discriminación étnico-racial y racismo en espacios públicos. Además, en materia de gestión de información específica sobre el pueblo afroperuano, se cuenta con la Base de Datos de Población Afroperuana como parte del servicio de gestión de información cultural del Objetivo Prioritario 6 "garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural" de la Política Nacional de Cultura[41]. Adicionalmente a ello, desde el año 2017, se ha realizado de forma anual el Encuentro de

[41] Decreto Supremo N°009-2020-MC.

Investigaciones sobre Cultura Afroperuana, en donde se incentiva la divulgación de investigaciones en curso sobre el pueblo afroperuano desde distintas áreas del conocimiento.

Por otro lado, en cuanto al reconocimiento y valorización de los aportes del pueblo afroperuano a la nación, una medida por destacar es la declaración de junio como mes de la Cultura Afroperuana desde el año 2014 hasta la actualidad, permitiendo así congregar diversas actividades a nivel nacional e internacional. Sumado a esto, el Ministerio de Cultura reconoció el distrito de San Luis, provincia de Cañete, región Lima, como "Repositorio Vivo de la Memoria Colectiva"[42] por constituir uno de los núcleos de la memoria histórica y artística de la presencia afroperuana en el Perú.

En el mismo sentido, el Ministerio de Cultura impulsó la postulación de los "Hatajos, bandas, comparsas, cuadrillas de Negritos y de Pallitas de la Costa Central del Perú"[43] a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como una forma de valorización y reconocimiento de los aportes del pueblo afroperuano. Además, impulsó el reconocimiento del distrito de Zaña como "Sitio de la memoria de la esclavitud y la herencia cultural africana", integrándose así al proyecto "La Ruta del Esclavo" de carácter internacional, y se inscribió dentro del Programa Memoria del Mundo de la UNESCO.

Causa directa 4. Limitada autonomía de mujeres afroperuanas.

La discriminación es un fenómeno interseccional, debido a que surgen vulnerabilidades particulares a partir de la intersección de distintas vulnerabilidades en un mismo sujeto o grupo. En ese sentido, las mujeres afroperuanas son afectadas por vulnerabilidades más complejas debido al ejercicio de discriminación tanto por su sexo como por su grupo étnico.

De esta manera, al considerar las repercusiones históricas de sistema esclavista, la PNPA considera los efectos particulares del racismo y discriminación étnico-racial en la vida de las mujeres afrodescendientes, a quienes se les ha situado en un rol de desventaja y sometimiento en la sociedad. Dicha constatación es "el punto de partida para evidenciar el carácter diferenciado de la condición de género, étnico-racial y de clase (de la mujer afrodescendiente). A partir de la desigualdad y la exclusión estructural que marcan esta pertenencia, y de la resistencia histórica que estas han engendrado, definen su pauta de lucha por sus derechos y su búsqueda de autonomía económica, física y en la toma de decisiones" (CEPAL, 2014, p. 18).

Al respecto, se entiende por autonomía al hecho que las mujeres puedan "contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas. Para el logro de una mayor autonomía se requieren muchas y diversas cuestiones, entre ellas liberar a las mujeres de la responsabilidad exclusiva por las tareas reproductivas y de cuidado, lo que incluye el ejercicio de los derechos reproductivos; poner fin a la violencia de género y adoptar todas las medidas necesarias para que las mujeres participen en la toma de decisiones en igualdad de condiciones" (CEPAL, s.f.)

Desde la formulación de la PNPA se sostiene que la limitada autonomía de las mujeres afroperuanas se encuentra asociada principalmente a tres causas indirectas:

[42] Resolución Ministerial N°511-2018-MC.
[43] Registro N°01309 (12/12/2019).

Ilustración 13. Modelo del problema público: Causa directa 4 y causas indirectas.

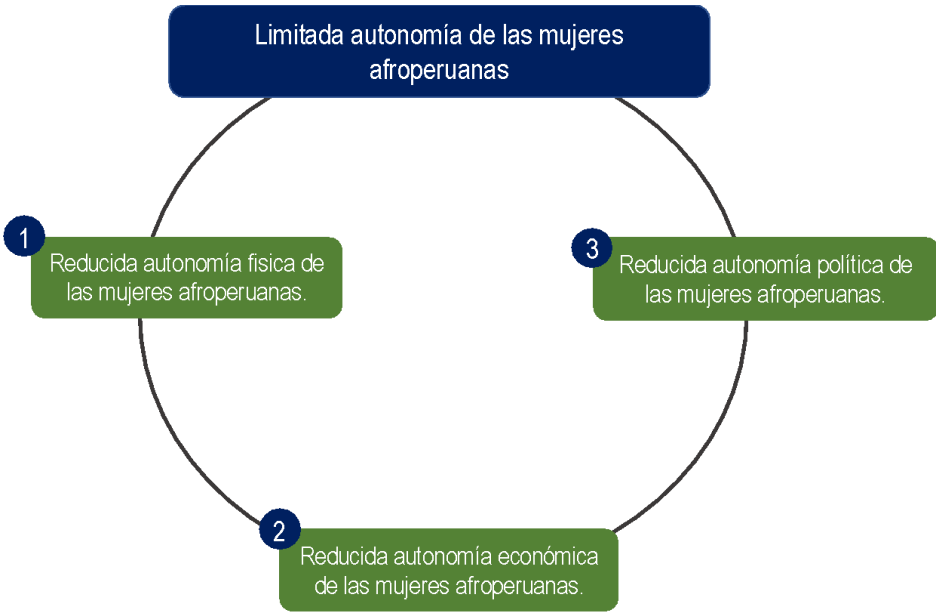

Fuente: Elaboración Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

<u>Causa indirecta 1: Reducida autonomía física de las mujeres afroperuanas</u>

La autonomía física de las mujeres se expresa en dos dimensiones de la ciudadanía: "los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres y los derechos a una vida libre de violencia, lo que se vincula directamente con la libertad y la autonomía sobre sus cuerpos, en cuanto territorio personal y privado, sobre el cual cada mujer debe tener la potestad y capacidad de tomar decisiones soberanas" (CEPAL, 2016. Pág. 88).

Ambos aspectos son fundamentales y no reciben suficiente atención, ni han sido priorizados en las políticas de gobierno, aumentando con ello la probabilidad de que "muchas mujeres y niñas permanecerán atrapadas en un círculo vicioso de pobreza, capacidades reducidas, e imposibilidad de ejercer sus derechos humanos y desarrollar su potencial, en especial, en los países en desarrollo, donde las diferencias son más pronunciadas" (UNFPA, 2017. Pág. 5).

Con relación a esta primera dimensión, que engloba a los derechos reproductivos y sexuales, prevalece la preocupación por las tazas de embarazos de niñas y adolescentes, así como las muertes maternas y la falta de acceso a una adecuada atención prenatal y en partos, dando cuenta que estas condiciones significan una forma continua de ejercer violencia contra las mujeres en todos los ciclos de su vida, si no se logran mejoras al respecto.

La maternidad en niñas y adolescente significa un obstáculo importante al inicio de su ciclo de vida, y América Latina registra elevados índices de fecundidad de las adolescentes, después de África, por lo que, la situación se torna preocupante en esta región, considerando, además, que "cada caso representa una condición de extrema vulnerabilidad, que se acentúa por el origen del embarazo, que suele ser el abuso y la violación, y por la pertenencia de las niñas a los grupos más desposeídos y excluidos de la sociedad", y "por el enorme riesgo y la evidente conculcación de derechos que esta situación entraña" (CEPAL, 2016. Pág. 91).

En relación con ello, se tiene que la tasa de fecundidad general disminuyó en la región entre 1990 y 2010, sobre todo en la última década. Sin embargo, esta tendencia no se refleja en la maternidad en la adolescencia. Por ejemplo, el porcentaje de mujeres adolescentes de entre 15 y 19 años que fueron madres antes de los 15 años es mayor en países como Perú, para el año 2010, en relación con 1990 (Gráfico 21).

Gráfico 18. América Latina y el Caribe (10 países): mujeres adolescentes de entre 15 y 19 años que fueron madres antes de cumplir los 15 años, alrededor de 1990 y de 2010 (En porcentajes)

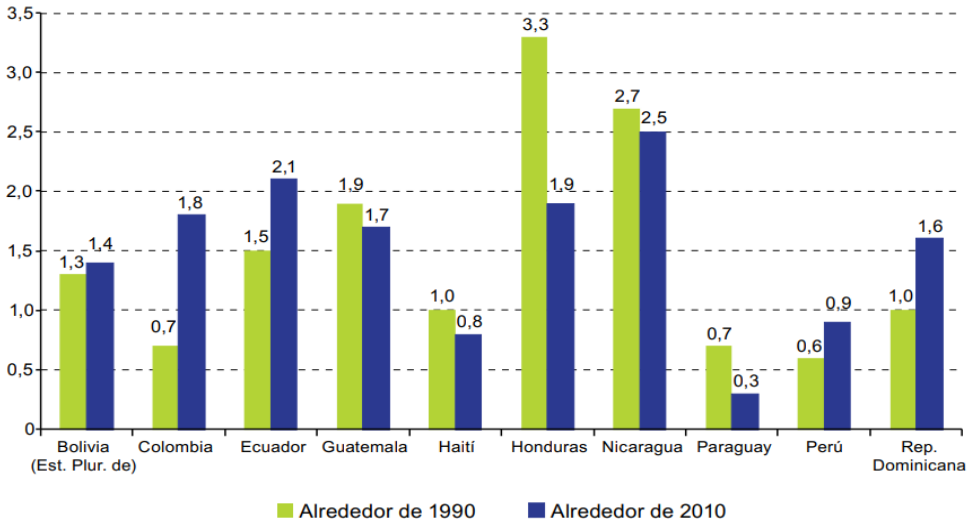

Fuente: : Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Base de datos CEPALSTAT e informes nacionales de encuestas de demografía y salud y de salud reproductiva: Guatemala, dato de alrededor de 2010: cuadro 4.9, V Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008-2009; Honduras, dato de alrededor de 1990: cuadro 4-9, Encuesta Nacional de Epidemiología y Salud Familiar 1996; Nicaragua, dato de alrededor de 2010: cuadro 4.7, Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud; Paraguay, dato de alrededor de 2010: cuadro 4.7, Encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual y Reproductiva 2008; Ecuador, dato de alrededor de 2010: cuadro 6.6, Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Materna e Infantil 2004.

El embarazo adolescente no se reduce y permanece en el Perú; así, según la ENDES 2019, se tiene que, del total de adolescentes de 15 a 19 años de edad, el 12,6% ya estuvo alguna vez embarazada; es decir que ya son madres o que están embarazadas por primera vez; además, la situación es más crítica en el área rural, donde el porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas del área rural (22,7%) fue mayor en 12,6 puntos porcentuales respecto del área urbana (10,1%). Además, se sabe que, de enero a diciembre de 2018, el RENIEC ha registrado 2325 nacimientos de madres entre 12 y 14 años, según la Nota de Prensa N° 298/OCII/DP/2019 de la Defensoría del Pueblo.

Esta situación resulta de suma preocupación para lograr la autonomía física de las mujeres en el país y se relaciona, entre otros factores, con el limitado acceso a métodos anticonceptivos (MAC) a pesar de que la iniciación sexual es cada vez más temprana; según la ENDES 2019, la edad mediana a la primera relación sexual de las mujeres de 25 a 49 fue 18,5 años; mientras que la primera relación sexual más temprana fue en el área rural (17,5 años) que en el área urbana (18,6 años). No obstante, solo el 48% de adolescentes de 15 a 19 años de edad en unión usan métodos modernos de anticoncepción y el 69% de adolescentes sexualmente activas de 15 a 19 años de edad usan métodos modernos de anticoncepción (ENDES, 2017).

Sumado a ello, se tiene que en Perú persisten las desigualdades en el acceso y atención en los servicios de salud, especialmente los relativos a la salud sexual y reproductiva. Según el Informe de Adjuntía N° 011-2018 de la Defensoría del Pueblo: *Resultados de la supervisión defensorial a los servicios de salud diferenciados para la atención integral a adolescentes*, se advierte que el 36,3% de los 91 establecimientos supervisados no contaba con un plan de formación en salud sexual y reproductiva de adolescentes y que el 25,3% no entregaba información a esta población por no estar acompañado de sus padres o tutores.

En esa línea, el estudio de LUNDU[44] sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres afroperuanas evidencia que no existen protocolos de atención de salud específicos para la población afroperuana, tomando en cuenta que la literatura médica establece que los afrodescendientes tienen predisposición a enfermedades como hipertensión y anemia que requieren protocolos de atención específicos durante el embarazo. Asimismo, se observó que los profesionales de salud manifiestan prejuicios racistas y sexistas que afectan la calidad de atención requerida por las usuarias, situación que también ha sido verificada por la Defensoría del Pueblo y compartida en el Informe Defensorial N°003-2011-DP. En el estudio referido se expone que el 35,4% de las mujeres afroperuanas fue atendida por un médico durante su control prenatal, porcentaje que es mayor para las mujeres mestizas (48,0%). Asimismo, la atención del control prenatal por una enfermera fue de 10,8% para las mujeres afroperuanas, mientras que para las mujeres mestizas fue de 4,9% (ENDES, 2019).

En específico sobre el embarazo adolescente en mujeres afroperuanas, no se cuenta con información estadística actualizada. Sin embargo, la Encuesta Nacional Continua (2006) del INEI, registró que el índice de embarazos de mujeres afroperuanas del rango de 12 a 18 años asciende a 4,0%, porcentaje mayor al quechua (3,5%), aimara (2,7%) y al de mujeres mestizas (3,5%). Al respecto, se tiene que el 57,3% de mujeres afroperuanas entre 15 a 49 años utilizan algún método anticonceptivo moderno en relación con el 58,3% de mujeres mestizas que usan este tipo de métodos (INEI, 2018). Además, existen limitaciones en el acceso de las/os adolescentes a información y métodos anticonceptivos al iniciar una vida sexual activa incrementando la probabilidad de un embarazo no deseado en la adolescencia.

A partir de diversos reportes, testimonios y referencias históricas sobre la salud del pueblo afroperuano, el racismo y sexismo y su afectación principalmente a las mujeres afroperuanas, el estudio de LUNDU planteó, en un contexto de permanente discriminación, sexismo y pobreza, las mujeres afroperuanas enfrentan situaciones agravadas y diferenciadas respecto a otros grupos étnicos, las cuales limitan y vulneran el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos, particularmente en la prevención de embarazos no deseados, de las ITS (infecciones de transmisión sexual) y del VIH.

Lo anteriormente mencionado se relaciona con el estereotipo sexualizado de la mujer afrodescendiente, “que se insistía en representarlas como altamente dotadas de sexo, la perfecta encarnación de un erotismo primitivo y desenfrenado, infundiendo en el sentido común la idea de que las negras eran solo cuerpo, sin mente” (hooks, 1995, citado en CEPAL 2018), ignorando sus capacidades y atributos como ser humano, limitando con ello, su pleno desarrollo en la sociedad y asignándole roles relacionados con estos estereotipos. Arrelucea y Cosamalón mencionan al respecto que, “las mujeres aprendieron a lucir decentes por medio del control de sus cuerpos sometidos a una mirada que exacerba su sexualidad”, factor siempre presente para hacer referencia a sus atributos (Arrelucea y Cosamalón, 2015. Pág. 167). Por otro lado, la existencia de este estereotipo podría desencadenar en diversas modalidades de violencia en los espacios públicos, evidenciándose en situaciones de acoso sexual y el hecho de relacionar a los afros con la hipersexualidad y una mayor predisposición sexual.

Una segunda dimensión de la autonomía física se vincula al derecho a una vida libre de violencia en los espacios públicos; esta se manifiesta a través del acoso sexual en el trabajo, la violencia o acoso sexual en la calle, en el transporte público y a la trata de personas, entre otras expresiones que permanecen en el día a día de las mujeres. A pesar de que la violencia afecta a las mujeres de todas las clases sociales, de todas las religiones, de todos los grupos étnicos y en todos los ámbitos donde vivimos, algunos sectores son más vulnerables como las mujeres rurales, porque

[44] LUNDU (Centro de Estudios y Promoción Afroperuanos), Estudio recogido por el MIMP. 2014.

encuentran obstáculos: cuentan con menos información, mayor presión, control, miedo al momento de denunciar, difícil acceso a recursos y servicios de ayuda, entre otros.

Es pertinente señalar que la violencia ejercida contra las mujeres afroperuanas requiere verse desde un enfoque de interseccionalidad, a fin de analizar a este grupo social, tomando en cuenta "la multiplicidad de categorías que conforman su identidad y las consecuencias derivadas de la intersección del género con otras identidades construidas históricamente como inferiores, como la identidad "negra" o "afrodescendiente" (CEPAL, 2014. Pág. 16). En relación con ello, se sabe que, el 24.1% de las mujeres afroperuanas encuestadas para el EEPA ha sufrido alguna vez de violencia psicológica, el 23,7% violencia física y el 4,7% violencia sexual.

En esa línea, el referido estudio, señala que, existe una mayor probabilidad de que una mujer afroperuana sea agredida si es que su madre también lo fue al identificar que el 36.7% de mujeres afroperuanas que fueron agredidas físicamente, señalaron que sus madres también experimentaron el mismo evento. Esta cifra es considerablemente mayor con relación a las mujeres cuyas madres no fueron agredidas (18,1%). Lo anterior, representa un hallazgo respecto a la historia de violencia familiar de las mujeres afroperuanas y la probabilidad de sufrir dicho flagelo.

Tabla 13. Madres afroperuanas encuestadas que sufrieron violencia física.

		La madre de la mujer sufrió violencia física		
		Sí	No	Total
Sí	N	278	286	564
	(%)	(35.46)	(17.80)	(23.59)
	$(\%)_2$	(36.68)	(18.08)	(24.46)
No	N	506	1321	1827
	(%)	(64.54)	(82.20)	(76.41)
	$(\%)_2$	(63.32)	(81.92)	(75.54)
Total	N	784	1607	2391
	(%)	(100.00)	(100.00)	(100.00)

*(%) corresponde a los porcentajes incluyendo pesos muestrales.
Fuente: EEPA 2014

Según la ENDES 2019, tanto la violencia física como la violencia sexual contra las mujeres afroperuanas ejercida por su esposo o compañero incrementó en más de 20 puntos porcentuales en el año 2019, respecto al 2017, pasando de 27,7% a 51,3% y de 4,3% a 24,2%, respectivamente, mientras que la violencia psicológica presentó una pequeña variación de 54,5% a 55,9% en el mismo periodo. Esta situación demuestra que la situación de violencia hacia las mujeres afroperuanas se ha agravado en los últimos años, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 19. Evolución de la violencia ejercida alguna vez por el esposo o compañero contra las mujeres afroperuanas, 2017-2019.

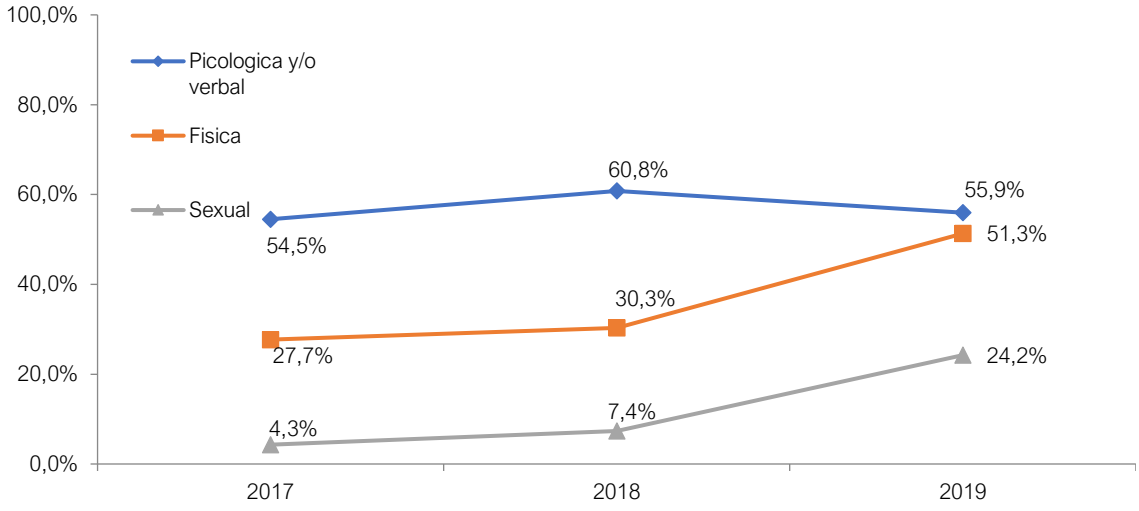

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – ENDES 2019.
Elaboración: Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas para Población Afroperuana.

Con relación a ello, la Defensoría del Pueblo, en el Informe de Adjuntía N°004-2019-DP/ADHPD destaca información recogida en los Centros de Emergencia Mujer (CEM), sobre la violencia ejercida contra las mujeres afroperuanas señalando que, para el mes de enero 2019, se registraron 38 casos de violencia, teniendo que el 50% de mujeres afroperuanas fueron agredidas físicamente, porcentaje que se reduce para la población mestiza al 39,2%. Asimismo, el 34,2% de mujeres afroperuanas sufrieron violencia psicológica, 13,2% violencia sexual, y 2,7% violencia económica y patrimonial, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 14. Casos atendidos por los CEM según autoidentificación étnica y tipo de violencia, enero 2019.

ETNIA O GRUPO	VIOLENCIA ECONÓMICA PATROMINIAL	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLENCIA SEXUAL	TOTAL
Quechua	11	970	814	87	1882
Aimara	1	104	122	11	238
Nativo o indígena de la Amazonía	0	20	19	8	47
Negro, mulato, zambo/ pueblo afroperuano	1	13	19	5	38
Perteneciente de otro pueblo indígena u originario	0	0	0	0	0
Blanco	1	318	155	20	494
Mestizo	56	6030	4617	1084	11787
Otro	0	3	2	0	5
TOTAL	**70**	**7458**	**5748**	**1215**	**14491**

Fuente y elaboración: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Asimismo, según el reporte del Programa Nacional AURORA, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se han atendido a nivel nacional, entre enero y marzo del 2021, 53 casos de violencia a población afroperuana, siendo violencia física el 54,7%, violencia psicológica 35,8%, violencia sexual 7,5% y violencia económica 1,9%, notando un ligero aumento porcentual de la violencia física en los casos atendidos con relación a enero del 2019.

Cabe precisar que, si bien existe muy poca data actualizada en relación con la violencia contra la mujer, y en especial contra la mujer afroperuana, lo citado da cuenta de una realidad que necesita ser atendida por el Estado.

Causa indirecta 2: Reducida autonomía económica de las mujeres afroperuanas

Según establece la Política Nacional de Igualdad de Género, la autonomía económica se refiere a "la capacidad de generar riqueza y decidir sobre su destino"; y señala que "para alcanzar la autonomía económica, las mujeres necesitan ejercer control sobre los bienes materiales y los recursos naturales, intelectuales y culturales".

En ese sentido, la autonomía económica requiere que las mujeres perciban ingresos que les permitan superar la pobreza y desarrollarse libremente en los diferentes ámbitos de su vida. Sin embargo, "las mujeres tienen menor acceso al dinero y a otros recursos productivos como la tierra, la capacitación y las tecnologías. A su vez, disponen menos de su propio tiempo para dedicarse al cuidado y el bienestar cotidiano de los miembros de sus familias" (CEPAL, 2016). Todo ello limita la autonomía económica de las mujeres impidiendo su pleno desarrollo como individuo.

En cuanto a las mujeres afrodescendientes, al igual que las mujeres indígenas, perciben ingresos muy inferiores a los de los hombres no indígenas ni afrodescendientes, como también a los de las mujeres que no forman parte de esos grupos poblacionales (CEPAL, 2015). Siguiendo esa línea, las tasas de desempleo de las mujeres afrodescendiente son siempre muy superiores a las de los hombres afrodescendientes (excepto en Nicaragua) así como a las de las mujeres no afrodescendientes, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 20. América Latina (9 países): tasa de desempleo de personas de 15 años y más según sexo y condición étnico-racial, último dato censal disponible (En porcentajes)

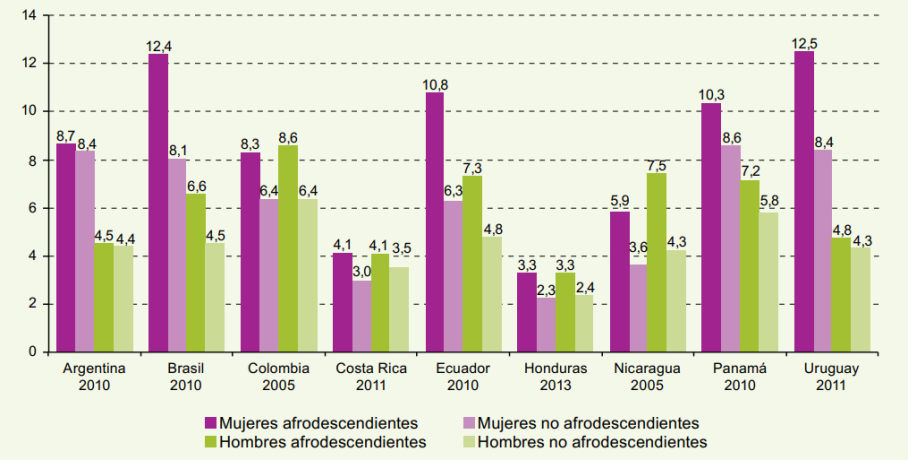

Fuente: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL, Banco de Datos de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina y el Caribe (PIAALC), 2016.
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de María Aparecida Bento y otros, "Las mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe. Deudas de igualdad", serie Asuntos de Género, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2016, en prensa; y CEPAL, Desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe (LC.L/4056/Rev.1), Santiago, 2015.

Esta situación de desempleo y brechas salariales está ligada al nivel educativo, dado que, pese a sus capacidades y competencias, las mujeres siguen enfrentando obstáculos para acceder al trabajo remunerado en igualdad de condiciones, de acuerdo con su nivel educativo. Por

ejemplo, en Latinoamérica, el grupo de jóvenes desvinculados del sistema educativo y del mercado laboral está constituido en su mayoría por mujeres (73%) (CEPAL, 2016).

En ese sentido, resulta relevante precisar que en el Perú el analfabetismo tiene una gran incidencia entre las mujeres afroperuanas, dado que "afecta a 46 mil 323 personas autoidentificadas como afroperuanas, cifra que equivale al 6,0% de estas. La tasa de analfabetismo de la población que se autoidentificó como blanca(o)/mestiza(o)/otra(o) es de 3,9%, es decir, 2,1 puntos porcentuales menor. En los grupos de población que se analizan, el analfabetismo es mayor entre las mujeres: 8,6% para la población que se autoidentificó como afroperuana y 5,5% para la población blanca(o)/mestiza(o)/otra(o)." (INEI, 2018. Pág. 143)[45].

Por su parte, la tasa de asistencia a la escuela también demuestra bajos niveles en las mujeres afroperuanas, siendo de 55,9% de la población que se autoidentificó como afroperuana de 12 a 24 años lo que equivale a 133 mil 171. Al interior de este grupo, son 80 mil 929 personas de 12 a 16 años que normativamente corresponden a la educación secundaria; en el caso de los hombres llega a 90,3% (43 mil 45) y entre las mujeres a 89,6% (37 mil 884)" (INEI, 2017).

El menor acceso a la educación produce desigualdades y exclusión con las mujeres afrodescendientes que se ve agravada por las menores oportunidades en el mundo laboral con respecto a los hombres. Por ejemplo, Uruguay, un país que se considera una excepción al típico patrón latinoamericano de desigualdad pronunciada, un estudio encontró que la discriminación era responsable de la mitad de la brecha salarial para los hombres y 20 por ciento para las mujeres (Bucheli y Porzecanski, 2011). Asimismo, en el siguiente gráfico se observa que, para las ocupaciones en las que no se requiere formación profesional como "ocupaciones elementales" o "trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados", las mujeres afroperuanas están por encima del porcentaje de hombres que ocupan estos puestos.

Gráfico 21. Perú: Población afroperuana ocupada por sexo, según ocupación principal, 2017.

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas - Instituto Nacional de Estadística e Informática.

[45] INEI (2018) "La Autoidentificación Étnica: Población Indígena y Afroperuana". https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1642/

Además, el informe del Banco Mundial (2018) explica que, en general, las condiciones laborales y de ingresos son desfavorables para los afrodescendientes en comparación con los no afrodescendientes, siendo los afrodescendientes más propensos a tener empleos informales en la mayoría de los países de la región. Asimismo, la brecha es mayor en los niveles de ingreso, observando que el grupo más vulnerable son las mujeres, por ejemplo, las mujeres afrobrasileñas "no sólo ganaban en promedio 46% menos que las mujeres blancas brasileras, sino que también percibían ingresos 32% menores que los hombres afrodescendientes" (Banco Mundial, 2018. Pág. 79).

Por lo tanto, los hogares afrodescendientes, en promedio, viven en peores condiciones que los blancos y, además, los hogares afrodescendientes liderados por mujeres experimentan peores condiciones que los liderados por hombres, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 22. Disminución en la probabilidad de ser pobre si el hogar afrodescendiente está encabezado por un hombre en lugar de una mujer.

Fuente: Cálculos de los autores utilizando SEDLAC (CEDLAS y el Banco Mundial).

Otro factor que limita la autonomía económica de las mujeres afroperuanas es la situación de discapacidad, siendo esta mayor al promedio nacional y también al de los hombres afroperuanos. Como ya se mencionó anteriormente, sobre el 11,6% que declaró tener alguna discapacidad a nivel nacional de acuerdo con la información de los Censo Nacionales 2017, 13,7% de las mujeres declararon tener una discapacidad frente a 9,8% de los hombres.

<u>Causa indirecta 3: Reducida autonomía política de las mujeres afroperuanas</u>

La autonomía política de las mujeres se refiere a su desempeño como "agentes activos de cambio: como promotores dinámicos de transformaciones sociales que pueden alterar tanto la vida de las mujeres como la de los hombres"[46]; es decir, "la política de las mujeres implicaría, a su vez, exigir "voz y agencia", esto es, exigir ser partes activas en la toma de decisiones en lo que tiene que ver con sus propias vidas y en la toma de decisiones de las normas que las regirán en

[46] Amartya Sen, "La agencia de las mujeres y el cambio social", op. cit., p. 233.

la comunidad en la que viven" (Castillo, 2011). En ese sentido, se puede entender la autonomía como libertad centrada en la capacidad de hacer y actuar, y no solo como capacidad para elegir una alternativa, es decir, se aborda el concepto desde la generación de espacios de interacción[47], a través de los cuales, se contribuye a romper estereotipos del rol de la mujer en su participación en la política, en la organización social, en la comunidad y en la sociedad en general.

La CEPAL aborda la autonomía política de las mujeres desde la toma de decisiones, para referirse a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado. Esto implica reconocer su derecho a acceder a cargos de representación en entidades públicas, en las estructuras de poder de los partidos políticos y en organizaciones ciudadanas[48]. Por lo tanto, la autonomía de las mujeres "debe concebirse desde una perspectiva interseccional que permita comprender las dificultades que enfrentan las mujeres —dentro de su especificidad y diversidad— para acceder a puestos de decisión y que reconozca su identidad plural" (CEPAL, 2016a).

La comprensión de la autonomía política de las mujeres parte de su historia de esclavitud y su revelación contra el sistema esclavista. Desde su llegada, las mujeres afrodescendientes han desarrollado liderazgos en sus comunidades a través de distintos roles (parteras, cantadoras, médicas tradicionales, entre otros), que les permitieron generar procesos organizativos a lo largo de América Latina y el Caribe, en búsqueda de la mejora de condiciones de vida de las demás mujeres y de la sociedad.

Sin embargo, las mujeres "todavía siguen sin la representación suficiente en las instancias de poder político, ya sea electivo o por designación, estando subrepresentadas en los niveles de dirección de los partidos políticos, pero también en los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial del Estado a nivel nacional y subnacional" (CEPAL, 2018, Pág. 73). Esto también está asociado a la discriminación étnico-racial, generando desigualdades de acceso a recursos materiales y simbólicos, así como en lo referido a su participación política y ciudadana para la toma de decisiones" (MIMP, 2014, pág. 22).

Sumado a ello, persiste la violencia contra las mujeres en razón de su género, la misma que, "además de ser una manifestación de la discriminación hacia las mujeres es también un mecanismo de control que impide el goce de derechos y libertades en igualdad de condiciones"[49]; por lo que, dada la hegemonía del espacio público como un espacio asignado a los hombres, las mujeres que deciden incursionar en éste, son víctimas de actos de discriminación y violencia contra ellas, sin dejar de lado que el componente de la discriminación étnico-racial, agudiza la situación, condicionando su autonomía política.

Al respecto, se observa que, en los países de América Latina con mayor presencia de población afrodescendiente, las mujeres han sido excluidas de los partidos políticos y de las coaliciones de gobierno (Gráfico 19).

[47] Zirelli, Linda: El feminismo y el abismo de la libertad. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires 2008.
[48] CEPAL. Mujeres Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: deudas de igualdad. 2018.
[49] ASPA. 2014. Violencia contra las mujeres por razones de género en el ámbito de su participación política. Lima.

Gráfico 23. América Latina (7 países): mujeres afrodescendientes entre los legisladores de los parlamentos nacionales (cámaras bajas o únicas), 2013 (En porcentajes)

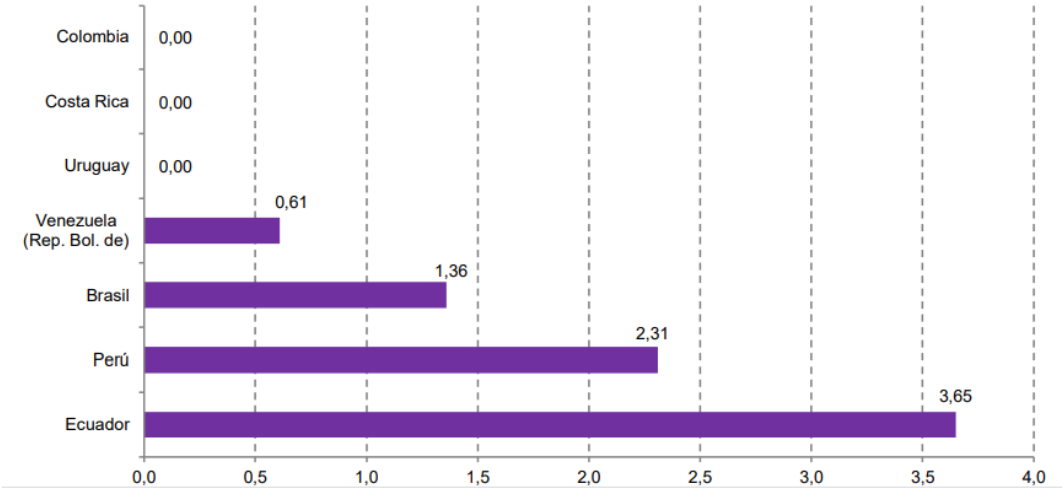

Fuente: Mala Htun (2014), "Political inclusion and representation of afrodescendant women in Latin America", Representation: The Case of Women. Oxford.

En ese sentido, en Perú se cuenta con algunos avances respecto a la igualdad de oportunidades para la participación de las mujeres en la vida política. En el año 2020, se aprueba la Ley N° 31030, que modifica normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos a la Presidencia, vicepresidencia, Congreso y al Parlamento Andino, así como de representación a regional y municipal. Asimismo, en el año 2021, se aprueba la Ley N° 31155, que establece mecanismos de atención, prevención, erradicación y sanción del acoso contra las mujeres, por su condición de tales, en la vida política, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos y que participen en igualdad de condiciones.

Si bien los instrumentos legales señalados representan un avance importante para la autonomía política de las mujeres en el Perú, aún no se cuentan con mecanismos de este tipo que incluyan la variable étnica, a fin de promover la participación de mujeres afroperuanas en la vida política, dado que, su visibilidad se limita a organizaciones sociales comunitarias, así como a programas sociales como el Vaso de Leche y los Comedores Populares[50]. Además, "han sido convocadas a espacios de representación política para utilizar su popularidad como artistas, deportistas o cocineras" (MIMP,2014, Pág. 42), tales como las excongresistas Leyla Chihuán, Cenaida Uribe y Cecilia Tait.

<u>Esfuerzos realizados desde el Estado en relación con la limitada autonomía de las mujeres afroperuanas</u>

El 26 de julio de 2001, con Resolución Ministerial N°294-2001-PROMUDEH, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), creó la Mesa de Trabajo Mujer Afroperuana con organizaciones representativas de las mujeres afroperuanas de la sociedad civil, a fin de promover sus derechos fundamentales en el marco de las políticas a favor de la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida. Actualmente, la Mesa de Trabajo es integrada por

[50] MIMDES. Diagnóstico Sobre la Problemática de Género y la Situación de las Mujeres Afrodescendientes en el Perú. (s.f.)

organizaciones afroperuanas y, desde el Estado, por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Cultura.

En el año 2020, se decretó la Ley N°31049 que declara el 25 de julio de cada año como el día de la Mujer Afroperuana, la cual pretende visibilizar, reconocer, valorar y crear conciencia sobre la participación y aporte de la mujer afroperuana en el desarrollo social, económico, político y cultural del Perú. Adicionalmente a ello, y como una medida para proteger a las mujeres afroperuanas en situaciones de violencia, los Centros de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables incorporaron en sus registros administrativos una pregunta de autoidentificación étnica.

Causa directa 5. Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano.

Una de las dimensiones fundamentales para promover la inclusión de una población es la representación y la participación política. Al respecto, Fraser (2008) propone que una forma ideal para superar las injusticias en la dimensión económica (redistribución) y en la dimensión social (reconocimiento) es mediante la implantación de la paridad participativa, que consiste en que los ciudadanos tengan un estatus de igualdad para deliberar en la esfera pública y así defender sus demandas[51].

Al respecto, los asuntos potenciales de deliberación del pueblo afroperuano pueden vincularse a los principales problemas percibidos. Así, se tiene que el 32,5% de personas adultas mayores identificadas como afroperuanas de la ENAHO 2019 percibe que la pobreza es el principal problema del país, cifra superior en aproximadamente 10 puntos porcentuales a la señalada por sus pares no afroperuanos/as (22,8%). Además, esta situación se repite en la población joven o adulta, debido a que esta variable es superior para los/as afroperuanos/as (24,2%) que para los y las no afroperuanos/as (19,9%). En suma, esta afirmación reafirma la situación descrita en las anteriores causas directas.

Sumado a esta percepción sobre la afectación de la pobreza, el funcionamiento de la democracia también cuenta con matices entre el pueblo afroperuano y el promedio nacional. Así, se puede destacar que el 57,3% de afroperuanos/as mayores de 14 años percibe que la democracia funciona mal, mientras que esta cifra es menor para sus pares no afroperuanos/as (51,4%). Esta situación se incrementa entre quienes cuentan con educación superior universitaria completa, puesto que para el 80,4% de afroperuanos/as *la democracia funciona mal o muy mal*, superando así a sus pares no afroperuanos/as por más de 10 puntos porcentuales (68,8%).

Finalmente, por lo señalado, se puede destacar que las prioridades del pueblo afroperuano, así como las principales demandas vinculadas a sus formas de participación, pueden estar vinculadas a la situación de pobreza que afecta a este colectivo y a su percepción sobre el funcionamiento de la democracia. Sin embargo, se puede señalar también que, como especial afectación de la discriminación étnico-racial, las personas identificadas como afroperuanas pueden encontrar mayores limitaciones para ejercer adecuadamente su derecho a la participación.

Esta situación podría estar asociada principalmente a dos causas indirectas:

[51] Fraser, N. Escalas de la justicia. Barcelona: Herder, 2008, p. 42.

Ilustración 14. Modelo del problema público: Causa directa 5 y causas indirectas.

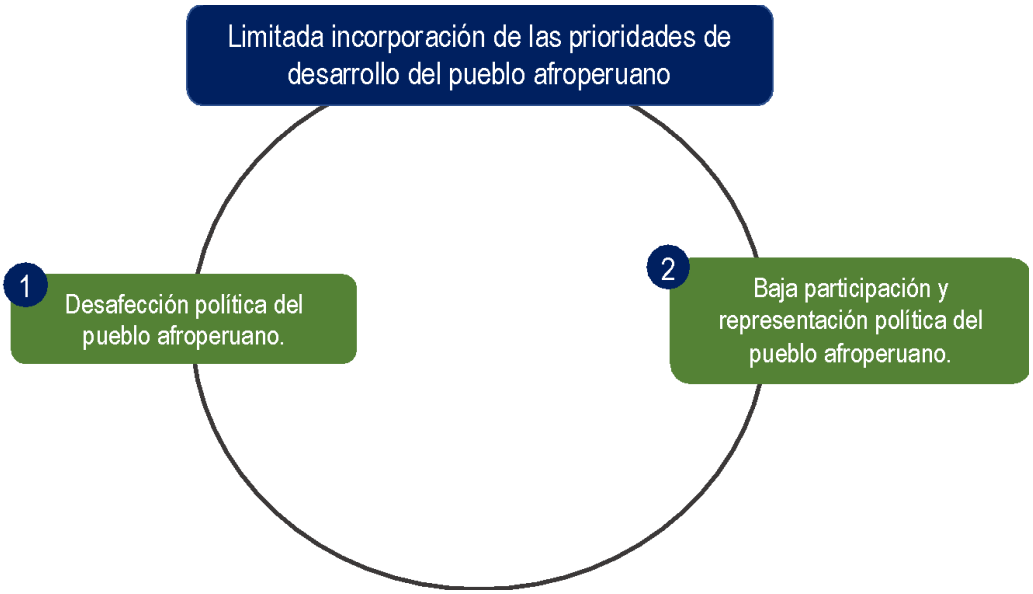

Fuente: Elaboración Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

Causa indirecta 1: Desafección política del pueblo afroperuano

La desafección política es un estado de opinión que no pone en cuestión al régimen democrático, pero manifiesta una fuerte desconfianza hacia la actividad política y en particular hacia los partidos políticos (Paramio, 1999). Este concepto se encuentra estrechamente vinculado a la representatividad, debido a que la desafección representativa se entiende como el sentimiento o actitud de rechazo o desapego que generan en las y los ciudadanos las instituciones o los actores de representación de un régimen político (Monsiváis, 2017).

A su vez, si bien existen pocos estudios cuantitativos y cualitativos sobre la desafección política de los afrodescendientes, los datos del Latinobarómetro 2018[52] ofrecen una aproximación sobre este tópico. Así, se tiene que el 66,6% de personas afrodescendientes en la región[53] tiene *poca* y *ninguna* confianza en la institución electoral del país, en tanto que el 27,8% tiene *algo* de confianza. Asimismo, con relación a la confianza en los partidos políticos, el 50% señala tener *ninguna confianza* y el 33,3% *poca confianza en los partidos políticos*; mientras que el 16,7% *algo de confianza*, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15. Confianza en los partidos políticos del país.

	Total	Asiático(a)	Negro (a)	Indígena	Mestizo(a)	Mulato(a)	Blanco (a)	Otra raza	No sabe	No contesta
Mucha confianza	0.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%	0.0%	2.1%	0.0%	0.5%	7.4%
Algo de confianza	6.8%	0.0%	16.7%	4.2%	6.8%	16.7%	10.4%	11.5%	3.1%	11.1%
Poca confianza	33.6%	66.7%	33.3%	33.3%	33.6%	50.0%	41.7%	24.4%	34.0%	37.0%

[52] https://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp
[53] Las personas que se autoidentificaron como negros, mulato, zambos son categorías donde se agrupan a afrodescendientes.

	Total	Asiático(a)	Negro (a)	Indígena	Mestizo(a)	Mulato(a)	Blanco (a)	Otra raza	No sabe	No contesta
Ninguna confianza	57.1%	33.3%	50.0%	59.7%	57.8%	16.7%	45.8%	62.8%	58.2%	40.7%
No sabe	1.4%	0.0%	0.0%	2.8%	1.1%	16.7%	0.0%	1.3%	2.1%	3.7%
No contesta	0.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.7%	0.0%	0.0%	0.0%	2.1%	0.0%

Fuente: Latinobarómetro.

Entonces, es posible observar un debilitamiento de la representatividad política, que podría estar asociada a la percepción de una reducción del ejercicio de valores o principios como la honestidad o prestigio. Esta situación es congruente con la situación actual en el país, en tanto se aprecia un proceso degenerativo en la política peruana ante la manifestación de escándalos de corrupción que representan una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos (Sánchez y Valenzuela, 2020) y de otros problemas para canalizar las demandas ciudadanas.

Otro aspecto para tomar en cuenta en materia de representatividad consiste en la participación de personas que se identifican como afroperuanas en la administración pública. Al respecto, se observa que la participación del pueblo afroperuano en puestos de gobierno es limitada. Así, Cedillo (2020), refiere que, en base a una investigación desarrollada en el distrito de El Carmen, la mayoría de los alcaldes afrodescendientes tienen problemas para trascender al plano provincial o departamental. Además de ello, el mismo autor destaca que la mayoría de los partidos políticos no incorporan propuestas dirigidas a atender las necesidades del pueblo afroperuano; lo cual tiende a fortalecer el hecho de que los votos en algún proceso electoral se realizan por la afinidad hacia ciertas personas más conocidas por su labor social.

Causa indirecta 2: Baja participación y representación del pueblo afroperuano

De acuerdo con el Banco Mundial (2018), la experiencia muestra que incluir los puntos de vista de los grupos excluidos en las agendas nacionales es indispensable para evitar la reproducción de prejuicios y los ciclos de pobreza que les afectan.

Sin embargo, diversos estudios, así como datos de censos a nivel nacional en América Latina, señalan que “la representación política de los colectivos afrodescendientes no se corresponde con su importancia demográfica y social. Los porcentajes de afrodescendientes participantes en los espacios de toma de decisiones son muy reducidos” (Bello y Rangel, 2002. Pág. 51). De manera que el escaso número de sujetos/as políticos limita la presencia de este colectivo en las agendas públicas de los países, haciendo aún más difícil el diseño e implementación de políticas.

Pese a esta situación, las organizaciones afrodescendientes han tenido una labor fundamental en promover la atención a estos pueblos. Al respecto, el Banco Mundial (2018) refiere que la legislación a favor de los afrodescendientes aprobada a lo largo de la región ha sido posible por la incidencia política efectuada por los movimientos afrodescendientes. Además, señala también que una de las demandas fundamentales efectuadas por los afrodescendientes consistió en el reconocimiento de la identidad. Así, se puede destacar que, según el Banco Mundial, las identidades afrodescendientes no fueron una respuesta axiomática a la esclavitud o el racismo, sino un “resultado contingente de la acción autónoma y la labor cultural y política de articulación” de los afrodescendientes mismos (Banco Mundial, 2018, Pág. 106).

Del mismo modo, en el Perú, alrededor de la década del 60 del siglo XX, se hicieron más visibles las acciones de grupos culturales y políticos afroperuanos que tenían demandas de identidad y reconocimiento, así como la necesidad de que estas sean atendidas a través de la acción política. Así, la organización política de afroperuanas y afroperuanas denominada Movimiento Negro Francisco Congo, hacia 1986, se dio a conocer con más fuerza, propiciando no solo la

conformación de diversas agrupaciones sino también la incorporación de sus demandas en el Estado. Esta dinámica interna se fortaleció por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia llevada a cabo en Durban en el 2001 por las Naciones Unidas, en donde se definió "la adopción de medidas que respondan a las especificidades de los diferentes grupos o poblaciones que se ven afectadas por la discriminación e intolerancia, como lo son las comunidades indígenas y afrodescendientes, los migrantes, los refugiados y los desplazados internos, las mujeres y los niños, así como otros grupos vulnerables a este tipo de agresiones".

A pesar de estas formas de incidencia política, el Centro de Desarrollo Étnico (2018) refiere que el 54,6% de los encuestados respecto a representación pública del pueblo afroperuano valora como *muy poca* su representación en los organismos y entidades públicas. Además, el 20,5% valora su representación como *muy deficiente* o manifiesta sentirse *no representado*, en tanto que el 4,3% señala sentirse *adecuadamente representado* y el 14,3% *representado, con algunos defectos*.

Tabla 16. Departamentos seleccionados del Perú: valoración de la representación de afrodescendientes en los organismos y entidades públicas.

	Piura	Lambayeque	Lima	Ica	Tacna	Total
Adecuadamente representado	3,6%	1,5%	4,7%	5,7%	4,9%	4,3%
Representado, con algunos defectos	14,0 %	3,3%	11,1%	21,9%	21,7%	14,4%
Muy poca representación	40,8 %	60,4%	51,0%	62,4%	60,9%	54,6%
Muy deficiente, no representado	40,7 %	32,7%	26,2%	12,2%	9,2%	26,5%

Fuente: CEDET (2008, Pág. 107).

Como se puede apreciar, la información del estudio proporciona información sobre la baja percepción de representatividad y espacios de participación para el pueblo afroperuano desde el Poder Ejecutivo. Sin embargo, ante estos vacíos, las organizaciones de la sociedad civil han impulsado la participación del pueblo afroperuano en cuatro de los 19 ministerios existentes (21%).

Tabla 17. Perú: espacios de participación importantes para el pueblo afroperuano.

Espacio de participación[54]	Sector
Mesa de Trabajo Mujer Afroperuana.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Comisión Nacional de Educación Intercultural y Bilingüe (CONEIB): Participación de 4 representantes del pueblo afroperuano	Ministerio de Educación
Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA)	Ministerio de Cultura
Comisión Nacional sobre Cambio Climático: Participación de dos representantes, titular y alterno, de las Organizaciones afroperuanas del Grupo de Trabajo con Población Afroperuana del Ministerio de Cultura.	Ministerio del Ambiente

[54] Se ha planificado la apertura de un espacio en el Ministerio de Salud, pero aún no se ha publicado la resolución que lo oficializa.

Fuente: Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

Si bien existen avances en materia de participación ciudadana en los ministerios señalados, no sucede lo mismo en materia de representación electoral. Como expresa Ramírez y Edell (2017), a partir de un estudio elaborado sobre el proceso electoral del 2016, no se registran canales formales y específicos de participación para la población afroperuana en los partidos políticos y en los espacios de toma de decisiones, siendo una población aún excluida de las políticas públicas y acciones afirmativas

Además, entre las condiciones que limitan su representación, se pueden destacar algunos aspectos señalados por Ríos (2015), dado que "no existe en la normatividad actual mecanismos que favorezcan la autorepresentación de los indígenas y afroperuanos en el congreso, como existe en la experiencia internacional", sumado a la limitada vinculación con la tierra y la invisibilización de su identidad generada por el racismo. Asimismo, resalta que el proceso participativo es incipiente, dada la "debilidad histórica de sus organizaciones, la actual crisis del movimiento, la ausencia de una tradición ideológica y el menor tiempo en la construcción de su identidad, que no logra trascender lo fenotípico, tanto desde el auto reconocimiento como desde el reconocimiento del 'otro'".

Respecto a su presencia en espacios de representación, se afirma que actualmente no se cuenta con información sobre candidatos/as y representantes electos/as desagregados por etnicidad. Sin embargo, mediante una metodología cualitativa, Ramírez y Edell (2017) refieren que el 3% de candidato/tas al congreso fueron afrodescendientes en las últimas elecciones generales del 2016, y la gran mayoría no declararon en su hoja de vida su participación en alguna organización o comunidad afroperuana.

Asimismo, Ramírez y Edell (2017) evidencian también que, en Lima, de 360 candidatos y candidatas aspirantes a un escaño en el Congreso de la República, solo 10 fueron afrodescendientes fenotípicamente (de los cuales la gran mayoría no registro en su hoja de vida ser parte de una organización de derechos de las y los afroperuanos/as) y, para el caso de la provincia constitucional del Callao, de 50 candidatos y candidatas, solo hubo una persona afroperuana, pese a que el Callao sea una región con alta población afroperuana en comparación con otras provincias del país.

Adicionalmente a lo señalado, Ramírez y Edell (2017) refieren que, en cuanto al Parlamento Andino, solo dos de 135 candidaturas fueron afrodescendientes, es decir, solo existió un 1% de candidatos afrodescendientes, pese a ser un espacio nacional de integración regional.

Esfuerzos realizados desde el Estado para la atención de la causa directa

El Ministerio de Cultura conformó el Grupo de Trabajo con Población Afroperuana[55] (GTPA), que tiene por objetivo coordinar, proponer y efectuar el seguimiento de las políticas públicas que involucran a la población afroperuana y/o requieran un enfoque de interculturalidad, de manera participativa, entre representantes del Viceministerio de Interculturalidad y la población afroperuana, a través de sus organizaciones representativas.

Además, con la finalidad de garantizar la participación de los diversos grupos poblacionales del pueblo afroperuano dentro del GTPA, el Ministerio de Cultura garantiza que las organizaciones de cada zona del país (norte, centro y sur) establezcan representantes según criterios de sexo

[55] Resolución Ministerial N°476-2016-MC

(un hombre y una mujer) y un joven menor de 30 años. De esta manera, se garantiza que, dentro del GTPA, se cuente con representantes mujeres, jóvenes y generales durante todas sus sesiones.

Finalmente, se puede destacar que un avance significativo en materia de representación hacia el pueblo afroperuano se logró con la implementación del PLANDEPA. Al respecto, este documento constituyó el primer instrumento de atención hacia este grupo poblacional, estableciendo así un conjunto de actividades orientadas al fomento de la actividad estadística, la garantía del derecho a la no discriminación étnico-racial, así como acciones en materia de promoción del desarrollo social, económico, cultural y político, y el fortalecimiento de la institucionalidad pública vinculada a la atención del pueblo afroperuano; sin embargo, culminó su vigencia el año 2020.

3.6. Situación futura deseada

Se ha descrito el problema público que aborda la PNPA, se definió y se desarrolló su estructura para comprender el fenómeno y se explicó su magnitud describiendo datos cualitativos y cuantitativos a través de un árbol de problemas. Sobre la base de toda la información presentada, corresponde realizar la siguiente pregunta ¿Cuál es la situación deseada en un determinado horizonte temporal?

La situación futura deseada representa la finalidad de la PNPA. En ese sentido, describe la situación más favorable y factible de alcanzar en el plazo de vigencia de la Política mediante la acción coordinada del Estado (CEPLAN, 2018), con lo cual se estaría respondiendo a la siguiente pregunta: ¿Cómo queremos vivir en un determinado horizonte temporal?

3.6.1. Horizonte temporal

La PNPA pretende garantizar los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales del pueblo afroperuano a nivel nacional, en respuesta a su limitado y reducido acceso a servicios y goce efectivo de sus derechos. En consecuencia, se ha considerado el 2030 como horizonte temporal de la implementación de la Política, en base a las siguientes razones:

La primera razón consiste en los periodos comprendidos por las normas habilitadoras dentro del ordenamiento jurídico nacional e internacional para garantizar los derechos del pueblo afroperuano, además de reconocer y asumir las recomendaciones hechas al Estado peruano en los últimos periodos por diversos organismos internacionales.

En ese sentido, el horizonte temporal propuesto se alinea y se enmarca al Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante A/RES/68/237, que establece un conjunto de medidas y acciones orientadas al reconocimiento, la justicia y el desarrollo de este colectivo; el cual fue reconocido y comprendido en la normativa peruana a través de la declaración de interés nacional de la atención prioritaria respecto del pleno disfrute de los derechos fundamentales de la población afroperuana (Decreto Supremo N° 004-2015-MC) durante el tiempo comprendido en el Decenio.

Por otro lado, este horizonte temporal también permite la articulación de la PNPA con Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en 2015 por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, entre ellos el Perú. En ese sentido, la PNPA es un medio de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que persigue alcanzar este plan de acción global y se alinea con los siguientes ODS: Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo; Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades; Objetivo 4. Garantizar una educación

inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos; Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos; Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y; Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

La segunda razón consiste en la complejidad de la problemática a abordar, debido a que como se resaltó en el diagnóstico, el problema requiere de un tratamiento a corto, mediano y largo plazo, en respuesta a los condicionantes históricos y sociales por los cuales atraviesa el pueblo afroperuano, sumado a su naturaleza multisectorial e intergubernamental. Así, la implementación de la PNPA supone ubicar al pueblo afroperuano como el centro de diversas intervenciones públicas, con el fin de generar resultados que mejoren la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos afroperuanos.

Por otro lado, el 2030 es un horizonte temporal adecuado para desarrollar el proceso de actualización y alineación de los instrumentos de planeamiento, en el marco del proceso de implementación de la PNPA, como un medio para el logro de resultados esperados para el pueblo afroperuano en general a corto, mediano y largo plazo.

Es importante destacar que la PNPA está alineada con las Políticas de Estado establecidos en el Acuerdo Nacional. De la misma manera, la PNPA se inserta directamente dentro de la Visión del Perú al 2050, aprobada por el Foro del Acuerdo Nacional en el año 2019, donde se señala lo siguiente:

> "Al 2050, (…) estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad. El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural" (Acuerdo Nacional, 2019).

Además, contribuye al logro de los siguientes resultados de la Visión del Perú al 2050: (1) las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena, (2) Gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático, (3) Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza, (4) sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia y (5) Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás.

3.6.2. Situación futura deseada al 2030

La situación futura deseada es la descripción de la situación más favorable y factible de ser alcanzada en un plazo determinado. Se define a partir del análisis de las aspiraciones de las personas, tendencias y escenarios asociados al problema público (CEPLAN, 2018). En esa perspectiva, la situación futura deseada de la PNPA, cuyo horizonte es el año 2030, contiene las aspiraciones del pueblo afroperuano, expresada por los representantes de las organizaciones

que integran el Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA)[56], respecto a lo que se espera de la PNPA al finalizar su vigencia[57].

Además, dichas aspiraciones son complementadas con los riesgos y oportunidades derivados del análisis de tendencias del entorno y escenarios contextuales propuestos por el CEPLAN que podrían afectar positiva o negativamente la materialización de los objetivos de la Política. Considerando lo anterior, la situación futura deseada de la PNPA, factible de ser alcanzada al 2030, se expresa en el siguiente enunciado:

Al 2030, 6 de cada 10 integrantes del pueblo afroperuano en el Perú ejercen sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales[58].

Hacia al 2030, en el Perú, el orgullo por nuestra identidad y diversidad cultural se ha consolidado de modo tal que se realizan acciones concretas, desde el sector público y privado, para erradicar la discriminación étnico-racial y racismo estructural contra el pueblo afroperuano.

Dicha situación permite que las personas comprendan y reflexionen sobre la importancia de responder y demandar la pregunta de identidad étnica en censos y registros administrativos. Lo cual ha permitido constatar que el porcentaje de personas que se autoidentifican como afrodescendientes pase de 3.6%, en el Censo del 2017, a 5%, en el Censo de 2027, cifra más cercana a las estimaciones de organizaciones de la sociedad civil afroperuana. Asimismo, marcando un notorio declive en percepciones sobre discriminación étnico-racial, 4 de cada 10 personas pertenecientes al pueblo afroperuano han manifestado sentirse discriminados por su raza o color de piel.

Las medidas de política pública que se han emprendido contribuyen a que el pueblo afroperuano fortalezca sus capacidades productivas y tenga mayores oportunidades. En ese sentido, acceden en mayor medida a trabajo decente y calificado; lo cual les permite desempeñarse en distintos rubros aumentando su representación en espacios a los que usualmente no eran incorporados por efectos de estereotipos sobre sus capacidades intelectuales y físicas. Además, se ha constatado la creciente presencia del pueblo afroperuano en la industria productiva.

Asimismo, su mayor participación en el mercado laboral formal es consecuencia de que más personas pertenecientes al pueblo afroperuano de 15 años a más, cuentan con educación superior concluida, ya sea universitaria o no universitaria. De esa forma, más personas pertenecientes a la población económicamente activa afroperuana acceden a empleo formal con un contrato laboral, remuneración adecuada, beneficios sociales y cumpliendo la jornada laboral establecida; con especial énfasis en el área rural.

El pueblo afroperuano cuenta, en mayor medida, con mejores condiciones sociales indispensables para la conclusión oportuna de la educación básica, así como en las áreas de salud y acceso a servicios básicos domiciliarios, todo ello contribuye a su desarrollo. Por

[56] El GTPA es un espacio institucionalizado de diálogo y articulación entre el Estado y la sociedad civil afroperuana. Fue creado con Resolución Ministerial N°476-2016-MC y cuenta con representantes de las organizaciones afroperuanas de Piura, Lambayeque, Lima, Callao, Ica y Arequipa. Sus integrantes brindan propuestas y realizan actividades de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y planes de desarrollo que involucran al pueblo afroperuano a nivel sectorial, regional y local. Vale recalcar, que los miembros del GTPA son elegidos cada dos años por los integrantes de las organizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones Afroperuanas Representativas – ROA (Resolución Viceministerial N°025-2016-VMI-MC).

[57] Para tal fin se llevaron a cabo talleres y mesas con los integrantes del GTPA y ROA y el Ministerio de Cultura. Dichas actividades fueron realizadas de acuerdo con el siguiente detalle: el 20 y 27 de marzo de 2021 para las reuniones informativas y el 09, 10, 16 y 17 de abril de 2021 para los talleres participativos.

[58] El Anexo 06 detalla algunas precisiones técnicas para la definición del enunciado de la situación futura deseada de la PNPA al 2030.

consiguiente, al menos 7 de cada 10 adolescentes afroperuanos logra culminar la educación básica regular. Esto responde al hecho de una reducción considerable de la tasa de inasistencia a la escuela en niñas, niños y adolescentes afroperuanos, con lo cual logran transitar satisfactoriamente los niveles educativos de la educación básica regular. En consecuencia, la deserción escolar como el analfabetismo, con especial énfasis en mujeres afroperuanas rurales, se reduce, pasando del 8.6% al 5%. Además, se establecen medidas concretas para promover el acceso, permanencia y culminación de la mujer afroperuana a la educación en los diferentes niveles; principalmente, en la educación superior.

De igual manera, los niños, niñas y adolescentes afroperuanos/as cursan la educación básica con el conocimiento de que tienen canales efectivos y eficientes para denunciar burlas y agresiones, a causa de su pertenencia étnica, por parte de sus compañeros, compañeras y personal educativo. Al respecto, las campañas preventivas y el desarrollo de diversas acciones en las escuelas para promover el respeto a la diversidad étnica propician la disminución de los reportes de discriminación étnico-racial en la escuela pasando a 1 de cada 10 niños, niñas o adolescentes.

Por otro lado, la prestación de servicios de salud con pertinencia cultural y enfoque de género hacia el pueblo afroperuano, con principal énfasis en los niños, niñas, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores así como los avances tecnológicos en el campo de la medicina trae como resultado que disminuya a 1 de cada 10 personas el reporte de personas del pueblo afroperuano que sufre de alguna enfermedad recurrente, entre las que se encuentran la diabetes, hipertensión arterial, colesterol, así como problemas cardiacos de diversa índole. Asimismo, se reducen los embarazos no deseados en niñas, adolescentes y mujeres jóvenes y se realizan medidas de política concretas y efectivas para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos.

La mejora en los indicadores es consecuencia del incremento del acceso a establecimientos de salud, así como a la telemedicina por parte de la población afroperuana. De esta forma, 3 de cada 10 personas afroperuanas reportan el acceso oportuno a un centro de salud con pertinencia cultural cuando presentan algún malestar o complicación en salud. Esta mejora en las condiciones de salud también es consecuencia del incremento de la calidad en el acceso a servicios básicos domiciliarios. De esta forma, más del 80% de los hogares afroperuanos cuenta con acceso a una red pública de agua y alcantarillado, permitiendo que desarrollen hábitos saludables, como lavado de manos y acceso a agua potable, con la consecuente reducción de disminución de enfermedades estomacales, lo cual contribuye a su bienestar integral. Además, las organizaciones afroperuanas a nivel nacional identifican dicha situación con una percepción positiva de mejora de las condiciones de vida del pueblo afroperuano.

Más personas se sienten orgullosos de la diversidad cultural de nuestro país, se han incluido contenidos que promueven el conocimiento y valoración del pueblo afroperuano, en los diversos niveles educativos, así como en otras modalidades, principalmente de aquellos que residen en el área rural. Al respecto, se visibiliza al pueblo afroperuano en el relato de la historia del Perú. Asimismo, se reivindica y valora el rol, así como los aportes de hombres afroperuanos y mujeres afroperuanas, en el proceso de construcción de nuestra nación.

Se han dejado de transmitir en medios de comunicación contenidos que respaldan la discriminación étnico-racial y el racismo debido a que hay mecanismos efectivos de promoción de la diversidad cultural y de sanción. De esta manera, los contenidos audiovisuales destacan la presencia del pueblo afroperuano en áreas como la ciencia, la tecnología, la agricultura, el arte, entre otras; y llegan a más hogares gracias a la masificación de Internet.

Solo 1 de cada 10 personas afroperuanas reporta que sufrió algún tipo de discriminación étnico-racial en escuelas, centros laborales, hospitales, comisarías o cualquier otro establecimiento. Además, se reduce considerablemente las formas de discriminación étnico-racial en las calles,

pues 3 de cada 10 afroperuanos/as reporta sufrir actos discriminatorios al transitar en vías públicas.

En suma, se reduce notoriamente las formas de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano, dado ejercen en mayor medida el principio y el derecho a la igualdad, garantizándoles el acceso a la justicia y oportunidades de desarrollo social hacia sus familias.

Esto se refleja en que solamente 3 de cada 10 personas afroperuanas se percibe más discriminada que el resto de la población, avanzando así en números considerables desde el inicio de implementación de la política. Igualmente, las formas de postergación o invisibilidad del pueblo afroperuano, ejercido por las instituciones públicas, ha disminuido, pues el Estado refleja positivamente la imagen de esta población en sus estrategias comunicacionales.

Se ha desarrollado una cultura de prevención y mecanismos eficientes lo cual permite reducir el feminicidio, así como todo acto de violencia física, sexual y/o psicológica, con énfasis en niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores afroperuanos/as. Además, se adoptan medidas de protección y ayuda psicológica a mujeres afroperuanas violentadas por su esposo o compañero.

Finalmente, se han implementado mecanismos que favorecen la participación política tanto individual como colectiva del pueblo afroperuano, lo cual fortalece la ciudadanía intercultural, así como tomar mejores decisiones dentro de un Estado democrático. Ello en un contexto donde más mujeres afroperuanas se sienten empoderadas y se desempeñan en puestos importantes donde pueden tomar decisiones. Además, el Estado reconoce, visibiliza y refleja las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano en políticas públicas. En general, más personas afroperuanas forman parte de la administración pública y del servicio civil.

3.6.3. Aspiraciones de la población

Como se indicó anteriormente, la situación futura deseada integra las expectativas del pueblo afroperuano quienes son afectados por la ocurrencia del problema público, así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar positiva o negativamente la materialización de los objetivos de la PNPA.

Así, el pueblo afroperuano tiene una serie de perspectivas sobre el problema público (limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano) y propuestas para atender dicho problema. Estas opiniones fueron manifestadas durante los procesos participativos de consulta para el diseño de la PNPA, que contaron con la presencia de los integrantes del GTPA, así como de líderes y lideresas de distintas agrupaciones afroperuanas y personalidades reconocidas del pueblo afroperuano.

Cabe señalar que la participación del pueblo afroperuano, a través de sus organizaciones representativas, busca asegurar la incorporación sus prioridades en las políticas, planes y programas del Estado en un proceso de construcción conjunta, coordinada y concordada a fin de que se vean involucrados, desde su elaboración hasta su ejecución. Asimismo, se ampara en la Declaración del Derecho al Desarrollo señalado en el Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, el cual señala que los Estados deberían adoptar medidas destinadas a garantizar la participación activa, libre y significativa de todas las personas, incluidos los afrodescendientes, en el desarrollo y la adopción de decisiones relacionadas con este, así como en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan.

Dicha información fue sistematizada y ordenada de acuerdo con el modelo del problema público de la PNPA. A continuación, los aportes de acuerdo con las causas directas:

En relación con la ***Causa Directa 1: Reducidas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano***, la población aspira a que se fortalezcan las capacidades productivas del pueblo afroperuano vinculados a actividades económicas del área rural. Asimismo, que se promueva el acceso a empleos dignos, respetando los derechos laborales y se establezcan mecanismos para propiciar la contratación de afroperuanos y afroperuanas en la administración privada y pública, como en el servicio civil.

Respecto a la ***Causa Directa 2: Insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano***, se espera una mejora de sus condiciones de vivienda y su saneamiento físico legal, la garantía de los derechos ambientales del pueblo afroperuano en el área urbana y rural, el acceso igualitario e inclusivo a los servicios públicos, principalmente a aquellos vinculados con la justicia y desarrollo social. En ese sentido, que se garantice y promueva el acceso, permanencia y culminación de la educación en los diferentes niveles, con especial atención de las personas que acceden a la educación superior.

Promover servicios de salud de calidad que respondan a las necesidades del pueblo afroperuano, en relación con la ubicación y pertinencia cultural y, el acceso a servicios básicos como electricidad, desagüe, alcantarillado y conectividad.

En relación con la ***Causa directa 3: Persistencia de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano***, se han recogido en las demandas la prioridad de la lucha contra racismo y la discriminación étnico-racial. En primer lugar, mediante un sistema efectivo de sanción a las agresiones y acompañamiento a las víctimas. Asimismo, trabajar en el reconocimiento del aporte del pueblo afroperuano en la construcción de la nación. Mediante, por ejemplo, la revaloración del pueblo afroperuano, promoviendo su inclusión en medios de comunicación, a través de contenidos y presencia, elaboración de materiales educativos que fortalezcan la inclusión de los estudiantes, así como el desarrollo de investigaciones que visibilicen al pueblo afroperuano en distintas áreas del conocimiento.

Respecto a la Causa ***Directa 4: Limitada autonomía de las mujeres afroperuanas*** se indicó que es necesario contar con más espacios para la participación política y social de las mujeres afroperuanas para la toma de decisiones, visibilizando las problemáticas que las afectan especialmente, en comparación con mujeres de otros grupos étnicos. Disminuir la discriminación étnico-racial en todas las etapas de la vida de la mujer afroperuana. Asimismo, se expresó que el Estado debe garantizar el acceso a salud y el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres afroperuanas y propiciar la reducción de los casos de violencia hacia ellas garantizando la atención psicológica para los casos denunciados y la promoción de su autonomía económica, mediante el acceso a empleos dignos, así como incentivando su desarrollo profesional.

Finalmente, en relación con la ***Causa directa 5: Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano,*** los representantes destacaron el fortalecimiento de los mecanismos de participación formal del pueblo afroperuano para la representación política y social lo cual fortalecerá la eficiencia, calidad y efectividad de acción del liderazgo de los y las representantes del pueblo afroperuano. La incorporación de los problemas que afectan al pueblo afroperuano en las agendas públicas de los diferentes niveles de gobierno, así como la incorporación de la categoría "afroperuano" en las estadísticas nacionales propiciando su uso efectivo en el diseño e implementación de políticas públicas.

La sistematización de la información recogida en los talleres con las organizaciones integrantes del GTPA, puede observarse con mayor detalle en el Anexo 4.

3.6.4. Análisis de tendencias y escenarios contextuales

Además de las aspiraciones de la población, la PNPA contempló el análisis de tendencias del entorno y escenarios contextuales con el fin de identificar los riesgos y oportunidades que podrían afectar positiva o negativamente el logro de los objetivos que se formulen en la política. Esta actividad otorga a la PNPA un carácter prospectivo[59], que permite reconocer que el contexto en el cual se llevará el proceso de implementación de la PNPA es interdependiente, complejo y debe incluir diversas áreas del conocimiento. Por tanto, el análisis de tendencias y escenarios contextuales, en el marco de la etapa del diseño de la PNPA, considera las variables de carácter político, económico, social, cultural, ambiental y tecnológico que sustentan los cambios globales presentes y futuros, esperados e inesperados (Medina Vásquez, Becerra, & Castaño, 2014).

Es importante destacar que este análisis no solo es un medio para identificar los posibles contextos, tampoco para prever todas las eventualidades que podrían presentarse, sino que es un motor de procesos reflexivos de aprendizaje social ampliamente participativo (Habegger, 2010) para motivar la acción frente a situaciones probables y poco probables de ocurrencia pero que tienen en común su alto impacto en el logro de los objetivos que se formulen en la política y, principalmente, en la vida de las personas.

A continuación, se presentan los riesgos y oportunidades con mayor probabilidad de ocurrencia e impacto que podrían afectar positiva o negativamente el logro de los objetivos que se formulen en la PNPA. Cabe destacar, que los Anexos 4, 5 y 6 presentan una descripción y análisis con mayor detalle de las tendencias del entorno y escenarios contextuales más pertinentes para la PNPA.

Tabla 18. Matriz de riesgos y oportunidades con mayor probabilidad de ocurrencia e impacto.

Tipo de tendencia/ escenarios contextuales	Tendencia	Riesgo/ Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Potencial de impacto
Tendencias sociales	Reducción en la cobertura de los sistemas previsionales contributivos	Riesgo	Podría darse un incremento de la vulnerabilidad de personas adultas mayores afroperuanas	5	5
	Incremento de la violencia de género	Riesgo	Se incrementarían las formas de violencia contra las mujeres afroperuanas	5	5
	Mayor aseguramiento de la salud	Oportunidad	Mejoraría la situación de salud del pueblo afroperuano	5	5
Tendencias económicas	Elevada informalidad y precariedad del empleo	Riesgo	Podría impulsar la persistencia de situaciones de explotación laboral contra el pueblo afroperuano cuyas manifestaciones serían el	5	5

[59] Según (Bas, 1999) hay siete factores clave que ponen de relieve la conveniencia de utilizar la prospectiva para la adopción de decisiones en un país: i) aumenta el grado de conocimiento sobre el presente y el pasado (paso previo para la definición de tendencias); ii) proporciona referencias válidas acerca de cómo puede ser el futuro mediante el análisis y estructuración de la información disponible y su articulación en escenarios posibles; iii) identifica oportunidades y amenazas, y los sitúa en escenarios deseables o no para el encargado de adoptar la decisión; iv) proporciona análisis de las probabilidades de ocurrencia de cada escenario; v) contribuye a la valoración de las políticas y acciones alternativas; vi) aumenta el grado de oportunidad existente en posturas alternativas, y vii) permite un mejor control de la gestión y deja un margen mínimo a la incertidumbre y al azar.

Tipo de tendencia/ escenarios contextuales	Tendencia	Riesgo/ Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Potencial de impacto
			incremento de horas de trabajo, sueldos menores a lo establecido por Ley, no contar con condiciones de seguridad social y salud en el trabajo, entre otros.		
Tendencias políticas	Incremento de la participación de la mujer en la política	Oportunidad	Las mujeres afroperuanas tendrían mayor participación en espacios de toma de decisiones	5	5
	Menor confianza en partidos políticos	Riesgo	Se reducirían las formas de participación de la sociedad civil afroperuana en espacios de toma de decisiones, aumentando la desafección política.	5	5
	Incremento de la participación política y ciudadana	Oportunidad	Aumentaría la representatividad del pueblo afroperuano en las organizaciones políticas y sociales; y, por tanto, en la toma de decisiones.	5	5
Tendencias ambientales	Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos	Riesgo	Las actividades de agricultura y ganadería se verían afectadas por las inundaciones y/o sequías, ocasionando pérdidas económicas y vidas humanas, ubicadas principalmente en la costa peruana.	5	5
Tendencias tecnológicas	Incremento del uso de dispositivos móviles inteligentes	Oportunidad	El pueblo afroperuano tendría mayor oportunidad de acceder a información sobre temas de salud, educación, cultura, técnicas productivas, entre otros, a través del uso de aparatos tecnológicos.	5	5
		Oportunidad	El pueblo afroperuano tendría mayor oportunidad de acceder a diferentes servicios públicos a través del uso de aparatos tecnológicos.	5	5
Tendencias de actitudes, valores y ética	Persistencia de la discriminación	Riesgo	Propiciaría el mayor ejercicio y normalización de la discriminación étnico-racial en contra del pueblo afroperuano	5	5
Escenarios de corto plazo	Escenario 2: Aparición de una gran ola de COVID.19 en 2021, seguida de una a más olas pequeñas	Riesgo	Se debilita la capacidad del Estado para implementar medidas restrictivas para controlar el aumento de casos de COVID-19.	5	5

Fuente: Elaborado por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

3.7. Alternativas de solución seleccionadas

Las alternativas de solución constituyen los posibles cursos de acción para la solución del problema público (CEPLAN, 2018). Para arribar a estas soluciones, se ejecutan tres pasos: proponer alternativas de solución al problema público, evaluar las alternativas de solución y seleccionar aquellas que sean las más efectivas y viables.

Para la elaboración de la propuesta de alternativas de solución, se analizó la delimitación y estructuración del problema público; específicamente, de cada una de las causas indirectas. Con esta base, se elaboró una primera propuesta de 42 alternativas de solución. Esta lista fue complementada con los resultados del análisis de la situación futura deseada, la revisión de las políticas nacionales vigentes relacionadas con el problema público, así como con las publicaciones de organismos multilaterales y centros de investigación. Dado el alto número de alternativas y la complejidad del problema público, se procedió a identificar en base a la lista señalada anteriormente, aquellas alternativas que contenían acciones complementarias y acciones excluyentes.

A continuación, se agruparon las alternativas que contenían acciones complementarias. Es decir, aquellas que, en conjunto, permitirían la solución del problema contenido en la causa directa. Posteriormente, cada agrupación de acciones complementarias se configuró como una alternativa de solución. Como resultado, se identificaron 26 alternativas para su posterior evaluación y selección.

Para la evaluación y selección de las mejores alternativas, se emplearon cuatro criterios establecidos por CEPLAN (2018):

- **Viabilidad política (VP):** se refiere a la aceptación política de la propuesta. Permite verificar la consistencia de la propuesta con las Políticas de Estado y los objetivos del PEDN.
- **Viabilidad social (VS):** se refiere a la aceptación del público afectado por la política. Esta depende en muchos casos del grado de consistencia de las políticas con sus tradiciones y culturas.
- **Viabilidad administrativa (VA):** hace referencia a la capacidad de gestión y de realizar arreglos institucionales en los ministerios para implementar la alternativa de solución.
- **Efectividad (E):** implica analizar el impacto de la alternativa de solución en el logro del objetivo. Por ello, es importante consultar evidencia sobre intervenciones similares a fin de determinar la efectividad de la alternativa de solución.

Se le otorgó un puntaje que va del 1 al 5 por cada criterio aplicado, donde 1 señala que no tiene viabilidad política, social, administrativa o efectividad y 5 indica máxima viabilidad o efectividad de la alternativa de solución. A continuación, se identificaron aquellas alternativas con un puntaje mayor o igual a 15 para cada causa directa; finalmente, se seleccionaron nueve alternativas de solución más efectivas y viables[60].

[60] El Ministerio de Cultura se compromete a elaborar el análisis costo-beneficio (ACB) de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano en el marco de implementación de esta.

Tabla 19. Matriz de alternativas de solución seleccionadas

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Instrumento de implementación	Puntaje
Reducidas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano	1. Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Técnico Productiva y Superior de las personas afroperuanas en igualdad de oportunidades.	Mejora	Esta alternativa propone el establecimiento de medidas orientadas al aseguramiento del acceso, permanencia y culminación de jóvenes afroperuanos/as al nivel educativo superior, tanto técnico como universitario. Además, supone que los actores educativos institucionales brinden las condiciones eficaces, adecuadas y oportunas a los potenciales estudiantes o estudiantes afroperuanos/as del nivel educativo superior para que puedan ingresar al sistema y concluir satisfactoriamente sus estudios, contando así con mayores recursos o herramientas que les permitan mejorar sus niveles de empleabilidad. Cabe destacar que esta alternativa supone que la población egresada de la educación básica haya desarrollado las competencias establecidas en el Currículo Nacional de la Educación Básica, dado que dichas competencias son predictoras del desempeño en la educación superior.	Económico Regulatorio	16
	2. Desarrollar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad, emprendimiento y autoempleo de las personas afroperuanas.	Mejora	Consiste en el diseño e implementación de mecanismos y estrategias que fomenten e incentiven mayores condiciones para que las y los afroperuanos/as mejoren sus niveles de empleabilidad, a través del fortalecimiento de capacidades vinculadas a sus labores. Además, supone el establecimiento de medidas que fomenten y brinden asistencia técnica a los emprendimientos y/o espacios de autoempleo de personas afroperuanas.	Informativo Regulatorio	16
Insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano	3. Adoptar medidas para asegurar el acceso, permanencia y culminación de la educación básica	Mejora	Esta alternativa abarca todas las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de los afrodescendientes, en particular de los niños, niñas y adolescentes afroperuanos/as, a la enseñanza primaria gratuita y el acceso, sin discriminación étnico-racial, a todos los niveles y formas de educación pública de calidad.	Económico Regulatorio	16

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Instrumento de implementación	Puntaje
	regular de mujeres y hombres afroperuanos en instituciones de educación en todas sus formas, niveles y modalidades.		Ello implica que el Estado peruano adopte las medidas necesarias para asegurar que se proporcione una educación de calidad y accesible en las zonas donde viven comunidades afroperuanas sobre todo en las rurales y/o en condición de pobreza, prestando atención a la mejora de la calidad de la educación pública. Además, deben implementar medidas que garanticen que los sistemas educativos públicos y privados no discriminen ni excluyan a los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes, establezcan medidas preventivas y aseguren que estén protegidos de la discriminación étnico-racial directa o indirecta, los estereotipos negativos, la estigmatización y la violencia de sus compañeros o maestros. Para tal fin, debe impartirse acciones de capacitación y concientización a los maestros, así como adoptar medidas que incrementen la formación de docentes afroperuanos/as, lo que supone el incremento de acceso de afroperuanos/as a institutos pedagógicos o universidades para aumentar el número de maestros afrodescendientes en las instituciones educativas.		
	4. Generar mecanismos para reducir los factores de riesgo más recurrentes en el pueblo afroperuano; y para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en lo referente a la salud sexual y	Mejora	Esta alternativa propone el desarrollo de acciones en el servicio de salud para mejorar la oferta y el acceso al sistema de atención, la prevención y el control de los factores de riesgo y determinantes sociales que tienen relación con las enfermedades más prevalentes del pueblo afroperuano, como la hipertensión, diabetes y problemas cardiacos. Además, supone el desarrollo de medidas referidas a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitaciones de afroperuanos y afroperuanas con problemas de salud mental o psicológica, física o nutricional; sumado a aquellas personas, principalmente	Económico Informativo	15

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Instrumento de implementación	Puntaje
	reproductiva, salud mental, física y nutricional.		mujeres, que encuentran afectadas su salud sexual y reproductiva.		
Persistencia de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano	5. Desarrollar acciones para erradicar las dinámicas de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.	Mejora	Esta alternativa implica el desarrollo de medidas orientadas a erradicar la discriminación étnico racial y racismo hacia el pueblo afroperuano. Afectaciones que cuando se manifiestan limitan los derechos del pueblo afroperuano tanto en el acceso a los servicios como en la calidad con que se reciben, así como en la falta de adecuación cultural con las que se imparten. Para desarrollar dichas acciones es necesario que las instituciones reconozcan qué es el racismo y la discriminación étnico-racial. Asimismo, que realicen acciones para diagnosticarla. Además, deben desarrollar acciones sostenidas en el tiempo. Finalmente, deben evaluar los efectos de las acciones implementadas.	Informativo	15
	6. Desarrollar estrategias que promuevan la valoración de la presencia y el aporte del pueblo afroperuano.	Mejora	Comprende la implementación de estrategias sostenidas en el tiempo que promueven la visibilización, reconocimiento y transmisión de los aportes del pueblo afroperuano a la nación. Se hace énfasis en la salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial afroperuano.	Informativo	15
Limitada autonomía de mujeres afroperuanas	7. Establecer mecanismos de atención, prevención y coordinación interinstitucional contra la violencia de género -con	Mejora	Comprende el desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional para la mejora de la atención y prevención de casos de violencia de género, con énfasis en formas de discriminación étnico-racial. Asimismo, esta alternativa supone el fortalecimiento de los mecanismos ya existentes, así como de la mejora de las estrategias y medidas implementadas.	Informativo	16

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Instrumento de implementación	Puntaje
	énfasis en discriminación étnico-racial.				
	8. Promover la participación y el acceso de las mujeres en espacios de toma de decisión.	Mejora	Esta alternativa consiste en la generación de condiciones y en el establecimiento de incentivos para fomentar la participación de las mujeres afroperuanas en espacios públicos de toma de decisión.	Informativo Regulatorio	15
Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano	9. Promover la incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano en políticas, planes, programas y proyectos, formulados por el Estado.	Mejora	Aborda la incorporación de las formas de atención al pueblo afroperuano en instrumentos de gestión pública, con énfasis en acciones para la reducción de brechas sociales y lucha contra el racismo y la discriminación étnico-racial.	Regulatorio Informativo	16

Fuente: Elaborado por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

Para mayor detalle sobre la determinación de las alternativas de solución, se sugiere revisar el Anexo 07 que contiene una descripción de cada alternativa de solución propuesta acompañada del sustento correspondiente, así como detalles de los criterios utilizados para la evaluación y la selección de las alternativas más efectivas y viables.

4. OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS

Los objetivos prioritarios son los cambios que se buscan alcanzar para prevenir, reducir o solucionar el problema público y conducen a la situación futura deseada para la población que busca atender la política (CEPLAN, 2018).

Para definirlos, se analizaron las causas directas presentes en el modelo del problema público a fin de plantear un conjunto de objetivos prioritarios para la PNPA, que responden a los siguientes criterios:

- Guardan correspondencia con cada una de las causas directas que explican el problema público de la PNPA; es decir, el limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano. De esta forma, se asegura la coherencia y consistencia de cada objetivo prioritario con la estructuración del problema público.
- Cada objetivo prioritario ha sido planteado enunciando una sola variable como condición de cambio a lograr. En ese sentido, se proponen cambios en las condiciones de vida de la población en el mediano o largo plazo, según corresponda.

En esa perspectiva, la PNPA abordará cinco objetivos prioritarios que coadyuvarán a propiciar cambios sustantivos en el ejercicio de los derechos de las personas afroperuanas., considerando que cada uno de ellos cuenta con indicadores que permitirán cuantificar las metas previstas al 2030, cuya ficha técnica se encuentra en el Anexo 9.

Carácter multisectorial e intersectorial de los objetivos prioritarios de la PNPA

Además, dada la complejidad del problema público, se requiere de la intervención de todas las entidades del Estado, puesto que contribuyen a mejorar el ejercicio de los derechos políticos, sociales, económicos y culturales del pueblo afroperuano; por lo que supone una respuesta estatal integral, interdependiente que afronte la situación de vulnerabilidad, invisibilidad y desigualdad estructural en la que se encuentran estas personas.

Lo anterior demanda que, desde el Estado peruano, se adopte una serie de medidas de carácter multisectorial e intersectorial de política pública específicas que permitan remediar la problemática que aqueja a este grupo poblacional. Así, la implementación de los objetivos prioritarios de la PNPA requiere la participación de diversas entidades públicas que, en el marco de sus competencias y funciones, contribuyen a la mejora de la calidad de vida de las personas afroperuanas.

En consecuencia, las entidades públicas responsables de los objetivos prioritarios son el Ministerio de Cultura, así como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en relación al objetivo prioritario 4. Además, la implementación de los lineamientos de la PNPA requiere la intervención de todas las entidades del Estado que son responsables de la provisión de servicios que beneficien a las personas afroperuanas. Así, a las entidades previamente señaladas, se suman el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de la Producción, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Instituto Peruano de Radio y Televisión del Perú, la Autoridad Nacional del Servicio Civil; los Gobiernos Regionales y Locales, así como otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

En ese sentido, la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN (2019) define a los lineamientos como los medios para la consecución de los objetivos prioritarios. Asimismo, señala que "deben ser planteados en el marco de las alternativas de solución seleccionadas y, en consecuencia, corresponder con el tipo de intervención e instrumento o instrumentos seleccionados (CEPLAN, 2019)".

Así, los lineamientos se formulan para cada objetivo prioritario y deben guardar coherencia con el mismo, pues marcan de manera estratégica la ruta sobre la cual se organizan las intervenciones para alcanzar cada objetivo. Además, para el caso de la PNPA, la implementación de los lineamientos toma en consideración los enfoques transversales de la política[61].

En esa línea, la PNPA cuenta con cinco (05) objetivos prioritarios, mediante los cuales se desprenden veinticuatro (24) lineamientos, que constituyen los cursos de acción para alcanzarlos:

[61] Enfoque basado en Derechos Humanos, enfoque de género, enfoque intercultural, enfoque étnico-racial, enfoque diferencial, enfoque interseccional, enfoque de ciclo de vida, enfoque de discapacidad, enfoque ambiental y enfoque territorial.

Tabla 20. Matriz de objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030.

Código	Objetivo prioritario	Indicador(es) del objetivo	Logros al 2030	Lineamientos	Responsable del objetivo
OP1	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.	1.1 Porcentaje de población (mayor a 18 años) que se identifica afroperuana, que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.	El porcentaje de personas afroperuanas que se han sentido discriminadas en los últimos 12 meses se ubica en 4.5%.	L1.1. Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección. L1.2. Generar estrategias para el reconocimiento del aporte económico, político, social y cultural del pueblo afroperuano a la nación. L1.3. Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano.	Ministerio de Cultura[62]

[62] El Ministerio de Cultura es el responsable de la implementación del objetivo prioritario, así como del seguimiento de su indicador. Además, las instituciones que intervienen en la implementación de los lineamientos son el Ministerio de Cultura, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Educación, el Instituto Peruano de Radio y Televisión del Perú, los Gobiernos Regionales y Locales y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

Código	Objetivo prioritario	Indicador(es) del objetivo	Logros al 2030	Lineamientos	Responsable del objetivo
OP2	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	2.1 Tasa de conclusión de la educación primaria del pueblo afroperuano. 2.2 Tasa de conclusión de la educación secundaria del pueblo afroperuano. 2.3 Porcentaje de la población que se autoidentifica como afroperuana con al menos una necesidad básica insatisfecha. 2.4 Porcentaje de población que se autoidentifica como afroperuana con problema de salud crónico.	Las personas que se autoidentifican como afroperuanas han mejorado sus condiciones sociales. El 99.5% ha concluido la educación primaria y el 54,8% la educación secundaria. Además, solo el 13,3% tiene al menos una necesidad básica insatisfecha y se ha reducido al 40.2% el porcentaje de personas con algún problema de salud crónico.	L2.1. Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección[63]. L2.2. Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano. L2.3. Establecer mecanismos que incrementen el uso de los servicios públicos de telecomunicaciones en el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección. L2.4. Generar estrategias que promuevan la inclusión social[64] de personas afroperuanas en situación de exclusión y vulnerabilidad. L2.5. Implementar estrategias que aseguren la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos con un enfoque de interculturalidad. L2.6. Implementar estrategias que faciliten la protección, el acceso a la justicia y debido proceso para el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección. L2.7. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres priorizando la reducción del riesgo y la preparación ante emergencias y/o desastres que puedan enfrentar las niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores afroperuanas ante la ocurrencia de emergencias y desastres. L2.8. Generar mecanismos para la gestión de la información y el conocimiento sobre la situación socioeconómica del pueblo afroperuano, con enfoque de género. 2.9. Generar mejores condiciones para una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros y asequibles del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	Ministerio de Cultura[65]
OP3	Mejorar las condiciones económicas	3.1 Porcentaje de población que se autoidentifica como	Las personas que se autoidentifican como afroperuanas	L3.1. Implementar mecanismos e incentivos al acceso, permanencia y culminación de la educación universitaria y/o técnica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	Ministerio de Cultura[67]

Código	Objetivo prioritario	Indicador(es) del objetivo	Logros al 2030	Lineamientos	Responsable del objetivo
	para el desarrollo del pueblo afroperuano.	afroperuana en situación de pobreza. 3.2 Tasa de conclusión de la educación superior del pueblo afroperuano. 3.3 Tasa de empleo formal de la población que se autoidentifica como afroperuana.	han mejorado sus condiciones económicas. Se ha reducido el porcentaje de personas en situación de pobreza al 28.1%; asimismo, la tasa de conclusión de la educación superior se incrementó a 20.5% y la tasa de empleo formal aumentó a 20.4%.	L3.2. Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado. L3.3. Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural. L3.4. Implementar estrategias para el incremento y diversificación de los ingresos autónomos sostenibles[66] de hogares afroperuanos en situación de pobreza y pobreza extrema.	

[63] Además de considerar el servicio señalado en este Lineamiento, el mismo se implementará a través de normas, estrategias de acompañamiento pedagógico, comunicacionales, entre otras medidas.
[64] Según la LOF del MIDIS (Ley N° 29792) inclusión social se refiere a la incorporación social, económica, política y cultural a la comunidad nacional de grupos sociales excluidos y vulnerables, con plenos derechos y acceso a los mercados. Además, el MIDIS define "inclusión social" como la situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio. Fuente: Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Incluir para Crecer.
[65] El Ministerio de Cultura es el responsable de la implementación del objetivo prioritario, así como del seguimiento de sus indicadores. La implementación de los lineamientos está a cargo del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Defensa, los Gobiernos Regionales y Locales; y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.
[67] El Ministerio de Cultura es el responsable de la implementación del objetivo prioritario, así como del seguimiento de sus indicadores. La implementación de los lineamientos está a cargo del Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de la Producción, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los Gobiernos Regionales y Locales; y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.
[66] Por ingresos autónomos se entiende el total de los ingresos descontadas las transferencias públicas. Este concepto promueve que los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural o urbano; accedan a oportunidades y logren generar estrategias sostenibles de generación de ingresos propios que les permitan dejar de ser pobres. Para mayores alcances consultar el reporte elaborado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, recuperado de http://sir.regionlalibertad.gob.pe/admin/docs/Reporte%20Per%C3%BA%20IE.pdf

Código	Objetivo prioritario	Indicador(es) del objetivo	Logros al 2030	Lineamientos	Responsable del objetivo
OP4	Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.	4.1 Porcentaje de mujeres que se autoidentifican como afroperuanas que alguna vez experimentaron violencia física, sexual o psicológica por el esposo o compañero 4.2 Tasa de empleo formal de la población femenina que se autoidentifica como afroperuana. 4.3 Tasa de ocupación de la población femenina que se autoidentifica como afroperuana.	Las mujeres afroperuanas incrementan su autonomía. El 8.3% de las mujeres declaran haber experimentado violencia física, sexual o psicológica por el esposo o compañero; la tasa de empleo formal se ubica en 17.6% y la tasa de ocupación femenina aumentó al 70.1%.	L.4.1. Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas[68]. L4.2. Implementar estrategias para la reducción de estereotipos de género y racismo asociados a las niñas, adolescentes y mujeres afroperuanas. L4.3. Fortalecer el uso de los servicios de salud sexual y reproductiva en mujeres y hombres afroperuanos. L4.4. Generar oportunidades para la mejora de la condición económica de las mujeres afroperuanas, con énfasis en mujeres de ámbitos rurales. L4.5. Incentivar la participación de las mujeres afroperuanas en cargos de toma de decisión en entidades públicas y privadas.	Ministerio de Cultura[69] Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo INEI
OP5	Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.	5.1 Tasa de participación ciudadana en alguna organización y/o asociación, de personas que se autoidentifican afroperuanas.	Se ha incrementado la participación de las personas que se autoidentifican como afroperuanas	L5.1. Incentivar la participación de la ciudadanía afroperuana en los procesos de decisiones públicas de los tres niveles de gobierno. L5.2. Fortalecer las capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de participación política, gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos.	Ministerio de Cultura[70]

[68] Las entidades públicas que implementen los servicios observan los lineamientos en materia de hostigamiento sexual en el trabajo que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, en el marco de sus competencias, pudiendo solicitar la asistencia técnica que requieran.

[69] El Ministerio de Cultura, así como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables son responsables de la implementación del objetivo prioritario. Asimismo, el Ministerio de Cultura es el responsable del seguimiento de los indicadores del objetivo prioritario. La implementación de los lineamientos está a cargo del Ministerio de Cultura, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Producción, los Gobiernos Regionales y Locales; otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

[70] El Ministerio de Cultura es el responsable de la implementación del objetivo prioritario, así como del seguimiento de su indicador. La implementación de los lineamientos está a cargo del Ministerio de Cultura, Ministerio de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, los Gobiernos Regionales y Locales; y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

Código	Objetivo prioritario	Indicador(es) del objetivo	Logros al 2030	Lineamientos	Responsable del objetivo
			en alguna organización y/o asociación a 25.1%.	L5.3. Incrementar los mecanismos de participación institucional en espacios nacionales, internacionales y multilaterales; así como acciones de cooperación internacional que coadyuven a garantizar el reconocimiento, respeto y difusión de los derechos del pueblo afroperuano. L5.4 Desarrollar capacidades institucionales en las entidades públicas para la provisión de servicios, la atención y la participación ciudadana del pueblo afroperuano.	

5. PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES

Los lineamientos pueden ser implementados a través de instrumentos regulatorios o a través de la provisión de servicios entregados a los ciudadanos y ciudadanas. A continuación, se presenta la lista de servicios que materializan los lineamientos previamente expuestos, se detallan cada uno de los servicios precisando sus estándares de cumplimiento, así como se precisan sus indicadores y actividades operativas. Además, se precisa que no todos los lineamientos se traducen en servicios.

5.1. LISTADO DE SERVICIOS

Un servicio se refiere a la prestación intangible, única, no almacenable y no transportable que se entrega a un usuario externo a la entidad proveedora. En ese sentido, los servicios son un tipo de producto que reciben dichos usuarios como resultado de los procesos misionales de las entidades públicas y responden a sus funciones sustantivas (CEPLAN, 2018, p. 38). La PNPA establece cuarenta y tres (43) servicios para el cumplimiento de los lineamientos formulados, resaltando que, para su provisión, las entidades consideran los enfoques transversales establecidos en la política. Cabe resaltar que estos servicios podrán ser revisados y optimizados a lo largo de la intervención de la política nacional.

Asimismo, los estándares nacionales de cumplimiento se definen como aquellas características o atributos específicos de los servicios que deben ser prestados por las entidades públicas a fin de contribuir al cumplimiento efectivo de la política. En ese sentido, un estándar es un criterio exigible; es decir, un rango aceptable de calidad para un determinado servicio, de manera que se garantice la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y el respeto de sus derechos (CEPLAN, 2018, p. 40).

Los servicios que implementan la PNPA son de carácter multisectorial y, en la mayoría de los casos, prestaciones universales (salud, educación, etc.); por esta razón, se plantean estándares de cumplimiento (accesibilidad geográfica, oportunidad, continuidad, percepción, etc.) que permitan visibilizar y enfatizar la atención del servicio en personas que se autoidentifican como afroperuanas. Asimismo, cabe destacar que dichos servicios se efectúan con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas; por tanto, no demandan recursos adicionales al tesoro público:

OP1: Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L1.1 Desarrollar mecanismos para la prevención,	1. Servicio de orientación frente a la discriminación étnico-racial.	Población en general.	Ministerio de Cultura.
	2. Asistencia técnica frente a la discriminación étnico-racial.	Entidades públicas.	Ministerio de Cultura.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.	3. Servicio de promoción de una adecuada convivencia escolar, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes.	Estudiantes de educación básica.	Ministerio de Educación.
	4. Servicio de formación de competencias ciudadanas interculturales.	Servidores públicos.	Ministerio de Cultura.
	5. Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de los ciudadanos y ciudadanas.	Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural.	Ministerio de Cultura.
	6. Asistencia técnica orientada a promover la no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, por motivos étnico-raciales.	Gobiernos Regionales (Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo)	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
L1.2 Generar estrategias para el reconocimiento del aporte económico, político, social y cultural del pueblo afroperuano a la nación.	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo.004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: emisión de normas, acciones para un mayor conocimiento, reconocimiento y respeto de la cultura, la historia y el patrimonio de los afroperuanos a través de, entre otros medios, la investigación y la educación; entre otras. Además, se implementan medidas específicas para que la historia del pueblo afroperuano y sus contribuciones se incluyan de forma completa y precisa en los planes de estudio de educación básica regular. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L1.3 Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural	7. Servicio de implementación de medidas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.	Población en general, portadores del patrimonio inmaterial.	Ministerio de Cultura.
	8. Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural.	Investigadores/as del patrimonio cultural.	Ministerio de Cultura.
	9. Servicio de difusión cultural a través de radiodifusión sonora y televisión.	Población en general.	Ministerio de Cultura.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
inmaterial del pueblo afroperuano.			

OP2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L2.1 Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección[71].	10. Servicio de recursos y materiales educativos dirigidos a la atención educativa pertinente del pueblo afroperuano en la educación básica.	Estudiantes, docentes y familias de la Educación Básica.	Ministerio de Educación.
L2.2 Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano.	11. Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.	Población afroperuana.	Ministerio de Salud a través del Seguro Integral de Salud.
	12. Servicio de prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario y en la violencia y adicciones.	Población en general.	Ministerio de Salud.
	13. Programa de investigaciones que contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas en salud pública de la población nacional.	Población en general.	Ministerio de Salud.

[71] Además de considerar el servicio señalado en este Lineamiento, el mismo se implementará a través de normas, estrategias de acompañamiento pedagógico, comunicacionales, entre otras medidas.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L2.3 Establecer mecanismos que incrementen el uso de los servicios públicos de telecomunicaciones en el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	14. Servicios públicos de telecomunicaciones.	Población general de las localidades de lugares de preferente interés social (LPIS) que carezcan de al menos un servicio público de telecomunicaciones esencial (telefonía fija, telefonía móvil, internet banda ancha).	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
L2.4 Generar estrategias que promuevan la inclusión social[72] de personas afroperuanas en situación de exclusión y vulnerabilidad.	15. Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF).	Familias con niñas y niños menores de 36 meses y gestantes en distritos de pobreza y pobreza extrema de zonas rurales y dispersas en distritos focalizados por el Programa.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
	16. Servicio de Cuidado Diurno (SCD).	Niños y niñas de 6 a 36 meses en distritos de pobreza y pobreza extrema en distritos focalizados por el Programa.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
	17. Transferencias monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.	Hogares en condición de pobreza y extrema pobreza.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
	18. Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema.	Personas con discapacidad severa en condición de pobreza y extrema pobreza bajo los criterios del SISFOH.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
	19. Servicio de seguridad económica y social proporcionada para personas adultas mayores en situación de pobreza extrema.	Población adulta mayor en condición de pobreza extrema.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

[72] Según la LOF del MIDIS (Ley N° 29792) inclusión social se refiere a la incorporación social, económica, política y cultural a la comunidad nacional de grupos sociales excluidos y vulnerables, con plenos derechos y acceso a los mercados. Además, el MIDIS define "inclusión social" como la situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio. Fuente: Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Incluir para Crecer.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L2.5 Implementar estrategias que aseguren la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos con un enfoque de interculturalidad.	No se consignan servicios para este lineamiento; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L2.6 Implementar estrategias que faciliten la protección, el acceso a la justicia y debido proceso para el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	20. Servicio de defensa pública y acceso a la justicia.	Población nacional.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
L2.7 Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres priorizando la reducción del riesgo y la preparación ante emergencias y/o desastres que puedan enfrentar las niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores afroperuanas ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	No es posible consignar servicios para este lineamiento; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con las entidades que integran el SINAGERD y otras vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L2.8. Generar mecanismos para la gestión de la información y el conocimiento sobre la situación socioeconómica del pueblo afroperuano, con enfoque de género.	21. Servicio de gestión de información y el conocimiento del pueblo afroperuano.	Entidades públicas y privadas, universidades y centros de investigación, así como ciudadanía en general.	Ministerio de Cultura.
2.9. Generar mejores condiciones para una vivienda digna y accesible con servicios	No se consignan servicios para este lineamiento; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
básicos adecuados, resilientes, seguros y asequibles del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección			

OP3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L3.1 Implementar mecanismos e incentivos al acceso, permanencia y culminación de la educación universitaria y/o técnica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	22. Otorgamiento de becas y créditos educativos.	Personas que están cursando o han concluido el nivel secundario de la Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) o Educación Básica Especial (EBE) con buen rendimiento académico, en proceso de inclusión social, y que, a su vez, cumplen con los criterios de focalización del Programa, para Beca 18 Modalidad Becas Especiales, y otras becas o créditos que determine el Programa.	Ministerio de Educación.
L3.2 Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.	23. Orientación a la población sobre el Procedimiento de Autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajos por cuenta ajena o en relación de dependencia.	Adolescentes. Familias. Empleadores.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
	24. Otorgamiento de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia.	Adolescentes.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
	25. Servicio de orientación para el fortalecimiento de capacidades en materia de igualdad y no discriminación salarial en las relaciones de trabajo.	Trabajadores/as. Empleadores/as.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
	26. Servicio de Capacitación Laboral para	Fuerza Laboral Potencial.	

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
	la inserción laboral formal de hombres y mujeres afroperuanas.		Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
L3.3 Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.	27. Servicios de formalización empresarial.	Emprendedores y/o empresarios.	Ministerio de la Producción.
	28. Servicios de asesoría empresarial.	Emprendedores y/o empresarios.	Ministerio de la Producción.
	29. Cofinanciamiento de incentivos para mejorarlas capacidades productivas, empresariales y de acceso al mercado de los pequeños y medianos productores agrarios organizados.	Pequeños y medianos productores agrarios organizados ubicados en los distritos con presencia del pueblo afroperuano.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
	30. Programa de financiamiento para la implementación de planes de negocios, cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios organizados.	Pequeños productores agrarios organizados y sus organizaciones agrarias cuyos socios/miembros son pequeños productores agrarios que cumplen con las condiciones de usuario del Fondo del Decreto Supremo N° 004-2020-MINAGRI.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
	31. Asistencia técnica y capacitación en formalización, financiamiento, fortalecimiento organizacional y comercialización de los productos hidrobiológicos en beneficio de los agentes de la pesca artesanal.	Agentes de la pesca artesanal.	Ministerio de la Producción.
	32. Servicio de formación de capacidades para generar emprendimientos económicos basados en sus conocimientos tradicionales y su articulación en las cadenas de valor.	Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural.	Ministerio de Cultura.
	33. Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales.	Personas individuales y jurídicas vinculadas a las artes e industrias culturales.	Ministerio de Cultura.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L3.4 Implementar estrategias para el incremento y diversificación de los ingresos autónomos[73] sostenibles de hogares afroperuanos en situación de pobreza y pobreza extrema.	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: la adopción de programas nacionales para erradicar la pobreza y reducir la exclusión social que tengan en cuenta las necesidades y experiencias específicas de los afrodescendientes, o reforzar los existentes. Cabe destacar, que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		

OP4: Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L4.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas[74].	34. Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	Mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como víctimas de violencia sexual.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
	35. Servicio de fortalecimiento de capacidades de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación en el marco de la Ley N° 30364, reforzando la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia mujeres afroperuanas en su diversidad.	Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
	36. Servicio de orientación y	Gobiernos regionales (Direcciones/Gerencias	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

[73] Por ingresos autónomos se entiende el total de los ingresos descontadas las transferencias públicas. Este concepto promueve que los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural o urbano; accedan a oportunidades y logren generar estrategias sostenibles de generación de ingresos propios que les permitan dejar de ser pobres (Dirección General de Políticas y Estrategias del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, recuperado de: http://sir.regionlalibertad.gob.pe/admin/docs/Reporte%20Per%C3%BA%20IE.pdf

[74] Las entidades públicas que implementen los servicios observan los lineamientos en materia de hostigamiento sexual en el trabajo que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, en el marco de sus competencias, pudiendo solicitar la asistencia técnica que requieran.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
	acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo para efectos de intervenir en forma oportuna y adecuada en la protección de las víctimas de hostigamiento sexual en el trabajo.	Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo).	
L4.2 Implementar estrategias para la reducción de estereotipos de género y racismo asociados a las niñas, adolescentes y mujeres afroperuanas.	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: emisión de normas, estrategias y actividades encaminadas a entablar un debate público y crear conciencia sobre la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, con la participación de todos los interesados pertinentes, incluidos el Gobierno, representantes de la sociedad civil y las personas o grupos de personas que son víctimas. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L4.3 Promover el uso de los servicios de salud sexual y reproductiva en mujeres y hombres afroperuanos.	37. Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad.	Mujeres incluyendo las que viven con VIH, mujeres privadas de libertad y otros grupos vulnerables y desfavorecidos de mujeres (Recomendación general N° 24 del Comité CEDAW).	Ministerio de Salud.
L4.4 Generar oportunidades para la mejora de la condición económica de las mujeres afroperuanas, con énfasis en mujeres de ámbitos rurales.	38. Servicio de capacitación en autoempleo.	Mujeres que realizan o buscan realizar actividad económica independiente.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
	39. Asistencia técnica a las mujeres afroperuanas en temas de autonomía económica con enfoque de género y articularlas con las instituciones de sectores productivos.	Mujeres de la comunidad afroperuana integrantes de las Redes Regionales de Mujeres Emprendedoras y Empresarias.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
L4.5 Incentivar la participación de las mujeres afroperuanas en cargos de toma de decisión en entidades públicas y privadas.	Este lineamiento se implementará a través de acciones concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: adoptar medidas para facilitar la participación plena, equitativa y efectiva de las personas afroperuanas en los asuntos públicos y políticos sin discriminación, en especial de las mujeres afroperuanas, garantizando así la incorporación de una perspectiva de género que refleje las necesidades y realidades específicas de las mujeres y niñas afroperuanas.		

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
	Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		

OP5: Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L5.1 Incentivar la participación de las y los ciudadanos afroperuanos en los procesos de decisiones públicas de los tres niveles de gobierno.	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como la adopción de acciones que faciliten la participación plena, equitativa y efectiva de los afroperuanos en los asuntos públicos y políticos sin discriminación, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, entre otras. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L5.2 Fortalecer las capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de participación política, gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos	40. Servicio de asistencia técnica en materia de gestión, políticas públicas y derechos humanos e incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano.	Entidades públicas y organizaciones afroperuanas inscritas en el ROA.	Ministerio de Cultura.
	41. Formación y/o asistencia técnica a organizaciones sociales y/o asociaciones para el fortalecimiento de la participación política del pueblo afroperuano, con enfoque de derechos humanos e intercultural.	Organizaciones y/o asociaciones de personas que se autoidentifican afroperuanas.	Jurado Nacional de Elecciones.
L5.3 Incrementar los mecanismos de participación institucional en espacios nacionales, internacionales y multilaterales; así como acciones de cooperación internacional que coadyuven a garantizar el reconocimiento, respeto y difusión de los derechos del pueblo afroperuano	Dada la naturaleza de funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, no es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN. Sin embargo, dicho Ministerio promoverá la implementación de dicho lineamiento, en coordinación con el Ministerio de Cultura y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.		
L5.4 Desarrollar capacidades	42. Asistencia técnica para la incorporación del	Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno.	Ministerio de Cultura.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
institucionales en las entidades públicas para la provisión de servicios, la atención y la participación ciudadana del pueblo afroperuano.	enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública.		
	43. Acreditación de servicios públicos con pertinencia cultural.	Entidades públicas.	Ministerio de Cultura.

5.2. FICHAS DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES DE CUMPLIMIENTO

En el Anexo 10, se presentan las fichas de los cuarenta y tres (43) servicios que integran la PNPA, detallando la descripción, el proveedor, el receptor, el alcance, los estándares de cumplimiento y sus respectivos indicadores de calidad y/o cobertura, Los estándares nacionales de cumplimiento se definen como aquellas características o atributos específicos de los servicios que deben ser prestados por las entidades públicas a fin de contribuir al cumplimiento efectivo de la política. En ese sentido, un estándar es un criterio exigible; es decir, un rango aceptable de calidad para un determinado servicio, de manera que se garantice la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y el respeto de sus derechos (CEPLAN, 2018, p.40).

5.3. FICHAS DE INDICADORES DE SERVICIOS

En el Anexo 11 se encuentran las fichas técnicas de cada uno de los indicadores de cobertura y/o calidad de cada servicio, que tienen por objetivo medir el avance de su provisión. El indicador de cobertura medirá el nivel de entrega del servicio a la población objetivo, en tanto que el indicador de calidad se definirá a partir de una priorización de los estándares de cumplimiento que acompañen al servicio, eligiendo aquel atributo que resulte con mayor relevancia y pertinencia para el pueblo afroperuano.

5.4. ACTIVIDADES OPERATIVAS

En el Anexo 13 se identifican las principales actividades operativas para cada uno de los servicios de las entidades involucradas, que sirven de carácter orientador para el alineamiento estratégico y operativo de los planes de los pliegos responsables de la implementación de la PNPA. Cabe mencionar que, para el caso de los lineamientos que no desembocan en servicios, también se proponen un conjunto de actividades operativas que permiten ejecutarlos.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de la PNPA al 2030 se llevarán a cabo por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Cultura, oficina encargada del planeamiento estratégico sectorial del Ministerio, en articulación con la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

Cabe resaltar que, en el marco de la implementación de sus Políticas Nacionales, el Ministerio de Cultura implementará un sistema de seguimiento y evaluación de políticas. Este consiste en un sistema de información consistente, oportuno y de calidad que recoja información de todos los niveles de la cadena de valor de los resultados de las Políticas Nacionales; de un modelo de control de gestión permanente, sistémico y continuo que genere alertas sobre el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos; de la evaluación de los impactos de las intervenciones de la Política, y de la incorporación y seguimiento de las recomendaciones derivadas del seguimiento y evaluación, para una mejora continua.

6.1. SEGUIMIENTO

El Viceministerio de Interculturalidad realiza el proceso de seguimiento de la PNPA de acuerdo con las pautas metodológicas establecidas en la Guía de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Nacionales (proceso, estructura de reporte, pautas, cronograma), para que posteriormente la misma sea remitida a la OGPP en su versión final para su registro y/o verificación de la información en el Aplicativo CEPLAN v.01.

Este proceso se cumple cuando la OGPP realiza la emisión del Reporte de Seguimiento del Aplicativo CEPLAN v.01 de acuerdo con la información remitida, asegura su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) del Ministerio de Cultura y remite el reporte a los titulares de los ministerios intervinientes en la Política.

Cabe destacar que, durante la formulación de la Política Nacional, se afrontaron limitaciones para calcular la línea de base de treinta (29) indicadores, pero que, a pesar de esa limitación, cuentan con la definición de logros esperados al 2030. Adicionalmente a ello, tres (03) indicadores no disponen líneas de base ni logros esperados al 2030, que involucran a dos (02) servicios específicos, de modo que este cálculo será desarrollado durante el año 2023, en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

6.2. EVALUACIÓN

Conforme a la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos” (CEPLAN, 2021), la PNPA al 2030 será evaluada en cuanto su implementación y resultados a través de las siguientes evaluaciones:

a) Evaluaciones de implementación:

Consiste en el análisis del cumplimiento de las acciones estratégicas y servicios mediante las intervenciones que implementan los actores que operan en el territorio. El objetivo de esta evaluación es conocer si las intervenciones se están implementando según lo planificado, y en base a ello, proponer cambios de estrategia en el corto plazo (CEPLAN, 2021).

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, conduce la evaluación de implementación y elabora el informe respectivo, en coordinación con la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, y en base a las coordinaciones realizadas con las entidades públicas implicadas en la implementación de la PNPA.

La PNPA plantea fortalecer algunos servicios ya existentes, ampliar su cobertura y cumplir con determinados estándares de calidad y también, implementar nuevos servicios que contribuyan a abordar el problema público identificado.

En ese marco, de acuerdo con las modificatorias realizadas al Reglamento de Políticas Nacionales, se exige que los sectores construyan indicadores de producto y de calidad de los servicios establecidos, detallando, entre otros aspectos, el valor actual y los logros esperados de cada indicador establecido. No obstante, dada la naturaleza de los servicios que se pueden proponer en una Política Nacional, no es posible establecer dichos valores en todos los escenarios, ya que como se señala anteriormente, la política no incluye solo servicios existentes, sino mejoras y nuevas intervenciones.

En ese sentido, los servicios que no cuenten con valor actual y/o logros esperados en sus indicadores, serán evaluados de manera cuantitativa, cuando se implementen los instrumentos necesarios para su medición en el 2022. De manera que se tendrá como acción prioritaria del primer año de implementación, la disposición de la fuente de información y bases de datos que garantice medir la ejecución de los servicios que se proponen brindar.

b) Evaluación de resultados:

Consiste en el análisis de logro de los objetivos prioritarios, contrastando lo implementado con los resultados obtenidos; con el fin de determinar los factores que influyeron en la eficacia y eficiencia de la PNPA (CEPLAN, 2021).

c) Reporte de cumplimiento:

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto Supremo N°029-2018- PCM, se presenta un reporte anual de cumplimiento hacia el 30 de abril de cada año que incluye la evaluación de implementación y de resultados descritas anteriormente.

Por otro lado, los resultados de los próximos Censos de Población y Vivienda podrían motivar la actualización de la PNPA, previo informe que lo sustente.

7. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

7.1. GLOSARIO

Ciudadanía. Alude a la igualdad de las personas en el ejercicio de derechos y deberes al interior de una comunidad, no existe un principio que defina exactamente cuáles son estos derechos y deberes, dado que la ciudadanía es un concepto en desarrollo al interior de las sociedades (Marshall, Bottomore, 1998).

Competencia intercultural. Conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes que le permiten a una persona comunicarse e interactuar apropiadamente con personas de diferentes culturas y entender sus cosmovisiones. Implica el aprendizaje de nuevos patrones de comportamiento, de aprender a mirarse y mirar al otro con respeto.

Diálogo intercultural. Conjunto de procesos comunicacionales de intercambio equitativo y respetuoso de opiniones entre personas, instituciones y grupos con diferentes tradiciones y

orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, en un espíritu de búsqueda de entendimiento, la concertación y respeto mutuo. Los procesos de diálogo intercultural son una dimensión importante en las políticas públicas al permitir la generación de prácticas inclusivas, tomando como principio la participación de los diferentes grupos y permite reducir los niveles de conflictividad social" (Ministerio de Cultura, 2014).

Expresiones culturales. Son las expresiones resultantes de la creatividad de personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural. Es decir que poseen el sentido simbólico, la dimensión artística y los valores culturales que emanan de las identidades culturales o que las expresan (UNESCO, 2015).

Gestión cultural. Se refiere a la gestión de todo el universo simbólico que sostiene nuestras identidades, a las relaciones que se dan en nuestra cotidianidad, así como también a los modos de organización y de articulación de los emprendimientos culturales (Ministerio de Cultura, 2016c).

Gestión del riesgo de desastre. Dada la dimensión integral que tiene la gestión del riesgo de desastres, surge la necesidad de construir y recrear un nuevo entendimiento de la problemática y sus soluciones vistas desde un abordaje territorial, de proceso social, con enfoque inclusivo, y que permita reorientar esfuerzos hacia el fortalecimiento de capacidades poniendo mayor énfasis en la gestión prospectiva y correctiva, en un entorno multiactor y multinivel, como el surgimiento de un nuevo enfoque que reemplaza a la gestión de desastres, priorizando la gobernanza del riesgo, el liderazgo político para la GRD, articulado con una visión de desarrollo que integre la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial (PCM, 2021).

Identidad cultural. Sentido de pertenencia a una cultura con características propias que la hacen única y diferente con respecto a otras culturas. Expresa la forma de ser y pertenecer a una cultura (Ministerio de Cultura, 2015).

Industrias culturales. Conjunto de actividades de producción, comercialización y comunicación en gran escala de mensajes y bienes culturales que favorecen la difusión masiva, nacional e internacional, de la información y el entretenimiento, y el acceso creciente de las mayorías (García, 2002).

Política nacional. Constituyen decisiones de política a través de las cuales se prioriza un conjunto de objetivos y acciones para resolver un determinado problema público de alcance nacional y sectorial o multisectorial en un periodo de tiempo (CEPLAN, 2018).

Política nacional sectorial. Corresponden al subconjunto de políticas nacionales acotadas a una determinada actividad económica y social específica pública o privada, bajo el ámbito de competencia de un Ministerio (PCM, 2018).

Política nacional multisectorial. Corresponden al subconjunto de políticas nacionales que buscan atender un problema o necesidad que requiere para su atención integral la intervención articulada de más de un sector, bajo el ámbito de competencia de dos o más Ministerios (CEPLAN, 2018).

Rectoría de una política nacional. Es la potestad exclusiva del ministerio para priorizar la atención de problemas o necesidades públicas y disponer medidas sectoriales nacionales, que permitan alinear la actuación de los tres niveles de gobierno y de los ciudadanos, según corresponda, a efectos de alcanzar los objetivos de la política nacional sectorial adoptada, en beneficio de la ciudadanía (PCM, 2018).

Salud integral. Estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". No alude únicamente a la ausencia de enfermedad sino a un

conjunto de factores que generan un estado de equilibrio fundamental para el desarrollo de la persona (OMS, 1946)

Salvaguardia. Son las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos (UNESCO, 2003).

7.2. ACRÓNIMOS

CEM	Centro de Emergencia Mujer
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CPV	Censo de Población y Vivienda
DAF	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana
EEPA	Estudio Especializado sobre la Población Afroperuana
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
ENAPRES	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales
ENDES	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
GTPA	Grupo de Trabajo con Población Afroperuana
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IRTP	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
LUNDU	Centro de Estudios y Promoción Afroperuanos
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MINCUL	Ministerio de Cultura
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINEDU	Ministerio de Educación
MININTER	Ministerio del Interior
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OGPP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
ONU	Organización de Naciones Unidas

OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
PCM	Presidencia de Consejo de Ministros
PLANDEPA	Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana
PNUD	Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo
PNP	Policía Nacional del Perú
PRODUCE	Ministerio de la Producción
PRONABEC	Programa Nacional de Becas
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
ROA	Registro de Organizaciones Afroperuanas
UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VMI	Viceministerio de Interculturalidad

8. BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo Nacional (2019). *Proceso de Construcción de la Visión del Perú al 2050*. Perú: Acuerdo Nacional.
- Asuntos del Sur -ADS- & Organización de los Estados Americanos -OEA (2017). *La Agenda del Activismo de las Mujeres Afrodescendientes en la Región*. Prioridades y apuestas a futuro. Asuntos del Sur. Buenos Aires.
- Arrelucea, M. & Cosamalón, J. (2015). *La presencia afrodescendiente en el Perú. Siglos XVI-XX*. Lima: Ministerio de Cultura.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1965). *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.* Recuperado de: https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cerd.aspx
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2019). *Organización de las Naciones Unidas*. Recuperado de https://undocs.org/es/A/RES/74/135
- Ayala, V. (2017). *Análisis semi paramétrico de la brecha salarial de género en el Ecuador* (tesis de licenciatura). Universidad San Francisco de Quito, Quito, Ecuador.
- Banco Mundial (2018). *Afrodescendientes en Latinoamérica: Hacia un marco de inclusión*. Washington, DC: Banco Mundial.
- Bas, E. (1999). *Prospectiva: Herramientas para la gestión estratégica del cambio*. Barcelona: Planeta Publishing.
- Bastidas, F. (2014) & Torrealba, M. (2014). Definición y desarrollo del concepto "proceso de invisibilización" para el análisis social. Una aplicación preliminar a algunos casos de la sociedad venezolana. *Espacio Abierto, 23*(3) 515-533.
- Bello, A. & Rangel, M. (2002). La equidad y la exclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y El Caribe. *Revista de la CEPAL, 76*(1). 39.54.
- Benavides, M., León, J., Espezúa, L., & Wangeman, A. (2015). *Estudio Especializado sobre Población Afroperuana (EEPA)*. Lima: Ministerio de Cultura.
- Benavides, M., Sarmiento, P., Valdivia, N. & Moreno, M. (2013*). ¡Aquí estamos! Niñas, niños y adolescentes afroperuanos*. Lima: UNICEF.
- Bonilla-Silva, E. (2014). *Racism without Racists: Color-Blind Racism and the Persistence of Racial Inequality in America*. Washington D.C.: Lanham, MD: Rowman & Littlefield Publishers.
- Brah, A. (2013). *Pensando en y a través de la interseccionalidad: la interseccionalidad en debate*. Berlin: Lateinamerika-Institut der Freien Universität Berlin.
- Carrillo, M. y Carrillo, S. (2014). *Diagnóstico sobre la problemática de género y la situación de las mujeres afrodescendientes en el Perú. Análisis y propuestas de políticas públicas.* Lima: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
- Carrillo, S. (2014). *Afroperuanas. Situación y marco legal de protección de sus derechos.* Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Carrillo, S. (2014). *Salud sexual y salud reproductiva de las mujeres afroperuanas*. En *Afroperuanas. Situación y marco legal de protección de sus derechos*. MIMP. Lima.

- Castillo, A (2011). *La autonomía política de las mujeres en las democracias elitistas*. En: E. Largo. (Ed.), *Autonomía Política de las mujeres, algunas reflexiones* (pp. 11-25). Santiago de Chile: Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.
- Castro, J., Yamada, G., & Asmat, R. (2011). *Diferencias étnicas y de sexo en el progreso educativo en Perú: ¿para quién y cuándo son los riesgos mayores?* Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacifico.
- Cedillo, R. (2020). *Representación política de indígenas y afrodescendientes en América Latina: los casos de México, Perú y Costa Rica*. México, Toluca: Instituto Electoral del Estado de México, Centro de Formación y Documentación Electoral.
- Centro de Desarrollo Étnico -CEDET (2018) *La población afroperuana y los Derechos Humanos. Diagnóstico sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos en localidades con presencia afroperuana*. Lima: CEDET.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL (2008). *Los pueblos indígenas y afrodescendientes en las fuentes de datos: experiencias en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL (2009). *III Reunión de Seguimiento de la Declaración de Brasilia. Por los derechos de las personas mayores*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL (2010). *Reunión internacional sobre buenas prácticas de políticas públicas para el Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL (2011). *El salto de la autonomía de los márgenes al centro*. Santiago de Chile: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.
- CEPAL (2011). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. El salto de la autonomía de los márgenes al centro*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL (2015). *Desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL (2016). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Santiago de Chile: CEPAL
- CEPAL (2017a). *Brechas de género y desigualdad: De los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Bogotá: CEPAL, UNFPA, PNUD.
- CEPAL. (2017b). *Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL (2018). *Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe. Deudas de igualdad*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL (2019). *Cambio Climático y Derechos Humanos. Contribuciones desde y para América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL (2020). A*frodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina. Retos para la inclusión*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL y Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA (2020). *Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: retos para la inclusión*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL (s.f.). *Autonomías*. Recuperado de: https://oig.cepal.org/es/autonomias
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN (2018). *Guía de Políticas Nacionales*. Lima: CEPLAN.

- CEPLAN. (2019). *Perú 2030: tendencias globales y regionales*. Lima: CEPLAN.
- CEPLAN (2020). Perú 2050: tendencias nacionales con el impacto de la COVID-19. Lima: CEPLAN.
- CEPLAN (2020). *Informe Nacional del Perú 2020: la protección de la Vida en la Emergencia y después*. Lima: CEPLAN.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos -CNDH (2015). *¿Sabías que éstos también son tus derechos…? Derechos Económicos, Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)*. Ciudad de México: CNDH.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009). Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos. Disponible en: https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf
- Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación -CENEPRED (2020). *Soy Afro. ¡Me reconozco y cuento!* Recuperado de: https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=5363&id_opcion=108&op=214
- Crenshaw, K. (2002). Documento para o encontro de especialistas em aspectos da discriminação racial relativos ao gênero. *Revista Estudos Feministas, 10*(1).
- Cruz, J., Larrañaga, P. & Rodríguez, P. (2019). *Derechos económicos: una aproximación conceptual*. Ciudad de México: CEPAL.
- Defensoría del Pueblo (2009). *Actuación del Estado frente a la Discriminación*. *Casos conocidos por la Defensoría del Pueblo. Informe de Adjuntía N °005-2009-DP/ADHPD.* Lima: Defensoría del Pueblo.
- Defensoría del Pueblo (2011). *Los afrodescendientes en el Perú. Una aproximación a su realidad y al ejercicio de sus derechos. Informe de Adjuntía N°003-2011-DP/ADHPD.* Lima, Perú.
- Defensoría del Pueblo (2019). *Análisis del Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016-2020. Informe de Adjuntía N° 004-2019-DP/ADHPD.* Lima: Defensoría del Pueblo.
- Del Popolo, F. y Schkolnik, S. (2013). *Pueblos indígenas y afrodescendientes en los censos de población y vivienda de América Latina: avances y desafíos en el derecho a la información*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Dorival, R. (2019). *Afroperuanos: Historia y cultura: un recuento bibliográfico*. Lima: Ministerio de Cultura.
- Espinoza, O. y González, L. (2015). Equidad en el Sistema de Educación Superior de Chile: acceso, permanencia, desempeño y resultados. *Educación superior en Chile: transformación, desarrollo y crisis, 12*(1), 517-579.
- Fernández, F. (2017). *Campañas sobre racismo. Análisis de la campaña racismo en México* (tesis de maestría). Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España.
- Galarza, F., Yamada, G. y Zelada, C. (2015). *Cuesta arriba para los afroperuanos: evidencia de la discriminación en el acceso al mercado laboral de Lima Metropolitana*. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.
- Gerald C., Nelson, M., Rosegrant, W., Koo, J., Robertson, R., Sulser, T. y Zhu, T. (2009). *Cambio Climático. El impacto en la agricultura y los costos de adaptación.* Washington, D.C.: Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI).

- Gonzales, S. (2017). ¿El perdón o la sanción? Discurso sobre el racismo de la prensa escrita deportiva peruana a través del caso Tinga. En Ministerio de Cultura, *Cultura Afroperuana. Encuentro de Investigadores 2017* (pp. 114-122). Lima, Perú: Ministerio de Cultura.
- Habegger, B. (2010). Strategic foresight in public policy: Reviewing the experiences of the UK, Singapore, and the Netherlands. *Futures, 42*(1), 49-58.
- Ibarrarán, P., Kluve, J., Ripani, L. y Shady, D. (2015). *Evidencia experimental de los impactos de largo plazo de un programa de capacitación laboral para jóvenes*. New York: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI (2004). *Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida en el Perú 2004*. Lima: INEI.
- INEI (2006). *Resultados de la Encuesta Nacional Continua (ENCO).* Lima: INEI.
- INEI (2007). *Censos Nacionales 2007. XI de Población y VI de Vivienda*. Lima: INEI.
- INEI (2013). *Mapa de Pobreza Provincial y Distrital*. Lima: INEI.
- INEI (2014). *Producción y empleo informal en el Perú. Cuenta Satélite de la Economía Informal 2007-2012*. Lima: INEI.
- INEI (2017). *Censos Nacionales 2017. XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas*. Lima: INEI.
- INEI (2017). *Encuesta Demográfica y Salud Familiar 2017*. Lima: INEI.
- INEI (2018). *Informe Técnico Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones*. Lima: INEI.
- INEI y Ministerio de Cultura (2018). *La autoidentificación étnica: población indígena y afroperuana*. Lima: INEI.
- INEI (2019). *Encuesta Nacional de Hogares 2014-2019*. Lima: INEI.
- INEI (2019). *Perú Brechas de Género 2019. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres*. Lima: INEI.
- INEI (2020[a]). *Encuesta Demográfica y Salud Familiar 2019*. Lima: INEI.
- INEI (2020[b]). *Condiciones de vida de la población en riesgo frente a la pandemia del COVID-19*. Lima: INEI.
- INEI (2021). *Informe Técnico: Comportamiento de los indicadores de mercado laboral a Nivel Nacional*. Lima: INEI.
- Knox, J. y del Viso, N. (2018). Principios Marco sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global, 1*(142), 83-89.
- La Barbera, M. (2016). Interseccionalidad, un "concepto viajero": orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea. *Interdisciplina, 4*(8): 105-122.
- Lazcano, C. (2021). *Afrodescendientes y COVID-19. Las heridas del racismo histórico que se profundizan más en esta pandemia*. ACNUDH. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Racism/WGEAPD/Session26/LAC/Lazcano-Artic-Latinoamericana-para-el-Decenio-Afro-ALDA.pdf
- León, J, (2020). *Condiciones de trabajo y seguridad social de la población afroperuana.* Lima: PNUD.
- León, J. y Tapia, J. (2021). *La situación educativa de las niñas, niños y adolescentes afroperuanos: una mirada al acceso, resultados y entornos educativos*. Lima: GRADE.

- Maldonado, S. (2010). Discriminación y discapacidad en el mercado laboral: evidencia de descomposiciones microeconométricas. *Economía y Sociedad, 75*(1) 20-30.
- Medina, J., Becerra, S., y Castaño, P. (2014). *Prospectiva y política pública para el cambio estructural en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Ministerio del Ambiente (2014). *Eventos extremos en el Perú se intensificarían por el cambio climático en el 2030*. Disponible en: http://www.minam.gob.pe/notas-de-prensa/eventos-extremos-en-el-peru-se-intensificarian-por-el-cambio-climatico-en-el-2030/
- Ministerio de Cultura (2014). *Comunicación que no discrimina. Guía para comunicadores*. Lima: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura (2015). *Derechos de la población afroperuana. Materiales de capacitación.* Lima: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura (2015). *Guía para la aplicación del Enfoque Intercultural en la Gestión de los Servicios Públicos*. Lima: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura (2015). *Servicios públicos con pertinencia cultural. Guía para la aplicación del enfoque intercultural en la gestión de servicios públicos*. Lima: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura (2016*). Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana.* Decreto Supremo N° 003-2016-MC. Lima: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura. (2016). *Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública. Experiencias 2014-2015*. Lima: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura (2018*). I Encuesta Nacional de percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnico-racial.* Lima: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura (2020). *Política Nacional de Cultura al 2030*. Decreto Supremo N° 009-2020-MC. Lima: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura (2022). *Mapa Geotécnico de Presencia Concentrada del Pueblo Afroperuano en el Territorio Nacional*. Resolución Ministerial N° 000054-2022-DM/MC. Lima: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura (s.f.). *La discriminación étnico-racial en el Perú.* Disponible en: https://alertacontraelracismo.pe/articulos/discriminacion-etnico-racial-en-el-peru
- Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay (2019). *Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia*. Montevideo: Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay.
- Ministerio de Educación (2016). *Currículo Nacional de la Educación Básica*. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU. Lima: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación (2019). *Política Nacional de Juventud*. Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU. Perú: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación (2020). *Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica*. Resolución Viceministerial N° 169-2021-MINEDU. Perú: Ministerio de Educación.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable (2014). *Afroperuanas. Situación y marco legal de protección de sus derechos.* Lima: MIMP.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019). *Política Nacional de Igualdad de Género.* Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP. Lima: MIMP.

- Ministerio de Salud (2020). *Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030.* Decreto Supremo N° 026-2020-SA. Lima: MINSA.
- Molina, S. (2017) La propaganda racista contra los afrodescendientes en la televisión peruana. Estudio de un programa de humor En Ministerio de Cultura, *Cultura Afroperuana. Encuentro de* Investigadores (pp. 133-140). Lima, Perú: Ministerio de Cultura.
- Monsiváis C. (2017). La desafección representativa en América Latina. *Andamios, 14*(35), 17-41.
- Mosquera, A. (2017). La población afroperuana en medios de comunicación: imágenes y representaciones en el imaginario colectivo. En Ministerio de Cultura, *Cultura Afroperuana. Encuentro de Investigadores 2017* (pp. 123-132). Lima, Perú: Ministerio de Cultura.
- Mosquera, A. (2019). ¿Cómo nos vemos? Estereotipos en la representación de las y los afroperuanos. Disponible en:

  https://alertacontraelracismo.pe/sites/default/files/archivos/articulos/Articulo%20Observatorio_3.pdf
- Movimiento por la paz (2013). Atención a víctimas de discriminación racial o étnica. Disponible en: https://www.mpdl.org/espacios-mpdl/atencion-victimas-discriminacion/atencion-victimas-discriminacion#sthash.SayXsc5L.dpbs
- Oboler, S. (2018*). "La consigna era no dejarme avanzar": algunas observaciones sobre el racismo en la cultura de las instituciones limeñas*. En: Ministerio de Cultura, *Cultura Afroperuana. Encuentro de investigadores* (pp. 98-108). Lima, Perú: Ministerio de Cultura.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -ACNUDH (2012). *El sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas*. Ginebra: Naciones Unidas. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet30Rev1_sp.pdf
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2009). *Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Suiza: ACNUDH.
- Organización de las Naciones Unidas -ONU (2001). *Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.* Durban. Disponible en: https://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/aconf189_12.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO (2006). *¿Qué significa inclusión educativa?* Disponible en: http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=1
- Organización Internacional del Trabajo -OIT (2004). *¿Qué se entiende por trabajo infantil?* Disponible en: https://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm
- Organización Internacional del Trabajo -OIT (2004). *Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO).* Disponible en: https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/isco/isco88/9.htm
- Panfichi, A. (2016). *Ese gol existe. Una mirada al Perú a través del fútbol*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Paramio, L. (1999). *Cambios sociales y desconfianza política: el problema de la agregación de preferencias. Revista Española de Ciencia Política, 1*(1), 249-280.
- Pérez, T. (2015). *Etnoeducación Afrocolombiana: "conocimiento oficial y reconocimiento retorico del multiculturalismo en Colombia"* (tesis de maestría). Universidad Tecnológica de Bolívar, Cartagena, Colombia.

- Pila, V., Sánchez J., y Tapia, D (2011). *Pueblos Afrodescendientes y derechos humanos: del reconocimiento a las acciones afirmativas. Serie Justicia y Derechos Humanos. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Pongo, L., Maldonado, M. y Agurto, M. (2017). *La Transitabilidad Educativa como Política Pública para el Desarrollo de Recurso Humano en la Industria de Servicios Hoteleros (tesis de maestría).* Universidad ESAN, Lima, Perú.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD (2013). *Afroperuanos sufren discriminación, además de estancamiento en pobreza, empleo, salud y educación. Disponible* en: https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articles/2013/05/03/afroperuanos-sufren-discriminaci-n-adem-s-de-estancamiento-en-pobreza-empleo-salud-y-educaci-n.html
- PNUD (2020). *¿Qué son los objetivos de desarrollo sostenible?* Disponible en: https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html
- Quintero-Ángel, M. (2016). Apropiación de la naturaleza en una comunidad afrodescendiente del Pacífico colombiano: un modelo de flujos de bienes. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica, 25*(1), 01-15.
- Ramírez, J. y Edell, A. (2017). *Afrodescendientes como candidatos políticos en el Perú: una mirada a su participación en las elecciones generales del 2016*. Lima: JNE.
- Rojas, R. (2018). *El problema del racismo en el fútbol peruano: más allá de las campañas, multas y sanciones.* En: Ministerio de Cultura, Cultura Afroperuana. Encuentro de Investigadores 2017 (pp. 196-211). Lima: Ministerio de Cultura.
- Rosanvallon, P. (2012). *La sociedad de iguales*. Buenos Aires: Manantial.
- Sánchez, M. y Valenzuela, M. (2020). *Democracia, participación y representación electoral en el Perú textos para reflexionar el Estado en los siglos XX y XXI*. Lima: ONPE
- Santiso, C. (2016). *¿Los delitos afectan de forma desproporcionada a los afrodescendientes?* Disponible en https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/2982/
- Schkolnik, S. (2009). *La inclusión del enfoque étnico en los censos de población de América Latina*. Notas de población – CEPAL.
- Secretaría de Estado para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños -SEDINAFROH-, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres -ONU Mujeres- y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras -OACNUDH (2013). *Agenda política de las mujeres indígenas y afro-hondureñas*. Tegucigalpa: SEDINAFROH.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Buenos Aires: Planeta.
- Silva, G. (2016). *La pelota no se mancha*. La Gaceta Cultural. Lima: Ministerio de Cultura.
- Souto, B. (2016). La interculturalidad en el ámbito educativo español: una perspectiva de género. *Revista Latinoamericana de Derecho y Religión, 1*(2), 1-18.
- Tavera, J., Oré, T. y Málaga, R. (2017). La dinámica de la población que no estudia ni trabaja en el Perú: quiénes son, cómo son y cómo han cambiado. *Apuntes 80*(1), 5-49.
- Torre, J. (2016). *Empoderamiento y participación política de las mujeres afrodescendientes de Colombia, en los últimos 20 años* (tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.

- UNFPA (2017). *Mundos Aparte. La salud y los derechos reproductivos en tiempos de desigualdad*. Disponible en: https://www.unfpa.org/sites/default/files/sowp/downloads/UNFPA_PUB_2017_ES_SWOP_Estado_de_la_Poblacion_Mundial.pdf
- UNFPA (2020). *Implicaciones del COVID-19 en la población afrodescendiente de América Latina y el Caribe*. Disponible en: https://lac.unfpa.org/es/publications/implicaciones-del-covid-19-en-la-poblaci%C3%B3n-afrodescendiente-de-am%C3%A9rica-latina-y-el
- Ungaretti, J. Müller, M. y Etchezahar, E. (2016). El estudio psicológico del prejuicio: Aportes del autoritarismo y la dominancia social. *Revista de Investigación en Ciencias Sociales, 12*(1), 75-86.
- UNESCO (2019). *La Ruta del Esclavo*. Disponible en: https://es.unesco.org/themes/promocion-derechos-inclusion/ruta-esclavo
- UNICEF (2015) ¿Qué son los derechos humanos? Disponible en: https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos
- Universidad Tecnológica del Chocó (2021). *Centro Nacional de Estudios y Documentación de las Culturas Afrocolombianas*. Disponible en: https://www.utch.edu.co/portal/es/centros-investigacion-viceinvestigacion.html
- Vargas, P. (2009). *El cambio climático y sus efectos en el Perú*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú.
- Velásquez, M. (2019). *Agricultura familiar afrodescendientes en los territorios colectivos del Golf de Trifugá: el caso de las familias en Pangui, Chocó* (tesis de grado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- Villacís, A. y Reis, M. (2015). Análisis de la vulnerabilidad laboral y los determinantes del trabajo decente. El caso de Ecuador 2008-2011. *Revista de economía del Rosario, 18*(2), 157-185.

RESUMEN EJECUTIVO

1. PRESENTACIÓN

El pueblo afroperuano forma parte indispensable de la sociedad peruana. Actualmente, es el segundo pueblo más grande en el país y está conformado por más de 800 mil personas a nivel nacional, quienes se ubican a lo largo de todo el Perú. Además, el pueblo afroperuano conserva costumbres, saberes y prácticas, pero sobre todo ha brindado aportes invaluables a la construcción de la nación peruana.

Sin embargo, pese a la presencia y los aportes del pueblo afroperuano al país, este colectivo afronta diversas formas de discriminación étnico-racial. Estas permanentes prácticas han sido derivadas del racismo, entendido como una ideología que justificó la trata esclavista en la colonia e inicios de la república, para así esclavizar a millones de africanos/as junto a su descendencia en las Américas. Además, estas prácticas se fueron normalizando al pasar del tiempo y se instalaron tanto en la forma de pensar de las personas, así como en las instituciones propias a la conformación de los Estados, ocasionando que, en consecuencia, se profundicen y justifiquen las distintas formas de desigualdad y exclusión, que fueron conformadas y configuradas durante siglos. De esta manera, el pueblo afroperuano actualmente afronta severas limitaciones para ejercer sus derechos.

En respuesta a esta situación, en los últimos años el Estado peruano ha realizado una serie de esfuerzos para mitigar los problemas que afronta el pueblo afroperuano. Así, mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MC, se declaró de interés nacional la atención prioritaria respecto del pleno disfrute de los derechos fundamentales de la población afroperuana, que tuvo por objetivo fortalecer las medidas de desarrollo e inclusión social establecidas en el país durante el periodo comprendido como el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024) proclamado por la Organización de las Naciones Unidas. De esta manera, se aprobó, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MC, el primer instrumento de atención específica a este colectivo en el país, denominado Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana, pero que concluyó su implementación durante el 2020 dejando una serie de desafíos pendientes, entre los que se encuentra iniciar el proceso de reconocimiento territorial colectivo del pueblo afroperuano en el ámbito normativo nacional.

En ese contexto, el Ministerio de Cultura inició el proceso de construcción de la Política Nacional para el Pueblo Afroperuano (PNPA) que aborda los derechos económicos, sociales, culturales, así como los civiles y políticos de este colectivo. Esta política ha sido formulada de acuerdo a la metodología establecida en la Guía de Políticas Nacionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y ha sido el resultado de un proceso participativo y deliberativo que contó con la activa participación de las organizaciones representativas del pueblo afroperuano a nivel nacional, permitiendo así que los elementos constitutivos de la política sean pertinentes y coherentes tanto al interior del propio Estado como con la sociedad civil. Del mismo modo, esta política ha sido trabajada junto a los equipos técnicos de los Ministerios que refrendan el instrumento, involucrando así a las entidades públicas desde la construcción del diagnóstico y elaboración de objetivos, hasta la identificación de los lineamientos y servicios.

En suma, la política es una consecuencia de una serie de esfuerzos colectivos que han colocado como centro del actuar público al pueblo afroperuano. Finalmente, cabe destacar que, mediante la aprobación de esta política, el Ministerio de Cultura, junto a las entidades que garantizarán su implementación, afirma su compromiso por mejorar la calidad de vida del pueblo afroperuano.

2. BASE LEGAL

2.1. Referentes normativos nacionales

La PNPA se sustenta en la Constitución Política del Perú de 1993 que establece en su Artículo 2° y numeral 2 la igualdad ante la ley, precisando que nadie debe ser discriminado por motivo de raza o de cualquiera otra índole. Así también, el numeral 19 del mismo Artículo afirma que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural y que el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Asimismo, la PNPA se enmarca en las siguientes normas referidas a los derechos del pueblo afroperuano:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29565, Ley que crea el Ministerio de Cultura y su modificatoria.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 27270, Ley Contra Actos de Discriminación.
- Ley N° 31049, Ley que declara el 25 de julio de cada año Día Nacional de la Mujer Afroperuana.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de Niños y Adolescentes.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
- Decreto Supremo N° 004-2015-MC, Decreto Supremo que declara de interés nacional la atención prioritaria respecto del pleno disfrute de los derechos fundamentales de la población afroperuana.
- Decreto Supremo N° 002-2018-MIMP, que aprueba Reglamento de la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Decreto Supremo N° 005-2022-MIMP, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.
- Decreto Supremo N° 009-2021- JUS, que aprueba el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PNA) 2021-2025.
- Resolución Suprema N° 010-2009-MIMDES, que expresa el perdón histórico que ofrece el Estado al Pueblo Afroperuano por los abusos, exclusión y discriminación cometidos en su agravio y reconoce su esfuerzo en la afirmación de nuestra identidad nacional, difusión de valores y defensa del suelo patrio.

2.2. Referentes normativos internacionales

La PNPA se sustenta en las siguientes normas e instrumentos internacionales:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre (1948).
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1963).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem Do Pará (1994).
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).
- Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales (1978).
- El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988).
- La Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992).
- Convención sobre los Derechos del Niño (1990).
- El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.
- Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de Durban (2001).
- La Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003).
- Convención Interamericana contra la Discriminación y otras formas de Intolerancia. (2016).
- Resolución A/RES/68/237 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la cual se proclamó el periodo 2015-2024 como el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, bajo el tema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”.
- Resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante el cual se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Resolución A/RES/73/262, Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
- Resolución AG/RES. 2824 (XLIV-O/14) de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), mediante el cual se reconoció el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.
- Resolución AG/RES. 2891 (XLVI-O/16), de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que aprobó el Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025).

  Resolución 1/20: “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”, que recomienda a los Estados incluir a las personas afrodescendientes en todos los espacios y niveles de tomas de decisiones sobre los planes de acción, políticas públicas y proyectos que se ejecuten en el contexto de la pandemia del COVID 19

3. DIAGNÓSTICO

3.1. Enunciado del problema público

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, el pueblo afroperuano asciende a 828 mil 894 personas y representa el 3,6% del total de la población a nivel nacional. Este grupo étnico presenta una situación de vulnerabilidad debido a las desigualdades estructurales que permanecen históricamente y se manifiestan a través de la exclusión, racismo y discriminación hacia las personas afroperuanas.

Si bien la Constitución Política del Perú declara el carácter multiétnico y pluricultural de la nación peruana[75], actualmente un amplio sector de la población se encuentra en situación de desventaja y marginación debido a su pertenencia a un grupo étnico determinado[76]. Uno de esos grupos es el pueblo afroperuano, que afronta una serie de limitaciones que imposibilitan el ejercicio de sus derechos, pese a que la normativa nacional como internacional reconocen a los derechos como normas que protegen la dignidad de los seres humanos.

En ese sentido, la PNPA aborda el problema público del ***"Limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano"***, con el objetivo de identificar aquellos derechos que vienen siendo vulnerados y que generan la exclusión de las personas afroperuanas.

Al respecto, se sabe que el pueblo afroperuano ha transitado por distintos procesos históricos asociados al tráfico, la trata, el esclavismo, al racismo, a la discriminación étnico-racial y a la exclusión social, elementos que han recortado el ejercicio de sus derechos económicos y civiles, dada su situación de pobreza histórica; políticos, debido a su reducida representación en espacios de toma de decisión; sociales, en vista a su limitado acceso a servicios básicos como la culminación de la educación básica regular o a seguros de salud; culturales, puesto que sus posibilidades de inserción en la visión de desarrollo nacional y de salvaguardar su identidad cultural han atravesado por una serie de obstáculos, generando brechas sociales y económicas que lo ponen en desventaja en comparación con otros grupos poblacionales; así como, ambientales al no disponer de un entorno seguro y propicio para el disfrute de un medio ambiente saludable con respeto a su identidad (Knox y del Viso, 2018).

Adicionalmente, el pueblo afroperuano se encuentra expuesto a formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación por otros motivos conexos, como la edad, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen social, el patrimonio, la discapacidad, el nacimiento u otra condición[77].

Sumado a ello, las personas afrodescendientes han visto afectado su derecho a vivir en espacios seguros y libres de violencia; así como el derecho de acceso a la justicia en igualdad de condiciones. Al respecto, el informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA señala que en las sociedades del hemisferio interactúan diferentes formas de violencia, reconociendo entre sus tantas

[75] Constitución Política del Perú Art.º 2 inciso 19.
[76] Defensoría del Pueblo. Actuación del Estado frente a la Discriminación. Casos conocidos por la Defensoría del Pueblo, 2010. Inf. 005-2009-DP/ADHPD.
[77] Resolución 69/16 de la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas. Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

manifestaciones la violencia ejercida contra la población indígena y población afrodescendiente, en un contexto de constantes desafíos para la convivencia democrática y el respeto por los derechos de todas las personas.

Por otra parte, es importante señalar que la marginación e invisibilización tiene efectos directos que se reflejan en el accionar del Estado, por ejemplo, la escasez de información estadística y desagregada sobre la situación del pueblo afroperuano en relación a diversas dimensiones, dificultando la elaboración de diagnósticos y, por tanto, la capacidad estatal para plantear políticas públicas o acciones específicas que garanticen el ejercicio de derechos y libertades de esta población.

En virtud de todo lo señalado, la PNPA aborda el problema público desde un enfoque de derechos humanos, tomando en cuenta la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentra este pueblo.

3.2. Conceptos clave

Afrodescendiente: Persona de ascendencia africana que vive en las Américas y en todas las zonas de la diáspora africana a consecuencia de la esclavitud, y se asume así por libre ejercicio de autoidentificación (Ministerio de Cultura, 2020c, pág. 133).

Afroperuano/a: Persona que, por su ascendencia familiar afrodescendiente, su experiencia de racialización o percepción social como sujeto afrodescendiente, sus tradiciones y costumbres ancestrales, o por su propio proceso de autoidentificación y autorreconocimiento, se considera a sí misma afrodescendiente o afroperuana. Así también, quien se califica como "negro/a", "zambo/a" o "moreno/a", y las demás variables discursivas utilizadas en las comunidades afroperuanas para denotar su afrodescendencia (Ministerio de Cultura, 2020b, pág. 3).

Autoidentificación étnica: La autoidentificación étnica hace referencia a una conciencia de la identidad de las personas. Esto quiere decir, cómo se identifican o se sienten las personas de 12 años y más, de acuerdo con sus costumbres, tradiciones, o antepasados y familia; ello considerando aquellos elementos que se prefieren resaltar o revalorar de la identidad cultural, de manera estrictamente individual.

En este sentido, la autoidentificación étnica puede ser, por ejemplo, hacia un pueblo indígena de la Amazonía, de los Andes, a la población afroperuana, a la población asiática u otros grupos (INEI y Ministerio de Cultura, 2018, pág. 22).

Autonomía: Capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles (CEPAL, 2011, pág. 9).

Ciudadanía Intercultural: Tipo de ciudadanía donde todas las personas asumen la interculturalidad en forma positiva, respetando y valorando como igualmente valiosas todas las culturas que conviven en un territorio, desarrollando diálogos horizontales y relaciones armoniosas (Ministerio de Cultura, 2020a).

Desafección política: Estado de opinión que no pone en cuestión al régimen democrático, pero manifiesta una fuerte desconfianza hacia la actividad política y en particular hacia los partidos políticos (Paramio, 1999, pág. 84).

Discriminación étnico-racial: Trato diferenciado, excluyente o restrictivo basado en el origen étnico-cultural de las personas (hábitos, costumbres, indumentaria, símbolos, formas de vida, sentido de pertenencia, idioma y creencias de un grupo social determinado), y/o en sus características físicas (color de piel, facciones, estatura, color de cabello, etc.) que tenga como objetivo o efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas en la esfera política, económica, social y cultural (Ministerio de Cultura, 2020).

Educación inclusiva: La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a la niñez del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar (UNESCO, 2006).

Educación Sexual Integral: De acuerdo con el Currículo Nacional de Educación Básica, la Educación Sexual Integral es el espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que promueve valores, conocimientos, actitudes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas con relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad. La ESI toma en cuenta las particularidades de cada etapa de desarrollo y considera las dimensiones biológica-reproductiva, socioafectiva, ética y moral (MINEDU, 2021).

Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA): Grupo de Trabajo encargado de coordinar, proponer y efectuar el seguimiento de las políticas públicas que involucran a la población afroperuana y/o requieren un enfoque de interculturalidad, de manera participativa, entre representantes del Viceministerio de Interculturalidad y la población afroperuana, a través de sus organizaciones representativas (Ministerio de Cultura, 2016a).

Grupo étnico: Es un grupo de personas que comparten una cultura, es decir, comparten un conjunto aprendido de formas de pensar, sentir y hacer. Por ello tendrán creencias, valores, prácticas y concepciones del bienestar particulares. Estos grupos tienen una historia compartida y, usualmente, una lengua propia (Ministerio de Cultura, 2015, pág. 12).

Género: Las identidades, funciones y atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre, así como el significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, situación que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres en las que se distribuyen facultades y derechos en favor del hombre y en menoscabo de la mujer (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2019, pág. 6).

Interculturalidad: Proceso de intercambio, diálogo y aprendizaje que busca generar relaciones de equidad entre diversos grupos étnico-culturales que comparten un espacio, a partir del reconocimiento y la valoración positiva de sus diferencias culturales (Ministerio de Cultura, 2020c).

Invisibilización: Procesos culturales dirigidos por un grupo hegemónico, para omitir la presencia de un grupo social (considerado) minoritario, con la finalidad (o el efecto) de suprimir su identidad, y así reducir la resistencia a la dominación y mantener el poder político (toma de decisiones) y el control sociocultural (coerción) sobre el mismo (Bastidas y Torrealba, 2014, pág. 516).

Mapa Geoétnico: Documento que establece una metodología que permita una actualización permanente sobre la presencia concentrada del pueblo afroperuano en el territorio nacional y

que sirve como una herramienta eficiente para la toma de decisiones en la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. Además, permite disponer de un instrumento categórico para la prestación y focalización de servicios públicos demandados por este colectivo de especial protección. (Ministerio de Cultura, 2022).

Patrimonio cultural: "Toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial– que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre que exista la presunción legal de serlo" (Art 2°, Ley N° 28296).

Patrimonio Cultural Inmaterial: Creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural (Ministerio de Cultura, 2020c, pág. 136).

Personas o grupos de especial protección: Conceptos recogidos de la Carta Andina para la Promoción Protección de los Derechos Humanos, la cual hace referencia a un colectivo de personas que no necesariamente han entablado relaciones directas entre sí, pero están vinculadas por su situación de potencial o real afectación a sus derechos, lo que puede conllevar: i) su sometimiento a un estado de vulnerabilidad temporal o permanente, ii) una necesidad de que se asegure su existencia o la preservación inmediata en su integridad física y mental a través de medidas institucionales o iii) la sujeción a condiciones de trato desigual y discriminatorio que es resultado del ejercicio de un fenómeno de abuso de poder que puede llegar a considerarse "normalizado" socialmente" (MINJUS, 2018, pág. 20). Actualmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos identifica a trece grupos de especial protección: población afrodescendiente, personas adultas mayores; personas con discapacidad; mujeres; niños, niñas y adolescentes; personas privadas de libertad; personas con VIH/SIDA y personas con TBC; trabajadoras y trabajadores del hogar; personas LGBTI; defensores y defensoras de derechos humanos; pueblos indígenas; personas en situación de movilidad; y personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000.

Pueblo afroperuano: Colectivo humano que desciende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios (Ministerio de Cultura, 2020c, pág. 137). Asimismo, dentro del pueblo afroperuano se considera a los grupos de especial protección: personas adultas mayores; personas con discapacidad; mujeres; niños, niñas y adolescentes; personas privadas de libertad; personas con VIH/SIDA y personas con TBC; trabajadoras y trabajadores del hogar; personas LGBTI; defensores y defensoras de derechos humanos; personas en situación de movilidad; y personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000.

Racismo: Ideología, o conjunto de ideas, basada en que los seres humanos podemos ser categorizados en razas. Esta categorización se fundamenta únicamente en características físicas y/o biológicas de los seres, y postula que dentro de ella existen algunas razas que son superiores a otras (Ministerio de Cultura, s.f.).

Registro de Organizaciones Afroperuanas (ROA): Instrumento de carácter administrativo del Ministerio de Cultura que incorpora a grupos organizados de personas que, desde la sociedad civil, realizan acciones permanentes con el objetivo de promover el desarrollo de la población afroperuana (Ministerio de Cultura, 2016).

Servicios con pertinencia cultural: Actividades o prestaciones brindadas por la administración pública que tienen la finalidad de satisfacer las necesidades de la población y que, para ello, han sido diseñadas tomando en cuenta características particulares de las localidades en donde se interviene y se brinda atención. Para ello, se adapta el servicio de acuerdo con las características culturales (prácticas, valores y creencias), lingüísticas, socioeconómicas, geográficas y ambientales de sus usuarios. Además, incorporan sus cosmovisiones y concepciones sobre desarrollo y bienestar, así como sus expectativas de servicio (Política Nacional de Cultura, 2020c, pág. 137-138).

Servicios públicos libres de discriminación: Servicios públicos que brindan trato igualitario y de respeto a todas las personas independientemente de sus características (Política Nacional de Cultura, 2020c, p.138).

Violencia: Toda acción que implique la intencionalidad, la fuerza y el poder para someter, dominar, limitar o doblegar la voluntad de otra u otras personas a través del condicionamiento o coacción emocional, física, sexual, económica, cultural o social, a fin de obtener un provecho, poder o satisfacción de las propias necesidades (instrumental), o para evitar un peligro desde lo ideológico o lo psicológico, producto de la pérdida de control, la búsqueda de supervivencia física y psicológica (reactiva) (MIMP, 2012).

Violencia de género: Cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación sistemática proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, identidad sexual, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado y remite a una situación estructural y a un fenómeno social y cultural (MIMP, 2016).

3.3. Modelo del problema público

Esta sección presenta el modelo del problema público, el cual incorpora la estructuración conceptual y operativa del "Limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano”. El problema público se estructura en cinco causas directas y 13 causas indirectas, siendo las primeras las siguientes: i) Reducidas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano, ii) insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano, iii) Persistencia de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano, iv) Limitada autonomía de las mujeres afroperuanas y v) Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano. Además, se consideran cuatro efectos del problema público que afectan a todas las personas afroperuanas en el país.

Árbol de problemas

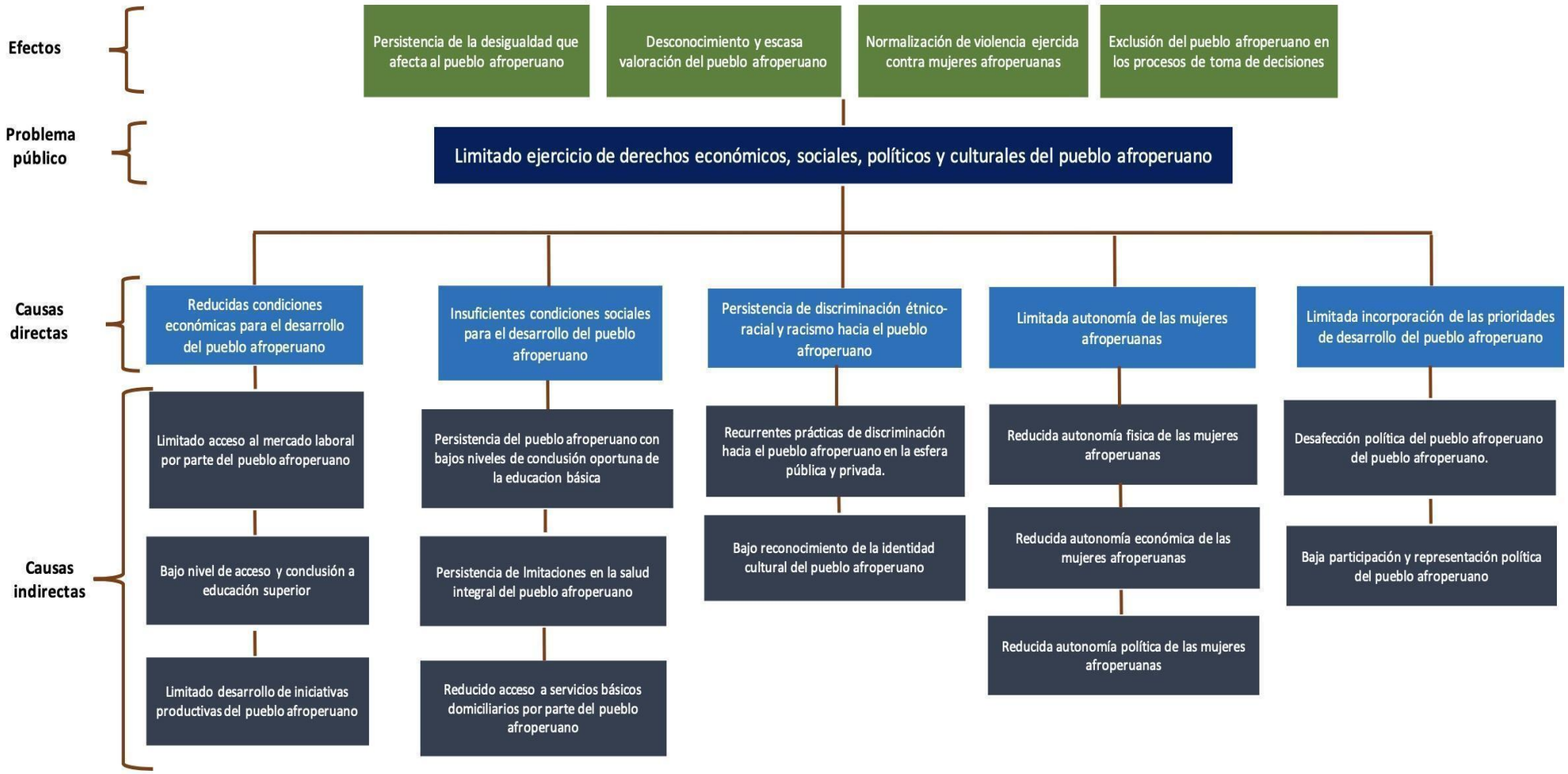

Causa directa 1. Limitadas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.

Esta causa directa identifica las siguientes causas indirectas: 1.1. Limitado acceso al mercado laboral por parte del pueblo afroperuano, 1.2 Bajo nivel de acceso y conclusión a educación superior y 1.3 Limitado desarrollo de iniciativas productivas del pueblo afroperuano.

En el ámbito de los derechos económicos "se dispone de un catálogo básico entre los cuales se consideran: el derecho del consumidor, de acceso al mercado, al trabajo (y otros derechos relacionados), a la seguridad social, de acceder a la propiedad, a participar en la conformación de los impuestos, a la renta básica como garantía efectiva a la subsistencia y a la vida digna, al desarrollo…" (Cruz, Larrañaga y Rodríguez, 2019. Pág. 96-115).

Al respecto, Sen (1988) señala que el aumento de los derechos económicos de la población es un reflejo del proceso de desarrollo económico de un país en el cual se registra un incremento de los ingresos, así como de la riqueza. Sin embargo, pese al proceso de crecimiento económico que experimentó el Perú en los últimos años, los derechos económicos del pueblo afroperuano no se han expandido.

Así, el PNUD reveló que "entre 2001 y 2010 la pobreza (total y extrema) se redujo notablemente a nivel nacional; sin embargo, los afrodescendientes no presentaron una mejoría de sus indicadores de pobreza monetaria en 2010, sino un estancamiento (o incluso un deterioro) de su condición. En contraste, el crecimiento económico experimentado en el país en el mismo periodo de tiempo sí benefició a los mestizos e incluso a los indígenas" (PNUD, 2012. Pág. 27).

Actualmente persiste dicha disparidad. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) para el periodo 2012 - 2020, el porcentaje de hogares afroperuanos que se ubicó por debajo de la línea de pobreza (incidencia de pobreza) es mayor al promedio nacional. Así, se tiene que la incidencia de la pobreza se incrementó de 21.1% en 2012 a 26,4% en 2019; mientras que, para el promedio nacional, ésta se redujo de 25,8% en 2012 a 20,2% en 2019. Asimismo, para el año 2020, por motivos de la pandemia a causa de la COVID-19, se observa un incremento importante de la pobreza a nivel nacional, resultando el pueblo afroperuano (32,1%) más afectado en comparación con el promedio nacional (30,1%).

Asimismo, el nivel de ingresos en los hogares afroperuanos no ha mejorado. Según la ENAHO, en el periodo 2012-2020 el ingreso promedio de los hogares a nivel nacional se incrementó en aproximadamente 128 soles; por el contrario, en los hogares afroperuanos se redujo en 126 soles. El resultado de esta diferencia es una brecha del ingreso promedio de los hogares a nacional en comparación con hogares del pueblo afroperuano de aproximadamente 400 soles en 2020, ahondando así las desigualdades.

Lo señalado anteriormente, pone de manifiesto las reducidas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano. Si bien existen múltiples causas que explican esta situación, el proceso de revisión bibliográfica, así como la consulta con expertos permitieron plantear las siguientes causas indirectas como los efectos de la PNPA: el limitado acceso al mercado laboral, el bajo nivel de acceso y conclusión de la educación superior y el limitado desarrollo de iniciativas productivas del pueblo afroperuano.

Causa directa 2. Insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Esta causa directa identifica las siguientes causas indirectas: 2.1. Persistencia del pueblo afroperuano con bajos niveles de conclusión oportuna de la educación básica, 2.2 Persistencia de limitaciones en la salud integral del pueblo afroperuano y 2.3 Reducido acceso a servicios básicos domiciliarios por parte del pueblo afroperuano.

El ámbito de los derechos sociales comprende los derechos de las y los trabajadores, el derecho a la seguridad social y a la protección social, la protección de la familia, el derecho a un nivel de vida adecuado, que supone el derecho a la alimentación y a la protección contra el hambre, a una vivienda adecuada, al agua y al vestido; el derecho a la salud y educación (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009).

No obstante, pese al marco normativo vigente, el pueblo afroperuano afronta diversas situaciones adversas que limitan el ejercicio de sus derechos, al condicionar su acceso a servicios básicos, como educación, salud y vivienda, inhibiendo así su desarrollo y, por tanto, sus posibilidades de alcanzar su bienestar.

Al respecto, si bien existen múltiples causas que explican esta situación, el proceso de revisión bibliográfica, así como la consulta con expertos permitieron plantear las siguientes causas indirectas: persistencia del pueblo afroperuano con bajos niveles de conclusión oportuna de la educación básica, persistencia de limitaciones en la salud integral del pueblo afroperuano y el reducido acceso a servicios básicos domiciliarios por parte del pueblo afroperuano.

Causa directa 3. Persistencia de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.

Esta causa directa identifica las siguientes causas indirectas: 3.1 Recurrentes prácticas de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano en la esfera pública y privada y 3.2. Bajo reconocimiento de la identidad cultural del pueblo afroperuano.

La discriminación étnico-racial y el racismo son fenómenos que afectan directamente al pueblo afroperuano, debido a que limitan y condicionan el ejercicio pleno de sus derechos. Al respecto, esta situación se expresa en la existencia de estereotipos y prejuicios que producen un trato diferenciado y negativo hacia este colectivo tanto en espacios públicos como privados, motivando así su exclusión de estos.

En ese sentido, en este apartado se analizan las recurrentes prácticas de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano en la esfera pública y privada, así como el bajo reconocimiento de la identidad cultural del pueblo afroperuano.

Causa directa 4. Limitada autonomía de mujeres afroperuanas.

Esta causa directa identifica las siguientes causas indirectas: 4.1 Reducida autonomía física de las mujeres afroperuanas, 4.2. Reducida autonomía económica de las mujeres afroperuanas y 4.3. Reducida autonomía política de las mujeres afroperuanas.

La discriminación es un fenómeno interseccional, debido a que surgen vulnerabilidades particulares a partir de la intersección de distintas vulnerabilidades en un mismo sujeto o grupo. En ese sentido, las mujeres afroperuanas son afectadas por vulnerabilidades más complejas debido al ejercicio de discriminación tanto por su sexo como por su grupo étnico.

Al considerar las repercusiones históricas del sistema esclavista no debemos dejar de lado los efectos particulares en las mujeres afrodescendientes, situándose en un rol de desventaja y sometimiento en la sociedad. Dicha constatación es “el punto de partida para evidenciar el carácter diferenciado de la condición de género, étnico-racial y de clase (de la mujer afrodescendiente). A partir de la desigualdad y la exclusión estructural que marcan esta pertenencia, y de la resistencia histórica que estas han engendrado, definen su pauta de lucha

por sus derechos y su búsqueda de autonomía económica, física y en la toma de decisiones" (CEPAL, 2014, p. 18).

Causa directa 5. Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano.

Esta causa directa identifica las siguientes causas indirectas: 5.1 Desafección política del pueblo afroperuano y 5.2. Baja participación y representación política del pueblo afroperuano.

Una de las dimensiones fundamentales para promover la inclusión de una población es la representación y la participación política. Al respecto, Fraser (2008) propone que una forma ideal para superar las injusticias en la dimensión económica (redistribución) y en la dimensión social (reconocimiento) es mediante la implantación de la paridad participativa, que consiste en que los ciudadanos tengan un estatus de igualdad para deliberar en la esfera pública y así defender sus demandas[78].

Al respecto, los asuntos potenciales de deliberación del pueblo afroperuano pueden vincularse a los principales problemas percibidos. Así, se tiene que el 32,5% de personas adultas mayores identificadas como afroperuanas de la ENAHO 2019 percibe que la pobreza es el principal problema del país, cifra superior en aproximadamente 10 puntos porcentuales a la señalada por sus pares no afroperuanos (22,8%). Además, esta situación se repite en la población joven o adulta, debido a que esta variable es superior para los/as afroperuanos/as (24,2%) que para los no afroperuanos/as (19,9%). En suma, esta afirmación reafirma la situación descrita en las anteriores causas directas.

Sumado a esta percepción sobre la afectación de la pobreza, el funcionamiento de la democracia también cuenta con matices entre el pueblo afroperuano y el promedio nacional. Así, se puede destacar que el 57,3% de afroperuanos/as mayores de 14 años percibe que la democracia funciona mal, mientras que esta cifra es menor para sus pares no afroperuanos/as (51,4%). Esta situación se incrementa entre quienes cuentan con educación superior universitaria completa, puesto que para el 80,4% de afroperuanos/as *la democracia funciona mal o muy mal*, superando así a sus pares no afroperuanos/as por más de 10 puntos porcentuales (68,8%).

Finalmente, por lo señalado, se puede destacar que las prioridades del pueblo afroperuano, así como las principales demandas vinculadas a sus formas de participación, pueden estar vinculadas a la situación de pobreza que afecta a este colectivo y a su percepción sobre el funcionamiento de la democracia. Sin embargo, se puede señalar también que, como especial afectación de la discriminación étnico-racial, las personas identificadas como afroperuanas pueden encontrar mayores limitaciones para ejercer adecuadamente su derecho a la participación.

Los efectos derivados del análisis del problema público y sus causas directas son los siguientes:

[78] Fraser, N. Escalas de la justicia. Barcelona: Herder, 2008, p. 42.

Efecto 1. Persistencia de la desigualdad que afecta al pueblo afroperuano.

A pesar del reconocimiento normativo de los derechos del pueblo afroperuano, este grupo se encuentra en una situación de desventaja, marginación y desigualdad respecto a los promedios nacionales (Defensoría del Pueblo, 2010). Esta desigualdad es consecuencia, principalmente, de la brecha de acceso a servicios educativos, de salud, empleo, vivienda (Benavides et al, 2015) que resultan en un limitado ejercicio de sus derechos económicos. Al respecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2013) identificó barreras que impiden que la población afroperuana disfrute de los beneficios del crecimiento económico del Perú lo cual limita sus posibilidades de mejora de sus condiciones de vida.

Algunas barreras se circunscriben al ámbito educativo, "donde según los propios afroperuanos, se reproducen prejuicios raciales; los medios de comunicación que siguen reproduciendo estereotipos negativos; el ámbito laboral donde muchos afroperuanos no tienen cabida, en parte como consecuencia de los bajos niveles de educación formal alcanzados pero también por prejuicios ya que incluso los afroperuanos con altos niveles de educación tienen problemas; en los espacios públicos donde la población afroperuana sufre de intolerancia racial que se manifiesta en actos de desprecio, mofa, prohibición o exclusión en los centros laborales, en la vía pública, y en los medios de transporte" (PNUD, 2013).

Efecto 2. Desconocimiento y escasa valoración del pueblo afroperuano.

Uno de los objetivos específicos del Decenio Internacional para los Afrodescendientes es promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades. Sin embargo, en América Latina, "los Estados no han sido capaces de reconocer el enorme aporte económico, social y cultural que han hecho las personas y comunidades afrodescendientes al desarrollo de nuestros países" (CEPAL, 2020, p. 9), considerando que, "el reconocimiento, la visibilidad y la garantía de los derechos de las poblaciones afrodescendientes constituyen asuntos básicos para la justicia social" (CEPAL, 2020, p. 249).

En Perú, la Defensoría del Pueblo (2011) establece que el aporte del pueblo afroperuano a la construcción de la nación no siempre es visibilizado y reconocido como una fuente poderosa de la diversidad cultural del país debido a factores estructurales, relaciones sociales desiguales, ideologías e instituciones vigentes que limitan el acceso al desarrollo y bienestar de esta población.

Asimismo, un estudio del PNUD señala que, "uno de los problemas más graves que enfrentan los afroperuanos es el poco reconocimiento expreso de sus derechos como pueblo por parte del Estado, como también la ausencia notoria de políticas públicas específicas y concretas que luchen contra el racismo y la discriminación racial en el país" (PNUD, 2010, p. 105).

Efecto 3. Normalización de la violencia ejercida contra mujeres afroperuanas.

Diversas investigaciones históricas, diagnósticos de organismos internacionales, de instituciones académicas, así como de organizaciones afroperuanas, sostienen que existe una prevalente violencia racista y sexista hacia las mujeres afroperuanas en el Perú, teniendo por consecuencia la subordinación de ellas en las relaciones de género y la normalización de los estereotipos o roles hacia las mujeres afroperuanas (Carrillo, M. y Carrillo S., 2014).

Además, “los estereotipos y prejuicios negativos con relación al cuerpo y la identidad de las afrodescendientes han generado un sobredimensionamiento de la sexualidad, que afecta su interrelación con el resto de la población y con los hombres afrodescendientes” (Muñoz, 2014, p. 13) así como su desvalorización en los diferentes espacios donde se interrelacionan, ignorando sus capacidades y atributos como ser humano, hiriendo profundamente la autoestima, asignándole roles de desventaja y limitando con ello su pleno desarrollo en la sociedad.

Sumado a ello, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, mediante su informe CERD/C/PER/CO/18-21, sostiene que las mujeres afroperuanas enfrentan múltiples formas de discriminación en el ámbito educativo, laboral y de salud, generando que las formas de violencia ejercida contra ellas persistan en mayor medida que hacia sus pares nacionales o cualquier otro grupo poblacional.

Efecto 4. Exclusión del pueblo afroperuano en los procesos de toma de decisiones.

Con el objetivo de reducir las brechas sociales y económicas que desfavorecen al pueblo afroperuano, es necesaria su inclusión en “las agendas de desarrollo de los países y de la comunidad internacional, y la implementación de acciones decididas para eliminar todas las formas de discriminación racial y garantizar sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales” (CEPAL, 2020, Pág. 249).

El reconocimiento resulta clave para recoger las necesidades, aportes y aspiraciones de la población afroperuana, incorporando nuevas aproximaciones a asuntos públicos y enriqueciendo la toma de decisiones, hacia su implementación efectiva. Pese a ello, (CEPAL, 2020) señala que la región ha sido lenta en la inclusión de políticas y programas dirigidos especialmente a las personas afrodescendientes, hasta épocas recientes. Además, indica que el marco legal que protege los derechos de los afrodescendientes continúa siendo desigual e incompleto y sigue fuertemente inclinado hacia la legislación antirracista, con una capacidad de ejecución limitada.

En el Perú se tienen escasos antecedentes de la incorporación del pueblo afroperuano en la agenda política y en los instrumentos de gestión pública. En ese sentido, el Plan de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016-2020 (Ministerio de Cultura, 2016) señala que existe una subrepresentación del pueblo afroperuano en los diferentes espacios de gobierno del aparato estatal, debido a los estereotipos y los obstáculos con los cuales se enfrentan los afrodescendientes en el ejercicio de su derecho a la participación.

3.4. Situación futura deseada 2030

La PNPA tiene un horizonte temporal al año 2030, por lo que, se estableció la situación futura deseada para ese periodo, recogiendo las aspiraciones del pueblo afroperuano, expresada por

los representantes de las organizaciones que integran el Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA)[79], respecto a lo que se espera de la PNPA al finalizar su vigencia[80].

De acuerdo a lo mencionado, la situación futura deseada de la PNPA, factible de ser alcanzada al 2030, se expresa en el siguiente enunciado: ***Al 2030, 6 de cada 10 integrantes del pueblo afroperuano en el Perú ejercen sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales***, considerando lo siguiente:

- Las personas comprenden y reflexionan sobre la importancia de responder y demandar la pregunta de identidad étnica en censos y registros administrativos. Lo cual ha permitido constatar que el porcentaje de personas que se autoidentifican como afrodescendientes pase de 3.6%, en el Censo del 2017, a 5%, en el Censo de 2027.

- Las medidas de política pública que se han emprendido contribuyen a que el pueblo afroperuano fortalezca sus capacidades productivas y tengan mayores oportunidades, que le permita acceder en mayor medida a trabajo decente y calificado.

- La participación en el mercado laboral formal es consecuencia de que más personas pertenecientes al pueblo afroperuano de 15 años a más, cuenten con educación superior concluida, ya sea universitaria o no universitaria.

- El pueblo afroperuano cuenta, en mayor medida, con mejores condiciones sociales indispensables para la conclusión oportuna de la educación básica, así como en las áreas de salud y acceso a servicios básicos domiciliarios, todo ello contribuye a su desarrollo.

- Los niños, niñas y adolescentes afroperuanos/as cursan la educación básica con el conocimiento de que tienen canales efectivos y eficientes para denunciar burlas y agresiones, a causa de su pertenencia étnica.

- Se prestan servicios de salud con pertinencia cultural y enfoque de género hacia el pueblo afroperuano, con principal énfasis en los niños, niñas, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores. De esta forma, 3 de cada 10 personas afroperuanas reportan el acceso oportuno a un centro de salud con pertinencia cultural cuando presentan algún malestar o complicación en salud.

- Más personas se sienten orgullosas de la diversidad cultural de nuestro país, se han incluido contenidos que promueven el conocimiento y valoración del pueblo afroperuano, en los diversos niveles educativos, así como en otras modalidades, principalmente de aquellos que residen en el área rural.

- Se han dejado de transmitir en medios de comunicación contenidos, programaciones y piezas publicitarias que promueven, refuerzan o normalizan la discriminación étnico

[79] El GTPA es un espacio institucionalizado de diálogo y articulación entre el Estado y la sociedad civil afroperuana. Fue creado con Resolución Ministerial N°476-2016-MC y cuenta con representantes de las organizaciones afroperuanas de Piura, Lambayeque, Lima, Callao, Ica y Arequipa. Sus integrantes brindan propuestas y realizan actividades de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y planes de desarrollo que involucran al pueblo afroperuano a nivel sectorial, regional y local. Vale recalcar, que los miembros del GTPA son elegidos cada dos años por los integrantes de las organizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones Afroperuanas Representativas – ROA (Resolución Viceministerial N°025-2016-VMI-MC).

[80] Para tal fin se llevaron a cabo talleres y mesas con los integrantes del GTPA y ROA y el Ministerio de Cultura. Dichas actividades fueron realizadas de acuerdo con el siguiente detalle: el 20 y 27 de marzo de 2021 para las reuniones informativas y el 09, 10, 16 y 17 de abril de 2021 para los talleres participativos.

racial y el racismo, en diversos medios de comunicación, debido a que hay mecanismos efectivos de promoción y puesta en valor de la diversidad cultural, así como de sanción.

- Solo 1 de cada 10 personas afroperuanas reporta que sufrió algún tipo de discriminación étnico-racial en escuelas, centros laborales, hospitales, comisarías o cualquier otro establecimiento. Además, se reduce considerablemente las formas de discriminación étnico-racial en las calles, pues 3 de cada 10 afroperuanos/as reporta sufrir actos discriminatorios al transitar en vías públicas.

- Se ha desarrollado una cultura de prevención y mecanismos eficientes lo cual permite reducir el feminicidio, así como todo acto de violencia física, sexual y/o psicológica, con énfasis en niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores afroperuanos/as.

- Finalmente, se han implementado mecanismos que favorecen la participación política tanto individual como colectiva del pueblo afroperuano, lo cual fortalece la ciudadanía intercultural, así como tomar mejores decisiones dentro de un Estado democrático.

3.5. Alternativas de solución seleccionadas

A partir de la delimitación y estructuración del problema público, se identificaron 42 alternativas de solución, propuesta que posteriormente fue delimitada a 26 alternativas, diferenciando aquellas alternativas que contenían acciones complementarias y acciones excluyentes. Así, finalmente, en base al análisis, agrupación y evaluación, se establecieron 09 alternativas de solución, siendo evaluadas en base a los criterios establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y escogiendo aquellas con un puntaje mayor o igual a 15 (Tabla 1).

Tabla 21. Alternativas de solución seleccionadas para atender el problema público establecido en la PNPA

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Instrumento de implementación	Puntaje
Reducidas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano	10. Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Técnico Productiva y Superior de las y los afroperuanos/as en igualdad de oportunidades.	Mejora	Esta alternativa propone el establecimiento de medidas orientadas al aseguramiento del acceso, permanencia y culminación de jóvenes afroperuanos/as al nivel educativo superior, tanto técnico como universitario. Además, supone que los actores educativos institucionales brinden las condiciones eficaces, adecuadas y oportunas a los potenciales estudiantes o estudiantes afroperuanos/as del nivel educativo superior para que puedan ingresar al sistema y concluir satisfactoriamente sus estudios, contando así con mayores recursos o herramientas que les permitan mejorar sus niveles de empleabilidad.	Económico Regulatorio	16
	11. Desarrollar mecanismos y estrategias que promuevan la inclusión laboral y económico-productiva de las y los afroperuanos/as.	Mejora	Consiste en el diseño e implementación de mecanismos y estrategias que fomenten e incentiven mayores condiciones para que las y los afroperuanos/as mejoren sus niveles de empleabilidad, a través del fortalecimiento de capacidades vinculadas a sus labores. Además, supone el establecimiento de medidas que fomenten y brinden asistencia técnica a los emprendimientos y/o espacios de autoempleo de afroperuanos/as.	Informativo Regulatorio	16
Insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano	12. Adoptar medidas para asegurar el acceso, permanencia y culminación de la educación básica regular de mujeres y hombres afroperuanos en instituciones de educación en todas	Mejora	Esta alternativa abarca todas las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de los afrodescendientes, en particular de los niños, niñas y adolescentes afroperuanos/as, a la enseñanza primaria gratuita y el acceso, sin discriminación étnico-racial, a todos los niveles y formas de educación pública de calidad. Ello implica que el Estado peruano adopte las medidas necesarias para asegurar que se proporcione una educación de calidad y accesible en las zonas donde viven comunidades afroperuanas sobre todo en las rurales y/o en condición de pobreza, prestando atención a la mejora de la calidad de la educación pública.	Económico Regulatorio	16

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Instrumento de implementación	Puntaje
	sus formas, niveles y modalidades.		Además, deben implementar medidas que garanticen que los sistemas educativos públicos y privados no discriminen ni excluyan a los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes, establezcan medidas preventivas y aseguren que estén protegidos de la discriminación étnico-racial directa o indirecta, los estereotipos negativos, la estigmatización y la violencia de sus compañeros o maestros. Para tal fin, debe impartirse acciones de capacitación y concientización sobre la importancia de incorporar el enfoque de género en su práctica pedagógica a los maestros y maestras, así como adoptar medidas que incrementen la formación de docentes afroperuanos/as, lo que supone el incremento de acceso de afroperuanos/as a institutos pedagógicos o universidades para aumentar el número de maestros afrodescendientes en las instituciones educativas.		
	13. Generar mecanismos para reducir los factores de riesgo más recurrentes en el pueblo afroperuano; y para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en lo referente a la salud sexual y reproductiva, salud mental, física y nutricional.	Mejora	Esta alternativa propone realizar un análisis de género para implementar las acciones en el servicio de salud para mejorar la oferta y el acceso al sistema de atención, la prevención y el control de los factores de riesgo y determinantes sociales que tienen relación con las enfermedades más prevalentes del pueblo afroperuano, como la hipertensión, diabetes y problemas cardiacos. Además, supone el desarrollo de medidas referidas a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitaciones de afroperuanos y afroperuanas con problemas de salud mental o psicológica, física o nutricional; sumado a aquellas personas, principalmente mujeres, que encuentran afectadas su salud sexual y reproductiva.	Económico Informativo	15
Persistencia de discriminació	14. Desarrollar acciones para erradicar las dinámicas de	Mejora	Esta alternativa implica el desarrollo de medidas orientadas a erradicar la discriminación étnico-racial y racismo hacia el	Informativo	15

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Instrumento de implementación	Puntaje
n étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano	discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.		pueblo afroperuano. Afectaciones que cuando se manifiestan limitan los derechos del pueblo afroperuano tanto en el acceso a los servicios como en la calidad con que se reciben, así como en la falta de adecuación cultural con las que se imparten. Para desarrollar dichas acciones es necesario que las instituciones reconozcan qué es el racismo y la discriminación étnico-racial. Asimismo, que realicen acciones para diagnosticarla. Además, deben desarrollar acciones sostenidas en el tiempo. Finalmente, deben evaluar los efectos de las acciones implementadas.		
	15. Desarrollar estrategias que promuevan la valoración de la presencia y el aporte del pueblo afroperuano.	Mejora	Comprende la implementación de estrategias sostenidas en el tiempo que promueven la visibilización, reconocimiento y transmisión de los aportes del pueblo afroperuano a la nación. Se hace énfasis en la salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial afroperuano.	Informativo	15
Limitada autonomía de mujeres afroperuanas	16. Establecer mecanismos de atención, prevención y coordinación interinstitucional contra la violencia de género -con énfasis en discriminación étnico-racial.	Mejora	Comprende el desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional para la mejora de la atención y prevención de casos de violencia de género, con énfasis en formas de discriminación étnico-racial. Asimismo, esta alternativa supone el fortalecimiento de los mecanismos ya existentes, así como de la mejora de las estrategias y medidas implementadas.	Informativo	16
	17. Promover la participación y el acceso de las	Mejora	Esta alternativa consiste en la generación de condiciones y en el establecimiento de incentivos para fomentar la participación de	Informativo Regulatorio	15

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Instrumento de implementación	Puntaje
	mujeres en espacios de toma de decisión.		las mujeres afroperuanas en espacios públicos de toma de decisión.		
Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano	18. Promover la incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano en políticas, planes, programas y proyectos, formulados por el Estado.	Mejora	Aborda la incorporación de las formas de atención al pueblo afroperuano en instrumentos de gestión pública, con énfasis en acciones para la reducción de brechas sociales y lucha contra el racismo y la discriminación étnico-racial.	Regulatorio Informativo	16

4. OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS

La PNPA identifica cinco (05) objetivos prioritarios, siento estos los siguientes: 1) Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano, 2) Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano, 3) Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano, 4) Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad y 5) Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano, a partir de la identificación de estos objetivos, se definieron veinticinco (25) lineamientos que permitirán alcanzar los objetivos señalados. De ellos se desprenden los lineamientos que constituyen los cursos de acción para alcanzarlos.

Tabla 22. Matriz de objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030.

Código	Objetivo prioritario	Indicador(es) del objetivo	Logros al 2030	Lineamientos	Responsable del objetivo
OP1	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.	1.1 Porcentaje de población (mayor a 18 años) que se identifica afroperuana, que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.	El porcentaje de personas afroperuanas que se han sentido discriminadas en los últimos 12 meses se ubica en 4.5%.	L1.1. Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección. L1.2. Generar estrategias para el reconocimiento del aporte económico, político, social y cultural del pueblo afroperuano a la nación. L1.3. Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano.	Ministerio de Cultura[81]

[81] El Ministerio de Cultura es el responsable de la implementación del objetivo prioritario, así como del seguimiento de su indicador. Además, las instituciones que intervienen en la implementación de los lineamientos son el Ministerio de Cultura, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Educación, el Instituto Peruano de Radio y Televisión del Perú, los Gobiernos Regionales y Locales y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

Código	Objetivo prioritario	Indicador(es) del objetivo	Logros al 2030	Lineamientos	Responsable del objetivo
OP2	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	2.1 Tasa de conclusión de la educación primaria del pueblo afroperuano. 2.2 Tasa de conclusión de la educación secundaria del pueblo afroperuano. 2.3 Porcentaje de la población que se autoidentifica como afroperuana con al menos una necesidad básica insatisfecha. 2.4 Porcentaje de población que se autoidentifica como afroperuana con problema de salud crónico.	Las personas que se autoidentifican como afroperuanas han mejorado sus condiciones sociales. El 99.5% ha concluido la educación primaria y el 54,8% la educación secundaria. Además, solo el 13,3% tiene al menos una necesidad básica insatisfecha y se ha reducido al 40.2% el porcentaje de personas con algún problema de salud crónico.	L2.1. Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección[82]. L2.2. Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano. L2.3. Establecer mecanismos que incrementen el uso de los servicios públicos de telecomunicaciones en el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección. L2.4. Generar estrategias que promuevan la inclusión social[83] de personas afroperuanas en situación de exclusión y vulnerabilidad. L2.5. Implementar estrategias que aseguren la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos con un enfoque de interculturalidad. L2.6. Implementar estrategias que faciliten la protección, el acceso a la justicia y debido proceso para el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección. L2.7. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres priorizando la reducción del riesgo y la preparación ante emergencias y/o desastres que puedan enfrentar las niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores afroperuanas ante la ocurrencia de emergencias y desastres. L2.8. Generar mecanismos para la gestión de la información y el conocimiento sobre la situación socioeconómica del pueblo afroperuano, con enfoque de género. L2.9. Generar mejores condiciones para una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros y asequibles del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	Ministerio de Cultura[84]

Código	Objetivo prioritario	Indicador(es) del objetivo	Logros al 2030	Lineamientos	Responsable del objetivo
OP3	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.	3.1 Porcentaje de población que se autoidentifica como afroperuana en situación de pobreza. 3.2 Tasa de conclusión de la educación superior del pueblo afroperuano. 3.3 Tasa de empleo formal de la población que se autoidentifica como afroperuana.	Las personas que se autoidentifican como afroperuanas han mejorado sus condiciones económicas. Se ha reducido el porcentaje de personas en situación de pobreza al 28.1%; asimismo, la tasa de conclusión de la educación superior se incrementó a 20.5% y la tasa de empleo formal aumentó a 20.4%.	L3.1. Implementar mecanismos e incentivos al acceso, permanencia y culminación de la educación universitaria y/o técnica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección. L3.2. Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado. L3.3. Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural. L3.4. Implementar estrategias para el incremento y diversificación de los ingresos autónomos sostenibles[85] de hogares afroperuanos en situación de pobreza y pobreza extrema.	Ministerio de Cultura[86]

[82] Además de considerar el servicio señalado en este Lineamiento, el mismo se implementará a través de normas, estrategias de acompañamiento pedagógico, comunicacionales, entre otras medidas.
[83] Según la LOF del MIDIS (Ley N° 29792) inclusión social se refiere a la incorporación social, económica, política y cultural a la comunidad nacional de grupos sociales excluidos y vulnerables, con plenos derechos y acceso a los mercados. Además, el MIDIS define "inclusión social" como la situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio. Fuente: Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Incluir para Crecer.
[84] El Ministerio de Cultura es el responsable de la implementación del objetivo prioritario, así como del seguimiento de sus indicadores. La implementación de los lineamientos está a cargo del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Defensa, los Gobiernos Regionales y Locales; y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.
[85] Por ingresos autónomos se entiende el total de los ingresos descontadas las transferencias públicas. Este concepto promueve que los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural o urbano; accedan a oportunidades y logren generar estrategias sostenibles de generación de ingresos propios que les permitan dejar de ser pobres. Para mayores alcances consultar el reporte elaborado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, recuperado de http://sir.regionlalibertad.gob.pe/admin/docs/Reporte%20Per%C3%BA%20IE.pdf
[86] El Ministerio de Cultura es el responsable de la implementación del objetivo prioritario, así como del seguimiento de sus indicadores. La implementación de los lineamientos está a cargo del Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de la Producción, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los Gobiernos Regionales y Locales; y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

Código	Objetivo prioritario	Indicador(es) del objetivo	Logros al 2030	Lineamientos	Responsable del objetivo
OP4	Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.	4.1 Porcentaje de mujeres que se autoidentifican como afroperuanas que alguna vez experimentaron violencia física, sexual o psicológica por el esposo o compañero 4.2 Tasa de empleo formal de la población femenina que se autoidentifica como afroperuana. 4.3 Tasa de ocupación de la población femenina que se autoidentifica como afroperuana.	Las mujeres afroperuanas incrementan su autonomía. 27.9% de las mujeres declaran haber experimentado violencia física, sexual o psicológica por el esposo o compañero; la tasa de empleo formal se ubica en 17.6% y la tasa de ocupación femenina aumentó al 70.1%.	L.4.1. Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas[87]. L4.2. Implementar estrategias para la reducción de estereotipos de género y racismo asociados a las niñas, adolescentes y mujeres afroperuanas. L4.3. Fortalecer el uso de los servicios de salud sexual y reproductiva en mujeres y hombres afroperuanos. L4.4. Generar oportunidades para la mejora de la condición económica de las mujeres afroperuanas, con énfasis en mujeres de ámbitos rurales. L4.5. Incentivar la participación de las mujeres afroperuanas en cargos de toma de decisión en entidades públicas y privadas.	Ministerio de Cultura[88] Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ministerio de Salud Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo INEI
OP5	Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.	5.1 Tasa de participación ciudadana en alguna organización y/o asociación, de personas que se autoidentifican afroperuanas.	Se ha incrementado la participación de las personas que se autoidentifican como afroperuanas	L5.1. Incentivar la participación de la ciudadanía afroperuana en los procesos de decisiones públicas de los tres niveles de gobierno. L5.2. Fortalecer las capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de participación política, gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos.	Ministerio de Cultura[89]

[87] Las entidades públicas que implementen los servicios observan los lineamientos en materia de hostigamiento sexual en el trabajo que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, en el marco de sus competencias, pudiendo solicitar la asistencia técnica que requieran.

[88] El Ministerio de Cultura, así como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables son responsables de la implementación del objetivo prioritario. Asimismo, el Ministerio de Cultura es el responsable del seguimiento de los indicadores del objetivo prioritario. La implementación de los lineamientos está a cargo del Ministerio de Cultura, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Producción, los Gobiernos Regionales y Locales; otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

[89] El Ministerio de Cultura es el responsable de la implementación del objetivo prioritario, así como del seguimiento de su indicador. La implementación de los lineamientos está a cargo del Ministerio de Cultura, Ministerio de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, los Gobiernos Regionales y Locales; y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

Código	Objetivo prioritario	Indicador(es) del objetivo	Logros al 2030	Lineamientos	Responsable del objetivo
			en alguna organización y/o asociación a 25.1%.	L5.3. Incrementar los mecanismos de participación institucional en espacios nacionales, internacionales y multilaterales; así como acciones de cooperación internacional que coadyuven a garantizar el reconocimiento, respeto y difusión de los derechos del pueblo afroperuano. L5.4 Desarrollar capacidades institucionales en las entidades públicas para la provisión de servicios, la atención y la participación ciudadana del pueblo afroperuano.	

5. PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES

La PNPA establece cuarenta y tres (43) servicios de carácter multisectorial para el cumplimiento de los lineamientos formulados que involucran a las siguientes entidades: Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Salud, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Producción, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y el Jurado Nacional de Elecciones. Cada uno de los servicios identifica estándares de cumplimiento e indicadores, así como las actividades operativas que contribuirán a su implementación.

Tabla 23. Servicios del OP1: Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L1.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.	1. Servicio de orientación frente a la discriminación étnico-racial.	Población en general.	Ministerio de Cultura.
	2. Asistencia técnica frente a la discriminación étnico-racial.	Entidades públicas.	Ministerio de Cultura.
	3. Servicio de promoción de una adecuada convivencia escolar, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes.	Estudiantes de educación básica.	Ministerio de Educación.
	4. Servicio de formación de competencias ciudadanas interculturales.	Servidores públicos.	Ministerio de Cultura.
	5. Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de los ciudadanos y ciudadanas.	Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural.	Ministerio de Cultura.
	6. Asistencia técnica orientada a promover la no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, por motivos étnico-raciales.	Gobiernos Regionales (Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo).	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
L1.2 Generar estrategias para el reconocimiento del aporte económico,	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: emisión de normas, acciones para un mayor conocimiento, reconocimiento y respeto de la cultura, la historia y el patrimonio		

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
político, social y cultural del pueblo afroperuano a la nación.	de los afroperuanos a través de, entre otros medios, la investigación y la educación; entre otras. Además, se implementan medidas específicas para que la historia del pueblo afroperuano y sus contribuciones se incluyan de forma completa y precisa en los planes de estudio de educación básica regular. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L1.3 Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano.	7. Servicio de implementación de medidas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.	Población en general, portadores del patrimonio inmaterial.	Ministerio de Cultura.
	8. Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural.	Investigadores/as del patrimonio cultural.	Ministerio de Cultura.
	9. Servicio de difusión cultural a través de radiodifusión sonora y televisión.	Población en general.	Ministerio de Cultura.

Tabla 24. Servicios del OP2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L2.1 Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección[90].	10. Servicio de recursos y materiales educativos dirigidos a la atención educativa pertinente del pueblo afroperuano en la educación básica.	Estudiantes, docentes y familias de la Educación Básica.	Ministerio de Educación.

[90] Además de considerar el servicio señalado en este Lineamiento, el mismo se implementará a través de normas, estrategias de acompañamiento pedagógico, comunicacionales, entre otras medidas.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L2.2 Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano.	11. Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.	Población afroperuana.	Ministerio de Salud a través del Seguro Integral de Salud.
	12. Servicio de prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario y en la violencia y adicciones.	Población en general.	Ministerio de Salud.
	13. Programa de investigaciones que contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas en salud pública de la población nacional.	Población en general.	Ministerio de Salud.
L2.3 Establecer mecanismos que incrementen el uso de los servicios públicos de telecomunicaciones en el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	14. Servicios públicos de telecomunicaciones.	Población general de las localidades de lugares de preferente interés social (LPIS) que carezcan de al menos un servicio público de telecomunicaciones esencial (telefonía fija, telefonía móvil, internet banda ancha).	Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
L2.4 Generar estrategias que promuevan la inclusión social[91] de personas afroperuanas en situación de exclusión y vulnerabilidad.	15. Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF).	Familias con niñas y niños menores de 36 meses y gestantes en distritos de pobreza y pobreza extrema de zonas rurales y dispersas en distritos focalizados por el Programa.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
	16. Servicio de Cuidado Diurno (SCD).	Niños y niñas de 6 a 36 meses en distritos de pobreza y pobreza extrema en distritos focalizados por el Programa.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

[91] Según la LOF del MIDIS (Ley N° 29792) inclusión social se refiere a la incorporación social, económica, política y cultural a la comunidad nacional de grupos sociales excluidos y vulnerables, con plenos derechos y acceso a los mercados. Además, el MIDIS define "inclusión social" como la situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio. Fuente: Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Incluir para Crecer.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
	17. Transferencias monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.	Hogares en condición de pobreza y extrema pobreza.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
	18. Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema.	Personas con discapacidad severa en condición de pobreza y extrema pobreza bajo los criterios del SISFOH.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
	19. Servicio de seguridad económica y social proporcionada para personas adultas mayores en situación de pobreza extrema.	Población adulta mayor en condición de pobreza extrema.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
L2.5 Implementar estrategias que aseguren la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos con un enfoque de interculturalidad.	No se consignan servicios para este lineamiento; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L2.6 Implementar estrategias que faciliten la protección, el acceso a la justicia y debido proceso para el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	20. Servicio de defensa pública y acceso a la justicia.	Población nacional.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
L2.7 Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres priorizando la reducción del riesgo y la preparación ante emergencias y/o desastres que puedan enfrentar las niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores afroperuanas ante la ocurrencia de	No es posible consignar servicios para este lineamiento; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con las entidades que integran el SINAGERD y otras vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
emergencias y desastres.			
L2.8. Generar mecanismos para la gestión de la información y el conocimiento sobre la situación socioeconómica del pueblo afroperuano, con enfoque de género.	21. Servicio de gestión de información y el conocimiento del pueblo afroperuano.	Entidades públicas y privadas, universidades y centros de investigación, así como ciudadanía en general.	Ministerio de Cultura.
2.9. Generar mejores condiciones para una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros y asequibles del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección	No se consignan servicios para este lineamiento; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		

Tabla 25. Servicios del OP3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L3.1 Implementar mecanismos e incentivos al acceso, permanencia y culminación de la educación universitaria y/o técnica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	22. Otorgamiento de becas y créditos educativos.	Personas que están cursando o han concluido el nivel secundario de la Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) o Educación Básica Especial (EBE) con buen rendimiento académico, en proceso de inclusión social, y que, a su vez, cumplen con los criterios de focalización del Programa, para Beca 18 Modalidad Becas Especiales, y otras becas o créditos que determine el Programa.	Ministerio de Educación.
L3.2 Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.	23. Orientación a la población sobre el Procedimiento de Autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajos por cuenta ajena o en relación de dependencia.	Adolescentes. Familias. Empleadores.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
	24. Otorgamiento de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia.	Adolescentes.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
	25. Servicio de orientación para el fortalecimiento de capacidades en materia de igualdad y no discriminación salarial en las relaciones de trabajo.	Trabajadores/as. Empleadores/as.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
	26. Servicio de Capacitación Laboral para la inserción laboral formal de hombres y mujeres afroperuanas.	Fuerza Laboral Potencial.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
L3.3 Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del	27. Servicios de formalización empresarial.	Emprendedores y/o empresarios.	Ministerio de la Producción.
	28. Servicios de asesoría empresarial.	Emprendedores y/o empresarios.	Ministerio de la Producción.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.	29. Cofinanciamiento de incentivos para mejorarlas capacidades productivas, empresariales y de acceso al mercado de los pequeños y medianos productores agrarios organizados.	Pequeños y medianos productores agrarios organizados ubicados en los distritos con presencia del pueblo afroperuano.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
	30. Programa de financiamiento para la implementación de planes de negocios, cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios organizados.	Pequeños productores agrarios organizados y sus organizaciones agrarias cuyos socios/miembros son pequeños productores agrarios que cumplen con las condiciones de usuario del Fondo del Decreto Supremo N° 004-2020-MINAGRI.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
	31. Asistencia técnica y capacitación en formalización, financiamiento, fortalecimiento organizacional y comercialización de los productos hidrobiológicos en beneficio de los agentes de la pesca artesanal.	Agentes de la pesca artesanal.	Ministerio de la Producción.
	32. Servicio de formación de capacidades para generar emprendimientos económicos basados en sus conocimientos tradicionales y su articulación en las cadenas de valor.	Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural.	Ministerio de Cultura.
	33. Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales.	Personas individuales y jurídicas vinculadas a las artes e industrias culturales.	Ministerio de Cultura.
L3.4 Implementar estrategias para el incremento y diversificación de los ingresos	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: la adopción de programas nacionales para erradicar la pobreza y reducir la exclusión social que tengan en cuenta las necesidades y experiencias específicas de los afrodescendientes, o reforzar los existentes.		

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
autónomos[92] sostenibles de hogares afroperuanos en situación de pobreza y pobreza extrema.	Cabe destacar, que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		

Tabla 26. Servicios del OP4: Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L4.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas[93].	34. Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	Mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como víctimas de violencia sexual.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
	35. Servicio de fortalecimiento de capacidades de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación en el marco de la Ley N° 30364, reforzando la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia mujeres afroperuanas en su diversidad.	Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
	36. Servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo para efectos de intervenir en forma	Gobiernos regionales (Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo).	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

[92] Por ingresos autónomos se entiende el total de los ingresos descontadas las transferencias públicas. Este concepto promueve que los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural o urbano; accedan a oportunidades y logren generar estrategias sostenibles de generación de ingresos propios que les permitan dejar de ser pobres (Dirección General de Políticas y Estrategias del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, recuperado de: http://sir.regionlalibertad.gob.pe/admin/docs/Reporte%20Per%C3%BA%20IE.pdf

[93] Las entidades públicas que implementen los servicios observan los lineamientos en materia de hostigamiento sexual en el trabajo que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, en el marco de sus competencias, pudiendo solicitar la asistencia técnica que requieran.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
	oportuna y adecuada en la protección de las víctimas de hostigamiento sexual en el trabajo.		
L4.2 Implementar estrategias para la reducción de estereotipos de género y racismo asociados a las niñas, adolescentes y mujeres afroperuanas.	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: emisión de normas, estrategias y actividades encaminadas a entablar un debate público y crear conciencia sobre la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, con la participación de todos los interesados pertinentes, incluidos el Gobierno, representantes de la sociedad civil y las personas o grupos de personas que son víctimas. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L4.3 Fortalecer el uso de los servicios de salud sexual y reproductiva en mujeres y hombres afroperuanos.	37. Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad.	Mujeres incluyendo las que viven con VIH, mujeres privadas de libertad y otros grupos vulnerables y desfavorecidos de mujeres (Recomendación general N° 24 del Comité CEDAW).	Ministerio de Salud.
L4.4 Generar oportunidades para la mejora de la condición económica de las mujeres afroperuanas, con énfasis en mujeres de ámbitos rurales.	38. Servicio de capacitación en autoempleo.	Mujeres que realizan o buscan realizar actividad económica independiente.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
	39. Asistencia técnica a las mujeres afroperuanas en temas de autonomía económica con enfoque de género y articularlas con las instituciones de sectores productivos.	Mujeres de la comunidad afroperuana integrantes de las Redes Regionales de Mujeres Emprendedoras y Empresarias.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
L4.5 Incentivar la participación de las mujeres afroperuanas en cargos de toma de decisión en entidades públicas y privadas.	Este lineamiento se implementará a través de acciones concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: adoptar medidas para facilitar la participación plena, equitativa y efectiva de las personas afroperuanas en los asuntos públicos y políticos sin discriminación, en especial de las mujeres afroperuanas, garantizando así la incorporación de una perspectiva de género que refleje las necesidades y realidades específicas de las mujeres y niñas afroperuanas. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		

Tabla 27. Servicios del OP5: Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L5.1 Incentivar la participación de las y los ciudadanos afroperuanos en los procesos de decisiones públicas de los tres niveles de gobierno.	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como la adopción de acciones que faciliten la participación plena, equitativa y efectiva de los afroperuanos en los asuntos públicos y políticos sin discriminación, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, entre otras. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L5.2 Fortalecer las capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de participación política, gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos.	40. Servicio de asistencia técnica en materia de gestión, políticas públicas y derechos humanos e incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano.	Entidades públicas y organizaciones afroperuanas inscritas en el ROA.	Ministerio de Cultura.
	41. Formación y/o asistencia técnica a organizaciones sociales y/o asociaciones para el fortalecimiento de la participación política del pueblo afroperuano, con enfoque de derechos humanos e intercultural.	Organizaciones y/o asociaciones de personas que se autoidentifican afroperuanas.	Jurado Nacional de Elecciones.
L5.3 Incrementar los mecanismos de participación institucional en espacios nacionales, internacionales y multilaterales; así como acciones de cooperación internacional que coadyuven a garantizar el reconocimiento, respeto y difusión de los derechos del	Dada la naturaleza de funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, no es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN. Sin embargo, dicho Ministerio promoverá la implementación de dicho lineamiento, en coordinación con el Ministerio de Cultura y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.		

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
pueblo afroperuano.			
L5.4 Desarrollar capacidades institucionales en las entidades públicas para la provisión de servicios, la atención y la participación ciudadana del pueblo afroperuano.	42. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública.	Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno.	Ministerio de Cultura.
	43. Acreditación de servicios públicos con pertinencia cultural.	Entidades públicas.	Ministerio de Cultura.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de la PNPA al 2030 se llevarán a cabo por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Cultura, oficina encargada del planeamiento estratégico sectorial del Ministerio, en articulación con la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

Cabe resaltar que, en el marco de la implementación de sus Políticas Nacionales, el Ministerio de Cultura implementará un sistema de seguimiento y evaluación de políticas. Este consiste en un sistema de información consistente, oportuno y de calidad que recoja información de todos los niveles de la cadena de valor de los resultados de las Políticas Nacionales; de un modelo de control de gestión permanente, sistémico y continuo que genere alertas sobre el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos; de la evaluación de los impactos de las intervenciones de la Política, y de la incorporación y seguimiento de las recomendaciones derivadas del seguimiento y evaluación, para una mejora continua.

6.1. Seguimiento

El Viceministerio de Interculturalidad realiza el proceso de seguimiento de la PNPA de acuerdo con las pautas metodológicas establecidas en la Guía de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Nacionales (proceso, estructura de reporte, pautas, cronograma), para que posteriormente la misma sea remitida a la OGPP en su versión final para su registro y/o verificación de la información en el Aplicativo CEPLAN v.01.

Este proceso se cumple cuando la OGPP realiza la emisión del Reporte de Seguimiento del Aplicativo CEPLAN v.01 de acuerdo con la información remitida, asegura su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) del Ministerio de Cultura y remite el reporte a los titulares de los ministerios intervinientes en la Política.

Cabe destacar que, durante la formulación de la Política Nacional, se afrontaron limitaciones para calcular la línea de base de treinta (29) indicadores, pero que, a pesar de esa limitación, cuentan con la definición de logros esperados al 2030. Adicionalmente a ello, tres (03) indicadores no disponen líneas de base ni logros esperados al 2030, que involucran a dos (02)

servicios específicos, de modo que este cálculo será desarrollado durante el año 2023, en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

6.2. Evaluación

Conforme a la "Guía para el seguimiento y evaluación" (CEPLAN, 2021), la PNPA al 2030 será evaluada en cuanto su implementación y resultados a través de las siguientes evaluaciones:

d) Evaluaciones de implementación:

Consiste en el análisis del cumplimiento de las acciones estratégicas y servicios mediante las intervenciones que implementan los actores que operan en el territorio. El objetivo de esta evaluación es conocer si las intervenciones se están implementando según lo planificado, y en base a ello, proponer cambios de estrategia en el corto plazo (CEPLAN, 2021).

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, conduce la evaluación de implementación y elabora el informe respectivo, en coordinación con la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, y en base a las coordinaciones realizadas con las entidades públicas implicadas en la implementación de la PNPA.

La PNPA plantea fortalecer algunos servicios ya existentes, ampliar su cobertura y cumplir con determinados estándares de calidad y también, implementar nuevos servicios que contribuyan a abordar el problema público identificado.

En ese marco, de acuerdo con las modificatorias realizadas al Reglamento de Políticas Nacionales, se exige que los sectores construyan indicadores de producto y de calidad de los servicios establecidos, detallando, entre otros aspectos, el valor actual y los logros esperados de cada indicador establecido. No obstante, dada la naturaleza de los servicios que se pueden proponer en una Política Nacional, no es posible establecer dichos valores en todos los escenarios, ya que como se señala anteriormente, la política no incluye solo servicios existentes, sino mejoras y nuevas intervenciones.

En ese sentido, los servicios que no cuenten con valor actual y/o logros esperados en sus indicadores, serán evaluados de manera cuantitativa, cuando se implementen los instrumentos necesarios para su medición en el 2022. De manera que se tendrá como acción prioritaria del primer año de implementación, la disposición de la fuente de información y bases de datos que garantice medir la ejecución de los servicios que se proponen brindar.

e) Evaluación de resultados:

Consiste en el análisis de logro de los objetivos prioritarios, contrastando lo implementado con los resultados obtenidos; con el fin de determinar los factores que influyeron en la eficacia y eficiencia de la PNPA (CEPLAN, 2021).

f) Reporte de cumplimiento:

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto Supremo N°029-2018- PCM, se presenta un reporte anual de cumplimiento hacia el 30 de abril de cada año que incluye la evaluación de implementación y de resultados descritas anteriormente.

Por otro lado, los resultados de los próximos Censos de Población y Vivienda podrían motivar la actualización de la PNPA, previo informe que lo sustente.

ANEXOS

ANEXO 1. METODOLOGÍA

El diseño y formulación de la PNPA contiene los ocho pasos contemplados en la Guía de Políticas Nacionales y el Reglamento que regula las Políticas Nacionales[94]. Para cada etapa, se contó con la asistencia técnica permanente por parte del CEPLAN, a fin de validar los avances del documento durante todo el proceso.

La metodología aplicada, durante las etapas del diseño y formulación, recoge los enfoques cualitativo y cuantitativo de la investigación científica, permitiendo desarrollar una explicación clara y ordenada del problema público, así como las causas que lo generan y sus efectos en la sociedad, particularmente en el pueblo afroperuano. Además, la metodología permite visibilizar información estadística que refleja los problemas de este pueblo, reforzando la importancia de contar con un instrumento nacional que atienda esas demandas.

En ese sentido, la complementariedad de los enfoques cualitativo y cuantitativo ofrecieron la oportunidad de descubrir orientaciones novedosas, ensayar con variadas estrategias y encontrar sentidos que van más allá de aquellos derivados de un solo método (Hamui-Sutton, 2013). Por lo tanto, se recopiló información usando instrumentos como la revisión de documentos técnicos, normativos, académicos; así como las consultas técnicas de validación en el marco de la delimitación, enunciación y estructuración del problema público.

La Ilustración 16 detalla la vinculación de las herramientas utilizadas en el proceso de elaboración de la PNPA y su vinculación con las etapas del ciclo de políticas. Así se destacan herramientas como consultas a representantes de las organizaciones del Pueblo Afroperuano, estudio de casos, análisis estadístico, construcción de escenarios; entre otras que ofrecen una mirada multidisciplinaria del problema público de la política, así como de las medidas para abordarlo.

Ilustración 15. Herramientas del proceso de elaboración de la PNPA.

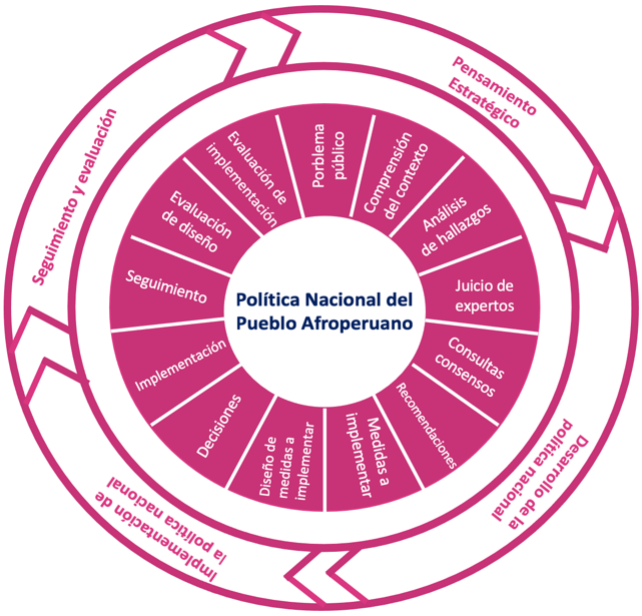

Fuente: elaborado por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

[94] Aprobado con Decreto Supremo 029-2018 y sus modificatorias.

Tabla 28. Proceso metodológico para elaboración de la PNPA.

Etapas	Pasos de la guía de Políticas Nacionales	Instrumento	Finalidad de aplicación	Descripción del instrumento	Producto de la aplicación
Etapa 1: Diseño	**Paso 1: Delimitación del problema público**	Revisión documental	Recopilar evidencia respecto a la situación actual de las personas afroperuanas, así como el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales.	Búsqueda de bibliografía, literatura especializada e información estadística sobre la situación actual de las y los afroperuanos/as, así como el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales.	Estado situacional de las personas afroperuanas, así como el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales
		Reuniones técnicas		Reuniones técnicas con especialistas de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura para la selección de variables e indicadores	Variables e indicadores para describir la situación actual de las personas afroperuanas, así como el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales
				Reuniones técnicas con expertos y organizaciones de la sociedad civil para la selección de variables e indicadores sobre la situación actual de las personas afroperuanas, así como el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales.	
		Revisión documental	Sistematizar el marco legal nacional e internacional vigente sobre la población afroperuana y/o afrodescendientes	Consulta y revisión de la normativa nacional e internacional vigente sobre la población afroperuana y/o afrodescendientes	Marco legal nacional e internacional vigente sobre la población afroperuana y/o afrodescendientes
		Revisión documental	Definir del problema público	Revisión de documentos metodológicos y literatura especializada sobre los y las	Propuesta de enunciado del problema público

Etapas	Pasos de la guía de Políticas Nacionales	Instrumento	Finalidad de aplicación	Descripción del instrumento	Producto de la aplicación
				afroperuanos/as, así como el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales	
		Revisión documental	Definir del problema público	Revisión de la propuesta de problema público en talleres con expertos y representantes de las organizaciones de la sociedad civil que integran el Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA).	
		Reuniones técnicas	Validar el problema público	Reuniones técnicas con especialistas de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura para validación y/o modificaciones a la propuesta	Enunciado del problema público
	Paso 2: Enunciación y estructuración del problema público	Revisión documental	Recopilar evidencia de las causas directas e indirectas asociadas al problema público de la Política Nacional, así como sus posibles efectos	Revisión de documentos metodológicos y literatura especializada sobre el problema público	Propuesta de estructuración operativa del problema público
		Revisión documental	Definir el problema público	Revisión de los resultados de los talleres participativos con expertos y representantes de las organizaciones de la sociedad civil que integran el GTPA.	
		Árbol de problemas	Estructuración operativa del problema público	Elaboración de esquema que permita apreciar las causas directas e indirectas, así como los efectos asociados al problema público	

Etapas	Pasos de la guía de Políticas Nacionales	Instrumento	Finalidad de aplicación	Descripción del instrumento	Producto de la aplicación
		Reuniones técnicas	Validar la estructuración operativa del problema público	Revisión de los resultados de los talleres participativos con expertos y representantes de las organizaciones de la sociedad civil que integran el GTPA.	Estructuración operativa del problema público
				Reuniones técnicas con especialistas de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura para validación y/o modificaciones a la propuesta	
		Revisión documental	Recopilar información que permita especificar el problema público de la Política Nacional desde una perspectiva teórica-conceptual	Revisión de literatura especializada sobre el problema público	Definiciones clave del problema público
	Paso 3: Determinación de la situación futura deseada	Revisión documental	Recopilar evidencia para la definición del horizonte temporal de la Política.	Búsqueda de bibliografía, literatura especializada e información estadística sobre la población afroperuana	Horizonte temporal de la PNPA
		Reuniones técnicas	Recopilar evidencia respecto a las aspiraciones de la población asociadas al problema público.	Talleres participativos con expertos y representantes de las organizaciones de la sociedad civil que integran el GTPA.	Listado de aspiraciones de la población
		Análisis de tendencias y escenarios contextuales	Identificar las tendencias y escenarios contextuales más pertinentes para el problema público.	Búsqueda de bibliografía, literatura especializada e información estadística, tendencias, así como escenarios contextuales de largo	Listado de tendencias y hechos de escenarios contextuales pertinentes para el problema público.

Etapas	Pasos de la guía de Políticas Nacionales	Instrumento	Finalidad de aplicación	Descripción del instrumento	Producto de la aplicación
				plazo pertinentes para la población afroperuana	
		Matriz de identificación	Identificar los riesgos y oportunidades que podrían afectar positiva o negativamente la calidad de vida de la población afroperuana	Matriz de identificación de riesgos y oportunidades que podrían afectar positiva o negativamente la calidad de vida de la población afroperuana	Listado de riesgos y oportunidades.
	Paso 4: Selección de alternativas de solución	Revisión documental	Identificación de evidencia respecto a las alternativas de solución.	Análisis del PLANDEPA, políticas relacionadas, bibliografía, literatura especializada e información estadística sobre la población afroperuana.	Primer listado de alternativas de solución.
		Reuniones técnicas	Recopilar evidencia respecto a las alternativas de solución más adecuadas para el problema público.	Reuniones técnicas con especialistas de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura para la revisión de las alternativas de solución.	Segundo listado de alternativas de solución.
		Revisión documental	Identificar las alternativas de solución que sean complementarias y excluyentes.	Sistematizar evidencia de sustento a las alternativas de solución y diferenciar aquellas que son complementarias y excluyentes.	Tercer listado de alternativas de solución.
		Matriz de evaluación	Obtener un listado de alternativas de solución para el problema público efectivas y viables.	Matriz con criterios de evaluación de alternativas de solución donde se evalúa la viabilidad y efectividad.	Alternativas de solución efectivas y viables.
Etapa 2: Formulación	**Paso 5: Elaboración de los objetivos**	Revisión documental	Recopilar evidencia respecto a los objetivos	Revisión literatura especializada y la normativa vigente sobre la población afroperuana	Objetivos prioritarios e indicadores validados

Etapas	Pasos de la guía de Políticas Nacionales	Instrumento	Finalidad de aplicación	Descripción del instrumento	Producto de la aplicación
	prioritarios e indicadores		prioritarios y sus indicadores		
		Reuniones técnicas	Juicio de expertos	Recopilación y validación	Comentarios, observaciones y sugerencias
	Paso 6: Elaboración de lineamientos	Revisión documental	Recopilar evidencia respecto a los lineamientos de la política nacional	Revisión literatura especializada y la normativa vigente sobre la población afroperuana	Lineamientos estratégicos validados
		Reuniones técnicas		Revisión con expertos y representantes de los ministerios y/o entidades para analizar la pertinencia de los lineamientos con los objetivos prioritarios de la PNPA	
	Paso 7: Identificación de los servicios, estándares de cumplimiento, indicadores y actividades operativas	Revisión documental	Recopilar evidencia respecto a los servicios, estándares de cumplimiento, indicadores y actividades operativas	Revisión de políticas nacionales e instrumentos de planeamiento estratégico pertinentes con los lineamientos de la política.	Servicios, estándares de cumplimiento, indicadores y actividades operativas validadas
		Reuniones técnicas	Revisar y validar la propuesta de servicios, estándares de cumplimiento, indicadores y actividades operativas	Reuniones de trabajo con los representantes de los ministerios y/o entidades que brindan servicios que podrían implementar los lineamientos asociados a los objetivos prioritarios de la PNPA	

Etapas	Pasos de la guía de Políticas Nacionales	Instrumento	Finalidad de aplicación	Descripción del instrumento	Producto de la aplicación
	Paso 8: Identificación de las políticas relacionadas	Revisión documental	Obtener la alineación vertical de los objetivos prioritarios de la PNPA.	Revisión de documentos oficiales para desarrollar la alineación vertical de los objetivos prioritarios de la PNPA con Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y la Visión del Perú al 2050	Fichas de alineamiento de nivel vertical con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y la Visión del Perú al 2050.
			Obtener la alineación horizontal de los objetivos prioritarios de la PNPA.	Revisión de documentos oficiales para desarrollar la alineación horizontal de los objetivos prioritarios de la PNPA con políticas nacionales relacionadas.	Ficha de alineamiento de nivel horizontal con políticas nacionales relacionadas

Fuente: Elaborado por la Dirección Políticas para la Población Afroperuana, Ministerio de Cultura.

1. Reuniones de trabajo con organizaciones sociales representativas

Se realizaron siete (07) reuniones, entre el 20.03.21 y el 17.04.21, con los representantes de las principales organizaciones del ROA (Registro de Organizaciones Afroperuanas) y del GTPA (Grupo de Trabajo con Población Afroperuana), con el objetivo de recoger información que permita establecer las aspiraciones de la población al año 2030 y definir la situación futura deseada; además, se recogieron aportes y comentarios que contribuyeron en la delimitación del problema público, así como sus causas y efectos.

Asimismo, se efectuó una reunión informativa con fecha 05.06.21, a fin de dar a conocer los avances efectuados hasta ese momento, principalmente en relación con los objetivos y lineamientos establecidos en la PNPA.

Tabla 29. Reuniones con Organizaciones Sociales

N°	Fecha	Tema de la reunión	Organizaciones presentes	Cantidad de participantes
1	20.03.2021	Reunión Informativa sobre el diseño de la PNPA	- MNAFC-PIURA - TRUJILLO MÍO - AFRODEC - AREQUIPEÑOS AFRODESCENDIENTES - CEDET - LA SABU DE ISAMAR - ASOCIACIÓN AFROPERUANA PARA EL DESARROLLO-UBUNTU - MOV. NEGRO TOMASITA DE ALCALÁ - AFROPERUANA DE CALLAO - COMUNIDAD RASTAFARI HAILE SELASSIE - MUSEO AFROPERUANO DE ZAÑA ASOCIACIÓN NEGRA MARGARITA	14
2	27.03.2021	Reunión Informativa sobre el diseño de la PNPA	- MNAFC-PIURA - TRUJILLO MÍO - UBUNTU - CEDET - COMUNIDAD RASTAFARI HAILE SELASSIE - MUSEO AFROPERUANO DE ZAÑA - MOV. NEGRO TOMASITA DE - ALCALÁ - LA SABU DE ISAMAR - AFRODEC - ASOCIACIÓN NEGRA MARGARITA - MESA DE TRABAJO AFROPERUANA DE SAN LUIS DE CAÑETE - PASTORAL AFROPERUANA DE CALLAO	12
3	09.04.2021	Mesa Temática "Mujer Afroperuana": Situación Futura Deseada	- RED NACIONAL DE MUJERES AFRO ARTESANAS - ASOCIACIÓN NEGRA MARGARITA - CEDEMUNEP - MUJER NEGRA Y DESARROLLO - ASOC. CASA DE LA MUJER CARMELITANA	5

N°	Fecha	Tema de la reunión	Organizaciones presentes	Cantidad de participantes
4	10.04.2021	Reunión participativa para la Construcción de la Situación Futura Deseada del Pueblo Afroperuano: ROA/GTPA	- MNAFC-PIURA - AFRODEC - UBUNTU - LA SABU DE ISAMAR - MESA DE TRABAJO AFROPERUANA DE SAN LUIS DE CAÑETE - MOV. NEGRO TOMASITA DE ALCALÁ - PASTORAL AFROPERUANA DE CALLAO - CASA DE LA CULTURA YAPATERA - ASOCIACIÓN NEGRA MARGARITA	9
5	16.4.2021	Mesa Temática "Arte Afroperuano": Situación Futura Deseada	- NODO ARTE MULTIDISCIPLINARIO - CENTRO CULTURAL AMADOR BALLUMBROSIO - PERKUTAO - TEATRO DEL MILENIO	4
6	17.4.2021	Mesa Temática "Jóvenes Afroperuanos": Situación Futura Deseada	- ASHANTI PERÚ - BARRER PROJECT - LUNDU – CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN AFROPERUANOS	3
7	5.6.2021	Reunión Informativa sobre la formulación de la PNPA	- MNAFC-PIURA - AFRODEC - AREQUIPEÑOS AFRODESCENDIENTES - LA SABU DE ISAMAR - UBUNTU - MUSEO AFROPERUANO - CEDET - AFRODEC CAPOTE LAMBAYEQUE	9

2. Mesa de expertos

Se realizó una mesa de expertos, donde se presentó el proceso de elaboración de la PNPA y se mostraron los avances del diagnóstico respecto al problema público, así como las causas y efectos del mismo. El objetivo principal de esta reunión fue recoger aportes y recomendaciones para mejorar o complementar la información de diagnóstico, así como la estructuración del problema público.

Se contó con la participación de los siguientes ocho (08) reconocidos expertos:

Tabla 30. Participantes de la Mesa de expertos

N°	Fecha	Tema de la reunión	Organizaciones presentes	Cantidad de participantes
1	15.04.2021	Mesa de trabajo con expertos sobre el proceso de elaboración de la PNPA	Gisella Vignolo Carlos Reyes Evelyn Buenaño Ivan Lanegra Luis Reyes Mariela Noles Néstor Valdivia Rocío Muñoz	8

3. Socialización de la PNPA

Con el objetivo de dar a conocer a la sociedad, entidades públicas y privadas, academia, organizaciones sociales y público en general, el proceso de elaboración de la PNPA, se realizaron los siguientes eventos:

a) Seminario "Hacia la formulación de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano"

Con fecha 09.03.21, se transmitió este evento, a través de la plataforma Cultura24.tv, contando con la participación del ministro de Cultura y la viceministra de Interculturalidad, quienes presentaron el proceso de elaboración de la PNPA, resaltando la importancia de este instrumento para garantizar los derechos del pueblo afroperuano. Asimismo, en el evento se destacó que la política involucra al Estado, las organizaciones afroperuanas, la academia y la cooperación internacional.

Asimismo, se contó con la participación del ministro de Justicia y Derechos Humanos; y la viceministra de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el presidente del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); la representante del Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA); así como la asesora principal del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y el representante de la Cooperación Española en Perú.

El evento permitió destacar la importancia y el impacto de esta política en la vida de más de 828 mil personas afroperuanas, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano.

b) Conferencia virtual “Hacia la Política Nacional del Pueblo Afroperuano (PNPA) en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes de las Naciones Unidas 2015-2024”

Con fecha 28.06.21, se llevó a cabo este evento con el objetivo de dialogar sobre la importancia de la PNPA en el marco de los avances de la región respecto a los indicadores 2020 -2030 y los objetivos del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

Se desarrollaron dos mesas temáticas: (i) la primera orientada a discutir sobre las obligaciones de los estados respecto a las condiciones del pueblo afrodescendiente; la importancia de visibilizar o atender los indicadores de la agenda 2030 en iniciativas como las políticas públicas para afrodescendientes de la región; y el impacto de los procesos locales – nacionales de los países de la región en la mejora de la línea de base de las condiciones de vida de los afrodescendientes; y (ii) la segunda mesa temática orientada a reflexionar sobre la relación de la PNPA con los objetivos del Decenio Internacional de los Afrodescendientes; las medidas que deben tomar los estados para el éxito en la implementación en políticas públicas en general; y sobre el rol que deben asumir los organismos de la cooperación internacional con relación a la implementación de políticas públicas dirigidos a pueblos afrodescendientes. Se contó con la participación de las siguientes personas:

Tabla 31. Panelistas en la Conferencia Virtual.

Nombres y apellidos	Entidad/cargo que representa
Ángela Acevedo	Ex-viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.
Xavier Mena	Representante Regional para América del Sur de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Igor Garafulic	Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en el Perú.
Paulo Saad	Director de la División de Población-CELADE
Dominique Day	Grupo de Expertos en afrodescendientes de la ONU.
Fabiana Del Popolo	CELADE – CEPAL
Juan León	Investigador Principal en Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE).
Owan Lay	Director de la Organización Makungu para el Desarrollo
Vilma Romero	Especialista en políticas públicas e interculturalidad en Bolivia
Margarita Huamán	Directora General de Ciudadanía Intercultural
Susana Matute	Directora de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana
Pastor Murillo	Ex miembro del Comité CERD
Sandra Aragón	Oficial de Derechos Humanos ACNUDH
Percy Castillo	Adjunto para los Derechos Humanos DP
Edna Santos Roland	Brasil
Roberto Rojas	Representante de la OEA

En suma, ambos eventos permitieron socializar el proceso de elaboración de la PNPA, a fin de evidenciar la relevancia de este instrumento a favor del pueblo afroperuano; asimismo, se recogió información de suma importancia desde los expertos, académicos y sociedad civil, a fin de reforzar y complementar el análisis del documento y la construcción del modelo del problema público.

4. Reuniones de trabajo internas

Se llevaron a cabo reuniones con los órganos, unidades orgánicas y organismos adscritos al Ministerio de Cultura que brindan servicios relacionados con los objetivos prioritarios de la PNPA. Las reuniones informativas tuvieron por objetivo presentar el proceso de elaboración de la PNPA, explicando los pasos a seguir para el desarrollo de las etapas de diseño y formulación, presentando el plan de trabajo y explicando la participación de cada representante a lo largo del proceso. Posteriormente, se realizaron reuniones ejecutivas, con la finalidad de coordinar y absolver consultas particulares y recoger aportes de las participaciones.

Tabla 32. Reuniones con órganos/unidades orgánicas y organismo adscrito del Ministerio de Cultura

N°	Fecha	Órgano o Unidad orgánica adscrita	Tipo de reunión
1	15.06.2021	- Dirección del Libro y la Lectura - Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - Dirección de Artes - Dirección de la Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial - Dirección General de Pueblos Indígenas	INFORMATIVA
2	17.06.2021	- Dirección de la Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial - Dirección General de Ciudadanía Intercultural	EJECUTIVA
3	18.06.2021	- Dirección General de los Pueblos Indígenas - Dirección General de Patrimonio Cultural	EJECUTIVA
4	18.06.2021	- Instituto de Radio y Televisión	EJECUTIVA
5	21.06.2021	- Dirección del Libro y la Lectura - Dirección de Artes	EJECUTIVA

N°	Fecha	Órgano o Unidad orgánica adscrita	Tipo de reunión
		- Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medio	

5. Reuniones de trabajo intersectoriales

Se llevaron a cabo 26 reuniones intersectoriales, entre el 16.04.21 y el 12.07.21, contando con la participación de 72 representantes de las entidades públicas, aproximadamente. El objetivo de las reuniones informativas fue presentar el proceso de elaboración de la PNPA, explicando los detalles respecto a las etapas de formulación y diseño, presentar el cronograma, plan de trabajo, entre otros. Asimismo, se recopilaron comentarios y sugerencias para establecer el modelo del problema público.

Asimismo, se llevaron a cabo reuniones de tipo operativas con el objetivo de coordinar asuntos puntuales respecto a absolución de consultas o proporcionar alguna información. Además, se desarrollaron reuniones ejecutivas que permitieron el diálogo con las diferentes entidades a fin de identificar, establecer y validar servicios en la PNPA, bajo su responsabilidad, en el marco de sus funciones y competencias establecidas por Ley.

Tabla 33. Reuniones Intersectoriales.

N°	Fecha	Entidades participantes	Tipo de reunión
1	16.04.2021	Ministerio de Transportes y Comunicaciones Instituto Nacional de Estadística e Informática Presidencia del Consejo de Ministros Ministerio de Defensa Ministerio del Ambiente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Ministerio de Economía y Finanzas Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Ministerio de la Producción Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ministerio de Relaciones Exteriores	INFORMATIVA MULTISECTORIAL
2	03.06.2021	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Economía y Finanzas Ministerio de Energía y Minas	INFORMATIVA MULTISECTORIAL FOCALIZADA
3	03.06.2021	Instituto Nacional de Estadística e Informática Ministerio de Defensa Ministerio de Transportes y Comunicaciones Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Ministerio de Salud Presidencia del Consejo de Ministros	INFORMATIVA MULTISECTORIAL FOCALIZADA
4	03.06.2021	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Jurado Nacional de Elecciones Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	INFORMATIVA MULTISECTORIAL FOCALIZADA

N°	Fecha	Entidades participantes	Tipo de reunión
		Ministerio de la Producción Ministerio de la Educación Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	
5	09.06.2021	Ministerio de Salud Instituto Nacional de Salud	OPERATIVA BISECTORIAL FOCALIZADA
6	09.06.2021	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Ministerio de la Producción	OPERATIVA MULTISECTORIAL FOCALIZADA
7	09.06.2021	Ministerio de Defensa Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI Ministerio de Transportes y Comunicaciones Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	OPERATIVA MULTISECTORIAL FOCALIZADA
8	09.06.2021	Ministerio de la Educación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Ministerio del Interior	OPERATIVA MULTISECTORIAL FOCALIZADA
9	09.06.2021	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	OPERATIVA MULTISECTORIAL FOCALIZADA
10	10.06.2021	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	OPERATIVA BISECTORIAL FOCALIZADA
11	14.06.2021	Jurado Nacional de Elecciones	OPERATIVA BISECTORIAL FOCALIZADA
12	15.06.2021	Instituto Nacional de Salud	EJECUTIVA BISECTORIAL
13	16.06.2021	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	EJECUTIVA BISECTORIAL
14	17.06.2021	Programa Nacional de Becas	INFORMATIVA BISECTORIAL FOCALIZADA
15	17.06.2021	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	EJECUTIVA BISECTORIAL
16	21.06.2021	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	INFORMATIVA BISECTORIAL FOCALIZADA
17	21.06.2021	Ministerio de Defensa Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI	EJECUTIVA BISECTORIAL
18	22.06.2021	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	EJECUTIVA BISECTORIAL
19	22.06.2021	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	EJECUTIVA BISECTORIAL
20	23.06.2021	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	EJECUTIVA BISECTORIAL
21	23.06.2021	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	EJECUTIVA BISECTORIAL
22	23.06.2021	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	INFORMATIVA BISECTORIAL FOCALIZADA
23	30.06.2021	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	EJECUTIVA BISECTORIAL
24	01.07.2021	Ministerio de la Producción	EJECUTIVA BISECTORIAL
25	07.07.2021	Jurado Nacional de Elecciones	EJECUTIVA BISECTORIAL
26	12.07.2021	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	EJECUTIVA BISECTORIAL

En el mismo sentido, se sostuvieron reuniones y coordinaciones concretas con distintas entidades públicas a fin de calcular sus líneas de base e indicadores de logros de servicio. De esta manera, el 14 de febrero de 2022, el equipo técnico de CULTURA, MINEDU y CEPLAN

sostuvieron una reunión dirigida por la viceministra del Viceministerio de Interculturalidad, Rocilda Nunta, con el objetivo de aprobar un servicio educativo para la PNPA.

6. Reuniones de alto nivel

Como parte del proceso de culminación del Entregable 4, el 05 de enero de 2022, la viceministra del Viceministerio de Interculturalidad, Rocilda Nunta, presentó la PNPA ante el Consejo de Ministros. Producto de ello, las/os ministros se comprometieron a refrendar la política.

En el mismo sentido, el 10 de febrero de 2022, el ministro del Ministerio de Cultura, Alejandro Salas, se reunió con el presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), Giofianni Peirano, con el objetivo de culminar la revisión de la PNPA y aprobar el Entregable 4, así como del instrumento de política multisectorial. Asimismo, en dicha reunión, se acordó que los equipos técnicos de CULTURA, MINEDU y CEPLAN, desarrollarían una reunión técnica para identificar un servicio educativo para la política.

7. Consulta Pública

Como parte del proceso de transparencia e involucramiento de la ciudadanía, se desarrolló un proceso de consulta pública de la propuesta de PNPA, con la finalidad de recoger aportes que contribuyan a la mejora del documento. La prepublicación de la propuesta inició el 26 de julio de 2021 con la aprobación de la Resolución Ministerial N° 000187-2021-DM/MC y estuvo abierta hasta el 09 de setiembre de 2021.

En ese sentido, se han desarrollado trece (13) reuniones de socialización de la propuesta de la PNPA, que convocaron a doscientas cuarenta y cinco (245) personas de diferentes grupos de interés.

De esta manera, se sostuvieron reuniones en los departamentos de Tumbes, Piura, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Ica (donde se contó con la participación de representantes de Arequipa) y un taller nacional en Lima; en las cuales participaron representantes de las organizaciones afroperuanas a nivel nacional. Así mismo, se tuvieron reuniones de carácter multisectorial con representantes de las diversas entidades del nivel nacional, regional y local que implementarán la PNPA.

El 23 de setiembre se llevó a cabo una reunión internacional virtual con expertos nacionales e internacionales en materia de políticas públicas dirigidas a pueblos afrodescendientes, con el objetivo de visibilizar los aportes de la academia y conocer experiencias similares a la construcción de la PNPA.

Tabla 34. Reporte de reuniones en el marco del proceso de consulta pública de la PNPA.

N°	Fecha	Departamento/Distrito	Tipo de entidad participante	N° de participantes
1	20.08.21	Piura – Yapatera	Entidades públicas Organizaciones/sociedad civil	49
2	21.08.21	Piura – Morropón	Entidades públicas Organizaciones/sociedad civil	19
3	20.08.21	Lambayeque - Chiclayo	Entidades públicas	17
4	21.08.21	Lambayeque - Chiclayo	Organizaciones/sociedad civil	15
5	20.08.21	La Libertad – Trujillo	Entidades públicas Organizaciones/sociedad civil	13

N°	Fecha	Departamento/Distrito	Tipo de entidad participante	N° de participantes
6	27.08.21	Ancash – Nepeña	Entidades públicas Organizaciones/sociedad civil	17
7	28.08.21	Ancash – Huaraz	Entidades públicas	10
8	27.08.21	Tumbes – Tumbes	Entidades públicas Organizaciones/sociedad civil	17
9	27.08.21	Ica – Ica	Entidades públicas	9
10	28.08.21	Ica – Ica	Organizaciones/sociedad civil	10
11	01.09.21	Virtual	Entidades públicas	43
12	11.08.21	Lima – San Borja	Organizaciones/sociedad civil	26
13	23.09.21	Virtual	Entidades públicas	5
			Organizaciones/sociedad civil	649[95]
TOTAL				**899**

Asimismo, diversas entidades emitieron opinión técnica a la propuesta de PNPA a través del Sistema de Gestión Documental (SGD) del Ministerio de Cultura, como se detalla a continuación:

Tabla 35. Reporte de documentos vía SGD.

Entidad	Área de Línea	Canal	Fecha
MIDAGRI	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios	Oficio N° 1464-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA	6/09/2021
MIDIS	Dirección de Fortalecimiento y Capacidades de la Dirección General de Políticas y Estrategias	Correo electrónico Marita De Las Nieves Salas Murrugarra <msalas@midis.gob.pe>	8/09/2021
MIDIS	Dirección General de Seguimiento y Evaluación	Oficio N° D000052-2021-MIDIS.DGSE	20/09/2021
MIMP	Dirección General Contra la Violencia de Género	Oficio N° D000196-2021-MIMP-DGCVG	2/09/2021
MIMP	Dirección General Contra la Violencia de Género	Oficio N° D000199-2021-MIMP-DGCVG	9/09/2021
MIMP	Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género	Correo electrónico (Candelaria Ríos <candelariosi@gmail.com>)	13/09/2021
MIMP	Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género	Correo electrónico (Candelaria Ríos <candelariosi@gmail.com>)	14/09/2021
MIMP	Dirección General de la Familia y la Comunidad	Oficio N° D000120-MIMP-DGFC	26/10/2021
MINEDU	Dirección General de Educación Básico Regular	Oficio N° 00682-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR	22/09/2021
MINSA	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	Oficio N° 539-2021-DIGERD/MINSA	9/09/2021
MINSA	Dirección General de Salud Ambiental	Oficio N° 997-2021/DG/DIGESA	8/09/2021

[95] Reproducciones en tiempo real el día del Foro. Video disponible en: https://www.facebook.com/cultura24.tv/videos/235638405196620/

Entidad	Área de Línea	Canal	Fecha
MTC	Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes	Oficio N° 4499-2021-MTC/19	12/09/2021
MTC	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones	Oficio N° 3512-2021-MTC/26	5/10/2021
UNFPA	UNFPA	FPA-0077/06.00	7/09/2021
Raíces Afroperuanas	Raíces Afroperuanas	Oficio N° 03-ACRA-2021	7/09/2021

Además, se puso a disposición de la ciudadanía un espacio en la web del Ministerio de Cultura, con el propósito de recibir comentarios, sugerencias y aportes que consoliden la propuesta de PNPA. De esta manera, se recibieron las siguientes participaciones:

Tabla 36. Reporte de formularios de Consulta Pública emitidos.

Tipo de entidad	Entidad
Estado	Municipalidad Provincial de Cangallo
Estado	IE. Karl Weiss
Estado	Municipalidad Provincial de Cajabamba
Estado	MIDAGRI
Estado	Municipalidad Provincial de Camaná
Estado	MINEDU - Dirección de Educación Básica Especial
Estado	MTC
Estado	No precisa
Estado	Ministerio de Educación - Dirección de Formación Inicial Docente
Estado	MTC - Dirección de Seguridad Vial
Estado	MIDIS
Estado	MIDIS
Estado	Ministerio de Educación
Estado	Municipalidad Provincial Gran Chimú
Sociedad Civil	Asociación Pluriétnica Impulsora del Desarrollo Comunal y Social (APEIDO)
Sociedad Civil	No precisa
Sociedad Civil	No precisa
Sociedad Civil	No precisa
Sociedad Civil	No precisa

ANEXO 2. POLÍTICAS RELACIONADAS

Un aspecto clave para el logro de los objetivos de la PNPA es que ésta esté alineada y coordinada con las prioridades nacionales y con otras políticas relacionadas para lograr resultados de manera más efectiva, logrando la coherencia de la planificación estratégica. Así, se puede evitar la duplicidad de esfuerzos, el uso ineficiente de los recursos del Estado y la desatención de áreas prioritarias para una mejora de la calidad de vida del pueblo afroperuano. En esa perspectiva, se realizó un análisis de políticas relacionadas en dos niveles: vertical y horizontal.

1. Nivel vertical de alineamiento

a) Visión del Perú al 2050

La Visión del Perú al 2050 describe la situación futura de bienestar que queremos alcanzar en el país hacia el año 2050 y busca representar aspiraciones de todas y todos los peruanos. Asimismo, permite orientar y actualizar políticas y planes que guíen las acciones del Estado, sociedad civil, academia, empresas y organismos cooperantes hacia el logro de una vida digna, a través de un desarrollo inclusivo y sostenible a nivel nacional. Vale mencionar, que la Visión del Perú al 2050 fue aprobada por el Foro del Acuerdo Nacional[96].

Considerando que la PNPA plantea un horizonte temporal al 2030, se ha visto por conveniente, alinear sus objetivos prioritarios con los puntos descritos en el documento de la Visión del Perú al 2050, tal como se desarrolla en la Tabla 01.

Tabla 37. Alineamiento de la Visión del Perú al 2050 con los objetivos prioritarios de la PNPA.

VISIÓN DEL PERÚ AL 2050		
Numeral	**Desarrollo**	**Objetivo Prioritario de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano**
1. LAS PERSONAS ALCANZAN SU POTENCIAL EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SIN DISCRIMINACIÓN PARA GOZAR DE UNA VIDA PLENA La acción del Estado, orientada al desarrollo humano en todo el	Ninguna persona pierde su potencial por causas evitables. El Perú ha superado la pobreza extrema y la pobreza multidimensional ha disminuido considerablemente. Se han reducido significativamente todas las formas de discriminación y las inequidades sociales provenientes de desigualdades territoriales. Asimismo, contamos con sistemas de protección que garantizan los derechos de la niñez, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.	OP1 Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano. OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.

[96] Sesión 126 del Foro del Acuerdo Nacional (29 de abril de 2019). El Foro del Acuerdo Nacional aprobó la Visión del Perú al 2050, en sesión encabezada por el entonces Presidente de la República y Presidente del Acuerdo Nacional, Martín Vizcarra. Esta Visión representa una "foto" del Perú al 2050, inspirada en la defensa de la persona humana y su dignidad, así como en un desarrollo inclusivo, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional. Se concibe en cinco dimensiones: social, ambiental, económica, sobre el Estado y sobre la gestión pública.

VISIÓN DEL PERÚ AL 2050		
Numeral	**Desarrollo**	**Objetivo Prioritario de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano**
territorio nacional, continúa centrada en superar la pobreza, en erradicar la discriminación y en asegurar la igualdad en el acceso a oportunidades	El Estado garantiza una educación pública y privada inclusiva, integral y de calidad en todos los niveles y modalidades. La formación en valores que brindan las instituciones educativas reafirma la igualdad entre hombres y mujeres, es decir, la equidad de género, y prepara ciudadanos y ciudadanas con memoria histórica, pensamiento crítico y aspiraciones, para incorporarse de manera activa y responsable en la sociedad. Se promueve una educación para el trabajo, y se fomenta el desarrollo artístico y deportivo.	OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano. OP4 Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.
	La educación pública asegura la igualdad de oportunidades atendiendo la diversidad cultural, social, territorial y lingüística del país. Se ha erradicado el analfabetismo. Las personas tienen acceso universal y gratuito a una educación pública inicial y básica. La educación superior se adecúa a las realidades y potencialidades de cada territorio. Se fomenta la formación científica, la investigación y el uso de y adaptación a nuevas tecnologías. La comunidad educativa y los docentes son aliados estratégicos en las reformas educativas logradas.	OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.
	El acceso al cuidado y a la atención pública de la salud es universal, equitativo, oportuno y de calidad, con enfoque intercultural, en todo el territorio. Se fomentan estilos de vida saludable y la prevención de enfermedades. Los niveles de anemia, desnutrición crónica infantil y tuberculosis han disminuido notablemente. Se promueve el cuidado de la salud mental, sexual, reproductiva y bucal, así como la prevención y el control de enfermedades transmisibles y crónico-degenerativas. Se garantiza la óptima atención en todos los niveles, priorizando el primer nivel como entrada al sistema de salud.	OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano. OP4: Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad
	La familia es el espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, donde se interiorizan los valores, y donde se fortalecen la autoestima y las habilidades de los niños, niñas y adolescentes. Las relaciones familiares se dan en un clima de paz y de respeto a la dignidad y a los derechos de sus miembros. Más familias acceden a viviendas dignas, con agua potable y saneamiento, en zonas seguras y adecuadas a su entorno. Nuestra vida comunitaria, en las ciudades, se desarrolla en espacios públicos seguros, que son lugares de encuentro de nuestra diversidad, de actividades culturales, deportivas, de ocio y de recreación.	OP1 Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano. OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.

VISIÓN DEL PERÚ AL 2050		
Numeral	**Desarrollo**	**Objetivo Prioritario de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano**
2. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO La gestión y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas compromete a todos los actores de cada territorio del país, asegurando un desarrollo social y económico armónico, libre de contaminación y saludable para todas las personas en el tiempo, en un contexto de cambio climático	Gestionamos de manera sostenible el territorio y sus servicios ecosistémicos. Protegemos nuestra diversidad geográfica marina, costera, andina -incluyendo los glaciares- y amazónica, conservamos la riqueza biológica y aprovechamos de manera eficiente y sostenible los recursos naturales. Para ello, se fomenta la educación e investigación ambiental, así como la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales; se regulan las actividades extractivas con elevados estándares ambientales, promoviendo el diálogo, la participación ciudadana; se gestionan eficientemente los recursos hídricos para su uso racional, apropiado, equitativo y sostenible; se desarrollan mecanismos de producción y hábitos de consumo sostenibles; y se incentiva una eficiente gestión de residuos sólidos.	OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano. OP5 Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.
3. DESARROLLO SOSTENIBLE CON EMPLEO DIGNO Y EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA El crecimiento económico continuo, con competitividad, empleo digno y sostenibilidad ambiental se sustenta en el esfuerzo conjunto del Estado, las empresas, los trabajadores y la academia, en el marco de una economía social de mercado. Juntos hemos logrado una educación que genera talento humano calificado; una reducción significativa del déficit en infraestructura; un clima político y jurídico favorable y estable para atraer inversión privada; y el fomento de la innovación, la investigación, la creación, la adaptación y la transferencia	Fomentamos un marco propicio para la inversión privada -nacional y extranjera- que genera empleo digno, así como la capacitación continua de los trabajadores y políticas de reconversión laboral. Hemos construido una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales; contamos con entes reguladores fortalecidos; y avanzamos hacia la formalización de las actividades económicas, que nos permiten elevar nuestra productividad. Asimismo, continuamos mejorando la calidad del empleo y reduciendo la informalidad, con ingresos y condiciones adecuadas y con acceso a la seguridad social para garantizar la dignidad de las personas en todo su ciclo de vida.	OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.

VISIÓN DEL PERÚ AL 2050		
Numeral	**Desarrollo**	**Objetivo Prioritario de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano**
tecnológica y científica. Hemos integrado exitosamente al Perú en la economía global.		
4. SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, PACÍFICA, RESPETUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBRE DEL TEMOR Y DE LA VIOLENCIA Nuestra democracia garantiza la vigencia de los derechos fundamentales, el imperio de la ley, el acceso a la justicia y la gobernabilidad, en toda la República.	Somos ciudadanos orgullosos de nuestra identidad nacional y de nuestro patrimonio, conscientes de nuestros derechos y deberes, que participamos en la vida pública de manera informada, ética, responsable, solidaria y en igualdad de condiciones entre todas las personas. Nos sentimos representados por un sistema de partidos políticos consolidado, que participa en elecciones libres, transparentes, que aseguran el pluralismo y la alternancia en el poder.	OP5 Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.
	Vivimos libres del temor y de la violencia. El orden interno se ha fortalecido reduciendo, significativamente, la inseguridad ciudadana gracias a una Policía Nacional y a autoridades en los tres niveles de gobierno probas, practicantes de valores éticos y cívicos, que promueven normas de convivencia pacífica y una cultura de paz; así como a un sistema de justicia íntegro y eficiente. Hemos desarrollado una cultura de prevención y mecanismos eficientes para reducir todos los tipos de violencia, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y mujeres. Asimismo, el Estado tiene capacidad de luchar contra el crimen organizado como la corrupción, el tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos, la evasión tributaria, el contrabando en todas sus formas, la trata de personas y la minería y tala ilegales.	OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano. OP4: Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad
5. ESTADO MODERNO, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO QUE GARANTIZA UNA SOCIEDAD JUSTA E INCLUSIVA, SIN CORRUPCIÓN Y SIN DEJAR A NADIE ATRÁS El Estado unitario y descentralizado actúa en todo el territorio nacional de manera eficiente y transparente, bajo los principios de economía social de mercado, libre competencia, subsidiariedad y	Las instituciones públicas y el sector privado cuentan con altos niveles de confianza ciudadana, gracias a su lucha frontal contra la corrupción. Nuestra educación en valores reafirma la corresponsabilidad; y el sistema de administración de justicia, así como los organismos de control -autónomos y eficientes- combaten la impunidad. La ciudadanía se encuentra empoderada para hacer seguimiento a la acción del Estado y vigilar la probidad de los funcionarios, en un marco de transparencia, de acceso a la información y de libertad de expresión.	OP5 Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.

VISIÓN DEL PERÚ AL 2050		
Numeral	**Desarrollo**	**Objetivo Prioritario de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano**
solidaridad, y garantiza la igualdad de oportunidades.		

b) Políticas de Estado

En relación con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, los objetivos prioritarios de la PNPA están alineados con los 4 ejes temáticos: (I) Democracia y Estado de Derecho, (II) Equidad y Justicia Social, (III) Competitividad del país y (IV) Estado eficiente, transparente y descentralizado, conforme se puede apreciar en la siguiente matriz:

Tabla 38. Alineación de las Políticas del Acuerdo Nacional con los objetivos prioritarios de la PNPA.

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	**Política de Estado N°/literal**	**Objetivo Prioritario de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano**
I. Democracia y Estado de Derecho	1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho Nos comprometemos a consolidar el régimen democrático y el Estado de derecho para asegurar un clima de estabilidad y cooperación política, promover la competencia democrática y garantizar elecciones libres y transparentes, el pluralismo y la alternancia en el poder. Declaramos que la democracia representativa es la base de la organización del Estado de derecho, que se refuerza y profundiza con la participación ciudadana permanente, ética y responsable, en el marco de la constitucionalidad.	OP5 Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.
	Literales resaltantes: Con este objetivo el Estado: (b) garantizará el respeto a las ideas, organizaciones políticas y demás organizaciones de la sociedad civil, y velará por el resguardo de las garantías y libertades fundamentales, teniendo en cuenta que la persona y la sociedad son el fin supremo del Estado; (c) fomentará la afirmación de una cultura democrática que promueva una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes.	
	2. Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos Nos comprometemos a promover la participación ciudadana para la toma de decisiones públicas, mediante los mecanismos constitucionales de participación y las organizaciones de la sociedad civil, con especial énfasis en la función que cumplen los partidos políticos.	OP5 Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.
	Literales resaltantes: Con este objetivo el Estado: (a) promoverá normas que garanticen el pleno respeto y la vigencia de los derechos políticos; (d) mantendrá la representación plena de los ciudadanos y el respeto a las minorías en las instancias constituidas por votación popular; y (e) favorecerá la participación de la ciudadanía para la toma de decisiones públicas a través de los mecanismos constitucionales y legales, de los partidos políticos y de las demás organizaciones representativas de la sociedad.	
	3. Afirmación de la identidad nacional Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.	OP1 Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.
	Literales resaltantes: Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las	

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	**Política de Estado N°/literal**	**Objetivo Prioritario de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano**
	coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos.	
	4. Institucionalización del diálogo y la concertación Nos comprometemos a fomentar el diálogo y la concertación entre todas las organizaciones, tanto políticas como de la sociedad civil, en base a la tolerancia, la afirmación de las coincidencias y el respeto a las diferencias de identidad, garantizando las libertades de pensamiento y de propuesta.	OP5 Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.
	Literales resaltantes: Con este objetivo el Estado: (b) institucionalizará los canales y mecanismos de participación ciudadana que contribuyan al mejor ejercicio de las funciones ejecutivas y legislativas en los niveles nacional, regional y local.	
	7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana Nos comprometemos a normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales.	OP1 Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano. OP4 Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad
	Literales resaltantes: Con este objetivo el Estado: (b) propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos; (c) pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres; (e) fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación.	
	8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.	OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano. OP5 Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	**Política de Estado N°/literal**	**Objetivo Prioritario de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano**
	Literales resaltantes: Con ese objetivo, el Estado: (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (k) fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo con el grado de pobreza de cada región.	
II. Equidad y Justicia Social	10. Reducción de la pobreza Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.	OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
	Literales resaltantes: Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo; (h) garantizará el ejercicio de los derechos de las personas y el acceso a la administración de justicia de la población que vive en situación de pobreza.	
	11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población.	OP1 Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano. OP4 Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad
	Literales resaltantes: Con este objetivo, el Estado: (a) combatirá toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades; (b) fortalecerá la participación de las mujeres como sujetos sociales y políticos que dialogan y conciertan con el Estado y la sociedad civil; (d) dará acceso equitativo a las mujeres a recursos productivos y empleo; (e) desarrollará sistemas que permitan proteger a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres responsables de hogar, personas desprovistas de sustento, personas con discapacidad y otras personas discriminadas o excluidas; y (f) promoverá y protegerá los derechos de los integrantes de las	

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	**Política de Estado N°/literal**	**Objetivo Prioritario de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano**
	comunidades étnicas discriminadas, impulsando programas de desarrollo social que los favorezcan integralmente.	
	12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.	OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.
	Literales resaltantes: Con ese objetivo el Estado: (a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país.	
	13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social Nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. Nos comprometemos también a promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud.	OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano. OP4 Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad
	Literales resaltantes: Con este objetivo el Estado: (c) ampliará el acceso al agua potable y al saneamiento básico y controlará los principales contaminantes ambientales; (h) promoverá la maternidad saludable y ofrecerá servicios de planificación familiar, con libre elección de los métodos y sin coerción; (i) promoverá el acceso gratuito y masivo de la población a los servicios públicos de salud y la participación regulada y complementaria del sector privado; (m) desarrollará una política intensa y sostenida de capacitación oportuna y adecuada de los recursos humanos involucrados en las acciones de salud para asegurar la calidad y calidez de la atención a la población.	

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	**Política de Estado N°/literal**	**Objetivo Prioritario de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano**
	14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo Nos comprometemos a promover y propiciar, en el marco de una economía social de mercado, la creación descentralizada de nuevos puestos de trabajo, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, regional y local. Asimismo, nos comprometemos a mejorar la calidad del empleo, con ingresos y condiciones adecuadas, y acceso a la seguridad social para permitir una vida digna. Nos comprometemos además a fomentar el ahorro, así como la inversión privada y pública responsables, especialmente en sectores generadores de empleo sostenible.	OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
	Literales resaltantes: Con este objetivo el Estado: (b) contará con normas que promuevan la formalización del empleo digno y productivo a través del diálogo social directo; (i) fomentará la eliminación de la brecha de extrema desigualdad entre los que perciben más ingresos y los que perciben menos; (l) garantizará la aplicación del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, sin discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, credo, opinión, condición económica, edad o de cualquier otra índole; (m) garantizará una retribución adecuada por los bienes y servicios producidos por la población rural en agricultura, artesanía u otras modalidades.	
	15. Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición Nos comprometemos a establecer una política de seguridad alimentaria que permita la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral.	OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.
	Literales resaltantes: Con este objetivo el Estado: (o) capacitará y educará a la población en temas de nutrición, salud, higiene, vigilancia nutricional y derechos ciudadanos, para lograr una alimentación adecuada; (q) recuperará y valorará los saludables saberes y hábitos nutricionales originales.	
	16. Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud Nos comprometemos a fortalecer la familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, promoviendo el matrimonio y una comunidad familiar respetuosa de la dignidad y de los derechos de todos sus integrantes. Es política de Estado prevenir, sancionar y erradicar las diversas manifestaciones de violencia que se producen en las relaciones familiares. Nos proponemos, asimismo, garantizar el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en especial de aquellos que se encuentran en situación de riesgo, pobreza y exclusión. Promoveremos espacios	OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano. OP4 Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	**Política de Estado N°/literal**	**Objetivo Prioritario de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano**
	institucionales y entornos barriales que permitan la convivencia pacífica y la seguridad personal, así como una cultura de respeto a los valores morales, culturales y sociales.	
	Literales resaltantes: Con este objetivo el Estado: (e) prevendrá todas las formas de violencia familiar, así como de maltrato y explotación contra niños, niñas y adolescentes, aportando a su erradicación; (o) implementará programas de becas, capacitación u otras formas de apoyo que ayuden a una mejor formación intelectual y profesional de la juventud; (p) institucionalizar políticas multisectoriales para la reducción de la violencia familiar y juvenil.	
III. Competitividad del País	21. Desarrollo en infraestructura y vivienda Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.	OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.
	Literales resaltantes: Con el objetivo de desarrollar la vivienda, el Estado: (g) apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda digna; (j) fomentará el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal; y (k) buscará mejorar la calidad de las viviendas autoconstruidas.	
	23. Política de desarrollo agrario y rural Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural.	OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
	Literales resaltantes: Con este objetivo el Estado: (e) formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad.	
	28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial Nos comprometemos a garantizar el acceso universal a la justicia, la promoción de la justicia de paz y la	

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	**Política de Estado N°/literal**	**Objetivo Prioritario de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano**
	autonomía, independencia y el presupuesto del Poder Judicial, así como regular la complementariedad entre éste y la justicia comunal. Asimismo, nos comprometemos a adoptar políticas que garanticen el goce y la vigencia de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales sobre la materia.	OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.
	Literales resaltantes: Con este objetivo el Estado: (f) adoptará medidas legales y administrativas para garantizar la vigencia y difusión de la Constitución, afianzará el respeto irrestricto de los derechos humanos y asegurará la sanción a los responsables de su violación; (g) establecerá mecanismos de vigilancia al correcto funcionamiento de la administración de justicia, al respeto de los derechos humanos, así como para la erradicación de la corrupción judicial en coordinación con la sociedad civil.	
	32. Gestión del Riesgo de Desastres Nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.	OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano. OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
	Literales resaltantes: Con este objetivo, el Estado: (e) Estará preparado para la atención de emergencias de manera oportuna y eficaz, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y estandarizando los protocolos y procedimientos de primera respuesta a emergencias y desastres; (f) Implementará planes de rehabilitación y reconstrucción de manera eficaz y oportuna;	
IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado	33. Política de Estado sobre los recursos hídricos Nos comprometemos a cuidar el agua como patrimonio de la Nación y como derecho fundamental de la persona humana el acceso al agua potable, imprescindible para la vida y el desarrollo humano de las actuales y futuras generaciones. Se debe usar el agua en armonía con el bien común, como un recurso natural renovable y vulnerable, e integrando valores sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales. Ninguna persona o entidad pública ni privada puede atribuirse la propiedad del agua; el Estado establece los derechos y condiciones de su uso y promueve la inversión pública y privada para su gestión eficiente. De igual manera, velaremos por la articulación de las políticas en materia de agua con las políticas territoriales, de conservación y de aprovechamiento eficiente de los recursos naturales a escala nacional, regional, local	OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	**Política de Estado N°/literal**	**Objetivo Prioritario de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano**
	y de cuencas. Asimismo, promoveremos la construcción de una cultura del agua basada en los principios y objetivos aquí contenidos, que eleve la conciencia ciudadana en torno a la problemática del cambio climático y haga más eficaz y eficiente la gestión del Estado. Contribuiremos también a establecer sistemas de gobernabilidad del agua que permitan la participación informada, efectiva y articulada de los actores que intervienen sobre los recursos hídricos.	
	Literales resaltantes: Con este objetivo el Estado: (b) asegurará el acceso universal al agua potable y saneamiento a las poblaciones urbanas y rurales de manera adecuada y diferenciada, con un marco institucional que garantice la viabilidad y sostenibilidad del acceso, promoviendo la inversión pública, privada y asociada, con visión territorial y de cuenca, que garantice la eficiencia en la prestación de los servicios, con transparencia, regulación, fiscalización y rendición de cuentas.	
	34. Ordenamiento y gestión territorial Nos comprometemos a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Este proceso se basará en el conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas; en la articulación intergubernamental e intersectorial; en el fomento de la libre iniciativa pública y privada; y en la promoción del diálogo, la participación ciudadana. Para estos efectos entendemos el territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones.	OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano. OP5 Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.
	Literales resaltantes: Con este objetivo el Estado: (b) Conciliará el crecimiento económico y la competitividad con la equidad social y la sostenibilidad ambiental, articulando los usos diversos del territorio según sus capacidades, en un clima de convivencia armónica, valorando la identidad y diversidad cultural, impulsando la formalización de las actividades económicas y respetando la institucionalidad democrática y el Estado de derecho; (g) Reducirá la vulnerabilidad de la población a los riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgo urbanas y rurales, la fiscalización y la ejecución de planes de prevención.	
	35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento Nos comprometemos a impulsar una sociedad de la información hacia una sociedad del conocimiento	OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	**Política de Estado N°/literal**	**Objetivo Prioritario de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano**
	orientada al desarrollo humano integral y sostenible, en base al ejercicio pleno de las libertades y derechos de las personas, y capaz de identificar, producir, transformar, utilizar y difundir información en todas las dimensiones humanas incluyendo la dimensión ambiental. Promoveremos el acceso universal al conocimiento a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), acompañado de la generación de contenidos, servicios y bienes digitales así como del desarrollo de capacidades para que todos los peruanos puedan desempeñarse plenamente y de manera segura en el entorno digital, y de igual manera promoveremos mecanismos que fortalezcan el acceso, conectividad y su uso en las regiones del país. Promoveremos las TIC como medios para fortalecer la gobernabilidad democrática y el desarrollo sostenible, a través de un servicio moderno, transparente, eficiente, eficaz, efectivo y descentralizado al ciudadano.	pueblo afroperuano. OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
	Literales resaltantes: Con este objetivo el Estado: (b) fomentará el pleno ejercicio y respeto de los Derechos Humanos en todo entorno digital; (c) promoverá, a través de la educación, la inclusión y alfabetización digital para reducir las brechas existentes y generar igualdad de oportunidades, de modo tal que ninguna persona en el Perú quede fuera de la sociedad de la información y del conocimiento; (g) promoverá la productividad y competitividad del país mediante el uso de las TIC en los sectores productivos, e impulsará una industria de las TIC; (h) fomentará el uso transversal de las TIC en ámbitos tales como educación, salud, conservación del ambiente, seguridad ciudadana, prevención de riesgo de desastres, gobierno abierto, defensa nacional, innovación, investigación, transferencia de conocimiento y sectores productivos y sociales.	

2. Nivel horizontal de alineamiento

La PNPA se alinea horizontalmente con las siguientes políticas nacionales:

- Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050
- Política Nacional contra las Drogas al 2030
- Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- Política Nacional de Cultura
- Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural
- Política Nacional del Ambiente
- Estrategia Nacional ante el Cambio Climático
- Política Nacional Penitenciaria al 2030
- Política Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030
- Política de Atención Educativa para la Población del Ámbito Rural
- Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva
- Política Nacional de Juventud
- Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe
- Política Nacional Multisectorial de Salud
- Política Nacional de Empleo Decente
- Política Nacional Agraria
- Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015- 2021
- Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025
- Política Nacional de Saneamiento
- Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte temporal al 2030
- Política Nacional de Igualdad de Género
- Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030
- Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030
- Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"

En tal sentido, se presenta a continuación la matriz de alineación entre los objetivos y lineamientos de las referidas políticas con la PNPA:

Tabla 39. Alineación entre objetivos y lineamientos con Políticas Nacionales

Política Nacional del Pueblo Afroperuano		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	**Lineamientos**	**Nombre de la Política**	**Objetivos Prioritarios**	**Lineamientos**
OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L2.7 Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres priorizando la reducción del riesgo y la preparación ante emergencias y/o desastres que puedan enfrentar las niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores afroperuanas ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	**Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050**	OP.1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	L1.1. Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.
			OP.2. Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.	L2.1. Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial de Gobiernos Regionales y Locales, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda. L2.2. Fortalecer la incorporación e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco normativo de ocupación y uso de territorios.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se relaciona con la PNPA dado que ambas contemplan objetivos y lineamientos para la gestión de riesgos ante emergencias y desastres, proporcionando información oportuna, así como fortalecimiento de las capacidades en los diferentes niveles de gobierno.			
OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L2.1 Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección. L2.2 Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en	**Política Nacional contra las Drogas al 2030**	OP3 Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.	LP 3.1. Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar. LP 3.2 Incrementar la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas para toda la población, con especial atención a la población en situación de vulnerabilidad.

Política Nacional del Pueblo Afroperuano		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	**Lineamientos**	**Nombre de la Política**	**Objetivos Prioritarios**	**Lineamientos**
	los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano.			
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	La Política Nacional contra las Drogas atiende, entre otros, la necesidad de prevenir el consumo de drogas en la edad escolar y atender la salud de las personas afectadas por las adicciones, lineamientos que se relacionan con los lineamientos de la PNPA que buscan promover la permanencia de los alumnos en la educación básica regular, así como fortalecer el uso y confianza en los servicios de salud.			
OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L2.2 Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano.	**Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**	Objetivo Estratégico 1: Promover la generación y transferencia de conocimiento científico - tecnológico alineando los resultados de investigación con las necesidades del país, las cuales serán definidas con los sectores involucrados.	1.3 Mejorar la vinculación entre las necesidades sociales, económicas y ambientales con las actividades de investigación y desarrollo de los centros de investigación, en coordinación con los sectores competentes. 1.6 Promover el desarrollo de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica que promuevan la revalorización de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. 1.7 Promover la CTI que contribuya, entre otros, a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales de las comunidades rurales, adaptando las soluciones a las realidades económicas y ecológicas de las comunidades.
OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L3.3 Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.			
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	El lineamiento 2.2 de la PNPA se orienta, entre otros, a promover investigaciones que contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas en salud pública, vinculado a las acciones de investigación para atender las necesidades sociales que promueve la política con la que se relaciona Asimismo, el lineamiento 3.3 de la PNPA se orienta al desarrollo en el ámbito rural, promoviendo el uso de los			

Política Nacional del Pueblo Afroperuano		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	**Lineamientos**	**Nombre de la Política**	**Objetivos Prioritarios**	**Lineamientos**
	conocimientos tradicionales y su articulación en las cadenas de valor del pueblo afroperuano, que estaría relacionado con los lineamientos 1.6 y 1.7 de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.			
OP1 Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.	L1.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección. L1.2 Generar estrategias para el reconocimiento del aporte económico, político, social y cultural del pueblo afroperuano a la nación.	**Política Nacional de Cultura**	OP1 Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.1. Generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano. 1.2. Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico-racial en entidades públicas y privadas. 1.4. Generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios televisivos, radiales y digitales.
	L1.3 Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano.		OP1 Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.5. Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales.
			OP3 Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	3.2. Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	Los 3 lineamientos comprendidos en el OP1 de la PNPA se relacionan con la Política Nacional de Cultura específicamente con aquellos lineamientos orientados a atender la discriminación étnico-racial y racismo, así como aquellos lineamientos vinculados a la valoración de la identidad y la salvaguardia de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial.			
OP1 Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.	L1.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de	**Política Nacional para la Transversalizació**	Eje III: Eliminación de la discriminación étnico-racial	Lineamiento 1: Garantizar el derecho a la igualdad, no discriminación y la prevención del racismo.

Política Nacional del Pueblo Afroperuano		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	**Lineamientos**	**Nombre de la Política**	**Objetivos Prioritarios**	**Lineamientos**
	racismo y discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.	**n del Enfoque Intercultural**		
	L1.2 Generar estrategias para el reconocimiento del aporte económico, político, social y cultural del pueblo afroperuano a la nación. L1.3 Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano.		Eje II: Reconocimiento positivo de la diversidad cultural y lingüística	Lineamiento 2: Promover la salvaguarda de los saberes y conocimientos de las distintas culturas del país, valorizando la memoria colectiva de los pueblos.
OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L 2.8. Generar mecanismos para la gestión de la información y el conocimiento sobre la situación socioeconómica del pueblo afroperuano, con enfoque de género.		Eje II: Reconocimiento positivo de la diversidad cultural y lingüística	Lineamiento 1: Promover y gestionar la producción de información y conocimiento sobre la diversidad cultural del país.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos.	Ambas políticas se relacionan en aquellos lineamientos orientados a prevenir la discriminación étnico-racial y el racismo. Además, también se identifica la relación en los lineamientos orientados a valorar la identidad de las personas y promover la salvaguardia de su patrimonio. Finalmente, en ambos instrumentos se tiene un lineamiento orientado a la gestión de información y conocimiento en favor de sus poblaciones objetivo, sabiendo que la PNC atiende también las necesidades del pueblo afroperuano de manera especial.			
OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L2.7 Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres priorizando la reducción del riesgo y la preparación ante	**Política Nacional del Ambiente**	Eje 1: Conservación, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica	Objetivo 7: Lograr la adaptación de la población frente al cambio climático y establecer medidas de mitigación, orientadas al desarrollo sostenible.

Política Nacional del Pueblo Afroperuano		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	**Lineamientos**	**Nombre de la Política**	**Objetivos Prioritarios**	**Lineamientos**
	emergencias y/o desastres que puedan enfrentar las niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores afroperuanas ante la ocurrencia de emergencias y desastres.			
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	La Política Nacional del Ambiente contempla un lineamiento orientado a mitigar los riesgos de la población frente al cambio climático, en la misma línea del lineamiento 2.7 de la PNPA que, entre otros, procura proteger al pueblo afroperuano frente a este fenómeno.			
OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L2.7 Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres priorizando la reducción del riesgo y la preparación ante emergencias y/o desastres que puedan enfrentar las niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores afroperuanas ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	**Estrategia Nacional ante el Cambio Climático**	Objetivo 1: La población, los agentes económicos y el Estado incrementan conciencia y capacidad adaptativa para la acción frente a los efectos adversos y oportunidades del cambio climático.	Medio de implementación 1: Institucionalidad y Gobernanza Línea de acción 2: Articular acciones de adaptación al CC y la gestión de riesgos de desastres en los tres niveles de gobierno para su incorporación en los respectivos instrumentos de gestión y planificación.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	En la misma línea que la Política Nacional del Ambiente, la Estrategia relacionada contempla una línea de acción orientada a la gestión del riesgo de desastres, que se relaciona con el L2.7 de la PNPA, que busca proteger a la población vulnerable del pueblo afroperuano ante una situación de riesgo ocasionada por efectos del cambio climático.			
OP1 Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.	L1.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano	**Política Nacional Penitenciaria al 2030**	OP2: Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.	Lineamiento: Establecer lineamientos para atención de grupos de especial protección en establecimientos penitenciarios (mujeres, niños menores de 3 años, adultos mayores,

Política Nacional del Pueblo Afroperuano		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	**Lineamientos**	**Nombre de la Política**	**Objetivos Prioritarios**	**Lineamientos**
	en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.			población con discapacidad, población LGTBI, población indígena u originaria y pueblo afroperuano).
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos	La Política Nacional Penitenciaria contempla la atención especial a los grupos más vulnerables, siendo uno de ellos el pueblo afroperuano, esto está relacionado con el L1.1 de la PNPA que busca atender los casos de racismo y discriminación étnico-racial en todos los espacios.			
OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L3.2 Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.	**Política Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030**	OP N° 5: Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno	LP 5.1: Generar y mejorar los mecanismos para el tránsito de la informalidad a la formalidad en el empleo, con mayor productividad.
	L3.3 Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.		OP N° 6: Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo	LP 6.1: Mejorar los instrumentos de desarrollo productivo, de asociatividad y de articulación empresarial, fomentando el desarrollo de economías de escala.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	Las políticas contienen lineamientos relacionados que se orientan a promover el empleo digno en la formalidad. Asimismo, ambas políticas procuran incentivar el desarrollo productivo a favor de sus poblaciones objetivo.			
OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L2.1 Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	**Política de Atención Educativa para la Población del Ámbito Rural**	Objetivo 1: Servicio educativo en el ámbito rural con pertinencia a la diversidad individual y sociocultural de las personas atendiendo cada etapa de su ciclo de vida.	1.1. Atención educativa para el desarrollo integral y de aprendizajes para la vida basada en propuestas curriculares pertinentes y esquemas de progresión flexibles y graduables, que tomen en consideración las experiencias y oportunidades de aprendizaje de los entornos de las personas en diálogo intercultural con otras realidades. 1.2. Atención educativa diferenciada en estudiantes del ámbito rural para

Política Nacional del Pueblo Afroperuano		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	**Lineamientos**	**Nombre de la Política**	**Objetivos Prioritarios**	**Lineamientos**
				enfrentar dificultades que limiten el desarrollo de aprendizajes y la trayectoria escolar, y que permitan identificar potencialidades desde contextos culturales diversos para el adecuado tránsito entre niveles
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	Ambos instrumentos contemplan lineamientos que atienden las necesidades en educación básica regular sobre permanencia y pertinencia en los contenidos de aprendizaje, con especial atención a las diferencias culturales.			
OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L3.1 Implementar mecanismos e incentivos dirigidos al acceso, permanencia y culminación de la educación universitaria y/o técnica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	**Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva**	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	L.2.1. Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados. L.2.2. Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes en la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos.	La Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva tiene dos lineamientos relacionados con el L3.1 de la PNPA que buscan fortalecer la educación técnica, a fin de promover la permanencia y culminación de los alumnos en este nivel educativo y contribuir así con la empleabilidad de los egresados.			
OP1 Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.	L1.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.	**Política Nacional de Juventud**	OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad.	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).

Política Nacional del Pueblo Afroperuano		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	**Lineamientos**	**Nombre de la Política**	**Objetivos Prioritarios**	**Lineamientos**
OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L2.1 Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.		OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica. L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.
OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L3.1 Implementar mecanismos e incentivos dirigidos al acceso, permanencia y culminación de la educación universitaria y/o técnica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.			
OP5 Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.	L5.1 Incentivar la participación de la ciudadanía afroperuana en los procesos de decisiones públicas de los tres niveles de gobierno.		OP6: Incrementar la participación ciudadana de la población joven.	L.6.2 Incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos.	La Política Nacional de Juventud tiene relación con la PNPA en los lineamientos señalados dado que buscan reducir la discriminación étnico-racial hacia los jóvenes del pueblo afroperuano; promover la culminación oportuna de la EBR, así como lograr el acceso y culminación en la educación superior; finalmente, también se relacionan en promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión, dirigidos a sus públicos objetivos.			
OP1 Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.	L1.2 Generar estrategias para el reconocimiento del aporte económico, político, social y cultural del pueblo afroperuano a la nación.	**Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe**	Eje 2: Currículo pertinente y propuesta pedagógica	Lineamiento 7: Garantizar que las IIEE que atienden a estudiantes integrantes de la población afroperuana reciban también atención con enfoque de género y también, que les permita visibilizar su historia y aportes, y afirmar su identidad individual y colectiva.

Política Nacional del Pueblo Afroperuano		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	**Lineamientos**	**Nombre de la Política**	**Objetivos Prioritarios**	**Lineamientos**
OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L2.1 Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.		Eje 1: Acceso, permanencia y culminación oportuna de estudiantes de pueblos originarios	Lineamiento 2: Articular acciones con los órganos o entidades públicas y privadas correspondientes, a efectos de contrarrestar los obstáculos que incidan en el acceso, permanencia y culminación oportuna de los estudiantes destinatarios de la EIB, desde una mirada interseccional de los factores culturales, etarias y de género.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	Ambos instrumentos atienden la necesidad de reconocer los diferentes tipos de aportes del pueblo afroperuano a la nación. Además, también tienen lineamientos relacionados que buscan fortalecer el acceso, permanencia y culminación de la educación básica, tomando en cuenta factores culturales.			
OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L2.2 Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano.	**Política Nacional Multisectorial de Salud**	OP1. Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	L 1.1 Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.
			OP2. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L 2.4 Implementar Redes Integradas de Salud para la atención de la población. L 2.6 Garantizar la portabilidad del derecho de acceso a servicios de salud de la población. L 2.10 Desarrollar e incorporar la investigación e innovación tecnológica en las estrategias para la prevención de riesgos, protección del daño, recuperación de la salud y de las capacidades de la población.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	Los dos instrumentos se relacionan en la búsqueda de mejorar los servicios de salud para que la población pueda hacer uso de estos con confianza. Así también, las dos políticas comprenden lineamientos orientados a promover los hábitos saludables en la población, así como la investigación en temas de necesidad de la población.			

Política Nacional del Pueblo Afroperuano		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	**Lineamientos**	**Nombre de la Política**	**Objetivos Prioritarios**	**Lineamientos**
OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L3.1 Implementar mecanismos e incentivos dirigidos al acceso, permanencia y culminación de la educación universitaria y/o técnica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	**Política Nacional del Empleo Decente**	OP1 Incrementar las competencias laborales de la población en edad de trabajar	L.1.2 Incrementar el acceso y calidad de la educación superior y técnico-productiva de mujeres y hombres en su diversidad en edad de trabajar para el desarrollo de sus competencias.
	L3.2 Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.		OP2 Fortalecer la vinculación entre la oferta y la demanda laboral	L.2.1. Disminuir la asimetría de información en la búsqueda de empleo de la fuerza laboral potencial. L.2.2. Articular la oferta formativa a las ocupaciones y habilidades que demanden las empresas.
			OP5 Incrementar la igualdad en el empleo de la fuerza laboral potencial	L.5.2. Implementar incentivos y medidas afirmativas con pertinencia cultural para la contratación de los grupos que sufren discriminación o se encuentran en condición o situación de vulnerabilidad en el acceso al empleo.
OP4 Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.	L4.4 Generar oportunidades para la mejora de la condición económica de las mujeres afroperuanas, con énfasis en mujeres de ámbitos rurales.			L.5.1. Implementar instrumentos efectivos en contra del hostigamiento sexual laboral y la discriminación en la población laboral por razones de género, origen étnico-racial, discapacidad, grupo etario y otras L.5.3. Brindar facilidades para la inserción laboral de grupos vulnerables o en situación de vulnerabilidad priorizando los servicios de cuidado

Política Nacional del Pueblo Afroperuano		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	**Lineamientos**	**Nombre de la Política**	**Objetivos Prioritarios**	**Lineamientos**
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	La Política Nacional del Empleo Decente se orienta, entre otros, a atender las necesidades de bajo capital humano, débil vinculación entre la oferta y la demanda laboral, así como la desigualdad en oportunidades de empleo, por lo tanto, establece lineamientos que guardan relación con los planteados en la PNPA respecto a mejorar las condiciones económicas de desarrollo, como promover el acceso a educación superior, aumentar los niveles de ocupación y generar oportunidades de empleo en igualdad.			
OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L2.7 Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres priorizando la reducción del riesgo y la preparación ante emergencias y/o desastres que puedan enfrentar las niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores afroperuanas ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	**Política Nacional Agraria**	Eje de Política 7: Gestión de Riesgo de desastres en el sector agrario Objetivo: Implementar los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el sector agrario, asegurando la continuidad productiva de los agricultores y sus medios de vida, en un contexto del cambio climático.	Lineamientos Estratégicos: 1. Implementar acciones de prevención y reducción del riesgo, que mitigue o disminuya el impacto de los eventos adversos que afecten al sector agrario, que incluya la generación de una red de actores capacitados y alianzas estratégicas. 2. Establecer mecanismos de preparación priorizando las áreas más vulnerables e instrumentos para una óptima respuesta, ante la ocurrencia de eventos adversos que afecten al sector agrario.
OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L3.3 Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.		Eje de Política 5: Financiamiento y seguro agrario Objetivo: Fortalecer y expandir los mercados de crédito y aseguramiento agrario para pequeños y medianos agricultores a nivel nacional	Lineamientos Estratégicos: 4. Perfeccionar y ampliar la cobertura del Seguro Agrícola Catastrófico (SAC) para gestionar el alto riesgo climático de los agricultores y zonas más vulnerables al cambio climático y a fenómenos naturales recurrentes.
			Eje de Política 8: Desarrollo de Capacidades Objetivo: Incrementar las capacidades productivas y empresariales de productores agrarios, con particular	Lineamientos Estratégicos: 1. Impulsar esquemas de extensión y capacitación agraria con base en proveedores (oferta) que atienden las demandas diferenciadas y específicas de los productores (modelos

Política Nacional del Pueblo Afroperuano		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	**Lineamientos**	**Nombre de la Política**	**Objetivos Prioritarios**	**Lineamientos**
			atención a mujeres y jóvenes rurales.	Yachachiq y Escuelas de Campo, entre otros). 2. Promover el intercambio de conocimientos y aprendizajes en temas como manejo de recursos agrarios, técnicas productivas, diversificación y valor agregado, comercialización y formas de organización.
			Eje de Política 10: Acceso a mercados Objetivo: Fortalecer y ampliar el acceso de los productos de los pequeños y medianos agricultores a los mercados locales, regionales y nacionales, así como a los mercados de exportación.	Lineamientos Estratégicos: 3. Promover la organización de pequeños y medianos productores con orientación hacia el mercado, facilitando la formalización de las organizaciones y la gestión empresarial. 6. Promover el desarrollo de mercados de productores agropecuarios y la infraestructura agraria.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	La Política Nacional Agraria atiende las necesidades del sector agro frente a riesgos y desastres, en la misma línea de la PNPA que procura reducir la vulnerabilidad del pueblo afroperuano ante emergencias y desastres. Así también, la PNPA contempla un lineamiento para promover el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural, en relación con los lineamientos de la PNA para el aseguramiento financiero de los productores del agro, así como la promoción de mercados locales, a través de la capacitación e incentivos a los pequeños y medianos productores.			
OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L2.3 Establecer mecanismos que incrementen el uso de los servicios públicos de telecomunicaciones en el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	**Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021**	Lineamiento 1: Acceso a factores de producción	Acciones Estratégicas al 2021: -Priorización de agricultores y agricultoras familiares para el saneamiento y la titulación de predios agrícolas, así como para su participación en intervenciones que

Política Nacional del Pueblo Afroperuano		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
				mejoren el acceso al agua de uso agrícola y riego tecnificado.
			Lineamiento 7: Mayor inversión para la dotación de bienes públicos con enfoque territorial	Acciones Estratégicas al 2021: -Diseño de una plataforma intersectorial e intergubernamental para la implementación de paquetes de servicios básicos (electricidad, agua, educación, salud, vivienda rural, telecomunicación y alcantarillado), dirigidos a agricultores y agricultoras familiares.
OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L3.3 Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.		Lineamiento 4: Integración de la Agricultura Familiar a los mercados	Acciones Estratégicas al 2021: -Reducción de la brecha de acceso a los mercados y compras públicas por parte de los agricultores y agricultoras familiares, a partir de la provisión de asistencia técnica, elaboración y ejecución de planes de negocios, desarrollo de infraestructura de conectividad rural, acceso a servicios financieros (de crédito y ahorro formal), así como al sistema de información de mercados.
			Lineamiento 9: Gestión del conocimiento e innovación	Acciones Estratégicas al 2021: -Masificación de modelos de asistencia técnica y capacitación horizontal (yachachiq, kamayoq, Escuelas de Campo), que promuevan el intercambio de conocimiento y aprendizajes entre los agricultores y agricultoras familiares de diversas

Política Nacional del Pueblo Afroperuano		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	**Lineamientos**	**Nombre de la Política**	**Objetivos Prioritarios**	**Lineamientos**
				zonas y regiones, así como en materia pecuaria con énfasis en el manejo del ganado y pasturas.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	Ambos instrumentos se relacionan en los lineamientos que buscan mejorar las condiciones para tener acceso a los servicios de agua, saneamiento y telecomunicaciones, así como la formalización de la propiedad de sus públicos objetivos. Además, la PNPA y la Estrategia referida, procuran lineamientos para mejorar la productividad de sus públicos objetivos, a través de financiamientos, fortalecimiento de capacidades, recuperación de saberes ancestrales, entre otros.			
OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L3.3 Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.	**Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025**	Pilar 2. Diversificación y consolidación de la oferta	Componente 2.1 Desarrollo de destinos competitivos Componente 2.2 Desarrollo de productos turísticos especializados
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	El lineamiento 3.3 de la PNPA contempla, entre otros, el mejoramiento de servicios turísticos a fin de mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano, por lo que se relaciona con los 2 componentes referidos del PENTUR que también buscan promover la actividad del turismo.			
OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L2.3 Establecer mecanismos que incrementen el uso de los servicios públicos de telecomunicaciones en el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	**Política Nacional de Vivienda y Urbanismo**	Objetivo Prioritario 3: Asegurar la provisión de vivienda digna y adecuada a las condiciones locales, para los sectores socioeconómicos más vulnerables.	Lineamiento 3.2. Mejorar la calidad de las viviendas en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	El Lineamiento 3.2 de la PNVU se encuentra orientado a mejorar la calidad de las viviendas, aspecto que, en concordancia a los componentes precisados por ONU-HABITAT, supone el acceso adecuado a los servicios por parte de las personas que habitan la vivienda. En consecuencia, la implementación del Lineamiento 2.3 de la PNPA se vincula directamente al Lineamiento señalado de la PNVU..			
OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	2.9. Generar mejores condiciones para una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros y asequibles del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección	**Política Nacional de Vivienda y Urbanismo**	OP2: Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo en las ciudades y centros poblados del país.	L2.3. Desincentivar la ocupación informal y especulativa del suelo en las ciudades y centros poblados del país.
			OP3: Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país	L3.1. Ampliar las alternativas existentes de acceso a vivienda adecuada priorizando a la población en

			priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social.	situación de pobreza o vulnerabilidad social. L3.2. Mejorar la calidad de las viviendas en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social. L.3.3. Asegurar la provisión de viviendas adecuadas a la realidad local en las ciudades y centros poblados del país.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	El Lineamiento 2.9 de la PNPA y los Lineamientos 2.3, 3.1, 3.2 y 3.3 de la PNVU, se encuentran orientados al ejercicio del derecho a la vivienda adecuada de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social y, para el caso específico de la PNPA, del pueblo afroperuano con énfasis en los grupos de especial protección.			
OP4 Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.	L4.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas.	**Política Nacional de Igualdad de Género**	OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres	1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar. 1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.
	L4.3 Fortalecer el uso de los servicios de salud sexual y reproductiva en personas afroperuanas.		OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres	2.1. Mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres. 2.3. Ampliar el acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes.
	L4.4 Generar oportunidades para la mejora de la condición económica de las mujeres afroperuanas, con énfasis en mujeres de ámbitos rurales.		OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.	4.2. Incrementar el acceso y control de los recursos naturales, productivos y patrimoniales de las mujeres. 4.3. Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres.
	L4.5 Incentivar la participación de las mujeres afroperuanas en		OP3: Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones	3.1. Implementar medidas para garantizar la participación en espacios de toma de decisiones de las mujeres.

	cargos de toma de decisión en entidades públicas y privadas.			3.2. Implementar medidas de acción afirmativa para garantizar el acceso a espacios de toma de decisiones de las mujeres.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	La PNPA contempla un objetivo para promover la autonomía de las mujeres afroperuanas por lo que, se identifican cuatro lineamientos relacionados a los lineamientos de la PNIG, especialmente aquellos vinculados a atender la violencia contra las mujeres, promover la autonomía física, la autonomía económica y la autonomía política entendida como la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión.			
OP1 Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.	L1.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.	**Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030**	OP4 Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria.	Lineamiento 1 Incrementar el acceso a espacios seguros y de socialización que permitan la promoción de la diversidad cultural, política y artística de las niñas, niños y adolescentes
			OP3 Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes	Lineamiento 6 Incrementar la adopción de actitudes y prácticas de reconocimiento y valoración de la diversidad a fin de prevenir todo tipo de discriminación hacia las niñas, niños y adolescentes, en la ciudadanía.
OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L2.1 Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.		OP 2 Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes	Lineamiento 2 Incrementar el acceso y conclusión oportuna de las niñas, niños y adolescentes en una educación básica de calidad con pertinencia cultural, que garanticen el nivel satisfactorio en sus logros de aprendizaje
	L2.2 Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano. L2.3 Establecer mecanismos que		OP1 Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes.	Lineamiento 2 Garantizar las condiciones de habitabilidad y adecuación del hogar y el acceso a agua y saneamiento de los hogares. Lineamiento 3 Garantizar la atención y tratamiento de la salud mental de las niñas, niños y adolescentes.

	incrementen el uso de los servicios públicos de telecomunicaciones en el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección. L2.9. Generar mejores condiciones para una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros y asequibles del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.			
OP4 Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.	L4.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas.		OP3 Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes	Lineamiento 2 Mejorar la capacidad de identificación, prevención y denuncia de las diferentes formas de violencia, en la niñez y adolescencia.
	L4.2 Implementar estrategias para la reducción de estereotipos de género y racismo asociados a las niñas, adolescentes y mujeres afroperuanas.			Lineamiento 6 Incrementar la adopción de actitudes y prácticas de reconocimiento y valoración de la diversidad a fin de prevenir todo tipo de discriminación hacia las niñas, niños y adolescentes, en la ciudadanía.
	L4.3 Fortalecer el uso de los servicios de salud sexual y reproductiva en personas afroperuanas.		OP1 Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes.	Lineamiento 1 Garantizar la atención y tratamiento integral en salud, por curso de vida, para las gestantes, niñas, niños y adolescentes y sus familias, con énfasis en disminuir el embarazo en adolescentes.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos.	Ambos instrumentos tienen un enfoque de derechos, por lo que se relacionan especialmente en los objetivos y lineamientos orientados a atender y reducir la discriminación étnico-racial; mejorar las condiciones sociales, tales como educación, salud, vivienda digna y acceso a servicios básicos; así como garantizar los derechos de las niñas y adolescentes, respecto a su salud sexual y reproductiva, así como su integridad física y mental.			

OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L2.2 Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano.	**Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030**	OP. 02. Promover el envejecimiento saludable en las personas adultas mayores	Lin. 02.03. Garantizar el acceso a prestaciones de la salud y sociales acorde a las necesidades de las personas adultas mayores.
				Lin. 02.04. Garantizar la cobertura universal para la atención integral en salud de las personas adultas mayores de acuerdo con sus necesidades.
				Lin. 02.05. Fomentar la investigación sobre salud, bienestar, envejecimiento de las personas adultas mayores en los 3 niveles de gobierno.
OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L3.4 Implementar estrategias para el incremento y diversificación de los ingresos autónomos sostenibles de hogares afroperuanos en situación de pobreza y pobreza extrema.		OP. 05. Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores	Lin. 05.05. Desarrollar competencias productivas y de gestión de emprendimientos para las personas adultas mayores
OP5 Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano	L5.1 Incentivar la participación de la ciudadanía afroperuana en los procesos de decisiones públicas de los tres niveles de gobierno.			Lin. 05.01. Implementar mecanismos de participación política, social y económica en los 3 niveles de gobierno para las personas adultas mayores.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	La Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores se orienta a atender el problema de discriminación a la PAM por motivos de su edad; en tal sentido, se relaciona con la PNPA respecto a mejorar las condiciones sociales de su población objetivo, especialmente aquellos lineamientos vinculados a garantizar la salud de la población; además, contemplan lineamientos para promover los emprendimientos; así como fortalecer los mecanismos de participación en las decisiones públicas en los tres niveles de gobiernos.			
OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L2.1 Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de	**Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"**	Eje 2: Desarrollo infantil temprano Resultado final: Incrementar los niveles de desarrollo físico, cognitivo, motor, emocional y social de los niños y las niñas entre 0 y 5 años	Resultados intermedios: 1. Mejora en el Estado de salud infantil (desnutrición crónica y morbi-mortalidad infantil) 3. Mejora de acceso a servicios educativos y de primera infancia de calidad

	especial protección. L2.2 Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano.			
OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L3.4 Implementar estrategias para el incremento y diversificación de los ingresos autónomos sostenibles de hogares afroperuanos en situación de pobreza y pobreza extrema.		Eje 4: Inclusión Económica Resultado final: Incrementar el ingreso autónomo de los hogares	Resultados intermedios: 2. Incrementar productividad de activos familiares
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	La estrategia "Incluir para crecer" contempla resultados intermedios para mejorar las condiciones sociales de salud y educación de las niñas, niños y adolescentes. Además, la referida estrategia contempla un resultado vinculado a incrementar la productividad de activos familiares, vinculado al lineamiento L3.4 de la PNPA.			

ANEXO 3. VISIÓN DEL PERÚ AL 2050

Fue aprobada por el Foro del Acuerdo Nacional. Describe la situación futura de bienestar que queremos alcanzar en el país al 2050 y busca representar las aspiraciones de todas y todos los peruanos. Asimismo, permite orientar y actualizar políticas y planes que guíen las acciones del Estado, sociedad civil, academia, empresas y organismos cooperantes hacia el logro de una vida digna, a través de un desarrollo inclusivo y sostenible a nivel nacional.

A continuación, se detallan los resultados de la Visión del Perú al 2050 que están vinculados con la PNPA.

Tabla 40. Resultados de la Visión del Perú al 2050 vinculados a la PNPA.

Resultado	Aspecto con que se alinea la PNPA
Resultado 1. Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena	- El Perú ha superado la pobreza extrema y la pobreza multidimensional ha disminuido considerablemente. - Se han reducido significativamente todas las formas de discriminación y las inequidades sociales provenientes de desigualdades territoriales. - El Estado garantiza una educación pública y privada inclusiva, integral y de calidad en todos los niveles y modalidades. - Se promueve una educación para el trabajo, y se fomenta el desarrollo artístico y deportivo. - La educación pública asegura la igualdad de oportunidades atendiendo la diversidad cultural, social, territorial y lingüística del país. - El acceso al cuidado y a la atención pública de la salud es universal, equitativo, oportuno y de calidad, con enfoque intercultural, en todo el territorio. - Se fomentan estilos de vida saludable y la prevención de enfermedades. - Las relaciones familiares se dan en un clima de paz y de respeto a la dignidad y a los derechos de sus miembros. - Más familias acceden a viviendas dignas, con agua potable y saneamiento, en zonas seguras y adecuadas a su entorno. - Nuestra vida comunitaria, en las ciudades, se desarrolla en espacios públicos seguros, que son lugares de encuentro de nuestra diversidad, de actividades culturales, deportivas, de ocio y de recreación.
Resultado 2. Gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático.	- Se desarrollan mecanismos de producción y hábitos de consumo sostenibles. - La población asegura sus medios de vida, desarrolla capacidad de resiliencia y reduce su vulnerabilidad frente al riesgo de desastres, gracias a una cultura de prevención y acciones conjuntas entre el Estado, el sector privado, la academia y la sociedad civil que

Resultado	Aspecto con que se alinea la PNPA
	conforman un sistema nacional integrado para la gestión del riesgo de desastres.
Resultado 3. Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza.	- El Perú diversifica su producción; incentiva la industria, la manufactura y el sector servicios; impulsa la asociatividad de las pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, les brinda asistencia técnica […] e incrementa sus exportaciones, especialmente las no tradicionales. - Continuamos mejorando la calidad del empleo y reduciendo la informalidad, con ingresos y condiciones adecuadas y con acceso a la seguridad social para garantizar la dignidad de las personas en todo su ciclo de vida.
Resultado 4. Sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia.	- La cultura del diálogo y la concertación se ha institucionalizado en el Estado y entre las organizaciones, tanto políticas como de la sociedad civil y los gremios empresariales, en base al respeto y la tolerancia. - Somos ciudadanos orgullosos de nuestra identidad nacional y de nuestro patrimonio, conscientes de nuestros derechos y deberes, que participamos en la vida pública de manera informada, ética, responsable, solidaria y en igualdad de condiciones entre todas las personas. - Hemos desarrollado una cultura de prevención y mecanismos eficientes para reducir todos los tipos de violencia, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y mujeres.
Resultado 5. Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás	- La gestión del Estado se basa en la ética y en la vocación de servicio al ciudadano […], es una gestión moderna que usa intensivamente las tecnologías de la información para transparentar la información pública y acercarse a los ciudadanos; y es eficaz y eficiente, brindando servicios públicos adecuados, oportunos y de calidad que aseguran la igualdad de oportunidades. - Las capacidades de los gobiernos regionales y locales están fortalecidas y actúan bajo una clara delimitación de funciones y de manera articulada intergubernamentalmente, para mejorar la calidad de vida de las personas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

ANEXO 4. LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Así, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la conforman constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Dichos ODS y sus metas fueron aprobadas en 2015 por todos los

Estados Miembros de las Naciones Unidas. Asimismo, se estableció el 2030 como horizonte temporal para alcanzarlos.

Tabla 41. ODS y metas de la Agenda 2030 vinculados a la PNPA.

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta Asociada a la PNPA
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1.1 Erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema.
	1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
	1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
	1.5 Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.3 Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.
	2.4 Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3.1 Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
	3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
	3.7 Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
	3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta Asociada a la PNPA
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
	4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
	4.4 Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
	4.6 Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
	4.b Aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta Asociada a la PNPA
	5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
	5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	6.1 Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
	6.4 Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
	6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
	8.6 Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
	8.7 Poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	10.1 Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
	10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
	11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.
Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta Asociada a la PNPA
combatir el cambio climático y sus efectos.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
	16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.
	17.18 Mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

ANEXO 5. SISTEMATIZACIÓN DE LAS ASPIRACIONES DE LA POBLACIÓN

El proceso de formulación de la PNPA incluyó la ejecución de talleres participativos con organizaciones que conforman el GTPA; los mismos que se llevaron a cabo, vía zoom, el 20 y 27 de marzo de 2021 y el 09, 10, 16 y 17 de abril de 2021. Los aportes de las organizaciones representativas del pueblo afroperuano fueron sistematizados y evaluados por el equipo técnico de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

Como resultado de este proceso, se identificaron medidas y propuestas asociadas a las causas directas del problema público, las mismas que fueron el insumo para la elaboración de las aspiraciones de la población. A continuación, se detallan dichas medidas y propuestas:

Tabla 42. Sistematización de las aspiraciones de la población.

Causas Directas	Expectativas de la población (Compilado de talleres participativos y seminario virtual)	Ideas agrupadas	Situación futura deseada
Reducidas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano	(1) Fomentar programas donde se incluya la promoción del empleo del pueblo afroperuano. (2) Instalar una política de fomento a la contratación de afroperuanos en la administración pública. (3) Garantizar la producción agrícola del pueblo afroperuano. El Estado debería comprar los productos agrícolas producidos por el pueblo afroperuano. Comprar directamente al agricultor afroperuano.	(1) Se fortalecen las capacidades productivas del pueblo afroperuano vinculado a actividades económicas del área rural. (2) Se promueve el acceso a empleos dignos para el pueblo afroperuano, respetando los derechos laborales. (3) Se establecen mecanismos para promover la contratación de afroperuanos en la administración pública y privada. (4) Se subvenciona y promueve el sector agrícola con participación de trabajadores afroperuanos.	(1) Al 2030, se resalta la importancia de los afroperuanos rurales en la cadena de abastecimiento de alimentos. (2) Al 2030, mayor inclusión en el mercado laboral con garantías y beneficios sociales, sobre todo en el área rural.
Insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano	(1) Muchas de las cosas se estancan debido a la escasa movilización social. (2) Se debe hablar sobre vivienda y saneamiento territorial. (3) Proponen como un quinto eje al Eje Ambiental, que implica el cambio climático, los fenómenos naturales, la justicia ambiental, la tala indiscriminada (4) Para lo que es grupo etario, se sugiere que sea más explícito y se menciona a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, separándolos de lo que es Mujer	(1) El pueblo afroperuano mejora sus condiciones de vivienda y saneamiento territorial. (2) El Estado garantiza los derechos ambientales del pueblo afroperuano en el área urbana y rural. (3) Se promueve la investigación científica a favor del pueblo afroperuano. (4) Se mejora el registro de la distribución poblacional del pueblo afroperuano y se genera la categoría de "afroperuano" en las estadísticas nacionales y se cuenta con más y mejor información estadística de este pueblo.	(1) Al 2030, se garantiza el acceso a la justicia, el desarrollo social y las acciones reparativas al pueblo afroperuano. (2) Al 2030, se asegura la inclusión social ante las medidas adoptadas en el país. Se reconoce el aporte del pueblo afroperuano al desarrollo del país. (3) Al 2030, el pueblo afroperuano supera situaciones de vulnerabilidad. (4) Al 2030, los afroperuanos acceden y culminan la educación superior, mejorando así su calidad de vida y el servicio al país.

Causas Directas	Expectativas de la población (Compilado de talleres participativos y seminario virtual)	Ideas agrupadas	Situación futura deseada
	Afroperuana, ya que ambos ejes cuentan con agendas específicas. (5) Proponen sumar un eje transversal que sería desarrollo rural, con el objetivo de enfatizar la problemática existente en el mundo real, ya que se tiene el estereotipo de que los afrodescendientes sólo se encuentran en las zonas urbanas. (6) Surge la opinión de considerar como eje al tema científico, referido a las investigaciones científicas. A esta idea, se agrega promocionar o apoyar investigaciones científicas enfocadas en el pueblo afroperuano. (7) Existe cierta dificultad cuando se abordaba al pueblo afroperuano, pues es difícil identificar dónde se encuentra la población. Sugiere que en el eje social se considere la ubicación de pueblo afroperuano en las distintas regiones. (8) Que se genere esta categoría de pueblo afroperuano como sujeto de derecho.	(5) Se garantiza el acceso igualitario e inclusivo del pueblo afroperuano a los servicios públicos, principalmente servicios de justicia, desarrollo social y acciones reparativas. (6) El pueblo afroperuano ya no se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad en relación con el promedio nacional. (7) El Estado garantiza y promueve el acceso, permanencia y culminación de la educación en los diferentes niveles, sobre todo en la educación superior. (8) Los servicios de salud son de calidad y responden a las necesidades del pueblo afroperuano, en relación con la ubicación y pertinencia cultural. (9) Las acciones o programas sociales atienden diferenciadamente las necesidades del pueblo afroperuano. (10) El Estado garantiza los servicios básicos para el pueblo afroperuano (luz, agua e internet).	(5) Al 2030, comunidades afroperuanas acceden a establecimientos de salud ubicados en sus mismas comunidades. (6) Al 2030, las comunidades afroperuanas acceden a servicios básicos (agua, luz, Internet) (7) Al 2030, la población afroperuana accede a una salud de calidad. (8) Al 2030, el pueblo afroperuano estará al mismo nivel de los otros pueblos originarios en el territorio. (9) Al 2030, las escuelas cuentan con capacitación a los docentes para el pueblo afroperuano en diversas plataformas; por ejemplo, Perú Educa[97]. (10) Al 2030, se incorpora el enfoque intercultural en los servicios de salud para la atención de las enfermedades prevalentes.

[97] Plataforma de comunicación y de servicios pedagógicos asistido por tecnologías de información y comunicación, al servicio de las instituciones educativas y la comunidad educativa del país. http://www.perueduca.pe/inicio

Causas Directas	Expectativas de la población (Compilado de talleres participativos y seminario virtual)	Ideas agrupadas	Situación futura deseada
	(9) Que el Estado garantice el acceso, permanencia y culminación de la educación en los diferentes niveles y que esta garantía se encuentre sobre todo en la educación superior (altos porcentajes de personas con acceso a educación superior y medidas económicas para asegurar la culminación de los estudios de las y los afroperuanos). (10) Aseguramiento de becas para afroperuanos en el nivel educativo superior. (11) Construcción de postas médicas en comunidades afroperuanas. Garantizar la priorización de vacunas, bonos, entre otros, al pueblo afroperuano.		
Persistencia de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano	(1) En el caso de discriminación étnico-racial y racismo, que se modifique el orden con el que se enuncia el Eje de la Política. (2) Respecto a la autoidentificación, el problema no viene de los grupos que ya se han reconocido como tales, sino de personas que aún se encuentran en un sector en donde ellas mismas no se aprenden a reconocer porque no están siendo visibilizadas por el resto. (3) Campañas de educación contra la discriminación étnico-racial.	(1) Se atienda con prioridad tanto los casos de racismo como de discriminación étnico-racial. (2) Aumenta la tendencia de autoidentificarse como afrodescendiente/afroperuano y esta información figura en el documento de identidad, fortaleciendo así la identidad de este pueblo. (3) El pueblo afroperuano ejerce sus derechos libres de acoso, producto del racismo y la discriminación étnico-racial.	(1) Al 2030, el Pueblo afroperuano no sufre formas de discriminación étnico-racial y racismo ni otras formas conexas de intolerancia. Se ejerce el principio de igualdad hacia el pueblo afroperuano. (2) Al 2030, se visibiliza el aporte de los afroperuanos (a nivel social, cultural, económico) hacia la construcción de la nación. (3) Al 2030, se reconoce la diversidad del pueblo afroperuano y su importancia en el área rural.

Causas Directas	Expectativas de la población (Compilado de talleres participativos y seminario virtual)	Ideas agrupadas	Situación futura deseada
	(4) Fomentar los canales de atención y procesos de denuncia ante casos de discriminación étnico-racial. (5) Incorporar el aporte del pueblo afroperuano en el currículo nacional. (6) Asegurar la atención de artistas afroperuanos (escritores, poetas, escultores, entre otros) en las medidas adoptadas durante el Estado de emergencia (bonos). (7) Erradicar el racismo. (8) Más porcentaje de personas se auto identifican como afroperuanos. (9) Contar con un DNI que registre la identidad cultural. (10) Igualdad en el sistema judicial y celeridad en sus procesos. (11) Respuesta colectiva a anuncios comerciales que manifiesten estereotipos contra el pueblo afroperuano. (12) La conmemoración de la independencia es una oportunidad para visibilizar al pueblo afroperuano en la historia. (13) Mencionan el dato de la I Encuesta de Percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnico-racial, en donde el 60% de encuestados percibe que	(4) Aumenta el reconocimiento del aporte del pueblo afroperuano en la construcción de la nación. (5) El Estado garantiza la atención y denuncia de casos de discriminación étnico-racial al pueblo afroperuano. (6) El currículo nacional incorpora contenidos de reconocimiento y revaloración del pueblo afroperuano y se promueve su inclusión en investigaciones y material audiovisual. (7) El Estado garantiza las subvenciones o apoyo en situaciones especiales a los artistas culturales del pueblo afroperuano. (8) El Estado garantiza el trato igualitario de los pobladores afroperuanos en la prestación de todos sus servicios, principalmente de salud, educación y justicia. (9) Se destinan acciones para el pueblo afroperuano en el área rural. (10) Se promueve la participación del pueblo afroperuano en otros espacios que permitan romper con los estereotipos existentes. (11) Los medios de comunicación transmiten contenidos inclusivos, libres de estereotipos y contenido discriminador hacia el pueblo afroperuano.	(4) Al 2030, existen mayores contenidos sobre el pueblo afroperuano en material educativo, investigaciones y material audiovisual en el Estado. (5) Al 2030, existen talleres de concientización sobre diversidad cultural sobre la importancia de la diversidad cultural y autoidentificación. (6) Al 2030, se incorpora/profundiza en la malla curricular y se visibiliza al pueblo afroperuano en el relato de la historia del Perú. (7) Al 2030, se visibiliza al pueblo afroperuano en espacios que no sean el deporte, la cocina y baile como un medio para normalizar su presencia en otros espacios y romper con los estereotipos. (8) Al 2030, se cuenta con medios de comunicación más inclusivos, menos estereotipados y prejuiciosos. (9) Al 2030, la identidad cultural del pueblo afroperuano se fortalece.

Causas Directas	Expectativas de la población (Compilado de talleres participativos y seminario virtual)	Ideas agrupadas	Situación futura deseada
	el pueblo afroperuano es discriminado o muy discriminado siendo las principales causas el color de su piel, sus rasgos faciales o físicos y porque son asociados a la delincuencia. Además, también mencionan que, el 11% de la población afroperuana considera que es discriminada en su día a día mientras que sólo el 7% a nivel nacional considera lo mismo. (14) El objetivo de la Política es fortalecer la identidad cultural y el orgullo por la diversidad y la lucha contra cualquier tipo de discriminación.		

Causas Directas	Expectativas de la población (Compilado de talleres participativos y seminario virtual)	Ideas agrupadas	Situación futura deseada
Limitada autonomía de las mujeres afroperuanas	(1) En cuanto a los ejes transversales, presenta las modificaciones propuestas: en el caso de Mujer Afroperuana, propone que, en vez de empoderamiento, se generen espacios para las mujeres afroperuanas. (2) Necesidad de que la Política diferencie las problemáticas que afectan a la mujer afroperuana, que son problemáticas muy distintas a las de las demás mujeres. (3) El 8.6% de mujeres afroperuanas presentaron una mayor tasa de analfabetismo que sus pares hombres. (4) Hacer más énfasis en el tema de la discriminación étnico-racial, ya que permanece en todas las etapas de la vida de la mujer afroperuana. (5) Que el Estado garantice la salud integral de la mujer afroperuana y también el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. (6) En los Centros de Emergencia Mujer, atendieron de enero a diciembre 2020, 331 casos de violencia hacia mujeres afroperuanas	(1) Se cuentan con más espacios para la participación política y social de las mujeres afroperuanas para la toma de decisiones. (2) Se distinguen las problemáticas que afectan a las mujeres afroperuanas, de las mujeres blancas, mestizas o indígenas. (3) Se reducen o desaparecen las tasas de analfabetismo de las mujeres afroperuanas. (4) Se disminuye la discriminación étnico-racial en todas las etapas de la vida de la mujer afroperuana. (5) El estado garantiza el acceso a salud y el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres afroperuanas. (6) Se reducen los embarazos no deseados en niñas y adolescentes afroperuanas, garantizando el aborto legal. (7) Se reducen los casos de violencia hacia las mujeres afroperuanas y se garantiza la atención psicológica para los casos atendidos. (8) El Estado garantiza y promueve el acceso, permanencia y culminación de la educación superior de las mujeres afroperuanas. (9) Se garantiza el acceso a empleos dignos para las mujeres afroperuanas. (10) El Estado reconoce a la mujer afroperuana en sus instrumentos de gestión y planificación.	(1) Al 2030, las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes no tienen embarazos no deseados y de tenerlos, que tengan la libertad de abortar legalmente. (2) Al 2030, que haya un mayor porcentaje de mujeres afroperuanas en las universidades y un mayor porcentaje con empleos dignos. (3) Al 2030, se respeta sus derechos e igualdad de oportunidades con equidad de género. (4) Al 2030, se encuentra a mujeres afroperuanas empoderadas en puestos importantes donde toman decisiones.

Causas Directas	Expectativas de la población (Compilado de talleres participativos y seminario virtual)	Ideas agrupadas	Situación futura deseada
	(7) Que haya un mayor porcentaje de mujeres afroperuanas que se les respete sus derechos sexuales y reproductivos. (8) Que se transversalice el tema de la mujer afroperuana en los diversos documentos e instrumentos de gestión. (9) Adoptar medidas de protección y ayuda psicológica a mujeres afroperuanas violentadas. (10) Casi el 49% de las mujeres que se auto identifican como afrodescendientes, en edades entre 15 y 24 años, presenta como razón principal para no continuar estudiando, razones económicas. (11) El 51.3% de mujeres afrodescendientes identificaron también haber sufrido una situación de violencia psicológica y/o verbal, el 6.8% de violencia física y el 1.5% de violencia sexual. (12) Que se implementen cuotas universitarias, becas y cuotas de participación política para mujeres afroperuanas	(11) El Estado garantiza la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres afroperuanas.	
Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo del	(1) Es necesario también evaluar qué hacemos como Sociedad Civil (en relación con el Plan DEPA) en cuanto al seguimiento.	(1) Se fortalecen los mecanismos de participación formal del pueblo afroperuano para la representación política y social.	(1) Al 2030, es un pueblo consolidado que es tomado en cuenta por las autoridades del gobierno nacional, regional y local. Un

Causas Directas	Expectativas de la población (Compilado de talleres participativos y seminario virtual)	Ideas agrupadas	Situación futura deseada
pueblo afroperuano		(2) Se incorporan los problemas que afectan al pueblo afroperuano en las agendas públicas de los diferentes niveles de gobierno. (3) Se incorpora la categoría del pueblo afroperuano en las diferentes políticas de gobierno. (4) Se promueven liderazgos de afroperuanos para fortalecer la representatividad de este pueblo. (5) Se promueve la participación de afroperuanos en el servicio civil.	pueblo que se ve en la constitución política del Perú. (2) Al 2030, se garantiza la participación de los afroperuanos en las políticas públicas. (3) Al 2030, se cuentan con representantes a nivel nacional en distintos sectores que se auto identifican como afroperuanos. (4) Al 2030, se reconocen liderazgos de afroperuanos, de antes y de ahora, para generar incidencia en el Estado. (5) Al 2030, se incentiva la presencia de afroperuanos en el servicio civil.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

ANEXO 6. ANÁLISIS DE TENDENCIAS

Según la Guía para Políticas Nacionales elaborada por CEPLAN[98], una tendencia es "un fenómeno que muestra un comportamiento creciente o decreciente con permanencia en el largo plazo". En ese sentido, es relevante analizar las tendencias globales, regionales y nacionales en relación con el problema público de la Política y advertir algunos riesgos u oportunidades al establecer la situación futura deseada.

Por lo tanto, se utilizaron los documentos más recientes que elabora CEPLAN sobre tendencias: "Perú 2030: tendencias globales y regionales" y "Perú 2050: tendencias nacionales con el impacto de la COVID-19", documentos que agrupan las tendencias en seis ámbitos temáticos: social, económico, político, ambiental, tecnológico y actitudes, valores y ética, sirviendo como principal referencia para la PNPA.

a. Tendencias sociales

Incremento de la población

La tendencia es creciente, dado que, a nivel global se estima que la población mundial estará por encima de los 8 mil millones 550 mil personas, mientras que al 2050, habrá superado los 9 mil millones 700 mil habitantes. Así como en Latinoamérica, donde se espera que la población bordee los 779 millones 841 mil personas (8% de la población mundial) para el año 2050 (CEPLAN, 2019).

Las estimaciones nacionales siguen la misma tendencia, se estima que para el año 2050, la población continuará incrementándose a 39 millones 363 mil personas, y para el periodo 2060-2065 recién comenzará a descender. A pesar de que varios expertos señalan que entre el periodo de 2020-2030 se estimaría un ligero descenso y que se mantendrá sin variación (CEPLAN, 2020).

Este factor es relevante para el diseño de políticas para el pueblo afroperuano, considerando que, según los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, del total de personas censadas de 12 a más años de edad (23 millones 196 mil 391), el 3,6% se autoidentificaron como afroperuanos (828 mil 894 personas), cifra que variará de acuerdo con la tendencia de incremento de la población.

Descenso de la fecundidad

Hasta antes de la COVID-19, se estimaba que la fecundidad mundial descendería hasta los 2,24 niños por mujer; y dicho comportamiento se replicaría tanto en América Latina y el Caribe como en el Perú, con lo cual la fecundidad se situaría en 1,78 y 1,84 respectivamente, para el periodo 2045-2050 (CEPLAN, 2019). Sin embargo, con el efecto de la pandemia, los expertos nacionales estiman que para el periodo 2020-2021, la tasa de fecundidad crecerá ligeramente; pero para el

[98] Guía de Políticas Nacionales, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00047-2017/CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°00057-2018/CEPLAN/PCD.

periodo 2022-2030, la tasa de fecundidad retornará la tendencia ascendente, disminuyendo ligeramente (CEPLAN, 2019).

Esta tendencia afectará a las variaciones poblaciones que sufra el pueblo afroperuano, por lo que, es relevante tomar en cuenta para establecer la situación futura deseada, las alternativas de solución, los servicios, entre otros aspectos de la presente PNPA.

Incremento de la esperanza de vida al nacer

Antes de la pandemia, se estimaba que, entre los años de 2030 y 2035 la esperanza de vida al nacer será de 74 años a nivel mundial; y en América Latina y el Caribe, de 78 años, siguiendo una tendencia creciente (CEPLAN, 2019). Asimismo, para el caso nacional, la tendencia era creciente; sin embargo, a partir de la COVID-19, se estima que, para el periodo 2020-2030, la esperanza de vida al nacer o se mantendrá en los niveles reportados hasta antes de la pandemia (2015-2020, la esperanza de vida al nacer era de 75 años), o disminuirá (CEPLAN, 2020).

Es importante tomar en cuenta esta tendencia con relación a las acciones que adopte el Estado para el pueblo afroperuano, especialmente para los servicios de atención en salud a personas adultas mayores u otros servicios que demande este grupo etario.

Cambios en la estructura etaria de la población

La estructura etaria de la población muestra una tendencia de reducción de la población entre 0 a 15 años de edad y un aumento de la cantidad de personas mayores de 65 años, por lo que, se estima que, para el año 2050, la población mundial menor de 15 años superará por poco el 20% de la población total y la mayor de 65 años será de 16%. En ese periodo, la edad promedio habrá alcanzado los 36 años (CEPLAN, 2019).

En el Perú, las estimaciones globales se veían reflejadas hasta antes de la pandemia, dado que, según el INEI, la población joven descendería hasta 21%, mientras que la población predominante sería las personas adultas mayores, representando el 30%; sin embargo, con el impacto de la COVID-19, si bien los expertos estiman que la estructura etaria de la población tendrá cambios, estos cambios se espera que sean contrarios a lo previsto hasta antes de la COVID-19, es decir, se estima que la población adulta mayor comenzará a disminuir o pasará por un estancamiento en su tasa de crecimiento, y la población de 0 a 19 años de edad crecerá (CEPLAN, 2020).

Por lo tanto, es relevante considerar el impacto de esta tendencia para el pueblo afroperuano, a fin de que la PNPA tome en cuenta las variaciones poblacionales de ambos grupos etarios (0 a 19 años; así como personas adultas mayores de 65 años).

Incremento de la dependencia demográfica

Según señala el documento de tendencias globales y regionales de CEPLAN, hacia el año 2030, la División de Población de Naciones Unidas proyecta que la dependencia demográfica a nivel mundial será de 55 personas por cada 100 personas en edad de trabajar, ascendiendo a 59 personas por cada 100 en edad de trabajar para el año 2050. Mientras que, la dependencia

infantil será de 34 niños; y la de adultos mayores, de 25 personas por cada 100 en edad de trabajar (CEPLAN, 2019).

En el Perú, hasta antes de la COVID-19, se esperaba que la tasa de dependencia continúe reduciéndose hasta finales del 2020, y a partir de ahí, se esperaba que tenga un comportamiento ascendente hacia 2070 (llegando al 2070 a un valor estimado de 66,99), en correspondencia al creciente envejecimiento de la población. Sin embargo, con el impacto de la COVID-19, el 50% de los expertos consultados estiman que en el periodo 2020-2030, la dependencia demográfica crecerá ligeramente, debido a las consecuencias económicas de la crisis sanitaria y de la falta de empleo en el Perú (CEPLAN, 2020).

Estos datos son relevantes de manera general, y especialmente para el pueblo afroperuano, dado que, presenta condiciones de desempleo, situación económica y otros factores podrían acelerar o aumentar la tendencia de dependencia demográfica, por lo que, es necesario tomar en cuenta dicha tendencia para atender las necesidades que se genera.

Reducción en la cobertura de los sistemas previsionales contributivos

La tendencia regional estima que, para el año 2050, entre el 47% y el 60% de los adultos mayores de América Latina y el Caribe no habrán generado ahorros suficientes para financiar una pensión adecuada (CEPLAN, 2019). Asimismo, para el caso peruano, hasta el año 2018, el porcentaje de población mayor de 14 años afiliado a un sistema de pensiones tuvo una tendencia creciente en relación con el 2011, pasando de 26,4% a 30,1%. Sin embargo, a partir de la pandemia, la tendencia ha variado y se estima que, para el periodo 2020-2021, la cobertura de los sistemas previsionales contributivos disminuirá; mientras que, para el periodo 2022-2030, se espera que retorne la tendencia creciente (CEPLAN, 2020).

No se tiene información sobre la afiliación a un sistema de pensiones del pueblo afroperuano; sin embargo, la tendencia es relevante para el desarrollo de la PNPA, tomando en cuenta la condición de vulnerabilidad de este pueblo con relación a otros, por lo que, es importante prever mecanismos que garanticen mejores condiciones de vida, especialmente para la vejez.

Persistente desigualdad de género

En relación con el desarrollo que pueden alcanzar las personas en condiciones de igualdad, persiste la desigualdad de género, que limita logros educativos, de salud y otras oportunidades de las mujeres. Se estimaba que, para América Latina y el Caribe, estas brechas podrían cerrarse en 100 años (CEPLAN, 2019); mientras que, el panorama peruana era alentador, dado que se observaba un progreso importante en la capacidad política, pero también en la vida económica y oportunidades; principalmente por los ingresos obtenidos por las mujeres y la paridad de género en los puestos de legisladores, funcionarios y gerentes; a pesar que mantener una de las más amplias disparidades en salud y supervivencia de la región. Sin embargo, con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que para el periodo 2020-2021, la desigualdad de género crecerá; y para el periodo 2022-2030, seguirá creciendo, pero ligeramente (CEPLAN, 2020).

Esta tendencia tiene un efecto importante en relación con el pueblo afroperuano, dado que la discriminación étnico-racial en este pueblo se acentúa en la mujer afroperuana, por su condición

de mujer, limitando el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones. Por ejemplo, de la población de 15 a más años de edad, el analfabetismo afecta a 46 mil 323 personas autoidentificadas como afroperuanas, siendo mayor entre las mujeres: 8,6% para la población que se autoidentificó como afroperuana y 5,5% para la población blanca(o)/mestiza(o)/otra(o) (INEI:2018). Asimismo, las ocupaciones en las que no se requiere formación profesional como "ocupaciones elementales" o "trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados", las mujeres afroperuanas están por encima del porcentaje de hombres que ocupan estos puestos.

Incremento de la violencia de género

La violencia de género se refiere a acciones o conductas que pueden llevar a la violencia física, psicológica o sexual de una persona en base a su género y que conviven por una discriminación generada de otras identidades (MIMP, 2016). Las tasas de violencia de género más altas se presentan en 25 países del mundo y 14 están en América Latina y el Caribe; la tendencia muestra persistencia en este fenómeno (CEPLAN, 2019). Para el caso peruano, la violencia de género viene siendo atendida desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; sin embargo, no se observan variaciones favorables significativas y, a partir de la COVID 19, los expertos estiman que para el periodo 2020-2021, la violencia de género tendrá un incremento significativo; y para el periodo 2022-2030, seguirá creciendo.

Esta situación genera una preocupación especial para las mujeres del pueblo afroperuano, dado que este fenómeno persiste a pesar de las severas leyes que buscan aplacarlo, considerando que, la mujer afrodescendiente es vulnerable a diversas formas de discriminación, por su condición de mujer, sufriendo violencia de género, y a la discriminación étnico-racial por sus rasgos étnicos. Por lo que, es importante que la PNPA considere esta tendencia para el desarrollo de acciones a favor de la mujer afroperuana.

Incremento del embarazo en niñas y adolescentes

Según señala el documento de CEPLAN, en Perú, hasta el año 2018, las adolescentes embarazadas entre 15 a 19 años de edad (12,6%) habían presentado una tendencia ligeramente decreciente comparado con los datos reportados en 2000 (13%); sin embargo, con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que en el periodo 2020-2021, el embarazo en niñas y adolescentes crecerá ligeramente; y en el periodo 2022-2030, seguirá creciendo.

Los datos presentados deben ser tomados en cuenta para la PNPA, sabiendo que, uno de los factores que explica la deserción escolar es estar embarazada o ser padre (8,3%); mientras que, en las razones para abandonar la escuela, los embarazos representan el 11,9% (Benavides et al 2015). Por lo tanto, resulta relevante considerar el efecto de esta tendencia en el pueblo afroperuano, a fin de garantizar el ejercicio de derechos fundamentales de las niñas y adolescentes afroperuanas.

Cabe destacar que la educación sexual integral promueve conocimientos, valores, actitudes y habilidades que permitan al estudiantado tomar decisiones conscientes y críticas, construir proyectos de vida libres de estereotipos, establecer relaciones interpersonales y afectivas

saludables, respetuosas y seguras, adoptar medidas de autocuidado, y prevenir situaciones adversas que afectan la integridad, el desarrollo y el bienestar de niñas, niños y adolescentes; contribuyendo, con todo ello, a la construcción de la ciudadanía activa.

Incremento de la violencia física y sexual en niños, niñas y adolescentes

La violencia tiene efecto sobre la salud física, sexual y/o psicológica de las personas y se sabe que este hecho es recurrente principalmente en niñas, niños y mujeres; asimismo, el maltrato infantil también representa un tipo de violencia y hace referencia a la acción u omisión de violencia no accidental de un adulto a un niño, ocasionando un daño en su integridad física, psicológica y/o social (INEI, 2017b).

En el Perú, en el año 2018, el 11,1% de las niñas y niños de uno a cinco años de edad, fueron corregidos por la madre a través de golpes o castigos físicos (11,1%), cifra menor a la registrada en el año 2013 (16,4%). Por otra parte, respecto a los casos de violencia psicológica, física y sexual ejercida por el esposo o compañero a mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad, el INEI (2019) reportó una tendencia descendente durante el periodo 2004-2018. Sin embargo, como consecuencia de la COVID-19, los expertos estiman que, para el periodo 2020-2021, la violencia física y sexual en niños, niñas y adolescentes crecerá significativamente; y para el periodo 2022- 2030, seguirá creciendo.

Considerando los factores históricos que refuerzan la violencia ejercida contra el pueblo afroperuano, sumando a ello, la situación de vulnerabilidad que sufren los niños, niñas y adolescentes, es importante tomar en cuenta la tendencia de violencia ejercida contra estos grupos, a fin de garantizar su seguridad e integridad a través de servicios públicos.

Incremento de las megaciudades

La tendencia global antes de la pandemia, de acuerdo con las Naciones Unidas, era que todas las regiones del mundo experimentarían un incremento en la urbanización, por lo que, se estimaba que para el año 2030, el 60% de la población mundial residiría en zonas urbanas. Así, en América Latina y el Caribe la proporción sería de 83% (CEPLAN, 2019).

Así también, la tendencia nacional era creciente; sin embargo, a partir de la pandemia de la COVID-19, entre los años 2020-2021, se estima que la concentración urbana seguirá una tendencia creciente; y para el periodo 2022-2030, un 50% de los expertos estima que continuará la tendencia creciente (CEPLAN, 2020).

Esta tendencia es relevante para determinar acciones que afecten al pueblo afroperuano, considerando su ubicación y contextos, que afectarían las demandas y necesidades específicas.

Incremento de la desigualdad de ingresos

Esta tendencia se refiere a la distribución no equitativa de la riqueza; en ese sentido, de acuerdo con las cifras publicadas por el Banco Mundial, en el periodo 2015-2018, el Perú registró una tendencia decreciente respecto al coeficiente de Gini, es decir, pasó de 0,44 en 2015 a 0,42 en 2018, disminución lenta en los últimos tres años. No obstante, con el impacto de la COVID-19,

los expertos estiman que en el periodo 2020-2021, la desigualdad de ingresos crecerá significativamente; y en el periodo 2022-2030, seguirá creciendo.

Esta tendencia es relevante para el pueblo afroperuano, tomando en cuenta que, la situación de pobreza se debe, entre otros factores, a los ingresos que perciben los hogares afroperuanos, sabiendo que el ingreso promedio en hogares a nivel nacional ha incrementado en 160 soles aproximadamente desde el 2014 al 2018, mientras que para los hogares afroperuanos ha disminuido durante el mismo periodo de tiempo, por lo que, para el 2018, el ingreso promedio de un hogar a nivel nacional sea mayor que el de un hogar afroperuano en más de 300 soles (ENAHO 2014-2019).

Incremento de la pobreza

Este fenómeno es crucial para que la población pueda hacer ejercicio pleno de sus derechos, en vista de que genera situaciones de hambre, malnutrición y deficientes condiciones de vida. A nivel global, se tiene que, entre 2013 y 2015, la pobreza disminuyó 0,6 puntos porcentuales por año, y se estimó que en el periodo 2015-2018, la reducción fue de menos de medio punto porcentual anual (Banco Mundial, 2018). Asimismo, en América Latina y el Caribe, la cantidad de personas que vivían en situación de extrema pobreza pasó de 24,5 % en 2003 a 9,9 % en 2016 (Banco Mundial, 2019a).

Para el Perú, durante el periodo 2007-2018, la población en extrema pobreza se redujo de 11,2% a 2,8%, es decir, una disminución de 8,4 puntos porcentuales. Por lo tanto, antes de la COVID-19, el Perú se comprometió a erradicar la pobreza extrema; y para el 2030, reducir a la mitad la incidencia de pobreza total; sin embargo, con los efectos del cambio climático y con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que en el periodo 2020-2021, la pobreza crecerá significativamente; y en el periodo 2022-2030, seguirá creciendo, pero ligeramente (CEPLAN, 2020).

El pueblo afroperuano sustenta su situación de desventaja, en gran parte a su condición económica; por ejemplo, entre los años 2012 y 2019, la incidencia de la pobreza en hogares afroperuanos se incrementó de 21,1% a 26,4% mientras que, en el mismo periodo, ésta se había reducido del 25,8% al 20,2% para el promedio nacional; asimismo, para el año 2020, por motivos de la pandemia a causa de la COVID-19, se observa un incremento importante de la pobreza a nivel nacional, resultando el pueblo afroperuano (32,1%) más afectado en comparación con el promedio nacional (30,1%). Además, el ingreso promedio mensual del pueblo afroperuano ocupado se situó en 1,066.7 soles, mientras que el ingreso promedio mensual nacional fue de 1,400.1 soles para el 2018. Por esta razón es importante tomar en cuenta la tendencia de incremento de pobreza a nivel nacional, sabiendo que tendría un mayor efecto con relación al promedio nacional.

Incremento en el acceso a agua potable

En 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció el acceso a agua potable (o agua para consumo humano) como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos. En esa línea, en Perú 2018, el 68,4% de la población del Perú

contó con acceso a agua potable, mejorando 2,8 puntos porcentuales respecto al año 2013 (INEI, 2019). Asimismo, con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que en el periodo 2020-2030, el acceso a agua potable seguirá una tendencia creciente (CEPLAN, 2020).

Esta tendencia es relevante para el pueblo afroperuano, dado que, según cifras del INEI, en el año 2004, el 80.1% de los hogares afroperuanos tenía acceso a un adecuado abastecimiento de agua se reflejó que el 80.8% de viviendas de hogares afroperuanos cuentan con abastecimiento de agua conectado a una red pública sea dentro de la vivienda, siendo este porcentaje menor con relación al promedio nacional (82,2%) (INEI, 2017).

Mayor bienestar en las familias como principal efecto de la educación de las madres

La tendencia global indica que, un mayor y mejor nivel educativo principalmente de las mujeres tiene impactos positivos en la salud de sus hijos, así como en el empoderamiento económico y en el bienestar de sus familias (CEPLAN, 2019). Este factor resulta relevante para establecer acciones a favor de la educación de las mujeres afroperuanas, dado que registran menor acceso a la educación en relación a los hombres, situación que genera menores oportunidades en el mundo laboral con respecto a los hombres, reflejándose, por ejemplo, que las mujeres afroperuanas ocupan en mayor porcentaje las ocupaciones en las que no se requiere formación profesional como “ocupaciones elementales” o “trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados”, por encima del porcentaje de hombres que ocupan estos puestos.

Aumento del acceso a la educación inicial

Siendo esta educación el inicio de la educación básica regular (EBR), resulta importante tomar en cuenta su tendencia nacional, para medir el acceso del pueblo afroperuano a este nivel educativo y su inicio en la EBR. En el Perú se observa un incremento significativo en la tasa neta de matrícula en el nivel inicial en el periodo 2010-2018, de 14,1 puntos porcentuales, pasando de 69,4% en 2010 a 83,5% en 2018. Este incremento ha sido mayor en el área rural que en el área urbana; tanto así, que el aumento de la matrícula en zonas rurales fue gradual, y en el 2012-2015 el incremento fue más intensivo (INEI, 2018). Sin embargo, con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que para el periodo 2020-2021, el acceso a educación inicial disminuirá ligeramente; y para el periodo 2022-2030, se esperaría que retorne a la tendencia inicial.

Respecto al pueblo afroperuano, se tiene que, la tasa de asistencia en el nivel secundario en el año 2019 es de 79,4%, mientras que el el promedio nacional se encuentra en 84,5%; además, 7 de cada 10 adolescentes de hogares afroperuanos logra culminar la educación básica regular, mientras que, a escala nacional, la proporción es de 8 de cada 10 (ENAHO, 2016-2019). Asimismo, se sabe que, del total de 772 mil 332 personas que se autoidentificaron como afroperuanas, 1 976 de ellas (0,3%) declara haber estudiado hasta el nivel de inicial.

Incremento de la anemia

En el año 2005, en Perú el 57,7% de niños menores de seis a 35 meses de edad padecían de anemia; y en 2019, pasó a 40,1%, mostrando una reducción de 17,6 puntos porcentuales; sin embargo, esta reducción tomó mayor significancia en el periodo 2015-2018, donde se mostró

una reducción por debajo de 42% (INEI, 2019, 2020); sin embargo, con el impacto de la COVID-19, para el periodo 2020-2021, los expertos nacionales estiman que la anemia crecerá significativamente; y para el periodo 2022-2030, seguirá creciendo, pero ligeramente (CEPLAN, 2020).

Esta tendencia es relevante dado que, según Benavides, existen determinadas enfermedades que son experimentadas de forma más frecuente por la población afroperuana, siendo la anemia una enfermedad muy frecuente en niñas y niños afroperuanos/as, siendo parte de uno de los problemas nutricionales que más afecta el desarrollo de la niñez (Benavides et al 2015).

Mayor aseguramiento de la salud

La tendencia nacional de la población con acceso a algún seguro de salud en el año 2018 fue creciente con relación al año 2008, pasando de 53,7% a 76,5%, por lo que, la estimación para 2030, era lograr una cobertura sanitaria universal para toda la población. En ese sentido, con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que dicha tendencia continuará su curso, es decir, en el periodo 2020-2021, el acceso a algún seguro de salud crecerá significativamente; y en el periodo 2022-2030, seguirá creciendo, pero ligeramente.

Esta tendencia coincide con las cifras reportadas por el INEI para el pueblo afroperuano, que también mostraron un ascenso con relación al año 2005 al año 2015, pasando de 40,6% a 74,1% (Benavides et al 2015). Por lo que, resulta favorable para este grupo y debe ser considerado en la PNPA.

b. Tendencias económicas

Persistencia de jóvenes que no estudian ni trabajan (NiNis)

La estimación global en diferentes regiones desarrolladas como en desarrollo tiende a ser constante y hasta creciente de la tasa de NiNis. Es así como, en Perú, desde 2006 el peso de los NiNis dentro de la población entre 15 y 24 años se ha mantenido casi constante en 22% (más de 1 millón de jóvenes que no trabajan ni estudian). Traduciéndose en efectos como el incremento de la pobreza, delincuencia y la inseguridad social, así como una evolución desfavorable del crecimiento económico de largo plazo (CEPLAN, 2019).

En esa línea, hasta el 2018, los Ninis de 15 a 29 años (17,3%) habían presentado una tendencia relativamente constante comparado con los datos del 2007 (17,5%); por lo que, las estimaciones para el 2050, era que los NiNis disminuyan; sin embargo, con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que, para el periodo 2020-2021, los jóvenes que no estudian ni trabajan (NiNis) crecerán significativamente; y para el periodo 2022-2030, un 50% estima que continuará incrementándose ligeramente, y un 33,34% estima que disminuirá.

Este factor también resulta relevante para el pueblo afroperuano, a pesar de que el promedio del pueblo afroperuano es similar al promedio nacional (17,9% y 17,7%, respectivamente), no obstante, la tasa de NiNis para las mujeres afroperuanas es el triple que para los hombres y la tasa para quienes no cuentan con algún nivel educativo es 6 veces más grande que la tasa de NiNis para los que tienen estudios superiores completos o más, por lo que requiere atenderse estas brechas tomando en cuenta la tendencia creciente que se estima de los NiNis en este país.

Elevada informalidad y precariedad del empleo

La tendencia es ascendente, dado que, a raíz de la desaceleración de la economía mundial, se ha contraído la creación de empleos, generando un incremento del desempleo y la informalidad laboral; asimismo, se estima que persistirá un déficit en la calidad de los empleos, por la automatización de los trabajos (CEPLAN, 2019). A nivel nacional, en el año 2019, el empleo vulnerable representaba el 47,25% de la PEA y actualmente, se estima que, con el impacto de la COVID-19, crezca significativamente entre el 2020-2021; mientras que, para el periodo 2022-2030, continuará una tendencia ligeramente creciente (CEPLAN 2020).

Además, el empleo informal representaba en el año 2019, el 72,7% de la PEA ocupada, mientras que, se espera que, para el periodo 2020-2021, este porcentaje crezca significativamente y, para el 2022-2030, se registre un ligero crecimiento. Asimismo, hacia el 2018, la tasa de desempleo urbano (4,8%) había presentado una tendencia decreciente comparado con lo reportado en 2007 (6,3%); y se mantuvo casi constante en los últimos dos años; sin embargo, se estima que, para el periodo 2020-2021, el desempleo crecerá significativamente; y para el periodo 2022-2030, crecerá ligeramente (CEPLAN, 2020).

Es importante considerar esta tendencia para el desarrollo de la PNPA, dado que, los datos estadísticos de empleo para el pueblo afroperuano hacen dar cuenta que la tasa de empleo informal del pueblo afroperuano (84,3%) es superior al promedio nacional (75,3%) por cerca de 9 puntos porcentuales (ENAHO, 2020); además, se sabe que, dentro del sector ocupado laboralmente, las ocupaciones elementales (trabajos no calificados) concentran al 27,2% del total del pueblo afroperuano, frente al 19,4% del promedio nacional (una diferencia de 8 puntos porcentuales) (Censo 2017), por lo que, la PNPA deberá considerar la tendencia creciente de informalidad y precariedad en el empleo.

Incremento del endeudamiento de los hogares o privados

La tendencia en el año 2018 fue creciente, dado que el porcentaje de hogares que accedió a un crédito (34,2%) fue mayor con relación a 1991 (5,6%) (CEPLAN, 2020). Este comportamiento se ha debido al crecimiento económico del Perú en las últimas tres décadas, la liberalización de los mercados financieros, y el cambio de paradigma del sector bancario. Si bien no se cuentan con datos estadísticos respecto al pueblo afroperuano, es importante tomar en cuenta esta tendencia, dado que afecta a la situación económica de las familias, generando mayor impacto en los grupos vulnerables.

En ese sentido, es importante considerar que, con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que, para el periodo 2020-2021, el endeudamiento de los hogares o privados crecerá significativamente; y para el periodo 2022-2030, crecerá ligeramente (CEPLAN, 2020).

Incremento de actitudes emprendedoras en economías emergentes y en vías de desarrollo

América Latina y Norteamérica son las regiones con mayores iniciativas de emprendimiento, la primera se enfrenta a las dificultades de no tener un ecosistema efectivo y eficaz con reglas e incentivos que favorezcan la sostenibilidad y el crecimiento de sus emprendimientos. Al respecto, Perú es caracterizado por el desarrollo de actividades a escala familiar, artesanal y

gremial en las ciudades tradicionales, lo cual representa una tendencia nacional a favor de potenciar las iniciativas y emprendimientos a pequeña escala (CEPLAN, 2019),

Por ello, para el 2018, se percibía un panorama alentador para el emprendedurismo, dado que el 53% de los emprendedores se sintieron motivados al percibir oportunidades en el mercado, teniendo una mirada favorable a futuro; sin embargo, con el impacto de la COVID-19, se estima que, para el periodo 2020-2021, el emprendedurismo se contraerá; pero para el periodo 2022-2030, crecerá (CEPLAN, 2020).

Considerando que el emprendedurismo es común en Perú, en escalas menores, a nivel familiar o gremial, y siendo este una alternativa frente al desempleo es relevante que las acciones que se establezcan para los grupos vulnerables como el pueblo afroperuano, tomen en cuenta esta tendencia, dadas las limitaciones de desarrollo ampliamente expuestas que afectan a este grupo.

c. Tendencias políticas

Incremento de la participación de la mujer en la política

La participación de la mujer en la política está vinculada a la autonomía en la toma de decisiones, y se refiere a "la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones" (CEPAL, 2016). Asimismo, hace referencia a la presencia de ellas en los diversos espacios deliberativos de los distintos niveles del poder del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones (INEI, 2018).

En Perú, se reconocen algunos avances al respecto; por ejemplo, a nivel de América del Sur, el Perú es considerado uno de los 12 países con alta presencia de mujeres en la Cámara de Diputados y Parlamento Unicameral, dado que, en el 2019, Bolivia ocupó el primer lugar, con 53,08% de mujeres en la Cámara de Diputados; y Perú, ocupó el quinto lugar, con 30,0% de mujeres en el Congreso de la República. Por lo que, con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que, para el periodo 2020-2021, la participación de la mujer en la política crecerá; y para el periodo 2022-2030, crecerá significativamente (CEPLAN, 2020).

No obstante, para el caso de la mujer afroperuana, la situación no es favorable, por el contrario, su participación ha sido convocada a "espacios de representación política para utilizar su popularidad como artistas, deportistas o cocineras" (MIMP,2014, Pág. 42); destacando pocos casos de representaciones de mujeres como titulares de ministerios o congresistas, por lo que, resulta necesario que la tendencia para este pueblo se condiga con la tendencia nacional.

Menor confianza en los partidos políticos

En Perú 2018, el nivel de desconfianza en los partidos políticos (93,2%) había presentado una tendencia creciente comparado con los datos registrados en 2016 (90%). En ese sentido, hasta antes de la pandemia, se estimaba que, la democracia llegue a su madurez y los partidos políticos formen alianzas para reducir la cantidad y mejorar la calidad; sin embargo, se estima que, para el periodo 2020-2021, la confianza en los partidos políticos disminuirá significativamente; y para el periodo 2022-2030, si bien habrá crecimiento en la confianza en los partidos, esta será mínima (CEPLAN, 2020).

Esta situación preocupa en relación con la desafección política que caracteriza al pueblo afroperuano y que se plantea como una causa indirecta al problema público de la PNPA, por lo que, será importante tomar en cuenta la tendencia nacional referida.

Incremento de la participación política y ciudadana

De acuerdo con los datos proporcionados por CEPLAN, se sabe que, hasta el 2016, la participación ciudadana en las elecciones presidenciales (81,5%) se había mantenido casi constante comparado con los datos registrados en 2000 (82,8%), por lo que se estimaba que, para el 2030 las instituciones del Estado promuevan la participación de los ciudadanos, en diferentes espacios de su interés. Sin embargo, con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que, en un primer momento, en el periodo 2020-2021, la participación ciudadana disminuirá ligeramente; y en el periodo 2022-2030, la participación ciudadana volverá a crecer (CEPLAN, 2020).

Esta tendencia debe analizarse también, en relación al pueblo afroperuano, dado que este se caracteriza por la baja participación y representación política, teniendo, por ejemplo, el 54,6% de afrodescendientes participantes de una encuesta de CEDET[99] valora como "muy poca" su representación en los organismos y entidades públicas; además, el 20,5% valora su representación como "muy deficiente" o manifiesta sentirse "no representado"; en tanto que el 4,3% señala sentirse "adecuadamente representado" y el 14,3% "representado, con algunos defectos".

d. Tendencias ambientales

Aumento del nivel medio del mar

La tendencia global a finales de siglo es ascendente, ya que el nivel del mar aumentará en más del 95% de las zonas oceánicas, mientras que el 70% de las costas de todo el mundo experimentarán un cambio en el nivel del mar de hasta un ±20% del valor medio mundial. Así también, en Perú, se proyecta que en los próximos 80 años el nivel del mar en la costa peruana aumente hasta 40 cm aproximadamente (El Comercio, 2012), afectando de manera importante en los hábitats costeros (CEPLAN, 2020).

Este fenómeno traería consecuencia en la productividad ecológica y la biodiversidad que se verían intensamente afectados, con una alta probabilidad de perder gran cantidad de diversidad y especies vulnerables (CEPLAN, 2020), afectando las condiciones de vida de la población costera, puesto que una de las principales actividades económicas de esta región geográfica es la pesca.

En ese sentido, el pueblo afroperuano que se encuentra en zonas costeras se podría ver afectado por este fenómeno, principalmente si su actividad económica se vincula a la pesca u otra derivada de la producción marina.

[99] CEDET (2018) La población afroperuana y los Derechos Humanos. Diagnóstico sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos en localidades con presencia afroperuana. Lima.

Acidificación de los océanos

Esta tendencia, al igual que el aumento del nivel del mar, podría traer consecuencias en la vida de personas afroperuanas que residen en las zonas costeras y cuyas actividades económicas dependen de recursos hidrobiológicos, dado que, la tendencia global indica que, la acidificación de los océanos continuará incrementándose hacia finales de siglo, lo que sumado a otros factores pondrá en peligro la producción de recursos hidrobiológicos y afectará a más de 800 millones de personas que dependen del pescado como fuente principal de alimento e ingreso económico (CEPLAN, 2019).

Aumento del estrés hídrico

Esta tendencia se refiere a la escasez del recurso hídrico. Al respecto, la estimación global indica que, más de 1000 millones de personas podrían sufrir escasez de agua. Situación que resulta especialmente preocupante para Perú, dado que califica en un rango de alto (entre -40% y -80%) estrés hídrico, que lo ubica entre los países con mayor probabilidad de escasez de agua dulce para 2040. En referencia a la cantidad de agua disponible por persona, la FAO ubica al Perú a nivel mundial en el puesto 17; el Banco Mundial, por su parte, lo presenta en el puesto 14 con respecto a América Latina, pero este panorama puede agudizarse por la gestión inadecuada e insuficiente del agua en el país (CEPLAN, 2019).

Es así como, para finales del siglo, se estimaba que, la costa central perdería el 40% de las fuentes de agua en el territorio peruano, por lo que, con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que, para el periodo 2020-2021, la escasez hídrica se mantendrá en los niveles reportados hasta antes de la COVID-19; pero, para el periodo 2022-2030, crecerá ligeramente (CEPLAN, 2020).

Este fenómeno al igual que otros afectarían de manera importante a las poblaciones más vulnerables, como el pueblo afroperuano, por lo que, resulta necesario tomar en cuenta el comportamiento de la tendencia, principalmente para las personas afrodescendientes que viven en las zonas desérticas del país.

Incremento de la temperatura y las precipitaciones

A nivel global, se estima que, la temperatura media global en la superficie llegará a 1,5°C entre 2030 y 2052 si continúa aumentando a un ritmo actual. Así también, dentro de medio siglo, las precipitaciones se incrementarán hasta en 50% en las regiones húmedas, mientras que disminuirán hasta en 40% en las regiones secas (CEPLAN, 2019).

En el Perú, los principales efectos climáticos del aumento de la temperatura global estarán asociados a (i) el retroceso glaciar, (ii) el aumento de la frecuencia e intensidad del fenómeno de El Niño, y (iii) la elevación del nivel del mar (CEPLAN, 2019). Así, con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que, para el periodo 2020-2021, las precipitaciones y temperatura

retornarán a los niveles reportados hasta antes de la COVID-19; y en el periodo 2022-2030, crecerán ligeramente (CEPLAN, 2020).

Este tipo de fenómenos, al igual que el estrés hídrico, podría afectar de manera importante a las personas vulnerables que habitan zonas desérticas del país; así como a las actividades económicas como la agricultura. Tomando en cuenta ello, se debe tomar en cuenta esta tendencia para atender las necesidades del pueblo afroperuano que habita las referidas zonas del país y aquellos que están asociados a actividades económicas de pesca, agricultura u otros.

Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos

Según se indica en el documento del CEPLAN en relación con las tendencias globales y regionales, debido al calentamiento promedio, en el futuro habrá mayor frecuencia de eventos cálidos extremos, perjudicando severamente al sector agricultura, dado que se vería afectado el rendimiento de los principales productos agrícolas, así como la infraestructura de riego. Otro sector impactado sería la salud pública, lo que se manifestaría a través de enfermedades transmitidas por vectores (malaria) o por uso de agua (cólera), y con enfermedades dermatológicas y respiratorias agudas (CEPLAN, 2019). En la pesca, se evidenciaría una distribución y migración de especies que afectarían la disponibilidad de recursos pesqueros. Mientras la energía se vería afectada en los niveles de producción de la planta hidroeléctrica (Vargas, 2009).

Todo ello, al igual que las otras tendencias ambientales, afectarían significativamente la vida de la población que vive en zonas costeras, así como aquellas que dependen de la agricultura, principalmente a la población más vulnerable.

e. Tendencias tecnológicas

Mayor automatización del trabajo

A nivel global, al año 2030, cerca del 50% de los trabajos podrían ser automatizados (CEPLAN, 2019); mientras que, en Perú, al 2015, los trabajadores que utilizaban internet para sus labores (aproximadamente el 40%) habían presentado una tendencia creciente respecto a los datos reportados en 2007 (30%); sin embargo, con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que, en el periodo 2020-2021, la automatización del trabajo crecerá; y en el periodo 2022-2030, crecerá significativamente (CEPLAN, 2020).

Por lo tanto, considerando las brechas de acceso a TIC's que aún permanecen, por parte de las poblaciones vulnerables en el país, resulta relevante tomar en cuenta esta tendencia que tiene efecto en las condiciones para el desarrollo de las personas, como el acceso y permanencia en el empleo.

Incremento del uso de dispositivos móviles inteligentes

Antes de la pandemia, se estimaba que, durante el periodo 2017-2030, el número de dispositivos conectados a internet aumentará un 12% en promedio anual a nivel global, pasando de 27 mil millones en 2017 a 125 mil millones en 2030. Asimismo, al 2021, se registrará en Asia Pacífico,

América Latina, y Medio Oriente y África un 81%, 80% y 71%, respectivamente de sus dispositivos inteligentes y conexiones en uso (respecto del total) (CEPLAN, 2019).

Es así como, para el caso peruano, en el año 2016, el 93% de los peruanos usaron sus teléfonos inteligentes para conectarse a internet, y, usaron 9,2 horas en promedio por semana en dicha actividad. Por lo que, con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que, en el periodo 2020-2021, el uso de teléfonos móviles inteligentes crecerá significativamente; y en el periodo 2022-2030, continuará creciendo (CEPLAN, 2020).

Dicha tendencia resulta relevante, tomando en consideración, el aumento de oportunidades que trae consigo el uso de dispositivos móviles inteligentes, como el acceso a la educación, especialmente en contextos como el que se vive actualmente, así como oportunidades laborales que son accesibles a través de esta tecnología.

Incremento del acceso a la educación por el uso de tecnología

Esta tendencia guarda relación estrecha con el aumento de uso de dispositivos móviles; así como a la masificación del internet. En Perú, se estima que, al año 2016, la población de 6 a más años de edad que usa internet para obtener información y para educarse (85,6% y 8,1%) había presentado una tendencia creciente respecto a los datos reportados en 2007 (79,1% y 7,4%). (CEPLAN, 2020)

Con relación a ello y como consecuencia de la COVID-19, los expertos estiman que, en el periodo 2020-2021, el acceso a la educación por el uso de tecnología crecerá significativamente; y en el periodo 2022-2030, seguirá creciendo. Por lo tanto, es necesario analizar y tomar en cuenta que esta tendencia sea favorable también para poblaciones vulnerables como la afroperuana, que, por motivos expuestos en esta Política, se han visto desfavorecidos en relación con su acceso, permanencia y conclusión de los estudios en los diferentes niveles educativos.

Incremento del acceso a la salud por el uso de tecnología

Se sabe que el uso de la tecnología ha ayudado a mejorar las capacidades de las personas que se encuentran en las poblaciones más alejadas para el cuidado de su salud, así como para acercar la atención médica a través de la telesalud (CEPLAN, 2019). En ese sentido, resulta importante que esta tendencia pueda tomarse en cuenta para plantear alternativas de acceso a la salud a personas afroperuanas que han evidenciado limitaciones en estos servicios públicos.

f. Tendencias de actitudes, valores y ética

Transformación de las estructuras familiares

La tendencia global indica que, en los últimos 50 años, el número de familias mixtas y hogares monoparentales ha aumentado significativamente, reconfigurando el modelo de la familia predominante del siglo XX; mientras que, en América Latina, se registra un aumento en la frecuencia de los hogares unipersonales, una reducción importante del porcentaje de hogares nucleares biparentales y un aumento significativo de los hogares monoparentales con jefatura femenina (CEPLAN, 2019).

En Perú, al año 2017, el número de hogares con núcleo y sin núcleo familiar se han mantenido constantes desde 1993 (20% y 5%, respectivamente); sin embargo, los hogares extendidos y compuestos (21% y 2%) habían presentado una tendencia decreciente comparado con los datos reportados en 1993 (25% y 5%). Antes de la COVID-19, se esperaba que, los hogares monoparentales se incrementen significativamente, las familias extendidas se reduzcan cada vez más, y las familias tradicionales sigan representando la mayor proporción, pero con menor cantidad de hijos; sin embargo, los expertos estiman que, en el periodo 2020-2050, los hogares extendidos crecerán (CEPLAN, 2020).

Estos factores resultan relevantes para comprender algunos aspectos de las economías de las familias, así como en el desarrollo educativo de las mismas, especialmente en poblaciones vulnerables.

Persistencia de la discriminación

Al año 2017, las personas que señalaron ser víctima de maltrato o de alguna forma de discriminación (15,8%) habían presentado una tendencia decreciente comparado con los datos reportados en 2014 (18,4%). Asimismo, las personas indígenas y afroperuanas vienen siendo las más vulnerables a ser víctima de discriminación, principalmente por su color de piel y por su nivel de ingresos (en el 2017 el 28,0% de afroperuanos, 29,0% indígenas amazónicos y 37,0% indígenas quechuas y aimaras señalaron haber sufrido ese hecho). Con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que, en el periodo 2020-2021, la discriminación crecerá ligeramente, y en el periodo 2022-2030, se mantendrá en los niveles reportados en el periodo anterior (CEPLAN, 2020).

Esta tendencia es muy importante, con especial atención para el pueblo afroperuano, dado que por factores históricos ha sido víctima de actos discriminatorios en diferentes espacios y etapas del desarrollo de sus vidas, limitando el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

ANEXO 7. ANÁLISIS DE ESCENARIOS CONTEXTUALES

Según CEPLAN, los escenarios se formulan con el propósito de explorar y analizar sistemáticamente distintos futuros que abarquen un conjunto más amplio de condiciones que se pueden presentar en el país, a fin de reducir la incertidumbre, prever posibles entornos y prepararse antes de que las circunstancias ameriten medidas urgentes y drásticas escasamente analizadas.

En esa línea, CEPLAN ha identificado nueve escenarios contextuales, tres de estos de corto y mediano plazo: (i) Repetición de pequeñas olas de COVID-19 durante un periodo de 1 a 2 años; y seis de largo plazo, (ii) Aparición de una gran ola de COVID.19 en 2021, seguida de una a más olas pequeñas, y (iii) Descenso de las muertes por COVID-19; sin embargo, se vuelve una enfermedad endémica; y seis escenario de largo plazo: (i) Perú próspero y pacífico, (ii) escenario de ocurrencia de desastre mayor; (iii) escenario de crisis económica; (iv) escenario de crisis social; (v) escenario de crisis climática, y (vi) escenario de disrupción tecnológica. A continuación, se presentan los eventos más relevantes de cada escenario contextual para la PNPA.

a. Escenarios de corto y mediano plazo

Estos escenarios permiten gestionar la incertidumbre, así como para explorar otros escenarios, partiendo del análisis de posibles comportamientos de eventos del presente. Así, el contexto actual se caracteriza por la ocurrencia de pandemia de la COVID -19; en ese sentido se analizan coincidencias con pandemias anteriores de influenza explorando posibles eventos de corto y mediano plazo vinculados con el desenvolvimiento de este hecho.

Escenario 2: Aparición de una gran ola de COVID.19 en 2021, seguida de una a más olas pequeñas

Según identifica CEPLAN, podría darse un escenario en el que la primera ola de COVID-19 en 2020 se hace más fuerte en invierno y es seguida por una o más olas posteriores más pequeñas, luego se presentaría una nueva ola grande en 2021 y una o más olas posteriores pequeñas. Este patrón es similar a lo que se vio con la pandemia de 1918-19.

Este escenario, al igual que el primero, resulta desfavorable y riesgoso para la población en general, pero especialmente para la población más vulnerable, afectada económicamente por las medidas restrictivas que busquen disminuir los efectos negativos de la enfermedad.

Escenario 3: Descenso de las muertes por COVID-19; sin embargo, se vuelve una enfermedad endémica

Como resultado de los esfuerzos de vacunación a nivel mundial, se observa un declive en la propagación de la COVID-19 y un descenso en las muertes por esta enfermedad. Sin embargo, la aparición de nuevas variantes resistentes a las vacunas (especialmente en países donde se no logró avanzar con la inmunización), la pérdida de la inmunidad adquirida o la persistencia de personas que rechazan las vacunas genera que la COVID-19 continúe circulando entre los humanos a nivel global. En ese sentido, la COVID-19 se vuelve endémica, lo cual hace un cambio de enfoque de los gobiernos: de las intervenciones de emergencia a políticas sostenibles tanto para la economía como la sociedad.

b. Escenarios de largo plazo

Los escenarios de largo plazo promueven el pensamiento estratégico en torno a eventos ajenos a los del presente pero que se vienen gestando indefectiblemente. De esta manera, se podrán identificar desafíos para el desarrollo sostenible del país en el marco del logro de la Visión del Perú al 2050.

Escenario 1: Perú próspero, equitativo y pacífico

Corresponde al escenario en el que se alcanza la Visión del Perú al 2050, logrando a ese año, un país próspero, con un crecimiento ágil y sostenible, con infraestructura moderna, capaz de generar consensos políticos y reconvertir los puestos de trabajo según las necesidades de la sociedad, gracias a la convergencia de la efectiva gestión del Estado, responsabilidad del sector

privado y compromiso de las personas en un nuevo pacto social, el cual se afianza durante la superación de la pandemia de la COVID-19.

Escenario 2: Ocurrencia de desastre mayor

Se prevé un escenario donde en el año 2021 ocurre un sismo de magnitud 8,8 Mw con epicentro frente a las costas de Lima, seguido de un tsunami. A ello, se suma un contexto de pandemia de la COVID-19 durante los años 2020 y 2021, por lo que, se generan numerosas muertes y heridos, así como la destrucción de infraestructura, aumento del endeudamiento público, desempleo y decrecimiento económico, afectando las condiciones de vida y desarrollo de la población en general, especialmente de los más vulnerables.

A partir de 2022 se implementaron medidas para mitigar los efectos de este desastre en la vida de las personas. Así, el incremento del gasto público y la entrega de bonos monetarios a las familias más vulnerables para reducir la incidencia de la pobreza monetaria, la reconstrucción de infraestructuras para garantizar el abastecimiento de alimentos, principalmente para los niños y mujeres gestantes como un medio para disminuir la desnutrición crónica infantil, así como ayuda humanitaria de materiales de primera necesidad. Además, se implementaron medidas para controlar la violencia física, sexual y psicológica en lugares públicos y privados, recuperar la vivienda, así como para elevar la PEA ocupada y la tasa de empleo formal.

Finalmente, se logra la restauración y reconstrucción de las zonas afectadas, y el esfuerzo constante del gobierno por mejorar las condiciones de vida de su población, resulta en un país recuperado del sismo, que mostró ser resiliente y constante en sus esfuerzos por lograr el desarrollo nacional esperado para el año 2050.

Escenario 3: Crisis económica

Se genera una gran recesión económica mundial posterior a la expansión de la COVID-19, generado por cambios en la geopolítica, la prolongación de la inestabilidad política de los países, los disturbios sociales, el debilitamiento de la cohesión de la Unión Europea y la intensificación de las tensiones comerciales entre las potencias económicas globales.

En este escenario se observa que, los menores ingresos en los hogares y las menores oportunidades laborales afectaron especialmente a las familias de bajos recursos y a las que habitaban en la zona urbana, ocasionando problemas de tipo social, como aumento en los índices de criminalidad y violencia familiar.

Escenario 4: Crisis social

Se trata de un escenario en el que los ciudadanos han perdido confianza en el sistema político por los constantes escándalos y delitos de corrupción, la desprotección de las autoridades, la desigualdad y la falta de transparencia y efectividad de la gestión de Estado. Ello se refleja en una mayor desaprobación de la gestión del gobierno central y regional, así como en un menor apoyo a la democracia y los partidos políticos.

Esto trae consigo aumento de los conflictos sociales e inestabilidad política en el periodo 2040-2050. No obstante, mejoran otros aspectos, como, la desnutrición crónica infantil que va

disminuyendo y acercándose a los valores esperados; las condiciones económicas de las familias mejoraron en comparación a las reportadas en los primeros años de la pandemia y de la crisis social, retomando la preocupación y el cuidado en el estado alimenticio de los niños y mujeres embarazadas, entre otros aspectos sociales y económicos favorables.

Escenario 5: Crisis climática

Escenario en el cual emergen las consecuencias del fracaso global para enfrentar el cambio climático, incrementándose la ocurrencia de eventos climáticos y meteorológicos extremos, la pérdida de vidas humanas, ecosistemas e infraestructura, migraciones forzadas y nuevas pandemias, afectando severamente las condiciones de vida de los pobladores de zonas costeras y regiones altoandinas; así como las actividades económicas de agricultura, pesca, ganadería, entre otras.

Escenario 6: Disrupción tecnológica

En este escenario se fortalece el dinamismo económico y desarrollo nacional, a partir del uso de tecnologías, tales como la Inteligencia Artificial, big data, la educación virtual, entre otras. Su implementación es gatillada por la expansión de la COVID-19 que demanda medidas para frenar la tasa de contagios y fomentar el distanciamiento social.

Este escenario afecta significativamente a las condiciones sociales de la población, ampliando las oportunidades de acceso a los servicios públicos y acercando al Estado con la ciudadanía a través de diversos medios tecnológicos.

Tabla 43. Matriz de riesgos y oportunidades.

Tipo de tendencia/ escenarios contextuales	Tendencia	Riesgo/Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Potencial de impacto
Tendencias sociales	Incremento de la población	Riesgo	Mayor dependencia de los programas sociales por parte del pueblo afroperuano	4	5
	Descenso de la fecundidad	Oportunidad	Mayor gasto de los ingresos en actividades que mejoren la calidad familiar	4	5
	Incremento de la esperanza de vida al nacer	Oportunidad	Mayor acercamiento del Estado al pueblo afroperuano a través de los servicios de salud materna	4	5

Tipo de tendencia/ escenarios contextuales	Tendencia	Riesgo/Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Potencial de impacto
	Cambios en la estructura etaria de la población (descendente para niños y ascendente para adultos mayores)	Riesgo	Menor oportunidad de transmitir los saberes y conocimientos tradicionales de las personas adultas mayores del pueblo afroperuano	4	5
		Oportunidad	Incremento de la futura población económicamente activa del pueblo afroperuano	4	5
	Incremento de la dependencia demográfica	Riesgo	Incremento de despidos del pueblo afroperuano que contaba con un empleo formal.	4	5
	Reducción en la cobertura de los sistemas previsionales contributivos	Riesgo	Incremento de la vulnerabilidad de personas adultas mayores afroperuanas	5	5
	Persistente desigualdad de género	Riesgo	Se incrementa la disparidad de género como consecuencia al brote de COVID-19 y se naturaliza la violencia contra las mujeres afroperuanas	4	5
	Incremento de la violencia de género	Riesgo	Se incrementa las formas de violencia contra las mujeres afroperuanas	5	5
	Incremento del embarazo en niñas y adolescentes	Riesgo	Aumento de la pobreza de los hogares afroperuanos, motivado por un incremento de embarazo precoz	4	5

Tipo de tendencia/ escenarios contextuales	Tendencia	Riesgo/Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Potencial de impacto
	Incremento de la violencia física y sexual en niños, niñas y adolescentes	Riesgo	Se incrementan las limitaciones de niñas, niños y adolescentes afroperuanos para ejercer sus derechos	4	5
	Incremento de las megaciudades	Riesgo	Disminuye la presencia y prácticas tradicionales del pueblo afroperuano en localidades reconocidas como afroperuanas, por migración.	4	5
	Incremento de la desigualdad de ingresos	Riesgo	Aumento de la pobreza de los hogares afroperuanos debido a su mayor situación de vulnerabilidad	4	5
	Incremento de la pobreza	Riesgo	Aumento des brechas socioeconómicas que afectan al pueblo afroperuano	4	5
	Incremento en el acceso a agua potable	Oportunidad	Mejora de la calidad de vida del pueblo afroperuano, para mejorar su situación sanitaria.	4	5
	Mayor bienestar en las familias como principal efecto de la educación de las madres	Oportunidad	Mejora de la calidad de vida de las familias afroperuanas y empoderamiento de las mujeres afroperuanas	3	5
	Aumento del acceso a la educación inicial	Oportunidad	Aumentan las oportunidades de acceso a la educación básica regular del	4	5

Tipo de tendencia/ escenarios contextuales	Tendencia	Riesgo/Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Potencial de impacto
			pueblo afroperuano.		
	Incremento de la anemia	Riesgo	Aumenta la vulnerabilidad en temas de salud del pueblo afroperuano y disminuyen las probabilidades de mejorar de aprendizaje	4	5
	Mayor aseguramiento de la salud	Oportunidad	Mejora de la situación de salud del pueblo afroperuano	5	5
Tendencias económicas	Persistencia de jóvenes que no estudian ni trabajan (NiNis)	Riesgo	Los jóvenes que no estudian ni trabajan, dedican su tiempo a actividades delictivas y/o consumo de drogas	4	5
		Oportunidad	Como actividad alternativa al estudio o el trabajo, surgen iniciativas de actividades culturales lideradas por jóvenes	4	5
	Elevada informalidad y precariedad del empleo	Riesgo	Aumento de la explotación laboral del pueblo afroperuano (incremento de horas de trabajo, sueldos menores a lo establecido por Ley, no cuentan con condiciones de seguridad social y salud en el trabajo, entre otros).	5	5

Tipo de tendencia/ escenarios contextuales	Tendencia	Riesgo/Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Potencial de impacto
		Riesgo	Incremento de despidos del pueblo afroperuano que contaba con un empleo formal.	4	5
	Incremento del emprendedurismo	Oportunidad	Pueblo afroperuano inicia o fortalece sus emprendimientos locales	4	4
	Incremento del endeudamiento de los hogares o privados	Riesgo	Aumento de la pobreza de los hogares afroperuanos, motivado por un mayor endeudamiento y acrecentamiento de su vulnerabilidad económica	4	4
Tendencias políticas	Incremento de la participación de la mujer en la política	Oportunidad	Las mujeres afroperuanas cuentan con mayor participación en espacios de toma de decisiones	4	5
	Menor confianza en partidos políticos	Riesgo	Se reducen las formas de participación de la sociedad civil afroperuana en espacios de toma de decisiones, aumentando la desafección política.	4	5
	Incremento de la participación política y ciudadana	Oportunidad	Aumenta la representatividad del pueblo afroperuano en las organizaciones políticas y sociales.	4	5

Tipo de tendencia/ escenarios contextuales	Tendencia	Riesgo/Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Potencial de impacto
Tendencias ambientales	Aumento del nivel medio del mar	Riesgo	Se incrementa la vulnerabilidad de los hogares afroperuanos, debido a que principalmente se ubican en la costa peruana	5	4
	Acidificación de los océanos	Riesgo	Se incrementa el desempleo de trabajadores afroperuanos que laboran como pescadores artesanales, debido a la reducción de recursos marinos	5	4
	Aumento del estrés hídrico	Riesgo	Se reduce el acceso al servicio de agua potable en las localidades afroperuano y disminuye su calidad de vida	5	4
	Aumento de la temperatura y las precipitaciones	Riesgo	Se incrementan los daños dejados por el fenómeno del Niño Costero y se eleva el nivel del mar, afectando a los hogares afroperuanos ubicados principalmente en la costa peruana	5	4
	Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos	Riesgo	Las actividades de agricultura y ganadería se ven afectadas con las inundaciones y/o sequías, ocasionando pérdidas económicas y vidas humanas, ubicadas principalmente en la costa peruana	5	4

Tipo de tendencia/ escenarios contextuales	Tendencia	Riesgo/Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Potencial de impacto
Tendencias tecnológicas	Mayor automatización del trabajo	Riesgo	Incremento de despidos del pueblo afroperuano que contaba con un empleo formal.	4	5
		Riesgo	Aumento de la pobreza de los hogares afroperuanos	4	5
	Incremento del uso de dispositivos móviles inteligentes	Oportunidad	El pueblo afroperuano tiene mayor oportunidad de acceder a información sobre temas de salud, educación, cultura, técnicas productivas, entre otros, a través del uso de aparatos tecnológicos.	5	5
		Oportunidad	El pueblo afroperuano tiene mayor oportunidad de acceder a diferentes servicios públicos a través del uso de aparatos tecnológicos.	5	5
	Incremento del acceso a la educación por el uso de tecnología	Oportunidad	El pueblo afroperuano hace uso de modalidades remotas y/o virtuales para acceder al servicio educativo, por la diversificación de modalidades de aprendizaje.	4	5
	Incremento del acceso a la salud por el uso de tecnología	Oportunidad	El pueblo afroperuano atiende mejor sus necesidades de salud, en consecuencia,	4	5

Tipo de tendencia/ escenarios contextuales	Tendencia	Riesgo/Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Potencial de impacto
			mejorar su calidad de vida mejora		
Tendencias de actitudes, valores y ética	Transformación de las estructuras familiares	Oportunidad	Mayor oportunidad de los hogares afroperuanos para valorar positivamente los hogares monoparentales con jefatura femenina	4	4
	Persistencia de la discriminación	Riesgo	Mayor ejercicio y normalización de la discriminación en contra del pueblo afroperuano	5	5
Escenarios de corto plazo	Escenario 1: Repetición de pequeñas olas de COVID-19 durante un periodo de 1 a 2 años	Riesgo	Se debilita la capacidad del Estado para implementar medidas restrictivas para controlar el aumento de casos de COVID-19.	5	5
	Escenario 2: Aparición de una gran ola de COVID.19 en 2021, seguida de una a más olas pequeñas	Riesgo	Se debilita la capacidad del Estado para implementar medidas restrictivas para controlar el aumento de casos de COVID-19.	5	5
	Escenario 3: Descenso de las muertes por COVID-19; sin embargo, se vuelve endémica.	Oportunidad	Aumenta la probabilidad de implementar medidas más asertivas tomando como referencia países con éxito en ello.	4	5

Tipo de tendencia/ escenarios contextuales	Tendencia	Riesgo/Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Potencial de impacto
Escenarios de largo plazo	Perú próspero, equitativo y pacífico	Oportunidad	Aumenta la probabilidad de igualdad de oportunidades para todos los afroperuanos en los diferentes espacios de desarrollo integral de sus vidas	4	5
	Escenario de crisis económica	Riesgo	Aumenta el riesgo de desempleo en los hogares afroperuanos	4	5
	Escenario de crisis social	Riesgo	Aumenta el riesgo de desempleo en los hogares afroperuanos	4	5
	Escenario de crisis climática	Riesgo	Limita el cierre de brechas en educación, salud y otros aspectos fundamentales que garantizan el ejercicio de derechos	4	5
	Escenario de disrupción tecnológica	Riesgo	Se fortalece la presencia del Estado y fortalece su acercamiento con el pueblo afroperuano	4	5

Fuente: Elaborado por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

ANEXO 8. PRECISIONES TÉCNICAS PARA LA DEFINICIÓN DEL ENUNCIADO DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

El problema público de la PNPA es “Limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano” el mismo que fue estructurado de manera tal que se identificaron sus causas directas e indirectas. A continuación, se elaboró el diagnóstico de dicho problema para lo cual se identificaron un conjunto de variables asociadas a las causas del problema público y sus respectivos indicadores para así conocer su situación actual.

A continuación, se definió la situación futura deseada de la política; para ello se analizaron las aspiraciones de las personas, de las tendencias y escenarios asociados al problema público. Estas actividades permitieron plantear el siguiente enunciado de la situación futura deseada de la PNPA al 2030:

"Al 2030, 6 de cada 10 integrantes del pueblo afroperuano en el Perú ejercen sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales"

Para el cálculo del valor propuesto, en primer lugar, se identificaron una serie de variables vinculadas a los derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano señaladas como importantes por sus representantes ante el GTPA en los talleres sobre la situación futura deseada de la PNPA.

A continuación, se realizó un análisis de coincidencias de variables con los hallazgos del diagnóstico del problema público lo cual permitió identificar su indicador y valor actual. El resultado fue el siguiente:

Tabla 44. Análisis de coincidencias de variables y diagnóstico del problema público.

Variable	Indicador	Valor actual y fuente	Valor al 2030
Autoidentificación como afrodescendientes	Porcentaje de personas que se autoidentifican afroperuanas	3,6% (Censo de población y vivienda 2017-INEI)	5%
Percepción de discriminación	Porcentaje de personas que se han sentido discriminadas en diversos espacios	● 18% en la escuela (pública y privada), ● 18% en su centro laboral ● 16,1% en un hospital público o posta médica ● 15% en un evento deportivo ● 11% en una comisaría ● 11% en una municipalidad ● 5 % en una clínica privada. (Encuesta Nacional del percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnico-racial 2017-MINCUL)	10%
Culminación de la educación básica regular	Porcentaje de población que se autoidentifica como afroperuana con educación secundaria como nivel educativo alcanzado	46% (Censo de población y vivienda 2017-INEI)	70%

Variable	Indicador	Valor actual y fuente	Valor al 2030
	Tasa de analfabetismo en mujeres afroperuanas	8,6% (Censo de población y vivienda 2017-INEI)	
Enfermedades recurrentes en la población afroperuana	Enfermedades recurrentes en la población afroperuana	Hipertensión arterial (25.3%), problemas de colesterol (14.1%), la diabetes (6.3%) y problemas cardiacos (6.0%)- EPPA (2014)	10%
Incidencia de pobreza del pueblo afroperuano	Tasa de pobreza de la población que se autoidentifica como afroperuana	32,1% (ENAHO, 2020). Precisar que el cálculo fue realizado por el Ministerio de Cultura, utilizando la base de datos de la ENAHO. El INEI no procesó esta información para el año 2020, debido a que esta pregunta se captó solo durante 6 meses, debido a las restricciones impuestas por la pandemia Covid 19.	-
Calidad del empleo	Tasa de empleo informal	84,2% (ENAHO, 2020)	-

Fuente: Elaboración Dirección de Políticas para la Población Afroperuana – Ministerio de Cultura

Se destaca que en la mayoría de los casos no se dispone de suficiente información para establecer una tendencia del indicador dado que aún es incipiente la incorporación de la variable de autoidentificación étnica en las operaciones estadísticas. En ese sentido, los valores al 2030 se plantearon a través de consensos; en consonancia con lo señalado en la Guía metodológica para la elaboración de indicadores del CEPLAN. Finalmente, se analizó el posible valor de cada indicador para establecer el valor propuesto en el enunciado de la situación futura deseada de la PNPA.

ANEXO 9. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

a) Criterios para la evaluación de alternativas de solución

Para la selección de las alternativas, se utilizaron los siguientes criterios sugeridos por la Guía de Políticas Nacional de CEPLAN (2018).

Viabilidad política (VP): Se refiere a la aceptación política de la propuesta. Permite verificar la consistencia de la propuesta con las Políticas de Estado.

Tabla 45. Viabilidad política.

Puntaje	Descripción
1	No existe voluntad política de hacer la alternativa. No existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
2	No existe voluntad política de hacer la alternativa. Sí existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
3	Sí existe voluntad política de hacer la alternativa. No existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
4	Sí existe voluntad política de hacer la alternativa. Existen algunas instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
5	Sí existe voluntad política de hacer la alternativa. Existen suficientes instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.

Viabilidad social (VS): Se refiere a la aceptación del público afectado por la política. Esta depende en muchos casos del grado de consistencia de las políticas con sus tradiciones y culturas.

Tabla 46. Viabilidad social.

Puntaje	Descripción
1	La alternativa no tiene arraigo social. La sociedad civil no se encuentra identificada con la alternativa de solución y no tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
2	La alternativa no tiene arraigo social. La sociedad civil no se encuentra identificada con la alternativa de solución, pero sí tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
3	La alternativa no tiene arraigo social. Parte de la sociedad civil se encuentra identificada con la alternativa de solución y tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
4	La alternativa tiene arraigo social. Parte de la sociedad civil se encuentra identificada con la alternativa de solución y tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
5	La alternativa tiene arraigo social. La sociedad civil se encuentra identificada con la alternativa de solución y tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.

Viabilidad administrativa (VA): hace referencia a la capacidad de gestión y de realizar arreglos institucionales en los ministerios para implementar la alternativa de solución.

Tabla 47. Viabilidad administrativa.

Puntaje	Descripción
1	La alternativa no se puede ejecutar. No existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar o administrar los requerimientos de la intervención.
2	Existen escasas capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar o para administrar los requerimientos de la intervención.
3	Existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención, pero de manera insuficiente.
4	Existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención suficientes para realizar una intervención completa.
5	Existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención de manera completa y eficiente.

Efectividad (E): implica analizar el impacto de la alternativa de solución en la mitigación del problema público y sus causas. Por ello, es importante consultar evidencia sobre intervenciones similares a fin de determinar la efectividad de la alternativa de solución.

Tabla 48. Viabilidad política.

Puntaje	Descripción
1	La alternativa no tiene impacto en la solución de la causa directa del problema público.
2	La alternativa permite solucionar parte de la causa directa del problema público, pero de forma incompleta.
3	La alternativa permite solucionar solo una parte de la causa directa del problema público de manera satisfactoria.
4	La alternativa permite solucionar la causa directa del problema público de manera satisfactoria.
5	La alternativa permite solucionar la causa directa del problema público de manera satisfactoria y contribuye en la solución de otras causas directas.

Se le otorgó un puntaje que va del 1 al 5 por cada criterio aplicado, donde 1 señala que no tiene viabilidad política, social, administrativa o efectividad y 5 indica máxima viabilidad o efectividad de la alternativa de solución. A continuación, se evaluó la posibilidad de que exista complementariedad entre dichas alternativas para finalmente seleccionar aquellas más efectivas y viables.

b) Matriz de alternativas de solución

Tabla 49. Matriz de evaluación y selección de alternativas de solución

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
Reducidas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano	1. Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Técnico Productiva y Superior de las y los afroperuanos/as en igualdad de oportunidades.	***Descripción*** Esta alternativa propone el establecimiento de medidas orientadas al aseguramiento del acceso, permanencia y culminación de jóvenes afroperuanos/as al nivel educativo superior, tanto técnico como universitario. Además, supone que los actores educativos institucionales brinden las condiciones eficaces, adecuadas y oportunas a los potenciales estudiantes o estudiantes afroperuanos/as del nivel educativo superior para que puedan ingresar al sistema y concluir satisfactoriamente sus estudios, contando así con mayores recursos o herramientas que les permitan mejorar sus niveles de empleabilidad. ***Evidencia*** Al respecto, Espinoza y González (2015) sostienen que un modelo educativo que priorice la igualdad y la equidad tendrá por objetivo eliminar cualquier impedimento o discriminación que restrinja la sobrevivencia del estudiante en el sistema. Sobre lo señalado, sostienen que, ante el crecimiento del sistema de educación superior chileno, se ha incrementado la oferta de profesionales y técnicos en el país, e incluso ha mejorado los salarios relativos de los egresados técnicos (pese a que se ubiquen quienes tengan menos recursos) y el de los graduados de universidades. Por lo tanto, concluyen que las medidas orientadas para asegurar el acceso, permanencia y culminación ha sido un elemento importante para generar una mayor situación de igualdad y equidad.	3	5	3	5	16	Sí

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		Respecto a la misma alternativa, en Brasil se aprobó la Ley N° 12.711/2012, Ley de reserva de cupos (cuotas), la cual combina distintos criterios para que ciertos grupos poblacionales cuenten con cupos específicos de acceso a universidades públicas federales, entre las cuales se considera (a) estudiantes que asistieron a bachilleratos públicos, (b) estudiantes de bajos recursos de escuelas privadas y (c) estudiantes indígenas y afrodescendientes (pardo y negro) de bajos recursos.						
	2. Implementar acciones orientadas a la reducción de la informalidad laboral de las y los trabajadores afroperuanos.	***Descripción*** Supone el desarrollo de acciones o estrategias por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dirigidas a la reducción de la informalidad de las y los trabajadores afroperuanos, debido a que la tasa de informalidad de esta población supera a la nacional por 10 puntos porcentuales. Las acciones o estrategias son entendidas como medidas, principalmente programas, que aseguren su tránsito hacia empleos formales y, en consecuencia, mejora tanto en sus ingresos como en su estabilidad laboral. ***Evidencia*** Sobre esta alternativa, Ibarrarán, Kluve, Ripani y Shady (2015) realizaron una evaluación de impacto experimental de largo plazo sobre un programa de capacitación laboral para jóvenes denominado "Juventud y Empleo" de República Dominicana. Respecto a los resultados, lo autores hallaron impactos significativos en términos de empleo formal para todos los jóvenes, sobre todo para aquellos de sexo masculino en la capital del país, Santo Domingo. Además, determinaron que los impactos se sostienen y crecen a medida que se mantienen en el empleo y que los programas de capacitación funcionan en contextos locales dinámicos donde existe demanda real por las habilidades que busca desarrollar el programa en los jóvenes.	3	4	3	2	12	No

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
	3. Establecer cuotas dirigidas al pueblo afroperuano en programas laborales	***Descripción*** La alternativa hace referencia al establecimiento de un porcentaje específico de cuotas asignadas a potenciales beneficiarios afroperuanos, con el objetivo de ubicar en mayor situación de equidad a este grupo poblacional. ***Evidencia*** Respecto a esta alternativa, en Uruguay se promulgó La Ley 19.122 el 21 de agosto de 2013, "Reconócese que la población afrodescendiente que habita el territorio nacional ha sido históricamente víctima del racismo, de la discriminación y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy son señaladas como crímenes contra la humanidad de acuerdo con el Derecho Internacional", en la cual se establece que el 8% de los puestos de trabajo a ser ocupados durante el año deben ser ocupados por personas afrodescendientes, previa convocatoria pública.	3	3	3	4	13	No
	4. Desarrollar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad, emprendimiento y autoempleo de las y los afroperuanos.	***Descripción*** Consiste en el diseño e implementación de mecanismos y estrategias que fomenten e incentiven mayores condiciones para que las y los afroperuanos mejoren sus niveles de empleabilidad, a través del fortalecimiento de capacidades vinculadas a sus labores. Además, supone el establecimiento de medidas que fomenten y brinden asistencia técnica a los emprendimientos y/o espacios de autoempleo de afroperuanos. ***Evidencia*** Al respecto, Pérez y Madera (2020), realizaron una investigación sobre el emprendimiento de la población femenina afrodescendiente de La Boquilla, Cartagena, Colombia, que tuvo por objetivo analizar las formas de	3	5	3	5	16	Sí

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		emprendimiento de este grupo poblacional y se caracterizó a la población en función a sus unidades de producción, identificando los factores que inciden en su productividad. Las autoras señalan que el desempeño de su actividad empresarial es bajo, debido a que generan pequeñas unidades de producción y muchas veces no se desarrolla empleo asalariado, sumado a la baja sostenibilidad y productividad de los mismos. No obstante, concluyen que es necesario que las instituciones estatales promuevan y brinden asistencia para que las mujeres afrodescendientes ingresen adecuadamente al mercado laboral, estableciendo incentivos a la formación de emprendimientos hasta su ejecución e implementación, a través de programas específicos que mitiguen las restricciones educativas, de género y de estrato que enfrentan cotidianamente.						
Insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	5. Fomentar medidas para asegurar la culminación de la educación básica regular de la población afroperuana	***Descripción*** Esta alternativa propone el aseguramiento del acceso a la educación básica regular del pueblo afroperuano, debido a que su culminación constituye el factor más importante cuando se explican tanto las disminuciones en la probabilidad de ser pobre como en las brechas de ingreso entre afrodescendientes y no afrodescendientes durante la última década. ***Evidencia*** El Banco Mundial (2018) señala que existe abundante evidencia de que la región no está logrando materializar el tremendo potencial del sistema educativo en términos de inclusión etno-racial. Para los niños afrodescendientes, la educación presenta numerosos desafíos, no solo porque se encuentran sobrerrepresentados entre los pobres y vulnerables, sino también porque los contextos escolares constituyen un área en la que la discriminación estructural se manifiesta con más fuerza. Esto se debe tanto a las alarmantes y persistentes brechas en el acceso como a las	3	3	3	5	14	No

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		representaciones inadecuadas y basadas en prejuicios en libros de texto y salones de clase. El número de afrodescendientes sin educación primaria y secundaria completa disminuyó entre las últimas dos rondas censales, situación que propició que algunos países creen y fortalezcan programas existentes de acción afirmativa para la educación superior, lo que produjo resultados positivos en la matriculación y el desempeño. Otros aprobaron leyes contra la discriminación en la educación básica regular, así como otras medidas para incorporar contenidos de la historia, lengua y cultura afrodescendientes en los planes de estudio nacionales. Sin embargo, a pesar de estos pasos positivos, numerosas brechas permanecen y los sistemas de educación continúan excluyendo a los afrodescendientes en distintos niveles.						
	6. Adoptar medidas para asegurar el acceso, permanencia y culminación de la educación básica regular de mujeres y hombres afroperuanos en instituciones de educación en todas sus formas, niveles y modalidades.	***Descripción*** Esta alternativa abarca todas las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de los afrodescendientes, en particular de los niños, niñas y adolescentes afroperuanos/as, a la enseñanza primaria gratuita y el acceso, sin discriminación étnico-racial, a todos los niveles y formas de educación pública de calidad. Ello implica que el Estado peruano adopte las medidas necesarias para asegurar que se proporcione una educación de calidad y accesible en las zonas en que viven comunidades de afroperuanas sobre todo en las comunidades rurales y marginadas, prestando atención a la mejora de la calidad de la educación pública. Además, deben implementar medidas que garanticen que los sistemas educativos públicos y privados no discriminen ni excluyan a los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes, establezcan medidas preventivas y aseguren que estén protegidos de la discriminación étnico-racial directa o	4	5	3	4	16	Sí

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		indirecta, los estereotipos negativos, la estigmatización y la violencia de sus compañeros o maestros; para tal fin, debe impartirse acciones de capacitación y concientizar a los maestros y adoptar medidas que incrementen la formación de docentes afroperuanos, lo que supone el incremento de acceso de afroperuanos/as a institutos pedagógicos o universidades. para aumentar el número de maestros afrodescendientes en las instituciones educativas. ***Evidencia*** La CEPAL (2020) señala que se han desarrollado iniciativas y experiencias de políticas públicas, conducidas por las organizaciones y movimientos afrodescendientes y los Gobiernos, tales como la introducción de la educación intercultural y las políticas de acción afirmativa en la enseñanza secundaria y terciaria, además de la creación de universidades comunitarias. Se han puesto en marcha diversas experiencias de educación intercultural en las últimas décadas en países como Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, el Perú y el Uruguay. Esas experiencias incluyen la implementación del derecho a la educación en la lengua materna; la institucionalización de la educación intercultural y plurilingüe en el sistema educativo, con currículos regionalizados, elaborados a través de procesos participativos; la enseñanza obligatoria en las escuelas del legado de las comunidades afrodescendientes a la historia y sus aportes en la conformación de la nación (arte, filosofía, religión, saberes, tradiciones y valores), así como sobre su pasado de estigmatización; además de la promoción de una educación antidiscriminatoria. Entre los principales resultados de la aplicación de las políticas de acción afirmativa en el sector de educación están el aumento de la asistencia y del						

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		acceso de jóvenes afrodescendientes a la educación postsecundaria, sobre todo universitaria. Al menos en cuatro países (Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia y Perú), la asistencia de jóvenes indígenas y afrodescendientes ha aumentado constantemente en los últimos años. En Brasil, entre 2004 y 2014, el porcentaje de jóvenes afrodescendientes de 18 a 24 años que terminaron la enseñanza media y asistían a la educación superior aumentó del 16,7% al 45,5% (en el mismo período, el porcentaje de las personas autoidentificadas como blancas del mismo tramo de edad con enseñanza media completa que asistían a la educación superior aumentó del 47,2% al 71,4%). Sin embargo, se necesitan más políticas que aborden los factores de abandono y rezago escolar de las niñas y adolescentes afrodescendientes, entre los que cabe mencionar la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y la maternidad en la adolescencia. Además, durante el 2006 en Colombia, el Ministerio de Educación Nacional realizó una convocatoria a un concurso de méritos para acceder a cargos de docentes y directivos en distintas regiones del país. Esta convocatoria estuvo dirigida a aspirantes afrocolombianos y raizales.[100]						
	7. Implementar programas de investigación, prevención y atención enfocados en las enfermedades	***Descripción*** Consiste en la promoción e implementación de la investigación científica y tecnológica en el campo de la interculturalidad en salud para personas afrodescendientes. ***Evidencia***	2	3	3	3	12	No

[100] Ministerio de Educación de Colombia (s.f.). *Gobierno facilita selección de Docentes Etnoeducadores Afrocolombianos y Raizales*. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-94372.html

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
	prevalentes en población afroperuana.	En Brasil, el Comité Técnico de Salud de la Población Negra, establecido en 2004, elabora políticas para mejorar el acceso y la atención de la población afrodescendiente en los servicios de salud. En ese sentido, se formuló la Política Nacional de Salud Integral de la Población Negra, donde se fomenta la realización de estudios e investigaciones sobre racismo y salud de la población afrobrasileña; y la inclusión del tema salud de la población afrobrasileña en los procesos						
	8. Generar mecanismos para reducir los factores de riesgo más recurrentes en el pueblo afroperuano; y para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en lo referente a la salud sexual y reproductiva, salud mental, física y nutricional.	***Descripción*** Esta alternativa propone el desarrollo de acciones en el servicio de salud para mejorar la oferta y el acceso al sistema de atención, la prevención y el control de los factores de riesgo y determinantes sociales que tienen relación con las enfermedades más prevalentes del pueblo afroperuano, como la hipertensión, diabetes y problemas cardiacos. Además, supone el desarrollo de medidas referidas a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitaciones de afroperuanos y afroperuanas con problemas de salud mental o psicológica, física o nutricional; sumado a aquellas personas, principalmente mujeres, que encuentran afectadas su salud sexual y reproductiva. ***Evidencia*** Existen iniciativas que toman en cuenta las vulnerabilidades y particularidades de la población afrodescendiente. Un ejemplo es Uruguay, que en 2004 creó la Unidad Temática por los Derechos de los Afrodescendientes en la División de Desarrollo Social de la Intendencia de Montevideo. Dicha unidad, dedicada a la transversalización de la perspectiva étnico-racial en los programas municipales, cuenta con la línea programática salud étnica con el objetivo de incluir la dimensión en registros de policlínicas municipales. En 2005 se creó el "Área Étnica Afro" dentro del Programa Nacional sobre VIH/Sida en el Ministerio de Salud	4	4	3	4	15	Sí

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		Pública con la función de elaborar un plan de acción que integrará población afrodescendiente, ITS y SIDA. En Nicaragua, el Plan Plurianual de Salud 2015-2021 considera que los instrumentos de enseñanza deben considerar las particularidades culturales de los pueblos afrodescendientes y poner énfasis en los factores que afectan su salud sexual y reproductiva. En Honduras, la Secretaría de Desarrollo Social lanzó la Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, cuyos componentes incluyen explícitamente a las personas afrodescendientes. Por ejemplo, se demanda capacitación domiciliaria a las madres gestantes en varios aspectos de salud con respeto a la identidad cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes, además de medidas de reducción de la mortalidad materna e infantil que sean pertinentes culturalmente. Estas medidas incluyen, por ejemplo, la atención integral a mujeres en edad fértil y embarazadas, y la identificación y tratamiento de madres en período de gestación, viviendo con VIH y VIH/SIDA y otras patologías infecciosas.						
	9. Garantizar el acceso a servicios de salud en materia sexual y reproductiva con enfoque intercultural.	***Descripción*** Esta alternativa se orienta a garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socio territoriales y culturales, así como los factores estructurales, como la discriminación histórica expresada en mayores grados de pobreza material o menores niveles de educación formal y por ende menor acceso a la información y a los servicios de salud sexual y reproductiva. ***Evidencia***	2	3	3	3	11	No

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		En Nicaragua, el Plan Plurianual de Salud 2015-2021 considera que los instrumentos de enseñanza deben considerar las particularidades culturales de los pueblos afrodescendientes y poner énfasis en los factores que afectan su salud sexual y reproductiva. En Honduras, la Secretaría de Desarrollo Social lanzó la Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, cuyos componentes incluyen explícitamente a las personas afrodescendientes. Por ejemplo, se demanda capacitación domiciliaria a las madres gestantes en varios aspectos de salud con respeto a la identidad cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes, además de medidas de reducción de la mortalidad materna e infantil que sean pertinentes culturalmente. Estas medidas incluyen, por ejemplo, la atención integral a mujeres en edad fértil y embarazadas, y la identificación y tratamiento de madres en período de gestación, viviendo con VIH y VIH/SIDA y otras patologías infecciosas.						
	10. Garantizar el acceso a vivienda adecuada y a servicios de infraestructura básica (agua potable, servicios sanitarios, electricidad e internet) para la población afrodescendiente especialmente aquella en	***Descripción*** Esta alternativa se orienta a garantizar el acceso a servicios de infraestructura básica, como el acceso a una vivienda digna, agua potable, servicios sanitarios, a la electricidad y a la Internet, dado que también son factores que inciden en la existencia y reproducción de una pobreza más estructural. De acuerdo con la CEPAL (2020), aunque existe una alta heterogeneidad entre los países de la América Latina, las carencias y privaciones que vive la población afrodescendiente en el acceso a estos servicios son más severas que las que afectan a la población no afrodescendiente, en especial en las zonas rurales. ***Evidencia*** En 2011, en Brasil se lanzó el Plan Brasil Sin Miseria que ha registrado importantes logros, entre 2011 y 2014, beneficiando a las personas	3	4	3	4	14	No

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
	situación de vulnerabilidad.	afrodescendientes, entre otras cosas, con 546.700 cisternas para consumo de agua potable, conexiones de electricidad para 257.700 familias y 497.000 viviendas. Además, el Programa Brasil Quilombola (2004) pretende consolidar las políticas para áreas cimarrones. Las acciones del programa se organizan a través de cuatro ejes: 1) acceso a la tierra; 2) infraestructura y calidad de vida; 3) inclusión productiva y desarrollo local, y 4) derechos y ciudadanía. Mediante el sistema de monitoreo se pueden seguir los avances del programa. Por ejemplo, hasta 2014 había 2.200 escuelas con 227.000 estudiantes. Un 83% de las comunidades tenían agua potable, 93% energía eléctrica y 12% acceso a Internet.						
Persistencia de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano	11. Desarrollar acciones para erradicar las dinámicas de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.	***Descripción*** Esta alternativa implica el desarrollo de medidas orientadas a erradicar la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano. Afectaciones que cuando se manifiestan limitan los derechos del pueblo afroperuano tanto en el acceso a los servicios como en la calidad con que se reciben, así como en la falta de adecuación cultural con las que se imparten. Para desarrollar dichas acciones es necesario que las instituciones reconozcan qué es el racismo y la discriminación étnico-racial. Asimismo, que realicen acciones para diagnosticarla. Además, deben desarrollar acciones sostenidas en el tiempo. Finalmente, deben evaluar los efectos de las acciones implementadas. ***Evidencia*** En la región existen experiencias de disposiciones de esa naturaleza. Por ejemplo, en Uruguay la ley 19.122, promulgada el 21 de agosto 2013, “Reconócese que la población afrodescendiente que habita el territorio	3	5	3	4	15	Sí

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		nacional ha sido históricamente víctima del racismo, de la discriminación y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy son señaladas como crímenes contra la humanidad de acuerdo con el Derecho Internacional". Norma que señala, entre otras medidas, la elaboración e implementación de acciones afirmativas en el ámbito público y privado, que garanticen el cumplimiento del usufructo de los derechos humanos establecidos en la Constitución de la República que establece «destinar el 8% de los puestos de trabajo a ser llenados en el año, para ser ocupados por personas afrodescendientes, previo llamado público» Por su parte, Pérez (2015) sostiene que la Cátedra de Estudios Afrocolombianos constituye uno de los mayores logros constitucionales que a nivel de educación inclusiva se logra Colombia al articular con el sistema escolar, formas más positivas de entender a las comunidades negras de Colombia, que venían siendo víctimas de la exclusión y el racismo reproducido desde el mismo seno escolar.						
	12. Desarrollar campañas de educación contra la discriminación étnico- racial, fomentando la denuncia de los actos de discriminación.	***Descripción*** Las campañas educativas son acciones programadas y sostenidas en el tiempo que tienen por objetivo sensibilizar a la población en general, así como a grupos específicos sobre la discriminación étnico-racial y el racismo proporcionando herramientas para su denuncia. Las campañas pueden tomar distintos formatos desde talleres, programas en medios, cuñas publicitarias, ferias, etc. ***Evidencia*** La tesis de Fernández (2017), titulada "Campañas sobre racismo: Análisis de la Campaña Racismo en México", hizo una recopilación de campañas	3	4	4	4	15	No

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		contra el racismo en América Latina del 2000 al 2017, siendo más de treinta campañas en total. En Perú se realizaron las siguientes: 2003 Perú Campaña: Alerta contra el racismo en el fútbol. Eslogan: Alerta contra el racismo en el fútbol. Organización: Ministerio de Cultura con el gremio de futbolistas y equipos profesionales de fútbol. 2012 Perú Campaña: Apúntate contra el racismo. Eslogan: Apúntate contra el racismo. Organización: Asociación Nacional de Anunciantes del Perú (ANDA), Consejo Nacional de Autorregulación Publicitaria del Perú (CONAR) y Centro de Estudios y Promoción Afroperuanos. 2013, Perú Campaña: Alerta contra el racismo en el Fútbol Organización: Ministerio de Cultura.						
	13. Facilitar y acompañar el acceso a la justicia de los afrodescendientes que son víctimas de racismo, mediante la asistencia jurídica y el acompañamiento especializado -con énfasis en casos vinculados a violencia de género o por alguna otra	**Descripción** Consiste en la implementación de servicios de acompañamiento a las víctimas de racismo y discriminación en el proceso de denuncia y seguimiento del caso. Asimismo, se incluyen servicios de soporte emocional a víctimas de actos de discriminación étnico-racial y racismo. Los servicios se identifican por ser inclusivos, con enfoques de género e intergeneracional además de ser sostenidos en el tiempo a lo largo de todas las etapas del proceso de denuncia. ***Evidencia*** En España el Consejo para la discriminación étnica o racial, órgano colegiado adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ofrece el Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica, que consiste en un recurso estatal y gratuito de asistencia a posibles víctimas de discriminación racial o étnica, que presta apoyo y asesoría	3	4	3	4	14	No

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
	situación particular.	independiente a las personas discriminadas en cualquier ámbito: empleo, educación, vivienda, acceso a bienes y servicios, etc. Cuenta con servicios jurídicos de interlocución, negociación, mediación y actuaciones extrajudiciales (Movimiento por la paz, 2013).						
	14. Desarrollar estrategias que promuevan la valoración de la presencia y el aporte del pueblo afroperuano	***Descripción*** Comprende la implementación de estrategias sostenidas en el tiempo que promueven la visibilización, reconocimiento y transmisión de los aportes del pueblo afroperuano a la nación. Se hace énfasis en la salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial afroperuano. ***Evidencia*** Como proyecto de una organización internacional se tiene el ejemplo de la "Ruta del Esclavo: resistencia, libertad, patrimonio", la cual surge en 1994 la UNESCO oficializó, que tiene por objetivos: (1) contribuir a una mejor comprensión de las causas y modalidades de funcionamiento de la esclavitud y la trata negrera, así como de las problemáticas y consecuencias de la esclavitud en el mundo (África, Europa, Américas, Caribe, Océano Índico, Oriente Medio y Asia), (2) evidenciar las transformaciones globales y las interacciones culturales derivadas de esta historia, y (3) contribuir a una cultura de paz propiciando la reflexión sobre el pluralismo cultural, el diálogo intercultural y la construcción de nuevas identidades y ciudadanías (UNESCO, 2019). Como ejemplo de iniciativas locales, se tiene al Centro Nacional de Documentación de Expresiones Culturales Afrocolombianas como propuesta cultural que viene implementando la Universidad Tecnológica del Chocó, con apoyo de algunas entidades nacionales e internacionales como del Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e	3	4	4	4	15	Sí

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		Historia ICANH, Embajada del Gobierno de los Estados Unidos, Agencia de Cooperación de los Estados Unidos USAID, el Centro Shomberg de la Cultura Negra de la Biblioteca Pública de Nueva York y la Universidad de Georgetown (Universidad Tecnológica del Chocó, 2021).						
	15. Diseñar e implementar contenidos curriculares, de alcance nacional, sobre la presencia y aporte del pueblo afroperuano al Perú.	***Descripción*** La alternativa consiste en el establecimiento de medidas orientadas a la incorporación de contenidos curriculares, tanto en educación básica regular como en superior, sobre la presencia y aporte del pueblo afroperuano a la nación peruana. Para el caso de educación básica regular supone medidas específicas que aseguren su incorporación mientras que para el caso de educación superior consiste en medidas que incentiven su tratamiento curricular. ***Evidencia*** Colombia, la Ley 70 de 1993 estableció mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de las comunidades negras colombianas, garantizarles condiciones reales de igualdad de oportunidades, y la obligatoriedad de incluirlos en los diferentes niveles educativos. A través de la Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales del Ministerio de Educación Nacional, el programa de Etnoeducación apoya y promueve la educación para grupos étnicos. Una de las funciones de dicha dirección es velar por el cumplimiento de las leyes decretos y reglamentos que rigen la educación de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (Pérez, 2015), para que de esta manera se reconozca la diversidad en su condición étnica, cultural, social y personal, en un contexto de equidad y solidaridad. Dentro de este marco legislativo, las comunidades indígenas, afrocolombianas y rom, a través de sus diversas instancias, vienen	3	4	3	3	13	No

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		adelantando planes de vida; esto es, proyectos a gran escala que los hacen protagonistas de su propio desarrollo, permitiendo al Estado entender lo que es para los grupos étnicos su propia concepción y perspectiva de futuro. El plan de vida es una reflexión que nace de las necesidades particulares de cada una de las comunidades, fundamentada en su territorio, identidad, cosmovisión, usos y costumbres en un marco de interculturalidad. Dentro de este plan general a largo plazo, se inscribe también el proyecto educativo, conocido como proyecto etnoeducativo comunitario -PEC- que, acorde con las expectativas de cada uno de los pueblos, garantiza la pertinencia de la educación y la permanencia cultural de los grupos étnicos en el contexto diverso de la nación.						
	16. Desarrollar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural de la población.	***Descripción*** La alternativa hace referencia al fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo afroperuano mediante la implementación de campañas de autoidentificación étnica que tengan por objetivo afianzar su identidad cultural y valorar positivamente su presencia como afrodescendiente, siendo uno de los efectos el reconocimiento y la visibilidad estadística en fuentes de información. ***Evidencia*** Soy Afro y Cuento es una campaña en Panamá auspiciada por el Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, y el apoyo técnico de Son Azul. El objetivo final es aportar a la inestimable labor de las organizaciones Afropanameñas en el proceso de auto reconocimiento de la población afrodescendiente y la socialización de los etnónimos. Soy Afro y Cuento incluye una campaña pública y radial cuyos mensajes manifiestan reconocer la población afrodescendiente, no sólo en el registro para el censo 2020, sino para visibilizar y posicionar la identidad de un país conformado por afrodescendientes.	3	4	3	4	14	No

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		Asimismo, en México, con el lema "Me reconozco y cuento", la campaña Soy Afro busca el reconocimiento de las personas afrodescendientes en México (CENEPRED, 2020). Impulsa la autoidentificación de las personas como afromexicanas, con el orgullo de ser parte de una de las raíces de la cultura de México, de tener no sólo un tono de piel o rasgos físicos específicos, sino una historia, cultura y costumbres propios.						
Limitada autonomía de mujeres afroperuanas	17. Fortalecer los espacios interinstitucionales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres afroperuanas.	***Descripción*** La alternativa consiste en establecer medidas y estrategias dirigidas al fortalecimiento y la generación de institucionalidad pública para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres afroperuanas. ***Evidencia*** En Uruguay existen distintos Mecanismos de Equidad Racial (MER), entendidos como los espacios institucionales para la formulación, implementación y/o seguimiento de políticas de equidad étnico-racial en algunos organismos estatales, que han existido y aún existen y que demuestran el largo y complejo proceso de adecuación institucional de la perspectiva de equidad étnica-racial a las dinámicas de las políticas públicas universales. Dentro de estos mecanismos se identifican el Departamento de Mujeres Afrodescendientes en el Instituto Nacional de las Mujeres (Ministerio de Desarrollo Social, 2005).	3	4	3	4	14	No
	18. Establecer mecanismos de atención, prevención y coordinación interinstitucional	***Descripción*** Comprende el desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional para la mejora de la atención y prevención de casos de violencia de género, con énfasis en formas de discriminación étnico-racial. Asimismo, esta	3	4	4	5	16	Sí

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
	contra la violencia de género -con énfasis en discriminación étnico-racial	alternativa supone el fortalecimiento de los mecanismos ya existentes, así como de la mejora de las estrategias y medidas implementadas. ***Evidencia*** Honduras cuenta con una experiencia similar en el abordaje de esta alternativa, tanto en los mecanismos de atención y prevención como de la coordinación interinstitucional para mitigar los casos de violencia de género hacia mujeres indígenas y afrodescendientes. Al respecto, se generó una Agenda Política de las Mujeres Indígenas y Afro-hondureña, la cual anunciaba medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres Indígenas y afro-hondureñas durante todo el ciclo de vida, a través del fortalecimiento y/o creación de instancias locales que atiendan las problemáticas de dichas mujeres (SEDINAFROH, ONU Mujeres y OACNUDH, 2013).						
	19. Desarrollar estrategias para garantizar la educación sin estereotipos de género con enfoque étnico-racial	***Descripción*** La alternativa consiste en el diseño e implementación de medidas orientadas a la garantía de brindar un servicio educativo sin estereotipos de género e incorporando el enfoque étnico-racial en su desarrollo. ***Evidencia*** Al respecto, Souto (2016), realizó una investigación que tuvo por objetivo identificar las vías más adecuadas para gestionar la diversidad cultural en el ámbito español bajo un enfoque de género. Sobre ello, resalta la importancia de la mediación intercultural como una estrategia pedagógica, como una acción preventiva, para transformar las relaciones existentes hacia nuevos espacios y modos de comunicación que valoren la diversidad, involucrando no solo al alumnado sino también a las familias y al profesorado. Además, resalta la importancia de la mediación intercultural	2	4	2	4	12	No

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		como vía de resolución de conflictos en casos de violencia de género en contextos escolares. Finalmente, resalta la importancia de la misma estrategia en el abordaje de estereotipos de género ante casos de niñas silenciadas en sus aulas de clase.						
	20. Generar mecanismos que garanticen que las mujeres afroperuanas accedan a recursos económicos, productivos y patrimoniales, así como su disponibilidad	***Descripción*** La alternativa consiste en el diseño e implementación de medidas que garanticen el acceso de las mujeres a recursos económicos, productivos y patrimoniales para que puedan incrementar sus posibilidades de desarrollo y la generación de condiciones para que ejerzan su autonomía económica. ***Evidencia*** El informe de la décima conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe del 2007, denominado Conferencia de Quito, compromete a los Gobiernos a formular e implementar políticas públicas para ampliar el acceso sostenible de las mujeres a la propiedad de la tierra y los recursos naturales y productivos, tomando particulares medidas de garantía para las mujeres afrodescendientes y otros grupos de mujeres, como las indígenas y las mujeres campesinas (CEPAL, 2018).	3	4	3	4	14	No
	21. Promover mecanismos para que las mujeres afroperuanas cuenten con igual salario por igual trabajo.	***Descripción*** Consiste en la promoción, a través de medidas específicas, para que las mujeres afroperuanas cuenten con las mismas condiciones y retribuciones que sus pares varones en espacios laborales. ***Evidencia*** Al respecto, Ayala (2017) elaboró una tesis en la que determinó, bajo un modelo de regresión, que la elasticidad de los salarios de las mujeres es menor que las de los hombres, de modo que, si bien desde el 2007 al 2016	3	3	2	4	12	No

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		sus salarios se han incrementado, estos han sido menores al incremento del salario de los hombres. Específicamente sobre mujeres afrodescendientes, la autora determina que ellas reciben menores salarios que sus pares de otros grupos étnicos. Finalmente, concluye que para el año de investigación aún existe una alta discriminación salarial en contra de las mujeres ecuatorianas y a favor de los hombres, con especial afectación en las mujeres afrodescendientes. Además, resalta la importancia de elaborar estrategias, no solo desde la educación, que busquen eliminar la discriminación salarial.						
	22. Promover la participación y el acceso de las mujeres afroperuanas en espacios de toma de decisión	***Descripción*** Esta alternativa consiste en la generación de condiciones y en el establecimiento de incentivos para fomentar la participación de las mujeres afroperuanas en espacios públicos de toma de decisión. ***Evidencia*** Torres (2016), realizó una investigación denominada Empoderamiento y participación política de las mujeres afrodescendientes de Colombia, en los últimos 20 años, en la que determinó que aquellas mujeres afrodescendientes que han alcanzado posiciones de liderazgo o formas de empoderamiento en sus organizaciones y sus pueblos, se han posicionado en instituciones políticas formales (estatales) o en grupos influyentes de sus pueblos, contando así con gran poder decisional sobre aspectos relevantes de la vida de sus familias y comunidades. Al respecto, refiere que ocupan espacios públicos en Alcaldías y Concejos Municipales, Juntas de Acción Comunal, Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, entre otras redes y asociaciones. Finalmente, concluyen que una acción determinante fue la construcción de lazos que realizan las mujeres	3	4	3	5	15	Sí

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		afrodescendientes, pero también del desarrollo de capacidades en materia de liderazgo comunitario						
Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano	23. Fortalecer capacidades de las organizaciones de la sociedad civil afroperuana e incentivar su institucionalización .	***Descripción*** Consiste en el fortalecimiento de conocimientos, habilidades y actitudes de las organizaciones afroperuanas para que pueda afrontar de una manera más eficaz los procesos organizativos al interior de sus organizaciones y puedan elaborar propuestas más desarrolladas hacia otros actores. En consecuencia, la alternativa busca fortalecer los liderazgos ya existentes en las organizaciones afroperuanas para mejorar el diálogo en materia de políticas públicas en materia de pueblo afroperuano. ***Evidencia*** Respecto a esta alternativa, la CEPAL (2018) refiere que La Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD), espacio de articulación y empoderamiento de las mujeres afrodescendientes, ha desarrollado el Programa de Escuela de Formación Política y Liderazgo para Mujeres Afroecuatorianas, cuyos ejes centrales, además de la formación política, son la incidencia y la gerencia social, teniendo por objetivo la formación de nuevas lideresas afrodescendientes en la región.	3	4	3	3	13	No
	24. Promover la participación del pueblo afroperuano en procesos electorales nacionales, regionales y	***Descripción*** Incentivar la participación política del pueblo afroperuano tanto en partidos políticos y movimientos regionales que consoliden su presencia en cargos de representación pública, así como fortalecer a sus organizaciones representativas mediante el apoyo a sus actividades, su consolidación y	3	4	3	4	14	No

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
	distritales, así como fortalecer el desempeño de sus organizaciones representativas.	convocando a procesos participativos en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. ***Evidencia*** El Artículo 176 de la Constitución Política de Colombia, señala que las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán cuatro (4) Representantes, distribuidos así: dos (2) por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, uno (1) por la circunscripción de las comunidades indígenas, y uno (1) por la circunscripción internacional. En esta última, solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.[101]						
	25. Promover la incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano en políticas, planes, programas y proyectos, formulados por el Estado.	***Descripción*** Aborda la incorporación de las formas de atención al pueblo afroperuano en instrumentos de gestión pública, con énfasis en acciones para la reducción de brechas sociales y lucha contra el racismo y la discriminación étnico-racial. ***Evidencia*** El Programa Brasil Quilombola (PBQ) fue lanzado el 12 de marzo de 2004, con el objetivo de consolidar los marcos de política estatal para las áreas quilombolas. El Plan es la base de la Agenda Social Quilombola (Decreto 6261/2007), que agrupa acciones dirigidas a las comunidades en cuatro	3	5	3	5	16	Sí

[101] Constitución Política de Colombia (1991) artículo 176

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		ejes: Acceso a la Tierra, Infraestructura y Calidad de Vida, Inclusión Productiva y Desarrollo Local y Derechos y Ciudadanía. La Gestión Descentralizada de PBQ se da con la articulación de entidades federadas, con base en la estructuración de comités estatales. Su gestión establece un diálogo con los órganos estatales y municipales de promoción de la igualdad racial (PIR), las asociaciones que representan a las comunidades quilombolas y otros socios no gubernamentales.[102]						
	26. Mejorar la gestión de las unidades orgánicas de los gobiernos regionales y locales mediante un sistema regional o local con participación del pueblo afroperuano	***Descripción*** Promover con enfoque territorial, a nivel regional, provincial, distrital y local, la incorporación de la atención del pueblo afroperuano para la reducción de brechas sociales con participación de sus representantes y sus organizaciones representativas. ***Evidencia*** El principal proceso de participación de la sociedad civil en el Brasil se expresa en las Conferencias Nacionales de Promoción de la Igualdad Racial, que reúne a miles de delegados elegidos sucesivamente en conferencias municipales y estaduales que elaboran en ámbitos subnacionales las propuestas que son discutidas en la etapa nacional. La función de este extenso proceso es profundizar la participación democrática en tanto al organismo nacional llegan propuestas que reflejan la experiencia de las personas en el nivel local. También funciona el Consejo Nacional de	3	4	3	3	13	No

[102]Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos- Programa Brasil Quilombola promove a cidadania das comunidades https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2018/julho/programa-brasil-quilombola-promove-a-cidadania-das-comunidades-no-brasil

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		Igualdad Racial, un foro consultivo que facilita el diálogo con la sociedad civil en la incidencia y fiscalización de las políticas.[103]						

[103] Marta Rangel (2016) Políticas públicas para afrodescendientes Marco institucional en el Brasil, Colombia, el Ecuador y el Perú- CEPAL P.35 https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/40854/S1601272_es.pdf

ANEXO 10. FICHA DE INDICADORES DE OBJETIVOS PRIORITARIOS

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR		
Objetivo prioritario	OP 1. Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano	
Nombre del indicador	Porcentaje de población (mayor a 18 años) que se identifica afroperuana, que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.	
Justificación	Permite establecer una medición estimada de la incidencia de los casos de maltrato y discriminación en los últimos 12 meses.	
Responsable del indicador	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces-Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura	
Limitaciones del indicador	Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador. Asimismo, la variable discriminación es analizada en dicha encuesta a través de 2 preguntas, las cuales son realizadas a la población de 18 y más años de edad. Sin embargo, estas preguntas recogen la percepción del entrevistado y no incluyen una pregunta de control. El indicador brinda resultados anuales que podrían contribuir a la definición de logros esperados a lo largo del tiempo. Sin embargo, ello estaría supeditado al hecho de que el indicador no muestra cambios significativos de año a año (debido a la complejidad de la variable discriminación). Debido a los bajos valores de la población afroperuana en la encuesta, se debe considerar su nivel de significancia en este indicador lo cual indicará la solidez del mismo.	
Método de cálculo	El cálculo del indicador se realiza mediante la siguiente fórmula: **Fórmula** (A / B) * 100 A = Número de personas mayores a 18 años de edad que se autoidentifica como afroperuanas y que se han sentido discriminadas en los últimos 12 meses. B = Número de personas mayores de 18 años de edad que se autoidentifica como afroperuana. **Especificaciones técnicas:** Ninguna	
Sentido esperado del indicador	Descendente	
Supuestos	Ninguno	
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) Los datos deben ser recogidos y/o recopilados desagregados por sexo.	
	Línea de base	**Logros esperados[104]**

[104] La pregunta sobre las personas que se han sentido discriminadas en los últimos 12 meses se implementó por primera vez en el año 2020. Además, a causa de la pandemia de la COVID-19, la aplicación de la encuesta, en muchos casos, no fue realizada de manera presencial lo cual podría afectar los resultados. Considerando lo anterior, el cálculo de los logros esperados ha tomado como referencia el comportamiento del indicador *porcentaje de población afroperuana que se ha sentido discriminada alguna vez* en el periodo 2012-2019. Cabe destacar que en años posteriores se realizará la actualización de dichos logros, de ser el caso, al contar con más información sobre las personas que se han sentido discriminadas en los últimos 12 meses.

Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	8.9	8.5	7.9	7.2	6.7	6.2	5.7	5.2	4.8	4.5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Prioritario	OP 2. Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Nombre del Indicador	Tasa de conclusión de la educación primaria del pueblo afroperuano
Justificación	Permite establecer una medición estimada de la incidencia de los casos de conclusión de la educación primaria del pueblo afroperuano.
Responsable del indicador	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces-Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador	Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador. Asimismo, la variable educación primaria es analizada en dicha encuesta a través de la pregunta del grado de estudio concluido. El indicador comprende las personas de 14 a más años de edad que tengan como mínimo primaria completa. La edad de 14 está establecida por la pregunta de autoidentificación étnica por tal, lo responden las personas en ese grupo de edad. Debido a los bajos valores de la población afroperuana, se debe tener presente su grado de significancia para verificar la solidez del indicador. El indicador brinda resultados anuales que podrían contribuir a la definición de logros esperados a lo largo del tiempo. Sin embargo, ello estaría supeditado al hecho de que el indicador no muestra cambios significativos de año a año.
Método de cálculo	El cálculo del indicador se realiza mediante la siguiente fórmula: **Fórmula** A / B * 100 A = Número de personas que se autoidentifican como afroperuanos que tengan como mínimo la educación primaria completa. B = Número de personas que se autoidentifican como afroperuanos. **Especificaciones técnicas:** Los datos deben ser recogidos y/o recopilados desagregados por sexo
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Supuestos	Ninguno
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).

	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	78.3	79.4	81.1	83.1	85.6	88.4	91.6	95.1	99.1	99.5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Prioritario	OP 2. Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano
Nombre del Indicador	Tasa de conclusión de la educación secundaria del pueblo afroperuano
Justificación	Permite establecer una medición estimada del porcentaje de afroperuanos que cuentan con educación básica culminada, lo que permitiría conocer el grado de desarrollo de las condiciones sociales del pueblo afroperuano.
Responsable del indicador	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces-Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador	Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador. Asimismo, la variable educación secundaria es analizada en dicha encuesta a través de la pregunta del grado de estudio concluido. El indicador comprende como mínimo secundaria completa. El indicador brinda resultados anuales que podrían contribuir a la definición de logros esperados a lo largo del tiempo. Sin embargo, ello estaría supeditado al hecho de que el indicador no muestra cambios significativos de año a año. Debido a los bajos valores de la población afroperuana en la encuesta, se debe tener presente su grado de significancia dentro del indicador el cual nos indicará la solidez de este.
Método de cálculo	El cálculo del indicador se realiza mediante la siguiente fórmula: **Fórmula** A / B * 100 A = Número de personas mayores a 18 años de edad que se autoidentifican como afroperuanos que tengan como mínimo la educación secundaria completa. B = Número de personas mayores a 18 años de edad que se autoidentifican como afroperuanos **Especificaciones técnicas:** Los datos deben ser recogidos y/o recopilados desagregados por sexo
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Supuestos	Ninguno
Fuente y bases de dato	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2019**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	44.8	46.8	47.8	48.8	49.8	50.8	51.8	52.8	53.8	54.8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Prioritario	OP 2. Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano
Nombre del Indicador	Porcentaje de la población que se autoidentifica como afroperuana con al menos una necesidad básica insatisfecha.
Justificación	Permite conocer si las personas logran satisfacer un conjunto de necesidades para que su nivel de vida sea considerado digno, de acuerdo con los estándares de la sociedad al que pertenece. En este caso, se consideran necesidades cuya satisfacción es indispensable para la existencia humana, independientemente del medio en que se desenvuelve.
Responsable del indicador	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces-Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura.
Limitaciones del indicador	Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador. Asimismo, el índice de NBI es analizado en dicha encuesta a través del análisis de varias variables, las cuales son realizadas bajo ciertos criterios y filtros especializados. El indicador brinda resultados anuales que podrían contribuir a la definición de logros esperados a lo largo del tiempo. Sin embargo, ello estaría supeditado al hecho de que el indicador no muestra cambios significativos de año a año (debido a la complejidad de las variables que conforman el NBI). Debido a los bajos valores de la población afroperuana, se debe tener presente su grado de significancia para verificar la solidez del indicador.
Método de cálculo	El cálculo del indicador se realiza mediante la siguiente fórmula: **Fórmula** A / B * 100 A = Número de personas mayores a 14 años de edad que se autoidentifican como afroperuanas y que pertenecen a un hogar con al menos una necesidad básica insatisfecha B = Número de personas mayores de 14 años de edad que se autoidentifica como afroperuana **Especificaciones técnicas** El índice está compuesto por los siguientes indicadores: hogares en viviendas con características físicas inadecuadas, hogares en viviendas con hacinamiento, hogares en viviendas sin desagüe de ningún tipo, hogares con niños que no asisten a la escuela y dependencia económica.
Sentido esperado del indicador	Descendente
Supuestos	Ninguno
Fuentes y bases de datos	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	19.1	19.2	19.1	19	18.9	17.7	16.6	15.5	14.4	13.3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Prioritario	OP 2. Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano
Nombre del Indicador	Porcentaje de población que se autoidentifica como afroperuana con problema de salud crónico
Justificación	Permite establecer una medición estimada de la incidencia de los casos de problemas de salud crónica del pueblo afroperuano.
Responsable del indicador	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces-Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador	Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador. Asimismo, la variable salud es analizada en dicha encuesta a través de la pregunta de tenencia de alguna enfermedad o malestar crónico. El indicador brinda resultados anuales que podrían contribuir a la definición de logros esperados a lo largo del tiempo. Sin embargo, ello estaría supeditado al hecho de que el indicador no muestra cambios significativos de año a año. Debido a los bajos valores de la población afroperuana en la encuesta, se debe considerar su nivel de significancia en este indicador lo cual indicará la solidez de este.
Método de cálculo	El cálculo del indicador se realiza mediante la siguiente fórmula: **Fórmula** (A / B) * 100 A = Número de personas que se autoidentifican como afroperuanos que padece de una enfermedad o malestar crónico*. B = Número de personas que se autoidentifican como afroperuanos. **Especificaciones técnicas** * Se tomarán en cuenta el criterio de la ENAHO que considera población con algún problema de salud crónico, a aquella que reportó padecer enfermedades crónicas (artritis, hipertensión, asma, reumatismo, diabetes, tuberculosis, VIH, colesterol, etc.) o malestares crónicos.
Sentido esperado del indicador	Descendente
Supuestos	Ninguno
Fuentes y bases de datos	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)

	Línea de base	Logros esperados								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	45.2	44.1	44.2	44.2	44.3	43.4	42.4	41.5	40.9	40.2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Prioritario	OP 3. Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano
Nombre del Indicador	Porcentaje de población que se autoidentifica como afroperuana en situación de pobreza
Justificación	Permite establecer una medición estimada de la incidencia de los casos de pobreza de la población que se autoidentifica como afroperuana.
Responsable del indicador	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces- Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador	Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador. Asimismo, la variable pobreza es analizada en dicha encuesta a través de varias preguntas, las cuales son realizadas a la población de 14 y más años de edad. Sin embargo, estas preguntas están orientadas a saber si la población es considerada bajo ciertos grados y niveles de pobreza. El indicador brinda resultados anuales que podrían contribuir a la definición de logros esperados a lo largo del tiempo. Sin embargo, ello estaría supeditado al hecho de que el indicador no muestra cambios significativos de año a año (debido a la complejidad de la variable pobreza). Debido a los bajos valores de la población afroperuana en la encuesta, se debe considerar su nivel de significancia en este indicador lo cual indicará la solidez del mismo.
Método de cálculo	El cálculo del indicador se realiza mediante la siguiente fórmula: **Fórmula** A / B * 100 A = Número de personas que se autoidentifican como afroperuanas consideradas como pobres. B = Número de personas que se autoidentifican como afroperuana. **Especificaciones técnicas:** Los datos deben ser recogidos y/o recopilados desagregados por sexo
Sentido esperado del indicador	Descendente
Supuestos	Ninguno
Fuentes y bases de datos	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2019**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	30.3	32.1	31.9	31.7	30.9	30.1	29.8	29.5	29.1	28.1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Prioritario	OP 3. Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano
Nombre del Indicador	Tasa de conclusión de la educación superior del pueblo afroperuano
Justificación	Permite establecer una medición estimada de la incidencia de los casos de conclusión de la educación superior del pueblo afroperuano.
Responsable del indicador	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces-Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador	Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador. Asimismo, la variable educación superior es analizada en dicha encuesta a través de la pregunta del grado de estudio concluido. El indicador comprende como mínimo educación superior completa. El indicador brinda resultados anuales que podrían contribuir a la definición de logros esperados a lo largo del tiempo. Sin embargo, ello estaría supeditado al hecho de que el indicador no muestra cambios significativos de año a año. Debido a los bajos valores de la población afroperuana en la encuesta, se debe considerar su nivel de significancia en este indicador lo cual indicará la solidez del mismo.
Método de cálculo	El cálculo del indicador se realiza mediante la siguiente fórmula: **Fórmula** (A / B) * 100 A = Número de personas que se autoidentifican como afroperuanos que tengan como mínimo la educación superior completa. B = Número de personas que se autoidentifican como afroperuana. **Especificaciones técnicas:** Ninguna
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Supuestos	Ninguno
Fuentes y bases de datos	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	10.5	10.7	10.9	11.5	12.9	13.2	14.6	15.3	17.2	20.5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Prioritario	OP 3. Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Nombre del Indicador	Tasa de empleo formal de la población que se autoidentifica como afroperuana.
Justificación	Permite establecer una medición estimada de la incidencia de los casos de empleo formal de la población que se autoidentifica como afroperuana.
Responsable del indicador	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces-Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura.
Limitaciones del indicador	Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador. El indicador brinda resultados anuales que podrían contribuir a la definición de logros esperados a lo largo del tiempo. Sin embargo, ello estaría supeditado al hecho de que el indicador no muestra cambios significativos de año a año (debido a la escasez de información). Debido a los bajos valores de la población afroperuana en la encuesta, se debe considerar su nivel de significancia en este indicador lo cual indicará la solidez del mismo.
Método de cálculo	El cálculo del indicador se realiza mediante la siguiente fórmula: **Fórmula** (A / B) * 100 A = Número de personas que se autoidentifica como afroperuana con empleo formal. B = Número de personas que se autoidentifican como afroperuana. **Especificaciones técnicas:** Ninguna
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Supuestos	Ninguno
Fuentes y bases de datos	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)

	Línea de base	Logros esperados								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	15.8	15.5	14.9	15.5	16.1	17.9	18.4	19.2	19.9	20.4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Prioritario	OP 4. Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.
Nombre del Indicador	Porcentaje de mujeres que se autoidentifican como afroperuanas que alguna vez experimentaron violencia física, sexual o psicológica por el esposo o compañero.
Justificación	Permite establecer una medición estimada de la incidencia de los casos de mujeres afroperuanas que experimentaron violencia intrafamiliar alguna vez, lo que permite conocer el grado de coacción de autonomía sobre estas.
Responsable del indicador	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces-Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura.
Limitaciones del indicador	Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Demográfica de Salud Familiar (ENDES) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador. Asimismo, la variable violencia es analizada en dicha encuesta a través de diferentes preguntas las cuales permiten visibilizar la violencia ejercida contra la mujer. El indicador brinda resultados anuales que podrían contribuir a la definición de logros esperados a lo largo del tiempo. Sin embargo, ello estaría supeditado al hecho de que el indicador no muestra cambios significativos de año a año (debido a la complejidad de la variable violencia). Debido a los bajos valores de la población afroperuana en la encuesta, se debe tener presente su grado de significancia dentro del indicador el cual nos indicará la solidez de este.
Método de cálculo	El cálculo del indicador se realiza mediante la siguiente fórmula: **Fórmula** A / B * 100 A = Número de mujeres mayores a 18 años de edad que se autoidentifican como afroperuanas que experimentaron alguna vez violencia por el esposo o compañero. B = Número de mujeres mayores a 18 años de edad que se autoidentifican como afroperuanas. **Especificaciones técnicas:** Ninguna
Sentido esperado del indicador	Descendente
Supuestos	Ninguno
Fuentes y bases de datos	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	50.6	49.6	48.1	47.1	46.1	45.1	44.1	43.1	42.1	41.1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Prioritario	OP 4. Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.
Nombre del Indicador	Tasa de empleo formal de la población femenina que se autoidentifica como afroperuana.
Justificación	Permite estimar el porcentaje de población femenina que se autoidentifica como afroperuana que presenta un empleo formal, lo que permitiría conocer la proporción de mujeres afroperuanas que podrían ejercer algún empleo decente fortaleciendo así su autonomía económica.
Responsable del indicador	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces- Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura.
Limitaciones del indicador	Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador. La principal limitación de este indicador es que combina dos tipos de empleo formal (asalariado e independiente) que son completamente distintos. Mientras que el empleo formal para los asalariados se basa en la tenencia de un seguro de salud pagado por el empleador correspondiente, para los independientes se basa en la tenencia de registro RUC en la SUNAT. En esta línea, en la búsqueda del aumento de la tasa de empleo formal, esta agregación resulta problemática pues las salidas hacia la formalidad en los asalariados e independientes son abiertamente distintas. Debido a los bajos valores de la población afroperuana en la encuesta, se debe considerar su nivel de significancia en este indicador lo cual indicará la solidez de este.
Método de cálculo	El cálculo del indicador se realiza mediante la siguiente fórmula: **Fórmula** (A / B) * 100 A = Número de personas mayores a 18 años de edad que se autoidentifica como afroperuanas y se encuentra ocupada en un empleo formal. B = Número de personas mayores de 18 años de edad que se autoidentifica como afroperuana y se encuentra ocupada. **Especificaciones técnicas:** Ninguna
Sentido esperado del indicador	Ascendente.
Supuestos	Ninguno
Fuentes y bases de datos	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	12.4	12.4	13.9	14.1	14.9	15.1	15.9	16.4	16.9	17.6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Prioritario	OP 4. Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.
Nombre del Indicador	Tasa de ocupación de la población femenina que se autoidentifica como afroperuana.
Justificación	Permite estimar una medición de la libertad económica de las mujeres afroperuanas, la cual es una aproximación a la autonomía de la que gozan, ya que el trabajo es el sustento material de esta.
Responsable del indicador	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces-Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura.
Limitaciones del indicador	Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador. La principal limitación de este indicador es la metodología para medir la condición de ocupación según el INEI. Esta considera como "ocupado" a cualquier persona que realice alguna actividad productiva, es decir, que le genere ingresos, por más de una hora en la semana de referencia, así como las personas que ayudan en algún negocio familiar por más de 14 horas a la semana sin remuneración alguna. Esta característica sobreestimaría el porcentaje de afroperuanas que realmente tienen un empleo regular. Debido a los bajos valores de la población afroperuana en la encuesta, se debe considerar su nivel de significancia en este indicador lo cual indicará la solidez de este.
Método de cálculo	El cálculo del indicador se realiza mediante la siguiente fórmula: **Fórmula** (A / B) * 100 A = Número de personas mayores a 18 años de edad que se autoidentifican como afroperuanas y que se encuentran ocupadas. B = Número de personas mayores de 18 años de edad que se autoidentifica como afroperuanas. **Especificaciones técnicas:** Ninguna
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Supuestos	Ninguno
Fuentes y bases de datos	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	66.1	66.9	67.7	67.7	68.5	68.5	69.3	69.3	70.1	70.1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Prioritario	OP 5. Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.

Nombre del Indicador	Tasa de participación ciudadana en alguna organización y/o asociación, de personas que se autoidentifican afroperuanas.
Justificación	Permite establecer una medición estimada de la participación ciudadana de la población que se autoidentifica como afroperuana en alguna organización y/o asociación, lo que permitiría conocer su incorporación en la toma de decisiones de su comunidad.
Responsable del indicador	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces-Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura.
Limitaciones del indicador	Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador. Asimismo, la variable participación ciudadana es analizada en dicha encuesta a través de varias preguntas sobre la afiliación o participación en diversas organizaciones, las cuales son realizadas solamente a los jefes de hogar. En este sentido, se tomarán en cuenta las respuestas de los jefes de hogar que se autoidentifiquen como afroperuanos. De igual manera, no es posible consignar logros anuales dado que el indicador no muestra cambios significativos de año a año. Debido a los bajos valores de la población afroperuana en la encuesta, se debe tener presente su grado de significancia dentro del indicador el cual nos indicará la solidez del mismo. El indicador obtiene resultados anuales con fines de representar logros esperados a lo largo del tiempo.
Método de cálculo	El cálculo del indicador se realiza mediante la siguiente fórmula: **Fórmula** A / B * 100 A = Número de jefes del hogar mayores a 18 años de edad que se autoidentifican como afroperuanos que presentan participación ciudadana en alguna organización y/o asociación. B = Número de jefes del hogar mayores a 18 años de edad que se autoidentifican como afroperuanos. **Especificación técnica** Los datos deben ser recogidos y/o recopilados desagregados por sexo.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Supuestos	Ninguno
Fuentes y bases de datos	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	17.6	18.6	19.1	19.6	20.1	21.1	22.1	23.1	24.1	25.1

ANEXO 11. FICHAS DE SERVICIOS

Ficha del servicio 1.1

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L1.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.
Nombre del servicio	Servicio de orientación frente a la discriminación étnico-racial
Descripción	El servicio comprende: - Información sobre racismo y discriminación étnico racial, la prevención de sus manifestaciones. Además, de cómo identificar casos e implementar herramientas para atenderlos, las que incluyen desde aproximaciones pedagógicas hasta acciones de denuncia. - Atención a denuncias de casos de racismo y discriminación étnico racial, así como la derivación hacia otras instancias que puedan atender la incidencia. Se cuenta con un registro de denuncia y seguimiento. Los casos se registrarán en una base de datos que será pública.
Proveedor del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección de Diversidad y Eliminación de la Discriminación Racial o la que haga sus veces[105].
Receptor del servicio	Población en general.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Oportunidad.
Descripción del estándar	Se debe brindar la orientación al ciudadano en un plazo de 48 horas. En este tiempo propone respuestas especializadas (orientación a las y los ciudadanos y acciones a tomar como cartas, pronunciamientos, etc.) y/o informes legales.
Indicador de calidad (oportunidad)	Porcentaje de casos presentados por personas que se autoidentifican como afroperuanas, atendidos dentro del plazo de 48 horas de reportado.

Ficha del servicio 1.2

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L1.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.
Nombre del servicio	Asistencia técnica frente a la discriminación étnico-racial.
Descripción	El servicio consiste en la asistencia técnica a entidades pública y privadas para la adecuación de sus procesos y servicios frente a la discriminación étnico-racial, estableciendo prácticas y espacios libres de dichas manifestaciones.

[105] Este servicio será coordinado con la Comisión Nacional Contra la Discriminación (CONACOD) o la que haga sus veces.

	Para la implementación del servicio se cuenta con una serie de herramientas de intervención que comprenden desde capacitaciones, normativa y documentos guía de diverso tipo, así como el acompañamiento continuo y la creación de un registro público de entidades que han recibido la asistencia en donde se indique sus avances al respecto.
Proveedor del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección de Diversidad y Eliminación de la Discriminación Racial o la que haga sus veces[106].
Receptor del servicio	Entidades públicas.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Se incentiva la prestación del servicio en distritos con presencia de personas que se autoidentifican como afroperuanas.
Indicador de calidad (accesibilidad geográfica).	Porcentaje de entidades públicas y privadas que reciben asistencia técnica frente a la discriminación étnico - racial ubicadas en distritos con presencia de personas que se autoidentifican como afroperuana.

Ficha del servicio 1.3

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L1.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.
Nombre del servicio	Servicio de promoción de una adecuada convivencia escolar, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes.
Descripción	Promover una adecuada convivencia escolar en las instituciones educativas donde primen relaciones de respeto y de confianza entre todos los actores de la comunidad educativa y se promueve que el desarrollo de los y las estudiantes esté libre de todo tipo de violencia y discriminación que atente contra su integridad física, psicológica o sexual, o afecte la construcción de sus identidades y el desarrollo de sus competencias.
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación - Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Estudiantes de educación básica.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	• Oportunidad • Focalización
Descripción del estándar	• Oportunidad: Permite conocer la atención por parte de las instituciones educativas frente a los casos de violencia escolar reportados en el SíseVe.

[106] Este servicio será coordinado con la Comisión Nacional Contra la Discriminación (CONACOD) o la que haga sus veces.

	• Focalización: Permite conocer el porcentaje de instituciones educativas focalizadas que reciben asistencia técnica en convivencia escolar.
Indicador de calidad (Oportunidad)	Porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el SíseVe que son atendidos de manera oportuna.

Ficha del servicio 1.4

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L1.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.
Nombre del servicio	Servicio de formación de competencias ciudadanas interculturales.
Descripción	El servicio busca contribuir al ejercicio de una ciudadanía intercultural, a través de una prestación de servicios con pertinencia cultural es decir que se brinde tomando en cuenta las características culturales de la población, tales como lengua materna, conocimientos tradicionales, costumbres y tradiciones propias de los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano. Para ello fortalece las capacidades de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno en materia de interculturalidad, a través de cursos de capacitación realizadas por el Ministerio de Cultura; los que abordan conceptos como: dialogo intercultural, interculturalidad, enfoque intercultural, servicios públicos con pertinencia cultural, diversidad cultural y discriminación étnico-racial.
Proveedor del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección General de Ciudadanía Intercultural o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Servidores públicos
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del estándar	Se promueve la prestación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano.
Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde servidores públicos son capacitados en materia de interculturalidad.

Ficha del servicio 1.5

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L1.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.
Nombre del servicio	Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de los ciudadanos y ciudadanas.

Descripción	El servicio consiste en el fortalecimiento del autorreconocimiento o autodescripción de los ciudadanos y ciudadanas a un grupo étnico-cultural, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y la población afroperuana. Para ello se desarrollan campañas constantes entre la población sobre la importancia de la autodescripción étnica. Asimismo, se cuenta con asistencia técnica a instituciones públicas y privadas para la incorporación y procesamiento de la variable étnica en sus registros, lo que incluye la capacitación a los aplicadores. Se cuenta con un registro público de organizaciones que han recibido la asistencia en donde se indican sus avances sobre el tema.
Proveedor del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial o la que haga sus veces[107].
Receptor del servicio	Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Se promueve la prestación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano.
Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde se realizan acciones de formación de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural.

Ficha del servicio 1.6

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L1.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.
Nombre del servicio	Asistencia técnica orientada a promover la no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, por motivos étnico-raciales.
Descripción	La Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales es la unidad orgánica de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, responsable en promover los derechos fundamentales en el trabajo, entre ellos, la no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral. Al respecto, viene desarrollando acciones orientadas a fortalecer los conocimientos de los/as funcionarios/as y servidores/as de las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo sobre este derecho fundamental laboral cualquiera sea el motivo que lo genere, entre ellos, por motivos étnico-raciales; con la finalidad que se realicen a nivel regional, acciones de difusión sobre estas materias, contribuyendo de esta forma, al cumplimiento de las políticas y los planes nacionales destinados a prevenir, erradicar y sancionar actos discriminatorios en el ámbito laboral contra la población afroperuana, a nivel nacional.
Proveedor del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST).

[107] Este servicio será coordinado con la Comisión Nacional Contra la Discriminación (CONACOD) o la que haga sus veces.

Receptor del servicio	Gobiernos Regionales (Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo)
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Se promueve el desarrollo de acciones a nivel nacional dirigidas a empleadores públicos y privados, orientadas a prevenir y erradicar la comisión de actos discriminatorios por motivos étnico-raciales, en la búsqueda de empleo y durante la relación laboral.
Indicador de cobertura	Porcentaje de Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los departamentos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano que fueron capacitadas, que han realizado acciones dirigidas a empleadores públicos y privados de sus respectivas regiones, orientadas a promover la prevención y erradicación de actos discriminatorios en el ámbito laboral por motivos étnico-raciales..

Ficha del servicio 1.7

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L1.3 Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano.
Nombre del servicio	Servicio de implementación de medidas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial
Descripción	El servicio consta de tres líneas de acción sobre las expresiones del patrimonio cultural inmaterial afroperuano: a) investigación y registro de localidades tradicionales identificadas por su arte tradicional, así como de sus artistas y productos artísticos. b) publicaciones en diversos formatos y exhibiciones museográficas a partir del registro y la investigación c) la exposición venta de arte popular tradicional mediante la apertura de mercados a nivel nacional e internacional, promoviendo el comercio justo, la inclusión de nuevos talentos y el fortalecimiento de capacidades de los productores, así como la difusión de sus conocimientos.
Proveedor del servicio	Ministerio de Cultura – Dirección General de Patrimonio Cultural o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Población en general, portadores del patrimonio inmaterial.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Se promueve la prestación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano.
Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio de promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial.

Ficha del servicio 1.8

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L1.3 Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano.
Nombre del servicio	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural.
Descripción	El servicio comprende convocatorias abiertas y descentralizadas para promover la investigación sobre el patrimonio cultural sobre el pueblo afroperuano. Por un lado, se brindarán incentivos económicos mediante el juicio de un jurado compuesto por agentes nacionales e internacionales de probidad, imparcialidad y trayectoria comprobadas. Los incentivos serán otorgados mediante criterios claros que serán públicos. Los proyectos ganadores tendrán un componente obligatorio de difusión. Asimismo, se otorgarán incentivos no económicos como asistencia técnica, auspicios nominales e incidencia frente a distintos actores nacionales e internacionales que puedan apoyar las iniciativas de investigación.
Proveedor del servicio	Ministerio de Cultura - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Investigadores/as del Patrimonio Cultural.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Inclusión de enfoque intercultural.
Descripción del estándar	Incorporar estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio, facilitando el diálogo intercultural y tomando en cuenta las características culturales de la población que se atiende.
Indicador de calidad (inclusión de enfoque intercultural)	Porcentaje de incentivos económicos y no económicos otorgados a investigadores/as del patrimonio cultural para investigación en temas vinculados al patrimonio cultural del pueblo afroperuano.

Ficha del servicio 1.9

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L1.3 Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano.
Nombre del servicio	Servicio de difusión cultural a través de radiodifusión sonora y televisión.
Descripción	El servicio de telecomunicaciones consiste en transmitir una programación intercultural a través de las señales de Televisión (analógica y digital) y Radio (frecuencia AM y FM). Dichas señales incluyen en su parrilla contenidos sobre el pueblo afroperuano, haciendo énfasis en fechas clave en el año como el Mes de la Cultura Afroperuana.
Proveedor del servicio	Ministerio de Cultura - Instituto de Radio y Televisión del Perú o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Población en general.

Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Se incentiva la prestación del servicio en centros poblados con presencia del pueblo afroperuano.
Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano que acceden a las señales de Televisión (analógica y digital) y Radio (frecuencia AM y FM) del IRTP.

Ficha del servicio 2.1

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L2.1 Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.
Nombre del servicio	Servicio de recursos y materiales educativos dirigidos a la atención educativa pertinente del pueblo afroperuano en la educación básica.
Descripción	El servicio tiene como objetivo atender con pertinencia cultural las demandas educativas del pueblo afroperuano a través del diseño, elaboración e implementación de recursos educativos en todas las formas y modalidades de la educación básica[108], que contribuyan a la mejora de los aprendizajes y desarrollo de competencias de la población estudiantil afroperuana a través de un marco pedagógico que posibilite la incorporación de la historia, saberes, prácticas y aportes del pueblo afroperuano en las dinámicas de aprendizaje, de manera flexible a las circunstancias de cada contexto, y aportando a la reflexión y revaloración de su bagaje cultural en toda la comunidad educativa. Un recurso educativo es un medio de aprendizaje o herramienta pedagógica cuyo propósito es facilitar el proceso de enseñar y aprender. Además, complementan y fortalecen la práctica del docente, facilitando la implementación del currículo, dentro de un enfoque pedagógico que otorga protagonismo al estudiante en su proceso formativo. Los recursos educativos pueden ser materiales impresos, concretos, audiovisuales, tecnológicos o digitales.
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Estudiantes, docentes y familias de la Educación Básica.
Alcance del servicio	Territorios focalizados, según el Mapa Geoétnico del Ministerio de Cultura.
Estándares de cumplimiento	Pertinencia
Descripción del estándar	Pertinencia: Orientar que los recursos educativos respondan a la características y demandas de los estudiantes y el pueblo afroperuano. Focalización: Se priorizan los distritos con mayor presencia del pueblo afroperuano.

[108] Por tanto, se reconoce al nivel inicial, primario y secundario. Además de la educación escolarizada y no escolarizada, así como también a la educación básica especial y la educación básica alternativa.

Indicador de calidad (pertinencia)	Porcentaje de recursos educativos que incorporan la pertinencia cultural del pueblo afroperuano en la educación básica.

Ficha de servicio 2.2

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L2.2 Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano.
Nombre del servicio	Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.
Descripción	El Seguro Integral de Salud es un Organismo Público Ejecutor (OPE) del Ministerio de Salud, que brinda un servicio a través del cual la población puede acceder a un paquete estandarizado de atención especializada en salud. La finalidad de este servicio es proteger la salud de los peruanos que no cuentan con un seguro de salud, priorizando a aquellas poblacionales vulnerables que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema o carecen de la cobertura de un seguro de salud. El estándar del servicio es de accesibilidad geográfica, dado que el indicador mide el número de jóvenes coberturados a nivel nacional.
Proveedor del servicio	Ministerio de Salud - Seguro Integral de Salud o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Población afroperuana.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Continuidad.
Descripción del estándar	Evalúa si el servicio de salud es provisto de manera sostenida en centros poblados con presencia del pueblo afroperuano.
Indicador de calidad (continuidad)	Porcentaje de postas médicas ubicadas en distritos con presencia del pueblo afroperuano que atienden todos los días de la semana.

Ficha del servicio 2.3

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L2.2 Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano.
Nombre del servicio	Servicio de prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario y en la violencia y adicciones.
Descripción	El servicio consiste en tres dimensiones: Prevención: medidas de difusión de información sobre problemas de salud mental, incluida la promoción de canales de atención. Detección precoz en población afroperuana de trastornos (depresión, ansiedad, psicosis etc.). y problemas de salud mental (problemas psicosociales como la violencia, consumo de alcohol, drogas y otras adicciones) e implementar las medidas necesarias para el cuidado de su salud mental

	Atención integral: brindar el servicio a nivel nacional y local considerando los factores psicológicos, biológicos y contextuales de las personas. Promoción de la salud mental: consiste en acciones que creen entornos y condiciones de vida que propicien la salud mental y permitan a las personas adoptar y mantener modos de vida saludables. Este servicio se brinda facilitando el diálogo intercultural y tomando en cuenta las características culturales de la población que se atiende.
Proveedor del servicio	Ministerio de Salud - Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Población en general.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Participación del pueblo afroperuano.
Descripción del estándar	El servicio se orienta a promover la atención de personas que se autoidentifican como afroperuanos/as.
Indicador de cobertura	Porcentaje de personas que se autoidentifican como afroperuanas tamizadas en materia de trastornos mentales y problemas psicosociales en los establecimientos de salud.

Ficha del servicio 2.4

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L2.2 Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano.
Nombre del servicio	Programa de investigaciones que contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas en salud pública de la población nacional.
Descripción	El servicio comprende la generación de información, investigación, innovación y tecnologías sanitarias sobre las necesidades y demandas en salud pública del pueblo afroperuano. Se promueve la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de salud para contar con mayores evidencias. Asimismo, se desarrollan encuentros anuales a nivel nacional y regional que permita la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil afroperuana, de la academia, de las instituciones formadoras de recursos humanos y diferentes niveles de gobierno. Se cuenta con financiamiento en la programación anual de la institución para investigaciones.
Proveedor del servicio	Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Salud o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Población en general.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Continuidad.

Descripción del estándar	Evalúa la elaboración de investigaciones científicas en materia de salud sobre el pueblo afroperuano.
Indicador de calidad (continuidad)	Porcentaje de publicaciones científicas en materia de salud sobre el pueblo afroperuano, alineadas a las prioridades de investigación, efectuadas en un año.

Ficha del servicio 2.5

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L2.3 Establecer mecanismos que incrementen el uso de los servicios públicos de telecomunicaciones en el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.
Nombre del servicio	Servicios públicos de telecomunicaciones.
Descripción	El servicio comprende la instalación y operación de servicios de telecomunicaciones (internet, telefonía fija, telefonía móvil); telefonía fija de uso público; capacitación en conocimientos básicos de tecnologías de información para garantizar el uso y funcionamiento de los servicios; difusión sobre la utilidad del servicio de internet; promoción de proyectos de telecomunicaciones; y supervisión de los proyectos de las localidades.
Proveedor del servicio	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Población general de las localidades de lugares de preferente interés social (LPIS) que carezcan de al menos un servicio público de telecomunicaciones esencial (telefonía fija, telefonía móvil, internet banda ancha).
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Se incentiva la prestación del servicio en localidades de preferente interés social con presencia del pueblo afroperuano.
Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	Porcentaje de cobertura del servicio móvil[109] de telecomunicaciones de centros poblados con presencia del pueblo afroperuano.

Ficha del servicio 2.6

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L2.4 Generar estrategias que promuevan la inclusión social[110] de afroperuanos en situación de exclusión y vulnerabilidad.

[109] El servicio móvil incluye telefonía e internet móvil.

[110] Según la LOF del MIDIS (Ley N° 29792) inclusión social se refiere a la incorporación social, económica, política y cultural a la comunidad nacional de grupos sociales excluidos y vulnerables, con plenos derechos y acceso a los mercados. Además, el MIDIS define "inclusión social" como la situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio. Fuente: Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Incluir para Crecer.

Nombre del servicio	Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF).
Descripción	El Servicio de Acompañamiento a Familias tiene como objetivo mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad, para contribuir a superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.
Proveedor del servicio	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Programa Nacional Cuna Más o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Familias con niñas y niños menores de 36 meses y gestantes en distritos de pobreza y pobreza extrema de zonas rurales y dispersas en distritos focalizados por el Programa.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Participación del pueblo afroperuano.
Descripción del estándar	El estándar evalúa la cantidad de familias que reciben el Servicio de Acompañamiento a Familias, cuyos cuidadores principales se autoidentifican como afroperuanos.
Indicador de cobertura	Porcentaje de familias usuarias con cuidadores principales que se autoidentifican como afroperuanos.

Ficha del servicio 2.7

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L2.4 Generar estrategias que promuevan la inclusión social[111] de afroperuanos en situación de exclusión y vulnerabilidad.
Nombre del servicio	Servicio de Cuidado Diurno (SCD).
Descripción	El Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más brinda atención integral en las necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades a los niños entre 6 y 36 meses de edad que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema.
Proveedor del servicio	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Programa Nacional Cuna Más o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Niños y niñas de 6 a 36 meses en distritos de pobreza y pobreza extrema en distritos focalizados por el Programa.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Participación del pueblo afroperuano.
Descripción del estándar	El estándar garantiza el acceso de niños y niñas, cuyos cuidadores principales se autoidentifican como afroperuanos, al Servicio de Cuidado Diurno.
Indicador de cobertura	Porcentaje de niños y niñas usuarias con cuidadores principales que se autoidentifican como afroperuanos.

Ficha del servicio 2.8

FICHA DE SERVICIO

[111] Ídem.

Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L2.4 Generar estrategias que promuevan la inclusión social[112] de afroperuanos en situación de exclusión y vulnerabilidad.
Nombre del servicio	Transferencias monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.
Descripción	Servicio de transferencias económicas directas en beneficio de familias de la población rural y urbana del país, para contribuir al desarrollo humano y de capacidades, especialmente de las generaciones futuras, para reducir la transferencia intergeneracional de la pobreza. Los incentivos monetarios que se ofrecen están condicionados a que los beneficiarios envíen a sus hijos(as) al colegio, los(as) lleven a un centro de salud y velen por que las gestantes de su hogar acudan a sus controles prenatales.
Proveedor del servicio	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Hogares en condición de pobreza y extrema pobreza.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Se incentiva la prestación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano.
Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	Porcentaje de distritos ámbitos Juntos con respecto a los distritos identificados por el Ministerio de Cultura con presencia del pueblo afroperuano.

Ficha del servicio 2.9

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L2.4 Generar estrategias que promuevan la inclusión social[113] de afroperuanos en situación de exclusión y vulnerabilidad.
Nombre del servicio	Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema.
Descripción	Servicio de pensión no contributiva que otorga el Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza. La pensión es de S/ 300.00, cada dos meses, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
Proveedor del servicio	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Personas con discapacidad severa en condición de pobreza y extrema pobreza bajo los criterios del SISFOH.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Participación del pueblo afroperuano.

[112] Ídem.
[113] Ídem.

Descripción del estándar	El estándar evalúa el acceso de personas que se autoidentifican como afroperuanas al programa CONTIGO.
Indicador de cobertura	Porcentaje de personas con discapacidad severa usuarias del programa Contigo que se autoidentifican como afroperuanos[114]

Ficha del servicio 2.10

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L2.4 Generar estrategias que promuevan la inclusión social de afroperuanos en situación de exclusión y vulnerabilidad.
Nombre del servicio	Servicio de seguridad económica y social proporcionada para personas adultas mayores en situación de pobreza extrema.
Descripción	El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 protege a los adultos mayores de 65 años a más que se encuentran en condición de pobreza extrema, brindándoles una subvención económica de 250 soles de manera bimestral. Con esto, se ayuda a que sus necesidades básicas sean atendidas, que sean revalorados por su familia y comunidad, y se contribuye a dinamizar pequeños mercados y ferias locales. Además, Pensión 65 impulsa la protección integral de las personas adultas mayores de extrema pobreza, promoviendo su acceso a servicios en salud y articula con otros sectores del Estado para lograr su reconocimiento como portadores de conocimientos que deben ser revalorados por su familia y su comunidad, y transferidos a las nuevas generaciones como un activo para el desarrollo.
Proveedor del servicio	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Población adulta mayor en condición de pobreza extrema.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Se incentiva la prestación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano.
Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	Porcentaje de distritos en situación de pobreza extrema con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio.

Ficha del servicio 2.11

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L2.6 Implementar estrategias que faciliten la protección, el acceso a la justicia y debido proceso para el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.

[114] A partir del Segundo Semestre del 2022 se reportarán los avances de este indicador.

Nombre del servicio	Servicio de defensa pública y acceso a la justicia.
Descripción	Los servicios de Defensa Pública (Asistencia Legal, Defensa de Víctimas y Defensa Penal) tiene por objetivo garantizar el derecho de defensa y el acceso a la justicia, proporcionando asistencia técnico legal gratuita y/o patrocinio en las materias expresamente establecidas en su Reglamento, a las personas que no cuenten con recursos económicos o se encuentren en situación de vulnerabilidad, y en los demás casos en que la Ley expresamente así lo establezca. Los servicios se brindan a través de las 34 Direcciones Distritales a nivel nacional, garantizando el derecho de defensa y el acceso a la justicia a personas que se identifiquen como afroperuana.
Proveedor del servicio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Población nacional.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Participación del pueblo afroperuano.
Descripción del estándar	Incorporar estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio, facilitando el diálogo intercultural y tomando en cuenta las características culturales de la población que se atiende. Los servicios deben garantizar la asistencia técnica legal gratuita con el fin de garantizar el acceso a la justicia.
Indicador de cobertura	Porcentaje de patrocinios a favor de usuarios que se autoidentifican afroperuanos que acceden a los servicios de la Defensa Pública.

Ficha del servicio 2.12

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L2.8. Generar mecanismos para la gestión de la información y el conocimiento sobre la situación socioeconómica del pueblo afroperuano, con enfoque de género.
Nombre del servicio	Servicio de gestión de información y el conocimiento del pueblo afroperuano.
Descripción	Consiste en un sistema integrado de información encargada de recopilar, documentar, sistematizar, reflexionar y comunicar información sobre las condiciones de vida del pueblo afroperuano, a través de la Base de Datos de Población Afroperuana (BDPA)
Proveedor del servicio	Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Entidades públicas y privadas, universidades y centros de investigación, así como ciudadanía en general.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Fiabilidad.
Descripción del estándar	El servicio implementa medidas para que los usuarios cuenten con información oportuna, consistente y confiable sobre la situación económica, social, política, cultural y medioambiental del pueblo afroperuano.

Indicador de cobertura	Número de accesos a la información sobre el pueblo afroperuano.

Ficha del servicio 3.1

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L3.1 Implementar mecanismos e incentivos al acceso, permanencia y culminación de la educación universitaria y/o técnica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.
Nombre del servicio	Otorgamiento de becas y créditos educativos.
Descripción	Servicio de entrega de becas integrales y créditos educativos, a través de concursos públicos, a peruanos talentosos estudiantes de últimos grados de la educación básica y egresados de la educación básica, de escasos recursos económicos, pertenecientes a poblaciones vulnerables y/o en situaciones especiales, que desean acceder a una beca o crédito educativo, brindándoles acceso y permanencia a una educación superior de calidad, hasta su culminación. Además, se pueden desarrollar acciones de nivelación; así como acompañamiento pedagógico, socioemocional, de bienestar y de salud que permita una adecuada adaptación de los beneficiarios del Programa, mediante una gestión moderna, eficiente, transparente y orientada al servicio.
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación – Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Personas que están cursando o han concluido el nivel secundario de la Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) o Educación Básica Especial (EBE) con buen rendimiento académico, en proceso de inclusión social, y que, a su vez, cumplen con los criterios de focalización del Programa, para Beca 18 Modalidad Becas Especiales, y otras becas o créditos que determine el Programa.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Participación del pueblo afroperuano.
Descripción del estándar	Incorporar estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio, facilitando el diálogo intercultural y tomando en cuenta las características culturales de la población que se atiende.
Indicador de cobertura	Número de personas que acreditan pertenecer a la población afroperuana que acceden al servicio de becas y créditos educativos

Ficha del servicio 3.2

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L3.2 Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.
Nombre del servicio	Orientación a la población sobre el Procedimiento de Autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajos por cuenta ajena o en relación de dependencia.
Descripción	Brindar orientación (asesorías técnicas, asesorías legales, charlas, capacitaciones, sensibilizaciones y afines) sobre el procedimiento que deben cumplir los/as adolescentes, así como los/as empleadores/as, a fin de solicitar permisos para realizar trabajos dependientes, y sobre las actividades y trabajos prohibidos para esta población.

Proveedor del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.
Receptor del servicio	Adolescentes; familias; empleadores.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	El servicio brinda de forma permanente orientación (asesoría técnica, legal) sobre el procedimiento a seguir por los/as adolescentes y empleadores/as para establecer una relación formal de trabajo, en las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los departamentos con mayor densidad poblacional afroperuana (Amazonas, Cajamarca, Callao, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima (Provincias de Lima, región Lima), Loreto, Piura, San Martín y Tumbes).
Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	Porcentaje de Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, de departamentos con mayor densidad poblacional afroperuana, que brindan orientaciones sobre el procedimiento administrativo de autorización de trabajo adolescente

Ficha del servicio 3.3

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L3.2 Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.
Nombre del servicio	Otorgamiento de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia.
Descripción	Otorga una autorización a adolescentes para que realicen trabajos por cuenta ajena o en relación de dependencia, previa revisión de las tareas a realizar y de las condiciones laborales, a fin de protegerles frente a trabajos y situaciones peligrosas, que atenten contra su salud, seguridad, moralidad, educación e, incluso, contra sus propias vidas. La Dirección o Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, o la que haga sus veces en los gobiernos regionales, emite el acto administrativo que otorga o niega la autorización, con la debida motivación. En caso de que la solicitud haya sido presentada mediante correo electrónico, dicha entidad tiene un plazo de tres días hábiles, contados desde la emisión del acto administrativo, para enviarlo junto con la libreta del o de la adolescente que trabaja, debidamente escaneados, a la dirección de correo electrónico desde donde se remitió la solicitud original.
Proveedor del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.
Receptor del servicio	Adolescentes.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Oportunidad.
Descripción del estándar	El otorgamiento de dicha autorización se realiza manera previa a la admisión al empleo, para que, de manera oportuna, se le pueda garantizar la protección de los y las adolescentes frente a trabajos peligrosos; para ello, se han establecido plazos

	para el otorgamiento de la autorización una vez recibida la solicitud por parte de los y las adolescentes peticionarios/as (15 días hábiles después de recibida la solicitud).
Indicador de calidad (Oportunidad)	Porcentaje de adolescentes que solicitan autorización laboral previa, atendidos oportunamente.

Ficha del servicio 3.4

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L3.2 Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.
Nombre del servicio	Servicio de orientación para el fortalecimiento de capacidades en materia de igualdad y no discriminación salarial en las relaciones de trabajo
Descripción	El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, difunde y capacita a las Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo sobre la regulación en materia de igualdad salarial en el ámbito laboral, con enfoques de derechos humanos, género, interseccional y diferencial.
Proveedor del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Receptor del servicio	Trabajadores/as. Empleadores/as.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Se incentiva la prestación del servicio en regiones con presencia del pueblo afroperuano.
Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	Porcentaje de regiones con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio de orientación para el fortalecimiento de capacidades en materia de igualdad salarial en las relaciones de trabajo.

Ficha del servicio 3.5

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L3.2 Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.
Nombre del servicio	Servicio de Capacitación Laboral para la inserción laboral formal de hombres y mujeres afroperuanas.
Descripción	El MTPE a través del Programa Nacional para la Empleabilidad desarrolla las competencias técnicas y competencias para la empleabilidad (socioemocionales, cognitivas, digitales y de integración al mercado laboral) con el fin de incrementar los niveles de empleabilidad de las personas mediante capacitación presencial, semipresencial o virtual.

Proveedor del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Programa Nacional para la Empleabilidad.
Receptor del servicio	Fuerza laboral Potencial.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad étnica.
Descripción del estándar	El servicio se orienta a promover la participación de actores en la informalidad laboral que se auto identifican como afroperuanos.
Indicador de cobertura	Porcentaje de personas que se autoidentifican como afroperuanos que se capacitan para la inserción laboral.

Ficha del servicio 3.6

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L3.3 Incentivar el desarrollo productivo en las localidades con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.
Nombre del servicio	Servicios de formalización empresarial.
Descripción	Comprende el acompañamiento brindado por el PNTE en el proceso de formalización de una empresa (MYPE), como persona jurídica o como persona natural con negocio. Existen tarifas sociales en gastos notariales a las que pueden acceder las empresas con personería jurídica formalizadas a través del PNTE. Las formalizaciones a personas jurídicas se concretan a través de la Elaboración del Acto Constitutivo (Minuta), y las formalizaciones a personas naturales con negocio con la obtención del RUC 10 del negocio.
Proveedor del servicio	Ministerio de la Producción - Programa Nacional “Tu empresa” o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Emprendedores y/o empresarios.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Se incentiva la prestación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano analizando la cobertura y alcance del mismo.
Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	Número de asesorías empresariales brindadas en los distritos con presencia concentrada de población afroperuana.

Ficha del servicio 3.7

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L3.3 Incentivar el desarrollo productivo en las localidades con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.
Nombre del servicio	Servicios de asesoría empresarial.

Descripción	Comprende la asistencia a través de asesorías presenciales y/o remotas a los emprendedores y/o empresarios de la población afroperuana a fin de que puedan iniciar su propio negocio o fortalecerlo según su necesidad. Mediante estas asesorías, el Programa brinda orientación y acompañamiento para la constitución y formalización de un emprendimiento, herramientas de gestión empresarial, digitalización, acceso a financiamiento y/o desarrollo productivo.
Proveedor del servicio	Ministerio de la Producción - Programa Nacional "Tu empresa" o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Emprendedores y/o empresarios.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Se incentiva la prestación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano analizando la cobertura y alcance del mismo.
Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	Número de asesorías empresariales brindadas en los distritos con presencia concentrada de población afroperuana.

Ficha del servicio 3.8

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L3.3 Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.
Nombre del servicio	Cofinanciamiento de incentivos para mejorar las capacidades productivas, empresariales y de acceso al mercado de los pequeños y medianos productores agrarios organizados.
Descripción	Los Programas de Financiamiento Directo del Fondo AGROPERÚ, están dirigidos a financiar mediante capital de trabajo "y capital de inversiones en infraestructura y equipamiento para mejorar las capacidades productivas de los usuarios del Fondo que aplican de manera individual, y/o los usuarios del Fondo que aplican como organizaciones agrarias", en el marco del artículo 2 del Decreto Supremo Nº 004-2020-MINAGRI modificado mediante el Decreto Supremo Nº 010-2021-MIDAGRI.
Proveedor del servicio	Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC – AGROIDEAS o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Pequeños y medianos productores agrarios organizados ubicados en los distritos con presencia del pueblo afroperuano.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Se incentiva la prestación del servicio en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, de tal manera que se logre beneficiar a la mayor cantidad de productores agrarios organizados.
Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	Porcentaje de pequeños y medianos productores agrarios organizados que se encuentran ubicados en los distritos con presencia del pueblo afroperuano con planes de negocio cofinanciados por el PCC-Agroideas.

Ficha del servicio 3.9

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L3.3 Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.
Nombre del servicio	Programa de financiamiento para la implementación de planes de negocios, cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios organizados.
Descripción	El MIDAGRI, mediante el Fondo AGROPERÚ, canaliza recursos en el marco de los lineamientos de los Programas de Financiamiento Directo del Fondo AGROPERÚ, dirigido a financiar mediante capital de trabajo, parte de los costos directos de las actividades productivas agrícolas, pecuarias y forestales que realizan los pequeños productores agrarios organizados y sus organizaciones agrarias cuyos miembros/socios con pequeños productores agrarios, con el objeto de promover el acceso a financiamiento directo y garantías.
Proveedor del servicio	El Fondo AGROPERÚ, el cual es administrado por el Banco Agropecuario – AGROBANCO y quien opera los recursos del Fondo, o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Pequeños productores agrarios organizados y sus organizaciones agrarias cuyos socios/miembros son pequeños productores agrarios que cumplen con las condiciones de usuario del Fondo del Decreto Supremo N° 004-2020-MINAGRI.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Se incentiva la prestación del servicio a nivel nacional que incluye los distritos con presencia del pueblo afroperuano.
Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio.

Ficha del servicio 3.10

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L3.3 Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.
Nombre del servicio	Asistencia técnica y capacitación en formalización, financiamiento, fortalecimiento organizacional y comercialización de los productos hidrobiológicos en beneficio de los agentes de la pesca artesanal.
Descripción	Servicio de asistencia técnica y capacitación a los agentes de la pesca artesanal con el objetivo de fortalecer sus capacidades para contribuir al incremento de su productividad, en el marco de la normativa pesquera nacional.
Proveedor del servicio	Ministerio de la Producción - Dirección General de Pesca Artesanal o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Agentes de la pesca artesanal.
Alcance del servicio	Nacional.

Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Se incentiva la prestación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano.
Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio de asistencia técnica y capacitación.

Ficha del servicio 3.11

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L3.3 Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.
Nombre del servicio	Servicio de formación de capacidades para generar emprendimientos económicos basados en sus conocimientos tradicionales y su articulación en las cadenas de valor.
Descripción	Mediante la implementación de la Estrategia de Conocimientos tradicionales del pueblo afroperuano se desarrolla un servicio dirigido a la población que pertenece a un colectivo cultural afroperuano, con la finalidad de brindar herramientas, capacidades de producción dentro de cadenas de valor, entre otros, para la valorización económica de los emprendimientos basados en sus conocimientos tradicionales.
Proveedor del servicio	Ministerio de Cultura – Dirección General de Ciudadanía Intercultural en coordinación con la Dirección de Políticas Indígenas y la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, o las que hagan sus veces.
Receptor del servicio	Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Inclusión de enfoque intercultural.
Descripción del estándar	Incorporar estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio, facilitando el diálogo intercultural y tomando en cuenta las características culturales de la población que se atiende.
Indicador de calidad (Inclusión de enfoque intercultural)	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio.

Ficha del servicio 3.12

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L3.3 Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.
Nombre del servicio	Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales
Descripción	El servicio comprende convocatorias abiertas y descentralizadas para subsidiar económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales sobre el pueblo

	afroperuano. Se brindarán subsidios mediante el juicio de un jurado compuesto por agentes nacionales e internacionales de probidad, imparcialidad y trayectoria comprobadas. Los subsidios serán otorgados mediante criterios claros que serán públicos. Los proyectos ganadores tendrán un componente obligatorio de difusión.
Proveedor del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección de Artes, Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, Dirección del Libro y la Lectura, o las que hagan sus veces.
Receptor del servicio	Personas individuales y jurídicas vinculadas a las artes e industrias culturales.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Participación del pueblo afroperuano.
Descripción del estándar	El estándar garantiza el acceso de personas afroperuanas que reciben subsidios económicos en proyectos culturales u obras.
Indicador de calidad (participación del pueblo afroperuano)	Porcentaje de proyectos culturales u obras que benefician a la población afroperuana que reciben subsidios económicos.

Ficha del servicio 4.1

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 4: Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.**
Lineamiento	L4.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas.
Nombre del servicio	Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).
Descripción	Los Centros Emergencia Mujer son servicios públicos, especializados, interdisciplinarios y gratuitos, que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual.
Proveedor del servicio	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA) o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como víctimas de violencia sexual.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Participación del pueblo afroperuano.
Descripción del estándar	Se identifica a las personas usuarias autoidentificadas como afroperuanas, que reciben atención integral en los CEM a nivel nacional en los casos de riesgo moderado y severo.
Indicador de cobertura	Porcentaje de personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual autoidentificadas como afroperuanas, reciben atención integral en los CEM.

Ficha del servicio 4.2

FICHA DE SERVICIO

Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 4: Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.**
Lineamiento	L4.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas.
Nombre del servicio	Servicio de fortalecimiento de capacidades de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación en el marco de la Ley N° 30364, reforzando la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia mujeres afroperuanas en su diversidad.
Descripción	La Dirección General contra la Violencia de Género, a través de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia, en su rol de Secretaría Técnica del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Ley N° 30364, en el marco del rol en la materia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables efectúa acciones de fortalecimiento de capacidades dirigidas a promover la creación de Instancias Provinciales y Distritales de Concertación así como reforzar el funcionamiento de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales ya creadas, en materia de reforzar la atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres afroperuanas.
Proveedor del servicio	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Dirección General contra la Violencia de Género o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Percepción.
Descripción del estándar	Se evalúa el grado de satisfacción de los usuarios con relación al servicio recibido.
Indicador (Percepción)	Porcentaje de integrantes de Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación que recibieron asistencia técnica por parte del MIMP (reforzando la atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres afroperuanas) satisfechos con la asistencia técnica recibida.

Ficha del servicio 4.3

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 4: Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.**
Lineamiento	L4.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas.
Nombre del servicio	Servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo para efectos de intervenir en forma oportuna y adecuada en la protección de las víctimas de hostigamiento sexual en el trabajo.
Descripción	El MTPE, a través de la DGDFSST, difunde y capacita a las Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo una atención especializada para la orientación y atención de casos de hostigamiento sexual en el trabajo en las relaciones laborales del sector privado teniendo en cuenta el enfoque de derechos humanos, género, interculturalidad, intergeneracional, centrado en la víctima, interseccional y de discapacidad. Esta atención se brindaba de forma presencial hasta antes de la declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria y, posteriormente, este servicio se ha ido brindando a través de plataformas virtuales creadas por las DRTPE o a través de la plataforma de servicios virtuales del MTPE. Este servicio también se brinda a través de canal telefónico (línea 1819).

Proveedor del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Receptor del servicio	Gobiernos regionales (Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo).
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Se incentiva la prestación del servicio en regiones con presencia del pueblo afroperuano.
Indicador de cobertura	Porcentaje de Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los departamentos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano que fueron capacitadas y que han realizado acciones dirigidas a empleadores públicos y privados de sus respectivas regiones, orientadas a la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral con incidencia en los estereotipos sexuales y/o sexistas étnico-raciales.

Ficha del servicio 4.4

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 4: Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.**
Lineamiento	L4.3 Promover el uso de los servicios de salud sexual y reproductiva en mujeres y hombres afroperuanos.
Nombre del servicio	Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad.
Descripción	En el marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva se desarrollan las siguientes acciones: - Promoción de conductas sexuales saludables y responsables para prevenir la violencia, embarazos no deseados, ITS/VIH/SIDA. - Fortalecimiento de la autoestima y el auto respeto, para la toma de decisiones sobre su salud sexual y reproductiva Información sobre deberes y derechos ciudadanos, incluyendo el derecho a la salud y derechos sexuales y reproductivos. Información sobre paternidad y maternidad responsables. Atención integral durante el embarazo, parto y puerperio (información, educación, orientación y servicios). Atención integral de las emergencias obstétricas (información, educación, orientación y servicios). Atención integral de planificación familiar (información, educación, orientación y servicios). - Atención integral del aborto incompleto y sus complicaciones (información, educación, orientación y servicios). Detección precoz y tratamiento del cáncer ginecológico y mamario en la mujer y del cáncer de próstata en el hombre. (información, educación, orientación y servicios). Apoyar las acciones de atención integral de ITS-VIH/SIDA Atención integral al hombre y a la mujer en el climaterio Atención integral de las disfunciones sexuales en el hombre y en la mujer (información, educación, orientación y servicios). Atención integral de la infertilidad en el hombre y en la mujer.
Proveedor del servicio	Ministerio de Salud – Dirección de Salud Sexual y Reproductiva o la que haga sus veces.

Receptor del servicio	Mujeres incluyendo las que viven con VIH, mujeres privadas de libertad y otros grupos vulnerables y desfavorecidos de mujeres (Recomendación general N° 24 del Comité CEDAW).
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Participación del pueblo afroperuano.
Descripción del estándar	El servicio se orienta a promover la atención de personas que se autoidentifican como afroperuanos/as.
Indicador de cobertura	Porcentaje de parejas protegidas por métodos anticonceptivos en mujeres afroperuanas en edad fértil.

Ficha del servicio 4.5

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**OP4 Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.**
Lineamiento	L4.4 Generar oportunidades para la mejora de la condición económica de las mujeres afroperuanas, con énfasis en mujeres de ámbitos rurales.
Nombre del servicio	Servicio de capacitación en autoempleo.
Descripción	Este servicio busca reforzar las competencias para la empleabilidad y competencias técnicas orientadas al autoempleo con el fin de impulsar su desarrollo y productividad, así como fortalecer las capacidades de las mujeres que estén iniciando su trayectoria al autoempleo o que tengan su negocio en marcha.
Proveedor del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo.
Receptor del servicio	Mujeres que realizan o buscan realizar actividad económica independiente.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad étnica
Descripción del estándar	El servicio se orienta a promover la participación de actores en la informalidad laboral que se auto identifican como afroperuanos.
Indicador de calidad (percepción)	Porcentaje de mujeres que se autoidentifican como afroperuanas que utilizan el servicio integrado de autoempleo productivo y lo consideran útil.

Ficha del servicio 4.6

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.**
Lineamiento	L4.4 Generar oportunidades para la mejora de la condición económica de las mujeres afroperuanas, con énfasis en mujeres de ámbitos rurales.
Nombre del servicio	Asistencia técnica a las mujeres afroperuanas en temas de autonomía económica con enfoque de género y articularlas con las instituciones de sectores productivos.
Descripción	Se viene fortaleciendo las capacidades de las integrantes de las Redes a través de alianzas con instituciones que tengan el expertise técnico en los siguientes temas prioritarios dada la coyuntura: - Resiliencia empresarial, abordando procesos de transformación y adaptabilidad al mercado.

	- Gestión de crisis y planificación estratégica, en el marco de la Pandemia por COVID-19. - Transformación digital, abordando alfabetización digital, digitalización de negocios (e-commerce) y marketing digital. - Financiamiento sostenible, abordando sesiones informativas, formativas y de aplicación. - Participación ciudadana, de tal manera que las integrantes de involucren activamente en la estrategia además de generar incidencia en sus regiones y sectores.
Proveedor del servicio	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Mujeres de la comunidad afroperuana integrantes de las Redes Regionales de Mujeres Emprendedoras y Empresarias.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Percepción.
Descripción del estándar	Se evalúa el grado de satisfacción de las usuarias que se autoidentifican como afroperuanas en relación con el servicio recibido.
Indicador de calidad (Percepción)	Porcentaje de mujeres que se autoidentifican como afroperuanas satisfechas con la orientación recibida.

Ficha del servicio 5.1

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 5: Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano**
Lineamiento	L5.2 Fortalecer las capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos.
Nombre del servicio	Servicio de asistencia técnica en materia de gestión, políticas públicas y derechos humanos e incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano.
Descripción	El servicio consiste en brindar asistencia técnica a entidades públicas y organizaciones afroperuanas que estén inscritas en el Registro de Organizaciones Afroperuanas Representativas (ROA) del Ministerio de Cultura (RVM N° 025-2016-VMI-MC), en materia de gestión, políticas públicas, derechos humanos y prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano.
Proveedor del servicio	Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Entidades públicas y organizaciones afroperuanas inscritas en el ROA.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Percepción.
Descripción del estándar	Evalúa el grado de satisfacción de los participantes de la asistencia técnica en relación al servicio recibido.
Indicador de calidad (percepción)	Porcentaje de participantes que se encuentran satisfechos con las actividades de asistencia técnica.

Ficha del servicio 5.2

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 5: Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano**
Lineamiento	L5.2 Fortalecer las capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos.
Nombre del servicio	Formación y/o asistencia técnica a organizaciones sociales y/o asociaciones para el fortalecimiento de la participación política del pueblo afroperuano, con enfoque de derechos humanos e intercultural.
Descripción	El servicio buscará impulsar acciones de carácter formativo y/o de asistencia técnica para la promoción de la participación política ciudadana reforzando la construcción de una ciudadanía crítica, activa y atenta a los dinámicas políticas y sociales, en materia de participación política, gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos, para el ejercicio de valores democráticos, participación y prácticas ciudadanas en materia político-electoral, que respondan a las necesidades de organizaciones y/o asociaciones de personas que se autoidentifican afroperuanas.
Proveedor del servicio	Jurado Nacional de Elección - Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Organizaciones y/o asociaciones de personas que se autoidentifican afroperuanas.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	1. Percepción. 2. Participación del pueblo afroperuano.
Descripción del estándar	Percepción: Se evalúa el grado de satisfacción de participantes en relación de actividades de formación política y/o asistencia técnica. El grado de satisfacción se considerará las listas de participantes en las actividades de formación política y/o asistencia técnica de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) y las fichas de evaluación serán validadas por especialistas educativos de la DNEF, según la particularidad de cada programa de formación. Se considera que existe satisfacción cuando se alcanza un nivel mayor o igual a 3 en una escala de percepción del 1 al 5 (actividades virtuales) y/o cuando se alcanza un nivel mayor o igual a 8 en una escala de percepción del 1 al 10 (actividades presenciales). Participación del pueblo afroperuano: La participación se evalúa según la participación de las organizaciones y/o asociaciones de personas que se autoidentifican afroperuanas registradas por el MINCUL, además del interés por parte de la población objetivo a desarrollar y promover los valores democráticos y la participación política ciudadana a través de actividades de formación política y/o asistencia técnica
Indicador de calidad (Percepción)	Porcentaje de participantes satisfechas/os con las actividades de formación y/o asistencia técnica recibida.

Ficha del servicio 5.3

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 5: Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano**
Lineamiento	L5.4 Desarrollar capacidades institucionales en las entidades públicas para la provisión de servicios, la atención y la participación ciudadana del pueblo afroperuano.

Nombre del servicio	Asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública.
Descripción	El servicio dirigido a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno tiene por finalidad que incorporen el enfoque intercultural en sus instrumentos de gestión y/o política pública, considerando que estas deben tener una intervención de acuerdo con las necesidades del territorio y sus ciudadanos; así como también deben considerar las realidades socioculturales como las del pueblo afroperuano. Para ello, anualmente desde el Ministerio de Cultura se priorizan las entidades públicas según criterios, entre ellos la consideración de: la articulación de acciones conjuntas, que los servicios públicos se presten en territorios con presencia de pueblo afroperuano u otras culturalmente diversa, entre otros. La asistencia técnica contempla brindar acompañamiento y desarrollar capacidades en el desarrollo, adaptación y/o implementación de instrumentos de gestión y/o política pública (instrumentos, protocolos, lineamientos, políticas, etc.) usando herramientas y criterios para incorporar el enfoque intercultural de acuerdo a las características culturales de la población con especial atención al pueblo afroperuano.
Proveedor del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección General de Ciudadanía Intercultural o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Se incentiva la prestación del servicio en entidades públicas ubicadas en distritos con presencia del pueblo afroperuanos.
Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde al menos una entidad pública recibe asistencia técnica en materia de incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública.

Ficha del servicio 5.4

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 5: Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano**
Lineamiento	L5.4 Desarrollar capacidades institucionales en las entidades públicas para la provisión de servicios, la atención y la participación ciudadana del pueblo afroperuano.
Nombre del servicio	Acreditación de servicios públicos con pertinencia cultural.
Descripción	El servicio dirigido a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno tiene por finalidad que estos puedan acreditar que brindan un servicio público que cumplan con los criterios e indicadores para la prestación de servicios con pertinencia cultural, considerando que estas deben tener una intervención de acuerdo con las necesidades del territorio y sus ciudadanos; así como también deben considerar las realidades socioculturales como las del pueblo afroperuano. Entre los criterios que deben cumplir las entidades se encuentran: - Instrumentos de gestión (normativa, protocolos, etc.) que hayan incorporado el enfoque intercultural.

	- Servicios que cumplan los estándares definidos por el Ministerio de Cultura en el marco de la normativa vigente. - Tanto los instrumentos como los servicios deben tener en cuenta las necesidades del territorio y sus ciudadanos, así como también de las realidades socioculturales del pueblo afroperuano. De igual manera se podrá establecer una estrategia anual para priorizar las entidades públicas, considerando la articulación de acciones conjuntas, el número de entidades públicas, los tipos de servicios públicos que se presten en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, las brechas de atención de servicios como salud, educación, entre otros.
Proveedor del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección General de Ciudadanía Intercultural o la que haga sus veces.
Receptor del servicio	Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno.
Alcance del servicio	Nacional.
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Se incentiva la prestación del servicio en entidades públicas ubicadas en distritos con presencia del pueblo afroperuano.
Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde al menos una entidad pública priorizada cuenta con algún servicio público acreditado en pertinencia cultural.

ANEXO 12. FICHAS DE INDICADORES DE LOS SERVICIOS

1. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.1.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo prioritario	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.									
Lineamiento de política	Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.									
Nombre del servicio	Servicio de orientación frente a la discriminación étnico-racial.									
Nombre del indicador	Porcentaje de casos presentados por personas que se autoidentifican como afroperuanas, atendidos dentro del plazo de 48 horas de reportado.									
Justificación	El indicador permite establecer una medición del tiempo de atención oportuno ante casos de discriminación étnico-racial presentados por personas que se autoidentifican como afroperuanas.									
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial o la que haga sus veces[115].									
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.									
Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ A= Número de casos presentados por personas que se autoidentifican como afroperuanas, atendidos dentro del plazo de 48 horas de reportado B = Número de casos reportados. **Especificaciones técnicas:** Ninguna.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente						**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad (oportunidad)		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Ninguno									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	N.D.	15 %	20 %	25 %	30%	35%	40%	45 %	50 %

[115] Este servicio será coordinado con la Comisión Nacional Contra la Discriminación (CONACOD) o la que haga sus veces.

Ficha técnica de indicadores del servicio 1.2.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo prioritario	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.									
Lineamiento de política	Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.									
Nombre del servicio	Asistencia técnica frente a la discriminación étnico-racial.									
Nombre del indicador	Porcentaje de entidades públicas y privadas que reciben asistencia técnica frente a la discriminación étnico - racial ubicadas en distritos con presencia de personas que se autoidentifican como afroperuanas.									
Justificación	El indicador establece una medición sobre los procesos de asistencia técnica del Ministerio de Cultura a otras instituciones, frente a la discriminación étnico-racial en distritos con presencia de personas que se autoidentifican como afroperuanas.									
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial o la que haga sus veces[116].									
Limitaciones para la medición del indicador	● El indicador considera la metodología de identificación de distritos con presencia del pueblo afroperuano, proporcionada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura. ● Actualmente el servicio se presta a demanda de las distintas entidades públicas y privadas; precisamente por ello es complicado establecer un denominador para este indicador.									
Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ A= Número de entidades públicas y privadas que reciben asistencia técnica frente a la discriminación étnico-racial ubicadas en distritos con presencia de personas que se autoidentifican como afroperuanas. B= Número de entidades públicas y privadas que reciben asistencia técnica frente a la discriminación étnico-racial a nivel nacional. **Especificaciones técnicas:** Ninguna.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad (accesibilidad geográfica).		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Ninguno.									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**

[116] Este servicio será coordinado con la Comisión Nacional Contra la Discriminación (CONACOD) o la que haga sus veces.

Valor	N.D.	N.D.	10 %	12 %	14 %	17 %	20 %	22 %	26 %	30%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo prioritario	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.									
Lineamiento de política	Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.									
Nombre del servicio	Asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial.									
Nombre del indicador	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brindan servicios de asistencia técnica frente a la discriminación étnico-racial									
Justificación	El indicador establece una medición sobre los procesos de asistencia técnica del Ministerio de Cultura frente a la discriminación étnico-racial en distritos con presencia de personas que se autoidentifican como afroperuanas.									
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial o la que haga sus veces.									
Limitaciones para la medición del indicador	● El indicador considera la metodología de identificación de distritos con presencia del pueblo afroperuano, proporcionada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) del Ministerio de Cultura.									
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Número de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brindan servicios de asistencia técnica frente a la discriminación étnico-racial. B= Número de distritos con presencia del pueblo afroperuano. **Especificaciones técnicas:** Ninguna.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente						**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Ninguno									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	N.D.	10 %	12 %	14 %	17 %	20 %	22 %	26%	30%

Ficha técnica de indicadores del servicio 1.3.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO			
Objetivo prioritario	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.		
Lineamiento de política	Desarrollar mecanismos para la prevención, registro, orientación, atención y sanción de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada.		
Nombre de servicio	Servicio de promoción de una adecuada convivencia escolar, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes.		
Nombre del indicador	Porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el SíseVe que son atendidos de manera oportuna.		
Justificación	La atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes es una de las líneas de acción estipuladas en el Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes". El portal SíseVe trabaja sobre esta línea de acción, pues es un sistema de gestión para la atención de la violencia en las escuelas y una fuente de información para la toma de decisiones. El principal objetivo del portal SíseVe es el de garantizar una atención sensible, oportuna, efectiva, pertinente y reparadora frente a la violencia escolar detectada. El indicador mide el porcentaje de casos reportados que se encuentran siendo atendido dentro de los plazos establecidos para cada tarea según los protocolos.		
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Educación - Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar o la que haga sus veces.		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Número de casos de violencia escolar reportados en el SíseVe que son atendidos de manera oportuna. B= Número total de casos de violencia escolar reportados en el SíseVe. **Especificaciones técnicas:** Ninguna.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad (oportunidad)
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar. Base de datos: Portal SíseVe		
Supuestos	Ninguno.		
	Línea de base	**Logros esperados**	

Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	74%	75%	75 %	80 %	80 %	85 %	85 %	90 %	90%	95%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo prioritario	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.									
Lineamiento de política	Desarrollar mecanismos para la prevención, registro, orientación, atención y sanción de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada.									
Nombre de servicio	Servicio de promoción de una adecuada convivencia escolar, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes.									
Nombre del indicador	Porcentaje de instituciones educativas focalizadas para recibir las intervenciones de Convivencia Escolar que reciben asistencia técnica para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia.									
Justificación	El indicador permite conocer el porcentaje de instituciones educativas que reciben asistencia técnica para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia con relación al total de instituciones educativas focalizadas para la Estrategia de Convivencia Escolar.									
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Educación - Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar o la que haga sus veces.									
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.									
Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ A= Número de instituciones educativas focalizadas que reciben asistencia técnica en convivencia escolar. B= Número total de instituciones educativas focalizadas para recibir asistencia técnica en convivencia escolar. **Especificaciones técnicas:** Ninguna									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar. Base de datos: Reporte de Asistencia Técnica									
Supuestos	Ninguno									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	70%	70 %	75 %	75 %	75 %	80 %	80 %	80 %	85 %

2. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.4.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.
Nombre del servicio	Servicio de formación de competencias ciudadanas interculturales.
Nombre del indicador	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde servidores públicos son capacitados en materia de interculturalidad.
Justificación	El indicador visibiliza el desarrollo del servicio de formación de competencias ciudadanas interculturales en distritos con presencia del pueblo afroperuano, permitiendo saber la cantidad de distritos con servidores públicos capacitados y con ello poder establecer estrategias para priorizar el servicio y su proceso en aquellos distritos con mayor concentración de población afroperuana.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección General de Ciudadanía Intercultural o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	● La medición del indicador dependerá de que los servidores públicos culminen su capacitación, rindan y aprueben la evaluación final. ● Los procesos de capacitación dependen del compromiso y constancia de los servidores públicos al ser una participación voluntaria. Lo cual, además requiere adicionalmente el aval de la entidad en la que laboran para tener las facilidades del caso.
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Número de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde al menos un servidor público es capacitado en materia de interculturalidad. B= Número de distritos con presencia del pueblo afroperuano. **Especificaciones técnicas:** - Los servidores públicos son aquellos que laboran en entidades públicas de los tres niveles de gobierno. - Los servidores públicos capacitados son aquellos que han culminado y han aprobado la evaluación final de la capacitación. - Los cursos de capacitación en materia de interculturalidad realizados por Ministerio de Cultura abordan conceptos como: dialogo intercultural, interculturalidad, enfoque intercultural, servicios públicos con pertinencia cultural, diversidad cultural y discriminación étnico-racial. - La relación oficial de estos distritos debe ser proporcionada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) del Ministerio de Cultura, la cual está en elaboración.

Sentido esperado del indicador	Ascendente							**Tipo de indicador de servicio:**		Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección General de Ciudadanía Intercultural. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	- Que las servidoras y servidores públicos soliciten y/o se inscriban en los cursos de capacitación brindados por el Ministerio de Cultura. - Que las servidoras y servidores públicos cuenten con el aval del sector al que pertenecen para participar de la capacitación brindada por el Ministerio de Cultura - Que las servidoras y servidores públicos y/o ciudadanos culminen el desarrollo de los contenidos de la capacitación y realicen la evaluación final									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	00	05 %	10 %	15 %	20 %	25 %	30 %	35%	40%

3. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.5.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.
Nombre del servicio	Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de los ciudadanos y ciudadanas.
Nombre del indicador	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde se realizan acciones de formación de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural.
Justificación	El indicador pretende identificar la implementación del servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico-cultural en distritos con presencia del pueblo afroperuano.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial o la que haga sus veces[117].
Limitaciones para la medición del indicador	● El indicador considera la metodología de identificación de distritos con presencia del pueblo afroperuano, proporcionada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) del Ministerio de Cultura.
Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$

[117] Este servicio será coordinado con la Comisión Nacional Contra la Discriminación ( ) o la que haga sus veces.

	A= Número de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde se realizan acciones de formación de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural. B= Número de distritos con presencia del pueblo afroperuano. **Especificaciones técnicas:** Ninguno.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						**Tipo de indicador de servicio:**		Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección General de Ciudadanía Intercultural. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Ninguno									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	N.D.	10 %	12 %	14 %	17 %	20 %	22 %	26%	30%

4. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.
Nombre del servicio	Asistencia técnica orientada a promover la no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, por motivos étnico-raciales.
Nombre del indicador	Porcentaje de Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los departamentos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano que fueron capacitadas, que han realizado acciones dirigidas a empleadores públicos y privados de sus respectivas regiones, orientadas a promover la prevención y erradicación de actos discriminatorios en el ámbito laboral por motivos étnico-raciales.
Justificación	El indicador permite medir el número de DRTPE/GRTPE de los departamentos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano que realizan acciones orientadas a promover la no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, entre los empleadores públicos y privados de sus respectivas regiones, contribuyendo de esta manera a erradicar la comisión de actos discriminatorios por motivos étnico-raciales, durante la búsqueda de empleo o en una relación laboral.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales es la unidad orgánica de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Limitaciones para la medición del indicador	Para la medición del indicador, la DPPDFL capacitará a la DRTPE/GRTPE en materia de no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral por motivos étnico raciales.

	Posterior a ello, se solicitará un reporte a las DRTPE/GRTPE mediante los cuales deberán informar las acciones realizadas en sus respectivas regiones, con la finalidad de promover entre los empleadores públicos y privados, la no discriminación por motivos étnico-raciales en la búsqueda de empleo o durante una relación laboral.
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Número de DRTPE/GRTPE de los departamentos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano que fueron capacitadas y que han realizado acciones orientadas a promover la no discriminación en el ámbito laboral por motivos étnico-raciales, dirigidas a empleadores públicos y privados en sus respectivas regiones. B= Número de DRTPE/GRTPE de los departamentos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano que fueron capacitadas en materia de no discriminación en el ámbito laboral por motivos étnico-raciales. **Especificaciones técnicas:** Según la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura, los departamentos con mayor presencia del pueblo afroperuano son: Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura, San Martín y Tumbes.
Sentido esperado del indicador	Ascendente. **Tipo de indicador de servicio:** Indicador de cobertura
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST). Base de datos: Registros administrativos.
Supuestos	Ninguno

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	50%	50 %	60 %	60 %	70 %	70 %	80 %	90%	100 %

5. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano.
Nombre del servicio	Servicio de implementación de medidas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial
Nombre del indicador	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio de promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial.
Justificación	El indicador establece una medición sobre la implementación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección General de Patrimonio Cultural o la que haga sus veces.

Limitaciones para la medición del indicador	● El indicador considera la metodología de identificación de distritos con presencia del pueblo afroperuano, proporcionada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) del Ministerio de Cultura.									
Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ A= Número de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio de promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial B= Número de distritos con presencia del pueblo afroperuano. **Especificaciones técnicas:** Ninguna.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección General de Patrimonio Cultural. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Ninguno.									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	N.D.	10 %	12 %	14 %	17 %	20 %	22 %	26%	30%

6. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano.
Nombre del servicio	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural.
Nombre del indicador	Porcentaje de incentivos económicos y no económicos otorgados a investigadores/as del patrimonio cultural para investigación en temas vinculados al patrimonio cultural del pueblo afroperuano
Justificación	El indicador brinda una medición entre la asignación de incentivos económicos y no económicos hacia la investigación en temas de patrimonio cultural del pueblo afroperuano.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Cultura - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	● El indicador considera criterios de identificación en de patrimonio cultural del pueblo afroperuano, proporcionada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) del Ministerio de Cultura.

Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ A= Número de incentivos económicos y no económicos otorgados para investigación en temas vinculados al patrimonio cultural del pueblo afroperuano. B= Número total de incentivos económicos y no económicos otorgados para la investigación del patrimonio cultural. **Especificaciones técnicas:** Ninguna.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente						**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	El indicador dependerá de la implementación del servicio, por lo que se encontrará sujeto a las disposiciones respecto al otorgamiento de incentivos.									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	N.D.	5%	6%	7%	8%	10 %	12 %	14 %	15 %

7. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano.
Nombre del servicio	Servicio de difusión cultural a través de radiodifusión sonora y televisión.
Nombre del indicador	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano que acceden a las señales de Televisión (analógica y digital) y Radio (frecuencia AM y FM) del IRTP.
Justificación	El indicador establece una medición del acceso al servicio de difusión cultural en distritos con presencia del pueblo afroperuano.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Cultura - Gerencia de Televisión, Gerencia de Prensa y Gerencia de Radio del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador considera la metodología de identificación de distritos con presencia del pueblo afroperuano, proporcionada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura.

Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Número de distritos con presencia del pueblo afroperuano que acceden a las señales de Televisión (analógica y digital) y Radio (frecuencia AM y FM) del IRTP. B= Número de distritos con presencia del pueblo afroperuano. **Especificaciones técnicas:** Se calcula un indicador por cada tipo de servicio de radiodifusión: 2 para la radiodifusión Sonora (AM y FM) y 2 para la radiodifusión por Televisión (Analógico y Digital)		
Sentido esperado del indicador	Ascendente	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Gerencia Técnica y de Operaciones, Oficina de Filiales. Base de datos: Base de datos del estudio teórico de cobertura del servicio de radiodifusión por radio y televisión del IRTP. Fuente de datos: Dirección de Políticas para la población Afroperuana-Ministerio de Cultura. Base de datos: Censo INEI 2017.		
Supuestos	- Las personas pertenecientes al Pueblo Afroperuano poseen por lo menos un aparato receptor de radio y/o televisión en las zonas de cobertura de las señales televisivas y/o radiales del IRTP. - Se considera un distrito con presencia del pueblo afroperuano si al menos posee un centro poblado con presencia del pueblo afroperuano. - La programación de las señales de radio y televisión del IRTP incluye contenidos relacionados al Pueblo Afroperuano (música, expresiones culturales, conocimientos, tradiciones, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial). - El incremento de la cobertura de las señales del IRTP en los distritos con presencia del pueblo afroperuano dependerá de la ejecución de las inversiones del IRTP incluidas en la Cartera del Sector Cultura, las cuales están relacionadas a la instalación de nuevas estaciones retransmisoras de radio FM y televisión digital.		

	Línea de base		**Logros esperados**								
Año	**2021**		**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	Radio AM	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%
	Radio FM	21.9%	21.9%	21.9%	21.9%	35.0%	35.0%	35.0%	35.0%	35.0%	35.0%
	TV Analógica	42.5%	42.5%	42.5%	42.5%	42.5%	42.5%	42.5%	42.5%	42.5%	42.5%
	TV Digital	1.9%	2.3%	2.3%	2.3%	2.6%	2.6%	2.6%	2.6%	2.6%	2.6%

8. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.1.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.									
Lineamiento de política	Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.									
Nombre del servicio	Servicio de recursos y materiales educativos dirigidos a la atención educativa pertinente del pueblo afroperuano en la educación básica..									
Nombre del indicador	Porcentaje de recursos educativos que incorporan la pertinencia cultural del pueblo afroperuano en la educación básica.									
Justificación	El indicador permite conocer el porcentaje de recursos educativos producidos por el Ministerio de Educación para atender con pertinencia cultural al pueblo afroperuano en la educación básica.									
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Educación – DIGEIBIRA o la que haga sus veces.									
Limitaciones para la medición del indicador	- Los datos para el cálculo del indicador provienen del Sistema de Gestión de Materiales Educativos (SISGEMA). Y el dato de recursos producidos para atender con pertinencia al pueblo afroperuano, proviene de la DIGEIBIRA. - El indicador brinda resultados anuales.									
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ **Especificaciones técnicas** A: Número de recursos educativos que incorporan la pertinencia cultural al pueblo afroperuano en la educación básica. B: Número de recursos educativos en educación básica. Recurso educativo: es un medio de aprendizaje o herramienta pedagógica cuyo propósito es facilitar el proceso de enseñar y aprender. Además, complementan y fortalecen la práctica del docente, facilitando la implementación del currículo, dentro de un enfoque pedagógico que otorga protagonismo al estudiante en su proceso formativo. Los recursos educativos pueden ser materiales impresos, concretos, audiovisuales, tecnológicos o digitales.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente				**Tipo de indicador de servicio:**				Indicador de calidad (pertinencia)	
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección de Gestión de Recursos Educativos. Base de datos: Sistema de Gestión de Materiales Educativos (SISGEMA).									
Supuestos	Ninguno									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	N.D.	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.

Lineamiento de política	Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.
Nombre del servicio	Servicio de recursos educativos dirigidos a la atención educativa pertinente del pueblo afroperuano, en la educación básica.
Nombre del indicador	Porcentaje de IIEE focalizadas que implementan recursos educativos para el abordaje pedagógico de la historia, saberes, aportes y prácticas del pueblo afroperuano
Justificación	El indicador permite conocer el número de IIEE focalizadas que implementan recursos educativos para el abordaje pedagógico de la historia, saberes, aportes y prácticas del pueblo afroperuano en la educación básica.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Educación – DIGEIBIRA o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	- Los datos provienen del registro de IIEE focalizadas para la atención educativa afroperuana del Ministerio de Educación, que consisten en las siguientes regiones: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Lima, Ica, Arequipa, San Martín, Cajamarca. Esta información será actualizada con el Mapa Geoétnico del Ministerio de Cultura. - Los logros de los indicadores de servicio podrán variar en función a la actualización de información generada por el Ministerio de Cultura. - El indicador brinda resultados anuales.
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ **Especificaciones técnicas** A: Número de IIEE focalizadas que implementan recursos educativos pertinentes a la atención educativa del pueblo afroperuano en la educación básica. B: Número de IIEE focalizadas para la atención educativa afroperuana del Ministerio de Educación. Recurso educativo: es un medio de aprendizaje o herramienta pedagógica cuyo propósito es facilitar el proceso de enseñar y aprender. Además, complementan y fortalecen la práctica del docente, facilitando la implementación del currículo, dentro de un enfoque pedagógico que otorga protagonismo al estudiante en su proceso formativo. Los recursos educativos pueden ser materiales impresos, concretos, audiovisuales, tecnológicos o digitales.
Sentido esperado del indicador	Ascendente — **Tipo de indicador de servicio:** Indicador de cobertura
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED). Base de datos: Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Calidad del Servicio Educativo (SIMON).
Supuestos	Ninguno

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	0	5%	9%	13 %	17%	21%	25 %	29 %	34 %

9. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.2.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO

Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.									
Lineamiento de política	Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano.									
Nombre del servicio	Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.									
Nombre del indicador	Porcentaje de personas que se autoidentifican como afroperuanas afiliadas al Seguro Integral de Salud a nivel nacional.									
Justificación	El indicador establece una medición del acceso al servicio de salud, específicamente del SIS, por parte de las personas afroperuanas.									
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Salud - Sistema Integrado de Aseguramiento del Seguro Integral de Salud o la que haga sus veces.									
Limitaciones para la medición del indicador	● Un sector del pueblo afroperuano no solo se encuentra afiliados al SIS, sino también a otros seguros, por tanto, el indicador es limitado. ● El SIASIS no registra información por autoidentificación étnica de los/as beneficiarios, por lo que el indicador requiere su implementación. ● Al no haber una línea de base no se puede estimar los logros al 2030; sin embargo, se realizarán las acciones necesarias para el cálculo correspondiente y asegurar su medición anual.									
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Número de personas que se autoidentifican como afroperuanas afiliadas al Seguro Integral de Salud a nivel nacional. B= Número de personas que se autoidentifican como afroperuanas **Especificaciones técnicas:** Ninguna.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Sistema Integrado de Aseguramiento del Seguro Integral de Salud. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Ninguno									
	Línea de base[118]	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	-	-	-	-	-	-	-	-	-

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO

[118] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el año 2023, en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.									
Lineamiento de política	Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano.									
Nombre del servicio	Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.									
Nombre del indicador	Porcentaje de postas médicas ubicadas en distritos con presencia del pueblo afroperuano que atienden todos los días de la semana.									
Justificación	El indicador establece una medición que identifica si el servicio de salud es provisto de manera continua en distritos con presencia del pueblo afroperuano.									
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Salud - Sistema Integrado de Aseguramiento del Seguro Integral de Salud o la que haga sus veces.									
Limitaciones para la medición del indicador	● El indicador supone establecer información tanto de la frecuencia de atención semanal como de los distritos con presencia del pueblo afroperuano. ● Al no haber una línea de base no se puede estimar los logros al 2030; sin embargo, se realizarán las acciones necesarias para el cálculo correspondiente y asegurar su medición anual.									
Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ A= Número de postas médicas ubicadas en distritos con presencia del pueblo afroperuano que atienden todos los días de la semana. B= Número de postas médicas ubicadas en distritos con presencia del pueblo afroperuano. **Especificaciones técnicas:** La metodología de identificación de distritos con presencia del pueblo afroperuano, proporcionada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad (continuidad)		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Sistema Integrado de Aseguramiento del Seguro Integral de Salud. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Ninguno									
	Línea de base[119]	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	-	-	-	-	-	-	-	-	-

10. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.3

[119] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el año 2023, en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.									
Lineamiento de política	Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano.									
Nombre del servicio	Servicio de prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario y en la violencia y adicciones									
Nombre del indicador	Porcentaje de personas que se autoidentifican como afroperuanas tamizadas en materia de trastornos mentales y problemas psicosociales en los establecimientos de salud.									
Justificación	El indicador establece una medición sobre la cantidad de población que se autoidentifica como afroperuanas tamizadas en materia de trastornos mentales y problemas psicosociales.									
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Salud - Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública o la que haga sus veces.									
Limitaciones para la medición del indicador	● El indicador solo aborda a las personas afroperuanas que busca identificar si presenta algún problema de salud mental, por lo que no supone si ha iniciado tratamiento o un abordaje más especializado.									
Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ A= Número de personas que se autoidentifican como afroperuanas tamizadas en materia de trastornos mentales y problemas psicosociales en los establecimientos de salud. B= Número de personas que se autoidentifican como afroperuanas. **Especificaciones técnicas:** Ninguna.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Ninguno.									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	11.4%	15.9%	20.4 %	24.9 %	29.4 %	33.9 %	38.4 %	42.9 %	47.4 %	51.9 %

11. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.4.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.									
Lineamiento de política	Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano.									
Nombre del servicio	Programa de investigaciones que contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas en salud pública de la población nacional.									
Nombre del indicador	Porcentaje de publicaciones científicas en materia de salud sobre el pueblo afroperuano, alineadas a las prioridades de investigación, efectuadas en un año.									
Justificación	El indicador pretende medir la elaboración de investigaciones científicas en materia de salud sobre el pueblo afroperuano.									
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Salud o la que haga sus veces.									
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador requiere identificar qué tipo de investigaciones son consideradas en materia de salud del pueblo afroperuano. Al respecto, estos criterios serán coordinados con el ente rector en materia de salud, el Ministerio de Salud e informados a la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura.									
Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ A= Número de informes y publicaciones científicas en materia de salud sobre el pueblo afroperuano, alineadas a las prioridades de investigación, efectuadas en un año. B= Número total de informes y publicaciones científicas alineadas a las prioridades de investigación, efectuadas en un año. **Especificaciones técnicas:** Ninguna.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad (continuidad)		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Centro Nacional de Salud Intercultural Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Ninguno.									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	1%	2%	3%	4%	8%	8%	12 %	14 %	16%	20%

12. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.5.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO

Objetivo prioritario	Incrementar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.		
Lineamiento de política	Establecer mecanismos que incrementen el uso de los servicios públicos de telecomunicaciones en el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.		
Nombre del servicio	Servicios públicos de telecomunicaciones.		
Nombre del indicador	Porcentaje de cobertura del servicio móvil[120] de telecomunicaciones de centros poblados con presencia del pueblo afroperuano		
Justificación	El indicador presenta una medición de la implementación del servicio móvil de telecomunicaciones en centros poblados con presencia del pueblo afroperuano.		
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones o la que haga sus veces.		
Limitaciones para la medición del indicador	En el caso del presente indicador dependemos de la información que reportan las empresas operadoras de telecomunicaciones y en la verificación de la información; asimismo, se consideraron centros poblados con cobertura del servicio móvil (telefonía y/o internet).		
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Total de centros poblados con presencia del pueblo afroperuano con cobertura del servicio móvil. B= Total de centros poblados con presencia del pueblo afroperuano. **Especificaciones técnicas** Finalmente, la lista de centros poblados con presencia del pueblo afroperuano está basada en el Mapa Geoétnico de Presencia concentrada de la Población Afroperuana en el territorio nacional publicado por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución Ministerial N° 162-2016-MC. El indicador considera la metodología de identificación de distritos con presencia del pueblo afroperuano, proporcionada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) del Ministerio de Cultura.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.	**Tipo de indicador de servicio**	Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Información que las empresas operadoras (América Móvil Perú S.A.C., Telefónica del Perú S.A.A., Viettel Perú S.A.C. y Entel Perú S.A.) reportan trimestralmente[121] a la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones – Ministerio de Transportes y Comunicaciones. - Resolución Ministerial N° 162-2016-MC - Ministerio de Cultura. El despliegue de infraestructura para brindar el servicio móvil responde principalmente a la dinámica de los mercados privados de comunicaciones y al despliegue de los proyectos público-privados promovidos por PRONATEL (exFITEL)-MTC. Base de datos: Registros administrativos.		
Supuestos	Ninguno.		

[120] El servicio móvil incluye telefonía e internet móvil.

[121] La lista de centros poblados es obtenida de https://www.gob.pe/institucion/osiptel/normas-legales/1461383-326-2020-gg-osiptel.

	Línea de base	Logros esperados									
Año	**2021-I**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	58.42%[122]	59%	60%	61%	62%	63%	64%	65%	66%	67%	68%

13. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.6.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO			
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.		
Lineamiento de política	Generar estrategias que promuevan la inclusión social de afroperuanos en situación de exclusión y vulnerabilidad.		
Nombre del servicio	Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF).		
Nombre del indicador	Porcentaje de familias usuarias con cuidadores principales que se autoidentifican como afroperuanos que reciben el servicio		
Justificación	El indicador establece una medición sobre la cantidad de familias que reciben el Servicio de Acompañamiento a Familias, cuyos cuidadores principales se autoidentifican como afroperuanos.		
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Programa Nacional Cuna Más o la que haga sus veces.		
Limitaciones para la medición del indicador	- La variable étnica, que permite la identificación de las familias cuyos cuidadores principales afroperuanos se incluye en los registros administrativos a partir del 2021 para usuarios y usuarias nuevos, mas no para usuarios continuadores. - El proceso de registro de la variable étnica en el sistema de información del Programa Nacional Cuna Más aún no se ha implementado.		
Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ A= Número de familias con niños y niñas menores de 36 meses de edad y/o gestantes que reciben el Servicio de Acompañamiento a Familias, cuyos cuidadores principales se autoidentifican como afroperuanos B= Número de familias que reciben el Servicio de Acompañamiento a Familias **Especificaciones técnicas:** Ninguna		
Sentido esperado del indicador	No definido[123]	**Tipo de indicador de servicio**	Indicador de cobertura
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Programa Nacional Cuna Más. Base de datos: Registros administrativos.		

[122] (1797/3076)*100 = 58.42%.
[123] Se considera como "No definido" debido a que el servicio se provee a demanda.

Supuestos	Los cuidadores principales del Servicio de Acompañamiento a Familias reportan información a la variable étnica.									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	N.D.	1.4 %	2.4 %	2.8 %	2.8 %	2.8 %	2.8 %	2.8 %	2.8 %

14. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.7.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO			
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.		
Lineamiento de política	Generar estrategias que promuevan la inclusión social de afroperuanos en situación de exclusión y vulnerabilidad.		
Nombre del servicio	Servicio de Cuidado Diurno (SCD).		
Nombre del indicador	Porcentaje de niños y niñas usuarias con cuidadores principales que se autoidentifican como afroperuanos.		
Justificación	El indicador establece una medición sobre la cantidad de niños y niñas que reciben el Servicio de Cuidado Diurno, cuyos cuidadores principales se autoidentifican como afroperuanos.		
Responsable del indicador del servicio	Programa Nacional Cuna Más o la que haga sus veces – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.		
Limitaciones para la medición del indicador	- La variable étnica, que permite la identificación de los cuidadores principales que se auto identifican como afroperuanos, se incluye en los registros administrativos a partir del 2021 para usuarios y usuarias nuevos, mas no para usuarios continuadores. - El proceso de registro de la variable étnica en el sistema de información del Programa Nacional Cuna Más aún no se ha implementado.		
Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ A= Número de niños y niñas que reciben el Servicio de Cuidado Diurno, cuyos cuidadores principales se autoidentifican como afroperuanos. B= Número de niños y niñas que reciben el Servicio de Cuidado Diurno. **Especificaciones técnicas:** Ninguna.		
Sentido esperado del indicador	No definido[124]	**Tipo de indicador de servicio**	Indicador de cobertura
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Programa Nacional Cuna Más. Base de datos: Registros administrativos.		
Supuestos	Los cuidadores principales del Servicio de Cuidado Diurno reportan información a la variable étnica		

[124] Se considera como "No definido" debido a que el servicio se provee a demanda.

	Línea de base	Logros esperados								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	N.D.	1.9 %	3.5 %	5.2 %	5.2 %	5.2 %	5.2 %	5.2 %	5.2 %

15. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.8.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Generar estrategias que promuevan la inclusión social de afroperuanos en situación de exclusión y vulnerabilidad.
Nombre del servicio	Transferencias monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.
Nombre del indicador	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano coberturados por el programa Juntos
Justificación	El indicador permite hacer seguimiento a la cobertura distrital del programa Juntos en los distritos identificados por el Ministerio de Cultura con presencia del pueblo afroperuano.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	La limitación principal es la no identificación nominal de la población afroperuana, por lo cual el indicador sólo se basa en medir la cobertura distrital del programa Juntos respecto distritos identificados por el Ministerio de Cultura con presencia de pueblo afroperuano. En ese sentido, el indicador solo debe interpretarse como la atención de Juntos en distritos con presencia de población afroperuana, según el listado distrital del Ministerio de Cultura. En esa línea, la atención de Juntos en un distrito con población afroperuana, no implica que todos los hogares afiliados en esos distritos pertenecen a pueblo afroperuano, eventualmente quizás pueda darse que en algún distrito ningún hogar forme parte de población afroperuana, ya que un hogar solo puede ser elegible por el programa Juntos siempre que cumpla con los criterios de elegibilidad: 1) presenta clasificación socioeconómica de pobreza o pobreza extrema determinado por el Sistema de Focalización de Hogares y, 2) cuante miembro en condición de gestante o tiene hasta 14 años exactos de edad. Falta de oferta de servicios de salud y educación, falta de insumos, cambio de programación, huelga, conflictos sociales, desastres naturales, lo cual limita el desarrollo de los procesos operativos.
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Número de distritos ámbitos del programa Juntos en marco de los distritos identificados por el Ministerio de Cultura con presencia del pueblo afroperuano B= Número de distritos identificados por el Ministerio de Cultura con presencia del pueblo afroperuano. **Especificaciones técnicas**

	El indicador considera la metodología de identificación de distritos con presencia del pueblo afroperuano, proporcionada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) del Ministerio de Cultura. Para determinar el indicador se vincula el código de ubicación geográfica a nivel distrital (ubigeo) del marco distrital del Ministerio de Cultura con la información de distritos donde está presente el programa Juntos. Se precisa que si cambiara el marco de distritos identificados por el Ministerio de Cultura con presencia pueblo afroperuano (actualmente 529 distritos identificados), entonces pudiera afectar el resultado del indicador y por ende en logro esperado. Asimismo, el valor del indicador se incrementará cuando el programa Juntos incremente la cobertura geográfica al ingresar a nuevos distritos. En ese sentido, al II bimestre 2021 Juntos interviene de manera regular en 1,325 distritos de los 1,874 en total nacional, teniendo una brecha de 549 distritos, la cual podrá ir cerrándose en los próximos periodos o años, considerando que en el marco del DS N° 002-2021-MIDIS, el programa Juntos ya no cuenta con focalización geográfica. Por otro lado, el indicador también podrá variar si eventualmente se crean nuevos distritos.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						**Tipo de indicador de servicio**	Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Programa JUNTOS - Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) del Ministerio de Cultura. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Se cuente con presupuesto para las nuevas afiliaciones, dado que, las afiliaciones están supeditadas a la disponibilidad de presupuesto.									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	68.8%	69.0%	69.2 %	69.4 %	69.6 %	69.8 %	69.9 %	70.1 %	70.3 %	70.5 %

16. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.9.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Generar estrategias que promuevan la inclusión social de afroperuanos en situación de exclusión y vulnerabilidad.
Nombre del servicio	Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema.
Nombre del indicador	Porcentaje de personas con discapacidad severa usuarias del programa Contigo que se autoidentifican como afroperuanos
Justificación	● El indicador propone medir la cantidad de personas con discapacidad severa que forman parte del programa Contigo, se autoidentifican como afroperuanos. ● Este indicador mide la contribución al logro del objetivo prioritario 2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano. ● El instrumento para recoger información no se encuentra disponible y se realizará en el año 2022, durante el proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO o la que haga sus veces.

Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.									
Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ A= Número de personas con discapacidad severa usuarias del programa Contigo que se autoidentifican como afroperuanas. B= Total de personas con discapacidad severa usuarias del programa Contigo. **Especificaciones técnicas:** Para la obtención de información para este indicador, el programa incorporará dentro de sus registros administrativos la variable étnica, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto supremo N° 005-2020-MC emitido por el Ministerio de Cultura.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Programa Contigo. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Ninguno									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	N.D.	3%	4%	5%	6%	7%	8%	9%	10 %

17. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.10.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Generar estrategias que promuevan la inclusión social de afroperuanos en situación de exclusión y vulnerabilidad.
Nombre del servicio	Servicio de seguridad económica y social proporcionada para personas adultas mayores en situación de pobreza extrema.
Nombre del indicador	Porcentaje de distritos en situación de pobreza extrema con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio.
Justificación	El indicador presenta una medición del desarrollo del programa Pensión 65 en distritos en situación de pobreza extrema con presencia del pueblo afroperuano.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	El programa Pensión 65 no tiene incorporado dentro de sus registros administrativos la variable étnica, ya que no corresponde a ninguno de los requisitos categóricos establecidos en su norma de creación.
Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ A= Número de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio.

	B= Número total de distritos con presencia del pueblo afroperuano en situación de pobreza extrema. **Especificaciones técnicas:** El indicador considera la metodología de identificación de distritos con presencia del pueblo afroperuano, proporcionada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						**Tipo de indicador de servicio:**		Indicador de cobertura	
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Programa Pensión 65. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Ninguno.									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	96%	96%	96 %	97 %	97 %	97 %	98 %	98 %	98 %	99 %

18. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.11.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Implementar estrategias que faciliten la protección, el acceso a la justicia y debido proceso para el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.
Nombre del servicio	Servicio de defensa pública y acceso a la justicia.
Nombre del indicador	Porcentaje de patrocinios a favor de usuarios que se autoidentifican afroperuanos que acceden a los servicios de la Defensa Pública.
Justificación	El indicador permite establecer el alcance de patrocinios que brindan los servicios de la Defensa Pública Penal, Defensa de Víctimas y Asistencia Legal a favor de personas que se autoidentifican afroperuanos.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	• El indicador supone que los beneficiarios del servicio señalen su identificación étnica, de modo que, previamente a su medición, es necesario recopilar este tipo de información. • El DATAMART no permite levantar información de los patrocinados que forman parte de la población afroperuana, por lo cual se iniciará el proceso de implementación del registro respectivo. • El instrumento para recoger información no se encuentra disponible y se realizará en el año 2022, durante el proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Número de patrocinios a favor de usuarios que se autoidentifican afroperuanos que acceden a los servicios de la Defensa Pública.

	B= Número total de patrocinios a favor de usuarios que acceden a los servicios de la Defensa Pública. **Especificaciones técnicas:** Ninguna									
Sentido esperado del indicador	Indeterminado.						**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Sistema de Seguimiento de Casos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Base de datos: Sistema de DATAMART									
Supuestos	Ninguno.									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	0.57%[125]	0.6%	0.65 %	0.70 %	0.75 %	0.80 %	0.85 %	0.90 %	0.95 %	1.00 %

19. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.12.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Generar mecanismos para la gestión de la información y el conocimiento sobre la situación socioeconómica del pueblo afroperuano, con enfoque de género.
Nombre del servicio	Servicio de gestión de información y el conocimiento del pueblo afroperuano.
Nombre del indicador	Número de accesos a la información sobre el pueblo afroperuano.
Justificación	La medición de este indicador permitirá monitorear y cuantificar el uso del servicio de gestión de información y el conocimiento del pueblo afroperuano. La Base de Datos sobre el Pueblo Afroperuano ofrece información sobre la cantidad de personas que se autoidentifican como afroperuanas, sus características sociodemográficas, su ubicación geográfica e información cuantitativa y cualitativa de relevancia. Esta información es solicitada por las diferentes instituciones del Estado, el sector privado, la sociedad civil, la academia y otras entidades, facilitando la toma de decisiones acertadas para garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos sociales, económicos, culturales, políticos y medioambientales de la población que se autoidentifica como afroperuana.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección del Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	Actualmente, se viene implementado la Base de Datos sobre el Pueblo Afroperuano, la cual permitirá acceder a información específica sobre este grupo poblacional; sin embargo, no será posible contabilizar el número de visitas hasta que se encuentre en total funcionamiento.

[125] Se toma como referencia la línea base de los patrocinios efectuados por el CEM a personas que se identifican como afroperuanas, empero, será factible de modificar una vez se obtenga data propia.

Método de cálculo	**Fórmula:** $$\text{Valor del indicador} = \sum A$$ A= Número de accesos a la información sobre el pueblo afroperuano. **Especificaciones técnicas:** Ninguna.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente						**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección del Políticas para la Población Afroperuana Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Ninguno									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	100	500	1000	2500	5000	6500	7500	8500	10000

20. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.1.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Implementar mecanismos e incentivos al acceso, permanencia y culminación de la educación universitaria y/o técnica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.
Nombre del servicio	Otorgamiento de becas y créditos educativos.
Nombre del indicador	Número de personas que acreditan pertenecer a la población afroperuana que acceden al servicio de becas y créditos educativos.
Justificación	El indicador permite medir el nivel de ingreso al servicio de becas y créditos educativos de las personas que acreditan pertenecer a la población afroperuana.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Educación - Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador supone que los beneficiarios del servicio señalen su identificación étnica, de modo que, previamente a su medición, es necesario recopilar este tipo de información, la cual será incluida de manera homogénea (en los concursos de becas y créditos educativos) a partir de las convocatorias para el año 2022.
Método de cálculo	**Fórmula:** $$A = \sum_{k=1}^{n} a^k$$ A= Suma total de becas integrales y créditos educativos para estudiantes que acrediten pertenecer a la población afroperuana. a= becas y créditos educativos otorgados a estudiantes que acrediten pertenecer a la población afroperuana. **Especificaciones técnicas:** Ninguna.

Sentido esperado del indicador	Ascendente.	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC). Base de datos: Registros administrativos.		
Supuestos	Ninguno.		

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	100	100	100	100	100	100	100	100	100

21. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.2.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.
Nombre del servicio	Orientación a la población sobre el Procedimiento de Autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajos por cuenta ajena o en relación de dependencia.
Nombre del indicador	Porcentaje de Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, de departamentos con mayor densidad poblacional afroperuana, que brindan orientaciones sobre el procedimiento administrativo de autorización de trabajo adolescente.
Justificación	El indicador mide la accesibilidad geográfica a la que la población, principalmente de pueblos afroperuanos, accede a las orientaciones sobre el procedimiento de autorización previa para adolescentes realizadas por las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo. Se busca que todas o casi todas las actividades de orientación planificadas se lleven a cabo, lo que permite brindar el servicio a una mayor cantidad de adolescentes y demás públicos objetivos (empleadores y familias).
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Limitaciones para la medición del indicador	● La medición del indicador depende de la remisión oportuna de información, y de la calidad de sus datos, por parte de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo. ● El indicador supone que los beneficiarios del servicio señalen su identificación étnica, de modo que, previamente a su medición, es necesario recopilar este tipo de información, siendo esto una condición estrictamente voluntaria y personal: las personas pueden decidir si responder o no, o bien, pueden indicar libremente que se autoidentifican con uno y/u otro pueblo. ●
Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ A = Número de Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de departamentos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano que brindan orientaciones sobre trabajo adolescente.

	B = Número de Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo existentes a nivel nacional con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano. **Especificaciones técnicas:** Según la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura, los departamentos con mayor presencia del pueblo afroperuano son: Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura, San Martín y Tumbes.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo. Base de datos: Registros administrativos de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.		
Supuestos	● En las Direcciones y Gerencias Regionales funciona un personal que brinda las orientaciones sobre el servicio de autorización de trabajo adolescente. ● Las Direcciones y Gerencias Regionales registran adecuadamente las orientaciones y lo remiten al MTPE en los plazos establecidos. ● 3. Las Direcciones y Gerencias Regionales manejan apropiadamente lo estipulado en los Decretos Supremos N° 018-2020-TR y 021-2021-PCM.		

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	30%	40%	60 %	80%	100%	100 %	100 %	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.
Nombre del servicio	Orientación a la población sobre el Procedimiento de Autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajos por cuenta ajena o en relación de dependencia
Nombre del indicador	Porcentaje de personas del pueblo afroperuano beneficiado con las orientaciones sobre el procedimiento de autorización de trabajo adolescente
Justificación	El indicador mide la cobertura que tiene el servicio de orientación, para conocer la cantidad de personas del pueblo afroperuano que accede a este servicio, motivándolas a protegerse a sí mismas (en caso de ser menores de edad) y a los menores de edad de su entorno.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Limitaciones para la medición del indicador	● La medición del indicador depende de la remisión oportuna de información, y de la calidad de sus datos, por parte de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo. ● El indicador supone que los beneficiarios del servicio señalen su identificación étnica, de modo que, previamente a su medición, es necesario recopilar este

	tipo de información, siendo esto una condición estrictamente voluntaria y personal: las personas pueden decidir si responder o no, o bien, pueden indicar libremente que se autoidentifican con uno y/u otro pueblo. ●
Método de cálculo	**Fórmula:** A = Número de personas del pueblo afroperuano que accede al servicio de orientación sobre trabajo adolescente a nivel nacional B = Número de población afroperuana estimada para los departamentos con mayor densidad poblacional de este grupo. **Especificaciones técnicas:** ● El denominador responde a la totalidad de la población afroperuana estimada a nivel nacional, puesto que el servicio de orientación se brinda no solo a adolescentes, sino a quienes les rodean, como sus familias, docentes y empleadores, principalmente. En este sentido, considerando que dicho público tiene influencia directa e indirecta sobre la población de adolescentes que trabajan o que tienen expectativas de trabajar, es importante brindarle información respecto de los requisitos para el trabajo adolescente, el listado de trabajos peligrosos, consecuencias de realizar trabajos peligrosos, entre otros aspectos relacionados. ● Para la proyección de las metas anuales, se trabaja con los siguientes cálculos respeto de la población afroperuana, según los departamentos con mayor densidad poblacional de la misma: Amazonas: 9 458, Cajamarca: 59 924, Callao: 38 346, Huánuco: 12 585, Ica: 33 280, La Libertad: 102 034, Lambayeque: 78 638, Lima: 220 773 (Provincias de Lima: 194 661, Región Lima: 26 112), Loreto: 17 010, Piura: 124 961, San Martin: 28 723, Tumbes: 19 696. ● Población afroperuana total, considerando los departamentos mencionados: 815 428, según el censo poblacional del año 2017.
Sentido esperado del indicador	Ascendente — **Tipo de indicador de servicio:** Indicador de cobertura
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo. Base de datos: Registros administrativos de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.
Supuestos	● En las Direcciones y Gerencias Regionales funciona un personal que brinda las orientaciones sobre el servicio de autorización de trabajo adolescente. ● Las Direcciones y Gerencias Regionales registran adecuadamente las orientaciones y lo remiten al MTPE en los plazos establecidos. ● Las Direcciones y Gerencias Regionales manejan apropiadamente lo estipulado en los Decretos Supremos N° 018-2020-TR y 021-2021-PCM.

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	0.02 %	0.04 %	0.06 %	0.08 %	0.9%	0.12 %	0.14 %	0.16 %	0.18 %

22. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO

Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.									
Lineamiento de política	Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.									
Nombre del servicio	Otorgamiento de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia.									
Nombre del indicador	Porcentaje de adolescentes afroperuanos que solicitan autorización laboral previa, atendidos oportunamente									
Justificación	El indicador mide la calidad del servicio entregado, el cual debe cumplir con los plazos establecidos en el Decreto Supremo N° 08-2020-TR, que determina que los y las adolescentes tienen derecho a recibir respuesta en un plazo no mayor a 15 días hábiles desde la consignación de la solicitud. Medir la entrega oportuna del servicio es clave para poder promover la protección de adolescentes frente a trabajos peligrosos y no desincentivar el uso del servicio.									
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.									
Limitaciones para la medición del indicador	● La medición del indicador depende de la remisión oportuna de información, y de la calidad de sus datos, por parte de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo. ● El indicador supone que los beneficiarios del servicio señalen su identificación étnica, de modo que, previamente a su medición, es necesario recopilar este tipo de información, siendo esto una condición estrictamente voluntaria y personal: las personas pueden decidir si responder o no, o bien, pueden indicar libremente que se autoidentifican con uno y/u otro pueblo. ●									
Método de cálculo	**Fórmula:** A = Número de adolescentes afroperuanos que hayan realizado la solicitud de autorización laboral y estas fueron atendidas oportunamente. B = Número de adolescentes que presentaron solicitudes de autorización laboral. **Especificaciones técnicas:** Se considera que una solicitud fue atendida oportunamente cuando se cumplieron los plazos de confirmación de recepción, evaluación y autorización según establece el Decreto Supremo N° 018-2020-TR.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.				**Tipo de indicador de servicio:**		Indicador de calidad (Oportunidad)			
Fuente y base de datos	Base de datos: Registros administrativos de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo									
Supuestos	1. En las Direcciones y Gerencias Regionales funciona un personal que brinda las orientaciones sobre el servicio de autorización de trabajo adolescente. 2. Las Direcciones y Gerencias Regionales registran adecuadamente las orientaciones y lo remiten al MTPE en los plazos establecidos. 3. Las Direcciones y Gerencias Regionales manejan apropiadamente lo estipulado en los Decretos Supremos N° 018-2020-TR y 021-2021-PCM.									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**

Valor	N.D.	60%	70%	80 %	90%	100%	100 %	100 %	100%	100 %

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO			
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.		
Lineamiento de política	Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.		
Nombre del servicio	Otorgamiento de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia.		
Nombre del indicador	Porcentaje de Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, de departamentos con mayor densidad poblacional afroperuana, que ofrecen el servicio de otorgamiento de autorizaciones de trabajo adolescente a nivel nacional.		
Justificación	El indicador mide la cobertura que tiene el servicio de otorgamiento de las autorizaciones de trabajo adolescente, para conocer si este servicio se presta en los departamentos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano.		
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.		
Limitaciones para la medición del indicador	● La medición del indicador depende de la remisión oportuna de información, y de la calidad de sus datos, por parte de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo. ●		
Método de cálculo	**Fórmula:** A = Número de Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de departamentos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano que otorgan autorizaciones de trabajo adolescente. B = Número de adolescentes que presentaron solicitudes de autorización laboral. **Especificaciones técnicas** Según la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura, los departamentos con mayor presencia del pueblo afroperuano son: Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura, San Martín y Tumbes.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura
Fuente y base de datos	Base de datos: Registros administrativos de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo		
Supuestos	● En las Direcciones y Gerencias Regionales funciona un personal que brinda las orientaciones sobre el servicio de autorización de trabajo adolescente. ● Las Direcciones y Gerencias Regionales registran adecuadamente las orientaciones y lo remiten al MTPE en los plazos establecidos. ● Las Direcciones y Gerencias Regionales manejan apropiadamente lo estipulado en los Decretos Supremos N° 018-2020-TR y 021-2021-PCM.		
	Línea de base	**Logros esperados**	

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N.D.	30 %	40 %	60 %	80 %	100%	100%	100 %	100%	100%

Ficha técnica de indicadores del servicio 3.4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO			
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.		
Lineamiento de política	Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.		
Nombre del servicio	Servicio de orientación para el fortalecimiento de capacidades en materia de igualdad y no discriminación salarial en las relaciones de trabajo.		
Nombre del indicador	Porcentaje de regiones con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio de orientación para el fortalecimiento de capacidades en materia de igualdad salarial en las relaciones de trabajo.		
Justificación	El indicador pretende medir la cantidad de regiones del país con presencia del pueblo afroperuano en los que trabajadores/as y empleadores/as adquieren competencias orientadas a mitigar la brecha salarial.		
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.		
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador supone que se encuentran identificadas las regiones con presencia del pueblo afroperuano y su densidad, de modo que, previamente a su medición, es necesario contar con este tipo de información.		
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A = Número de regiones con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio de orientación para el fortalecimiento de capacidades el fortalecimiento de capacidades en materia de igualdad salarial en las relaciones de trabajo. B = Número total de regiones con presencia del pueblo afroperuano. **Especificaciones técnicas:** Según la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura, los departamentos con mayor presencia del pueblo afroperuano son: Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura, San Martín y Tumbes.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura
Fuente y base de datos	Base de datos: Registros administrativos de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.		
Supuestos	Ninguno		
	Línea de base	**Logros esperados**	

Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	27.27%	30 %	40 %	50 %	60 %	70%	80%	90%	100%	100%

Ficha técnica de indicadores del servicio 3.5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO			
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.		
Lineamiento de política	Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.		
Nombre del servicio	Servicio de Capacitación Laboral para la inserción laboral formal de hombres y mujeres afroperuanas		
Nombre del indicador	Porcentaje de personas que se autoidentifican como afroperuanas o afroperuanas que se capacitan para la inserción laboras		
Justificación	El indicador permite medir la cantidad de personas autoidentificadas como afroperuanas que se capacitan para la inserción laboral por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). De acuerdo a la información de INEI el porcentaje de población afroperuana en el último censo equivalía al 3.57%. Asimismo, de acuerdo al Informe Anual de Empleo de la Población Indígena y Afroperuana elaborado por el MTPE (2020), los indígenas y afroperuanos en el 2019 tuvieron una tasa de subempleo de 52.3%; 15.2pp mayor respecto a los trabajadores blancos y mestizos. (37.1%). Del mismo modo el 80% de la población indígena o afroperuana laboró en empleos de “mala calidad” (bajos niveles remunerativos, inestabilidad laboral, sin protección social y jornada laboral excesiva).		
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Programa Nacional para la Empleabilidad.		
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador requiere que la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura proporcione a la entidad la variable para poder medir autoidentificación étnica para que este pueda ser incluido en los formularios de ingreso del programa. Asimismo, el cálculo del indicador depende de la disponibilidad de información sobre autoidentificación étnica que la población objetivo esté dispuesta a declarar.		
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A = Número personas que se autoidentifican como afroperuanos o afroperuanas que se capacitan para la inserción laboral. B = Número total de personas que se capacitan para la inserción laboral.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura
Fuente y base de datos	Fue Base de datos: Registros administrativos del Programa Nacional para la Empleabilidad MTPE.		
Supuestos	• Interés por parte de la población objetivo por capacitarse para la inserción laboral		

	● Limitaciones socioculturales que excluyan a la población objetivo de ejercer su experiencia laboral ● Que existan centros de capacitación laboral en la región. ●									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	0%	0%	2%	3%	3%	3%	3%	3.5 %	3.5%	4%

23. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.
Nombre del servicio	Servicios de formalización empresarial
Nombre del indicador	Número de asesorías empresariales brindadas en los distritos con presencia concentrada de población afroperuana.
Justificación	Este indicador permitirá contribuir al cierre de brechas de la informalidad empresarial de las MYPE de la población concentrada de afroperuanos.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de la Producción - Programa Nacional "Tu empresa" o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	El Programa Nacional "Tu Empresa" (PNTE) realiza la identificación de sus usuarios mediante Documentos de identidad y/o nombre completo. Dentro de las Bases de datos compartida por el Ministerio de Cultura se ubicó información desagregada a nivel de Centro poblado (CCPP) con mayor presencia de población afroperuana. Al no disponer el PNTE de la clasificación por CCPP, se procedió a identificar a esta población por distrito. Por tanto, el presente indicador cuantifica el servicio de asesorías en los distritos donde se encuentran los Centros Poblados con presencia concentrada del pueblo afroperuano. Existirá limitaciones en la medición cuando el PNTE no cuente con la Base de datos de los distritos con presencia concentrada de la población afroperuana. Es preciso mencionar que, los resultados de este indicador no permitirán concluir que el 100% de asesorías brindadas corresponden a la población afroperuana.
Método de cálculo	**Fórmula:** $$IS = \sum Xi + \sum Yi$$ Xi: sumatoria del número de formalizaciones de personas jurídicas. Yi: sumatoria del número de formalizaciones de personas naturales con negocio. **Especificaciones técnicas:**

	La información sobre los distritos con presencia afroperuana es provista por el Ministerio de Cultura.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						**Tipo de indicador de servicio**		Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)	
Fuente y base de datos	● Programa Nacional "Tu Empresa" (registros administrativos) ● Ministerio de Cultura (base de datos de distritos con presencia concentrada de población afroperuana)									
Supuestos	Los emprendedores y/o informales de los distritos con presencia concentrada de población afroperuana tienen interés en formalizar una MYPE.									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**[126]	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	5,000	4,200	4,300	4,400	4,500	4,600	4,800	-	-	-

24. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.
Nombre del servicio	Servicios de asesoría empresarial.
Nombre del indicador	Número de asesorías empresariales brindadas en los distritos con presencia concentrada de población afroperuana.
Justificación	Este indicador permitirá medir el acceso de la población concentrada de afroperuanos a servicios públicos que mejoren sus oportunidades de negocio.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de la Producción - Programa Nacional "Tu empresa" o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	El Programa Nacional "Tu Empresa" (PNTE) realiza la identificación de sus usuarios mediante Documentos de identidad y/o nombre completo. Dentro de las Bases de datos compartida por el Ministerio de Cultura se ubicó información desagregada a nivel de Centro poblado (CCPP) con mayor presencia de población afroperuana. Al no disponer el PNTE de la clasificación por CCPP, se procedió a identificar a esta población por distrito. Por tanto, el presente indicador cuantifica el servicio de asesorías en los distritos donde se encuentran los Centros Poblados con presencia concentrada del pueblo afroperuano. Existirá limitaciones en la medición cuando el PNTE no cuente con la Base de datos de los distritos con presencia concentrada de la población afroperuana.

[126] De acuerdo a su norma de creación, el Programa Nacional "Tu Empresa" tiene una vigencia de 10 años, por ello se estima la duración del servicio hasta el año 2027.

	Es preciso mencionar que, los resultados de este indicador no permitirán concluir que el 100% de asesorías brindadas corresponden a la población afroperuana.
Método de cálculo	**Fórmula:** IS= ∑ AE IS: Indicador del servicio. AE: Asesorías empresariales brindadas en los distritos con presencia concentrada de población afroperuana. **Especificaciones técnicas:** La información sobre los distritos con presencia afroperuana es provista por el Ministerio de Cultura.
Sentido esperado del indicador	Ascendente. **Tipo de indicador de servicio:** Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)
Fuente y base de datos	● Programa Nacional "Tu Empresa" (registros administrativos) ● Ministerio de Cultura (base de datos de distritos con presencia concentrada de población afroperuana)
Supuestos	Las personas en los distritos con presencia concentrada de población afroperuana que tienen un emprendimiento o negocio propio tienen interés en recibir asesoría empresarial para fortalecer sus negocios.

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**[127]	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	7,000	5,900	6,100	6,300	6,500	6,700	6,900	-	-	-

25. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.
Nombre del servicio	Porcentaje de pequeños y medianos productores agrarios organizados que se encuentran ubicados en los distritos con presencia del pueblo afroperuano con planes de negocio cofinanciados por el PCC-Agroideas.
Nombre del indicador	Porcentaje de pequeños y medianos productores agrarios organizados que se encuentran ubicados en los distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio
Justificación	El indicador permite identificar el grado de participación de los pequeños y medianos productores organizados en los ámbitos distritales con presencia del pueblo afroperuano que accede al servicio.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC – AGROIDEAS) o la que haga sus veces.

[127] Ídem.

Limitaciones para la medición del indicador	La intervención del PCC es a demanda, pudiendo no existir pequeños y medianos productores agrarios organizados en los distritos con presencia del pueblo afroperuano que accede al servicio									
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Número de pequeños y medianos productores agrarios organizados que se encuentran ubicados en distritos con presencia del pueblo afroperuano con planes de negocio cofinanciados por el PCC-Agroideas. B= Número total de pequeños y medianos productores agrarios organizados que se encuentran ubicados en distritos con presencia del pueblo afroperuano **Especificaciones técnicas** El indicador considera la metodología de distritos con presencia del pueblo afroperuano, proporcionada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) del Ministerio de Cultura.									
Sentido esperado del indicador	Constante.						**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC -, AGROIDEAS. Base de datos: Base de Datos PCC, Aplicativo para la Evaluación y Seguimiento de Incentivos y Proyectos – AESIP, Sistema En Línea – SEL.									
Supuestos	Todos los años se contará con pequeños y medianos productores agrarios organizados que acceden a planes de negocio aprobados ubicados en los distritos con presencia del pueblo afroperuano. Los productores han recibido capacitaciones de la actividad 5006064 del PP 0121 y capacitaciones en gestión empresarial y comercial.									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	77%	79%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%

26. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.
Nombre del servicio	Programa de financiamiento para la implementación de planes de negocios, cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios organizados
Nombre del indicador	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio.
Justificación	El indicador permite identificar el grado de acceso de distritos con presencia del pueblo afroperuano que accede al servicio.

Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros, Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	El instrumento para recoger la información sobre los registros administrativos del Fondo AGROPERÚ no se encuentra disponible. El cálculo de la línea de base y logros esperados será desarrollado en la medida que el Consejo Directivo instruya al Banco Agropecuario – AGROBANCO, y el Banco implemente, la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos del Fondo que fueron aprobado por el Consejo Directivo en la Sesión Extraordinaria N° 0041-2021-MIDAGRI-FA/CD del 14.06.21.
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Número de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio B= Número total de distritos con presencia del pueblo afroperuano. **Especificaciones técnicas** ● El indicador considera la metodología de identificación de distritos con presencia del pueblo afroperuano, proporcionada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) del Ministerio de Cultura. ● El indicador será medible en la medida que el AGROBANCO implemente la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos del Fondo AGROPERÚ.
Sentido esperado del indicador	Ascendente. **Tipo de indicador de servicio:** Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Banco Agropecuario – AGROBANCO, reportado al Consejo Directivo del Fondo AGROPERÚ en el marco de sus funciones como Administrador del Fondo. Base de datos: Registros administrativos del Fondo AGROPERÚ.
Supuestos	Ninguno

	Línea de base[128]	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	-	-	-	-	-	-	-	-	-

27. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.10.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.

[128] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el año 2023, en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

Nombre del servicio	Asistencia técnica y capacitación en formalización, financiamiento, fortalecimiento organizacional y comercialización de los productos hidrobiológicos en beneficio de los agentes de la pesca artesanal.
Nombre del indicador	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio de asistencia técnica y capacitación.
Justificación	El indicador permite identificar la implementación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de la Producción - Dirección General de Pesca Artesanal o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	● Remisión a la Dirección General de Pesca Artesanal del listado de distritos con presencia del pueblo afroperuano elaborado por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura. ● Agrupaciones de agentes de la pesca artesanal no registradas como Organizaciones Pesqueras Artesanales. ● Nivel de detalle de la intervención no cuenta con un carácter específico de distrito o localidad.
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Número de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio. B= Número total de distritos con presencia del pueblo afroperuano. **Especificaciones técnicas:** - El indicador considera los distritos con presencia del pueblo afroperuano identificados y alcanzados por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) del Ministerio de Cultura. - El indicador considera todas las intervenciones del Servicio de Extensionismo Pesquero Artesanal – SEPA.
Sentido esperado del indicador	Ascendente. **Tipo de indicador de servicio:** Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección General de Pesca Artesanal. Base de datos: Sistema de Información para Pesa Artesanal (SIPA).
Supuestos	- Mantener el número de profesionales extensionistas pesqueros que brindan el servicio de asistencia técnica y capacitación a los agentes de la pesca artesanal. - Disponibilidad financiera (presupuesto).

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	N.D.	2%	2.5 %	3%	3.5 %	4%	4.5 %	5%	5.5 %

28. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.11

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO

Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.
Nombre del servicio	Servicio de formación de capacidades para generar emprendimientos económicos basados en sus conocimientos tradicionales y su articulación en las cadenas de valor.
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio.
Justificación	El indicador permite medir el nivel de incorporación de estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Cultura – Dirección General de Ciudadanía Intercultural en coordinación con la Dirección de Políticas Indígenas y la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, o las que hagan sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador requiere que la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura proporcione a la dirección responsable del indicador los estándares de pertinencia cultural para que estos puedan ser adecuadamente medidos.
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Número de estándares de pertinencia cultural incorporados al servicio. B= Número total de estándares de pertinencia cultural. **Especificaciones técnicas:** Ninguna
Sentido esperado del indicador	Ascendente.
Tipo de indicador de servicio:	Indicador de calidad (Inclusión de enfoque intercultural)
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Ministerio de Cultura en coordinación con la Dirección de Políticas Indígenas y la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana. Base de datos: Registros administrativos.
Supuestos	Elaboración, aprobación e implementación de los estándares de pertinencia cultural para la gestión y prestación de servicios públicos. La elaboración, aprobación e implementación de la Estrategia de Conocimientos tradicionales del pueblo afroperuano. Población que pertenece a un colectivo cultural afroperuano con interés en desarrollar emprendimientos basados en sus conocimientos tradicionales.

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	N.D.	25 %	25 %	50 %	50 %	75%	75 %	100 %	100 %

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.

Nombre del servicio	Servicio de formación de capacidades para generar emprendimientos económicos basados en sus conocimientos tradicionales y su articulación en las cadenas de valor									
Nombre del indicador	Número de población que se autoidentifica como afroperuana que accede al servicio.									
Justificación	El indicador establece el grado de acceso al servicio de la población que se autoidentifica como afroperuana.									
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Cultura – Dirección General de Ciudadanía Intercultural en coordinación con la Dirección de Políticas Indígenas y la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, o las que hagan sus veces.									
Limitaciones para la medición del indicador	● No toda la población que se autoidentifica como afroperuana tendrá el interés en desarrollar emprendimientos basados en sus conocimientos tradicionales. ● El indicador supone que los beneficiarios del servicio señalen su identificación étnica, de modo que, previamente a su medición, es necesario recopilar este tipo de información. ● Se consignarán logros una vez aprobada la Estrategia de Conocimientos tradicionales del pueblo afroperuano.									
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\text{Valor del indicador} = \sum A$$ A= Número de personas que se autoidentifica como afroperuana que accede al servicio. **Especificaciones técnicas:** Ninguna.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Ministerio de Cultura en coordinación con la Dirección de Políticas Indígenas y la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Implementación del Decreto Supremo N° 005-2020-MC, denominado: "Lineamientos para la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de las entidades públicas, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19". La elaboración, aprobación e implementación de la Estrategia de Conocimientos tradicionales del pueblo afroperuano.									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	N.D.	50	100	150	200	250	300	350	400

29. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.12

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.
Nombre del servicio	Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales.
Nombre del indicador	Porcentaje de proyectos culturales u obras que benefician a la población afroperuana que reciben subsidios económicos.

Justificación	Conocer y promover la diversidad de expresiones culturales que benefician a la población afroperuana.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección General de Industrias Culturales y Artes o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador considera la metodología de identificación de distritos con presencia del pueblo afroperuano, proporcionada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura.
Método de cálculo	**Fórmula:** A= Número de proyectos culturales u obras que benefician a la población afroperuana. B= Número total de proyectos culturales u obras beneficiadas. **Especificaciones técnicas:** Se consideran proyectos culturales u obras que benefician a la población afroperuana a: ● Proyectos de personas naturales que se autoidentifican como población afroperuana. ● Proyectos postulados desde distritos identificados con presencia de población afroperuana. ● Proyectos que tengan como público objetivo a la población afroperuana o a las ciudades con población con alta presencia de población afroperuana. ● Proyectos que promuevan información o contenido de la población afroperuana. ● Proyectos que promuevan la participación dentro de su personal creativo y equipos técnicos a población autoidentificada como afroperuana.
Sentido esperado del indicador	Ascendente.
Tipo de indicador de servicio:	Indicador de calidad (participación del pueblo afroperuano)
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Base de datos: Registros administrativos.
Supuestos	Cada año se implementa el programa de Estímulos Económicos para la Cultura. Cada año se implementa el programa de Concursos para Puntos de Cultura.

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	0.8%	2.7%	2.8%	3.2%	3.4%	3.7%	3.9%	4.3%	4.5%	4.7%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.
Nombre del servicio	Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales.
Nombre del indicador	Número de proyectos culturales u obras que benefician a la población afroperuana que reciben subsidios económicos.

Justificación	Conocer y promover la diversidad de expresiones culturales que benefician a la población afroperuana.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección General de Industrias Culturales y Artes o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador considera la metodología de identificación de distritos con presencia del pueblo afroperuano, proporcionada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura.
Método de cálculo	**Fórmula:** PCA = ∑PCAA+∑PCAL+∑PCAC PCA = Número de proyectos u obras que benefician a la población afroperuana que recibieron subsidios económicos en las industrias culturales y artes. PCAA = Número de proyectos culturales u obras que benefician a la población afroperuana que recibieron subsidios económicos en el sector de las artes. PCAL= Número de proyectos culturales u obras que benefician a la población afroperuana que recibieron subsidios económicos en el sector del libro y la lectura. PCAC= Número de proyectos culturales u obras benefician a la población afroperuana que recibieron subsidios económicos en el sector del cine y el audiovisual. **Especificaciones técnicas:** Se consideran proyectos culturales u obras que benefician a la población afroperuana a: • Proyectos de personas naturales que se autoidentifican como población afroperuana. • Proyectos postulados desde distritos identificados con alta presencia de población afroperuana. • Proyectos que tengan como público objetivo a la población afroperuana o a las ciudades con población con presencia de población afroperuana. • Proyectos que promuevan información o contenido de la población afroperuana. • Proyectos que promuevan la participación dentro de su personal creativo y equipos técnicos a población autoidentificada como afroperuana.
Sentido esperado del indicador	Ascendente. — **Tipo de indicador de servicio:** Indicador de cobertura
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Base de datos: Registros administrativos.
Supuestos	Cada año se implementa el programa de Estímulos Económicos para la Cultura. Cada año se implementa el programa de Concursos para Puntos de Cultura.

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	3	10	11	12	13	14	15	16	17	18

30. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.1.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.

Lineamiento de política	Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas.									
Nombre del servicio	Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).									
Nombre del indicador	Porcentaje de personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual autoidentificadas como afroperuanas, reciben atención integral en los CEM.									
Justificación	El indicador permite que las personas usuarias que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo, reciban atención integral en los CEM a nivel nacional.									
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA) o la que haga sus veces.									
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.									
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual, autoidentificadas como afroperuanas, que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo, que acuden a los CEM y reciben atención integral. B= Personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual, autoidentificadas como afroperuanas, que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo, que acuden a los CEM. **Especificaciones técnicas:** Se entiende por atención integral a la atención que recibe la persona en los tres servicios considerando las siguientes actividades: • Atención social: fortalecimiento de redes familiares, gestión social o informe social. • Atención psicológica: acompañamiento psicológico o informe psicológico. • Atención legal: cualquiera de las actividades comprendidas en la etapa policial, fiscal o judicial.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad (fiabilidad)		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA). Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Ninguno.									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2019**[129]	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	51.8%	55.7%	60.3 %	65.0 %	67.9 %	70.7 %	73.6 %	76.4 %	79.3 %	82.1 %

[129] Se considera como Línea base al año 2019 debido a que el comportamiento del año 2020 es atípico debido a la pandemia por la COVID-19.

31. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.2.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo prioritario	Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.									
Lineamiento de política	Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas.									
Nombre del servicio	Servicio de fortalecimiento de capacidades de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación en el marco de la Ley N° 30364, reforzando la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia mujeres afroperuanas en su diversidad.									
Nombre del indicador	Porcentaje de integrantes de Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación que recibieron asistencia técnica por parte del MIMP (reforzando la atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres afroperuanas) satisfechos con la asistencia técnica recibida.									
Justificación	El indicador evalúa el grado de satisfacción de los usuarios con relación al servicio recibido.									
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable - Dirección General contra la Violencia de Género o la que haga sus veces.									
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.									
Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ A= Número de participantes de Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación creadas que han recibido asistencia técnica por parte de la DGCVG (reforzando la atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres afroperuanas) satisfechas con el servicio. B= Número de participantes de Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación creadas que han recibido asistencia técnica por parte de la DGCVG (reforzando la atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres afroperuanas). **Especificaciones técnicas:** Ninguna									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						Tipo de indicador de servicio:	Indicador de calidad (percepción)		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Oficina de Gestión Descentralizada de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	La Oficina de Gestión Descentralizada efectúa la evaluación de la reacción o satisfacción de las asistencias técnica brindadas por las unidades orgánicas y programas del MIMP, los últimos siete (07) días hábiles del mes de diciembre de cada año, según lo indicado en el numeral 6.4.2. de la Directiva N° 009-2021-MIMP "Gestión de la Capacitación y la Asistencia Técnica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", aprobado con Resolución Ministerial N° 09-2021-MIMP.									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**

Valor	N.D.	N.D.	40 %	45 %	50 %	55 %	60 %	65 %	70%	75%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo prioritario	Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.									
Lineamiento de política	Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas.									
Nombre del servicio	Servicio de fortalecimiento de capacidades de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación en el marco de la Ley N° 30364, reforzando la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia mujeres afroperuanas en su diversidad.									
Nombre del indicador	Porcentaje de Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación que recibieron asistencia técnica por parte del MIMP, reforzando la atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres afroperuanas.									
Justificación	El indicador permite visibilizar la cobertura de la asistencia técnica brindada.									
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Dirección General contra la Violencia de Género o la que haga sus veces.									
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.									
Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ **Especificaciones técnicas:** A= Número de Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación creadas que han recibido asistencia técnica por parte de la DGCVG, reforzando la atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres afroperuanas. B= Número de Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación creadas.									
Sentido esperado del indicador	Constante.						Tipo de indicador de servicio:	Indicador de cobertura		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección General contra la Violencia de Género. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Ninguno.									
	Línea de base[130]	**Logros esperados[131]**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	0	90%	90 %	90 %	90 %	90 %	90 %	90 %	90 %	90 %

[130] Durante el año 2020 si bien se brindaron asistencias técnicas, éstas no hicieron una especificidad en la población afroperuana en específico, sino que se abordó a la población en general, por ello la línea de base se coloca en 0.
[131] Logros esperados en base a la programación del Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024.

32. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.
Lineamiento de política	Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas.
Nombre del servicio	Servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo para efectos de intervenir en forma oportuna y adecuada en la protección de las víctimas de hostigamiento sexual en el trabajo.
Nombre del indicador	Porcentaje de Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los departamentos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano que fueron capacitadas y que han realizado acciones dirigidas a empleadores públicos y privados de sus respectivas regiones, orientadas a la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral con incidencia en los estereotipos sexuales y/o sexistas étnico-raciales.
Justificación	El indicador permite medir el número de DRTPE/GRTPE de los departamentos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano que realizan acciones orientadas a la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral con incidencia en los estereotipos sexuales y/o sexistas étnico-raciales, entre los empleadores públicos y privados de sus respectivas regiones, contribuyendo de esta manera a erradicar la comisión de actos de violación y discriminatorios por motivos étnico-raciales durante el desarrollo de la relación laboral.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Limitaciones para la medición del indicador	• Para la medición del indicador, la DPPDFL capacitará a la DRTPE/GRTPE en materia de prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral con incidencia en los estereotipos sexuales y/o sexistas étnico-raciales. • Posterior a ello, se solicitará un reporte a las DRTPE/GRTPE mediante los cuales deberán informar las acciones realizadas en sus respectivas regiones, con la finalidad de promover entre los empleadores públicos y privados, la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral con incidencia en los estereotipos sexuales y/o sexistas étnico-raciales.
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Número de DRTPE/GRTPE de los departamentos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano que fueron capacitadas que han realizado acciones orientadas a la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral con incidencia en los estereotipos sexuales y/o sexistas étnico-raciales, dirigidas a empleadores públicos y privados en sus respectivas regiones. B= Número de DRTPE/GRTPE de los departamentos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano que fueron capacitadas en materia de prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral con incidencia en los estereotipos sexuales y/o sexistas étnico-raciales. **Especificaciones técnicas:** Según la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura, los departamentos con mayor presencia del pueblo afroperuano son: Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura, San Martín y Tumbes.

Sentido esperado del indicador	Ascendente.						**Tipo de indicador de servicio**	Indicador de cobertura		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST) – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Ninguno									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	30%	40 %	60 %	70 %	80 %	100 %	100 %	100 %	100 %

33. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.
Lineamiento de política	Fortalecer el uso de los servicios de salud sexual y reproductiva en mujeres y hombres afroperuanos.
Nombre del servicio	Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad.
Nombre del indicador	Porcentaje de parejas protegidas por métodos anticonceptivos en mujeres afroperuanas en edad fértil.
Justificación	La planificación familiar es un conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones dirigidas a mujeres y hombres en edad fértil, dentro de las cuales se encuentra la información, educación, orientación/consejería y la prescripción y provisión de métodos anticonceptivos, para que las personas o parejas ejerzan el derecho a decidir libre y responsablemente, si quieren o no tener hijos, así como el número y el espaciamiento entre ellos. La planificación familiar se reconoce como la intervención principal que salva la vida de las madres e hijos (OMS 2012), pues si planifica su familia usando eficazmente la anticoncepción, podrá reducir los embarazos riesgosos y postergar la concepción hasta que se encuentren en situaciones adecuadas en cuanto a salud, economía y educación.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Salud – Dirección de Salud Sexual y Reproductiva o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	● El cálculo del indicador depende de la disponibilidad de información de salud sexual y reproductiva en población afroperuana. ● El indicador supone que las beneficiarias del servicio señalen su autoidentificación afroperuana para registro y medición correcta. ● El indicador también supone la disponibilidad de personal capacitado en consejería y provisión de métodos anticonceptivos.
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Número de parejas autoidentificadas afroperuanas protegidas por métodos anticonceptivos. B= Total de mujeres en edad fértil afroperuanas que demandan planificación familiar.

	Especificaciones técnicas: A: Número de hombres y mujeres autodefinidas como afroperuanas que usan un método anticonceptivo de planificación familiar. B: Total de mujeres en edad fértil afroperuanas que requieren el uso de métodos anticonceptivos.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Indicar la dirección de línea del ministerio responsable – Ministerio de Salud. Base de datos: Registros administrativos.		
Supuestos	- Implementación del Decreto Supremo N° 005-2020-MC, denominado: "Lineamientos para la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de las entidades públicas, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19". - Aceptabilidad de los servicios de salud por la población afroperuana. - Oferta de los Servicios de salud con pertinencia cultural para facilitar el acceso de la población afroperuana.		

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	0.1%	0.2%	2%	4%	5%	5%	6%	6%	7%	8%

34. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.
Lineamiento de política	Generar oportunidades para la mejora de la condición económica de las mujeres afroperuanas, con énfasis en mujeres de ámbitos rurales.
Nombre del servicio	Servicio de capacitación en autoempleo.
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres que se autoidentifican como afroperuanas que utilizan el servicio integrado de autoempleo productivo y lo consideran útil.
Justificación	Se busca apoyar a las mujeres afroperuanas para que transiten de un autoempleo precario hacia un autoempleo productivo. El indicador permite medir el porcentaje de mujeres afroperuanas que consideran útil el servicio. De acuerdo al Informe Anual de Empleo de la Población Indígena y Afroperuana (2020) elaborado por el MTPE, en el 2019 la categoría con mayor cantidad de trabajadores indígenas y afroperuanos fue "independiente" (42.3%) siendo el grupo con mayor crecimiento desde el 2012 (508 844 trabajadores). Asimismo, registraron una de las mayores tasas de informalidad (93.1%)
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo, Dirección General de Promoción del Empleo.
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador requiere que la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura proporcione a la entidad la variable para poder medir autoidentificación étnica para que este pueda ser incluido en los formularios del servicio. Asimismo, el cálculo del indicador depende de la disponibilidad de

	información sobre autoidentificación étnica que la población objetivo esté dispuesta a declarar.
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A = Número de mujeres que se autoidentifican como afroperuanas que calificaron su experiencia como "útil" en la encuesta de satisfacción al final del servicio. B = Número total de mujeres usuarias del servicio. **Especificaciones técnicas:** Ninguna.
Sentido esperado del indicador	Ascendente. **Tipo de indicador de servicio:** Indicador de calidad (Percepción)
Fuente y base de datos	Base de datos: Registros administrativos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
Supuestos	● Interés por parte de la población objetivo por capacitarse para la inserción laboral ● Limitaciones socioculturales que excluyan a la población objetivo de ejercer su experiencia laboral. ● Que existan centros de capacitación laboral en la región. ● Las mujeres afroperuanas declaran en la ficha de registro su autoidentificación étnica. ●

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	0%	0%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	87%	90%

35. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Generar oportunidades para la mejora de la condición económica de las mujeres afroperuanas, con énfasis en mujeres de ámbitos rurales.
Nombre del servicio	Asistencia técnica a las mujeres afroperuanas en temas de autonomía económica con enfoque de género y articularlas con las instituciones de sectores productivos.
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres que se autoidentifican como afroperuanas satisfechas con la orientación recibida.
Justificación	El indicador permite visibilizar el grado de satisfacción de las personas usuarias que se autoidentifican como afroperuanos con relación al servicio recibido.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres o la que haga sus veces.
Limitaciones para la	Ninguna.

medición del indicador										
Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ A= Número de mujeres que se autoidentifican como afroperuanas satisfechas con el servicio. B= Número de mujeres que se autoidentifican como afroperuanas que acceden al servicio. **Especificaciones técnicas**: Ninguna									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						**Tipo de indicador de servicio**	Indicador de calidad (percepción)		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	Ninguno.									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	N.D.	40 %	45 %	50 %	55 %	60 %	65 %	70%	75%

36. Ficha técnica de indicadores del servicio 5.1.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Fortalecer las capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos.
Nombre del servicio	Servicio de asistencia técnica en materia de gestión, políticas públicas y derechos humanos e incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano.
Nombre del indicador	Porcentaje de participantes que se encuentran satisfechos con las actividades de asistencia técnica
Justificación	El indicador busca evaluar el grado de satisfacción de las/os participantes con el servicio.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador supone que los beneficiarios del servicio señalen su identificación étnica, de modo que, previamente a su medición, es necesario recopilar este tipo de información.
Método de cálculo	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$

	A= Número de participantes que se encuentran satisfechos con las actividades de asistencia técnica. B= Número de participantes de las actividades de asistencia técnica. **Especificaciones técnicas:** Ninguna									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad (Percepción)		
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana. Base de datos: Registros administrativos.									
Supuestos	- El servicio será implementado a partir del año 2022, en el marco del proceso de implementación de la política. - Implementación del Decreto Supremo N° 005-2020-MC, denominado: "Lineamientos para la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de las entidades públicas, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19".									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	N.D.	40 %	45 %	50 %	55 %	60 %	65 %	70%	75%

37. Ficha técnica de indicadores del servicio 5.2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Fortalecer las capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de participación política, gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos.
Nombre del servicio	Formación y/o asistencia técnica a organizaciones sociales y/o asociaciones para el fortalecimiento de la participación política del pueblo afroperuano, con enfoque de derechos humanos e intercultural.
Nombre del indicador	Porcentaje de participantes que se autoidentifican como afroperuanas/os satisfechas/os con la formación y/o asistencia técnica recibida.
Justificación	La medición del indicador permitirá conocer el porcentaje de afroperuanas/os que reportan sentirse satisfechas con la formación y/o asistencia técnica recibida por la DNEF para el fortalecimiento de su participación política.
Responsable del indicador del servicio	Jurado Nacional de Elección - Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	- En los casos de actividades presenciales, puede existir un margen de error al insertar los datos recogidos en los formatos de recojo establecidos por la DNEF. - Información inexacta, con error o incompleta que dificulte la validez de la información y como tal su medición. - El cálculo del indicador depende de la información obtenida de la aplicación de las fichas de evaluación de la satisfacción luego de las actividades de formación política y/o asistencia técnica.
Método de cálculo	**Fórmula:**

	$Valor\ del\ indicador = \frac{(A)_t}{(B)_t} \times 100$ A= Número de participantes autoidentificados afroperuanos/as que reportan sentirse satisfechas en actividades de formación política y/o asistencia técnica B= Total de participantes autoidentificados afroperuanas/os en las en actividades de formación política y/o asistencia técnica de la DNEF. t = Año de la medición. **Especificaciones técnicas:** - Se consideran las listas de participantes en las actividades de formación política y/o asistencia técnica de la DNEF. - Las fichas de evaluación serán validadas por especialistas educativos de la DNEF, según la particularidad de cada programa de formación. Se considera que existe satisfacción cuando se alcanza un nivel mayor o igual a 3 en una escala de percepción del 1 al 5 (actividades virtuales) y/o cuando se alcanza un nivel mayor o igual a 8 en una escala de percepción del 1 al 10 (actividades presenciales)
Sentido esperado del indicador	Ascendente. **Tipo de indicador de servicio:** Indicador de calidad (Percepción)
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) - Jurado Nacional de Elección (JNE). Base de datos: - Registro de las actividades de formación política y/o asistencia técnica. - Encuestas de satisfacción al cliente.
Supuestos	- Que las y los participantes completen la ficha de evaluación de la satisfacción luego de las actividades de formación política y/o asistencia técnica de la DNEF. - Que las participantes que empiezan las actividades de formación política y/o asistencia técnica de la DNEF logren concluir con el programa.

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	70%	70%	70 %	70 %	73 %	73 %	73 %	75 %	75%	75%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano
Lineamiento de política	Fortalecer las capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de participación política, gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos.
Nombre del servicio	Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político, de manera permanente, eficaz, con pertinencia cultural y con enfoque de género y de derechos humanos.
Nombre del indicador	Porcentaje de organizaciones y/o asociaciones de personas que se autoidentifican afroperuanas y que participan de actividades de formación política y/o asistencia técnica
Justificación	El indicador establece una medición sobre el acceso al servicio de las organizaciones y/o asociaciones de las personas que se autoidentifican como afroperuanas.

Responsable del indicador del servicio	Jurado Nacional de Elección - Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	- En los casos de actividades presenciales, puede existir un margen de error al insertar los datos recogidos en los formatos de recojo establecidos por la DNEF. - Información inexacta, con error o incompleta que dificulte la validez de la información y como tal su medición. - El cálculo del indicador depende de la información consignada sobre pertenencia a un grupo étnico en los registros administrativos de las actividades.
Método de cálculo	**Fórmula:** $Valor\ del\ indicador = \frac{(A)_t}{(B)_t} \times 100$ A= Número de organizaciones y/o asociaciones de personas que se autoidentifican afroperuanas que participan en actividades de formación política y/o asistencia técnica. B= Total de organizaciones y/o asociaciones de personas que se autoidentifican afroperuanas que se encuentre en el Registro de Organizaciones Afroperuanas Representativas (ROA) t = Año de la medición. **Especificaciones técnicas:** Ninguna
Sentido esperado del indicador	Ascendente. **Tipo de indicador de servicio:** Indicador de cobertura
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Registros de las actividades
Supuestos	- El directorio de las organizaciones y/o asociaciones de personas que se autoidentifican afroperuanas registradas por el MINCUL. - Interés por parte de la población objetivo a desarrollar y promover los valores democráticos y la participación política ciudadana a través de actividades de formación política y/o asistencia técnica - Las organizaciones y/o asociaciones garantizan el respaldo para la participación política en espacios que les permita seguir desarrollando sus capacidades.

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	16%	16%	16 %	16 %	20 %	20 %	20 %	20 %	25 %	25 %

38. Ficha técnica de indicadores del servicio 5.3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Desarrollar capacidades institucionales en las entidades públicas para la provisión de servicios, la atención y la participación ciudadana del pueblo afroperuano.
Nombre del servicio	Asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública.

Nombre del indicador	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde al menos una entidad pública recibe asistencia técnica en materia de incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública.
Justificación	El indicador visibiliza el desarrollo del servicio de asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública (instrumentos, protocolos, lineamientos, políticas, etc.) en distritos con presencia del pueblo afroperuano, permitiendo saber la cantidad de distritos que tienen al menos una entidad pública que ha recibido asistencia técnica; y con ello poder establecer estrategias para impulsar el servicio en aquellos distritos priorizados según las condiciones de atención del pueblo afroperuano. De igual manera se podrá establecer una estrategia anual para priorizar las entidades públicas, considerando la articulación de acciones conjuntas, el número de entidades públicas y los tipos de servicios públicos que se presten en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, entre otros.
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección General de Ciudadanía Intercultural o la que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador	La contabilidad del indicador dependerá de la culminación del proceso de asistencia técnica a las entidades públicas. Los procesos de asistencia técnica, debido a su exigencia y la complejidad de los instrumentos de gestión y/o política pública pueden requerir de varias sesiones; por lo que se requiere la disponibilidad de horarios y las facilidades institucionales para que el personal participe constantemente. Las acciones de asistencia técnica deben ser realizadas con quienes diseñan e implementan los instrumentos de gestión y/o política pública, que no necesariamente pueden tener una participación constante en el tiempo que dura el proceso de asistencia técnica sea por decisión personal o decisión de la entidad.
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Número de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde al menos una entidad pública recibe asistencia técnica en materia de incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública. B= Número de distritos con presencia del pueblo afroperuano. **Especificaciones técnicas:** - Las entidades que se consideran para brindar asistencia técnica son públicas y pueden pertenecer a cualquier nivel de gobierno. - Las entidades públicas priorizadas son identificadas por el Ministerio de Cultura cada año, considerando la articulación de acciones conjuntas, el número de entidades públicas y los tipos de servicios públicos que se presten en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, entre otros. - La incorporación del enfoque intercultural debe realizarse en los instrumentos de gestión y/o política pública (instrumentos, protocolos, lineamientos, políticas, etc.). - La asistencia técnica consiste en acompañar y desarrollar capacidades en el desarrollo, adaptación y/o implementación de instrumentos de gestión y/o política pública (instrumentos, protocolos, lineamientos, políticas, etc.) usando herramientas y criterios para incorporar el enfoque intercultural de acuerdo a las características culturales de la población. - La relación oficial de estos distritos debe ser proporcionada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) del Ministerio de Cultura, la cual está en elaboración.

Sentido esperado del indicador	Ascendente.	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección General de Ciudadanía Intercultural. Base de datos: Registros administrativos.		
Supuestos	- Que las entidades públicas soliciten y/o acepten recibir asistencia técnica del Ministerio de Cultura. - Que las entidades públicas culminen el proceso de asistencia técnica hasta que sus instrumentos de gestión y/o política pública incorporen el enfoque intercultural. - Que el personal de las entidades públicas que inicia con la asistencia técnica cuente con disponibilidad de horarios y facilidades institucionales para culminar el proceso. - Que la data oficial sobre los distritos donde existe una mayor concentración de población afroperuana sea publicada por el Ministerio de Cultura.		

	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	00	05 %	10 %	15 %	20 %	25 %	30 %	35%	40%

39. Ficha técnica de indicadores del servicio 5.4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.
Lineamiento de política	Desarrollar capacidades institucionales en las entidades públicas para la provisión de servicios, la atención y la participación ciudadana del pueblo afroperuano.
Nombre del servicio	Acreditación de servicios públicos con pertinencia cultural.
Nombre del indicador	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde al menos una entidad pública priorizada cuenta con algún servicio público acreditado en pertinencia cultural.
Justificación	El indicador visibiliza el desarrollo del servicio de acreditación de servicios públicos con pertinencia cultural en distritos con presencia del pueblo afroperuano, permitiendo saber la cantidad de distritos que tienen al menos una entidad pública que ha acreditado el cumplir con los criterios exigidos para brindar algún servicio público con pertinencia cultural; y con ello poder establecer estrategias para impulsar el servicio en aquellos distritos priorizados según las condiciones de atención del pueblo afroperuano. Entre los criterios que deben cumplir las entidades se encuentran: - Instrumentos de gestión (normativa, protocolos, etc.) que hayan incorporado el enfoque intercultural. - Servicios que cumplan los estándares definidos por el Ministerio de Cultura en el marco de la normativa vigente. - Tanto los instrumentos como los servicios deben tener en cuenta las necesidades del territorio y sus ciudadanos, así como también de las realidades socioculturales del pueblo afroperuano. De igual manera se podrá establecer una estrategia anual para priorizar las entidades públicas, considerando la articulación de acciones conjuntas, el número de entidades

	públicas, los tipos de servicios públicos que se presten en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, las brechas de atención de servicios como salud, educación, entre otros.		
Responsable del indicador del servicio	Ministerio de Cultura - Dirección General de Ciudadanía Intercultural o la que haga sus veces.		
Limitaciones para la medición del indicador	La medición del indicador dependerá de culminar el proceso de acreditación, y no de procesos inconclusos. Los procesos de acreditación, debido a su exigencia y complejidad requieren un acompañamiento anual dependiendo de las entidades que participen del mismo. El proceso de acreditación contempla el cumplimiento de estándares y primordialmente la participación voluntaria de la entidad y del sector al que estén adscritas. Se requiere el compromiso e involucramiento de la entidad a ser acreditada. Se requiere el aval del sector, y de acuerdo a la entidad del involucramiento del gobierno regional y local de los ámbitos de las entidades.		
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ A= Número de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde al menos una entidad pública priorizada cuenta con algún servicio público acreditado en pertinencia cultural. B= Número de distritos con presencia del pueblo afroperuano. **Especificaciones técnicas:** - Las entidades que participan en el proceso de acreditación son públicas y pueden pertenecer a cualquier nivel de gobierno. - Las entidades públicas priorizadas por el Ministerio de Cultura se realiza anualmente considerando la articulación de acciones conjuntas, el número de entidades públicas, los tipos de servicios públicos que se presten en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, las brechas de atención de servicios como salud, educación, entre otros. - El proceso de acreditación contempla el cumplimiento de estándares definidos por el Ministerio de Cultura en el marco de la normativa vigente, y primordialmente la participación voluntaria de la entidad y del sector al que estén adscritas. Así como, el aval del sector, el involucramiento del gobierno regional y local de los ámbitos de las entidades participantes. - La relación oficial de estos distritos debe ser proporcionada por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) del Ministerio de Cultura, la cual está en elaboración.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad (accesibilidad geográfica)
Fuente y base de datos	Fuente de datos: Dirección General de Ciudadanía Intercultural. Base de datos: Registros administrativos.		
Supuestos	Que las entidades públicas soliciten y/o acepten participar del proceso de acreditación del Ministerio de Cultura. Que las entidades públicas cuenten con el aval del sector al que pertenecen y el involucramiento del gobierno regional y local de su ámbito. Que las entidades públicas culminen el proceso de acreditación con las evidencias correspondientes		

	Que la data oficial sobre los distritos donde existe una mayor concentración de población afroperuana sea publicada por el Ministerio de Cultura.									
	Línea de base	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	N.D.	N.D.	N.D.	05 %	05 %	10 %	10 %	15 %	15%	20%

ANEXO 13. MATRIZ DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS SERVICIOS

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
1	Servicio de Orientación Frente a la Discriminación Étnico-Racial	SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO RACIAL	ACCIÓN	DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO RACIAL	CASOS	DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
2	Asistencia técnica frente a la discriminación étnico-racial	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE HERRAMIENTAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CASOS DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN ÉTNICO RACIAL	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		ORIENTACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA PREVENCIÓN DE CASOS DE RACISMO Y	ORIENTACIÓN	DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
		DISCRIMINACIÓN ÉTNICO RACIAL						
		REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL BUEN TRATO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIRIGIDO A LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN.	INFORME	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	CONADIS	CONADIS	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		CAPACITACIÓN A LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y AUTORIDADES DE GOBIERNOS REGIONALES QUE IMPULSAN LA PARTICIPACIÓN, EN EL COMPONENTE DE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO-RACIAL.	PERSONA	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES AFRO PERUANO EN EL SIRCIAM QUE RECIBEN SERVICIOS PARA	PERSONA	DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
		PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO.						
		CAPACITACIÓN A OPERADORES DE LOS CIAM PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	PERSONA	DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
3	Servicio de promoción de una adecuada convivencia escolar, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes.	REALIZACIÓN DE ESTRATEGIA DE SOPORTE A LA CONVIVENCIA ESCOLAR DRE/UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESCOLAR	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	M. DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	GOBIERNO NACIONAL
		CAPACITACIÓN SOBRE INTERSECCIONALIDAD DE LA DISCAPACIDAD Y EL DERECHO AL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD, CON ENFOQUE ETNICO RACIAL E INTERCULTURAL DIRIGIDO A DIRECTORES Y TUTORES DE AULA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS	DOCENTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES	CONSEJO NAC. PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD-CONADIS	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
		DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.						
		INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS TEMAS QUE SON DE COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL.	ASISTENCIA TÉCNICA	DASI	DGTEG	VMM	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
4	Servicio de formación de competencias ciudadanas interculturales	FORMACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS EN CAPACIDADES INTERCULTURALES	PERSONA CAPACITADA	DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA INTERCULTURAL	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
5	Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de los ciudadanos y ciudadanas	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ÉTNICO CULTURAL	ACCIÓN	DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		SENSIBILIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ÉTNICO CULTURAL	CHARLA	DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
		INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS TEMAS QUE SON DE COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL.	ASISTENCIA TÉCNICA	DASI	DGTEG	VMM	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
6	Asistencia técnica orientada a promover la no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, por motivos étnico-raciales.	PROMOCIÓN DE LA NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS ÉTNICOS RACIALES EN EL ÁMBITO LABORAL	PROMOCIÓN	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES	MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	M. DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	GOBIERNO NACIONAL
7	Servicio de implementación de medidas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS EXPRESIONES DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	REGISTRO	DIRECCIONES DESCONCENTRADAS REGIONALES	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		PROMOCIÓN DE SALVAGUARDIA DE LAS EXPRESIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	ACCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
8	Otorgamiento de incentivos económicos y no	PROMOCIÓN DE PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN PARA	PUBLICACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE	MINISTERIO DE CULTURA -	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
	económicos para la investigación del patrimonio cultural	LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.		PATRIMONIO CULTURAL	ADMINISTRACION GENERAL			
9	Servicio de difusión cultural a través de radiodifusión sonora y televisión	ELABORACIÓN DE DISEÑO Y PRE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS PROPIOS A CARGO DE LA GERENCIA DE TELEVISIÓN.	PROGRAMAS TELEVISIVOS	GERENCIA DE TELEVISIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS PROPIOS A CARGO DE LA GERENCIA DE TELEVISIÓN.	PROGRAMAS TELEVISIVOS	GERENCIA DE TELEVISIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		EMISIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS PRODUCIDOS Y GESTIONADOS POR EL IRTP.	HORAS	GERENCIA DE TELEVISIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		ELABORACIÓN DE PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS PROPIOS DIRIGIDOS A NIÑAS,	PROGRAMAS TELEVISIVOS	GERENCIA DE TELEVISIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
		NIÑOS, Y ADOLESCENTES.						
		EMISIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS A TRAVÉS DE LA SEÑAL DE CANAL IPE.	PROGRAMAS TELEVISIVOS	GERENCIA DE TELEVISIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		ELABORACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES Y CAMPAÑAS PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	INFORME	GERENCIA DE TELEVISIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO DESDE ESTUDIOS PRINCIPALES (LIMA).	HORAS	GERENCIA DE RADIO	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		REALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN RADIAL MULTIPLATAFORMA	INFORME	GERENCIA DE RADIO	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		ELABORACIÓN DE DOCUMENTO ORIENTADOR PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN LA	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD	CONSEJO NAC. PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD-CONADIS	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
		TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN.				DISCAPACIDAD - CONADIS		
10	Servicio de recursos y materiales educativos dirigidos a la atención educativa pertinente del pueblo afroperuano en la educación básica.	REALIZACIÓN DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS PERTINENTES PARA EL ABORDAJE PEDAGÓGICO DE LO AFROPERUANO	PROGRAMA EDUCATIVO	DIGEIBIRA	026 PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	M. DE EDUCACION	MINEDU	NACIONAL
		IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS PERTINENTES PARA EL ABORDAJE PEDAGÓGICO DEL AFROPERUANO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIGEIBIRA	026 PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	M. DE EDUCACION	MINEDU	NACIONAL
11	Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.	CONDUCCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO DE AFILIACIÓN AL SIS	REGISTRO	GERENCIA DEL ASEGURADO	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SALUD	GOBIERNO NACIONAL
12	Servicio de prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito	REALIZACIÓN DE MONITOREO DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	INFORME	DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL.	ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	M. DE SALUD	SALUD	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
	intrafamiliar y comunitario y en la violencia y adicciones.							
13	Programa de investigaciones que contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas en salud pública de la población nacional.	PROMOCIÓN DE APOYO AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	INFORME	CENTRO NACIONAL DE SALUD INTERCULTURAL	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	SALUD	GOBIERNO NACIONAL
		INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS TEMAS QUE SON DE COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL.	ASISTENCIA TÉCNICA	DASI / DGTEG	DGTEG	VMM	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA UNA ADECUADA Y OPORTUNA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN SUS POLÍTICAS, PLANES E INICIATIVAS.	ASISTENCIA TÉCNICA	DASI / DGTEG	DGTEG	VMM	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
14	Servicios públicos de telecomunicaciones	INSTALACIÒN Y OPERACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	LOCALIDAD	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y OPERACIONES	PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
15	Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF).	EJECUCIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	FAMILIA	01-Dirección Ejecutiva 01.09-UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL	MIDIS- PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS - PNCM	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL
16	Servicio de Cuidado Diurno (SCD).	ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	NIÑO	01-Dirección Ejecutiva 01.09-UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL	MIDIS- PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS - PNCM	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL
17	Transferencias monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.	LIQUIDACIÓN Y ENTREGA DE INCENTIVO MONETARIO CONDICIONADO A HOGARES DEL DEPARTAMENTO "Departamento Tipo 1”	HOGAR	UNIDAD DE OPERACIONES	MIDIS- PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES- JUNTOS	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL
18	Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema.	REALIZACIÓN DE ENTREGA DE APOYO MONETARIO A BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD SEVERA A NIVEL NACIONAL	PERSONA	UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS	MIDIS - CONTIGO	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
19	Servicio de seguridad económica y social proporcionada para personas adultas mayores en situación de pobreza y pobreza extrema.	REALIZACIÓN DE ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS	PERSONA	UNIDADES TERRITORIALES	MIDIS- PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL
20	Servicio de defensa pública y acceso a la justicia	REALIZACIÓN DE PATROCINIO DE DEFENSA PÚBLICA PENAL(CPP)	PERSONA ATENDIDA	DIRECCIÓN DE DEFENSA PENAL	MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA	GOBIERNO NACIONAL
		REALIZACIÓN DE PATROCINIO DE DEFENSA PÚBLICA EN FAMILIA, CIVIL Y LABORAL	PERSONA ATENDIDA	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA DE VÍCTIMAS	MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA	GOBIERNO NACIONAL
		REALIZACIÓN DE PATROCINIO DE DEFENSA PÚBLICA DE VÍCTIMAS	PERSONA ATENDIDA	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA DE VÍCTIMAS	MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA	GOBIERNO NACIONAL
21	Servicio de gestión de información y el conocimiento del pueblo afroperuano.	IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN AFROPERUANA.	BASE DE DATOS	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PARA LA POBLACIÓN AFROPERUANA	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
		REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO QUE CONSIDERE LA VARIABLE DISCAPACIDAD.	INFORME	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO	CONSEJO NAC. PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD-CONADIS	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		ELABORACIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LAS PERSONAS AFROPERUANAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	ESTUDIO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO	CONSEJO NAC. PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD-CONADIS	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
22	Otorgamiento de becas y créditos educativos	REALIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE BECAS PREGRADO	BENEFICIARIO	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO PRONABEC	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	M. DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	GOBIERNO NACIONAL
		REALIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE BECAS ESPECIALES	BENEFICIARIO	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO PRONABEC	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	M. DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	GOBIERNO NACIONAL
		REALIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE BECAS POSGRADO	BENEFICIARIO	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	M. DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
				EDUCATIVO PRONABEC				
		REALIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	BENEFICIARIO	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO PRONABEC	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	M. DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	GOBIERNO NACIONAL
		REALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y SOCIOAFECTIVO A BECARIOS	PERSONA	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO PRONABEC	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	M. DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	GOBIERNO NACIONAL
23	Orientación a la población sobre el Procedimiento de Autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajos por cuenta ajena o en relación de dependencia	CAPACITACIÓN A LOS EQUIPOS DE LAS DIRECCIONES Y GERENCIAS REGIONALES DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO RESPECTO DE LOS PASOS A SEGUIR PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DEL LISTADO DE TRABAJOS PELIGROSOS	PERSONA	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES - MTPE	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES - MTPE	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE	NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
		IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS (PÚBLICO OBJETIVO) EN LA REGIÓN	MONITOREO	DIRECCIONES Y GERENCIAS REGIONALES DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	DIRECCIONES Y GERENCIAS REGIONALES DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	GOBIERNOS REGIONALES DE LOS DEPARTAMENTOS FOCALIZADOS	N/A	REGIONAL
		COORDINACIÓN CON ENTIDADES REGIONALES O LOCALES PARA REALIZAR LAS CONVOCATORIAS Y ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONVOCATORIA	DIRECCIONES Y GERENCIAS REGIONALES DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	DIRECCIONES Y GERENCIAS REGIONALES DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	GOBIERNOS REGIONALES DE LOS DEPARTAMENTOS FOCALIZADOS	N/A	REGIONAL
		REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ORIENTACIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJO ADOLESCENTE	INFORME	DIRECCIONES Y GERENCIAS REGIONALES DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	DIRECCIONES Y GERENCIAS REGIONALES DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	GOBIERNOS REGIONALES DE LOS DEPARTAMENTOS FOCALIZADOS	N/A	REGIONAL
		EJECUCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS ORIENTACIONES REALIZADAS, CON BASE EN LA CONSOLIDACIÓN DE LOS REPORTES SUMINISTRADOS POR	MONITOREO	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES - MTPE	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE	NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
		LAS DIRECCIONES Y GERENCIAS REGIONALES DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO						
24	Otorgamiento de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia	ADMISIÓN DE LA SOLICITUD, POR VÍA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA	SOLICITUD	DIRECCIONES Y GERENCIAS REGIONALES DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	DIRECCIONES Y GERENCIAS REGIONALES DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	GOBIERNOS REGIONALES DE LOS DEPARTAMENTOS FOCALIZADOS	N/A	REGIONAL
25	Servicio de orientación para el fortalecimiento de capacidades en materia de igualdad y no discriminación salarial en las relaciones de trabajo.	CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD SALARIAL	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	M. DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	GOBIERNO NACIONAL
26	Servicio de capacitación laboral para la inserción laboral formal de hombres y mujeres afroperuanas	CAPACITACIÓN PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL DEL PUEBLO AFROPERUANO	PERSONA	UNIDADES ZONALES	PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	M. DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
27	Servicios de formalización empresarial	EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMALIZACIÓN E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	INFORME	PROGRAMA NACIONAL TU EMPRESA	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN	GOBIERNO NACIONAL
		FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL	REGISTRO	PROGRAMA NACIONAL TU EMPRESA	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN	GOBIERNO NACIONAL
28	Servicios de asesoría empresarial	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA A MIPYME (DDF)	EMPRESA	PROGRAMA NACIONAL TU EMPRESA	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN	GOBIERNO NACIONAL
		CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA A MYPE.	EMPRESA	PROGRAMA NACIONAL TU EMPRESA	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN	GOBIERNO NACIONAL
		REALIZACIÓN DE ACTOS CONSTITUTIVOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL	REGISTRO	PROGRAMA NACIONAL TU EMPRESA	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
29	Cofinanciamiento de incentivos para mejorarlas capacidades productivas, empresariales y de acceso al mercado de los pequeños y medianos productores agrarios organizados.	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES NEGOCIO	PRODUCTOR	UNIDAD MONITOREO	PROGRAMA DE COMPENSACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	AGRARIO Y DE RIEGO	GOBIERNO NACIONAL
30	Programa de financiamiento para la implementación de planes de negocios, cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios organizados	DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO DIRECTO DEL FONDO AGROPERÚ DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y SUS ORGANIZACIONES DE LAS CUALES SON SOCIOS; A LOS GORE, GOLO, GREMIOS AGRARIOS Y ORGANIZACIONES.	PERSONA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIATIVIDAD, SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS/ DIRECCIÓN DE SEGURO Y FOMENTO DEL FINANCIAMIENTO AGRARIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA-ADMINISTRACION CENTRAL	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	AGRARIO Y DE RIEGO	GOBIERNO NACIONAL
		INFORMACIÓN DE LAS COLOCACIONES DEL FONDO AGROPERÚ	REGISTRO	DIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIATIVIDAD,	MINISTERIO DE AGRICULTURA-	MINISTERIO DE DESARROLLO	AGRARIO Y DE RIEGO	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
		CONSIDERANDO LA VARIABLE ÉTNICA EN SUS REGISTROS ADMINISTRATIVOS.		SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS/ DIRECCIÓN DE SEGURO Y FOMENTO DEL FINANCIAMIENTO AGRARIO	ADMINISTRACION CENTRAL	AGRARIO Y RIEGO		
		INFORMACIÓN DE LAS COLOCACIONES DEL FONDO AGROPERÚ DETALLANDO LA DIVERSIDAD DE POBLACIONES QUE ATIENDEN SUS PROGRAMAS	INFORME	DIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIATIVIDAD, SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS/ DIRECCIÓN DE SEGURO Y FOMENTO DEL FINANCIAMIENTO AGRARIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA-ADMINISTRACION CENTRAL	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	AGRARIO Y DE RIEGO	GOBIERNO NACIONAL
31	Asistencia técnica y capacitación en formalización, financiamiento, fortalecimiento organizacional y comercialización de los productos hidrobiológicos en beneficio de los	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MEJORAR EL ACCESO DE LOS AGENTES A PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DIRECTA	PERSONA	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA ARTESANAL	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN	GOBIERNO NACIONAL
		CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL PESCADOR ARTESANAL	PERSONA	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA ARTESANAL	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
	agentes de la pesca artesanal							
32	Servicio de formación de capacidades para generar emprendimientos económicos basados en sus conocimientos tradicionales y su articulación en las cadenas de valor.	REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y REVALORIZACIÓN DE LOS SABERES Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ASISTENCIA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS INDÍGENAS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
33	Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES DE ARTES	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN DE ARTES	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES DEL LIBRO Y LA LECTURA	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
		ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONCURSOS DE CINE Y DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS DEL AUDIOVISUAL	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS MEDIOS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
34	Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	ATENCIÓN A AFECTADOS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR	PERSONA ATENDIDA	UNIDAD DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL	PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS A FORTALECER PARA MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES AFROPERUANAS CON DISCAPACIDAD.	ESTUDIO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO	CONSEJO NAC. PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD-CONADIS	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
35	Servicio de fortalecimiento de capacidades de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación en el marco de la Ley N°	REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA A LAS INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364	ASISTENCIA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
	30364, reforzando la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia mujeres afroperuanas en su diversidad.							
36	Servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo para efectos de intervenir en forma oportuna y adecuada en la protección de las víctimas de hostigamiento sexual en el trabajo.	ATENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL TRABAJO	PERSONA ATENDIDA	DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES	MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	M. DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	GOBIERNO NACIONAL
37	Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a	POBLACIÓN ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	PERSONA INFORMADA	REDES DE SALUD	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SALUD	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
	una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad.	POBLACIÓN INFORMADA SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	PERSONA INFORMADA	REDES DE SALUD	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SALUD	GOBIERNO NACIONAL
		REALIZACIÓN DE CONSEJERÍA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH/SIDA	PERSONA INFORMADA	REDES DE SALUD	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SALUD	GOBIERNO NACIONAL
38	Servicio de capacitación en autoempleo	PROMOCIÓN DEL TELETRABAJO	INFORME	DIRECCION DE PROMOCION DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO	MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	M. DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	GOBIERNO NACIONAL
		DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	ORIENTACIÓN	DIRECCION DE PROMOCION DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO	MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	M. DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	GOBIERNO NACIONAL
39	Asistencia técnica a las mujeres afroperuanas en temas de autonomía económica con enfoque de género y articularlas con las instituciones de	ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN A MUJERES AFROPERUANAS SOBRE EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA.	PERSONA CAPACITADA	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - ADMINISTRACIÓN GENERAL	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
	sectores productivos							
40	Servicio de asistencia técnica en materia de gestión, políticas públicas y derechos humanos e incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano.	IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO DEL PUEBLO AFROPERUANO	INFORME TÉCNICO	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PARA LA POBLACIÓN AFROPERUANA	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		REALIZACIÓN DE REUNIONES INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO DEL PUEBLO AFROPERUANO	ORIENTACIÓN	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PARA LA POBLACIÓN AFROPERUANA	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
41	Formación y/o asistencia técnica a organizaciones sociales y/o asociaciones para el fortalecimiento de la participación política del pueblo afroperuano, con enfoque de derechos humanos e intercultural	REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DESCENTRALIZADAS Y EN LIMA EN EDUCACIÓN CÍVICA DIRIGIDOS A LOS PÚBLICOS OBJETIVOS DE LA DNEF	INFORME	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	GOBIERNO NACIONAL
		REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA DESCENTRALIZADAS Y	INFORME	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	GOBIERNO NACIONAL

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
		EN LIMA EN EDUCACIÓN CÍVICA DIRIGIDOS A LOS PÚBLICOS OBJETIVOS DE LA DNEF		FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA				
42	Asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN SERVICIOS PRIORIZADOS, INCLUÍDAS AQUELLAS PERTINENTES AL CONTEXTO POST-COVID	INFORME	DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA INTERCULTURAL	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
43	Acreditación de servicios públicos con pertinencia cultural	CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON ENFOQUE INTERCULTURAL: SELLO INTERCULTURAL EDICIÓN 2021 (DS N 006-2019-MC)	INFORME	DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA INTERCULTURAL	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 14. MATRIZ DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LINEAMIENTOS QUE NO DESENCADENAN EN SERVICIOS

N°	Lineamiento	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
1	Generar estrategias para el reconocimiento del aporte económico, político, social y cultural del pueblo afroperuano a la nación.	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS NACIONALES VINCULADOS A LAS INDUSTRIAS CULTURALES	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		REALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMO PUNTOS DE CULTURA	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN DE ARTES	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
2	Implementar estrategias que aseguren la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos con un enfoque de interculturalidad	ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA Y LA COMISIÓN DE DELITOS Y FALTAS POR PARTE DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	INFORME	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE SEGURIDAD	MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	M. DEL INTERIOR	INTERIOR	GOBIERNO NACIONAL

N°	Lineamiento	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
		IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MULTISECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA "BARRIO SEGURO"	BARRIO	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	M. DEL INTERIOR	INTERIOR	GOBIERNO NACIONAL
3	Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres priorizando la reducción del riesgo y la preparación ante emergencias y/o desastres que puedan enfrentar las niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores afroperuanas ante la ocurrencia de emergencias y desastres	APROBACIÓN DE NORMAS COMPLEMENTARIAS E INSTRUMENTOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	INSTRUMENTOS	VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA TERRITORIAL	SECRETARIA GENERAL - PCM	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	GOBIERNO NACIONAL
		SUPERVISIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL Y EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ASÍ COMO EN GESTIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO	INFORME	VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA TERRITORIAL	SECRETARIA GENERAL - PCM	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	GOBIERNO NACIONAL

N°	Lineamiento	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
4	Implementar estrategias para el incremento y diversificación de los ingresos autónomos sostenibles de hogares afroperuanos en situación de pobreza y pobreza extrema	CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TECNICA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA MEJORAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA	HOGAR	UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	MIDIS- FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL
		PROMOCIÓN Y CONFORMACIÓN DE NUCLEOS EJECUTORES Y NUCLEOS EJECUTORES CENTRAL	ORGANIZACIÓN	UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	MIDIS- FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL
5	Implementar estrategias para la reducción de estereotipos de género y racismo asociados a las niñas, adolescentes y mujeres afroperuanas	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	ASISTENCIA TÉCNICA	DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS, METODOLOGÍAS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS TÉCNICOS - NORMATIVOS PARA LA	DOCUMENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL

N°	Lineamiento	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
		TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO-TEG EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL						
6	Incentivar la participación de las mujeres afroperuanas en cargos de toma de decisión en entidades públicas y privadas	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN SU DIVERSIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	ACCIÓN	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, MEDIANTE UNA ESTRATEGIA NACIONAL ARTICULADA, PARA LA REALIZACIÓN DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN BASADA EN EL GÉNERO (VBG) EN EL PERÚ	DOCUMENTO	DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL

N°	Lineamiento	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
7	Incentivar la participación de las y los ciudadanos afroperuanos en los procesos de decisiones públicas de los tres niveles de gobierno	PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN ELECTORAL A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN SOBRE TEMAS ELECTORALES	EVENTO	PLENO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	GOBIERNO NACIONAL
		FORMACIÓN DESCENTRALIZADA (SIERRA SUR) Y EN LIMA EN EDUCACIÓN CÍVICA DIRIGIDO A LOS GRUPOS OBJETIVOS DE LA DNEF	PROGRAMA	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	GOBIERNO NACIONAL
8	Incrementar los mecanismos de participación institucional en espacios nacionales, internacionales y multilaterales; así como acciones de cooperación internacional que coadyuven a garantizar el reconocimiento, respeto y difusión de los derechos del pueblo afroperuano	DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	ACTIVIDAD EFECTUADA	DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL	M. DE RELACIONES EXTERIORES-SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION	M. DE RELACIONES EXTERIORES	RELACIONES EXTERIORES	GOBIERNO NACIONAL
		ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN, POLÍTICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS/LOS CONNNACIONALES EN EL EXTERIOR CON EL PERÚ	ACTIVIDAD EFECTUADA	DIRECCION DE PROTECCION Y ASISTENCIA AL NACIONAL	M. DE RELACIONES EXTERIORES-SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION	M. DE RELACIONES EXTERIORES	RELACIONES EXTERIORES	GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 15. MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA PNPA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
Limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	Persistencia de la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano	Desarrollar acciones para erradicar las dinámicas de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano. Desarrollar estrategias que promuevan la valoración de la presencia y el aporte del pueblo afroperuano.	OP1 Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.	Porcentaje de población (mayor a 18 años) que se identifica afroperuana, que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.	L1.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.	Servicio de orientación frente a la discriminación étnico-racial	Población en general	Ministerio de Cultura	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial o la que haga sus veces	Nacional	Oportunidad	Se debe brindar la orientación al ciudadano en un plazo de 48 horas. En este tiempo propone respuestas especializadas (orientación a las y los ciudadanos y acciones a tomar como cartas, pronunciamientos, etc.) y/o informes legales.	Porcentaje de casos presentados por personas que se autoidentifican como afroperuanas, atendidos dentro del plazo de 48 horas de reportado.	Registros administrativos	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial o la que haga sus veces - Ministerio de Cultura.
						Asistencia técnica frente a la discriminación étnico-racial	Entidades públicas	Ministerio de Cultura	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial o la que haga sus veces	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se incentiva la prestación del servicio en distritos con presencia de personas que se autoidentifican como afroperuanas.	Porcentaje de entidades públicas y privadas que reciben asistencia técnica frente a la discriminación étnico-racial ubicadas en distritos con presencia de personas que se autoidentifican	Registros administrativos	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial o la que haga sus veces - Ministerio de Cultura.

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
													como afroperuana.		
						Servicio de promoción de una adecuada convivencia escolar, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes.	Estudiantes de educación básica	Ministerio de Educación	Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar o la que haga sus veces	Nacional	Oportunidad Focalización	Permite conocer la atención por parte de las instituciones educativas frente a los casos de violencia escolar reportados en el SíseVe. Permite conocer el porcentaje de instituciones educativas focalizadas que reciben asistencia técnica en convivencia escolar.	Porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el SíseVe que son atendidos de manera oportuna.	Base de datos del Portal SíseVe	Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar o la que haga sus veces – Ministerio de Educación.
						Servicio de formación de competencias ciudadanas interculturales	Servidores públicos	Ministerio de Cultura	Dirección General de Ciudadanía Intercultural o la que haga sus veces	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se promueve la prestación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano.	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde servidores públicos son capacitados en materia de interculturalidad	Registros Administrativos	Dirección General de Ciudadanía Intercultural o la que haga sus veces – Ministerio de Cultura

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
						Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de los ciudadanos y ciudadanas	Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural	Ministerio de Cultura	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial o la que haga sus veces	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se promueve la prestación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano.	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde se realizan acciones de formación de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico-cultural.	Registros Administrativos	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial o la que haga sus veces – Ministerio de Cultura
						Asistencia técnica orientada a promover la no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, por motivos étnico-raciales	Gobiernos Regionales (Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo)	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales es la unidad orgánica de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se promueve el desarrollo de acciones a nivel nacional dirigidas a empleadores públicos y privados, orientadas a prevenir y erradicar la comisión de actos discriminatorios por motivos étnico-raciales, en la búsqueda de empleo y durante la relación laboral.	Porcentaje de DRTPE/GRTPE de los departamentos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano que fueron capacitadas, que han realizado acciones dirigidas a empleadores públicos y privados de sus respectivas regiones, orientadas a promover la prevención y erradicación de actos	Registros Administrativos	Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL) de la DGDFSST – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
													discriminatorios en el ámbito laboral por motivos étnico-raciales.		
					L1.2 Generar estrategias para el reconocimiento del aporte económico, político, social y cultural del pueblo afroperuano a la nación.	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: emisión de normas, acciones para un mayor conocimiento, reconocimiento y respeto de la cultura, la historia y el patrimonio de los afroperuanos a través de, entre otros medios, la investigación y la educación; entre otras. Además, se implementan medidas específicas para que la historia del pueblo afroperuano y sus contribuciones se incluyan de forma completa y precisa en los planes de estudio de educación básica regular. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.									
					L1.3 Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano.	Servicio de implementación de medidas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	Población en general, portadores del patrimonio inmaterial	Ministerio de Cultura	Dirección General de Patrimonio Cultural o la que haga sus veces	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se promueve la prestación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano.	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio de promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial.	Registros Administrativos	Dirección General de Patrimonio Cultural o la que haga sus veces – Ministerio de Cultura
						Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural.	Investigadores/as del Patrimonio Cultural.	Ministerio de Cultura	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales o la que haga sus veces - Ministerio de Cultura	Nacional	Inclusión de enfoque intercultural	Incorporar estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio, facilitando el diálogo intercultural y	Porcentaje de incentivos económicos y no económicos otorgados a investigadores/as del patrimonio cultural para investigación en	Registros Administrativos	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales o la que haga sus veces - Ministerio de Cultura

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
												tomando en cuenta las características culturales de la población que se atiende.	temas vinculados al patrimonio cultural del pueblo afroperuano.		
						Servicio de difusión cultural a través de radiodifusión sonora y televisión	Población en general	Ministerio de Cultura	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP o la que haga sus veces	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se incentiva la prestación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano.	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano que acceden a las señales de Televisión (analógica y digital) y Radio (frecuencia AM y FM) del IRTP.	Registros Administrativos	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú o la que haga sus veces – Ministerio de Cultura.
	Insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano	Adoptar medidas para asegurar el acceso, permanencia y culminación de la educación básica regular de mujeres y hombres afroperuanos en instituciones de educación en todas sus formas, niveles y modalidades.	OP2 Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	Tasa de conclusión de la educación primaria del pueblo afroperuano Tasa de conclusión de la educación secundaria del pueblo afroperuano Porcentaje de la población que se autoidentific	L2.1 Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: emisión de normas, estrategias de acompañamiento pedagógico, comunicacionales, entre otras. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.									
					L2.1. Implementar mecanismos e	Servicio de recursos y materiales	Estudiantes, docentes y familias de la	Ministerio de Educación	Dirección General de Educación Básica	Nacional	Pertinencia	Pertinencia: Orientar que los recursos	Porcentaje de recursos educativos que	Registros Administrativos	Dirección General de Educación

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
		Generar mecanismos para reducir los factores de riesgo más recurrentes en el pueblo afroperuano; y para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en lo referente a la salud sexual y reproductiva, salud mental, física y nutricional.		a como afroperuana con al menos una necesidad básica insatisfecha. Porcentaje de población que se autoidentifica como afroperuana con problema de salud crónico.	incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	educativos dirigidos a la atención educativa pertinente del pueblo afroperuano en la educación básica	Educación Básica		Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) o la que haga sus veces		Focalización	educativos respondan a la características y demandas de los estudiantes y el pueblo afroperuano.	incorporan la pertinencia cultural del pueblo afroperuano en la educación básica.		Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) o la que haga sus veces – Ministerio de Educación
					L2.2 Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano.	Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.	Población afroperuana	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud a través del Seguro Integral de Salud o la que haga sus veces	Nacional	Continuidad	Evalúa si el servicio de salud es provisto de manera sostenida en distritos con presencia del pueblo afroperuano.	Porcentaje de postas médicas ubicadas en distritos con presencia del pueblo afroperuano que atienden todos los días de la semana.	Sistema Integrado de Aseguramiento del Seguro Integral de Salud – SIASIS.	Ministerio de Salud – Instituto Nacional de Salud o la que haga sus veces
						Servicio de prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario y en la violencia y adicciones.	Población en general	Ministerio de Salud	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública o la que haga sus veces	Nacional	Participación del pueblo afroperuano	El servicio se orienta a promover la atención de personas que se autoidentifican como afroperuanos/as.	Porcentaje de personas que se autoidentifican como afroperuanas tamizadas en materia de trastornos mentales y problemas psicosociales en los establecimientos de salud.	Registros Administrativos	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública o la que haga sus veces - Ministerio de Salud

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
						Programa de investigaciones que contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas en salud pública de la población nacional	Población en general	Ministerio de Salud	Instituto Nacional de Salud o la que haga sus veces	Nacional	Continuidad	Evalúa la elaboración de investigaciones científicas en materia de salud sobre el pueblo afroperuano.	Porcentaje de publicaciones científicas en materia de salud sobre el pueblo afroperuano, alineadas a las prioridades de investigación, efectuadas en un año.	Registros Administrativos	Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica - Instituto Nacional de Salud o la que haga sus veces- Ministerio de Salud
					L2.3 Establecer mecanismos que incrementen el uso de los servicios públicos de telecomunicaciones en el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	Servicios públicos de telecomunicaciones.	Población general de las localidades de lugares de preferente interés social (LPIS) que carezcan de al menos un servicio público de telecomunicaciones esencial (telefonía fija, telefonía móvil, internet banda ancha).	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones o la que haga sus veces.	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se incentiva la prestación del servicio en localidades de preferente interés social con presencia del pueblo afroperuano.	Porcentaje de cobertura del servicio móvil de telecomunicaciones de centros poblados con presencia del pueblo afroperuano	- Información que las empresas operadoras (América Móvil Perú S.A.C., Telefónica del Perú S.A.A., Viettel Perú S.A.C. y Entel Perú S.A.) reportan trimestralmente a la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones – Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones o la que haga sus veces - Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
														- Resolución Ministerial N° 162-2016-MC - Ministerio de Cultura.	
					L2.4 Generar estrategias que promuevan la inclusión social de personas afroperuanas en situación de exclusión y vulnerabilidad	Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)	Familias con niñas y niños menores de 36 meses y gestantes en distritos de pobreza y pobreza extrema de zonas rurales y dispersas en distritos focalizados por el Programa.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Cuna Más o la que haga sus veces	Nacional	Participación del pueblo afroperuano	El estándar evalúa la cantidad de familias que reciben el Servicio de Acompañamiento a Familias, cuyos cuidadores principales se autoidentifican como afroperuanos.	Porcentaje de familias usuarias con cuidadores principales que se autoidentifican como afroperuanos.	Registros Administrativos	Programa Nacional Cuna Más o la que haga sus veces – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
						Servicio de Cuidado Diurno (SCD)	Niños y niñas de 6 a 36 meses en distritos de pobreza y pobreza extrema en distritos focalizados por el Programa.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Cuna Más o la que haga sus veces	Nacional	Participación del pueblo afroperuano	El estándar garantiza el acceso de niños y niñas, cuyos cuidadores principales se autoidentifican como afroperuanos, al Servicio de Cuidado Diurno.	Porcentaje de niños y niñas usuarias con cuidadores principales que se autoidentifican como afroperuanos.	Registros Administrativos	Programa Nacional Cuna Más o la que haga sus veces – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
						Transferencias monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema	Hogares en condición de pobreza y extrema pobreza	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS o la que haga sus veces.	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se incentiva la prestación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano	Porcentaje de distritos ámbitos Juntos con respecto a los distritos identificados por el Ministerio de Cultura con presencia del pueblo afroperuano.	Registros Administrativos	Programa JUNTOS o la que haga sus veces - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
						Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema.	Personas con discapacidad severa en condición de pobreza y extrema pobreza bajo los criterios del SISFOH	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO o la que haga sus veces.	Nacional	Participación del pueblo afroperuano	El estándar evalúa el acceso de personas que se autoidentifican como afroperuanas al programa CONTIGO.	Porcentaje de personas con discapacidad severa usuarias del programa Contigo que se autoidentifican como afroperuanos.	Registros Administrativos	Programa CONTIGO o la que haga sus veces - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
						Servicio de seguridad económica y social proporcionada para personas adultas mayores en situación de pobreza extrema.	Población adulta mayor en condición de pobreza extrema	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 o la que haga sus veces.	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se incentiva la prestación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano.	Porcentaje de distritos en situación de pobreza extrema con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio.	Registros Administrativos	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 o la que haga sus veces – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
					L2.5 Implementar estrategias que	No se consignan servicios para este lineamiento; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.									

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
					aseguren la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos con un enfoque de interculturalidad										
					L2.6 Implementar estrategias que faciliten la protección, el acceso a la justicia y debido proceso para el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	Servicio de defensa pública y acceso a la justicia	Población nacional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia o la que haga sus veces	Nacional	Participación del pueblo afroperuano	Incorporar estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio, facilitando el diálogo intercultural y tomando en cuenta las características culturales de la población que se atiende. Los servicios deben garantizar la asistencia técnica legal gratuita con el fin de garantizar el acceso a la justicia.	Porcentaje de patrocinios a favor de usuarios que se autoidentifican afroperuanos que acceden a los servicios de la Defensa Pública.	Registros Administrativos	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia o la que haga sus veces - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
					L2.7 Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres priorizando la reducción del riesgo y la preparación ante emergencias y/o desastres que puedan enfrentar las niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores afroperuanas ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	No es posible consignar servicios para este lineamiento; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con las entidades que integran el SINAGERD y otras vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.									
					L 2.8. Generar mecanismos para la gestión de la información y el conocimiento sobre la situación socioeconómica del pueblo afroperuano, con	Servicio de gestión de información y el conocimiento del pueblo afroperuano.	Entidades públicas y privadas, universidades y centros de investigación, así como ciudadanía en general	Ministerio de Cultura	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces	Nacional	Fiabilidad	El servicio implementa medidas para que los usuarios cuenten con información oportuna, consistente y confiable sobre la situación	Número de accesos a la información sobre el pueblo afroperuano.	Registros Administrativos	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces – Ministerio de Cultura.

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
					enfoque de género.							económica, social, política, cultural y medioambiental del pueblo afroperuano.			
					L2.9. Generar mejores condiciones para una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros y asequibles del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección	No se consignan servicios para este lineamiento; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.									
	Reducidas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano	Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Técnico Productiva y Superior de las y los afroperuanos /as en igualdad de oportunidades.	OP3 Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.	Porcentaje de población que se autoidentifica como afroperuana en situación de pobreza Tasa de conclusión de la educación superior del pueblo afroperuano	L3.1 Implementar mecanismos e incentivos al acceso, permanencia y culminación de la educación universitaria y/o técnica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	Otorgamiento de becas y créditos educativos	Personas que están cursando o han concluido el nivel secundario de la Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) o Educación Básica Especial (EBE)	Ministerio de Educación	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC o la que haga sus veces	Nacional	Participación del pueblo afroperuano	Incorporar estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio, facilitando el diálogo intercultural y tomando en cuenta las características culturales de la población que se atiende.	Número de personas que acreditan pertenecer a la población afroperuana que acceden al servicio de becas y créditos educativos.	Registros Administrativos	PRONABEC. Sistema Integrado de Becas o la que haga sus veces – Ministerio de Educación.

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
		Desarrollar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad, emprendimiento y autoempleo de las y los afroperuanos.		Tasa de empleo formal de la población que se autoidentifica como afroperuana			con buen rendimiento académico, en proceso de inclusión social, y que, a su vez, cumplen con los criterios de focalización del Programa, para Beca 18 Modalidad Becas Especiales, y otras becas o créditos que determine el Programa.								
					L3.2 Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.	Orientación a la población sobre el Procedimiento de Autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajos por cuenta ajena o en relación de dependencia	Adolescentes Familias Empleadores	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo / Gobiernos regionales	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.	Nacional	Accesibilidad geográfica	El servicio brinda de forma permanente orientación (asesoría técnica, legal) sobre el procedimiento a seguir por los/as adolescentes y empleadores/as para establecer una relación formal de trabajo, en las Direcciones y Gerencias	Porcentajes de Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo que brindan orientaciones sobre el procedimiento administrativo de autorización de trabajo adolescente.	Registros administrativos de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
												Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los departamentos con mayor densidad poblacional afroperuana (Cajamarca, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes).			
						Otorgamiento de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia	Adolescentes	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.	Nacional	Oportunidad	El otorgamiento de dicha autorización se realiza manera previa a la admisión al empleo, para que, de manera oportuna, se le pueda garantizar la protección de los y las adolescentes frente a trabajos peligrosos; para ello, se han establecido plazos para el otorgamiento	Porcentaje de adolescentes autoidentificados como afroperuanos que solicitan autorización laboral previa, atendidos oportunamente	Registros administrativos de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo / Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
												de la autorización una vez recibida la solicitud por parte de los y las adolescentes peticionarios/as (15 días hábiles después de recibida la solicitud).			
						Servicio de orientación para el fortalecimiento de capacidades en materia de igualdad y no discriminación salarial en las relaciones de trabajo	Trabajadores/as Empleadores/as	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se promueve la prestación del servicio en regiones con presencia del pueblo afroperuano.	Porcentaje de regiones con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio de orientación para el fortalecimiento de capacidades en materia de igualdad salarial en las relaciones de trabajo.	Registros Administrativos	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
						Servicio de capacitación laboral para la inserción laboral formal de hombres y mujeres afroperuanas	Fuerza Laboral Potencial	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Programa Nacional para la Empleabilidad	Nacional	Participación del pueblo afroperuano	El servicio se orienta a promover la participación de actores en la informalidad laboral que se auto identifican como afroperuanos.	Porcentaje de personas que se autoidentifican como afroperuanos que se capacitan para la inserción laboral	Registros Administrativos	Programa Nacional para la Empleabilidad
					L3.3 Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.	Servicios de formalización empresarial	Emprendedores y/o empresarios	Ministerio de la Producción	Programa Nacional "Tu empresa" o la que haga sus veces	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se incentiva la prestación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano analizando la cobertura y alcance del mismo.	Número de asesorías empresariales brindadas en los distritos con presencia concentrada de población afroperuana	Registros Administrativos	Programa Nacional "Tu Empresa" o la que haga sus veces – Ministerio de la Producción.
						Servicios de asesoría empresarial	Emprendedores y/o empresarios	Ministerio de la Producción	Programa Nacional "Tu empresa" o la que haga sus veces	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se incentiva la prestación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano analizando la cobertura y alcance del mismo.	Número de asesorías empresariales brindadas en los distritos con presencia concentrada de población afroperuana.	Registros Administrativos	Programa Nacional "Tu Empresa" o la que haga sus veces
						Cofinanciamiento de incentivos para mejorar las capacidades productivas, empresariales y	Pequeños y medianos productores agrarios organizados ubicados en	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC - AGROIDEAS o la	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se incentiva la prestación del servicio en los distritos con presencia del pueblo	Porcentaje de pequeños y medianos productores agrarios organizados	Base de Datos PCC, Aplicativo para la Evaluación y Seguimiento	Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC – AGROIDEAS o la

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
						de acceso al mercado de los pequeños y medianos productores agrarios organizados	los distritos con presencia del pueblo afroperuano.		que haga sus veces			afroperuano, de tal manera que se logre beneficiar a la mayor cantidad de productores agrarios organizados	que se encuentran ubicados en los distritos con presencia del pueblo afroperuano con planes de negocio cofinanciados por el PCC-Agroideas.	de Incentivos y Proyectos – AESIP, Sistema En Línea – SEL.	que haga sus veces – Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
						Programa de financiamiento para la implementación de planes de negocios, cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios organizados	Pequeños productores agrarios organizados y sus organizaciones agrarias cuyos socios/miembros son pequeños productores agrarios que cumplen con las condiciones de usuario del Fondo del Decreto Supremo N° 004-2020-MINAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Fondo AGROPERÚ, el cual es administrado por el Banco Agropecuario – AGROBANCO o la que haga sus veces	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se incentiva la prestación del servicio a nivel nacional que incluye los distritos con presencia del pueblo afroperuano	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio.	Registros administrativos del Fondo AGROPERÚ	Fondo AGROPERÚ o la que haga sus veces – Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
						Asistencia técnica y capacitación en formalización, financiamiento, fortalecimiento organizacional y comercialización de los productos hidrobiológicos en beneficio de los agentes de la pesca artesanal	Agentes de la pesca artesanal	Ministerio de la Producción	Dirección General de Pesca Artesanal o la que haga sus veces	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se incentiva la prestación del servicio en distritos con presencia del pueblo afroperuano.	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio de asistencia técnica y capacitación	Sistema de Información para Pesca Artesanal (SIPA)	Dirección General de Pesca Artesanal o la que haga sus veces – Ministerio de la Producción
						Servicio de formación de capacidades para generar emprendimientos económicos basados en sus conocimientos tradicionales y su articulación en las cadenas de valor.	Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural	Ministerio de Cultura	Dirección General de Ciudadanía Intercultural, en coordinación con la Dirección de Políticas Indígenas y la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, o las que hagan sus veces.	Nacional	Inclusión de enfoque intercultural	Incorporar estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio, facilitando el diálogo intercultural y tomando en cuenta las características culturales de la población que se atiende.	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio.	Registros Administrativos	Dirección General de Ciudadanía Intercultural, en coordinación con la Dirección de Políticas Indígenas y la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, o las que hagan sus veces
						Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	Personas individuales y jurídicas vinculadas a las artes e industrias culturales	Ministerio de Cultura	Dirección de Artes (DIA) Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) Dirección del Libro y la Lectura	Nacional	Participación del pueblo afroperuano	El estándar garantiza el acceso de personas afroperuanas que reciben subsidios económicos en proyectos	Porcentaje de proyectos culturales u obras que benefician a la población afroperuana que reciben subsidios económicos.	Registros Administrativos	Dirección General de Industrias Culturales y Artes o la que haga sus veces – Ministerio de Cultura

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
									(DLL), o las que hagan sus veces			culturales u obras.			
					L3.4 Implementar estrategias para el incremento y diversificación de los ingresos autónomos sostenibles* de hogares afroperuanos en situación de pobreza y pobreza extrema.	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: la adopción de programas nacionales para erradicar la pobreza y reducir la exclusión social que tengan en cuenta las necesidades y experiencias específicas de los afrodescendientes, o reforzar los existentes. Cabe destacar, que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.									
	Limitada autonomía de las mujeres afroperuanas	Establecer mecanismos de atención, prevención y coordinación interinstitucional contra la violencia de género -con énfasis en discriminación étnico-racial. Promover la participación y el acceso de	OP4 Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.	Porcentaje de mujeres que se autoidentifican como afroperuanas que alguna vez experimentaron violencia física, sexual o psicológica por el esposo o compañero Tasa de	L4.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas.	Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	Mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como víctimas de violencia sexual.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA) o la que haga sus veces	Nacional	Participación del pueblo afroperuano	Se identifica a las personas usuarias autoidentificadas como afroperuanas, que reciben atención integral en los CEM a nivel nacional en los casos de riesgo moderado y severo.	Porcentaje de personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual autoidentificadas como afroperuanas, reciben atención	Registros Administrativos	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA) o la que haga sus veces – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
		las mujeres en espacios de toma de decisión.		empleo formal de la población femenina que se autoidentifica como afroperuana Tasa de ocupación de la población femenina que se autoidentifica como afroperuana									integral en los CEM.		
						Servicio de fortalecimiento de capacidades de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación en el marco de la Ley N° 30364, reforzando la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia mujeres afroperuanas en su diversidad.	Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Dirección General contra la Violencia de Género o la que haga sus veces	Nacional	Percepción	Se evalúa el grado de satisfacción de los usuarios con relación al servicio recibido.	Porcentaje de integrantes de Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación que recibieron asistencia técnica por parte del MIMP (reforzando la atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres afroperuanas) satisfechos con la asistencia técnica recibida.	Registros Administrativos	Dirección General contra la Violencia de Género o la que haga sus veces – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
						Servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo para efectos de intervenir en forma oportuna y adecuada en la protección de las víctimas de	Gobiernos regionales (Direcciones/ Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo)	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se incentiva la prestación del servicio en regiones con presencia del pueblo afroperuano.	Porcentaje de Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los departamentos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano que fueron	Registros Administrativos	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
						hostigamiento sexual en el trabajo							capacitadas y que han realizado acciones dirigidas a empleadores públicos y privados de sus respectivas regiones, orientadas a la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral con incidencia en los estereotipos sexuales y/o sexistas étnico-raciales.		
					L4.2 Implementar estrategias para la reducción de estereotipos de género y racismo asociados a las niñas, adolescentes y mujeres afroperuanas.	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: emisión de normas, estrategias y actividades encaminadas a entablar un debate público y crear conciencia sobre la lucha contra el racismo, la discriminación étnico-racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, con la participación de todos los interesados pertinentes, incluidos el Gobierno, representantes de la sociedad civil y las personas o grupos de personas que son víctimas. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.									
					L4.3 Fortalecer el uso de los servicios de salud sexual y reproductiva en mujeres y	Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una	Mujeres incluyendo las que viven con VIH, mujeres privadas de libertad y otros grupos	Ministerio de Salud	Dirección de Salud Sexual y Reproductiva o la que haga sus veces	Nacional	Participación del pueblo afroperuano	El servicio se orienta a promover la atención de personas que se autoidentifican	Porcentaje de parejas protegidas por métodos anticonceptivos en mujeres	Registros Administrativos	Dirección de Salud Sexual y Reproductiva o la que haga sus veces - Ministerio de Salud

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
					hombres afroperuanos.	vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad.	vulnerables y desfavorecidos de mujeres (Recomendación general N° 24 del Comité CEDAW).					como afroperuanas.	afroperuanas en edad fértil.		
					L4.4 Generar oportunidades para la mejora de la condición económica de las mujeres afroperuanas, con énfasis en mujeres de ámbitos rurales	Servicio de Capacitación en Autoempleo	Mujeres que realizan o buscan realizar actividad económica independiente	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo de la Dirección General de Promoción del Empleo	Nacional	Percepción	El servicio se orienta a promover la participación de actores en la informalidad laboral que se auto identifican como afroperuanos.	Porcentaje de mujeres que se autoidentifican como afroperuanas que utilizan el servicio integrado de autoempleo productivo y lo consideran útil.	Registros Administrativos	Dirección General de Promoción del Empleo – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
						Asistencia técnica a las mujeres afroperuanas en temas de autonomía económica con enfoque de género y articuladas con las instituciones de sectores productivos.	Mujeres de la comunidad afroperuana integrantes de las Redes Regionales de Mujeres Emprendedoras y Empresarias	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres o la que haga sus veces	Nacional	Percepción	Se evalúa el grado de satisfacción de las usuarias que se autoidentifican como afroperuanas en relación con el servicio recibido.	Porcentaje de mujeres que se autoidentifican como afroperuanas satisfechas con la orientación recibida.	Registros Administrativos	Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres o la que haga sus veces – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
					L4.5 Incentivar la participación de las mujeres afroperuanas en cargos de toma de decisión en entidades	Este lineamiento se implementará a través de acciones concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: adoptar medidas para facilitar la participación plena, equitativa y efectiva de las personas afroperuanas en los asuntos públicos y políticos sin discriminación étnico-, en especial de las mujeres afroperuanas, garantizando así la incorporación de una perspectiva de género que refleje las necesidades y realidades específicas de las mujeres y niñas afroperuanas.								

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
					públicas y privadas.										
	Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano	Promover la incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano en políticas, planes, programas y proyectos, formulados por el Estado.	OP5 Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.	Tasa de participación ciudadana en alguna organización y/o asociación, de personas que se autoidentifican afroperuanas	L5.1 Incentivar la participación de la ciudadanía afroperuana en los procesos de decisiones públicas de los tres niveles de gobierno	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como la adopción de acciones que faciliten la participación plena, equitativa y efectiva de los afroperuanos en los asuntos públicos y políticos sin discriminación étnico-racial, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, entre otras. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.										
					L5.2 Fortalecer las capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de participación política, gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos	Servicio de asistencia técnica en materia de gestión, políticas públicas y derechos humanos e incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano.	Entidades públicas y organizaciones afroperuanas inscritas en el ROA.	Ministerio de Cultura	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces	Nacional	Percepción	Evalúa el grado de satisfacción de los participantes de la asistencia técnica en relación al servicio recibido.	Porcentaje de participantes que se encuentran satisfechos con las actividades de asistencia técnica.	Registros Administrativos	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces – Ministerio de Cultura
						Formación y/o asistencia técnica a organizaciones sociales y/o asociaciones para el fortalecimiento de la participación política del pueblo afroperuano, con enfoque de derechos	Organizaciones y/o asociaciones de personas que se autoidentifican afroperuanas	Jurado Nacional de Elecciones	Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana o la que haga sus veces	Nacional	Percepción Participación del pueblo afroperuano	Se evalúa el grado de satisfacción de los participantes en relación a actividades de formación política y/o asistencia técnica. Se evalúa la participación de	Porcentaje de participantes satisfechas/os con las actividades de formación y/o asistencia técnica recibida Porcentaje de organizaciones y/o asociaciones de personas que se autoidentifican	Registros Administrativos	Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana o la que haga sus veces – Jurado Nacional de Elecciones

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
						humanos e intercultural						organizaciones y/o asociaciones de personas que se autoidentifican afroperuanas.	afroperuanas y que participan de actividades de formación política y/o asistencia técnica.		
					L5.3 Incrementar los mecanismos de participación institucional en espacios nacionales, internacionales y multilaterales; así como acciones de cooperación internacional que coadyuven a garantizar el reconocimiento, respeto y difusión de los derechos del pueblo afroperuano	Dada la naturaleza de funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, no es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN. Sin embargo, dicho Ministerio promoverá la implementación de dicho lineamiento, en coordinación con el Ministerio de Cultura y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.									
					L5.4 Desarrollar capacidades institucionales en las entidades públicas para la provisión de servicios, la atención y la participación ciudadana del pueblo afroperuano.	Asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública.	Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno	Ministerio de Cultura	Dirección General de Ciudadanía Intercultural o la que haga sus veces	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se incentiva la prestación del servicio en entidades públicas ubicadas en distritos con presencia del pueblo afroperuano.	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde al menos una entidad pública recibe asistencia técnica en materia de incorporación	Registros Administrativos	Dirección General de Ciudadanía Intercultural o la que haga sus veces – Ministerio de Cultura

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Cobertura del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador del servicio	Fuente de datos del indicador	Responsable
													del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública.		
						Acreditación de servicios públicos con pertinencia cultural	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Ministerio de Cultura	Dirección General de Ciudadanía Intercultural o la que haga sus veces	Nacional	Accesibilidad geográfica	Se incentiva la prestación del servicio en entidades públicas ubicadas en distritos con presencia del pueblo afroperuano.	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde al menos una entidad pública priorizada cuenta con algún servicio público acreditado en pertinencia cultural.	Registros Administrativos	Dirección General de Ciudadanía Intercultural o la que haga sus veces – Ministerio de Cultura

PERÚ Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por NUNTA GUIMARAES Rocilda FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2022 12:57:10 -05:00

POLÍTICA NACIONAL

DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030

Firmado digitalmente por VILLARAN ITA Cluver Jesus FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2022 12:52:43 -05:00

Firmado digitalmente por MATUTE CHARUN Susana Flor De Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2022 12:50:32 -05:00

Mayo, 2022

RESUMEN EJECUTIVO

1. PRESENTACIÓN

El pueblo afroperuano forma parte indispensable de la sociedad peruana. Actualmente, es el segundo pueblo más grande en el país y está conformado por más de 800 mil personas a nivel nacional, quienes se ubican a lo largo de todo el Perú. Además, el pueblo afroperuano conserva costumbres, saberes y prácticas, pero sobre todo ha brindado aportes invaluables a la construcción de la nación peruana.

Sin embargo, pese a la presencia y los aportes del pueblo afroperuano al país, este colectivo afronta diversas formas de discriminación étnico-racial. Estas permanentes prácticas han sido derivadas del racismo, entendido como una ideología que justificó la trata esclavista en la colonia e inicios de la república, para así esclavizar a millones de africanos/as junto a su descendencia en las Américas. Además, estas prácticas se fueron normalizando al pasar del tiempo y se instalaron tanto en la forma de pensar de las personas, así como en las instituciones propias a la conformación de los Estados, ocasionando que, en consecuencia, se profundicen y justifiquen las distintas formas de desigualdad y exclusión, que fueron conformadas y configuradas durante siglos. De esta manera, el pueblo afroperuano actualmente afronta severas limitaciones para ejercer sus derechos.

En respuesta a esta situación, en los últimos años el Estado peruano ha realizado una serie de esfuerzos para mitigar los problemas que afronta el pueblo afroperuano. Así, mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MC, se declaró de interés nacional la atención prioritaria respecto del pleno disfrute de los derechos fundamentales de la población afroperuana, que tuvo por objetivo fortalecer las medidas de desarrollo e inclusión social establecidas en el país durante el periodo comprendido como el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024) proclamado por la Organización de las Naciones Unidas. De esta manera, se aprobó, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MC, el primer instrumento de atención específica a este colectivo en el país, denominado Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana, pero que concluyó su implementación durante el 2020 dejando una serie de desafíos pendientes, entre los que se encuentra iniciar el proceso de reconocimiento territorial colectivo del pueblo afroperuano en el ámbito normativo nacional.

En ese contexto, el Ministerio de Cultura inició el proceso de construcción de la Política Nacional para el Pueblo Afroperuano (PNPA) que aborda los derechos económicos, sociales, culturales, así como los civiles y políticos de este colectivo. Esta política ha sido formulada de acuerdo a la metodología establecida en la Guía de Políticas Nacionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y ha sido el resultado de un proceso participativo y deliberativo que contó con la activa participación de las organizaciones representativas del pueblo afroperuano a nivel nacional, permitiendo así que los elementos constitutivos de la política sean pertinentes y coherentes tanto al interior del propio Estado como con la sociedad civil. Del mismo modo, esta política ha sido trabajada junto a los equipos técnicos de los Ministerios que refrendan el instrumento, involucrando así a las entidades públicas desde la construcción del diagnóstico y elaboración de objetivos, hasta la identificación de los lineamientos y servicios.

En suma, la política es una consecuencia de una serie de esfuerzos colectivos que han colocado como centro del actuar público al pueblo afroperuano. Finalmente, cabe destacar que, mediante la aprobación de esta política, el Ministerio de Cultura, junto a las entidades que garantizarán su implementación, afirma su compromiso por mejorar la calidad de vida del pueblo afroperuano.

2. BASE LEGAL

2.1. Referentes normativos nacionales

La PNPA se sustenta en la Constitución Política del Perú de 1993 que establece en su Artículo 2° y numeral 2 la igualdad ante la ley, precisando que nadie debe ser discriminado por motivo de raza o de cualquiera otra índole. Así también, el numeral 19 del mismo Artículo afirma que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural y que el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Asimismo, la PNPA se enmarca en las siguientes normas referidas a los derechos del pueblo afroperuano:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29565, Ley que crea el Ministerio de Cultura y su modificatoria.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 27270, Ley Contra Actos de Discriminación.
- Ley N° 31049, Ley que declara el 25 de julio de cada año Día Nacional de la Mujer Afroperuana.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de Niños y Adolescentes.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
- Decreto Supremo N° 004-2015-MC, Decreto Supremo que declara de interés nacional la atención prioritaria respecto del pleno disfrute de los derechos fundamentales de la población afroperuana.
- Decreto Supremo N° 002-2018-MIMP, que aprueba Reglamento de la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Decreto Supremo N° 005-2022-MIMP, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.
- Decreto Supremo N° 009-2021- JUS, que aprueba el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PNA) 2021-2025.
- Resolución Suprema N° 010-2009-MIMDES, que expresa el perdón histórico que ofrece el Estado al Pueblo Afroperuano por los abusos, exclusión y discriminación cometidos en su agravio y reconoce su esfuerzo en la afirmación de nuestra identidad nacional, difusión de valores y defensa del suelo patrio.

2.2. Referentes normativos internacionales

La PNPA se sustenta en las siguientes normas e instrumentos internacionales:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre (1948).
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1963).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem Do Pará (1994).
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).
- Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales (1978).
- El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988).
- La Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992).
- Convención sobre los Derechos del Niño (1990).
- El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.
- Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de Durban (2001).
- La Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003).
- Convención Interamericana contra la Discriminación y otras formas de Intolerancia. (2016).
- Resolución A/RES/68/237 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la cual se proclamó el periodo 2015-2024 como el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, bajo el tema "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo".
- Resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante el cual se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Resolución A/RES/73/262, Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
- Resolución AG/RES. 2824 (XLIV-O/14) de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), mediante el cual se reconoció el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.
- Resolución AG/RES. 2891 (XLVI-O/16), de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que aprobó el Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025).
  Resolución 1/20: "Pandemia y Derechos Humanos en las Américas", que recomienda a los Estados incluir a las personas afrodescendientes en todos los espacios y niveles de tomas de decisiones sobre los planes de acción, políticas públicas y proyectos que se ejecuten en el contexto de la pandemia del COVID 19

3. DIAGNÓSTICO

3.1. Enunciado del problema público

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, el pueblo afroperuano asciende a 828 mil 894 personas y representa el 3,6% del total de la población a nivel nacional. Este grupo étnico presenta una situación de vulnerabilidad debido a las desigualdades estructurales que permanecen históricamente y se manifiestan a través de la exclusión, racismo y discriminación hacia las personas afroperuanas.

Si bien la Constitución Política del Perú declara el carácter multiétnico y pluricultural de la nación peruana[1], actualmente un amplio sector de la población se encuentra en situación de desventaja y marginación debido a su pertenencia a un grupo étnico determinado[2]. Uno de esos grupos es el pueblo afroperuano, que afronta una serie de limitaciones que imposibilitan el ejercicio de sus derechos, pese a que la normativa nacional como internacional reconocen a los derechos como normas que protegen la dignidad de los seres humanos.

En ese sentido, la PNPA aborda el problema público del ***"Limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano"***, con el objetivo de identificar aquellos derechos que vienen siendo vulnerados y que generan la exclusión de las personas afroperuanas.

Al respecto, se sabe que el pueblo afroperuano ha transitado por distintos procesos históricos asociados al tráfico, la trata, el esclavismo, al racismo, a la discriminación étnico-racial y a la exclusión social, elementos que han recortado el ejercicio de sus derechos económicos y civiles, dada su situación de pobreza histórica; políticos, debido a su reducida representación en espacios de toma de decisión; sociales, en vista a su limitado acceso a servicios básicos como la culminación de la educación básica regular o a seguros de salud; culturales, puesto que sus posibilidades de inserción en la visión de desarrollo nacional y de salvaguardar su identidad cultural han atravesado por una serie de obstáculos, generando brechas sociales y económicas que lo ponen en desventaja en comparación con otros grupos poblacionales; así como, ambientales al no disponer de un entorno seguro y propicio para el disfrute de un medio ambiente saludable con respeto a su identidad (Knox y del Viso, 2018).

Adicionalmente, el pueblo afroperuano se encuentra expuesto a formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación por otros motivos conexos, como la edad, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen social, el patrimonio, la discapacidad, el nacimiento u otra condición[3].

Sumado a ello, las personas afrodescendientes han visto afectado su derecho a vivir en espacios seguros y libres de violencia; así como el derecho de acceso a la justicia en igualdad de condiciones. Al respecto, el informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA señala que en las sociedades del hemisferio interactúan diferentes formas de violencia, reconociendo entre sus tantas

---

[1] Constitución Política del Perú Art.º 2 inciso 19.
[2] Defensoría del Pueblo. Actuación del Estado frente a la Discriminación. Casos conocidos por la Defensoría del Pueblo, 2010. Inf. 005-2009-DP/ADHPD.
[3] Resolución 69/16 de la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas. Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

manifestaciones la violencia ejercida contra la población indígena y población afrodescendiente, en un contexto de constantes desafíos para la convivencia democrática y el respeto por los derechos de todas las personas.

Por otra parte, es importante señalar que la marginación e invisibilización tiene efectos directos que se reflejan en el accionar del Estado, por ejemplo, la escasez de información estadística y desagregada sobre la situación del pueblo afroperuano en relación a diversas dimensiones, dificultando la elaboración de diagnósticos y, por tanto, la capacidad estatal para plantear políticas públicas o acciones específicas que garanticen el ejercicio de derechos y libertades de esta población.

En virtud de todo lo señalado, la PNPA aborda el problema público desde un enfoque de derechos humanos, tomando en cuenta la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentra este pueblo.

3.2. Conceptos clave

Afrodescendiente: Persona de ascendencia africana que vive en las Américas y en todas las zonas de la diáspora africana a consecuencia de la esclavitud, y se asume así por libre ejercicio de autoidentificación (Ministerio de Cultura, 2020c, pág. 133).

Afroperuano/a: Persona que, por su ascendencia familiar afrodescendiente, su experiencia de racialización o percepción social como sujeto afrodescendiente, sus tradiciones y costumbres ancestrales, o por su propio proceso de autoidentificación y autorreconocimiento, se considera a sí misma afrodescendiente o afroperuana. Así también, quien se califica como "negro/a", "zambo/a" o "moreno/a", y las demás variables discursivas utilizadas en las comunidades afroperuanas para denotar su afrodescendencia (Ministerio de Cultura, 2020b, pág. 3).

Autoidentificación étnica: La autoidentificación étnica hace referencia a una conciencia de la identidad de las personas. Esto quiere decir, cómo se identifican o se sienten las personas de 12 años y más, de acuerdo con sus costumbres, tradiciones, o antepasados y familia; ello considerando aquellos elementos que se prefieren resaltar o revalorar de la identidad cultural, de manera estrictamente individual.

En este sentido, la autoidentificación étnica puede ser, por ejemplo, hacia un pueblo indígena de la Amazonía, de los Andes, a la población afroperuana, a la población asiática u otros grupos (INEI y Ministerio de Cultura, 2018, pág. 22).

Autonomía: Capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles (CEPAL, 2011, pág. 9).

Ciudadanía Intercultural: Tipo de ciudadanía donde todas las personas asumen la interculturalidad en forma positiva, respetando y valorando como igualmente valiosas todas las culturas que conviven en un territorio, desarrollando diálogos horizontales y relaciones armoniosas (Ministerio de Cultura, 2020a).

Desafección política: Estado de opinión que no pone en cuestión al régimen democrático, pero manifiesta una fuerte desconfianza hacia la actividad política y en particular hacia los partidos políticos (Paramio, 1999, pág. 84).

Discriminación étnico-racial: Trato diferenciado, excluyente o restrictivo basado en el origen étnico-cultural de las personas (hábitos, costumbres, indumentaria, símbolos, formas de vida, sentido de pertenencia, idioma y creencias de un grupo social determinado), y/o en sus características físicas (color de piel, facciones, estatura, color de cabello, etc.) que tenga como objetivo o efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas en la esfera política, económica, social y cultural (Ministerio de Cultura, 2020).

Educación inclusiva: La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a la niñez del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar (UNESCO, 2006).

Educación Sexual Integral: De acuerdo con el Currículo Nacional de Educación Básica, la Educación Sexual Integral es el espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que promueve valores, conocimientos, actitudes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas con relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad. La ESI toma en cuenta las particularidades de cada etapa de desarrollo y considera las dimensiones biológica-reproductiva, socioafectiva, ética y moral (MINEDU, 2021).

Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA): Grupo de Trabajo encargado de coordinar, proponer y efectuar el seguimiento de las políticas públicas que involucran a la población afroperuana y/o requieren un enfoque de interculturalidad, de manera participativa, entre representantes del Viceministerio de Interculturalidad y la población afroperuana, a través de sus organizaciones representativas (Ministerio de Cultura, 2016a).

Grupo étnico: Es un grupo de personas que comparten una cultura, es decir, comparten un conjunto aprendido de formas de pensar, sentir y hacer. Por ello tendrán creencias, valores, prácticas y concepciones del bienestar particulares. Estos grupos tienen una historia compartida y, usualmente, una lengua propia (Ministerio de Cultura, 2015, pág. 12).

Género: Las identidades, funciones y atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre, así como el significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, situación que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres en las que se distribuyen facultades y derechos en favor del hombre y en menoscabo de la mujer (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2019, pág. 6).

Interculturalidad: Proceso de intercambio, diálogo y aprendizaje que busca generar relaciones de equidad entre diversos grupos étnico-culturales que comparten un espacio, a partir del reconocimiento y la valoración positiva de sus diferencias culturales (Ministerio de Cultura, 2020c).

Invisibilización: Procesos culturales dirigidos por un grupo hegemónico, para omitir la presencia de un grupo social (considerado) minoritario, con la finalidad (o el efecto) de suprimir su identidad, y así reducir la resistencia a la dominación y mantener el poder político (toma de decisiones) y el control sociocultural (coerción) sobre el mismo (Bastidas y Torrealba, 2014, pág. 516).

Mapa Geoétnico: Documento que establece una metodología que permita una actualización permanente sobre la presencia concentrada del pueblo afroperuano en el territorio nacional y

que sirve como una herramienta eficiente para la toma de decisiones en la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. Además, permite disponer de un instrumento categórico para la prestación y focalización de servicios públicos demandados por este colectivo de especial protección. (Ministerio de Cultura, 2022).

Patrimonio cultural: "Toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial– que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre que exista la presunción legal de serlo" (Art 2°, Ley N° 28296).

Patrimonio Cultural Inmaterial: Creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural (Ministerio de Cultura, 2020c, pág. 136).

Personas o grupos de especial protección: Conceptos recogidos de la Carta Andina para la Promoción Protección de los Derechos Humanos, la cual hace referencia a un colectivo de personas que no necesariamente han entablado relaciones directas entre sí, pero están vinculadas por su situación de potencial o real afectación a sus derechos, lo que puede conllevar: i) su sometimiento a un estado de vulnerabilidad temporal o permanente, ii) una necesidad de que se asegure su existencia o la preservación inmediata en su integridad física y mental a través de medidas institucionales o iii) la sujeción a condiciones de trato desigual y discriminatorio que es resultado del ejercicio de un fenómeno de abuso de poder que puede llegar a considerarse "normalizado" socialmente" (MINJUS, 2018, pág. 20). Actualmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos identifica a trece grupos de especial protección: población afrodescendiente, personas adultas mayores; personas con discapacidad; mujeres; niños, niñas y adolescentes; personas privadas de libertad; personas con VIH/SIDA y personas con TBC; trabajadoras y trabajadores del hogar; personas LGBTI; defensores y defensoras de derechos humanos; pueblos indígenas; personas en situación de movilidad; y personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000.

Pueblo afroperuano: Colectivo humano que desciende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios (Ministerio de Cultura, 2020c, pág. 137). Asimismo, dentro del pueblo afroperuano se considera a los grupos de especial protección: personas adultas mayores; personas con discapacidad; mujeres; niños, niñas y adolescentes; personas privadas de libertad; personas con VIH/SIDA y personas con TBC; trabajadoras y trabajadores del hogar; personas LGBTI; defensores y defensoras de derechos humanos; personas en situación de movilidad; y personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000.

Racismo: Ideología, o conjunto de ideas, basada en que los seres humanos podemos ser categorizados en razas. Esta categorización se fundamenta únicamente en características físicas y/o biológicas de los seres, y postula que dentro de ella existen algunas razas que son superiores a otras (Ministerio de Cultura, s.f.).

Registro de Organizaciones Afroperuanas (ROA): Instrumento de carácter administrativo del Ministerio de Cultura que incorpora a grupos organizados de personas que, desde la sociedad civil, realizan acciones permanentes con el objetivo de promover el desarrollo de la población afroperuana (Ministerio de Cultura, 2016).

Servicios con pertinencia cultural: Actividades o prestaciones brindadas por la administración pública que tienen la finalidad de satisfacer las necesidades de la población y que, para ello, han sido diseñadas tomando en cuenta características particulares de las localidades en donde se interviene y se brinda atención. Para ello, se adapta el servicio de acuerdo con las características culturales (prácticas, valores y creencias), lingüísticas, socioeconómicas, geográficas y ambientales de sus usuarios. Además, incorporan sus cosmovisiones y concepciones sobre desarrollo y bienestar, así como sus expectativas de servicio (Política Nacional de Cultura, 2020c, pág. 137-138).

Servicios públicos libres de discriminación: Servicios públicos que brindan trato igualitario y de respeto a todas las personas independientemente de sus características (Política Nacional de Cultura, 2020c, p.138).

Violencia: Toda acción que implique la intencionalidad, la fuerza y el poder para someter, dominar, limitar o doblegar la voluntad de otra u otras personas a través del condicionamiento o coacción emocional, física, sexual, económica, cultural o social, a fin de obtener un provecho, poder o satisfacción de las propias necesidades (instrumental), o para evitar un peligro desde lo ideológico o lo psicológico, producto de la pérdida de control, la búsqueda de supervivencia física y psicológica (reactiva) (MIMP, 2012).

Violencia de género: Cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación sistemática proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, identidad sexual, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado y remite a una situación estructural y a un fenómeno social y cultural (MIMP, 2016).

3.3. Modelo del problema público

Esta sección presenta el modelo del problema público, el cual incorpora la estructuración conceptual y operativa del "Limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano”. El problema público se estructura en cinco causas directas y 13 causas indirectas, siendo las primeras las siguientes: i) Reducidas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano, ii) insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano, iii) Persistencia de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano, iv) Limitada autonomía de las mujeres afroperuanas y v) Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano. Además, se consideran cuatro efectos del problema público que afectan a todas las personas afroperuanas en el país.

Árbol de problemas

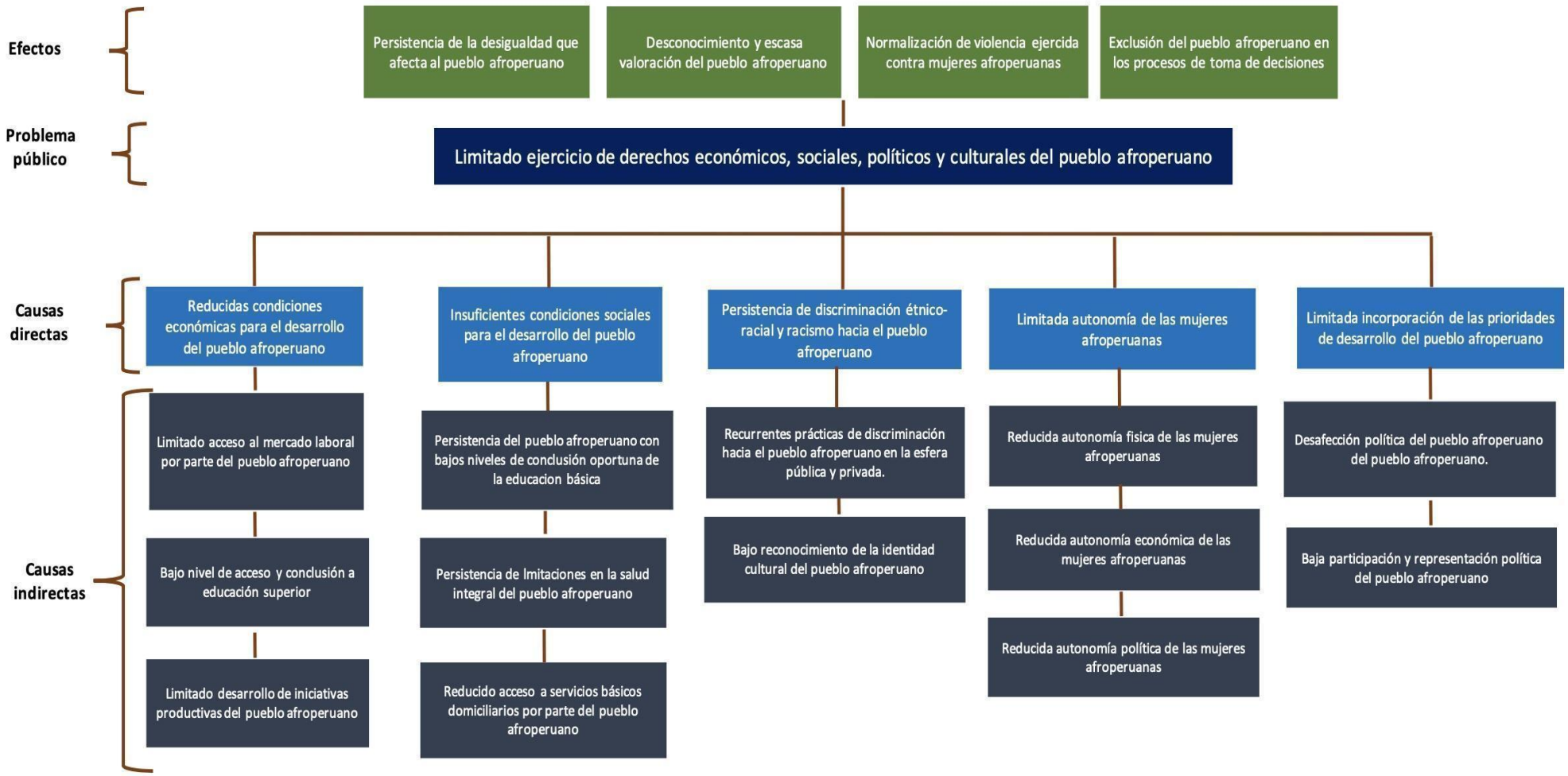

Causa directa 1. Limitadas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.

Esta causa directa identifica las siguientes causas indirectas: 1.1. Limitado acceso al mercado laboral por parte del pueblo afroperuano, 1.2 Bajo nivel de acceso y conclusión a educación superior y 1.3 Limitado desarrollo de iniciativas productivas del pueblo afroperuano.

En el ámbito de los derechos económicos "se dispone de un catálogo básico entre los cuales se consideran: el derecho del consumidor, de acceso al mercado, al trabajo (y otros derechos relacionados), a la seguridad social, de acceder a la propiedad, a participar en la conformación de los impuestos, a la renta básica como garantía efectiva a la subsistencia y a la vida digna, al desarrollo…" (Cruz, Larrañaga y Rodríguez, 2019. Pág. 96-115).

Al respecto, Sen (1988) señala que el aumento de los derechos económicos de la población es un reflejo del proceso de desarrollo económico de un país en el cual se registra un incremento de los ingresos, así como de la riqueza. Sin embargo, pese al proceso de crecimiento económico que experimentó el Perú en los últimos años, los derechos económicos del pueblo afroperuano no se han expandido.

Así, el PNUD reveló que "entre 2001 y 2010 la pobreza (total y extrema) se redujo notablemente a nivel nacional; sin embargo, los afrodescendientes no presentaron una mejoría de sus indicadores de pobreza monetaria en 2010, sino un estancamiento (o incluso un deterioro) de su condición. En contraste, el crecimiento económico experimentado en el país en el mismo periodo de tiempo sí benefició a los mestizos e incluso a los indígenas" (PNUD, 2012. Pág. 27).

Actualmente persiste dicha disparidad. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) para el periodo 2012 - 2020, el porcentaje de hogares afroperuanos que se ubicó por debajo de la línea de pobreza (incidencia de pobreza) es mayor al promedio nacional. Así, se tiene que la incidencia de la pobreza se incrementó de 21.1% en 2012 a 26,4% en 2019; mientras que, para el promedio nacional, ésta se redujo de 25,8% en 2012 a 20,2% en 2019. Asimismo, para el año 2020, por motivos de la pandemia a causa de la COVID-19, se observa un incremento importante de la pobreza a nivel nacional, resultando el pueblo afroperuano (32,1%) más afectado en comparación con el promedio nacional (30,1%).

Asimismo, el nivel de ingresos en los hogares afroperuanos no ha mejorado. Según la ENAHO, en el periodo 2012-2020 el ingreso promedio de los hogares a nivel nacional se incrementó en aproximadamente 128 soles; por el contrario, en los hogares afroperuanos se redujo en 126 soles. El resultado de esta diferencia es una brecha del ingreso promedio de los hogares a nacional en comparación con hogares del pueblo afroperuano de aproximadamente 400 soles en 2020, ahondando así las desigualdades.

Lo señalado anteriormente, pone de manifiesto las reducidas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano. Si bien existen múltiples causas que explican esta situación, el proceso de revisión bibliográfica, así como la consulta con expertos permitieron plantear las siguientes causas indirectas como los efectos de la PNPA: el limitado acceso al mercado laboral, el bajo nivel de acceso y conclusión de la educación superior y el limitado desarrollo de iniciativas productivas del pueblo afroperuano.

Causa directa 2. Insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.
Esta causa directa identifica las siguientes causas indirectas: 2.1. Persistencia del pueblo afroperuano con bajos niveles de conclusión oportuna de la educación básica, 2.2 Persistencia de limitaciones en la salud integral del pueblo afroperuano y 2.3 Reducido acceso a servicios básicos domiciliarios por parte del pueblo afroperuano.

El ámbito de los derechos sociales comprende los derechos de las y los trabajadores, el derecho a la seguridad social y a la protección social, la protección de la familia, el derecho a un nivel de vida adecuado, que supone el derecho a la alimentación y a la protección contra el hambre, a una vivienda adecuada, al agua y al vestido; el derecho a la salud y educación (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009).

No obstante, pese al marco normativo vigente, el pueblo afroperuano afronta diversas situaciones adversas que limitan el ejercicio de sus derechos, al condicionar su acceso a servicios básicos, como educación, salud y vivienda, inhibiendo así su desarrollo y, por tanto, sus posibilidades de alcanzar su bienestar.

Al respecto, si bien existen múltiples causas que explican esta situación, el proceso de revisión bibliográfica, así como la consulta con expertos permitieron plantear las siguientes causas indirectas: persistencia del pueblo afroperuano con bajos niveles de conclusión oportuna de la educación básica, persistencia de limitaciones en la salud integral del pueblo afroperuano y el reducido acceso a servicios básicos domiciliarios por parte del pueblo afroperuano.

Causa directa 3. Persistencia de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.

Esta causa directa identifica las siguientes causas indirectas: 3.1 Recurrentes prácticas de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano en la esfera pública y privada y 3.2. Bajo reconocimiento de la identidad cultural del pueblo afroperuano.

La discriminación étnico-racial y el racismo son fenómenos que afectan directamente al pueblo afroperuano, debido a que limitan y condicionan el ejercicio pleno de sus derechos. Al respecto, esta situación se expresa en la existencia de estereotipos y prejuicios que producen un trato diferenciado y negativo hacia este colectivo tanto en espacios públicos como privados, motivando así su exclusión de estos.

En ese sentido, en este apartado se analizan las recurrentes prácticas de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano en la esfera pública y privada, así como el bajo reconocimiento de la identidad cultural del pueblo afroperuano.

Causa directa 4. Limitada autonomía de mujeres afroperuanas.

Esta causa directa identifica las siguientes causas indirectas: 4.1 Reducida autonomía física de las mujeres afroperuanas, 4.2. Reducida autonomía económica de las mujeres afroperuanas y 4.3. Reducida autonomía política de las mujeres afroperuanas.

La discriminación es un fenómeno interseccional, debido a que surgen vulnerabilidades particulares a partir de la intersección de distintas vulnerabilidades en un mismo sujeto o grupo. En ese sentido, las mujeres afroperuanas son afectadas por vulnerabilidades más complejas debido al ejercicio de discriminación tanto por su sexo como por su grupo étnico.

Al considerar las repercusiones históricas del sistema esclavista no debemos dejar de lado los efectos particulares en las mujeres afrodescendientes, situándose en un rol de desventaja y sometimiento en la sociedad. Dicha constatación es “el punto de partida para evidenciar el carácter diferenciado de la condición de género, étnico-racial y de clase (de la mujer afrodescendiente). A partir de la desigualdad y la exclusión estructural que marcan esta pertenencia, y de la resistencia histórica que estas han engendrado, definen su pauta de lucha

por sus derechos y su búsqueda de autonomía económica, física y en la toma de decisiones" (CEPAL, 2014, p. 18).

Causa directa 5. Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano.

Esta causa directa identifica las siguientes causas indirectas: 5.1 Desafección política del pueblo afroperuano y 5.2. Baja participación y representación política del pueblo afroperuano.

Una de las dimensiones fundamentales para promover la inclusión de una población es la representación y la participación política. Al respecto, Fraser (2008) propone que una forma ideal para superar las injusticias en la dimensión económica (redistribución) y en la dimensión social (reconocimiento) es mediante la implantación de la paridad participativa, que consiste en que los ciudadanos tengan un estatus de igualdad para deliberar en la esfera pública y así defender sus demandas[4].

Al respecto, los asuntos potenciales de deliberación del pueblo afroperuano pueden vincularse a los principales problemas percibidos. Así, se tiene que el 32,5% de personas adultas mayores identificadas como afroperuanas de la ENAHO 2019 percibe que la pobreza es el principal problema del país, cifra superior en aproximadamente 10 puntos porcentuales a la señalada por sus pares no afroperuanos (22,8%). Además, esta situación se repite en la población joven o adulta, debido a que esta variable es superior para los/as afroperuanos/as (24,2%) que para los no afroperuanos/as (19,9%). En suma, esta afirmación reafirma la situación descrita en las anteriores causas directas.

Sumado a esta percepción sobre la afectación de la pobreza, el funcionamiento de la democracia también cuenta con matices entre el pueblo afroperuano y el promedio nacional. Así, se puede destacar que el 57,3% de afroperuanos/as mayores de 14 años percibe que la democracia funciona mal, mientras que esta cifra es menor para sus pares no afroperuanos/as (51,4%). Esta situación se incrementa entre quienes cuentan con educación superior universitaria completa, puesto que para el 80,4% de afroperuanos/as *la democracia funciona mal o muy mal*, superando así a sus pares no afroperuanos/as por más de 10 puntos porcentuales (68,8%).

Finalmente, por lo señalado, se puede destacar que las prioridades del pueblo afroperuano, así como las principales demandas vinculadas a sus formas de participación, pueden estar vinculadas a la situación de pobreza que afecta a este colectivo y a su percepción sobre el funcionamiento de la democracia. Sin embargo, se puede señalar también que, como especial afectación de la discriminación étnico-racial, las personas identificadas como afroperuanas pueden encontrar mayores limitaciones para ejercer adecuadamente su derecho a la participación.

Los efectos derivados del análisis del problema público y sus causas directas son los siguientes:

[4] Fraser, N. Escalas de la justicia. Barcelona: Herder, 2008, p. 42.

Efecto 1. Persistencia de la desigualdad que afecta al pueblo afroperuano.

A pesar del reconocimiento normativo de los derechos del pueblo afroperuano, este grupo se encuentra en una situación de desventaja, marginación y desigualdad respecto a los promedios nacionales (Defensoría del Pueblo, 2010). Esta desigualdad es consecuencia, principalmente, de la brecha de acceso a servicios educativos, de salud, empleo, vivienda (Benavides et al, 2015) que resultan en un limitado ejercicio de sus derechos económicos. Al respecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2013) identificó barreras que impiden que la población afroperuana disfrute de los beneficios del crecimiento económico del Perú lo cual limita sus posibilidades de mejora de sus condiciones de vida.

Algunas barreras se circunscriben al ámbito educativo, "donde según los propios afroperuanos, se reproducen prejuicios raciales; los medios de comunicación que siguen reproduciendo estereotipos negativos; el ámbito laboral donde muchos afroperuanos no tienen cabida, en parte como consecuencia de los bajos niveles de educación formal alcanzados pero también por prejuicios ya que incluso los afroperuanos con altos niveles de educación tienen problemas; en los espacios públicos donde la población afroperuana sufre de intolerancia racial que se manifiesta en actos de desprecio, mofa, prohibición o exclusión en los centros laborales, en la vía pública, y en los medios de transporte" (PNUD, 2013).

Efecto 2. Desconocimiento y escasa valoración del pueblo afroperuano.

Uno de los objetivos específicos del Decenio Internacional para los Afrodescendientes es promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades. Sin embargo, en América Latina, "los Estados no han sido capaces de reconocer el enorme aporte económico, social y cultural que han hecho las personas y comunidades afrodescendientes al desarrollo de nuestros países" (CEPAL, 2020, p. 9), considerando que, "el reconocimiento, la visibilidad y la garantía de los derechos de las poblaciones afrodescendientes constituyen asuntos básicos para la justicia social" (CEPAL, 2020, p. 249).

En Perú, la Defensoría del Pueblo (2011) establece que el aporte del pueblo afroperuano a la construcción de la nación no siempre es visibilizado y reconocido como una fuente poderosa de la diversidad cultural del país debido a factores estructurales, relaciones sociales desiguales, ideologías e instituciones vigentes que limitan el acceso al desarrollo y bienestar de esta población.

Asimismo, un estudio del PNUD señala que, "uno de los problemas más graves que enfrentan los afroperuanos es el poco reconocimiento expreso de sus derechos como pueblo por parte del Estado, como también la ausencia notoria de políticas públicas específicas y concretas que luchen contra el racismo y la discriminación racial en el país" (PNUD, 2010, p. 105).

Efecto 3. Normalización de la violencia ejercida contra mujeres afroperuanas.

Diversas investigaciones históricas, diagnósticos de organismos internacionales, de instituciones académicas, así como de organizaciones afroperuanas, sostienen que existe una prevalente violencia racista y sexista hacia las mujeres afroperuanas en el Perú, teniendo por consecuencia la subordinación de ellas en las relaciones de género y la normalización de los estereotipos o roles hacia las mujeres afroperuanas (Carrillo, M. y Carrillo S., 2014).

Además, “los estereotipos y prejuicios negativos con relación al cuerpo y la identidad de las afrodescendientes han generado un sobredimensionamiento de la sexualidad, que afecta su interrelación con el resto de la población y con los hombres afrodescendientes” (Muñoz, 2014, p. 13) así como su desvalorización en los diferentes espacios donde se interrelacionan, ignorando sus capacidades y atributos como ser humano, hiriendo profundamente la autoestima, asignándole roles de desventaja y limitando con ello su pleno desarrollo en la sociedad.

Sumado a ello, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, mediante su informe CERD/C/PER/CO/18-21, sostiene que las mujeres afroperuanas enfrentan múltiples formas de discriminación en el ámbito educativo, laboral y de salud, generando que las formas de violencia ejercida contra ellas persistan en mayor medida que hacia sus pares nacionales o cualquier otro grupo poblacional.

Efecto 4. Exclusión del pueblo afroperuano en los procesos de toma de decisiones.

Con el objetivo de reducir las brechas sociales y económicas que desfavorecen al pueblo afroperuano, es necesaria su inclusión en “las agendas de desarrollo de los países y de la comunidad internacional, y la implementación de acciones decididas para eliminar todas las formas de discriminación racial y garantizar sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales” (CEPAL, 2020, Pág. 249).

El reconocimiento resulta clave para recoger las necesidades, aportes y aspiraciones de la población afroperuana, incorporando nuevas aproximaciones a asuntos públicos y enriqueciendo la toma de decisiones, hacia su implementación efectiva. Pese a ello, (CEPAL, 2020) señala que la región ha sido lenta en la inclusión de políticas y programas dirigidos especialmente a las personas afrodescendientes, hasta épocas recientes. Además, indica que el marco legal que protege los derechos de los afrodescendientes continúa siendo desigual e incompleto y sigue fuertemente inclinado hacia la legislación antirracista, con una capacidad de ejecución limitada.

En el Perú se tienen escasos antecedentes de la incorporación del pueblo afroperuano en la agenda política y en los instrumentos de gestión pública. En ese sentido, el Plan de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016-2020 (Ministerio de Cultura, 2016) señala que existe una subrepresentación del pueblo afroperuano en los diferentes espacios de gobierno del aparato estatal, debido a los estereotipos y los obstáculos con los cuales se enfrentan los afrodescendientes en el ejercicio de su derecho a la participación.

3.4. Situación futura deseada 2030

La PNPA tiene un horizonte temporal al año 2030, por lo que, se estableció la situación futura deseada para ese periodo, recogiendo las aspiraciones del pueblo afroperuano, expresada por

los representantes de las organizaciones que integran el Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA)[5], respecto a lo que se espera de la PNPA al finalizar su vigencia[6].

De acuerdo a lo mencionado, la situación futura deseada de la PNPA, factible de ser alcanzada al 2030, se expresa en el siguiente enunciado: ***Al 2030, 6 de cada 10 integrantes del pueblo afroperuano en el Perú ejercen sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales***, considerando lo siguiente:

- Las personas comprenden y reflexionan sobre la importancia de responder y demandar la pregunta de identidad étnica en censos y registros administrativos. Lo cual ha permitido constatar que el porcentaje de personas que se autoidentifican como afrodescendientes pase de 3.6%, en el Censo del 2017, a 5%, en el Censo de 2027.

- Las medidas de política pública que se han emprendido contribuyen a que el pueblo afroperuano fortalezca sus capacidades productivas y tengan mayores oportunidades, que le permita acceder en mayor medida a trabajo decente y calificado.

- La participación en el mercado laboral formal es consecuencia de que más personas pertenecientes al pueblo afroperuano de 15 años a más, cuenten con educación superior concluida, ya sea universitaria o no universitaria.

- El pueblo afroperuano cuenta, en mayor medida, con mejores condiciones sociales indispensables para la conclusión oportuna de la educación básica, así como en las áreas de salud y acceso a servicios básicos domiciliarios, todo ello contribuye a su desarrollo.

- Los niños, niñas y adolescentes afroperuanos/as cursan la educación básica con el conocimiento de que tienen canales efectivos y eficientes para denunciar burlas y agresiones, a causa de su pertenencia étnica.

- Se prestan servicios de salud con pertinencia cultural y enfoque de género hacia el pueblo afroperuano, con principal énfasis en los niños, niñas, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores. De esta forma, 3 de cada 10 personas afroperuanas reportan el acceso oportuno a un centro de salud con pertinencia cultural cuando presentan algún malestar o complicación en salud.

- Más personas se sienten orgullosas de la diversidad cultural de nuestro país, se han incluido contenidos que promueven el conocimiento y valoración del pueblo afroperuano, en los diversos niveles educativos, así como en otras modalidades, principalmente de aquellos que residen en el área rural.

- Se han dejado de transmitir en medios de comunicación contenidos, programaciones y piezas publicitarias que promueven, refuerzan o normalizan la discriminación étnico

[5] El GTPA es un espacio institucionalizado de diálogo y articulación entre el Estado y la sociedad civil afroperuana. Fue creado con Resolución Ministerial N°476-2016-MC y cuenta con representantes de las organizaciones afroperuanas de Piura, Lambayeque, Lima, Callao, Ica y Arequipa. Sus integrantes brindan propuestas y realizan actividades de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y planes de desarrollo que involucran al pueblo afroperuano a nivel sectorial, regional y local. Vale recalcar, que los miembros del GTPA son elegidos cada dos años por los integrantes de las organizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones Afroperuanas Representativas – ROA (Resolución Viceministerial N°025-2016-VMI-MC).

[6] Para tal fin se llevaron a cabo talleres y mesas con los integrantes del GTPA y ROA y el Ministerio de Cultura. Dichas actividades fueron realizadas de acuerdo con el siguiente detalle: el 20 y 27 de marzo de 2021 para las reuniones informativas y el 09, 10, 16 y 17 de abril de 2021 para los talleres participativos.

racial y el racismo, en diversos medios de comunicación, debido a que hay mecanismos efectivos de promoción y puesta en valor de la diversidad cultural, así como de sanción.

- Solo 1 de cada 10 personas afroperuanas reporta que sufrió algún tipo de discriminación étnico-racial en escuelas, centros laborales, hospitales, comisarías o cualquier otro establecimiento. Además, se reduce considerablemente las formas de discriminación étnico-racial en las calles, pues 3 de cada 10 afroperuanos/as reporta sufrir actos discriminatorios al transitar en vías públicas.

- Se ha desarrollado una cultura de prevención y mecanismos eficientes lo cual permite reducir el feminicidio, así como todo acto de violencia física, sexual y/o psicológica, con énfasis en niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores afroperuanos/as.

- Finalmente, se han implementado mecanismos que favorecen la participación política tanto individual como colectiva del pueblo afroperuano, lo cual fortalece la ciudadanía intercultural, así como tomar mejores decisiones dentro de un Estado democrático.

3.5. Alternativas de solución seleccionadas

A partir de la delimitación y estructuración del problema público, se identificaron 42 alternativas de solución, propuesta que posteriormente fue delimitada a 26 alternativas, diferenciando aquellas alternativas que contenían acciones complementarias y acciones excluyentes. Así, finalmente, en base al análisis, agrupación y evaluación, se establecieron 09 alternativas de solución, siendo evaluadas en base a los criterios establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y escogiendo aquellas con un puntaje mayor o igual a 15 (Tabla 1).

Tabla 1. Alternativas de solución seleccionadas para atender el problema público establecido en la PNPA

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Instrumento de implementación	Puntaje
Reducidas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano	1. Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Técnico Productiva y Superior de las y los afroperuanos/as en igualdad de oportunidades.	Mejora	Esta alternativa propone el establecimiento de medidas orientadas al aseguramiento del acceso, permanencia y culminación de jóvenes afroperuanos/as al nivel educativo superior, tanto técnico como universitario. Además, supone que los actores educativos institucionales brinden las condiciones eficaces, adecuadas y oportunas a los potenciales estudiantes o estudiantes afroperuanos/as del nivel educativo superior para que puedan ingresar al sistema y concluir satisfactoriamente sus estudios, contando así con mayores recursos o herramientas que les permitan mejorar sus niveles de empleabilidad.	Económico Regulatorio	16
	2. Desarrollar mecanismos y estrategias que promuevan la inclusión laboral y económico-productiva de las y los afroperuanos/as.	Mejora	Consiste en el diseño e implementación de mecanismos y estrategias que fomenten e incentiven mayores condiciones para que las y los afroperuanos/as mejoren sus niveles de empleabilidad, a través del fortalecimiento de capacidades vinculadas a sus labores. Además, supone el establecimiento de medidas que fomenten y brinden asistencia técnica a los emprendimientos y/o espacios de autoempleo de afroperuanos/as.	Informativo Regulatorio	16
Insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano	3. Adoptar medidas para asegurar el acceso, permanencia y culminación de la educación básica regular de mujeres y hombres afroperuanos en instituciones de educación en todas	Mejora	Esta alternativa abarca todas las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de los afrodescendientes, en particular de los niños, niñas y adolescentes afroperuanos/as, a la enseñanza primaria gratuita y el acceso, sin discriminación étnico-racial, a todos los niveles y formas de educación pública de calidad. Ello implica que el Estado peruano adopte las medidas necesarias para asegurar que se proporcione una educación de calidad y accesible en las zonas donde viven comunidades afroperuanas sobre todo en las rurales y/o en condición de pobreza, prestando atención a la mejora de la calidad de la educación pública.	Económico Regulatorio	16

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Instrumento de implementación	Puntaje
	sus formas, niveles y modalidades.		Además, deben implementar medidas que garanticen que los sistemas educativos públicos y privados no discriminen ni excluyan a los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes, establezcan medidas preventivas y aseguren que estén protegidos de la discriminación étnico-racial directa o indirecta, los estereotipos negativos, la estigmatización y la violencia de sus compañeros o maestros. Para tal fin, debe impartirse acciones de capacitación y concientización sobre la importancia de incorporar el enfoque de género en su práctica pedagógica a los maestros y maestras, así como adoptar medidas que incrementen la formación de docentes afroperuanos/as, lo que supone el incremento de acceso de afroperuanos/as a institutos pedagógicos o universidades para aumentar el número de maestros afrodescendientes en las instituciones educativas.		
	4. Generar mecanismos para reducir los factores de riesgo más recurrentes en el pueblo afroperuano; y para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en lo referente a la salud sexual y reproductiva, salud mental, física y nutricional.	Mejora	Esta alternativa propone realizar un análisis de género para implementar las acciones en el servicio de salud para mejorar la oferta y el acceso al sistema de atención, la prevención y el control de los factores de riesgo y determinantes sociales que tienen relación con las enfermedades más prevalentes del pueblo afroperuano, como la hipertensión, diabetes y problemas cardiacos. Además, supone el desarrollo de medidas referidas a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitaciones de afroperuanos y afroperuanas con problemas de salud mental o psicológica, física o nutricional; sumado a aquellas personas, principalmente mujeres, que encuentran afectadas su salud sexual y reproductiva.	Económico Informativo	15
Persistencia de discriminació	5. Desarrollar acciones para erradicar las dinámicas de	Mejora	Esta alternativa implica el desarrollo de medidas orientadas a erradicar la discriminación étnico-racial y racismo hacia el	Informativo	15

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Instrumento de implementación	Puntaje
n étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano	discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.		pueblo afroperuano. Afectaciones que cuando se manifiestan limitan los derechos del pueblo afroperuano tanto en el acceso a los servicios como en la calidad con que se reciben, así como en la falta de adecuación cultural con las que se imparten. Para desarrollar dichas acciones es necesario que las instituciones reconozcan qué es el racismo y la discriminación étnico-racial. Asimismo, que realicen acciones para diagnosticarla. Además, deben desarrollar acciones sostenidas en el tiempo. Finalmente, deben evaluar los efectos de las acciones implementadas.		
	6. Desarrollar estrategias que promuevan la valoración de la presencia y el aporte del pueblo afroperuano.	Mejora	Comprende la implementación de estrategias sostenidas en el tiempo que promueven la visibilización, reconocimiento y transmisión de los aportes del pueblo afroperuano a la nación. Se hace énfasis en la salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial afroperuano.	Informativo	15
Limitada autonomía de mujeres afroperuanas	7. Establecer mecanismos de atención, prevención y coordinación interinstitucional contra la violencia de género -con énfasis en discriminación étnico-racial.	Mejora	Comprende el desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional para la mejora de la atención y prevención de casos de violencia de género, con énfasis en formas de discriminación étnico-racial. Asimismo, esta alternativa supone el fortalecimiento de los mecanismos ya existentes, así como de la mejora de las estrategias y medidas implementadas.	Informativo	16
	8. Promover la participación y el acceso de las	Mejora	Esta alternativa consiste en la generación de condiciones y en el establecimiento de incentivos para fomentar la participación de	Informativo Regulatorio	15

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Instrumento de implementación	Puntaje
	mujeres en espacios de toma de decisión.		las mujeres afroperuanas en espacios públicos de toma de decisión.		
Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano	9. Promover la incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano en políticas, planes, programas y proyectos, formulados por el Estado.	Mejora	Aborda la incorporación de las formas de atención al pueblo afroperuano en instrumentos de gestión pública, con énfasis en acciones para la reducción de brechas sociales y lucha contra el racismo y la discriminación étnico-racial.	Regulatorio Informativo	16

4. OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS

La PNPA identifica cinco (05) objetivos prioritarios, siento estos los siguientes: 1) Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano, 2) Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano, 3) Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano, 4) Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad y 5) Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano, a partir de la identificación de estos objetivos, se definieron veinticinco (25) lineamientos que permitirán alcanzar los objetivos señalados. De ellos se desprenden los lineamientos que constituyen los cursos de acción para alcanzarlos.

Tabla 2. Matriz de objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030.

Código	Objetivo prioritario	Indicador(es) del objetivo	Logros al 2030	Lineamientos	Responsable del objetivo
OP1	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.	1.1 Porcentaje de población (mayor a 18 años) que se identifica afroperuana, que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.	El porcentaje de personas afroperuanas que se han sentido discriminadas en los últimos 12 meses se ubica en 4.5%.	L1.1. Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección. L1.2. Generar estrategias para el reconocimiento del aporte económico, político, social y cultural del pueblo afroperuano a la nación. L1.3. Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano.	Ministerio de Cultura[7]

[7] El Ministerio de Cultura es el responsable de la implementación del objetivo prioritario, así como del seguimiento de su indicador. Además, las instituciones que intervienen en la implementación de los lineamientos son el Ministerio de Cultura, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Educación, el Instituto Peruano de Radio y Televisión del Perú, los Gobiernos Regionales y Locales y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

Código	Objetivo prioritario	Indicador(es) del objetivo	Logros al 2030	Lineamientos	Responsable del objetivo
OP2	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.	2.1 Tasa de conclusión de la educación primaria del pueblo afroperuano. 2.2 Tasa de conclusión de la educación secundaria del pueblo afroperuano. 2.3 Porcentaje de la población que se autoidentifica como afroperuana con al menos una necesidad básica insatisfecha. 2.4 Porcentaje de población que se autoidentifica como afroperuana con problema de salud crónico.	Las personas que se autoidentifican como afroperuanas han mejorado sus condiciones sociales. El 99.5% ha concluido la educación primaria y el 54,8% la educación secundaria. Además, solo el 13,3% tiene al menos una necesidad básica insatisfecha y se ha reducido al 40.2% el porcentaje de personas con algún problema de salud crónico.	L2.1. Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección[8]. L2.2. Implementar estrategias que incrementen el uso y confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano. L2.3. Establecer mecanismos que incrementen el uso de los servicios públicos de telecomunicaciones en el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección. L2.4. Generar estrategias que promuevan la inclusión social[9] de personas afroperuanas en situación de exclusión y vulnerabilidad. L2.5. Implementar estrategias que aseguren la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos con un enfoque de interculturalidad. L2.6. Implementar estrategias que faciliten la protección, el acceso a la justicia y debido proceso para el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección. L2.7. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres priorizando la reducción del riesgo y la preparación ante emergencias y/o desastres que puedan enfrentar las niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores afroperuanas ante la ocurrencia de emergencias y desastres. L2.8. Generar mecanismos para la gestión de la información y el conocimiento sobre la situación socioeconómica del pueblo afroperuano, con enfoque de género. L2.9. Generar mejores condiciones para una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros y asequibles del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	Ministerio de Cultura[10]

Código	Objetivo prioritario	Indicador(es) del objetivo	Logros al 2030	Lineamientos	Responsable del objetivo
OP3	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.	3.1 Porcentaje de población que se autoidentifica como afroperuana en situación de pobreza. 3.2 Tasa de conclusión de la educación superior del pueblo afroperuano. 3.3 Tasa de empleo formal de la población que se autoidentifica como afroperuana.	Las personas que se autoidentifican como afroperuanas han mejorado sus condiciones económicas. Se ha reducido el porcentaje de personas en situación de pobreza al 28.1%; asimismo, la tasa de conclusión de la educación superior se incrementó a 20.5% y la tasa de empleo formal aumentó a 20.4%.	L3.1. Implementar mecanismos e incentivos al acceso, permanencia y culminación de la educación universitaria y/o técnica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección. L3.2. Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado. L3.3. Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural. L3.4. Implementar estrategias para el incremento y diversificación de los ingresos autónomos sostenibles[11] de hogares afroperuanos en situación de pobreza y pobreza extrema.	Ministerio de Cultura[12]

[8] Además de considerar el servicio señalado en este Lineamiento, el mismo se implementará a través de normas, estrategias de acompañamiento pedagógico, comunicacionales, entre otras medidas.

[9] Según la LOF del MIDIS (Ley N° 29792) inclusión social se refiere a la incorporación social, económica, política y cultural a la comunidad nacional de grupos sociales excluidos y vulnerables, con plenos derechos y acceso a los mercados. Además, el MIDIS define "inclusión social" como la situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio. Fuente: Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Incluir para Crecer.

[10] El Ministerio de Cultura es el responsable de la implementación del objetivo prioritario, así como del seguimiento de sus indicadores. La implementación de los lineamientos está a cargo del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Defensa, los Gobiernos Regionales y Locales; y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

[11] Por ingresos autónomos se entiende el total de los ingresos descontadas las transferencias públicas. Este concepto promueve que los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural o urbano; accedan a oportunidades y logren generar estrategias sostenibles de generación de ingresos propios que les permitan dejar de ser pobres. Para mayores alcances consultar el reporte elaborado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, recuperado de http://sir.regionlalibertad.gob.pe/admin/docs/Reporte%20Per%C3%BA%20IE.pdf

[12] El Ministerio de Cultura es el responsable de la implementación del objetivo prioritario, así como del seguimiento de sus indicadores. La implementación de los lineamientos está a cargo del Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de la Producción, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los Gobiernos Regionales y Locales; y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

Código	Objetivo prioritario	Indicador(es) del objetivo	Logros al 2030	Lineamientos	Responsable del objetivo
OP4	Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad.	4.1 Porcentaje de mujeres que se autoidentifican como afroperuanas que alguna vez experimentaron violencia física, sexual o psicológica por el esposo o compañero 4.2 Tasa de empleo formal de la población femenina que se autoidentifica como afroperuana. 4.3 Tasa de ocupación de la población femenina que se autoidentifica como afroperuana.	Las mujeres afroperuanas incrementan su autonomía. 27.9% de las mujeres declaran haber experimentado violencia física, sexual o psicológica por el esposo o compañero; la tasa de empleo formal se ubica en 17.6% y la tasa de ocupación femenina aumentó al 70.1%.	L.4.1. Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas[13]. L4.2. Implementar estrategias para la reducción de estereotipos de género y racismo asociados a las niñas, adolescentes y mujeres afroperuanas. L4.3. Fortalecer el uso de los servicios de salud sexual y reproductiva en mujeres y hombres afroperuanos. L4.4. Generar oportunidades para la mejora de la condición económica de las mujeres afroperuanas, con énfasis en mujeres de ámbitos rurales. L4.5. Incentivar la participación de las mujeres afroperuanas en cargos de toma de decisión en entidades públicas y privadas.	Ministerio de Cultura[14] Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ministerio de Salud Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo INEI
OP5	Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.	5.1 Tasa de participación ciudadana en alguna organización y/o asociación, de personas que se autoidentifican afroperuanas.	Se ha incrementado la participación de las personas que se autoidentifican como afroperuanas	L5.1. Incentivar la participación de la ciudadanía afroperuana en los procesos de decisiones públicas de los tres niveles de gobierno. L5.2. Fortalecer las capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de participación política, gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos.	Ministerio de Cultura[15]

[13] Las entidades públicas que implementen los servicios observan los lineamientos en materia de hostigamiento sexual en el trabajo que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, en el marco de sus competencias, pudiendo solicitar la asistencia técnica que requieran.

[14] El Ministerio de Cultura, así como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables son responsables de la implementación del objetivo prioritario. Asimismo, el Ministerio de Cultura es el responsable del seguimiento de los indicadores del objetivo prioritario. La implementación de los lineamientos está a cargo del Ministerio de Cultura, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Producción, los Gobiernos Regionales y Locales; otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

[15] El Ministerio de Cultura es el responsable de la implementación del objetivo prioritario, así como del seguimiento de su indicador. La implementación de los lineamientos está a cargo del Ministerio de Cultura, Ministerio de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, los Gobiernos Regionales y Locales; y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.

Código	Objetivo prioritario	Indicador(es) del objetivo	Logros al 2030	Lineamientos	Responsable del objetivo
			en alguna organización y/o asociación a 25.1%.	L5.3. Incrementar los mecanismos de participación institucional en espacios nacionales, internacionales y multilaterales; así como acciones de cooperación internacional que coadyuven a garantizar el reconocimiento, respeto y difusión de los derechos del pueblo afroperuano. L5.4 Desarrollar capacidades institucionales en las entidades públicas para la provisión de servicios, la atención y la participación ciudadana del pueblo afroperuano.	

5. PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES

La PNPA establece cuarenta y tres (43) servicios de carácter multisectorial para el cumplimiento de los lineamientos formulados que involucran a las siguientes entidades: Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Salud, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Producción, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y el Jurado Nacional de Elecciones. Cada uno de los servicios identifica estándares de cumplimiento e indicadores, así como las actividades operativas que contribuirán a su implementación.

Tabla 3. Servicios del OP1: Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L1.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección.	1. Servicio de orientación frente a la discriminación étnico-racial.	Población en general.	Ministerio de Cultura.
	2. Asistencia técnica frente a la discriminación étnico-racial.	Entidades públicas.	Ministerio de Cultura.
	3. Servicio de promoción de una adecuada convivencia escolar, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes.	Estudiantes de educación básica.	Ministerio de Educación.
	4. Servicio de formación de competencias ciudadanas interculturales.	Servidores públicos.	Ministerio de Cultura.
	5. Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de los ciudadanos y ciudadanas.	Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural.	Ministerio de Cultura.
	6. Asistencia técnica orientada a promover la no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, por motivos étnico-raciales.	Gobiernos Regionales (Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo).	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
L1.2 Generar estrategias para el reconocimiento del aporte económico,	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: emisión de normas, acciones para un mayor conocimiento, reconocimiento y respeto de la cultura, la historia y el patrimonio		

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
político, social y cultural del pueblo afroperuano a la nación.	de los afroperuanos a través de, entre otros medios, la investigación y la educación; entre otras. Además, se implementan medidas específicas para que la historia del pueblo afroperuano y sus contribuciones se incluyan de forma completa y precisa en los planes de estudio de educación básica regular. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L1.3 Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano.	7. Servicio de implementación de medidas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.	Población en general, portadores del patrimonio inmaterial.	Ministerio de Cultura.
	8. Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural.	Investigadores/as del patrimonio cultural.	Ministerio de Cultura.
	9. Servicio de difusión cultural a través de radiodifusión sonora y televisión.	Población en general.	Ministerio de Cultura.

Tabla 4. Servicios del OP2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L2.1 Implementar mecanismos e incentivos dirigidos a la mejora de aprendizajes, competencias, acceso, permanencia y culminación de la educación básica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección[16].	10. Servicio de recursos y materiales educativos dirigidos a la atención educativa pertinente del pueblo afroperuano en la educación básica.	Estudiantes, docentes y familias de la Educación Básica.	Ministerio de Educación.
L2.2 Implementar estrategias que incrementen el uso y	11. Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.	Población afroperuana.	Ministerio de Salud a través del Seguro Integral de Salud.

[16] Además de considerar el servicio señalado en este Lineamiento, el mismo se implementará a través de normas, estrategias de acompañamiento pedagógico, comunicacionales, entre otras medidas.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
confianza en los servicios de salud, así como la mejora de los hábitos y conductas saludables del pueblo afroperuano.	12. Servicio de prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario y en la violencia y adicciones.	Población en general.	Ministerio de Salud.
	13. Programa de investigaciones que contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas en salud pública de la población nacional.	Población en general.	Ministerio de Salud.
L2.3 Establecer mecanismos que incrementen el uso de los servicios públicos de telecomunicaciones en el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	14. Servicios públicos de telecomunicaciones.	Población general de las localidades de lugares de preferente interés social (LPIS) que carezcan de al menos un servicio público de telecomunicaciones esencial (telefonía fija, telefonía móvil, internet banda ancha).	Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
L2.4 Generar estrategias que promuevan la inclusión social[17] de personas afroperuanas en situación de exclusión y vulnerabilidad.	15. Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF).	Familias con niñas y niños menores de 36 meses y gestantes en distritos de pobreza y pobreza extrema de zonas rurales y dispersas en distritos focalizados por el Programa.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
	16. Servicio de Cuidado Diurno (SCD).	Niños y niñas de 6 a 36 meses en distritos de pobreza y pobreza extrema en distritos focalizados por el Programa.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
	17. Transferencias monetarias condicionadas a	Hogares en condición de	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

[17] Según la LOF del MIDIS (Ley N° 29792) inclusión social se refiere a la incorporación social, económica, política y cultural a la comunidad nacional de grupos sociales excluidos y vulnerables, con plenos derechos y acceso a los mercados. Además, el MIDIS define "inclusión social" como la situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio. Fuente: Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Incluir para Crecer.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
	hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.	pobreza y extrema pobreza.	
	18. Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema.	Personas con discapacidad severa en condición de pobreza y extrema pobreza bajo los criterios del SISFOH.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
	19. Servicio de seguridad económica y social proporcionada para personas adultas mayores en situación de pobreza extrema.	Población adulta mayor en condición de pobreza extrema.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
L2.5 Implementar estrategias que aseguren la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos con un enfoque de interculturalidad.	No se consignan servicios para este lineamiento; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L2.6 Implementar estrategias que faciliten la protección, el acceso a la justicia y debido proceso para el pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	20. Servicio de defensa pública y acceso a la justicia.	Población nacional.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
L2.7 Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres priorizando la reducción del riesgo y la preparación ante emergencias y/o desastres que puedan enfrentar las niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores afroperuanas ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	No es posible consignar servicios para este lineamiento; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con las entidades que integran el SINAGERD y otras vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L2.8. Generar mecanismos para la gestión de la información y el conocimiento sobre la situación socioeconómica del pueblo afroperuano, con enfoque de género.	21. Servicio de gestión de información y el conocimiento del pueblo afroperuano.	Entidades públicas y privadas, universidades y centros de investigación, así como ciudadanía en general.	Ministerio de Cultura.
2.9. Generar mejores condiciones para una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros y asequibles del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección	No se consignan servicios para este lineamiento; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		

Tabla 5. Servicios del OP3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L3.1 Implementar mecanismos e incentivos al acceso, permanencia y culminación de la educación universitaria y/o técnica del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	22. Otorgamiento de becas y créditos educativos.	Personas que están cursando o han concluido el nivel secundario de la Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) o Educación Básica Especial (EBE) con buen rendimiento académico, en proceso de inclusión social, y que, a su vez, cumplen con los criterios de focalización del Programa, para Beca 18 Modalidad Becas Especiales, y otras becas o créditos que determine el Programa.	Ministerio de Educación.
L3.2 Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.	23. Orientación a la población sobre el Procedimiento de Autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajos por cuenta ajena o en relación de dependencia.	Adolescentes. Familias. Empleadores.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
	24. Otorgamiento de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia.	Adolescentes.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
	25. Servicio de orientación para el fortalecimiento de capacidades en materia de igualdad y no discriminación salarial en las relaciones de trabajo.	Trabajadores/as. Empleadores/as.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
	26. Servicio de Capacitación Laboral para la inserción laboral formal de hombres y mujeres afroperuanas.	Fuerza Laboral Potencial.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
L3.3 Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del	27. Servicios de formalización empresarial.	Emprendedores y/o empresarios.	Ministerio de la Producción.
	28. Servicios de asesoría empresarial.	Emprendedores y/o empresarios.	Ministerio de la Producción.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural.	29. Cofinanciamiento de incentivos para mejorarlas capacidades productivas, empresariales y de acceso al mercado de los pequeños y medianos productores agrarios organizados.	Pequeños y medianos productores agrarios organizados ubicados en los distritos con presencia del pueblo afroperuano.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
	30. Programa de financiamiento para la implementación de planes de negocios, cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios organizados.	Pequeños productores agrarios organizados y sus organizaciones agrarias cuyos socios/miembros son pequeños productores agrarios que cumplen con las condiciones de usuario del Fondo del Decreto Supremo N° 004-2020-MINAGRI.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
	31. Asistencia técnica y capacitación en formalización, financiamiento, fortalecimiento organizacional y comercialización de los productos hidrobiológicos en beneficio de los agentes de la pesca artesanal.	Agentes de la pesca artesanal.	Ministerio de la Producción.
	32. Servicio de formación de capacidades para generar emprendimientos económicos basados en sus conocimientos tradicionales y su articulación en las cadenas de valor.	Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural.	Ministerio de Cultura.
	33. Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales.	Personas individuales y jurídicas vinculadas a las artes e industrias culturales.	Ministerio de Cultura.
L3.4 Implementar estrategias para el incremento y diversificación de los ingresos	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: la adopción de programas nacionales para erradicar la pobreza y reducir la exclusión social que tengan en cuenta las necesidades y experiencias específicas de los afrodescendientes, o reforzar los existentes.		

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
autónomos[18] sostenibles de hogares afroperuanos en situación de pobreza y pobreza extrema.	Cabe destacar, que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		

Tabla 6. Servicios del OP4: Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L4.1 Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres afroperuanas[19].	34. Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	Mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como víctimas de violencia sexual.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
	35. Servicio de fortalecimiento de capacidades de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación en el marco de la Ley N° 30364, reforzando la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia mujeres afroperuanas en su diversidad.	Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
	36. Servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo para efectos de intervenir en forma	Gobiernos regionales (Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo).	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

[18] Por ingresos autónomos se entiende el total de los ingresos descontadas las transferencias públicas. Este concepto promueve que los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural o urbano; accedan a oportunidades y logren generar estrategias sostenibles de generación de ingresos propios que les permitan dejar de ser pobres (Dirección General de Políticas y Estrategias del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, recuperado de: http://sir.regionlalibertad.gob.pe/admin/docs/Reporte%20Per%C3%BA%20IE.pdf

[19] Las entidades públicas que implementen los servicios observan los lineamientos en materia de hostigamiento sexual en el trabajo que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, en el marco de sus competencias, pudiendo solicitar la asistencia técnica que requieran.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
	oportuna y adecuada en la protección de las víctimas de hostigamiento sexual en el trabajo.		
L4.2 Implementar estrategias para la reducción de estereotipos de género y racismo asociados a las niñas, adolescentes y mujeres afroperuanas.	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: emisión de normas, estrategias y actividades encaminadas a entablar un debate público y crear conciencia sobre la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, con la participación de todos los interesados pertinentes, incluidos el Gobierno, representantes de la sociedad civil y las personas o grupos de personas que son víctimas. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L4.3 Fortalecer el uso de los servicios de salud sexual y reproductiva en mujeres y hombres afroperuanos.	37. Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad.	Mujeres incluyendo las que viven con VIH, mujeres privadas de libertad y otros grupos vulnerables y desfavorecidos de mujeres (Recomendación general N° 24 del Comité CEDAW).	Ministerio de Salud.
L4.4 Generar oportunidades para la mejora de la condición económica de las mujeres afroperuanas, con énfasis en mujeres de ámbitos rurales.	38. Servicio de capacitación en autoempleo.	Mujeres que realizan o buscan realizar actividad económica independiente.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
	39. Asistencia técnica a las mujeres afroperuanas en temas de autonomía económica con enfoque de género y articularlas con las instituciones de sectores productivos.	Mujeres de la comunidad afroperuana integrantes de las Redes Regionales de Mujeres Emprendedoras y Empresarias.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
L4.5 Incentivar la participación de las mujeres afroperuanas en cargos de toma de decisión en entidades públicas y privadas.	Este lineamiento se implementará a través de acciones concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como: adoptar medidas para facilitar la participación plena, equitativa y efectiva de las personas afroperuanas en los asuntos públicos y políticos sin discriminación, en especial de las mujeres afroperuanas, garantizando así la incorporación de una perspectiva de género que refleje las necesidades y realidades específicas de las mujeres y niñas afroperuanas. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		

Tabla 7. Servicios del OP5: Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
L5.1 Incentivar la participación de las y los ciudadanos afroperuanos en los procesos de decisiones públicas de los tres niveles de gobierno.	Este lineamiento no se implementa a través de servicios bajo la definición de la Guía de Políticas Nacionales sino con medidas concretas que se enmarcan en lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2015-MC y en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes como la adopción de acciones que faciliten la participación plena, equitativa y efectiva de los afroperuanos en los asuntos públicos y políticos sin discriminación, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, entre otras. Cabe destacar que se promoverá la implementación de este lineamiento en coordinación con otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L5.2 Fortalecer las capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de participación política, gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos.	40. Servicio de asistencia técnica en materia de gestión, políticas públicas y derechos humanos e incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano.	Entidades públicas y organizaciones afroperuanas inscritas en el ROA.	Ministerio de Cultura.
	41. Formación y/o asistencia técnica a organizaciones sociales y/o asociaciones para el fortalecimiento de la participación política del pueblo afroperuano, con enfoque de derechos humanos e intercultural.	Organizaciones y/o asociaciones de personas que se autoidentifican afroperuanas.	Jurado Nacional de Elecciones.
L5.3 Incrementar los mecanismos de participación institucional en espacios nacionales, internacionales y multilaterales; así como acciones de cooperación internacional que coadyuven a garantizar el reconocimiento, respeto y difusión de los derechos del pueblo afroperuano.	Dada la naturaleza de funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, no es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN. Sin embargo, dicho Ministerio promoverá la implementación de dicho lineamiento, en coordinación con el Ministerio de Cultura y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señaladas por Ley.		
L5.4 Desarrollar capacidades	42. Asistencia técnica para la incorporación del	Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno.	Ministerio de Cultura.

Lineamientos	Servicio	Receptor del servicio	Proveedor del servicio
institucionales en las entidades públicas para la provisión de servicios, la atención y la participación ciudadana del pueblo afroperuano.	enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública.		
	43. Acreditación de servicios públicos con pertinencia cultural.	Entidades públicas.	Ministerio de Cultura.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de la PNPA al 2030 se llevarán a cabo por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Cultura, oficina encargada del planeamiento estratégico sectorial del Ministerio, en articulación con la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

Cabe resaltar que, en el marco de la implementación de sus Políticas Nacionales, el Ministerio de Cultura implementará un sistema de seguimiento y evaluación de políticas. Este consiste en un sistema de información consistente, oportuno y de calidad que recoja información de todos los niveles de la cadena de valor de los resultados de las Políticas Nacionales; de un modelo de control de gestión permanente, sistémico y continuo que genere alertas sobre el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos; de la evaluación de los impactos de las intervenciones de la Política, y de la incorporación y seguimiento de las recomendaciones derivadas del seguimiento y evaluación, para una mejora continua.

6.1. Seguimiento

El Viceministerio de Interculturalidad realiza el proceso de seguimiento de la PNPA de acuerdo con las pautas metodológicas establecidas en la Guía de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Nacionales (proceso, estructura de reporte, pautas, cronograma), para que posteriormente la misma sea remitida a la OGPP en su versión final para su registro y/o verificación de la información en el Aplicativo CEPLAN v.01.

Este proceso se cumple cuando la OGPP realiza la emisión del Reporte de Seguimiento del Aplicativo CEPLAN v.01 de acuerdo con la información remitida, asegura su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) del Ministerio de Cultura y remite el reporte a los titulares de los ministerios intervinientes en la Política.

Cabe destacar que, durante la formulación de la Política Nacional, se afrontaron limitaciones para calcular la línea de base de treinta (29) indicadores, pero que, a pesar de esa limitación, cuentan con la definición de logros esperados al 2030. Adicionalmente a ello, tres (03) indicadores no disponen líneas de base ni logros esperados al 2030, que involucran a dos (02) servicios específicos, de modo que este cálculo será desarrollado durante el año 2023, en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

6.2. Evaluación

Conforme a la “Guía para el seguimiento y evaluación” (CEPLAN, 2021), la PNPA al 2030 será evaluada en cuanto su implementación y resultados a través de las siguientes evaluaciones:

a) Evaluaciones de implementación:

Consiste en el análisis del cumplimiento de las acciones estratégicas y servicios mediante las intervenciones que implementan los actores que operan en el territorio. El objetivo de esta evaluación es conocer si las intervenciones se están implementando según lo planificado, y en base a ello, proponer cambios de estrategia en el corto plazo (CEPLAN, 2021).

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, conduce la evaluación de implementación y elabora el informe respectivo, en coordinación con la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, y en base a las coordinaciones realizadas con las entidades públicas implicadas en la implementación de la PNPA.

La PNPA plantea fortalecer algunos servicios ya existentes, ampliar su cobertura y cumplir con determinados estándares de calidad y también, implementar nuevos servicios que contribuyan a abordar el problema público identificado.

En ese marco, de acuerdo con las modificatorias realizadas al Reglamento de Políticas Nacionales, se exige que los sectores construyan indicadores de producto y de calidad de los servicios establecidos, detallando, entre otros aspectos, el valor actual y los logros esperados de cada indicador establecido. No obstante, dada la naturaleza de los servicios que se pueden proponer en una Política Nacional, no es posible establecer dichos valores en todos los escenarios, ya que como se señala anteriormente, la política no incluye solo servicios existentes, sino mejoras y nuevas intervenciones.

En ese sentido, los servicios que no cuenten con valor actual y/o logros esperados en sus indicadores, serán evaluados de manera cuantitativa, cuando se implementen los instrumentos necesarios para su medición en el 2022. De manera que se tendrá como acción prioritaria del primer año de implementación, la disposición de la fuente de información y bases de datos que garantice medir la ejecución de los servicios que se proponen brindar.

b) Evaluación de resultados:

Consiste en el análisis de logro de los objetivos prioritarios, contrastando lo implementado con los resultados obtenidos; con el fin de determinar los factores que influyeron en la eficacia y eficiencia de la PNPA (CEPLAN, 2021).

c) Reporte de cumplimiento:

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto Supremo N°029-2018- PCM, se presenta un reporte anual de cumplimiento hacia el 30 de abril de cada año que incluye la evaluación de implementación y de resultados descritas anteriormente.

Por otro lado, los resultados de los próximos Censos de Población y Vivienda podrían motivar la actualización de la PNPA, previo informe que lo sustente.